

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

2023



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

www.hacienda.gob.es

Presentación del Proyecto de

PRESUPUESTOS
GENERALES DEL
ESTADO
2023



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Título:

Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2023

N.I.P.O.: 137-22-111-9

USB: 137-22-113-X

N.I.P.O. LÍNEA: 137-22-114-5

Elaboración y coordinación:

Ministerio de Hacienda y Función Pública
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

Impresión y encuadernación:

FRAGMA, S.L.

Edición, distribución y venta:

Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones
C/ Panamá, 1-1ª planta – 28036 Madrid
Teléfono: 91 583 76 11/12/17
Correo electrónico: ventas.publicaciones@hacienda.gob.es

El contenido de este libro es accesible desde la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública: <http://www.hacienda.gob.es/>

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	7
-------------------------	---

Capítulo I

LOS PRESUPUESTOS DE LA JUSTICIA SOCIAL Y DE LA EFICIENCIA ECONÓMICA, QUE IMPULSAN UN NUEVO PATRÓN DE CRECIMIENTO, A LA VEZ QUE GARANTIZAN EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN SOCIAL Y FORTALECEN A LA CLASE MEDIA Y TRABAJADORA Y AL TEJIDO PRODUCTIVO

1. INTRODUCCIÓN	13
2. CONTEXTO DE ELABORACIÓN DE LOS PGE PARA 2023	60
3. PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PGE PARA 2023	71

Capítulo II

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

1. SITUACIÓN MACROECONÓMICA EN 2022	85
2. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2022-2023	108
3. RIESGOS ASOCIADOS AL ESCENARIO	115

Capítulo III

PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2023

1. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	121
2. POLÍTICAS DE GASTO	127

Capítulo IV

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

1. INTRODUCCIÓN	257
2. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	259
3. PRESUPUESTO DE GASTOS	295
4. FINANCIACIÓN DEL ESTADO EN EL AÑO 2023: ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS	311

Capítulo V

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

1. INTRODUCCIÓN	321
2. LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	321
3. RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO.....	339
4. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL.....	344

Capítulo VI

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN	359
2. INGRESOS.....	365
3. GASTOS	370

Capítulo VII

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

1. INTRODUCCIÓN	381
2. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA.....	383
3. ENTES LOCALES.....	392

Capítulo VIII

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2023

1. EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2023.....	405
2. APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA, AL FONDO EUROPEO DE APOYO A LA PAZ Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO.....	414
3. TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA A ESPAÑA.....	418
4. SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA.....	424

Capítulo IX

EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA COMO PROYECTO PAÍS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2023

1. INTRODUCCIÓN: EL PLAN Y SU IMPACTO ECONÓMICO 429
2. LOS COMPONENTES E INVERSIONES COMO VEHÍCULOS DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA.....437
3. LA COGOBERNANZA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.....464

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo principal de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2023 es ayudar a la sociedad española a transitar la compleja situación derivada de la invasión rusa de Ucrania. Un contexto internacional volátil, plagado de incertidumbres, que obligan a desarrollar políticas presupuestarias prudentes y realistas desde una doble perspectiva: la búsqueda de la justicia social y de la eficiencia económica basada en un patrón de crecimiento más robusto, más innovador, resiliente y sostenible. Por ello, estos presupuestos han sido diseñados para proteger a la mayoría social frente a la crisis originada por el conflicto bélico, de manera que garantizan un sistema de bienestar y protección social, fortalecen a la clase media y trabajadora, además de actuar como locomotora de la economía protegiendo al tejido productivo, manteniendo de manera simultánea el compromiso con la responsabilidad fiscal.

Estas cuentas públicas se focalizan en el fomento de la transición verde, justa y ecológica, la transformación de la sociedad a través de reformas e inversiones que potencien las infraestructuras, competencias y tecnologías necesarias para el desarrollo de una economía y una sociedad digital, la consecución de la plena inclusión intergeneracional de los jóvenes, la modernización de nuestro tejido productivo, además del apoyo, con medidas específicas y temporales, a los sectores más afectados por la escalada de los precios energéticos y a los colectivos más vulnerables.

La economía española se enfrenta al contexto de incertidumbre internacional generado por el conflicto bélico desde una posición sólida, de manera que **el patrón de recuperación es muy distinto al que hubo en crisis anteriores**. Además, los pilares sobre los que se sustenta nuestra economía son más sólidos y robustos ahora, ya que contamos con el nivel de empleo más alto desde 2008 y también con una **velocidad de crucero en lo que respecta a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**. En este sentido, el PRTR está estimulando el crecimiento de la economía española mediante la puesta en marcha de las múltiples inversiones y reformas comprometidas, las cuales están siendo aceleradas y terminadas en 2022, y que impulsarán un modelo productivo más competitivo, digital y verde.

Además, el **compromiso con la sostenibilidad fiscal** se ha ratificado en el ámbito de la eficacia y calidad del gasto público a través del propio PRTR. Los PGE para 2023 continúan con el proceso que comenzó en las cuentas del ejercicio anterior, ya que incorporan los resultados de los procesos de revisión y evaluación del gasto público (spending reviews) en el ciclo presupuestario.

Por otro lado, para 2023 **se refuerza un año más, el análisis transversal de los PGE bajo diversas perspectivas**, añadiendo para este ejercicio un nuevo Informe de alineamiento con la transición ecológica (en su dimensión verde), que, además de cumplir con uno de los hitos recogidos en el marco del componente 29 del PRTR, vendrá a acompañar a los informes ya elaborados y publicados en ejercicios previos: el análisis de alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de impacto de género y del impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia, y a la información presupuestaria sobre la juventud y sobre las actuaciones relacionadas con el reto demográfico y la lucha contra la despoblación. Con estos informes transversales se fortalece la transparencia fiscal de las cuentas públicas a través de una nueva perspectiva de presupuestación que busca exponer cómo contribuyen los PGE a los nuevos retos del presente y futuro.

ESCENARIO MACROECONÓMICO E INGRESOS

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2023 cuenta con el aval de la Airef. La economía española, a través del intenso despliegue del Plan de Recuperación, va a crecer fuertemente este año, un 4,4 por ciento. España mantiene este intenso crecimiento económico a pesar del complejo escenario internacional. Las claves diferenciales del actual ciclo económico español son el extraordinario comportamiento del mercado de trabajo, la fuerte inversión en bienes de equipo y propiedad intelectual, el buen tono del sector exterior –con una intensa recuperación del turismo– y la mejora de las cuentas públicas. La reforma laboral está ya reduciendo la temporalidad y el paro estructural, que han sido los principales lastres de la economía española durante décadas.

El principal reto en la actualidad para la economía española (y para la economía mundial) **es la inflación**, exacerbada por la invasión de Rusia en Ucrania. No obstante, la inflación ya ha comenzado a descender (gracias, entre otros, a los paquetes de medidas adoptados por el Gobierno), y seguirá su senda descendiente a lo largo de 2023. Para el año que viene se espera un crecimiento del PIB del 2,1 por ciento, en un contexto internacional y geopolítico difícil en el que algunos de nuestros socios europeos podrían entrar en recesión. A pesar de ello, estos desafíos externos que afronta la economía española se verán compensados por el impacto positivo del Plan de Recuperación, que maximizará su acción contracíclica en 2023.

El Presupuesto de 2023 prevé un aumento de los ingresos no financieros (antes de cesión) del 6 por ciento en 2023, pasando de los 290.023 millones de euros a los 307.445 millones. El crecimiento económico, la evolución positiva del PIB nominal, la creación de empleo o el impacto positivo de las nuevas medidas tributarias son factores que contribuyen al incremento de los ingresos públicos.

GASTOS

Los PGE para 2023 ponen de manifiesto un año más la **vocación inversora de estas cuentas públicas**. Las **operaciones de capital del presupuesto total del Estado para 2023 experimentan un crecimiento del 7,2 por ciento**, mientras que, por su parte, los gastos para operaciones corrientes registran un incremento del 1,8 por ciento. El epígrafe de gasto que registrará un mayor incremento son **las inversiones reales que aumentan un 33,1 por ciento**.

Por su parte, **el principal peso de las políticas recae sobre el gasto social que representa un 58,5 por ciento de los PGE 2023 nacionales**. Una vez más, este Gobierno ha reforzado el peso del gasto social en los PGE a fin de proteger a las clases medias y trabajadoras y a los colectivos más afectados por la escalada de precios. La dotación al **sistema de pensiones se incrementa en 19.548 millones de euros**, hasta situarse en 190.687 millones de euros. Este aumento incluye la mayor dotación para las pensiones de clases pasivas (se incrementan en 2.500 millones respecto a 2022), así como los créditos para pensiones no contributivas y pensiones asistenciales.

Se sigue avanzado en la protección de las personas y colectivos más vulnerables. Así, **el gasto en dependencia se incrementa en 620 millones alcanzando la dotación de 3.522 millones**. También se produce un aumento de un 31,6 por ciento en las dotaciones consignadas para Acciones en favor de los inmigrantes, es decir, se destinan a esta atención 180 millones de euros más.

Se mantiene el compromiso con el cumplimiento del Pacto de Estado de Violencia de Género que asciende a 260 millones. Entre ellos se transfieren 130 millones de euros a las CCAA (40 millones de euros más que en 2022 destinados a la atención de mujeres víctimas de todas las violencias) y 40 millones de euros a las EELL, además de incrementar en un 15 por ciento el presupuesto de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Las dotaciones para **acceso a la vivienda y fomento de la edificación se incrementan en un 5,4 por ciento**, alcanzando la cifra de 3.472 millones, destacando los 359 millones de euros destinados a subvenciones a Planes de Vivienda. En relación al PRTR, destaca el **Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes**, dotado con 1.600 millones de euros.

En el **ámbito de atención primaria y comunitaria y salud mental** comunitaria se transfieren 450 millones a las CCAA para infraestructuras, y 50 millones para el impulso del grado en medicina en las universidades; y para financiar la cuarta dosis de las **Vacunas COVID-19 se destinan 1.116 millones** de euros del REACT UE, y 200 millones más destinados a financiar el programa COVAX.

Los PGE para 2023 reafirman un año más que la educación es uno de los pilares básicos de nuestra sociedad, y para ello se destinan **400 millones de euros más para becas y ayudas al estudio**, ascendiendo las dotaciones para becas hasta un total de 2.548 millones de euros. Además, **se pone en marcha el Programa Código Escuela 4.0**, que contará con una dotación de 300 millones de euros.

Reforzando el **papel fundamental que se otorga al colectivo de la juventud en estas cuentas públicas**, en 2023 se dotan un año más **210 millones de euros destinada a financiar el Bono cultural para jóvenes**, medida con la que a la vez que se dinamiza la industria cultural, se facilita el acceso de los más jóvenes a la cultura, y se vuelven a **incluir 200 millones de euros destinados al bono joven al alquiler**, medida que facilita el acceso de los jóvenes a una vivienda digna en régimen de alquiler.

La **política de Industria y Energía** experimenta un aumento del 2,6 por ciento, **alcanzando una dotación total de 11.606 millones**, destacando el aumento en 50 millones de euros de dotación de la línea de ayudas de incentivos regionales, así como en el ámbito del MRR la línea de apoyos estratégicos a la transformación industrial, por importe de 1.440 millones.

Con el fin de paliar el impacto de la crisis energética, aumentan **las ayudas a consumidores electro intensivos y se destinan 102 millones más para el bono social térmico**. Las **subvenciones al transporte** se incrementan en 698 millones de euros, es decir, un 25,7 por ciento respecto a 2022, con el fin de financiar entre otras actuaciones, las ayudas para mantener las gratificaciones de abonos y títulos multiviaje por parte de RENFE.

Otro elemento a destacar de los PGE para 2023 es la **política de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización que crece en 3.029 millones de euros**. Los PGE para 2023 dan cobertura al "Programa de ciencia e innovación orientado a retos de la sociedad".

Son también **unos presupuestos solidarios con los países más desfavorecidos**, aumentado la Política Exterior y Cooperación al Desarrollo, un 7,6 por ciento, lo que supone que el **gasto en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) asciende hasta el 0,34 por ciento de la RNB** en los PGE para 2023, avanzando hacia el cumplimiento del objetivo adoptado por la Asamblea General de la ONU.

Finalmente, **a fin de continuar garantizando el poder adquisitivo de los empleados públicos**, en el año 2023 las retribuciones del personal al servicio del sector público **experimentarán un incremento global del 2,5 por ciento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, considerando que se contempla un aumento adicional del 1,5 por ciento para 2022, que se sumaría al 2 por ciento ya establecido en los PGE 2022. Además, se podrá añadir un incremento variable del 0,5 por ciento, vinculado a la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, siempre que superen el 6 por ciento, más otro 0,5 por ciento, vinculado a que el PIB nominal en 2023 iguale o supere el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de los PGE para 2023.

Presentación del Proyecto de

PRESUPUESTOS
GENERALES DEL
ESTADO
2023

Capítulo I

LOS PRESUPUESTOS DE LA JUSTICIA SOCIAL Y DE LA EFICIENCIA ECONÓMICA, QUE IMPULSAN UN NUEVO PATRÓN DE CRECIMIENTO, A LA VEZ QUE GARANTIZAN EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN SOCIAL Y FORTALECEN A LA CLASE MEDIA Y TRABAJADORA Y AL TEJIDO PRODUCTIVO

Capítulo I

LOS PRESUPUESTOS DE LA JUSTICIA SOCIAL Y DE LA EFICIENCIA ECONÓMICA, QUE IMPULSAN UN NUEVO PATRÓN DE CRECIMIENTO, A LA VEZ QUE GARANTIZAN EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN SOCIAL Y FORTALECEN A LA CLASE MEDIA Y TRABAJADORA Y AL TEJIDO PRODUCTIVO

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2023 es ayudar a la sociedad española a transitar la compleja situación derivada de la invasión rusa de Ucrania. Un contexto internacional volátil, plagado de incertidumbres, que obligan a desarrollar políticas presupuestarias prudentes y realistas desde una doble perspectiva: la búsqueda de la justicia social y de la eficiencia económica basada en un patrón de crecimiento más robusto, más innovador, resiliente y sostenible.

Numerosos estudios y organismos internacionales vienen avalando a lo largo de los últimos años que la desigualdad es un lastre para el progreso económico y la cohesión social de los países, como se demostró en la anterior crisis financiera. De ahí que en la actual coyuntura recomienden desarrollar políticas económicas, presupuestarias y tributarias orientadas a que las consecuencias económicas y sociales de esta guerra se repartan de manera equitativa.

Igualmente, la inestabilidad en los mercados energéticos y las tensiones en las cadenas de producción aconsejan acelerar las transformaciones iniciadas en materia de eficiencia energética, de transición ecológica, de digitalización o de fomento de la economía circular.

En esta legislatura España está desplegando un intenso paquete de reformas para intentar resolver los problemas estructurales de la economía española y para aumentar sus capacidades estratégicas, avanzando hacia un modelo productivo más innovador, más resiliente y sostenible, tanto desde el punto de vista económico y financiero, como desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades, de la cohesión social y de la vertebración territorial.

Del mismo modo, a raíz de la pandemia del COVID-19 nuestro país activó un completo escudo social, con medidas redistributivas y predistributivas que permitieron una recuperación económica y social más justa y más rápida.

Ahora, tras la injusta invasión de Ucrania por parte de Rusia España ha puesto en marcha otra batería de medidas para ayudar a mitigar las consecuencias que este conflicto está teniendo en nuestro país, fundamentalmente la escalada de los precios, con especial incidencia entre los colectivos más vulnerables, las clases medias y trabajadoras y los sectores productivos más afectados por el aumento de la factura energética.

Por ello, en este contexto, los presupuestos de 2023 tienen como objetivo prioritario seguir protegiendo a la mayoría social frente a la crisis originada por el conflicto bélico, garantizando un robusto sistema de bienestar y protección social, e impulsando la modernización y transformación de la economía, la generación de empleo estable y de calidad, manteniendo de manera simultánea el compromiso con la responsabilidad fiscal.

Orientación de los PGE para 2023: proteger a la mayoría social y avanzar en la transformación estructural de nuestra economía

Las cuentas públicas para 2023 se focalizan en el fomento de la transición verde, justa y ecológica, la transformación estructural de nuestra economía a través de reformas e inversiones que potencien las infraestructuras, competencias y tecnologías necesarias para el desarrollo de una economía y una sociedad digital, la consecución de la plena inclusión intergeneracional de los jóvenes, la modernización de nuestro tejido productivo, además del apoyo, con medidas específicas y temporales, a los sectores más afectados por la escalada de los precios energéticos y a los colectivos más vulnerables.

E igualmente las cuentas públicas fortalecen el Estado del Bienestar, entendido como la red de protección que permite a toda la ciudadanía disfrutar de servicios públicos de calidad, con independencia del nivel de renta o de donde se resida. En este sentido, es importante resaltar que los servicios públicos no son sólo una parte importante del dinamismo económico y motor de empleo y de innovación, sino que actúan también como un potente factor de renta indirecta para los hogares, contribuyendo así a que las economías domésticas dispongan de mayor margen en un momento tan complejo como el actual.

LOS SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES INCREMENTAN LA RENTA DE LOS HOGARES

El sector público desempeña un papel de especial importancia en las economías desarrolladas como la española, tanto desde la perspectiva del gasto, teniendo en cuenta el amplio número de servicios que presta y de actividades que desarrolla, como de los ingresos, debido al volumen de recursos necesarios dedicados a las mismas. Son de especial relevancia determinados tipos de gasto de carácter social, como educación, sanidad, dependencia, además de pensiones. Sin considerar pensiones, los tres tipos de gastos en especie citados presentan dos características. Por un lado, permiten redistribuir la riqueza e igualar el nivel de oportunidades de los individuos en el marco del estado del bienestar. Y, de otro lado, generan un potente efecto de renta indirecta disponible para los hogares, liberando así un importante volumen de recursos que se puede destinar a otras actividades.

Así, para 2023 los servicios públicos suponen una renta indirecta de 6.932 euros para los hogares españoles. En concreto, el uso de la sanidad aumenta la renta del hogar en 3.861 euros, mientras que incorporar la educación la incrementa otros 2.490 euros más. Finalmente, los gastos en dependencia suponen elevar la renta disponible en 580 euros más. Estas cantidades implican que, en 2023, para un hogar medio en España, el uso de estos servicios públicos supondrá un aumento de renta disponible de 6.932 euros, es decir un 21% más respecto a la renta disponible si no se consideraran el uso de estos servicios.

En el caso de un hogar con una persona la renta indirecta sería de 2.755 euros; en el de dos adultos sin niños 5.227 euros; en el de un adulto con uno o más niños 8.627 euros; y en los hogares de dos adultos con uno o más niños la renta indirecta subiría hasta los 10.837 euros.

Si se comparan los datos con el año 2018, la renta disponible en los hogares españoles gracias a los servicios públicos ha crecido 1.037 euros, es decir, un 15 por ciento.

El pasado año 2021 se caracterizó por la existencia de una robusta recuperación económica tras superar la pandemia de la COVID-19. El conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno, además de la política económica y social implementada con carácter general, permitieron proteger el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias durante las fases más agudas de la crisis.

Gracias a lo anterior, a finales de 2021 la economía española ya había logrado recuperar los niveles pre-COVID de inversión y de empleo, demostrando así la eficacia de las políticas desplegadas. Además, los hogares y las sociedades no financieras, prácticamente en su totalidad, alcanzaron niveles de renta bruta disponible y de márgenes similares a los previos a la pandemia.

Gran impacto del conflicto bélico de Ucrania en las perspectivas económicas de la UE

En el presente 2022 esta recuperación y crecimiento económicos se han visto alterados por la invasión de Ucrania por parte de Rusia, hecho que ha

modificado sustancialmente el contexto geopolítico y económico mundial. Como es conocido, el conflicto bélico tiene un gran impacto en las perspectivas económicas de la Unión Europea en su conjunto, traduciéndose en un menor crecimiento económico, así como en un incremento de la inflación y de la incertidumbre. En el caso de España, las repercusiones sobre nuestra economía se han producido a través del aumento sin precedentes de los precios de la energía, de las materias primas y de los alimentos.

Ante esta situación, en marzo el Gobierno aprobó el Real Decreto ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Posteriormente en junio y agosto se aprobaron otros dos Reales Decretos-leyes que complementan al anterior. En conjunto, las medidas aprobadas han supuesto un notable impacto a la hora de contener la evolución de la inflación, así como para mitigar el alza de la desigualdad y la pobreza severa en los colectivos más vulnerables. Es decir, las políticas impulsadas en el marco de la respuesta a la guerra han sido eficaces para mejorar la capacidad redistributiva del sistema y evitar que la desigualdad lastrara la cohesión social y el crecimiento económico del país

PLAN NACIONAL DE RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA GUERRA EN UCRANIA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN Y COMBATIR LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA

El Plan Nacional de Respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania es el marco a través del cual se articulan los sucesivos paquetes de medidas para proteger a los sectores y ciudadanos más afectados, repartir de forma justa los efectos de la guerra y preservar al máximo la senda de crecimiento y creación de empleo ya iniciada.

Para afrontar el escenario de elevada inflación e incertidumbre generado por el conflicto bélico, el Gobierno adoptó¹ un primer paquete de medidas en marzo. Con posterioridad, se han extendido algunas de las mismas y aprobado otras complementarias, adaptadas a la evolución de la situación. Todas ellas con vocación de proteger a las familias, trabajadores y empresas más afectadas por la crisis energética desencadenada por la injustificada invasión de Rusia a Ucrania.

Desde la aprobación del primer paquete de medidas del Plan de Respuesta a finales de marzo, el Gobierno ha estado siguiéndolas de cerca y evaluando su impacto, de manera que, tras la experiencia acumulada en estos meses, el Gobierno ha prorrogado aquellas que se han demostrado más efectivas, y ha aprobado nuevas medidas también focalizadas en los colectivos más vulnerables y con vocación temporal hasta que se supere la crisis energética.

El conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha **supera los 30.000 millones de euros**. Al respecto conviene destacar la mayor rebaja de impuestos sobre la energía de la historia, con un impacto de **más de 10.000 millones de euros** desde que se implementaron en junio de 2021.

España es uno de los países europeos que más recursos ha movilizado para hacer frente a la crisis energética. Según el think-tank europeo Bruegel, nuestro país es el sexto país europeo que más fondos ha activado en relación a su PIB para paliar las consecuencias sociales y económicas de esta crisis².

¹ El Plan se detalla en el Real Decreto-ley 6/2022, aprobado el 29 de marzo de 2022, que posteriormente ha sido complementado con la aprobación del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio por el que **se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania**, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma; del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural; y del Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles

² *National policies to shield consumers from rising energy prices*, Bruegel, 21 de septiembre de 2022. Enlace: <https://www.bruegel.org/dataset/national-policies-shield-consumers-rising-energy-prices>

El Plan actúa sobre 8 objetivos, que a su vez se estructuran en 5 pilares.

Los **objetivos** que persigue el del Plan Nacional de Respuesta son:

1. Bajar el precio del gas, de la electricidad y de los carburantes
2. Apoyar a los sectores y empresas más afectados y a los colectivos más vulnerables
3. Reforzar la estabilidad de precios
4. Garantizar los suministros
5. Proteger la estabilidad financiera
6. Acelerar el despliegue del Plan de Recuperación
7. Impulsar la eficiencia energética
8. Reforzar la ciberseguridad

De manera coherente con estos objetivos, el Plan se estructura sobre los siguientes 5 **Pilares**:

PILAR 1: MEDIDAS PARA AYUDAR A LAS FAMILIAS, TRABAJADORES, PERSONAS DESPLAZADAS Y AYUDA HUMANITARIA

El primer pilar pretende paliar el impacto que la guerra está teniendo en las familias, con especial incidencia en los más desfavorecidos, así como evitar posibles efectos de segunda ronda en la inflación.

- Bonificación de 20 céntimos en el precio de venta al público de carburantes, de los cuales 15 céntimos se financian por las Administraciones Públicas, y al menos 5 céntimos por las empresas comercializadoras.
- Prohibición de despido a empresas que reciban ayudas directas o apliquen ERTE con apoyo público.
- La actualización de la renta de arrendamiento de vivienda, en ausencia de pacto, no podrá superar el resultado de aplicar la variación anual del Índice de Garantía de Competitividad (2 por ciento en la actualidad), evitando efectos de segunda ronda en el mercado de la vivienda.
- Aumento del 15 por ciento de la cuantía por beneficiario del Ingreso Mínimo Vital hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Ampliación, hasta en 600.000 personas, de beneficiarios del bono social de electricidad.
- Aumento de la dotación del bono social térmico hasta los 228 millones.
- Suspensión durante todo 2022 del Impuesto del Valor de la Producción de Energía Eléctrica.
- Rebaja del IVA de la luz al 5 por ciento y del Impuesto Especial de Electricidad al 0,5 por ciento hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Rebaja del IVA del gas al 5 por ciento hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 1.200 millones de euros para la atención de refugiados de Ucrania.
- Ayudas directas de 200 euros a individuos con menores rentas.
- Aumento del 15 por ciento de las pensiones no contributivas.
- Beca complementaria de 100 euros mensuales entre septiembre y diciembre para todos los beneficiarios de becas y ayudas de la convocatoria general de 2022-23, lo que supone un aumento de 400 millones de euros en la dotación de becas.

PILAR 2: MEDIDAS PARA APOYAR AL TEJIDO EMPRESARIAL

El objetivo del segundo pilar consiste en amortiguar el impacto que la guerra está teniendo sobre las empresas, prestando especial atención en sectores muy afectados, además de aliviar las presiones de costes en dichos sectores, lo que ayudará a reducir los efectos alcistas en precios.

- Nueva línea de avales del ICO, por valor de 10.000 millones de euros, dirigida a los sectores más afectados.
- Extensión de plazos para los avales de la línea ICO-COVID y posibilidad de nuevas carencias para los sectores más afectados.
- Ayudas directas para los sectores agrícola, ganadero, pesquero, electrointensivo y gran consumidor de gas.
- Agilización de los trámites para la ejecución de inversiones en el marco del Plan de Recuperación.
- Revisión de precios de contratos públicos.
- Aumento de las subvenciones a los seguros agrarios para estabilizar las rentas de agricultores y ganaderos.

PILAR 3: MEDIDAS PARA EL SECTOR DEL TRANSPORTE

Este tercer pilar recoge una serie de medidas destinadas al sector del transporte, uno de los más afectados por las subidas del precio de los combustibles.

- 900 millones de euros en ayudas directas al sector del transporte por carretera.
- Fomento del uso del transporte público a través de la gratuidad de los billetes de RENFE (200 millones de euros) y de la reducción de un 30% del precio del billete de los transportes urbanos e interurbanos autonómicos y locales (200 millones de euros).
- Devolución mensual del impuesto de hidrocarburos.
- Ayudas al abandono de la actividad de los transportistas.
- Bonificación de ciertas tasas portuarias.
- Aplazamiento del pago de cuotas a la Seguridad Social.
- Ayudas directas a empresas privadas ferroviarias de mercancías.

PILAR 4: MEDIDAS EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD

El cuarto pilar se focaliza en la ciberseguridad a través del Plan Nacional de Ciberseguridad, dotado con más de 1.200 millones de euros, y del Real Decreto-ley de ciberseguridad y 5G.

PILAR 5: MEDIDAS EN MATERIA DE ENERGÍA

El último pilar incide en la reducción de precios de la electricidad, tanto en el corto como en el medio y largo plazo, a través de las siguientes medidas.

- Rebaja de cargos de la tarifa eléctrica, que permitirá una rebaja adicional del coste energético para familias y empresas.
- Aceleración de las inversiones en energías renovables y en mejora de la eficiencia energética.
- Flexibilización de contratos de gas para proteger a la industria de la volatilidad de precios.
- Medidas de fomento de la eficiencia y ahorro energéticos.

En este pilar se incluye el mecanismo de fijación de un precio de referencia para el gas natural en el mercado eléctrico ibérico, a fin de reducir el precio de la electricidad en el mercado mayorista y las tarifas para las familias y las empresas.

Las medidas impulsadas por el Gobierno de España para combatir la inflación también persiguen la reducción de la desigualdad y de la pobreza. Ello se consigue a través de iniciativas que permiten tanto a colectivos vulnerables como a las clases medias y trabajadoras incrementar sus rentas o compensar costes.

De hecho, puede estimarse que las medidas adoptadas van a permitir **contener prácticamente a la mitad el choque inflacionista en el conjunto de los hogares (pasando del 8 por ciento al 4 por ciento)**. El grupo de rentas más bajas (aquellas por debajo de 21.600 euros) será el mayor beneficiado por estos paquetes de medidas, pues será el grupo en el que más se amortiguará la inflación, en torno a 9 puntos. Para las rentas medias (agrupando los quintiles de rentas entre 21.600 y 41.436 euros) la reducción del impacto puede ser de entre 3 y 5 puntos menos de inflación. Mientras que en las rentas más altas (los quintiles superiores a 41.436 euros) la mitigación oscilaría entre 3 y 4 puntos.

Es decir, las medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno desde el segundo semestre de 2021 y a lo largo de 2022 están permitiendo que las rentas bajas, los colectivos más vulnerables, mitiguen el impacto de la inflación en mucha mayor medida que las rentas altas, contribuyendo así a contener el crecimiento de la desigualdad y de la pobreza severa.

En concreto, analizando microdatos de la Encuesta de Presupuestos Familiares y de la Encuesta de Condiciones de Vida destaca el efecto de las siguientes medidas:

La **elevación del IMV en un 15 por ciento** genera un efecto redistributivo positivo sobre el total de la distribución de renta de los hogares, reduciendo tanto la intensidad de la pobreza como la desigualdad entre las personas más pobres. Esta medida genera reducción de la pobreza extrema en todas sus dimensiones: un 2,6 por ciento en incidencia, un 13 por ciento en intensidad y un 16 por ciento en desigualdad.

La bajada del **IVA sobre la electricidad al 5 por ciento** es redistributiva en la medida en que la proporción que representa el ahorro sobre el gasto total presenta un patrón claramente decreciente por deciles de gasto de los hogares.

El **bono de 200 euros** es redistributivo, consiguiendo un descenso de la desigualdad del 0,44 por ciento sobre la población total y del 2,31 por ciento sobre los beneficiarios de las mismas, con especial incidencia en la reducción de la pobreza extrema, de casi un 3 por ciento.

La **elevación en un 15 por ciento de las pensiones no contributivas** reduce ligeramente la desigualdad de la distribución total poblacional (0,28 por ciento) y, especialmente, sobre el colectivo de perceptores (3,36 por ciento). E igualmente reduce la pobreza y la pobreza extrema en todas las dimensiones, incidencia, intensidad y desigualdad.

Es necesario recalcar que la economía española se enfrenta a este contexto de incertidumbre desde una posición sólida, de manera que el patrón de recuperación es muy distinto al que hubo en crisis anteriores. Y es que los pilares sobre los que se sustenta nuestra economía son más sólidos y robustos ahora, ya que contamos con el nivel de empleo más alto desde 2008 y también con una velocidad de cruce en lo que respecta a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). En este sentido, el PRTR está estimulando el crecimiento de la economía española mediante la puesta en marcha de las múltiples inversiones y reformas comprometidas, las cuales están siendo ya ejecutadas en 2022.

Extensión de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para 2023

Adicionalmente, la Comisión Europea comunicó la extensión de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el año 2023 el pasado 23 de mayo. Este hecho encuentra su justificación en el aumento de la incertidumbre, en los fuertes riesgos a la baja para las perspectivas económicas, en las subidas sin precedentes de los precios de la energía, y en las continuas perturbaciones de las cadenas de suministro. Este aspecto es vital para el mantenimiento de la acción coordinada de la política fiscal y monetaria articulada a nivel europeo a fin de garantizar la continuación del proceso de recuperación y crecimiento económico iniciado en 2021.

Cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal y justicia social

En España ya en 2021 tuvo lugar una corrección significativa de los desequilibrios fiscales y económicos provocados por la pandemia de la COVID-19, lo que a su vez se reflejó en un cambio estructural en la recuperación de nuestra economía. Es así que la estrategia fiscal que se recoge en el Programa de Estabilidad para el periodo 2022-2025, remitido en abril a las instituciones comunitarias, incluye una senda de consolidación fiscal a medio plazo que permitirá una reducción del déficit por debajo del 3 por ciento del PIB, mientras que de manera simultánea el nivel de deuda pública se situará en niveles inferiores al 110 por ciento del PIB al final de 2025, dando cumplimiento así a los principios de responsabilidad fiscal y justicia social, hilos conductores de la política económica española desde 2018.

Eficacia y calidad del gasto público

Además, este compromiso con la sostenibilidad fiscal se ha ratificado en el ámbito de la eficacia y calidad del gasto público a través del PRTR. Los PGE para 2023 continúan con el proceso que comenzó en las cuentas del ejercicio anterior, ya que incorporan los resultados de los procesos de revisión y evaluación del gasto público (spending reviews) en el ciclo presupuestario.

En el marco del componente 29 del PRTR, en marzo de 2022 el Gobierno dio un paso más allá con la publicación del primer informe de seguimiento de las recomendaciones formuladas en los 11 spending reviews llevados a cabo por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef). A través de este informe, bajo el principio de «cumplir o explicar», se dota de eficacia al propio proceso de revisión y a las reflexiones y conclusiones que tienen su origen en el mismo, integrando sus recomendaciones y las respuestas a las mismas por parte de los centros gestores del gasto en el proceso de toma de decisiones.

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LOS SPENDING REVIEWS

Una de las principales herramientas para mejorar la eficacia del gasto público son los procesos de revisión del gasto público (*spending reviews* en su acepción anglosajona). Los *spending reviews* constituyen una herramienta estratégica de presupuestación que en los últimos años se ha visto reforzada en casi todos los países de la OCDE.

España ha avanzado notablemente en esta línea, habiendo iniciado un proceso gradual de revisión del gasto a iniciativa del Gobierno, encomendando su realización a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

Las dos primeras fases ya finalizadas por la AIReF, han abarcado un análisis integral de varios años (2018-2020) cuyos resultados fueron publicados en once estudios que han constituido la primera piedra para construir una cultura de evaluación permanente y estructural en el ámbito del gasto público.

■ *Ciclo integral de eficacia*

En 2021 el Gobierno dio un paso más al contemplar en el componente 29 del PRTR, bajo el título de *Proceso de revisión y evaluación del gasto público*, un segundo impulso de los procesos de revisión, integrando en la gestión pública dos nuevos instrumentos de transparencia y responsabilidad.

En primer lugar, a través de la exigencia de la implementación del principio de “*cumplir o explicar*” en el ámbito de las recomendaciones emanadas de los procesos de revisión del gasto: este principio se instituye a través de la publicación anual en el primer trimestre del año, por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de un informe de seguimiento en el que se enumeran las recomendaciones formuladas por la AIReF y se detallan los cambios normativos u otras medidas adoptados en respuesta a ellas. Cuando los centros de gasto destinatarios de las recomendaciones no estén de acuerdo con ellas, se incluirá una justificación adecuada.

■ *El pasado 31 de marzo se publicó el primer informe de seguimiento de las recomendaciones formuladas en los procesos de revisión del gasto público, correspondiente a los once spending reviews ya concluidos por la AIReF¹.*

En segundo lugar, se normaliza la incorporación en el proceso de toma de decisiones de gasto de los resultados obtenidos de los *spending reviews*. A tal efecto, la Orden por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023² incluye el compromiso de supervisar a lo largo del ciclo presupuestario las recomendaciones basadas en las revisiones del gasto, encomendando a las Comisiones de Análisis de Programas la realización de un seguimiento activo de las medidas adoptadas para la formulación o previsión de otras actuaciones que puedan tener encaje presupuestario.

¹ <https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/IRG/Paginas/InformesRecomendaciones.aspx>

² Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

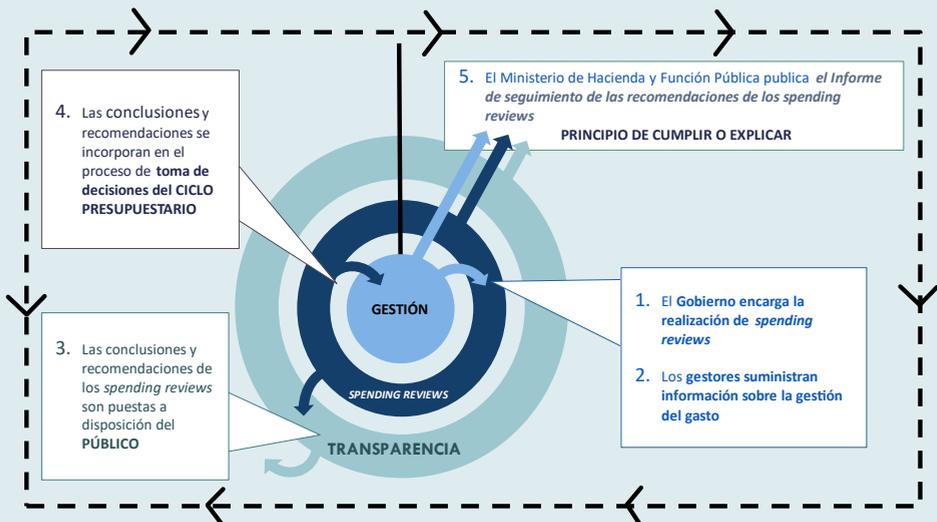
Se integran en el ciclo presupuestario las recomendaciones formuladas en los spending reviews

A través de estos dos nuevos instrumentos se da eficacia al propio proceso de revisión del gasto, cuya principal finalidad es producir información útil para la toma de decisiones en orden a una mejor asignación de los recursos públicos.

Resulta esencial integrar en el ciclo de elaboración presupuestaria tanto los resultados extraídos de los procesos de revisión del gasto público, como las conclusiones de su seguimiento activo a través de la implementación del principio de cumplir o explicar. Así se contribuye a la conformación de un ciclo integral de eficacia que facilita el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Nuevo ciclo de análisis del gasto público para el periodo 2022-2026

En el marco del mencionado componente 29 del PRTR, se ha mandado a la AIReF para continuar con el análisis de nuevas áreas del gasto público en los próximos años. Se ha destacado como áreas prioritarias de análisis el gasto derivado de la asistencia sanitaria del mutualismo administrativo, los instrumentos financieros de apoyo a los sectores productivos (complementario al anterior Spending Review), diversas prestaciones públicas como el ingreso mínimo vital o la prestación por incapacidad temporal, la Ayuda Oficial al Desarrollo, las políticas de empleo o el Marco Financiero Plurianual 2014-2020.



Refuerzo de los análisis transversales del presupuesto

Por otro lado, para 2023 se refuerza un año más, el análisis transversal de los PGE bajo diversas perspectivas, añadiendo para este ejercicio un nuevo Informe de alineamiento con la transición ecológica (en su dimensión verde), que, además de cumplir con uno de los hitos recogidos en el marco del componente 29 del PRTR, vendrá a acompañar a los informes ya elaborados y publicados en ejercicios previos: el análisis de alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el de impacto de género y el de impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia. Además, se facilita información presupuestaria sobre la juventud y sobre las actuaciones relacionadas con el reto demográfico y la lucha contra la despoblación.

En primer lugar, el nuevo informe de alineamiento de los PGE con la transición ecológica (el llamado Presupuesto Verde), elaborado por primera vez este año, analiza la contribución de los programas de gasto de los PGE 2023 al logro de los objetivos medioambientales asumidos por nuestro país.

INFORME DE ALINEAMIENTO CON LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Por primera vez acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado un Informe de alineamiento con la Transición Ecológica (en su dimensión verde), con la decidida intención de impulsar y consolidar la presupuestación verde en España como un pilar fundamental en el ámbito de la sostenibilidad del sector público. Se cumple así el compromiso asumido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro del Componente 29, Eficacia del gasto público.

El propósito general del informe es evaluar el alineamiento del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado con el marco de referencia de la transición ecológica de la Unión Europea a medio plazo, los objetivos de descarbonización y el cumplimiento del Pacto Verde Europeo. Para ello, se ha realizado la identificación y catalogación de las políticas de gasto que contribuyen al logro de estos compromisos medioambientales asumidos como propios por España en la legislación nacional, y se ha proyectado una estimación de los recursos públicos que se destinan a su cumplimiento.

La evaluación de los gastos desde una perspectiva “verde” es clave a la hora de considerar los efectos que sobre el clima y el medioambiente se pueden derivar de la asignación de recursos a unas partidas u otras. En este sentido, el informe de alineamiento con la Transición Ecológica se presenta como una herramienta útil en el diseño de las políticas públicas y en el proceso de toma de decisiones que culminen en el cumplimiento de los compromisos de ambición climática nacionales e internacionales, que nos beneficiarán a todos por igual.

Con este fin presente, y tal y como dicta la Orden Ministerial de elaboración de los PGE 2023, se conformó el Grupo de Trabajo para la elaboración del informe integrado por representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Dirección General de Presupuestos. A través de esta colaboración y, teniendo presente el Marco de Referencia Europeo de Presupuestación Verde de la Unión Europea (GBRF), surgió la metodología de estudio. Se recopiló la información necesaria de los departamentos ministeriales en relación con sus programas de gasto y se extrajeron los principales resultados que quedan plasmados en el informe.

El ámbito de estudio ha excluido ciertos gastos que, por su naturaleza, no guardan relación con los objetivos medioambientales y cuya inclusión podría desvirtuar los datos. Siguiendo las directrices esbozadas en el artículo 30 de la Ley 7/2021, de 21 de mayo, de cambio climático y transición energética, entre los gastos excluidos del ámbito de estudio se encuentran los de personal, financieros, y la deuda pública, así como las políticas de pensiones, desempleo y otro gasto social, y las relaciones financieras con entidades territoriales. El resultado es que del total de 392 programas que componen el PLPGE, se han incluido dentro del ámbito objetivo de análisis, 320, con un gasto computable total de 108.562 millones de euros, que han sido analizados en su totalidad.

A partir de los datos proporcionados por los departamentos ministeriales, contrastados y revisados en el seno del Grupo de Trabajo mencionado, se han clasificado los programas presupuestarios según su grado de contribución (“alineamiento”) a cada uno de los seis objetivos climáticos y medioambientales definidos en el informe. Se ha tomado como referencia la clasificación realizada en el Reglamento UE 2020/852, de 18 de junio, en el que se establecen las bases de la taxonomía europea para actividades sostenibles. En esta norma se contemplan seis grandes objetivos climáticos y medioambientales, sobre los que se ha realizado el alineamiento de los programas presupuestarios del Proyecto de Ley PGE 2023:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Transición hacia una economía circular.
- Prevención y control de la contaminación.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

De entre los programas estudiados, 169 presentan una contribución positiva a, al menos, uno de los seis objetivos medioambientales definidos. Si ponemos el foco sobre los programas que cuentan con alto impacto, estos representan el 18,6 por ciento de los programas analizados, siendo un total de 73 los programas que inciden de manera sustancial (con más del 70 por ciento de su gasto) sobre uno o varios de estos ejes.

Por agregación del alineamiento de los programas, se ha obtenido el porcentaje de contribución de cada política a los objetivos. En el siguiente gráfico se muestran ordenadas las principales políticas presupuestarias según el gasto computable de la política que está alineado con cada objetivo, así como la distribución según el origen de los créditos entre programas del presupuesto nacional o programas del PRTR.

Se puede observar la importante presencia del PRTR, acorde con el carácter transversal con el que cuenta la transición ecológica en este instrumento y cuyo espíritu impregna todo el plan. Entre los fines del propio PRTR se encuentran la reorientación del modelo productivo y el impulso de la transición verde, la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la electrificación de la movilidad, el desarrollo del almacenamiento de energía, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos.

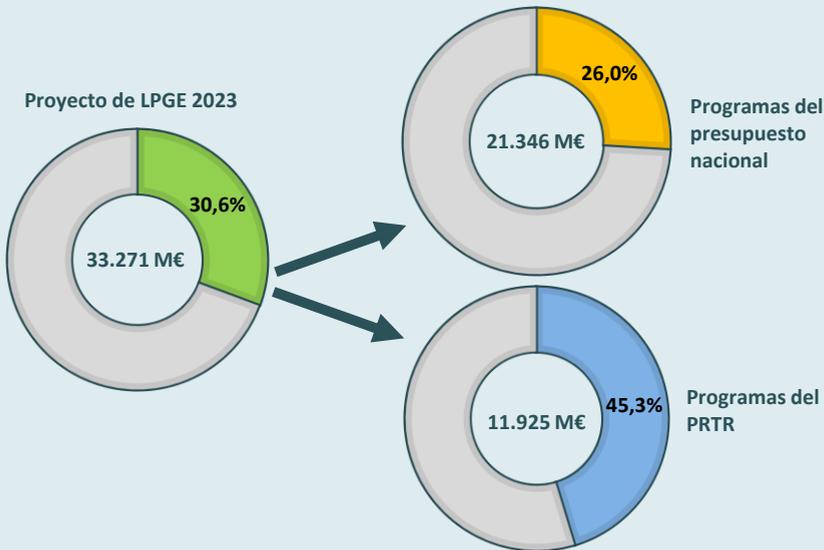
En materia de lucha contra el cambio climático, que comprende la mitigación y la adaptación al mismo (los dos primeros objetivos), el estudio revela que el 30,6 por ciento del gasto computable del Proyecto de LPGE para 2023, calculado aplicando la metodología contemplada en el capítulo segundo del informe, contribuye positivamente al logro de estos objetivos. Esto supone un gasto estimado de 33.271 millones de euros.

PORCENTAJE DEL GASTO COMPUTABLE DE CADA POLÍTICA CON CONTRIBUCIÓN POSITIVA SOBRE ALGUNO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES



El reparto de estas dotaciones entre los programas del presupuesto nacional y los del PRTR se puede observar en el siguiente gráfico. El porcentaje estimado de dotaciones del PRTR incluidas en el Proyecto de Ley de PGE que inciden positivamente en la lucha contra el cambio climático alcanza el 45,3 por ciento, un total de 11.925 millones de euros. Por su parte, los programas del presupuesto nacional incluidos en el análisis contribuyen a la lucha contra el cambio climático en 21.346 millones de euros, un 26 por ciento del gasto computable de estos programas.

IMPORTE ESTIMADO DE LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, Y SU DESGLOSE SEGÚN EL TIPO DE PROGRAMAS



España está firmemente comprometida con el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

La Agenda 2030 se sustenta bajo el principio de no dejar a nadie atrás. Pero, por supuesto, esta ambiciosa agenda requiere también una ambiciosa financiación, y movilizar una cantidad considerable de recursos públicos y privados

Una forma de cumplir estos compromisos es alinear el ciclo presupuestario con los ODS. Los PGE se configuran como una herramienta de información financiera sobre los ODS a todos los niveles, fortaleciendo la transparencia fiscal

LOS PGE ALINEADOS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Por tercera ocasión, los Presupuestos Generales del Estado se acompañan del informe de alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Junto a otros instrumentos de análisis y conocimiento, el alineamiento de los presupuestos es, sin duda, una de las herramientas más adecuadas para integrar la dinámica multidimensional del desarrollo sostenible en el diseño y planificación de las políticas públicas. En este sentido, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha dado un impulso a este informe al incluir de manera expresa el alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) dentro del paquete de reformas del componente 29: Mejora de la eficacia del gasto público. En concreto, la reforma 2 desarrolla el alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que busca atraer a primera línea de discusión e inversión los objetivos sostenibles y sociales impulsados por las Naciones Unidas en la Agenda 2030. De esta forma, contribuye a armonizar el uso de los recursos públicos y los objetivos sectoriales con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible, situando el informe de alineamiento como uno de los pilares de información y análisis que, integrado en el proceso normalizado de toma de decisiones, contribuye a mejorar la composición y calidad del gasto público.

A lo largo de las tres ediciones del informe se han ido mejorando, con la colaboración y recomendaciones recibidas de otras instituciones, tanto los aspectos técnicos de elaboración de los contenidos como la divulgación y comunicación de los resultados del informe, a través de formato impreso y de la página web del Portal de la Administración Presupuestaria, en un esfuerzo para acercar el Presupuesto a la sociedad.

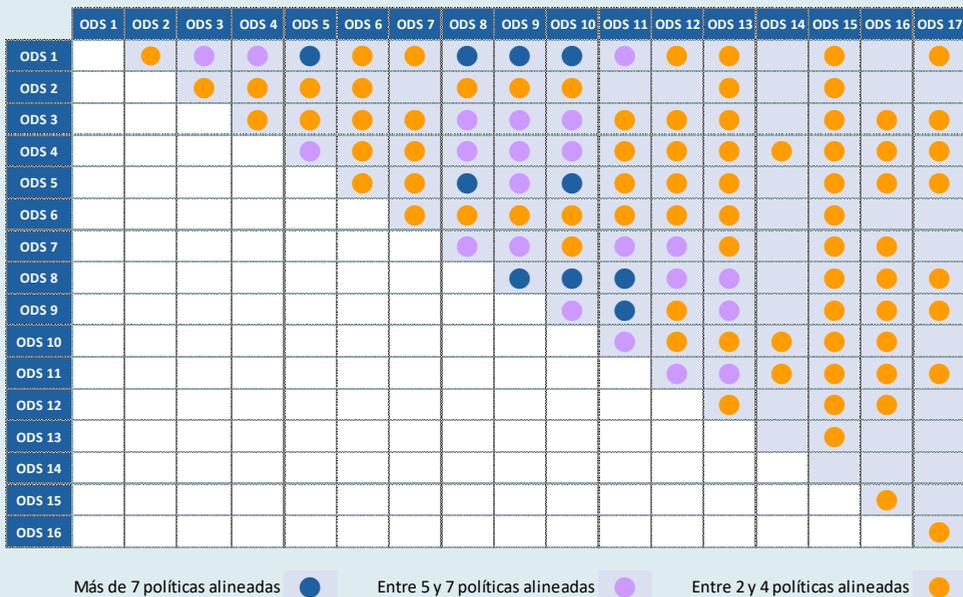
Debe mencionarse en particular la asistencia técnica desarrollada en el marco del programa de la Comisión Europea (DG Reform): *Structural Report Support Programme (SRSP)*, cuyos trabajos se han extendido hasta mediados de 2022. El proyecto se ha desarrollado en dos ámbitos. En primer lugar, el análisis y propuestas de mejoras a la metodología existente de alineación de los Presupuestos Generales del Estado y los ODS, encomendado por la DG Reform al Fondo Monetario Internacional. En segundo lugar, propuestas y recomendaciones para mejorar los sistemas de información y el portal de internet, proyecto encargado por la DG Reform a un equipo liderado por la empresa de consultoría española Afi con el apoyo de ICF y DEMOS Helsinki.

El informe de alineamiento con la Agenda 2030 de los Presupuestos Generales del Estado para 2023 confirma el alto de grado de alineamiento que ya se puso de manifiesto en los informes anteriores:

- Efecto multiplicador de las actuaciones presupuestarias que permiten, con los mismos recursos, contribuir al logro de varios ODS. Como datos más relevantes: prácticamente todas las políticas presupuestarias están alineadas, al menos, con dos ODS siendo el rango más frecuente entre 4 y 7 ODS. Asimismo, el 58 por ciento de los programas de gasto están alineados con dos o más ODS.
- La contribución de los Presupuestos a la Agenda 2030 no solo descansa en programas de gasto cuyo objetivo u objetivos principales se identifican directamente con algún ODS, sino también en actuaciones que pueden generar condiciones favorables al logro de un ODS, aunque este no constituya el objetivo principal del programa de gasto. En promedio, la proporción entre número de programas con contribución directa y programas con contribución indirecta se sitúa en torno a 60 por ciento - 40 por ciento, respectivamente.
- Importante contribución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia al alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado, reflejando las grandes coordenadas que presiden el diseño del PRTR: Transformación digital, Transición ecológica, Igualdad de género y Cohesión social y territorial.

Una de las novedades más importantes del informe de 2023 es el análisis de sinergias entre los distintos ODS, a partir de una metodología que toma como indicador el número de políticas presupuestarias que se encuentran alineadas entre los distintos pares posibles de ODS. El principal resultado de este análisis es que la mayoría de los pares de ODS comparten al menos 2 políticas alineadas.

Los ODS con mayor número de correlaciones son: 1. Fin de la pobreza; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 5. Igualdad de género; 7. Energía asequible y no contaminante; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, innovación e infraestructuras; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 12. Producción y consumo responsables; 13. Acción por el clima.



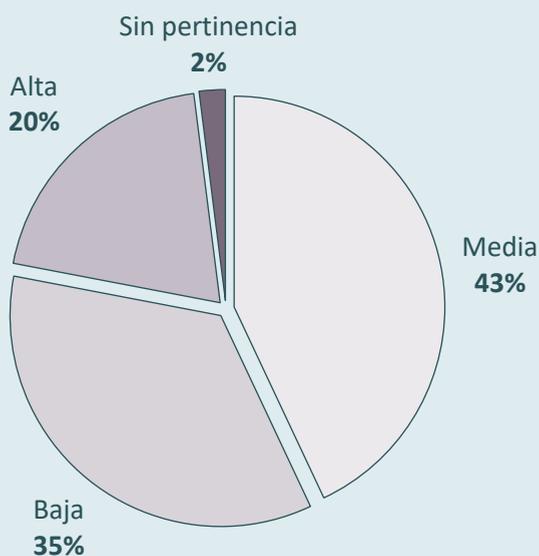


Por su parte, en el ya tradicional Informe de Impacto de género que acompaña a los PGE desde 2009, se siguen introduciendo mejoras también este año, lo que pone de manifiesto la importancia de este análisis, de manera que cerca de un 98 por ciento de los programas presupuestarios analizados, presentan sensibilidad a la igualdad de género.

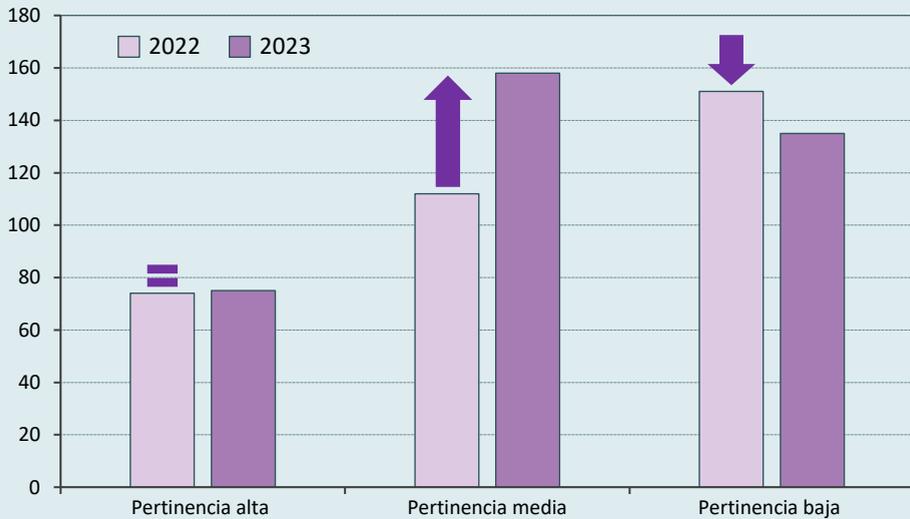
INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

El Informe de Impacto de Género que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 consolida la metodología de las 3- R's, utilizada en los dos ejercicios precedentes. Tal y como se especifica en la Orden por la que se dictan las normas para la elaboración de los PGE, este método se concreta en el análisis de las variables Realidad, Representación y Recursos- Resultados. La primera variable, Realidad, ofrece un diagnóstico objetivo y cuantificado de la situación de la sociedad española en términos de género. Por su parte, el apartado de Representación muestra una perspectiva de género en el ámbito del Sector Público y de las Administraciones Públicas basada en el grado de presencia relativa de mujeres y hombres. Finalmente, el apartado Recursos-Resultados supone un análisis en términos de género de los programas presupuestarios del presupuesto consolidado, tanto desde una vertiente cuantitativa como cualitativa.

En relación a este último apartado, se ha constatado que cerca de un 98 por ciento de los programas presupuestarios analizados, es decir 379 programas de gasto, presentan sensibilidad al género. De ellos, aproximadamente el 20 por ciento cuenta con una pertinencia de género alta, lo que supone una cifra similar al ejercicio anterior. Los resultados para cada tipo de pertinencia se muestran en el siguiente gráfico:



Por otra parte, y en comparación con los resultados obtenidos en el ejercicio anterior, los resultados del Informe del ejercicio 2023 muestran un incremento del número de programas con pertinencia media y, en consecuencia, un descenso de los programas presupuestarios con pertinencia de género baja.



En esta ocasión, el Informe incluye avances metodológicos con respecto al ejercicio anterior, siendo destacables las modificaciones introducidas en el cuestionario de recogida de datos que permiten evaluar de una forma más precisa la pertinencia de género de un programa presupuestario. Estos nuevos avances, así como diversos instrumentos de apoyo en el análisis, han sido recogidos en una Guía Metodológica puesta a disposición de los departamentos ministeriales.

Asimismo, durante este año se ha trabajado en la mejora de la presentación gráfica a través de modificaciones en la herramienta que incorpora los principales resultados en la página web del Informe. De tal forma, el apartado de Representación se incorpora junto a la ya prevista presentación gráfica del apartado de Recursos- Resultados, para ofrecer la posibilidad al ciudadano de acceder a la plataforma online, donde se pueden visualizar con amplitud todos los datos disponibles en el mencionado capítulo.

Finalmente, y con el objetivo de establecer la vinculación con el Plan Estratégico de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2022- 2025 (PEIEMH 2022-2025) aprobado el pasado marzo, se ha solicitado a las secciones presupuestarias la identificación entre las líneas de actuación contenidas en el Informe y las medidas del PEIEMH 2022-2025.

Adicionalmente, el Informe de Impacto en la infancia, adolescencia y familia presenta importantes novedades respecto a ejercicios previos. En este informe se analizan 109 programas de gasto que generan impactos relevantes sobre estos colectivos, que son la base del tejido de la sociedad.

LOS PGE PARA 2023 Y SU IMPACTO SOBRE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

El Informe de Impacto en la infancia, adolescencia y familia, que acompaña al proyecto de Ley de los PGE para 2023 ha incorporado importantes novedades respecto a ediciones anteriores. Son, en esta ocasión, los centros gestores los que han valorado el impacto, tanto directo como indirecto, de los respectivos programas presupuestarios de gasto. Considerando que, si sus programas no tienen relevancia en ninguno de los colectivos de infancia, adolescencia y/o familia, no tendrán entonces cabida en el Informe.

Todos los resultados del Informe pueden ser consultados a través de la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, lo que facilita la transparencia y acceso al ciudadano de los mismos. Se ha desarrollado de manera interactiva la explotación de los datos, de manera tal que a través de diversos gráficos se pueden ver las peticiones que el ciudadano requiera en su consulta.

Los programas presupuestarios incluidos en el Informe dan forma a políticas públicas - que desarrollan importantes novedades-, tales como el Plan de Acción Estatal para la aplicación de la Garantía Infantil Europea, la participación de niños, niñas y adolescentes a través del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia (CEPIA), o la implementación del PRTR, financiado con apoyo comunitario.

Más allá de que el gasto público en infancia, adolescencia y familia sea un gasto de cohesión social y materialice políticas de igualdad de oportunidades, debe también ser considerado como un gasto de inversión en el futuro de nuestro país al fomentar su tejido social y la construcción de capacidades de su infraestructura humana, apoyo que resulta cada vez más necesario tras las dificultades sobrevenidas por la COVID-19, la invasión de Ucrania y la crisis en el suministro energético.

El informe, tal y como se ha indicado, reconoce el impacto que, de forma directa, tienen las políticas dirigidas a la infancia, la adolescencia y la familia como objetivos prioritarios de actuación, y así las detalla, como en los programas de los Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030, de Educación y Formación Profesional, de Cultura y Deporte, o de la Seguridad Social. Simultáneamente, el informe también refleja, por primera vez, el impacto indirecto de una gran variedad de programas cuya finalidad no se dirige específicamente hacia estos colectivos, pero que, no obstante, tienen impactos relevantes y tangibles en ellos, como por ejemplo determinados programas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana o del de Asuntos Económicos y Transformación Digital. En su conjunto, son 109 Programas distribuidos entre 19 secciones ministeriales, los que generan impactos relevantes para la infancia, la adolescencia y la familia.

El informe hace también un esfuerzo por presentar con mayor claridad los impactos que las políticas públicas a través de los PGE para 2023 tienen en la infancia, adolescencia y familia: se ha incorporado un capítulo de datos e indicadores que, agrupados en torno a grandes ejes, ponen de relieve aspectos de la realidad de la sociedad española vinculada a los tres colectivos.

También estos PGE para 2023 prestan especial atención a la problemática del reto demográfico y la lucha contra la despoblación, aspectos que se caracterizan por ser es uno de los mayores desafíos de nuestra sociedad.

En este ámbito, el Plan de medidas ante el reto demográfico recoge 130 medidas ordenadas en 10 ejes de acción alineados hacia un numeroso conjunto de objetivos que vienen a reforzar la vertebración territorial y la igualdad de oportunidades. A través de este Plan se está movilizando desde 2021 una importante inversión, presupuestada transversalmente en los distintos departamentos ministeriales tanto en 2022 como en 2023. Las medidas incluidas en dicho Plan se financian tanto con los fondos que provienen del PRTR como con el denominado presupuesto nacional, de manera que se consolida el compromiso del Gobierno con la política de reto demográfico incrementando por segundo año (un 2 por ciento) los créditos destinados a revertir el declive demográfico e impulsar un medio rural con iguales derechos y oportunidades.

EL RETO DEMOGRÁFICO Y LAS POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y LA VULNERABILIDAD TERRITORIAL EN LOS PGE PARA 2023

Con la aprobación en marzo de 2021 del Plan de 130 Medidas frente al Reto Demográfico, la acción de Gobierno pasó a disponer, por primera vez, de un programa transversal de actuación en materia de reto demográfico y lucha contra la despoblación, resultado de la acción coordinada de todos los departamentos ministeriales. El Plan de 130 Medidas se incardina dentro del Reto país nº 8 (Revitalizar nuestro medio rural y afrontar el reto demográfico) de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, siendo una prioridad de actuación dentro de la política aceleradora Cohesión social y territorial, cuyo objetivo último es un medio rural con iguales derechos y oportunidades.

Este Plan, que en 2023 cumple su tercer año, sienta las bases para articular el eje transversal de cohesión social y territorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), al incorporar a las áreas rurales y los pequeños municipios en la implementación de la agenda de recuperación verde, digital e inclusiva. La aprobación definitiva del PRTR en junio de 2021 ha sido determinante para el desarrollo efectivo de las medidas del Plan, condicionando su financiación en algo más del 80 por ciento de los fondos.

Por lo que se refiere a la gobernanza del Plan, hay que destacar especialmente la labor de impulso y seguimiento desplegada por la Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico, en la que están representados los 18 departamentos ministeriales que han incorporado al Plan actuaciones de su competencia.

Asimismo, del compromiso del Gobierno con las políticas de cohesión social y territorial que se plasman en el Plan 130 se ha venido dando puntual información en el marco de las reuniones de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico y su Comisión Sectorial, del Foro de Cohesión Territorial, espacio de participación y reflexión con la Sociedad Civil, y con los agentes sociales mediante una Mesa de Diálogo Social.

Durante estos dos primeros años de vigencia, el seguimiento del Plan ha permitido identificar distintos ámbitos de actuación en los que seguir avanzando, algunos de los cuales se destacan a continuación.

Así, en primer término, se ha actuado en aquellos ámbitos tractores que permiten generar impactos más significativos y se erigen en palancas de transformación en materia de reto demográfico y lucha contra la despoblación. Entre ellos, pueden señalarse los siguientes:

- La conectividad digital, avanzando en las medidas en curso, acordes con los objetivos fijados en la Estrategia España Digital 2025, que apuntan tanto a la extensión de la accesibilidad, como a la inclusión y capacitación digital.
- El Impulso de la movilidad rural, avanzando en el marco de la Mesa de Movilidad en la identificación de necesidades y en las soluciones a demanda en cada territorio, de acuerdo con la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada.
- El refuerzo de las iniciativas en materia de vivienda rural, dando respuesta a las demandas existentes desde los territorios para mejorar el acceso a la vivienda de la población en el medio rural y las condiciones de habitabilidad.

- El apoyo a la economía de los cuidados, la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia, consolidando las acciones previstas en materia sociosanitaria.
- El fomento de iniciativas en favor de la familia y la infancia en las zonas en declive demográfico, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad social y lucha contra las desigualdades.
- El fomento del emprendimiento, con iniciativas innovadoras en el territorio.

Con ello se asentó la idea de que el Plan 130 no es un texto cerrado; al contrario, es un punto de partida con vocación de ir incorporando progresivamente todas aquellas actuaciones que vayan aflorando en la Administración General del Estado con una “perspectiva reto”.

En esta línea, hay que reseñar la incorporación de medidas que no estaban recogidas en el texto actual del Plan y que cuentan con un trascendente e innegable “impacto reto”. Así, el PRTR, a partir de su aprobación definitiva, ha propiciado un número cada vez mayor de actuaciones con impacto reto en ámbitos tan relevantes como la capacitación digital, la vivienda, la energía, la lucha contra la brecha de género, los planes I+D+I, etc.

Ha resultado igualmente de interés la implantación de medidas específicas en favor de los pequeños municipios y las zonas rurales a través de previsiones específicas en las convocatorias de ayudas, así como en disposiciones normativas, planes y proyectos o mediante criterios de distribución en Conferencia Sectorial.

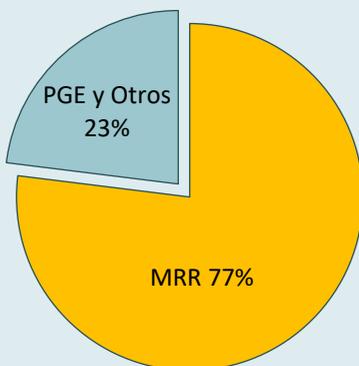
En definitiva, en 2023 habrá que seguir profundizando en lo que fue el objetivo pretendido por el Gobierno cuando impulsó la aprobación de este Plan, que no era otro que dotarse de un instrumento al servicio de una nueva política que sitúa la cohesión social y territorial como una prioridad de su acción y un compromiso de primer nivel. Sin cohesión territorial será muy difícil avanzar hacia un país más sostenible, dinámico y resiliente.

A ello responde el Proyecto de Ley de PGE 2023, que trata de abordar de manera transversal y con una perspectiva integral las políticas para hacer frente a la lucha contra la despoblación, el reto demográfico y la vulnerabilidad territorial y social, con una aportación específica de todos los ministerios en este ámbito de cerca de 4.440 millones de euros, haciendo así patente el firme compromiso del Gobierno de España con estas políticas.

Por lo que se refiere su financiación con cargo a los PGE son los propios departamentos ministeriales quienes con base en su experiencia en convocatorias y actuaciones pasadas han llevado a cabo una asignación de parte de sus créditos presupuestarios al desarrollo de los proyectos y a la consecución de los objetivos definidos en el Plan de Reto Demográfico.

El enorme esfuerzo presupuestario que asciende a 4.439.318.565 euros ha sido posible gracias a que en 2023 los fondos del PRTR de los PGE se han seguido orientando en una cuantía reseñable a revertir el declive demográfico. En concreto, un 77 por ciento de los recursos asignados al Plan de Reto demográfico son fondos del PRTR. El objetivo es hacer llegar este paquete de recuperación al ámbito local, mediante políticas públicas que pongan el foco en el impulso al desarrollo de cada territorio, a través de la cooperación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
PLAN 130
(En porcentaje sobre el total)



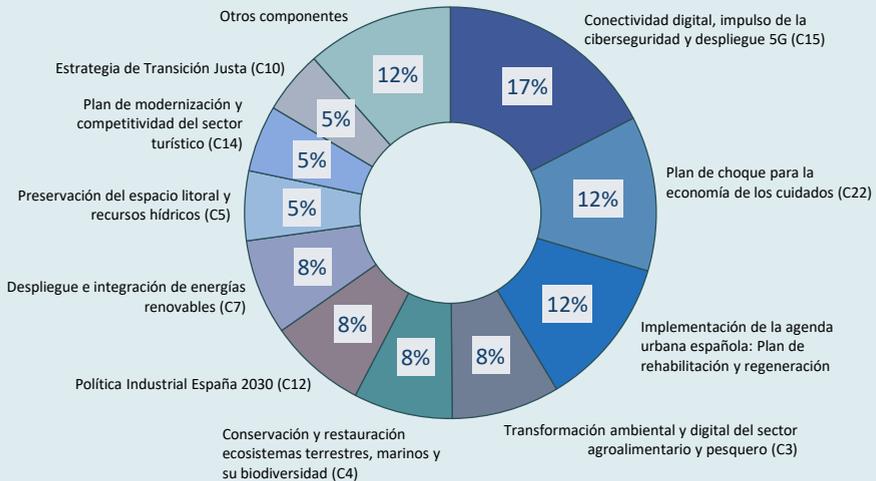
El PRTR ha supuesto un enorme impulso a las políticas contra el declive demográfico. Este esfuerzo que sigue siendo muy significativo, se va reduciendo ligeramente, al tiempo que aumenta la inversión con el denominado presupuesto nacional. Existe una clara conciencia de la necesidad de revertir este proceso y los presupuestos de los ministerios van asumiendo progresivamente esta política como seña de identidad de sus inversiones.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PLAN 130
(Millones de euros)



Dentro de las políticas sectoriales algunas cuentan con una especial dotación acorde a su capacidad transformadora. Todas ellas corresponden con componentes del PRTR conforme al siguiente cuadro destacando de una manera singular las inversiones en conectividad digital y despliegue del 5G, transformación ambiental y sostenible de diferentes sectores como el agroalimentario, pesquero o el turístico, rehabilitación y regeneración urbana, desarrollo de la economía de los cuidados o la protección de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas.

PRINCIPALES COMPONENTES PRTR EN LOS PRESUPUESTOS 2023
PLAN 130
(% respecto del total)



Más concretamente, la distribución de los 4.439.318.565 euros entre los diferentes departamentos se realiza conforme al siguiente cuadro, en línea con las políticas sectoriales referidas en la tabla anterior. En consecuencia, son ministerios tanto de carácter económico como los de carácter social los que lideran este proceso transformador dirigido a revertir el declive demográfico en nuestros territorios. En particular, los ministerios de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Industria, Comercio y Turismo, Asuntos Económicos y Transformación Digital y Derechos Sociales y Agenda 2030 aportan el 77 por ciento del presupuesto global del Plan 130.

Los presupuestos garantizan así la máxima alineación entre el PRTR, el Plan de 130 Medidas y los créditos del denominado presupuesto nacional de los PGE.

Este Plan permite orientar las acciones de los distintos departamentos ministeriales desde una perspectiva reto, a fin de garantizar su despliegue en todo el territorio, con especial incidencia en las áreas rurales y en los pequeños y medianos municipios. Los PGE 2023 garantizan la realización de estas actuaciones de la política de lucha contra la despoblación y la vulnerabilidad territorial.

MINISTERIO	PRESUPUESTO 2023 RETO (euros)	
Transición Ecológica y Reto Demográfico	1.438.098.573,00	32,39%
Industria, Comercio y Turismo	923.087.941,00	20,79%
Asuntos Económicos y Transformación Digital	620.406.067,03	13,98%
Derechos Sociales y Agenda 2030	421.999.630,00	9,51%
Agricultura, Pesca y Alimentación	307.707.500,00	6,93%
Interior	200.016.636,00	4,51%
Política Territorial	105.118.624,80	2,37%
Sanidad	102.523.275,50	2,31%
Igualdad	66.602.895,00	1,50%
Educación y Formación Profesional	64.836.216,00	1,46%
Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	55.606.400,00	1,25%
Ciencia e Innovación	39.460.990,00	0,89%
Trabajo y Economía Social	33.740.000,00	0,76%
Cultura y Deporte	27.301.364,20	0,61%
Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	26.542.452,89	0,60%
Justicia	6.270.000,00	0,14%
Hacienda y Función Pública	-	0,00%
Universidades	-	0,00%
Total general	4.439.318.565,42	100,00%

PRESUPUESTO POR MINISTERIO PLAN 130 (2023)

% de contribución al importe total en materia de reto en 2023

Ministerios con más del 1% de contribución



Esta “orientación reto” en favor de la cohesión socio-territorial del país aparece reflejada en los proyectos de presupuesto de los respectivos departamentos ministeriales, pudiendo destacarse, sin ánimo exhaustivo, las siguientes medidas:

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Entre las actuaciones a destacar en este ámbito, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico seguirá impulsando en 2023 las ayudas correspondientes al Programa de regeneración y reto demográfico, en sus dos líneas de ayudas diseñadas específicamente para municipios de reto demográfico -PREE 5.000 y DUS 5.000-, por importe de 225 millones de euros, que permitirá contribuir a la mejora energética y el fomento de energías limpias en pequeños municipios.

Igualmente, hay que reseñar los programas de ayudas para el desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos, por importe de 255,5 millones de euros, una vez estimado su impacto en estas zonas.

En el ámbito de la conservación de la biodiversidad, con un presupuesto de 265 millones de euros, las prioridades se van a centrar en la mayor dotación, renovación y mejora de las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural, así como actuaciones de sensibilización; la restauración de ecosistemas y zonas degradadas por actividades mineras, y las actuaciones de protección y adaptación al cambio climático de la gestión forestal, con especial atención a la lucha contra los incendios y la mejora de los bosques, así como a las actividades de apoyo al emprendimiento de la bioeconomía local en áreas en declive demográfico. En cuanto a las actuaciones propias de la Secretaría General para el Reto Demográfico, dispone para 2023 de 70 millones de euros para promover una acción territorial transformadora que favorezca la financiación de proyectos tractores que permitan el impulso y la sostenibilidad de municipios en situación de vulnerabilidad territorial, contribuyendo a la eliminación de las diferencias y favoreciendo la emergencia de ecosistemas innovadores y con futuro en el territorio.

Asimismo, hay que reseñar los 90 millones de fondos PRTR, del componente 19, para financiar el desarrollo de programas de capacitación digital en las zonas de prioridad demográfica, orientadas fundamentalmente a dos colectivos para los que se requiere una perspectiva demográfica específica: las personas mayores, las mujeres, y la infancia y juventud. El conjunto de medidas dirigidas específicamente a la activación de zonas en riesgo demográfico se completará con la continuación del programa Campus Rural, con el objetivo de ofrecer a unos mil alumnos universitarios una experiencia vital que permita generar arraigo en el mundo rural.

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En las partidas de este ministerio, destaca el impulso de medidas de conectividad y despliegue de redes y servicios 5G, que suponen un punto de partida para implementar la estrategia “España Digital 2025”, que dotará de Internet de alta velocidad al 100 por ciento de la población en el plazo de cinco años, acabando con la brecha digital en 2025 y aprovechando todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías para la mejora de las condiciones de vida en zonas en declive demográfico.

En 2023 se seguirá avanzando en esta actuación que beneficiará específicamente a los pequeños municipios afectados por problemas en esta materia con una inversión cercana a los 600 millones de euros. Con ello se mejorará significativamente la cobertura de las zonas situadas principalmente en áreas rurales y con cobertura de banda ancha actualmente a 30 Mbps en movilidad insuficiente. Por lo que se refiere al ámbito del

emprendimiento digital, en el marco de la Estrategia “España Nación Emprendedora”, en 2023 estarán plenamente operativas la Oficina Nacional de Emprendimiento, que, junto con la creación del Portal Web Startup y las necesarias colaboraciones y sinergias con los distintos centros promotores de la transformación digital y del emprendimiento, conformarán un “ecosistema” que actúe como punto de encuentro, aglutine esfuerzos y sirva de referente a pymes, autónomos y empresas de nueva creación, en coordinación con la red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE).

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

La actividad de este ministerio es fundamental para crear tejido productivo y promover el desarrollo económico e industrial en los entornos rurales y en riesgo de despoblación mediante nuevas actividades que fomenten el emprendimiento y el establecimiento de nuevos nichos de negocio, con especial atención al turismo y al comercio. Así, entre las medidas concretas que se pondrán en marcha en 2023, cabe destacar el Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos, con un impacto reto estimado en torno a los 150 millones de euros, para financiar la ejecución de planes en las entidades locales destinados a transformar la actividad turística de forma sostenible, de forma notable en áreas del interior y que sufren las consecuencias del declive demográfico. De otra parte, hay que reseñar el Programa Mercados Sostenibles en zonas rurales que tiene como objetivo apoyar la implementación, modernización y fomento de la actividad comercial en estas zonas, mejorando la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural. Se ha incrementado de forma importante su dotación para 2023 hasta los 11 millones de euros debido al gran interés despertado en la primera convocatoria.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En las zonas rurales, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana llevará a cabo durante 2023 la promoción de distintas iniciativas con una importante incidencia en pequeños municipios, destacando aquellas con las que se pretende el diseño e impulso de propuestas de conectividad territorial innovadora, transporte colectivo y economía colaborativa para aumentar la oferta de nuevas formas de movilidad sostenible en el marco de la nueva “Mesa de Movilidad Rural”, constituida el 17 de febrero de 2022. Estas actuaciones están dotadas para 2023 con un monto de algo más de 15 millones de euros.

Asimismo, además de promover actuaciones relacionadas con la conservación del patrimonio arquitectónico, se incluye en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 un programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico, por un importe de 21,5 millones de euros, con el que se pretende facilitar el acceso al disfrute de una vivienda o habitación digna y adecuada en régimen de alquiler o de cesión en uso a las personas jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a la persona arrendataria o cesionaria o facilitando a las personas jóvenes el acceso a una vivienda en régimen de propiedad localizada en un municipio o núcleo de población de pequeño tamaño, a través de una subvención directa para su adquisición. Además, se continúa con la creación de los Centros de Competencias Digitales de Renfe como parte del Plan de Deslocalización de Recursos del Ministerio, como una iniciativa concebida para mejorar la competitividad, el desarrollo de nuevas actividades económicas, el aprovechamiento de recursos locales y el talento asociado al entorno. Dichos centros permiten descentralizar servicios tecnológicos y crear empleo de calidad en zonas de baja densidad de población. Para 2023 se prevé la creación de entre 120 y 150 empleos de alto perfil

tecnológico, superando así las previsiones iniciales para el período 2021-2024. Y finalmente, las actuaciones en materia de agenda urbana por importe de 18,5 millones de euros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

El sector agroalimentario y la producción de alimentos desempeñan un papel clave en la consecución de los objetivos de la política pública de reto demográfico, al desarrollar gran parte de su actividad en zonas rurales, muchas veces afectadas por procesos de despoblación. Con las medidas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación recogidas en los PGE para el año 2023 e incluidas en el Plan de 130 Medidas del Gobierno ante el Reto Demográfico se persigue promover una producción agroalimentaria más eficiente, sostenible y rentable, que genere actividad económica y puestos de trabajos en las zonas rurales. Entre estas medidas, merecen destacarse las inversiones en regadíos sostenibles y en las explotaciones agrarias para mejorar su sostenibilidad y competitividad y su digitalización, por importe de 290 millones de euros, canalizadas a través del PRTR.

También resultan de especial interés en el contexto del reto demográfico el programa de intercambio de jóvenes agricultores en explotaciones modelo (programa CULTIVA) y las ayudas a las explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida.

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Esta parte del Plan, referida a la llamada “Economía de los cuidados”, fue de las que iniciaron su ejecución de forma más temprana y con un mayor volumen de recursos, para la financiación de proyectos de inversión del componente 22 “Plan de Choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión social” del PRTR, que tiene como objetivo principal la modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de atención centrado en la persona. El desarrollo de esta inversión pretende contribuir al proceso de transformación de este modelo. Concretamente, la línea de inversión 1 “Desinstitucionalización, equipamientos y tecnología”, dotada con más de 300 millones de euros en 2023, es una oportunidad extraordinaria para poner en marcha inversiones que contribuyan a esta transición, invirtiendo en alternativas y nuevos modelos de servicios comunitarios y de proximidad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

La transformación de los más de 7.500 juzgados de Paz en oficinas municipales de justicia que faciliten a la ciudadanía su relación con la administración de justicia es una prioridad en la que el Ministerio de Justicia pretende avanzar en 2023.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Desde el Ministerio de Ciencia e Innovación se continuará durante 2023 haciendo hincapié en el fomento de la innovación en el territorio como punto dinamizador de zonas en declive demográfico, manteniendo la apuesta por la actividad de los centros e infraestructuras científico-técnicas dirigidos a estas zonas, por un importe total de algo más de 9 millones de euros, impulsando el uso de la compra pública de innovación, por importe de 25 millones de euros, así como mediante proyectos como la Red Innpulso o el apoyo a la investigación sobre reto demográfico a través de diferentes iniciativas.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

No solo por el importe global presupuestado, sino especialmente por su alto valor cualitativo, el Ministerio de Cultura y Deporte apuesta por el Plan de Ayudas para la Dinamización Cultural del Medio Rural, como línea prioritaria para 2023 dentro de las medidas comprendidas en el Plan 130 del Reto Demográfico. Un plan de ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas, incluido en el PRTR, por importe de casi 10 millones de euros, que se convierte en un plan de política cultural para el medio rural sin precedentes en nuestro país.

Mediante el estímulo y el impulso de la actividad cultural en todo el territorio, tiene como objetivos facilitar el acceso a la cultura a toda la ciudadanía, dinamizar social y económicamente nuestro medio rural, favorecer procesos de arraigo y fijación de población, fortalecer el empleo, el tejido y el ecosistema cultural -público y privado- que opera en el territorio e impulsar dinámicas de cooperación a nivel nacional. Se trata de un proyecto de Estado basado en la colaboración y en la acción conjunta y coordinada entre el Gobierno, las Comunidades Autónomas y, en su caso, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

En esta misma línea de diversificación y con un innegable carácter dinamizador de estas áreas, hay que destacar igualmente las actuaciones para el fomento del turismo deportivo saludable, que en 2023 ascienden a 14 millones de euros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Para ofrecer una oferta formativa de aprendizaje personalizada, flexible y de calidad en municipios de menos de 5.000 habitantes, el Ministerio de Educación y Formación Profesional impulsará durante 2023, por un importe global de 60 millones de euros, ayudas para financiar en el curso 2022-2023 la mayor dotación para becas de toda la historia; se continuará con las acciones para reducir a mínimos históricos la tasa de abandono escolar, por debajo del 13,5 por ciento actual, y, de forma destacada, durante el próximo curso tendrá lugar la plena implementación de la nueva Ley Orgánica de Formación Profesional, uno de cuyos objetivos primordiales es favorecer la oferta de grados de formación profesional completa o modular en entornos rurales y en zonas en declive demográfico, creando las adaptaciones necesarias para atender las condiciones y necesidades específicas del territorio, facilitando el acceso a estas modalidades formativas, así como la existencia de una red de centros de formación profesional que garantice el acceso a esta formación de la población de zonas rurales y áreas con necesidades de desarrollo social y económico. En este objetivo, van a seguir teniendo un papel destacado la creación de nuevas Aulas Mentor por importe de 4 millones de euros.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Poner los datos catastrales al servicio del territorio rural, del reto demográfico y garantizar la seguridad jurídica necesaria para fomentar la inversión en estas zonas es una medida que sigue impulsando el Ministerio de Hacienda y Función Pública en 2023, reduciendo así la pérdida de tierras en producción y fomentando la economía para frenar la despoblación en ámbitos ya deprimidos.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

El Ministerio de Política Territorial centrará parte de su presupuesto de 2023 en el desarrollo del Plan estratégico integral para la mejora de los servicios de la AGE en el territorio, que forma parte de la estrategia global del Ministerio y está alineado con el PRTR. Su objetivo es mejorar la calidad de los servicios que la AGE presta en el conjunto del territorio,

fortaleciendo su presencia y visibilidad. En 2023 se avanzará en una nueva forma de trabajo sustentada en el conocimiento y en el análisis de los datos.

MINISTERIO DE IGUALDAD

Cabe destacar especialmente la implicación del Ministerio de Igualdad, a través del Instituto de las Mujeres, con el Plan de Recuperación frente al Reto Demográfico, conscientes de las particulares dificultades que enfrentan cada día mujeres del medio rural, que son determinantes para la vertebración territorial y social, además de ser el principal vector para la innovación y el emprendimiento rural. De ahí el gran impulso que se dará en 2023 a los programas que favorezcan la conciliación, la corresponsabilidad y la creación de empresas lideradas por mujeres, así como, de forma prioritaria, los recursos asistenciales y de apoyo a las víctimas de violencia contra las mujeres en el ámbito rural.

MINISTERIO DEL INTERIOR

El Ministerio del Interior incrementará significativamente en 2023 los recursos dirigidos al refuerzo de la seguridad pública en territorios en declive demográfico, garantizando la prestación de servicios fundamentales en estas zonas. En especial, mediante la iniciativa relativa a la mejora de infraestructuras y medios de seguridad, financiada con fondos del PRTR (C11.I4), que prevé un total de 249 actuaciones en 188 municipios de toda España, por importe de 396 millones de euros (163,7 millones de euros en 2023), divididas en tres áreas: edificios, infraestructuras y movilidad.

De otra parte, se están desarrollando proyectos orientados a acercar a los ciudadanos los servicios gestionados por el Ministerio, por importe de 22,5 millones de euros. Entre ellos, hay que destacar dos proyectos con un importante impacto reto.

El Proyecto cita previa trámite “denuncias”, en el marco del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, para los servicios de atención al ciudadano que prestan los Puestos de la Guardia Civil, con la presentación de denuncia penal, administrativa o realizar cualquier otro trámite no urgente (Denuncias) que amplía el servicio de este tipo ya prestado en el marco de las Intervenciones de Armas y Explosivos. Y, asimismo, el proyecto de desarrollo de una APP que busca ampliar la relación entre la Guardia Civil y el ciudadano, haciéndola más rápida y adaptable a sus necesidades actuales. Contemplaría, inicialmente, algunos de los servicios ya alojados en la Web de la Institución “cita previa” Denuncia y de las Intervenciones de Armas y Explosivos, Sede electrónica, Denuncia electrónica, etc., a los que se añadirían otros nuevos, como, por ejemplo, un sistema de geolocalización de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Guardia Civil para conocer sus horarios de apertura, dónde se encuentra la más cercana abierta y cómo llegar hasta ella.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

La apuesta por la descentralización de los servicios públicos lleva a destinar 26,5 millones de euros en 2023, con financiación del MRR, para la construcción y puesta en marcha del Nuevo Centro de Proceso de Datos de la Seguridad Social en Soria, actuando como punto dinamizador de la zona. De otra parte, la futura creación de la Agencia Estatal de la Administración de la Seguridad Social prevista en la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, contribuirá a la consolidación del nuevo modelo organizativo implantado, puesto que la deslocalización de la gestión se fundamenta en los principios de reparto equilibrado de cargas de trabajo, trato homogéneo a los ciudadanos y revitalización de la España vaciada, principios que se verán reforzados con la Agencia por la flexibilidad funcional y organizativa que se espera que implique.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Las actuaciones de este departamento tienen un impacto directo en la generación de oportunidades en el territorio. Entre ellas, destacan, durante 2023, las acciones dirigidas a mejorar la capacitación y formación digital a mujeres desempleadas en pequeños municipios como medio para incrementar sus oportunidades laborales, por un importe de 33,5 millones de euros, con financiación PRTR. En concreto, las beneficiarias de esta actuación serán 180.000 mujeres trabajadoras agrarias, pertenecientes al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Con esta medida se pretende combatir tres brechas: la brecha de género, la brecha territorial y la brecha digital.

De otra parte, en el año 2023 la Economía Social será una de las prioridades del Ministerio en el marco de la Presidencia española del Consejo UE. La Capitalidad Española de la Economía Social del próximo año tendrá una relevancia especial desde el punto de vista internacional y, junto a los proyectos piloto de inserción laboral a través de cooperativas y empresas de inserción, será muestra paradigmática de las buenas prácticas en materia de Economía Social de nuestro país, alineado con el Plan de Acción Europeo para la Economía Social. Su incorporación como medida en el PERTE de Economía Social y de los Cuidados, dotará de contenido sustantivo a la acción del Gobierno para impulsar y promover el papel de la Economía Social.

MINISTERIO DE SANIDAD

Dentro de las líneas de trabajo del Ministerio de Sanidad para 2023 siguen siendo prioritarias aquellas acciones cuyo foco reside en garantizar la equidad en el acceso y la calidad de los servicios públicos a toda la ciudadanía con independencia de su lugar de residencia. Por ello es significativo el mantenimiento del presupuesto para el Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria, y el del Fondo de Cohesión Sanitaria.

En definitiva, estas y otras actuaciones en materia sanitaria, entre las que se encuentran el abordaje de enfermedades neurodegenerativas, la salud mental o la promoción de entornos saludables, y todo lo relativo a la estrategia de salud digital y a la transformación digital de los servicios de atención primaria y comunitaria, están destinadas a llegar a los territorios, mediante transferencias del Ministerio de Sanidad a las Comunidades Autónomas, con la finalidad de que la ciudadanía en general goce de una mejor salud, salvando las diferencias y retos demográficos.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Por último, entre las actuaciones impulsadas por el Ministerio de Universidades para 2023, la promoción y fomento de los centros territoriales de la UNED, seguirá desarrollándose como importantes puntos de reactivación de entornos deprimidos demográficamente.

En definitiva, unos presupuestos que muestran el compromiso por avanzar generando igualdad de derechos y oportunidades en el conjunto del territorio, mejorando la habitabilidad y propiciando la activación de las medidas necesarias para el fomento de la actividad y dinamización de los pequeños municipios, para así fortalecer la cohesión social y territorial. De esta manera, la acción de Gobierno en materia de Reto Demográfico, tal y como ha quedado reflejado en el presente informe, se plasma en un conjunto de acciones tendentes a garantizar la conectividad digital y la movilidad en todos los territorios, a garantizar una oferta adecuada de servicios esenciales al conjunto de las personas, con independencia de su lugar de residencia, así como a la generación de oportunidades para la dinamización de las zonas en declive demográfico, permitiendo la diversificación de la actividad económica y la generación de nuevas oportunidades de empleo.

Al igual que ya ocurrió con las cuentas públicas del año 2022, en estos presupuestos la juventud tiene un análisis específico, de manera que la consecución de la plena inclusión intergeneracional de los jóvenes ha sido una de las líneas maestras seguida en la elaboración de estos presupuestos.

UNOS PRESUPUESTOS PARA LOS JÓVENES

El principal activo de cualquier sociedad son las personas y, de manera especial, los jóvenes, ya que estos son la garantía más sólida del futuro y progreso de las sociedades. Es responsabilidad de los poderes públicos, tanto por razones de equidad intergeneracional como de eficiencia económica, proveer el entorno, las herramientas, la formación y las oportunidades que permitan a los jóvenes desarrollar sus capacidades y proyectos de vida.

El Gobierno ha realizado en los últimos años un importante esfuerzo en tal sentido, especialmente a través de políticas públicas orientadas a que los jóvenes alcancen la plena inclusión intergeneracional, tanto a nivel social como económico. Las actuaciones desarrolladas se han configurado de una manera transversal a las vidas de los jóvenes, atendiendo todos los aspectos críticos e incidiendo en los ámbitos que se han descubierto como con más incisivos para desarrollar la potencialidad de los jóvenes. En estos ámbitos de actuación se han propuesto medidas para asegurar que los jóvenes tengan acceso a un empleo digno, a una vivienda asequible, así como a una educación accesible a través de un sistema educativo y de formación basado en la excelencia, la universalidad, el talento y la equidad y el desarrollo de habilidades.

En este sentido, la Estrategia de Juventud 2030 “Bases para un nuevo contrato social con la juventud” se plantea como un instrumento ambicioso que persigue garantizar y propiciar las condiciones para la plena inclusión social dentro de un modelo socioeconómico igualitario, justo y sostenible para los jóvenes, a través del acceso a la educación pública e inclusiva, al empleo digno, estable y bien remunerado y del acceso a la vivienda asequible, prestando además especial atención a las particularidades de las mujeres, madres jóvenes y grupos en riesgo de discriminación y exclusión social.

Además, la citada Estrategia incorpora en gran medida los retos y compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que tienen un gran impacto en la población, y en la juventud en particular, lo que determina que un 19 por ciento de los programas que dedican recursos económicos a la juventud sean del citado Plan, a través de políticas como Servicios Sociales y Promoción Social, Fomento del Empleo, Sanidad, Educación y Cultura.

A partir de este marco de referencia se han diseñado líneas de actuación que permitan conseguir los objetivos planteados a través de una estrategia plurianual que consolide la inversión en las políticas que permeabilizan en la solución de los principales escollos de los jóvenes impulsando iniciativas como la nueva ley educativa, LOMLOE o la Ley Orgánica 3/2022 de Ordenación e integración de la Formación Profesional, cuya finalidad es establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población contribuyendo a proveer una educación de calidad para todos.

En este sentido, los Presupuestos Generales del Estado para 2023 siguen plasmando el esfuerzo que se está realizando en materia de Juventud, aumentando los recursos públicos hasta alcanzar la cifra de 12.741 millones de euros¹, lo que supone un incremento de más de un 13 por ciento (13,25 por ciento) en términos homogéneos respecto al año anterior, con incrementos muy significativos en algunas políticas de gasto como es el caso de

Servicios Sociales y Promoción Social cuya dotación dirigida a la juventud se incrementa en más de 719 millones de euros respecto a 2022. Por su parte, la política de Educación continúa con la senda ascendente de los últimos años.

COMPARATIVA INTERANUAL PRINCIPALES POLÍTICAS QUE CONTRIBUYEN A LA JUVENTUD

millones de euros

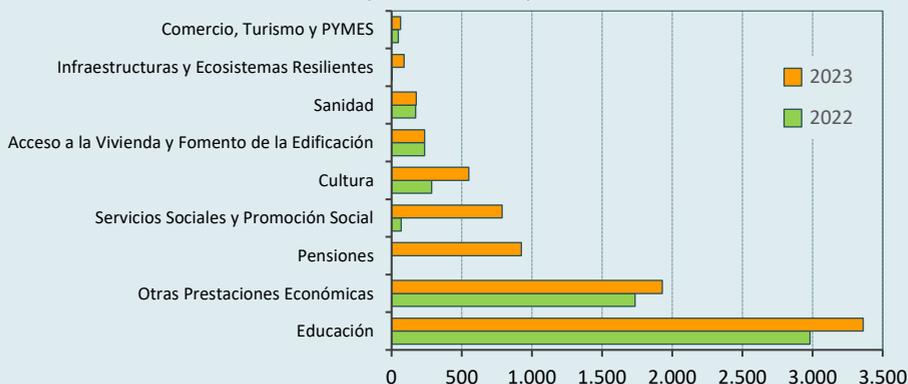
Política	2022	2023	Variación
32 Educación	2.981	3.360	379
22 Otras Prestaciones Económicas	1.736	1.929	193
21 Pensiones	0	925	925
23 Servicios Sociales y Promoción Social	69	788	719
33 Cultura	285	551	266
26 Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	235	236	1
31 Sanidad	172	176	4
45 Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes	1	90	89
43 Comercio, Turismo y PYMES	47	64	17
Total principales políticas	5.525,1	8.118,6	2.593,6
Resto	5.725,9	4.622,4	-1.103,6
Total políticas	11.251,0	12.741,0	1.490,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública a partir de los datos proporcionados por los Departamentos Ministeriales

En el siguiente gráfico, se puede observar la evolución de las principales políticas que realizan actividades que contribuyen a la juventud.

DOTACIONES JUVENTUD 2022 - 2023. PRINCIPALES POLÍTICAS

(Millones de euros)



¹ En el Libro Amarillo del año 2022 se utilizó como aproximación para el cálculo de los recursos dedicados a juventud, la dotación total de los programas de gasto que se consideraba que tenían impacto directo o indirecto en los jóvenes.

Para obtener los datos que se incluyen en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 destinados a financiar actuaciones relacionadas con la juventud, se ha solicitado de los Ministerios que rellenen y remitan al Ministerio de Hacienda y Función Pública unos soportes de recogida de información en los que se debían incluir las actuaciones que se llevaban a cabo en materia de juventud en el ámbito de cada Ministerio, así como las partidas presupuestarias que financiaban dichas actuaciones y la parte del crédito presupuestario que se estima que dedicaba a cada actividad.

Asimismo, cada vez son más los departamentos ministeriales y organismos públicos que, comprometidos con esta materia, incluyen entre sus prioridades y propuestas de presupuestos actividades relacionadas con la juventud, lo que permite consolidar unas aportaciones muy significativas a esta. Y a este respecto es preciso destacar la dedicación e impulso del Instituto de la Juventud (INJUVE), encargado de establecer la guía de las actuaciones y el diseño de su evolución en materia de juventud. Este organismo dirige su actividad a promover actuaciones relativas a la igualdad de oportunidades, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España, así como impulsar la colaboración con los diferentes departamentos ministeriales y las demás administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población o con el movimiento asociativo juvenil, en este caso, a través del Consejo de la Juventud de España.



Las diferentes actuaciones que se incluyen en el proyecto de Ley orientadas a juventud, se integran fundamentalmente en las **políticas públicas** que más inciden en aspectos sociales, pero también en las de carácter económico.

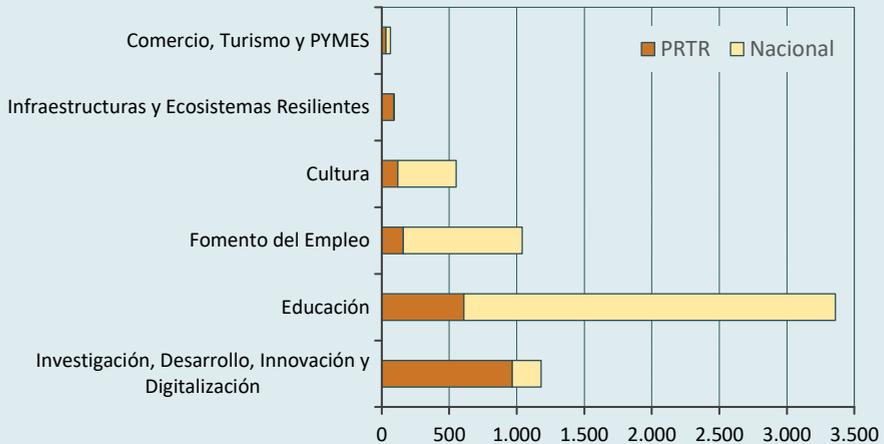
TABLA DE POLÍTICAS PLPGE 2023
(PRTR – Nacional)

millones de euros

Políticas	PRTR	Nacional	Total
46 Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	967	212	1.180
32 Educación	608	2.752	3.360
24 Fomento del Empleo	159	880	1.040
33 Cultura	119	432	551
45 Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes	88	2	90
43 Comercio, Turismo y PYMES	31	33	64
23 Servicios Sociales y Promoción Social	6	783	788
25 Desempleo	0	2.285	2.285
22 Otras Prestaciones Económicas	0	1.997	1.997
21 Pensiones	0	945	945
26 Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	0	236	236
31 Sanidad	0	176	176
14 Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo	0	13	13
41 Agricultura, Pesca y Alimentación	0	6	6
49 Otras Actuaciones de Carácter Económico	0	5	5
11 Justicia	0	3	3
12 Defensa	0	1	1
93 Administración Financiera y Tributaria	0	1	1
92 Servicios de Carácter General	0	1	1
29 Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración	0	0	0
Total	1.979	10.762	12.741

Esta tabla recoge la contribución para 2023 de cada una de las políticas de gasto a actuaciones dirigidas a los jóvenes, distinguiendo entre financiación nacional y financiación procedente del PRTR. Asimismo, en el siguiente gráfico, se puede observar la evolución de las principales políticas con contribución del PRTR en su financiación a la juventud.

PRINCIPALES POLÍTICAS CON CONTRIBUCIÓN DEL PRTR (Millones de euros)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública a partir de los datos proporcionados por los Departamentos Ministeriales

Una de las políticas más destacadas en el ámbito de la juventud es la de **Educación**, con 3.360 millones de euros, dentro de la cual se desarrollan actuaciones orientadas al impulso de la educación inclusiva para mejorar la calidad de la educación con equidad y asegurar el derecho a la educación del alumnado en toda su diversidad, poniendo especial atención en los grupos vulnerables con más barreras educativas.

Por su parte, han de señalarse las acciones de calidad en Formación Profesional del Sistema Educativo Español (cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, FSE) y destinadas a las Comunidades Autónomas, que persiguen la mejora de la calidad en Formación Profesional, entre las que destaca la promoción de las competiciones, tanto a nivel nacional como internacional. Así como el Programa de inserción sociolaboral y educativa de personas mayores de diecisiete años pertenecientes a colectivos con necesidades específicas, en riesgo de exclusión social y que abandonaron prematuramente el sistema educativo sin ninguna titulación académica, cuya situación personal o competencia lingüística dificulta su participación en otras enseñanzas regladas de Formación Profesional desarrolladas en las ciudades de Ceuta y Melilla.

También, a través de esta política, se conceden diferentes tipos de ayudas para actuaciones de cooperación territorial tendentes a promover actividades curriculares transversales mediante actividades extraescolares intensivas, concursos, premios y becas para cursar estudios postobligatorios y garantizar que nadie quede excluido de éstos por razones económicas, para los que se articulan sistemas de compensación a las universidades de los precios públicos por los servicios académicos de los alumnos becarios exentos de su pago, o se abonan las tasas universitarias a estudiantes becados y a familias numerosas de 3 hijos y equiparadas y a estudiantes discapacitados de la UNED.

Asimismo, como método de promoción de la excelencia educativa, se prevén las Ayudas excelencia para estudiantes, que incrementan el importe de las becas de aquellos estudiantes becarios con alto rendimiento académico.

Y en conexión con la búsqueda de la mejora de las capacidades para el entorno profesional y como uno de los pilares de la Estrategia de Juventud 2030, se promueve el impulso de las nuevas generaciones de personal científico, tecnológico e innovador mediante las ayudas para el inicio de los estudiantes universitarios en tareas de investigación. Igualmente, con la finalidad de favorecer el aprendizaje de idiomas para facilitar la inclusión y acceso de estudiantes becados en el mercado laboral, se prevén las ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Otra de las políticas en las que se ha hecho un esfuerzo más intenso para aportar recursos a mejorar la situación de los jóvenes es la política de **Desempleo**, la cual dedica 2.285 millones de euros a este colectivo tanto para la concesión de prestaciones por desempleo, como de subsidios al trabajador, a fin de que pueda mantener un nivel de ingresos en situación de desempleo mientras busca activamente empleo. En el caso del subsidio consiste en el 80 por ciento del indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) vigente, para aquellos trabajadores desempleados que carecen de recursos y continúan en desempleo después de agotar la prestación contributiva, con o sin responsabilidades familiares o, en otros casos, a aquéllos que no han conseguido el período mínimo de cotización para su acceso al nivel contributivo de protección, así como a otros colectivos especialmente desprotegidos (por revisión de invalidez, retornados, excarcelados). También, dentro de esta política, se incluyen otras prestaciones económicas, como la renta activa de inserción, donde, entre otras, se conceden ayudas para incentivar el trabajo y para cambio de residencia de víctimas de violencia de género o doméstica.

Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> • Becas jóvenes cooperantes. • Becas para capacitación de jóvenes españoles en gestión cultural y diplomacia científica • Becas para jóvenes españoles en asuntos europeos en el Colegio de Europa
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Becas de formación e investigación del Instituto Cervantes • Becas de estudio y/o desplazamiento para prácticas de estudiantes canarios • Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios • Ayudas excelencia estudiantes
Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de formación para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Competencias Profesionales • Programa "Campus Rural" • Programa Nacional de Formación I+D+i
Acceso a la función pública	<ul style="list-style-type: none"> • Becas para la preparación de oposiciones de las carreras judicial y fiscal • Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia • Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado • Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas
Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> • Becas de formación Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer • Becas formación María Telo • Convocatoria de becas Estudios universitarios de postgrado y actividades universitarias en igualdad
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Becas de formación práctica para titulados universitarios en el área de la sanidad de la producción agraria. • Programa de becas de la Compañía Nacional de Danza Joven • Becas de formación de profesionales de la cultura

En cuanto a la política **Otras prestaciones económicas** en la que se incluyen actuaciones por 1.997 millones de euros, el proyecto de Ley incluye como medida que debe destacarse para favorecer el desempeño individual de los jóvenes, la prestación económica en concepto de ingreso mínimo vital.

Y entre el resto de medidas destacan las orientadas a mejorar la protección de los trabajadores autónomos de cara a conseguir una similitud con el nivel de protección dispensado al trabajador por cuenta ajena, ya sea a través del abono de la cotización a la Seguridad Social durante la percepción de las prestaciones económicas por cese de actividad, o por las propias prestaciones económicas.

Por su parte, la Seguridad Social atiende a la financiación de los subsidios por nacimiento y cuidado de menor tanto en su modalidad contributiva como en la no contributiva o prestaciones económicas específicas para cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Asimismo, entre las medidas de protección familiar, la Seguridad Social reconoce distintas prestaciones económicas por hijo o menor a cargo acogido, por parto o adopción y por parto o adopción múltiple, por seguro escolar o la pensión de orfandad no contributiva en supuestos de violencia de género que se reconoce a las hijas e hijos de la causante fallecida como consecuencia de violencia contra la mujer, cuando no reúnan los requisitos necesarios para causar una pensión de orfandad ordinaria.

Por último, destaca además el estudio internacional en España sobre conductas de los jóvenes escolarizados relacionadas con la salud, para conocer y monitorizar la situación de los comportamientos saludables, la salud, el bienestar físico y psicológico de la población joven escolarizada (11 a 18 años), así como los contextos sociales donde se desarrollan, que pretende que las estrategias y acciones en población joven dispongan de datos de calidad y representativos de la población, tanto a nivel nacional como a nivel autonómico.

Por su parte, la política de **Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización**, con un importe de 1.179 millones de euros, es una de las políticas que más contribuye a financiar actuaciones y medidas encaminadas a reducir la precariedad laboral en este ámbito, facilitar el acceso al sistema de I+D+i de las personas jóvenes, y atraer talento, ya sea en forma de líneas de ayudas, premios, becas, elaboración de estudios, inversiones en conectividad, digitalización, etc.

En este ámbito, gran parte de la financiación proviene del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, como es el caso de las subvenciones que se conceden a través del programa de Impulso a la PYME - Digitalización para la contratación de expertos en transformación digital por las PYME incentivando que los expertos sean jóvenes desempleados con formación específica. Otros programas con impacto en la juventud financiados con el PRTR son el Programa Espacios Datos Sectoriales en sectores productivos (contribución a proyectos tractores en comercio, agroalimentación, movilidad, turismo y salud) a través del cual se conceden subvenciones para la compartición de datos no personales entre empresas o el Programa Kit Digital gestionado por RED.es, que concede subvenciones para la adquisición de soluciones básicas de digitalización por las PYME.

Por su parte, se prevé también la extensión de la banda ancha ultrarrápida y la cobertura de movilidad de 30 Mbps a través del Programa UNICO-Banda Ancha 2023 que permitirá extender la banda ancha ultrarrápida a toda la población en la que sea económicamente viable, impulsando la conectividad de las familias y fundamentalmente de los jóvenes. Asimismo, se realizan con cargo a esta política, actuaciones de refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial (Programa UNICO-Industria y Empresas) para dotar de conectividad de 1 Gbps a

polígonos industriales y áreas de concentración empresarial, que incide en jóvenes trabajadores y emprendedores, incrementando las posibilidades de empleo y aumentando la productividad y las oportunidades de negocio.

Las PYME son uno de los colectivos específicos a los que están orientadas las actuaciones dentro de esta política y que contribuye a financiar actuaciones a favor de la juventud. Ejemplos significativos lo constituyen los bonos de conectividad para PYME, que tratan de mejorar la conectividad digital de estas empresas, o el programa de INCIBE para el fortalecimiento de la Ciberseguridad de ciudadanos, PYME y profesionales, con diferentes medidas de identificación y desarrollo de contenidos de sensibilización y divulgación en ciberseguridad para menores, familias y educadores, así como el Impulso del ecosistema empresarial del sector ciberseguridad en el que se encuentran varias actividades destinadas a jóvenes a través de iniciativas de talento y capacitación en Ciberseguridad.

En otro ámbito, está previsto el desarrollo de la formación en competencias digitales dirigida a la ciudadanía en general, a mujeres y niñas específicamente y a aquellos colectivos en riesgo de exclusión digital con especial referencia a jóvenes. Se ha diseñado la nueva carrera científica con la intención de crear un nuevo sistema de entrada a las posiciones consolidadas de los investigadores en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) que ayude a reducir la edad de entrada al sistema y mejore la predictibilidad y estabilidad en cuanto a las condiciones de entrada y los tiempos empleados para ello. Y a través del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos en I+D+i está prevista la concesión de ayudas para becas y contratos de convocatorias predoctorales para estancias breves y traslados temporales a centros extranjeros, o la concesión de ayudas para compensar los precios públicos por matrícula en el curso académico correspondiente de todos los beneficiarios activos de formación de profesorado universitario (FPU).

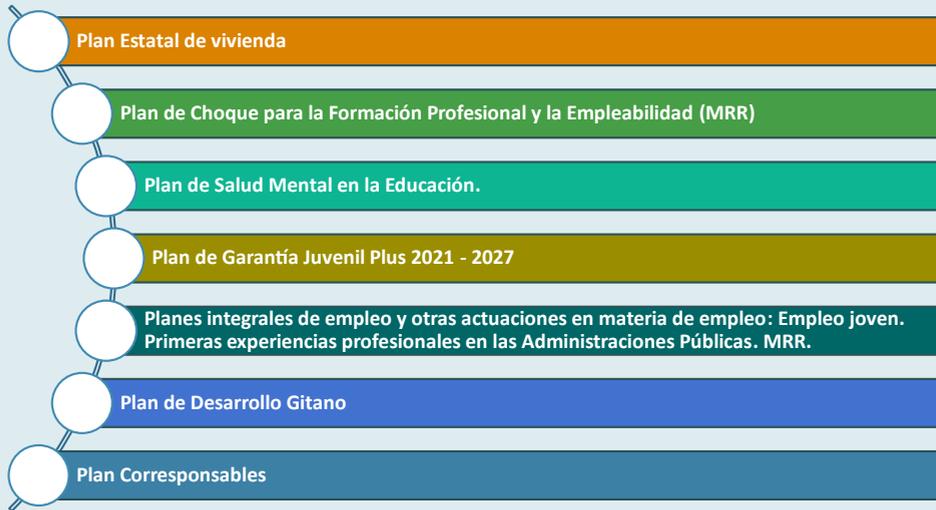
Otros programas de ayudas en el ámbito de la formación se refieren a las acciones de formación y movilidad en cooperación bilateral que incluyen becas para la realización de masters en Ciencias Sociales y Humanidades en Universidades de Estados Unidos de América, que se lleva a cabo en colaboración con la Comisión Fulbright España, así como Programas de prácticas en empresas que están orientados a impulsar la formación complementaria de estudiantes de los últimos cursos y de titulados a través de prácticas en empresas, o los programas de Ayudas a universidades públicas para la recualificación y la movilidad internacional del PDI. Por otra parte, dentro del Programa Nacional de Movilidad I+D+i se encuentran las ayudas para estancias de movilidad a profesores e investigadores españoles en centros extranjeros, como las estancias de movilidad en el extranjero "José Castillejo" para jóvenes doctores.

Además, se incluyen como otra medida dirigida a los jóvenes, las Ayudas al Instituto de España, Reales Academias y otras instituciones adscritas al programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento como la Academia Joven de España.

Por su parte, a través del Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico se financian contratos predoctorales para la formación de doctores en régimen de contratación laboral, a fin de que realicen una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación.

También en el ámbito de la formación podemos citar las actuaciones que desarrollan algunos Centros como el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales del Ministerio de la Presidencia (CEPC), que promueve líneas de ayudas como las de su máster universitario oficial en derecho constitucional para jóvenes con titulación universitaria superior, o los premios a las mejores tesis doctorales (premio "Nicolás Pérez Serrano", premio "Juan Linz", premio "Luis Díez del Corral", premio "Eduardo García de Enterría" o el premio "Clara

Campoamor”). Por su parte, el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) prevé la concesión de becas a postgraduados, ayudas de matrícula del curso de posgrado de formación de especialistas en investigación social aplicada y análisis de datos, y tiene prevista la incorporación de la perspectiva de la juventud en los estudios que realiza mediante encuesta y la edición de publicaciones que analicen cuestiones relacionadas con la juventud.



En cuanto a la política de **Servicios Sociales y Promoción Social**, con unas dotaciones de 788 millones de euros, incluye multitud de líneas de ayudas de carácter específico o generalista, como las subvenciones del programa para la mejora del acceso a los servicios sociales del pueblo gitano (Plan de Desarrollo Gitano) o los Programas de protección a las Familias y atención a la Pobreza Infantil y de prestaciones Básicas de Servicios Sociales que financian proyectos sociales de apoyo a familia, infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad y/o pobreza, con especial relevancia en la juventud en el ámbito de las CCAA y Corporaciones Locales. Asimismo, está previsto financiar las transferencias a las CCAA para la concesión de subvenciones a entidades sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF y del Impuesto de Sociedades para fines generales de interés social, que repercuten de manera muy significativa en la juventud, o el Programa Asociaciones que incluye subvenciones para atender gastos de funcionamiento de asociaciones y federaciones de españoles residentes en el exterior y otras líneas de ayudas desarrolladas en el marco del PRTR, como la subvención para el desarrollo de proyectos piloto de itinerarios de inclusión social.

También se incluyen entre estas actuaciones, la celebración de reuniones, conferencias, estudios y cursos sobre adolescencia y, específicamente, en el ámbito de la migración, está prevista la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y la financiación del Sistema de Acogida de Personas Solicitantes y Beneficiarias de Protección Internacional y temporal que tiene por finalidad la cobertura de las necesidades básicas de los solicitantes de protección internacional y temporal más vulnerables, entre los que una parte muy significativa son jóvenes.

Por otro lado, en lo que se refiere a igualdad, es muy extensa la gama de actuaciones previstas en relación con la Juventud, desde la aplicación del Plan Corresponsables para crear empleos de cuidados de calidad y potenciar la conciliación para avanzar en igualdad efectiva entre hombres y mujeres con una dotación de 201 millones de euros, de los que 190 millones se transfieren a CCAA, hasta en el marco del Plan de Inserción Sociolaboral para mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución, la concesión de subvenciones nominativas a instituciones como Médicos del Mundo, APRAMP, a la Fundación Cruz Blanca, a Mujeres en Zona de Conflicto y a Obra Social Adoratrices.

Asimismo, se prevén campañas informativas, divulgativas y de sensibilización social e institucional contra el racismo y la LGTBIfobia o el refuerzo del Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, y del servicio de teleasistencia para la atención y protección a las víctimas (ATENPRO). En referencia a los estudios que se desarrollan en este ámbito, podemos destacar los realizados sobre la percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas sobre jóvenes LGTBI, con especial atención a la perspectiva de género.

Las actuaciones en este ámbito se extienden también al diseño e implementación de la Estrategia Estatal para la inclusión sociolaboral de las personas trans y de la Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y No Discriminación de las personas LGTBI, la organización de exposiciones contra la violencia sexual como “¿Qué llevabas puesto?”, campañas de sensibilización y concienciación contra la violencia contra las mujeres, o la realización de transferencias a CCAA para programas de apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales y la convocatoria de becas de formación Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer o la concesión de premios a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer.

Por otro lado, en el ámbito de la educación, destacan las actuaciones del Plan de Salud Sexual y reproductiva, en el que se incluyen talleres de educación sexual en infancia, secundaria, mujeres jóvenes, mujeres migrantes, salud menstrual, material higiene femenina, así como actuaciones dirigidas al asesoramiento y apoyo para la implantación de Planes de Igualdad en los Centros Educativos, realización de talleres como AULA, Semana de la Educación, o la concesión de Becas formación María Telo, Convocatoria PAC o los convenios con diversas Universidades para desarrollar Cátedras en género e igualdad, todas ellas orientadas a la formación en este ámbito en el contexto de los estudios universitarios y de postgrado.

Otra política destacada en el ámbito de la juventud es la de **Fomento del empleo**, en la que con una financiación de 1.040 millones de euros, están previstas una diversidad de actividades financiadas fundamentalmente a través del PRTR, como la Oferta de Formación modular de las unidades de competencia asociadas al cuidado de las personas del sistema nacional de cualificaciones a distancia (microacreditaciones) o del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en zonas en riesgo de despoblación para la cohesión territorial y social y la igualdad de género, o para ocupados y desempleados en materia de sostenibilidad (transición verde) Microacreditación.

Asimismo, se prevé la financiación a través del Plan de la Oferta de formación reskillings y upskillings de los once sectores estratégicos para la Formación Profesional (microacreditaciones), dirigida a personas trabajadoras ocupadas en zonas en riesgo de despoblación, para la cohesión territorial y social y la igualdad de género o vinculada a la cualificación y recualificación en los sectores estratégicos de la Formación Profesional.

Por otro lado, están previstas transferencias a las CCAA para que gestionen servicios y programas de políticas activas de empleo y formación, orientadas al empleo de jóvenes

que les permitan desarrollar las primeras experiencias profesionales en las Administraciones o, dentro del programa de investigación, proponiendo empleos para personas jóvenes investigadoras y tecnólogas en organismos públicos de investigación, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos y entidades públicas sujetas a derecho privado, junto con empresas.

Por su parte, el Servicio Público de Empleo Estatal, a través de la Reserva de gestión directa también prevé la financiación de programas de fomento de empleo como el programa "Empleo joven-tándem" que pretende lograr la competencia profesional a través de la formación en alternancia con el empleo, el programa "Primeras experiencias profesionales" cuyo objetivo es el de facilitar una primera experiencia de trabajo en el seno de los servicios prestados por las administraciones públicas o el "Programa investigo", orientado a personas jóvenes investigadoras y tecnólogas en organismos públicos de investigación, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos y entidades públicas sujetas a derecho privado, junto con empresas. Asimismo, por un lado prevé la financiación de acciones formativas y ejecución de obras y servicios de interés general y social destinados a la mejora de la ocupación de los demandantes de empleo mediante la colaboración otros órganos de la Administración General del Estado o sus Organismos Autónomos, de competencia exclusiva y, por otro, están previstas iniciativas de oferta formativa del sistema de formación profesional para el empleo para trabajadores desempleados, no relacionada con certificados de profesionalidad, que en parte es gestionada también por las CCAA.

En el ámbito de fomento del empleo, está previsto financiar los costes en los que incurran trabajadores desempleados contratados para obras y servicios de interés general y social, con la finalidad de que adquieran práctica profesional y mejoren su cualificación. En los programas de inserción laboral de personas con discapacidad, se incluyen subvenciones para la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas del mercado ordinario, adaptación de puestos de trabajo, subvenciones para el apoyo de las personas contratadas y en el caso de los Centros Especiales de Empleo subvenciones para creación de empleo y mantenimiento de los puestos de trabajo y para las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional.

Por su parte, como fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo se da cobertura a las acciones y medidas que, en el ámbito de las Estrategia Española de Empleo, se desarrollen en territorio no transferido (Ceuta y Melilla), para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Asimismo, se contempla la bonificación de las cuotas de la Seguridad Social a perceptores del pago único de la prestación por desempleo para facilitar la incorporación al mercado laboral de colectivos de trabajadores desempleados, especialmente desfavorecidos, por cuenta propia o ajena.

Por otro lado, la política de **pensiones** incluye como una de sus modalidades, la pensión de orfandad contributiva, a través de la cual la Seguridad Social reconoce una pensión a favor de los hijos e hijas del causante fallecido en diferentes modalidades que en el proyecto de Ley de este año se estima que contribuiría a jóvenes con una cifra de en torno a 946 millones de euros.

Por último, y también como una política que apuesta por la juventud, por sus derechos y por sus oportunidades de manera muy significativa, la política de **Cultura** prevé destinar a actuaciones dedicadas a los jóvenes 551 millones de euros, destacando el Bono Cultural Joven con 210 millones de euros, que está configurado como una ayuda directa de 400

euros a quienes cumplen 18 años a lo largo del año 2023 para adquirir y disfrutar de productos y actividades culturales. Se estima que cerca de 500.000 jóvenes podrán beneficiarse y gastar hasta el 50 por ciento en artes en vivo, patrimonio cultural y artes audiovisuales y, del resto, la mitad en productos culturales en soporte físico y la otra mitad en consumo digital o en línea.

Esta política se instrumenta tradicionalmente a través de líneas de ayudas, aunque también está previsto financiar premios, concursos o la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de artes escénicas y musicales e incluso campañas de sensibilización contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual en internet y además es una política con muchos campos de intervención pública, por lo que es muy variada la gama de actuaciones y medidas desarrolladas que se entrelazan con otras políticas públicas.

En este sentido, el ámbito del deporte sobresale con multitud de líneas de ayudas orientadas a fomentar, promocionar e impulsar hábitos deportivos saludables, como por ejemplo las aportaciones a la "Fundación Deporte Joven" que organiza actividades de apoyo al desarrollo del deporte de alto nivel y a la detección de talentos deportivos, impulsa la educación en valores de juego limpio entre los jóvenes o la difusión del deporte a través de eventos, la concesión de premios y ayudas a personas físicas o jurídicas que promuevan o realicen actividades deportivas, principalmente destinadas a los jóvenes deportistas y la colaboración con instituciones públicas o privadas en la organización de actividades deportivas con jóvenes deportistas.

El impulso al fútbol femenino se materializa a través de ayudas a clubes y Sociedades Anónimas Deportivas participantes en la máxima categoría femenina de fútbol para acometer las mejoras estructurales necesarias para la competición, así como para la profesionalización del deporte femenino, en la que se beneficiarán principalmente jóvenes deportistas. Y, por otro lado, a través de las CCAA se repartirán fondos para financiar las 14 medidas previstas en la territorialización para actuaciones en materia de igualdad e inclusión con incidencia directa sobre la juventud y el deporte base. Asimismo, para fomentar el fútbol femenino profesional se prevé una subvención anual a la Liga Nacional Femenina de Fútbol Profesional

El olimpismo también recibe soporte económico a través de subvenciones nominativas al Comité Paralímpico Español y al Comité Olímpico Español, para financiar gastos en Juegos Olímpicos y otras competiciones internacionales, así como proyectos de formación y de creación de bases de datos deportivos, donde principalmente se benefician jóvenes deportistas.

Por su parte las federaciones deportivas españolas se benefician de diferentes modalidades de ayudas, ya sea mediante subvenciones anuales dirigidas a la compensación de costes de Seguridad Social de deportistas de alto nivel, o para la financiación de becas a deportistas que participan en competiciones internacionales oficiales en representación de España. También se conceden ayudas para optimizar la preparación y rendimiento de deportistas y equipos nacionales en las competiciones de ámbito internacional y de modo complementario, la celebración de competiciones nacionales, o para premiar a los deportistas en función de los resultados obtenidos en los distintos campeonatos celebrados, o para financiar gastos derivados del programa nacional de tecnificación deportiva, e incluso para la financiación de la producción de retransmisiones deportivas en formatos audiovisuales, y como complemento de la actividad federativa se conceden subvenciones a las CCAA para sus centros de tecnificación deportiva.

Otro ámbito en el que destacan las ayudas a la cultura es el que se refiere al teatro y al cine, en el que está prevista la financiación de varios premios muy significativos, como son los Premios Nacionales de Teatro y de Circo, el Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud, o el premio de teatro "Calderón de la Barca" que persigue reconocer el mérito en la creación dramática de autores noveles, o el programa de ayudas para la difusión nacional de la dramaturgia actual y de preservación y difusión del teatro clásico y desarrollo de la actividad circense a través de planes de comunicación y difusión. Y por su parte, en relación con el cine, los programas como "CIMA IMPULSA" persiguen impulsar la innovación, profesionalización y fortalecimiento de la creación, desarrollo y preproducción de proyectos audiovisuales a través del refuerzo de laboratorios e incubadoras de proyectos creativos para creadores tanto noveles como con experiencia que se desarrollan en festivales de cine, escuelas de cine, universidades, entidades sin ánimo de lucro, a través de asesoramiento, formación e impulso de guionistas, guionistas-directoras y productoras de cine y series de televisión noveles para promover el desarrollo de las carreras profesionales de las participantes, mediante la mejora de sus proyectos cinematográficos y audiovisuales para la presentación y comercialización de los mismos ante productoras.

Por su parte, en el contexto de la música y la danza, se promociona el programa IBERORQUESTA de ámbito internacional, o el programa MUSAE a través de la ayuda a la Confederación de Juventudes Musicales de España para financiar el circuito de conciertos y micro-conciertos de jóvenes intérpretes españoles, solistas y grupos de música clásica, jazz y flamenco o tradicional, que circula a través de los 16 museos estatales. Existen también ayudas para orquestas, grupos de cámara, compañías de teatro, circenses y de danza para giras por el extranjero y otras líneas de ayudas para la modernización y gestión sostenible de las estructuras de las artes escénicas y de la música y otros programas de ayudas para actividades de música y danza de ámbito nacional e internacional. También destaca el programa de becas de la Compañía Nacional de Danza Joven que tiene como objetivo de impulsar la creación coreográfica de jóvenes artistas, y que es de nueva creación en el ejercicio 2023.

En el ámbito de la lectura están previstas ayudas para actividades de promoción de la lectura, para edición de libros, para la difusión de las letras españolas particularmente fuera de los centros de enseñanza, en entornos digitales, con elaboración de materiales y recursos para familias y mediadores, o campañas específicas como la de animación a la lectura "María Moliner" para proyectos de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes.

Por último un pilar fundamental en las actuaciones orientadas a la juventud es el que tiene como finalidad innovar, profesionalizar y fortalecer las fases de creación, desarrollo y preproducción de proyectos, y en este sentido se incluyen en esta política las ayudas para la acción y promoción cultural que persiguen la modernización y profesionalización del sector cultural y creativo a través de actividades que contribuyan a fomentar la dinamización del sector y el uso de las nuevas tecnologías en la creación y difusión de contenidos, productos y servicios culturales, o proyectos como "HAZ" para formar fundamentalmente jóvenes en competencias digitales en el sector audiovisual, y ayudas a la inversión para el desarrollo de videojuegos y cultura digital siendo los jóvenes los principales usuarios de estos contenidos digitales de entretenimiento, juego, cultura y educación, o las Becas FormARTE para formar profesionales de la cultura.

LA JUVENTUD EN LA AGENDA 2030

Si analizamos los programas diseñados por los Departamentos Ministeriales en los que se incluyen las actuaciones orientadas a los jóvenes, es destacable que los mismos participan en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 a través de una contribución directa o indirecta, destacando su participación en los Objetivos de carácter social y económico.



En este gráfico se muestra el número de programas presupuestarios con actuaciones destinadas a juventud y que tienen contribución directa a un ODS. En el mismo destaca la importancia de los objetivos de carácter económico y social como son el ODS "5. Igualdad de género: Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas" en el que se incluyen actuaciones en más de 36 programas con una contribución directa a este ODS. Asimismo, los ODS "8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos" y ODS "9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación" tienen actuaciones en 34 programas con contribución directa al mismo, datos que vienen a confirmar la tendencia del ejercicio 2022 de sensibilización y orientación al cumplimiento de los Objetivos establecidos por las Naciones Unidas por el Gobierno de España, que ha fortalecido la financiación de las actuaciones que se han definido como las que darían cumplimiento a la Agenda 2030, como así lo demuestran los resultados puestos de manifiesto en el informe de Alineamiento de los ODS con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que acompaña a este Presupuesto de 2023.

En conclusión, nos encontramos ante un contexto de extraordinaria complejidad, en el que estos PGE adquieren una importancia vital: no sólo para poder continuar canalizando los fondos del PRTR, sino también para afrontar el incremento de los precios utilizando todo el potencial de la política económica, presupuestaria y tributaria de la que dispone el país. Estos PGE se han elaborado llevando a cabo un ejercicio de responsabilidad y de rigor, partiendo de un diagnóstico clave, considerando que la recaudación extraordinaria que se está registrando no se explica únicamente con la subida de los precios, sino que es, sobre todo, la consecuencia directa de un mayor dinamismo económico y de la política de protección de rentas que se ha venido aplicando.

Los PGE para 2023 mitigan los efectos del conflicto en Ucrania

Además, estas cuentas públicas están destinadas a mitigar los efectos del conflicto en Ucrania desde un triple objetivo, consistente en proporcionar ayuda a:

- Los sectores productivos que pueden verse más afectados por la subida de los precios energéticos.
- Los colectivos más vulnerables, a los que hay que continuar protegiendo como ya se hizo durante la pandemia.
- Y también a las clases medias, puesto que son quienes, proporcionalmente, más contribuyen con su esfuerzo al Estado de Bienestar.

Los PGE van a ser expansivos, de manera que, como ya se demostró con la pandemia, es posible una salida a la crisis diferente a las anteriores. Por tanto, este Gobierno continúa apostando por políticas que estimulen el crecimiento, la innovación, la diversificación y modernización del tejido productivo, a la par que se refuerza el Estado de Bienestar y se garantiza la consolidación fiscal.

2. CONTEXTO DE ELABORACIÓN DE LOS PGE PARA 2023

Mantenimiento de la cláusula de salvaguarda

Como es conocido, desde el año 2020 la política fiscal ha estado condicionada por la situación de emergencia extraordinaria desencadenada por la pandemia de la COVID-19. En nuestro país el impacto de la crisis sanitaria fue especialmente intenso, lo que provocó que se adoptaran una serie de medidas inmediatas y eficaces, tanto en el ámbito sanitario como en otros de muy diversa índole, con el objetivo de contrarrestar los profundos efectos que dicha crisis produjo en el tejido social y económico.

La Unión Europea respaldó estas iniciativas y además participó activamente en la respuesta fiscal a la pandemia a través de diversas vías, destacando la movilización de un cuantioso volumen de recursos sin precedentes a través de los fondos *Next Generation EU*, así como la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Esta cláusula de salvaguarda reemplaza el examen estricto del cumplimiento de las reglas fiscales por una evaluación más flexible en contextos económicos extraordinarios. En concreto, la activación de la cláusula permite una desviación temporal respecto de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo de cada Estado miembro, evitando que el automatismo de las reglas fiscales europeas suponga un empeoramiento de la situación económica. Ello, no obstante, sin poner en peligro la sostenibilidad presupuestaria.

La cláusula de salvaguarda se activó en 2020, prorrogándose su vigencia para los ejercicios 2021 y 2022. Esta decisión encontraba su justificación en la situación económica, y en la voluntad de que la política fiscal fuera de la mano con la actividad económica, al menos hasta que el PIB real de la Unión Europea alcanzase su nivel pre-pandemia. Las sucesivas decisiones adoptadas en esta dirección, reflejadas en la Comunicación de 2 de junio de 2021, preveían mantener activa la cláusula de salvaguarda en 2022 y, posteriormente, ante la evolución de la economía, desactivar su vigencia en 2023. No obstante, estas apreciaciones fueron realizadas en un contexto anterior a la crisis energética y al estallido de la invasión de Ucrania, dado que, como ya es conocido, esta situación está provocando evidentes y claros impactos negativos sobre las economías de los Estados miembro.

Las economías europeas dieron comienzo al presente año 2022 con la perspectiva de una robusta expansión durante 2022 y 2023. Sin embargo, este proceso de recuperación y crecimiento económico se ha visto lastrado de manera súbita por la invasión de Ucrania por parte de Rusia, lo que ha alterado de manera considerable el contexto geopolítico y económico mundial, provocando efectos sobre nuestra economía que se han manifestado con el alza, sin precedentes, de los precios de la energía, de las materias primas y de los alimentos.

El conflicto bélico ha supuesto un gran impacto en las perspectivas económicas de la Unión Europea traduciéndose en un menor crecimiento económico y en una mayor inflación e incertidumbre. El pasado 2 de marzo la Comisión Europea hizo pública la Comunicación sobre las “Orientaciones de política fiscal para 2023”. En dichas orientaciones, elaboradas apenas una semana después del comienzo de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, ya se puso de manifiesto lo siguiente: *“Esta crisis corre el riesgo de afectar negativamente al crecimiento, entre otras cosas por las repercusiones en los mercados financieros, las nuevas presiones sobre los precios de la energía, los persistentes cuellos de botella en las cadenas de suministro y los efectos sobre la confianza”*.

Posteriormente, a consecuencia del veloz deterioro de las perspectivas económicas de los países, el 23 de mayo la Comisión Europea comunicó la extensión de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el año 2023, encontrando su justificación en las distintas vías a través de las cuales la guerra afecta a la economía europea: el aumento de la incertidumbre, las perturbaciones de las cadenas de suministro, la disminución del comercio, el endurecimiento de las condiciones de financiación y, de manera primordial, la subida sin precedentes de los precios de la energía.

La extensión de la cláusula de salvaguarda supone un elemento crucial a fin de mantener la acción coordinada de política fiscal y monetaria instrumentada a nivel europeo, con el objetivo de reafirmar el proceso de crecimiento económico y recuperación que comenzó en 2021. La vigencia de la cláusula en el próximo año 2023 otorgará el espacio necesario a fin de que la política fiscal llevada a cabo por los distintos Estados miembro pueda reaccionar a la extraordinaria situación actual, garantizando de manera simultánea una transición flexible desde las amplias medidas de apoyo a la economía adoptadas a lo largo de los años de pandemia hacia un enfoque cada vez más específico y temporal adaptado a la sostenibilidad fiscal a medio plazo.

En este contexto, la respuesta coordinada dada a nivel comunitario mediante de la extensión de la cláusula de salvaguarda para 2023 fundamentada, entre otros motivos, en la subida sin precedentes de los precios de la energía, produce efecto directo en el marco nacional, ya que implica la puesta en funcionamiento de los mecanismos legales previstos que permiten activar de nuevo la cláusula de escape contemplada en la legislación española.

En el ámbito nacional, el Gobierno de España decidió adaptar el marco fiscal nacional a las circunstancias excepcionales acontecidas, por lo que las reglas fiscales nacionales quedaron suspendidas. Es por ello que el 20 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados apreció la circunstancia de emergencia extraordinaria que suponía la pandemia, dando cumplimiento al artículo 135.4 de la Constitución Española y al artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ya en 2021, el Consejo de Ministros, en línea con la decisión tomada a nivel europeo, solicitó de nuevo al Congreso de los Diputados la apreciación de que en España se estaba sufriendo una pandemia, mediante el Acuerdo de Consejo de

Ministros de 27 de julio de 2021. El Pleno del Congreso de los Diputados ratificó el acuerdo en la sesión del 13 de septiembre de 2021

De este modo, el ámbito fiscal europeo se configura como la piedra angular en la que se basa la normativa nacional de estabilidad presupuestaria. El artículo 135.2 de la Constitución Española indica que *“El Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros”*. Por otro lado, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo al “Principio de estabilidad presupuestaria”, dispone en su apartado primero que *“la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.”* Por tanto, la normativa y directrices comunitarias son, por remisión expresa del marco jurídico nacional, la base sobre la que España debe instrumentar su planificación presupuestaria, tanto en el medio como en el largo plazo.

Por tanto, con la cláusula de salvaguarda activada de nuevo para 2023, el ciclo de los PGE para 2023 comenzó con la necesidad de asegurar la necesaria flexibilidad a las Administraciones Públicas (AAPP) a fin de poder diseñar una política fiscal que garantice el mantenimiento del proceso de recuperación y crecimiento económicos, ya iniciado en 2021.

En consecuencia, siguiendo las directrices que provienen de las instituciones europeas, España debe activar de nuevo en 2023 la cláusula de escape prevista en nuestra normativa nacional, lo que supone una suspensión temporal de las reglas fiscales, como ya se hizo en 2021 y 2022. Por un lado, en el artículo 135.4 de la Constitución se establece que los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública *“sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”*.

A su vez, en este mismo sentido el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera determina que *“Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo”*.

En consecuencia, tomando como base que la Comisión Europea, en su Comunicación del 23 de mayo de 2022, ya apreció la existencia de las circunstancias que permiten mantener la vigencia de la cláusula de salvaguarda en 2023,

nuestro país ha seguido estas directrices y ha activado de nuevo los mecanismos previstos para esta situación de excepcionalidad. El estallido de una guerra en Europa tras más de 70 años de estabilidad y de paz, seguida de la peor crisis energética de los últimos 40 años, son las razones que provocan la declaración de emergencia extraordinaria prevista en el ordenamiento jurídico presupuestario español.

Es así que el Consejo de Ministros, en su reunión de 26 de julio, procedió a solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación prevista en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicha apreciación fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, por amplia mayoría absoluta, el pasado 22 de septiembre.

Compromiso del Gobierno con la estabilidad presupuestaria

A pesar del escenario descrito y de la incertidumbre existente, este Gobierno ha continuado garantizado su firme compromiso con la estabilidad presupuestaria para el periodo 2022-2025, sin abandonar en ningún momento la responsabilidad fiscal. En consecuencia, en el Programa de Estabilidad que fue remitido a Bruselas el pasado 30 de abril se incluía una senda de reducción paulatina del déficit público que, a la vez, respalda la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.

Esta estrategia fiscal tiene como objetivo profundizar en el proceso de recuperación justa de la crisis derivada de la pandemia sanitaria de la COVID-19, amortiguar las consecuencias del shock geopolítico que ha supuesto la guerra de Ucrania y, de manera simultánea, avanzar en el proceso de modernización y transformación de nuestra economía, haciéndola más sólida, inclusiva y resiliente, y más capacitada para afrontar los desafíos futuros, sin dejar a nadie atrás.

Es por ello que, en 2025, de acuerdo con las previsiones, el déficit público se situará por debajo del 3 por ciento del PIB y el nivel de deuda pública se encontrará por debajo del 110 por ciento del PIB, dando así cumplimiento a los principios de responsabilidad fiscal y justicia social, de manera que se habrán llevado a cabo en paralelo las necesarias reformas estructurales, siendo estos aspectos los que han servido de guía a la política económica española desde 2018.

En este contexto, se plantea reducir el déficit del conjunto de AAPP en 2022 hasta el 5,0 por ciento, prologando esta senda decreciente en los ejercicios siguientes. En 2023 se espera una nueva reducción del déficit hasta el 3,9 por ciento del PIB, hasta el 3,3 por ciento en 2024 y hasta el 2,9 por ciento en 2025, situándose así el déficit por debajo del límite del 3 por ciento establecido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Esta senda fiscal se ha elaborado en línea con las recomendaciones que las autoridades europeas han formulado a España en lo que respecta a mantener medidas temporales y específicas que consoliden la recuperación económica y apoyen a los hogares y empresas más expuestos a la crisis energética. Además,

en paralelo, permite alcanzar de manera gradual niveles de déficit en línea con lo dispuesto en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y compatibles también con la sostenibilidad de la deuda pública, fomentando también una transformación hacia una economía más verde, más digital, más resiliente y más inclusiva.

En lo que respecta a 2023, como ya se ha mencionado, la tasa de referencia prevista asciende al 3,9 por ciento del PIB en términos de contabilidad nacional para el conjunto de las AAPP, lo que supone un descenso desde los niveles alcanzados en el inicio de la pandemia de más de un 60 por ciento, siendo la tasa de referencia actualizada de la Administración Central del 3,2 por ciento. Estas proyecciones incluyen la realización de una transferencia a la Seguridad Social, por importe de 19.888 millones de euros, superior en un 8,1 por ciento a la recogida en 2022, a fin de compensar los otros gastos no contributivos asumidos por este subsector, dando cumplimiento a la recomendación primera del Pacto de Toledo, recogida en la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, así como una transferencia equilibradora a las Entidades Locales.

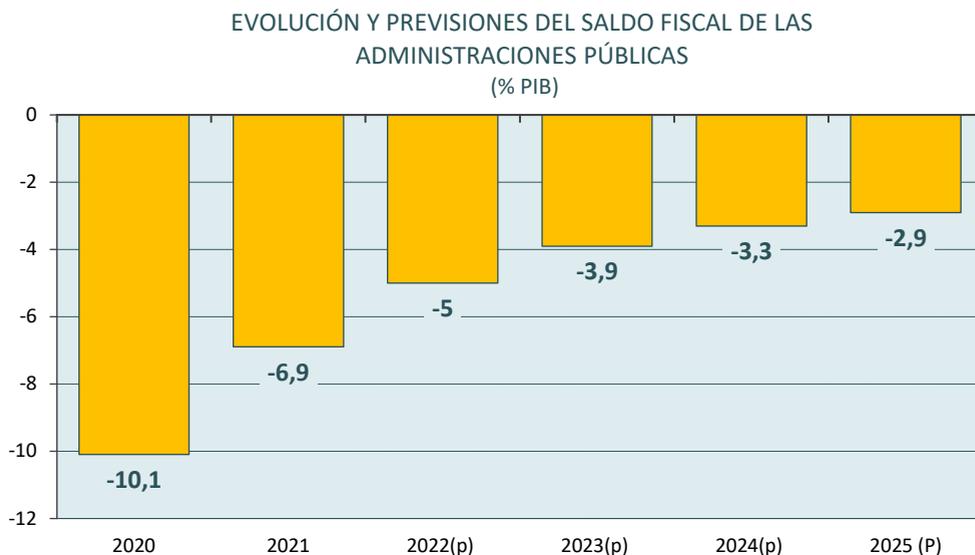
Cuadro I.2.1

TASAS DE REFERENCIA DEL SALDO FISCAL DE LAS AAPP 2022-2025

Subsectores	En % PIB			
	2022	2023*	2024	2025
Administración Central	-3,8	-3,2	-3,6	-3,2
Comunidades Autónomas	-0,8	-0,3	0,2	0,2
Entidades Locales	0,1	0,1	0,3	0,2
Seguridad Social	-0,5	-0,5	-0,3	-0,2
Total Administraciones Públicas	-5,0	-3,9	-3,3	-2,9

* Las tasas de referencia de 2023 contenidas en el Programa de Estabilidad se han actualizado con motivo de la elaboración de los PGE para 2023 (la AC pasa de un -3,4% a un -3,2% y las CCAA pasan de un -0,1% a -0,3%)

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública



Es conveniente recordar que el compromiso del Gobierno con la estabilidad presupuestaria ya quedó acreditado en 2021, año en el que el déficit público descendió hasta el 6,9 por ciento del PIB desde el 10,1 por ciento en que había terminado en el año 2020. Esto supone una reducción de 3,2 puntos de PIB, la mayor de la serie histórica, sin considerar ayudas financieras.

A diferencia de crisis anteriores, esta disminución del déficit no se ha producido mediante recortes de servicios públicos esenciales, sino que, por el contrario, obedece al crecimiento económico y a la creación de empleo, siendo a su vez perfectamente compatible con la política del Gobierno de impulsar el estado de bienestar y fortalecer a la clase media y trabajadora.

Por su parte, las tasas de referencia para 2023 han sido actualizadas respecto a las contempladas en el Programa de Estabilidad remitido en abril a Bruselas, ya que, dada la evolución de la situación económica, se ha creído conveniente ceder dos décimas de margen por parte de la Administración Central a las CCAA, lo que supone una muestra más del apoyo inequívoco que se está brindando a otros subsectores desde el inicio de esta legislatura, garantizado así la prestación de unos servicios públicos esenciales de calidad para la ciudadanía. La Administración Central asume así de nuevo la mayor parte de costes derivados de la invasión de Ucrania, al igual que ya se hizo con la pandemia.

Aprobación del Límite de gasto no financiero del Estado 2023

Mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de julio por el que se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2023, se trasladó dicha tasa de referencia de déficit de la Administración Central a una cifra de límite de gasto no financiero que ha servido de orientación y ha otorgado

disciplina a la elaboración de los PGE para 2023, garantizando así la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.

Un año más, los PGE son el instrumento de canalización y planificación de los fondos asociados al PRTR de España, cuyo nivel de ejecución ha adquirido ya velocidad de crucero. Se trata de una cuestión muy relevante dado el contexto actual, pues gracias en buena parte al despliegue de las reformas e inversiones del PRTR la economía española afronta la crisis ocasionada por la invasión de Ucrania desde una robusta posición, con un patrón de recuperación económica y social diferente al de crisis anteriores, más rápida e intensa, ya que como ya se ha señalado, contamos con el nivel de empleo más alto desde 2008.

El PRTR va a seguir teniendo un impacto macroeconómico muy significativo en el impulso del crecimiento de la economía española, tanto a corto plazo, a través del apoyo a la inversión privada y de las inversiones públicas, como a largo plazo, debido al carácter transformador del Plan, así como al aumento del crecimiento potencial y de la productividad del país.

Este hecho supone diferenciar también en los PGE para 2023, al igual que se hiciera para el límite de gasto no financiero de 2021 y 2022, dos techos de gasto diferenciados: uno propiamente “nacional” y otro que incluye los fondos europeos por el importe de 25.156 millones de euros previstos para 2023 en el PRTR.

Por tanto, el límite de gasto no financiero “nacional” para 2023 asciende a 173.065 millones de euros, un 1,9 por ciento superior al del ejercicio 2022, de manera que este aumento se destinará a reforzar el estado de bienestar a través de las políticas sociales y a combatir la crisis derivada de la invasión de Ucrania. Por su parte, el límite de gasto no financiero, una vez adicionado el gasto vinculado al PRTR, totaliza 198.221 millones de euros, lo que marca un nuevo record histórico, superior en un 1,1 por ciento, a los 196.142 millones de euros del año pasado.

Es necesario remarcar que, aunque el volumen de recursos de los fondos europeos baja ligeramente respecto a lo consignado en 2022, el techo de gasto se eleva fruto del crecimiento económico y de las previsiones de recaudación, que incorporarán como novedad nuevas figuras fiscales para el sector de las empresas energéticas y bancario, cuya creación se debe a que es momento de que todos los agentes contribuyan a un reparto más equitativo de las consecuencias de la guerra.

Ejecución del PRTR

Velocidad de crucero en la ejecución del PRTR

Por lo que respecta a la ejecución del PRTR, en el acumulado 2021-2022, a finales de septiembre del año actual se habían autorizado un total de 43.686 millones de fondos del Plan de Recuperación, se habían comprometido 37.213 millones y se habían reconocido obligaciones por 32.989 millones. En el marco de la co-gobernanza del Plan, en el acumulado hasta finales de septiembre del año actual se habían distribuido fondos de recuperación a las CCAA por un valor total

de 18.920 millones: 14.745 millones a través de conferencias sectoriales y 4.176 millones a través de otros instrumentos como subvenciones y convenios

La ejecución de los fondos de recuperación ha tomado velocidad de crucero en este año 2022 (Kit Digital, conectividad, autoconsumo, MOVES, turismo), con convocatorias mensuales de más de 2.000 millones de euros. En el marco del PRTR han sido aprobados 11 PERTEs (Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica), que suponen el desarrollo de inversiones en áreas estratégicas como son la movilidad sostenible, la energía renovable, la industria agroalimentaria, la sanidad o la microelectrónica.

Los esfuerzos del Plan de Recuperación en los años 2020 y 2021 se centraron principalmente en la aprobación del grueso de las reformas del Plan, de forma que el efecto multiplicador sobre la actividad económica de las inversiones fuese más elevado. Este fuerte impulso reformista de la agenda del PRTR ha supuesto la aprobación de reformas estructurales claves y necesarias para nuestro país como son la reforma laboral, la del sistema de pensiones, la reforma concursal o la Ley de Creación y Crecimiento Empresas ("Crea y Crece").

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA EL PLAN DE RECUPERACIÓN Y TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

Desde la puesta en marcha en 2020 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los sucesivos Presupuestos Generales del Estado (PGE) han servido de vehículo para canalizar estos fondos hacia familias, empresas y resto de administraciones.

Los PGE para el año 2021 recogieron 24.198 millones de euros, de los cuales se acabaron poniendo en marcha el 91,4 por ciento. Hay que tener en cuenta que, aunque el Plan de Recuperación español fue el primero que la Unión Europea aprobó, esta validación no llegó hasta julio de 2021. Aun así, en 2021 la ejecución de estos fondos en el Presupuesto del Estado fue muy alta: se autorizaron 22.128 millones de euros (el 91,4 por ciento del crédito total), se comprometieron 20.977 millones de euros (86,7 por ciento) y se reconocieron obligaciones por 20.044 millones de euros (82,8 por ciento).

Por su parte, los PGE para el año 2022 recogieron crédito inicial para el Plan de Recuperación por valor de 26.900 millones. A 30 de septiembre, el crédito total (crédito inicial + modificaciones presupuestarias, entre las que se encuentran las incorporaciones de remanentes del año 2021) ascendía a 28.448 millones de euros, de los cuales se habían autorizado ya 21.557 millones de euros (75,8 por ciento), comprometido 16.236 millones (57,1 por ciento) y reconocido obligaciones por 12.945 millones (45,5 por ciento).

En total, en el acumulado 2021-2022, a finales de septiembre del año actual se habían autorizado 43.686 millones de fondos del Plan de Recuperación, se habían comprometido 37.213 millones y se habían reconocido obligaciones por 32.989 millones.

EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRTR - ESTADO 2021-2022
(millones de euros)



Como se aprecia en el gráfico que recoge las operaciones diarias del Presupuesto del Estado, la ejecución de los fondos de recuperación ha tomado **velocidad de crucero** en este año 2022. Los esfuerzos del Plan de Recuperación en los años 2020 y 2021 se centraron principalmente en la aprobación del grueso de las reformas del Plan, de forma que el efecto multiplicador sobre la actividad económica de las inversiones en años posteriores fuese más elevado.

En el marco de la cogobernanza del Plan, en 2021 el Estado aprobó la distribución de 11.330 millones de euros de fondos de recuperación a las CCAA para que éstas acometieran las inversiones dentro de su ámbito de competencias. A 30 de septiembre, en 2022 se habían asignado ya a las CCAA 7.590 millones de euros. En total, en el acumulado 2021-2022, a finales de septiembre del año actual se ha aprobado la distribución de fondos de recuperación a las CCAA por valor de 18.920 millones: 14.745 millones a través de conferencias sectoriales y 4.176 millones a través de otros instrumentos como subvenciones y convenios.

TOTAL CONFERENCIAS SECTORIALES, CONVENIOS O CONCESIONES

millones de euros

	2021		2022*		2021-2022	
	Importe	%	Importe	%	Total	%
Andalucía	1.931	17,04%	1.169	15,40%	3.100	16,38%
Aragón	413	3,65%	238	3,14%	652	3,44%
Asturias	299	2,64%	143	1,88%	442	2,34%
Baleares	312	2,76%	452	5,95%	764	4,04%
Canarias	560	4,94%	671	8,85%	1.231	6,51%
Cantabria	173	1,52%	103	1,36%	276	1,46%
Castilla- La Mancha	603	5,32%	316	4,17%	919	4,86%
Castilla y León	744	6,57%	439	5,79%	1.184	6,26%
Cataluña	1.652	14,58%	1.117	14,72%	2.769	14,64%
Ceuta	20	0,17%	17	0,22%	36	0,19%
Extremadura	435	3,84%	168	2,22%	604	3,19%
Galicia	686	6,05%	456	6,01%	1.142	6,04%
La Rioja	112	0,98%	92	1,22%	204	1,08%
Madrid	1.263	11,15%	834	10,99%	2.097	11,08%
Melilla	18	0,16%	17	0,22%	34	0,18%
Murcia	345	3,04%	216	2,85%	561	2,97%
Navarra	209	1,85%	142	1,86%	351	1,85%
País Vasco	487	4,29%	305	4,01%	791	4,18%
Valencia	1.069	9,44%	694	9,14%	1.763	9,32%
Total	11.330	100,00%	7.590	100,00%	18.920	100,00%

* Fecha: 2022 hasta 30 de septiembre



Contexto macroeconómico

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2023 cuenta con el aval de la AIReF. La economía española, a través del intenso despliegue del Plan de Recuperación, va a crecer fuertemente este año, un 4,4 por ciento. España mantiene este intenso crecimiento económico a pesar del complejo escenario internacional. Las claves diferenciales del actual ciclo económico español son el extraordinario comportamiento del mercado de trabajo, la fuerte inversión en bienes de equipo y propiedad intelectual, el buen tono del sector exterior –con una intensa recuperación del turismo– y la mejora de las cuentas públicas. La reforma laboral está ya reduciendo la temporalidad y el paro estructural, que han sido los principales lastres de la economía española durante décadas.

El principal reto en la actualidad para la economía española (y para la economía mundial) es la inflación, exacerbada por la invasión de Rusia en Ucrania. No obstante, la inflación ya ha comenzado a descender (gracias, entre otros, a los paquetes de medidas adoptados por el gobierno), y seguirá su senda descendiente a lo largo de 2023. Para el año que viene se espera un crecimiento del PIB del 2,1 por ciento, en un contexto internacional y geopolítico difícil en el que algunos de nuestros socios europeos podrían entrar en recesión. A pesar de ello, estos desafíos externos que afronta la economía española se verán compensados por el impacto positivo del Plan de Recuperación, que maximizará su acción contracíclica en 2023.

3. PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PGE PARA 2023

Continuar con la consolidación del crecimiento económico y con la transformación estructural de nuestra economía supone impulsar diversas áreas de actuación, lo que por tanto determina el reparto de recursos que se realiza a través del presupuesto.

Los gastos en los Presupuestos Generales del Estado para 2023

Las operaciones de capital del presupuesto del Estado para 2023 experimentan un crecimiento del 7,2 por ciento, mientras que, por su parte, los gastos para operaciones corrientes registran un incremento del 1,8 por ciento. Lo anterior pone de manifiesto la vocación inversora de estas cuentas públicas.

Se procede a continuación a recoger someramente las principales novedades contenidas en el PGE 2023 a partir de las distintas políticas de gasto en él incluidas.

El principal peso de las políticas recae sobre el gasto social que representa un 58,5% de los PGE 2023 nacionales

Una vez más, este Gobierno ha reforzado el peso del gasto social en los PGE a fin de proteger a las clases medias y trabajadoras y a los colectivos más afectados por la escalada de precios. Así, este representa el 58,5 por ciento de total de los PGE nacionales. Su cuantía (excluyendo el gasto en desempleo) se ha visto incrementada un 12,6 por ciento respecto a 2022

Crecimiento de las pensiones en 2023

En 2023 se garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones contributivas, ya que las pensiones abonadas por el Sistema de la Seguridad Social y las de Clases Pasivas experimentarán un incremento porcentual igual al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2022.

En términos globales, la dotación al sistema de pensiones se incrementa en 19.548 millones de euros, hasta situarse en 190.687 millones de euros. Este aumento incluye la mayor dotación para las pensiones de clases pasivas (se incrementan en 2.500 millones respecto a 2022), así como los créditos para pensiones no contributivas y pensiones asistenciales.

Para Autonomía personal y atención a la dependencia 620 millones más

La política de Servicios Sociales y Promoción Social experimenta un incremento de un 15,2 por ciento hasta alcanzar los 7.117 millones de euros. En primer lugar, las dotaciones para Autonomía personal y atención a la dependencia se incrementan en 620 millones de euros, destacando 300 millones de euros más para

el nivel mínimo, 300 millones de euros más para el nivel convenido, además de un incremento de 18 millones de euros en la dotación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales. Por tanto, durante esta legislatura el Gobierno ha incrementado la dotación del gasto en dependencia en un 152 por ciento, desde 1.400 millones de euros hasta 3.522 de euros millones de euros consignados en los PGE para 2023, lo que pone de manifiesto el firme compromiso existente con la protección de las personas y colectivos sociales más vulnerables.

En este ámbito, financiado con el MRR, destaca el Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología, con un incremento en su dotación de 96 millones de euros hasta alcanzar en 2023 la suma de 822 millones de euros.

Aumento de 31,6% en Acciones en favor de los inmigrantes

También en el ámbito de la política de Servicios Sociales y Promoción Social, se produce un aumento de un 31,6 por ciento en las dotaciones consignadas para Acciones en favor de los inmigrantes, es decir, se destinan a esta atención 180 millones de euros más.

Por su parte, se dota una partida de 143 millones de euros financiados con el MRR, para financiar el incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo, lo que supone 82 millones de euros más que en 2022.

Compromiso con la lucha contra la violencia de género

Como no podía ser de otra manera, se mantiene el compromiso con el cumplimiento del pacto de estado de Violencia de Género que asciende a 260 millones. Entre ellos se transfieren 130 millones de euros a las CCAA (40 millones de euros más que en 2022 destinados a la atención de mujeres víctimas de todas las violencias) y 40 millones de euros a las EELL, además de incrementar en un 15 por ciento el presupuesto de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Además, los PGE para 2023 incluyen las dotaciones necesarias para continuar desarrollando los Planes integrales de empleo de Canarias, Andalucía, La Palma y Extremadura, por importes de 45 millones de euros, 50 millones de euros, 30 millones y 15 millones de euros, respectivamente.

Siguiendo con las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del Fomento del empleo, destacan las relativas a Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales, financiadas con el MRR en relación por un montante de 73,5 millones de euros, un 50 por ciento más que en el ejercicio precedente.

Por su parte, los PGE para 2023 incluyen dotaciones por importe de 130 millones de euros, destinadas a la bonificación en las cuotas a la Seguridad Social por la contratación de empleadas del hogar. Es así que, en su conjunto, las bonificaciones a la contratación se incrementan en 278 millones de euros.

359 millones para Subvenciones a Planes de Vivienda

Las dotaciones para Acceso a la vivienda y fomento de la edificación se incrementan en un 5,4 por ciento, alcanzando la cifra de 3.472 millones, destacando los 359 millones de euros destinados las Subvenciones a Planes de Vivienda, lo que supone un incremento de 14 millones de euros respecto a los PGE para 2022.

Además, los PGE para 2023 vuelven a incluir la dotación de 200 millones de euros destinados al bono joven al alquiler, medida que facilita el acceso de los jóvenes a una vivienda digna en régimen de alquiler.

Dentro de esta política y en relación al PRTR, destaca el Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, dotado con 1.600 millones de euros

En el ámbito de la Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social, hay que mencionar la puesta en marcha del Plan integral de impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible, financiado con el MRR, que presenta un incremento del 99,4 por ciento hasta totalizar 67 millones de euros. Además, a efectos de reforzar las actuaciones de lucha contra el fraude, las transferencias realizadas a la Inspección de Trabajo se incrementan en 5 millones de euros.

Por su parte, los recursos destinados a la política de Sanidad se incrementan un 6,7 por ciento, hasta los 7.049 millones de euros. En este ámbito, para financiar el convenio para implantación de la protonterapia en el SNS (Sistema Nacional de Salud) se dotan 24 millones de euros. También para financiar la ampliación de los servicios de salud bucodental se consolidan los 44 millones de euros consignados en los PGE para 2022, además de la dotación de 173 millones de euros destinada al marco estratégico de atención primaria y el plan de excelencia y las transferencias, por cuantía de 27 millones de euros, realizadas a las CCAA para el Plan de salud mental.

Se transfieren 500 millones a las CCAA para infraestructuras en atención primaria y comunitaria y salud mental comunitaria.

Adicionalmente se transfieren 500 millones de euros a las CCAA para infraestructuras en atención primaria y comunitaria y salud mental comunitaria, destacando dentro de esta dotación, una transferencia a las Universidades, por cuantía de 50 millones de euros, para el impulso del Grado en Medicina. Finalmente, para financiar la cuarta dosis de las Vacunas COVID-19 se destinan 1.116 millones de euros del REACT UE, y 200 millones más destinados a financiar el programa COVAX.

210.452 plazas de Formación Profesional creadas entre 2020 y 2022

La política de Fomento del empleo incrementa sus dotaciones en un 5 por ciento hasta totalizar 8.029 millones de euros, de manera que los créditos de Formación Profesional para el Empleo se incrementan en 124 millones de euros,

lo que viene a reforzar la gran labor que se está realizando en los últimos años, ya que entre los años 2020 a 2022 se han creado 210.452 plazas para alumnos de Formación Profesional.

300 millones para el Programa Código Escuela 4.0

La Educación es uno de los pilares básicos de nuestra sociedad, prueba de ello es que los PGE para 2023 destinan 400 millones de euros más para becas y ayudas al estudio, ascendiendo las dotaciones para becas hasta un total de 2.548 millones de euros. Además, se refuerza la dotación para el servicio de atención a los niños y niñas para combatir el acoso escolar, pasando de 5 a 20 millones de euros, lo que pone de manifiesto el firme compromiso del Gobierno en este ámbito.

Además, se pone en marcha el Programa Código Escuela 4.0., que contará con una dotación de 300 millones de euros, cuyo objetivo consiste en conseguir que todos los alumnos de Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria aprendan los conceptos básicos de la programación informática y del pensamiento computacional. Mediante este Programa se dotará a los centros del equipamiento necesario para poder desarrollar este aprendizaje: robots educativos, placas de programación, etc. De manera adicional, se acompañará a los docentes de Infantil y Primaria durante el periodo lectivo dedicado al lenguaje de programación y pensamiento computacional para facilitar la incorporación de estas competencias al aula.

A su vez, también se dota un incremento con fondos del MRR, por importe de 49 millones de euros, destinado a financiar las actuaciones de Transformación Digital de la Formación Profesional. También en el ámbito del MRR, para el Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+) se destinan 121 millones de euros, además en lo que respecta a la creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares, se registra un incremento de 17 millones de euros.

Junto a las actuaciones relacionadas con la Sanidad y la Educación, las presupuestadas en la industria de la cultura y el deporte también adquieren la consideración de bienes públicos de carácter preferente, debido a su naturaleza vertebradora de la sociedad. Es así que los recursos asignados a esta política registran un aumento del 13,5 por ciento respecto a los PGE 2022, hasta totalizar los 1.804 millones de euros.

En relación a la cultura, destaca también en 2023, la dotación de 210 millones de euros destinada a financiar el Bono cultural para jóvenes, medida con la que a la vez que se dinamiza la industria cultura, se facilita el acceso de los más jóvenes a la cultura.

Adicionalmente, se transfieren 40 millones de euros a las CCAA y otros 40 millones de euros a las EELL para la realización de actuaciones de apoyo a la cultura en sus respectivos ámbitos territoriales.

Plan extraordinario de mejora de las infraestructuras culturales

Por su parte, se incrementan en 39 millones de euros, los fondos transferidos al GIEC (Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Cultura). Con este incremento, se financiará el Plan extraordinario de mejora de las infraestructuras culturales, mediante el que se llevará a cabo, entre otros aspectos, la mejora de la accesibilidad en archivos, museos y bibliotecas y de la eficiencia energética, la renovación de la señalética, además de redacciones de proyectos de obras en grandes infraestructuras culturales.

Más ayudas para el cine

También destaca el aumento, por cuantía de 71 millones de euros, de las ayudas al cine. En concreto destaca el incremento en las dotaciones del Fondo de Protección a la Cinematografía, que pasa de 65 millones de euros a 106 millones de euros, con el que se financian diversas convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva. Adicionalmente, también hay que reseñar que las dotaciones destinadas a Ayudas para guiones, proyectos y salas experimentan un aumento de 29 millones de euros.

Por otro lado, en los PGE para 2023 figura un aumento, por cuantía de 13 millones de euros, de la dotación destinada al Museo del Prado. Además, se consigna un incremento de 12 millones de euros, en las transferencias a Patrimonio Nacional para la apertura del Museo de Colecciones Reales.

Respecto al deporte, también es necesario resaltar que las transferencias realizadas al Consejo Superior de Deportes se incrementan en 25 millones de euros. En lo que respecta al MRR, la financiación del Plan de Digitalización del Sector Deporte experimenta un incremento de 21 millones de euros. Por su parte, las dotaciones para el Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas aumentan un 75 por ciento hasta alcanzar 69 millones de euros.

Incremento de las subvenciones a seguros agrarios

En relación a la política de Agricultura, Pesca y Alimentación, su dotación asciende a 8.868 millones de euros, destacando el notable incremento de 19 millones de euros, que experimentan las transferencias a ENESA para financiar subvenciones al seguro agrario, estimulando así la contratación de este tipo de seguros. Adicionalmente, a fin de otorgar apoyo financiero en el caso de que se produzcan daños por causas extraordinarias se consigna una nueva dotación de 10 millones de euros.

También en este ámbito, durante 2023 se ofrecerá financiación al sector agrario mediante las líneas de apoyo desarrolladas por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) y a través la concesión de créditos participativos que ofrece la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA). Para ello se dispondrá de 50 millones de euros, de los que 10 millones de euros proceden del MRR

Para agricultura y pesca se crea una línea para el PERTE agroalimentario, con una aportación a SEIASA de 210 millones.

Incremento de 50 millones para la línea de ayudas de incentivos regionales

En lo que respecta a la política de Industria y Energía, cuyas dotaciones experimentan un aumento del 2,6 por ciento, alcanzando una dotación total de 11.606 millones.

Destaca en primer lugar, en el MRR la línea de apoyos estratégicos a la transformación industrial, por importe de 1.440 millones

También cabe destacar el incremento de 50 millones de euros que experimentan los créditos destinados a la línea de ayudas de incentivos regionales, que se configura como un importante instrumento de política regional que fomenta la cohesión económica, social y territorial mediante la concesión de ayudas para la financiación de proyectos de inversión productiva, generadores de empleo, tecnológicamente avanzados y medio ambientalmente sostenibles, al objeto de impulsar y localizar la actividad empresarial en dichas zonas y así contribuir al equilibrio económico interterritorial y al crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador.

Aumentan las ayudas a consumidores electro intensivos y se destinan 102 millones más para el bono social térmico

En este ámbito destaca también el incremento de las ayudas a consumidores electro intensivos, por importe de 65 millones de euros, así como el aumento de 102 millones de euros en la dotación que financia el bono social térmico, reforzando así el compromiso con los hogares más vulnerables.

También dentro de esta política y en relación al MRR, destacan las siguientes actuaciones: 455 millones de euros para el Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde, 300 millones de euros para el Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE), 345 millones de euros más para el Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos y un incremento de 120 millones de euros para el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado.

Por su parte, las dotaciones para Comercio, Turismo y PYMEs experimentan un aumento de 160 millones de euros, hasta totalizar 3.092 millones de euros. En este ámbito los créditos del programa de coordinación y promoción del turismo se incrementa en 18 millones de euros alcanzando un total de 271 millones de euros.

En lo que respecta al PRTR y destinados a las PYMEs, se dotan 1.041 millones de euros para su Internacionalización.

Las subvenciones al transporte se incrementan en 698 millones de euros

Las subvenciones al transporte se incrementan en 698 millones de euros, es decir, un 25,7 por ciento respecto a 2022. En concreto, las subvenciones destinadas al apoyo al transporte terrestre crecen en 655 millones de euros. Con este incremento, se financian, entre otras actuaciones, las ayudas para mantener las gratificaciones de abonos y títulos multiviaje por parte de RENFE.

Incremento de 16 millones para reto demográfico y lucha contra la despoblación

La política de Infraestructuras y Ecosistemas resilientes experimenta un aumento en sus dotaciones del 6,7 por ciento. En este ámbito, las actuaciones que financian el reto demográfico y la lucha contra la despoblación, aspectos que se configuran como uno de los mayores desafíos de nuestra sociedad en la actualidad, registran un incremento de 16 millones de euros en sus dotaciones.

14 millones más para política forestal y de lucha contra incendios

Asimismo, los créditos del programa de política forestal y de lucha contra incendios se incrementan en 14 millones de euros. Por su parte, se incrementan las transferencias realizadas a Parques Nacionales hasta un total de 37 millones de euros y también aumentan en 336 millones de euros las dotaciones del programa relativo a la Infraestructura del transporte ferroviario. Además, se destinan 296 millones más que en el ejercicio previo para financiar el programa de Transición Justa.

Además, también destaca el incremento de 336 millones de euros de los créditos del programa de Infraestructura del transporte ferroviario, es decir, un aumento de 23,8 por ciento respecto al año anterior. Por su parte, las dotaciones para Creación de infraestructura de carreteras totalizan 1.543 millones de euros, mientras que las partidas destinadas a la Conservación y explotación de carreteras ascienden a 1.205 millones de euros.

En el ámbito de la política de Infraestructuras y Ecosistemas resilientes se consignan 90 millones de euros del MRR para el desarrollo de competencias digitales transversales relacionadas con la transición ecológica. Por su parte, también en relación al MRR, se incrementan en 265 millones de euros los créditos destinados a la Transición digital en el sector del agua.

Los PGE para 2023 dan cobertura al “Programa de ciencia e innovación orientado a retos de la sociedad”

Las dotaciones destinadas a la Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización experimentan un incremento de 3.029 millones de euros. Los PGE para 2023 dan cobertura al “Programa de ciencia e innovación orientado a retos de la sociedad” cuyo objetivo principal es favorecer una respuesta eficaz, rápida y flexible a los problemas actuales y futuros de España desde la ciencia y la

innovación, a la vez que acompañar el desarrollo de la Ley de la Ciencia mejorando su implementación y alcance. Sus líneas prioritarias son las siguientes: creación de la “Oficina de asesoramiento científico al Gobierno de España”, orientación de la ciencia hacia proyectos estratégicos prioritarios y a misiones científicas con impacto social, el desarrollo de estructuras de soporte horizontales para facilitar la investigación en el Sistema Nacional de Salud, la mejora de las condiciones de trabajo e investigación del personal del sistema público de ciencia a través del Programa FORTALECE, la puesta en marcha del Plan de atracción y retención de talento científico e innovador, y finalmente la elaboración de estructuras científicas y de investigación para afrontar retos presentes (emergencia volcánica, incendios forestales) y futuros (proyectos aeroespaciales), destacando la creación del Centro Nacional de Vulcanología.

En este ámbito, en concreto destacan, entre otras, las siguientes actuaciones: se registra un incremento de 18 millones de euros destinados a financiar las transferencias a organismos y programas internacionales, las transferencias a las Reales Academias e Instituto de España se incrementan en 4 millones de euros, también se incrementan en 39 millones de euros las transferencias realizadas Instituto de Salud Carlos III. Por otro lado, las transferencias al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) experimentan un aumento de 98 millones de euros, para financiar la convocatoria de ayudas del Programa Misiones Ciencia e Innovación, además de consignar un aumento adicional de 50 millones de euros para financiar la participación en programas espaciales por parte del CDTI. Por su parte, a la Agencia Española de Investigación se destinan 100 millones de euros más. Finalmente, para la realización de proyectos de I+D en cooperación con CCAA se destinan 30 millones de euros más.

También destaca especialmente el incremento de la dotación, por importe de 18 millones de euros, de las ayudas para la formación y perfeccionamiento de profesores, siendo el programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU) uno de los pilares de la formación de los profesores universitarios jóvenes en España con un reconocido éxito sostenido en el tiempo.

En lo que respecta a esta política, destacan las siguientes actuaciones financiadas con el MRR: 1.459 millones de euros para el Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial, 1.450 millones de euros para el Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas, 219 millones de euros para la Nueva carrera científica, además de 240 millones de euros para la Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en relación al sector aeroespacial y 424 millones de euros en relación al sector de la salud.

Respecto a Otras actuaciones de carácter económico, política de gasto que experimenta un crecimiento del 4,1 por ciento respecto a 2022, es necesario reseñar que se refuerzan las dotaciones destinadas a actuaciones de salvamento marítimo, de modo que se registra un incremento de 20 millones de euros, en las transferencias realizadas a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).

Creación de 27 nuevas Unidades Administrativas de Asistencia a las Víctimas de delitos violentos.

Las dotaciones destinadas a Justicia alcanzan una suma de 2.291 millones de euros, destacando, entre otras actuaciones, la creación de 70 nuevas unidades judiciales y la ampliación de la plantilla fiscal mediante la creación de setenta nuevas plazas. También para el 2023 está prevista la creación de 27 nuevas Unidades Administrativas de Asistencia a las Víctimas.

En lo que respecta a esta política también se refuerzan las dotaciones del Centro de Estudios Jurídicos con un aumento de 4 millones de euros, de manera que, entre otras actuaciones, se prevé duplicar las dotaciones del sistema de becas de acceso, para ayudar a los aspirantes a juez, fiscal, abogado del Estado y letrado de la administración de justicia, dirigido a acabar con las barreras económicas y sociales de acceso para quienes realicen oposiciones a estos cuerpos.

La asignación de recursos a la Política de Defensa, dotada con 12.317 millones de euros en los PGE para 2023, tiene como objetivo potenciar la transformación y modernización de las capacidades de las Fuerzas Armadas. En el marco de una presencia plena de España en los organismos internacionales de seguridad y defensa, como la OTAN, cuya importancia cobra una especial relevancia en la época actual, el refuerzo de las capacidades supone reafirmar el compromiso con valores como la solidaridad, el respeto y los principios democráticos, además de que esta política tiene un gran potencial para generar empleo e innovación.

La AOD alcanza el 0,34% de la RNB

En el ámbito de Política Exterior y Cooperación al Desarrollo, esta política de gasto aumenta un 7,6 por ciento, lo que supone que el gasto en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) asciende desde el 0,28 por ciento de la Renta Nacional Bruta (RNB) en 2022 hasta el 0,34 por ciento de la RNB en los PGE para 2023, avanzando hacia el cumplimiento del objetivo adoptado por la Asamblea General de la ONU. Este aumento se destina, por un lado, a cumplir con los compromisos adquiridos en materia de acción climática dentro de la cooperación bilateral técnica de la AECID con Latinoamérica y Caribe, África y Asia, en concreto las transferencias realizadas a la AECID se incrementan en 196 millones de euros; por otra parte, se impulsa la contribución con el Fondo global contra Sida, Malaria y Tuberculosis y también y los programas prioritarios que se enmarquen dentro del futuro VI Plan Director de Cooperación Española.

En lo que respecta a Seguridad Ciudadana, las dotaciones destinadas a esta política se incrementan en un 5,6 por ciento, de manera que destaca el aumento de 54 millones de euros que experimentan los créditos del programa de Centros e Instituciones Penitenciarias.

Se refuerza la lucha contra el fraude

Por su parte, a fin de reforzar las actuaciones de lucha contra el fraude, se incrementan las transferencias realizadas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en 167 millones de euros, así como las realizadas a la Inspección de Trabajo hasta totalizar una suma de 197 millones de euros. Por otro lado, también se destinan más recursos a Radio Televisión Española, en concreto 47 millones de euros más.

Además, a fin de reforzar el importante papel llevado a cabo por las Delegaciones de Gobierno en el territorio, se incrementa en 14 millones de euros las dotaciones destinadas a las mismas. El incremento contribuirá al desarrollo del Plan Estratégico integral para la mejora de los servicios de la Administración General del Estado (AGE) en el territorio. Este Plan tiene como objetivo mejorar la calidad de los servicios que la AGE presta a los ciudadanos en el conjunto del territorio, fortaleciendo su presencia y visibilidad. Para ello se plantean 40 medidas, a desarrollar en el periodo 2020-2023, en torno a cinco ejes de actuación: Coordinación; Recursos humanos y organizativos; Digitalización; Imagen y Planes específicos. Ejes con lo que se abordan algunos de los principales retos del país: el reto digital, el reto energético y el reto demográfico.

Recursos para las AATT

En relación a la financiación que estos presupuestos aportan a las CCAA y EELL, es necesario recordar que a través del PRTR se destina un importante volumen de fondos a las administraciones territoriales. Así, en 2023 se transfieren 6.367 millones de euros a las CCAA y 1.381 millones de euros a las EELL. Además, hay que sumar la consignación presupuestaria adicional, por importe de 1.682 millones de euros para las EELL (derivado de la compensación del saldo global negativo de la liquidación de 2020), y también otras transferencias recogidas en los PGE que se destinan a las administraciones territoriales (AATT) por importe de 15.989 millones de euros. A su vez, se recuerda que los PGE para 2023 incluyen la correspondiente aportación a estas administraciones, realizada a través del sistema de financiación, por cuantía de 158.508 millones de euros, de manera que a las CCAA corresponden 135.273 millones de euros, mientras que los de las EELL se destinarán 23.235 millones de euros.

En este ámbito también hay que poner el valor la puesta en marcha de los Planes estratégicos para el desarrollo socioeconómico de Ceuta y Melilla, planes que contienen actuaciones por importe de 689 millones de euros distribuidas en un horizonte plurianual a 4 años (2023-2026), de manera que con los PGE para 2023 se da cobertura a la primera anualidad, financiando, entre otros aspectos: el Sistema Nacional de Salud y el sistema educativo de ambas ciudades, la sostenibilidad de los puertos, la creación de Oficinas Técnicas, medidas de fomento del comercio interior y, finalmente, inversiones en infraestructuras de la Administración de Justicia.

En el ámbito del MRR, se destinan 405 millones de euros a reforzar la Transformación Digital y Modernización de las CCAA y EELL, un 4,2 por ciento más que en 2020.

Aumento del sueldo de los empleados públicos

Finalmente, a fin de continuar garantizando el poder adquisitivo de los empleados públicos, en el año 2023 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento global del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, considerando que se contempla un aumento adicional del 1,5 por ciento para 2022, que se sumaría al 2 por ciento ya establecido en los PGE 2022. Además, se podrá añadir un incremento variable del 0,5 por ciento, vinculado a la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, siempre que superen el 6 por ciento, más otro 0,5 por ciento, vinculado a que el PIB nominal en 2023 iguale o supere el estimado por el gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de los PGE para 2023.

Los ingresos en los Presupuestos Generales del Estado para 2023

Crecimiento del 6% de los ingresos en 2023

El Presupuesto de 2023 prevé un aumento de los ingresos no financieros (antes de cesión) del 6 por ciento en 2023, pasando de los 290.023 millones de euros a los 307.392 millones. El crecimiento económico, la evolución positiva del PIB nominal, la creación de empleo o el impacto positivo de las nuevas medidas tributarias son factores que contribuyen al incremento de los ingresos públicos.

Entre las nuevas medidas, destacan aumentando la recaudación el tipo mínimo a las grandes empresas y la limitación temporal de la compensación de pérdidas en los grupos en el Impuesto sobre Sociedades, así como el nuevo Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables y el gravamen temporal en los sectores energético y bancario. En sentido contrario, cabe destacar la rebaja del IRPF a las rentas más bajas, con el incremento de la reducción por rendimientos del trabajo, las medidas para los autónomos o para reducir el tipo impositivo en sociedades para las pymes con un negocio de facturación inferior a un año.

En concreto, para el próximo año se espera un crecimiento de los ingresos tributarios del 7,7 por ciento, consecuencia, por un lado, de las nuevas medidas ya mencionadas y, por otro, del aumento en la renta bruta de los hogares. Los ingresos no tributarios, sin embargo, se reducirán un 2,8 por ciento en 2023.

También en 2023, como ya lo fueron en 2021 y 2022, los fondos europeos asociados a la recuperación tras la pandemia supondrán una fuente relevante de ingresos (se prevé que en estos tres años se ingresarán más de 56.000 millones). Descontando dichos fondos, los ingresos no financieros crecerán un 6,9 por ciento en 2023, hasta los 289.233 millones de euros.

Presentación del Proyecto de

PRESUPUESTOS
GENERALES DEL
ESTADO
2023

Capítulo II

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Capítulo II

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

1. SITUACIÓN MACROECONÓMICA EN 2022

Evolución de la economía española en 2022

La evolución de la economía española ha venido marcada durante los últimos dos años por el impacto de la pandemia de la COVID-19 y la guerra de Rusia contra Ucrania.

La recuperación económica tras la intensa caída de actividad en 2020 causada por la pandemia fue ganando intensidad en el curso de 2021 y mantiene un fuerte dinamismo en 2022. Incluso en un contexto europeo e internacional especialmente complejo, en el que al shock de la pandemia y los cuellos de botella de las cadenas globales de suministros se ha unido el derivado de la agresión de Rusia contra Ucrania y las tensiones geopolíticas, la economía española ha mantenido un ritmo de fuerte crecimiento en el año en curso, destacando la resiliencia del sector exterior, cuyo peso en el PIB se encuentra en máximos históricos.

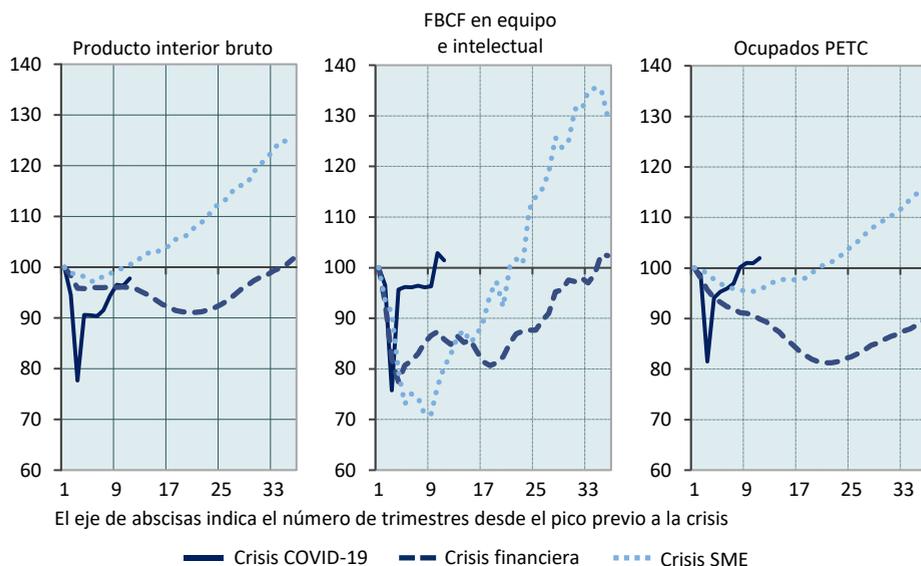
La evolución de la economía española durante los dos últimos años confirma un cambio de patrón en el nuevo ciclo económico

Frente a la salida de crisis anteriores, las medidas adoptadas desde la primavera de 2020 para proteger el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias permitieron esta vez disponer de una base sólida para la recuperación de la actividad, el empleo y la inversión (Gráfico II.1.1), iniciando un ciclo expansivo marcado por un crecimiento más justo y sostenible.

En efecto, gracias a las medidas de política económica adoptadas durante el bienio 2020 – 2021 y al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Plan de Recuperación) financiado con los fondos europeos Next Generation EU, se ha registrado una rápida recuperación de la actividad y el empleo. Los avales ICO, los expedientes de reducción temporal de empleo (ERTE), la prestación extraordinaria por cese de actividad a los trabajadores autónomos

y las ayudas directas a empresas movilizaron hasta 190.000 millones de euros de recursos públicos y absorbieron el impacto del shock sobre el sector privado. Junto a estas medidas de apoyo inmediato, el despliegue del Plan de Recuperación mejoró las expectativas de los agentes económicos, evitando la caída de la inversión pública y privada característica de crisis anteriores, que ha supuesto un lastre estructural a la innovación, la productividad y el crecimiento potencial de la economía española.

Gráfico II.1.1
COMPARACIÓN CON RECUPERACIONES DE CRISIS PASADAS
100 = pico previo a la crisis



Fuente: INE. La **crisis del Sistema Monetario Europeo (SME)** comienza en el segundo trimestre de 1992, tras las turbulencias atravesadas por el sistema de tipos de cambio de la Comunidad Económica Europea. La **crisis financiera** empieza en el cuarto trimestre de 2008, tras la perturbación bancaria global desencadenada por la quiebra de *Lehman Brothers*. La **crisis COVID-19** da comienzo a finales del primer trimestre de 2020, con la pandemia asociada al virus del mismo nombre.

En 2022, España mantiene un fuerte crecimiento económico a pesar del complejo escenario internacional

El crecimiento del PIB español se vio ralentizado en el primer trimestre de 2022 por la variante Ómicron de la COVID-19, el inicio de la invasión rusa de Ucrania y los paros del sector del transporte del mes de marzo, que redujeron el suministro de algunos bienes de forma transitoria. Sin embargo, durante el segundo trimestre, la economía reanudó su recuperación con intensidad, impulsada por los principales componentes de la demanda nacional y la demanda externa, destacando el dinamismo de las exportaciones. En términos interanuales, el PIB creció en el

segundo trimestre un 6,8% (Gráfico II.1.2), manteniendo tasas de crecimiento interanuales superiores al 6,5% durante tres trimestres consecutivos.

Esta evolución positiva se ha acompañado de una aceleración de la inflación, sin precedentes en las últimas décadas, como consecuencia del alza de los precios de la energía y otras materias primas en los mercados internacionales. En efecto, la evolución de los distintos indicadores de precios muestra un aumento continuado desde el verano de 2021, acelerado en marzo de 2022 con el desencadenamiento de la guerra en Ucrania, y en junio, con el refuerzo de los cortes en el suministro de gas desde Rusia.

Se trata de una inflación importada, derivada de la caída de la oferta de energía y materias primas y la depreciación del euro, que, por el momento, no se ha trasladado a los factores de producción nacionales mediante lo que se conoce como “efectos de segunda ronda”. En efecto, la moderada evolución de los salarios y márgenes, así como del deflactor del PIB no apunta a una inflación más estructural y permite prever una marcada desaceleración de los precios y el mantenimiento de la competitividad internacional de la economía española una vez remitan los factores internacionales que alimentan las presiones inflacionistas en toda Europa.

En este contexto de inflación, ralentización del crecimiento a nivel mundial y sobre todo europeo y cuellos de botella en las cadenas de suministro globales, los indicadores coyunturales y de alta frecuencia disponibles apuntan a una desaceleración del crecimiento en la última parte del año (Gráfico II.1.3). Frente al dinamismo del consumo de servicios, se observa mayor atonía en el consumo de bienes duraderos y cabe esperar también una ralentización de la demanda externa dado el menor crecimiento de algunas de las principales economías europeas, nuestros principales clientes.

Gráfico II.1.2
CRECIMIENTO DEL PIB
% variación anual



Fuente: INE

Gráfico II.1.3
INDICADOR SINTÉTICO
DIARIO DE ACTIVIDAD
Nivel de 20T1 = PIB 20T1



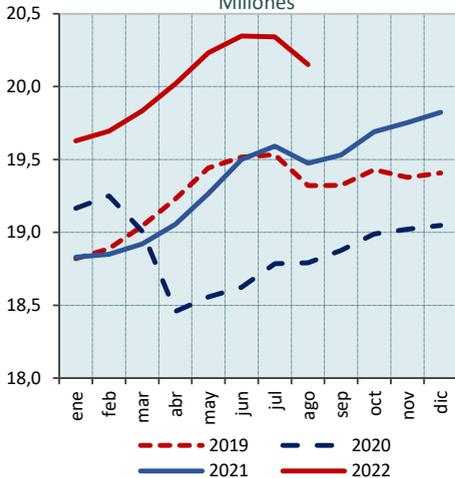
Fuente: MINECO

Las claves diferenciales del actual ciclo económico español son el extraordinario comportamiento del mercado de trabajo, la fuerte inversión en bienes de equipo y propiedad intelectual, el buen tono del sector exterior – con una intensa recuperación del turismo - y la mejora de las cuentas públicas.

El mercado de trabajo mantiene hasta el mes de septiembre de 2022 un excelente comportamiento, gracias al impulso de la actividad y a la reforma laboral, logrando crear empleo más estable y de más calidad. La afiliación a la Seguridad Social se sitúa en máximos históricos, con cerca de 20,2 millones de trabajadores (Gráfico II.1.4), y aunque en julio mostró una cierta ralentización, los datos de agosto y septiembre muestran que el mercado de trabajo sigue siendo uno de los motores de crecimiento en este ciclo económico. Asimismo, el paro se ha mantenido en septiembre por debajo de los 3 millones de personas, alcanzando su nivel más reducido desde 2009.

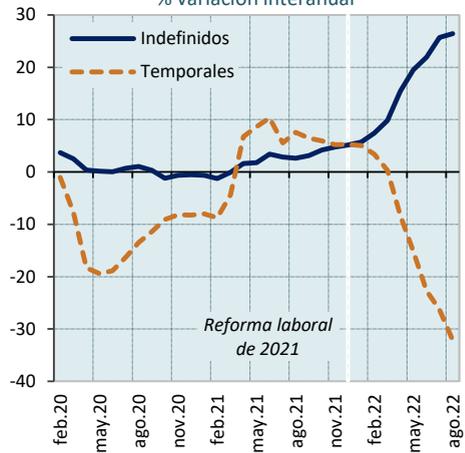
La creación de empleo es especialmente intensa en sectores innovadores como la informática o la ciencia, lo que refleja el impulso de los sectores con mayor contenido tecnológico y de mayor valor añadido con las inversiones del Plan de Recuperación. Más allá de estas cifras globales, la reforma laboral está llevando a una mejora cualitativa notable, con la creación de empleo de mayor calidad, que está impulsando un profundo cambio en el mercado de trabajo (Gráfico II.1.5), con altas tasas de contratación indefinida y una acentuada caída de los contratos más precarios.

Gráfico II.1.4
AFILIACIÓN A LA
SEGURIDAD SOCIAL
Millones



Fuente: MISSM

Gráfico II.1.5
AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD
SOCIAL POR CONTRATO
% variación interanual



A partir del 1 de enero de 2022, la reforma laboral está ya reduciendo la temporalidad y el paro estructural, que ha sido el principal lastre de la economía española durante décadas

La simplificación de contratos laborales y el resto de medidas recogidas dentro de la reforma laboral desplegada desde el 1 de enero de 2022 ha permitido una persistente reducción de la temporalidad, en favor del empleo indefinido. En el mes de agosto, cerca del 40 por ciento de los contratos firmados ha sido de carácter indefinido, frente a la media de los últimos años que estaba por debajo del 10 por ciento. Con ello, la tasa de temporalidad ha caído por debajo del 20 por ciento por primera vez en la historia, en paralelo con la reducción del desempleo juvenil y de la tasa de paro (en un contexto de constante aumento de la participación en el mercado de trabajo).

Adicionalmente, la creación del mecanismo RED, inspirado en el buen funcionamiento de los ERTE, proveerá a las empresas de una mayor flexibilidad interna, alternativa a la destrucción de empleo, garantizando también la estabilidad de los trabajadores. Este mecanismo reforzará la acción contracíclica de las políticas fiscales durante las fases recesivas y mejorará el emparejamiento de oferta y demanda en el mercado laboral.

En suma, en un contexto de impulso a la inversión productiva con el Plan de Recuperación, la nueva normativa laboral proporcionará un mejor equilibrio entre flexibilidad y seguridad, aproximándose al modelo europeo y permitiendo así minimizar el coste fiscal durante las fases recesivas y reducir la volatilidad y el desempleo estructural, con el consiguiente efecto positivo sobre los ingresos fiscales y de la Seguridad Social, el capital humano y la productividad.

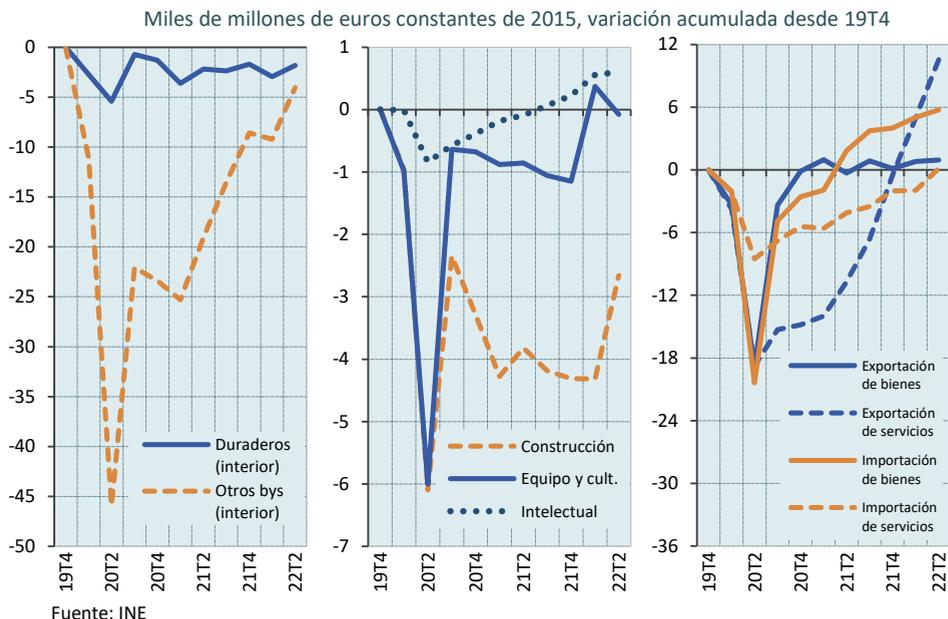
La inversión en equipo y en propiedad intelectual supera ya los niveles pre-crisis y la exportación alcanza máximos de la serie histórica

La formación bruta de capital fijo en bienes de equipo y propiedad intelectual muestra una senda de recuperación más rápida que el conjunto del PIB, habiendo recuperado niveles previos a la pandemia desde comienzos del presente año. El impulso se inició a partir del segundo semestre de 2021, coincidiendo con el inicio del despliegue del Plan de Recuperación, y se ha mantenido a pesar de los cuellos de botella en las cadenas globales de suministro y el aumento de costes de energía, materias primas y bienes intermedios (Gráfico II.1.6 del centro). A este impulso se sumó también la inversión en activos de la propiedad intelectual, incluso de forma anticipada al despliegue del Plan, reflejando las expectativas positivas al proceso de digitalización impulsado por el Plan de Recuperación.

En contraste, la inversión observada en construcción permanece todavía por debajo de los niveles de 2019, lo que en parte se explica por el retardo entre la buena evolución de algunos indicadores adelantados, como visados y permisos, y su reflejo pleno en las obras efectivamente en curso.

Por su parte, la exportación se ha revelado como uno de los principales motores del crecimiento, llevando la demanda externa a su mayor peso sobre el PIB de la serie histórica (Gráfico II.1.6 de la derecha).

Gráfico II.1.6
RECUPERACIÓN POR COMPONENTES DEL PIB



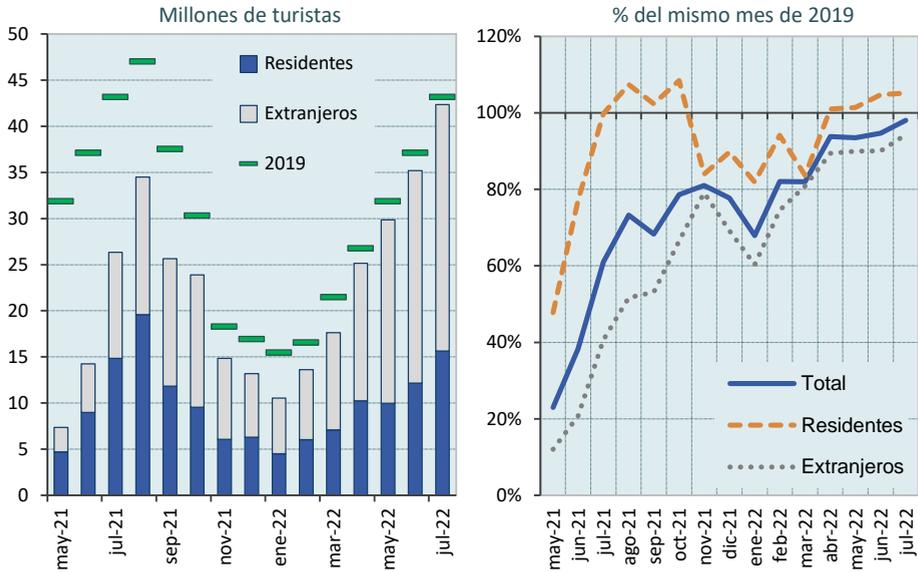
El turismo se recupera con fuerza y ya alcanza prácticamente el nivel registrado en el año record de 2019, permitiendo mantener la capacidad de financiación de la economía española a pesar del difícil contexto internacional

La dinámica positiva de la Balanza de Pagos por Cuenta Corriente refleja la importante capacidad competitiva de las empresas españolas en un contexto internacional que está teniendo un impacto muy significativo sobre el sector exterior. El aumento de los precios de los combustibles y el alza de los precios de los servicios turísticos hacia niveles pre-COVID no han mermado la demanda turística, ni del segmento nacional ni extranjero. El turismo ha sido uno de los principales factores de impulso de la recuperación del PIB a partir de mayo del año pasado, en un contexto de elevadas tasas de vacunación y de progresiva retirada de restricciones a la movilidad internacional. Según las últimas cifras disponibles, en julio el turismo de residentes ha superado el nivel del mismo periodo de 2019 (105 por ciento) mientras que las pernoctaciones extranjeras habrían alcanzado el 94 por ciento (Gráfico II.1.7).

El alza de los precios energéticos ha llevado a la balanza de bienes a registrar un saldo negativo en la primera mitad de 2022, que se ha visto compensado parcialmente por la balanza de servicios y, en particular, por la positiva evolución del turismo extranjero. En términos acumulados de los últimos cuatro trimestres, la economía española continúa presentando una capacidad de

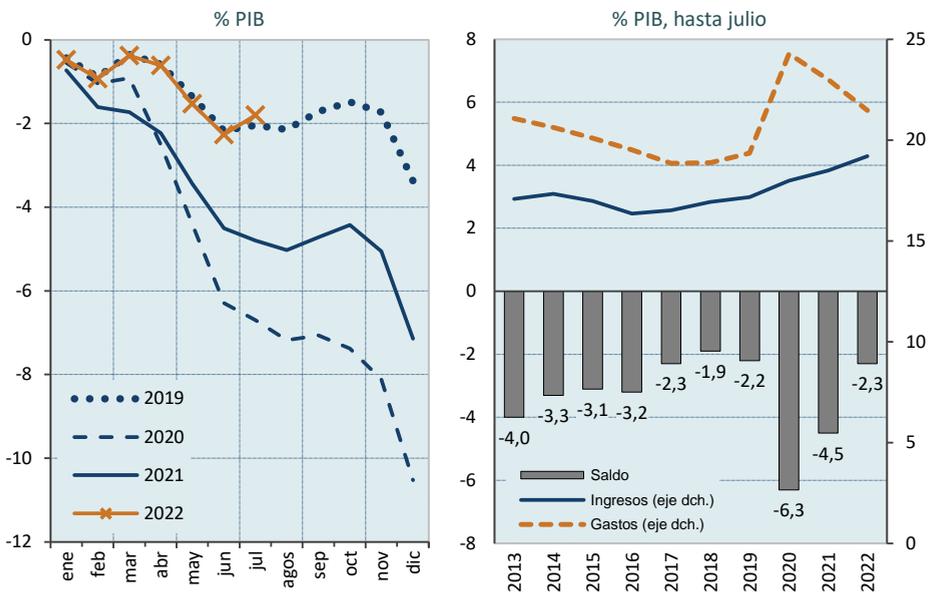
financiación elevada, en contraste con la experiencia histórica y, en particular, el deterioro del sector exterior durante las crisis energéticas del pasado.

Gráfico II.1.7
PERNOCTACIONES HOTELERAS



Fuente: INE

Gráfico II.1.8
SALDO PRESUPUESTARIO PÚBLICO (*)



Fuente: IGAE. (*) Sin corporaciones locales

La buena evolución de la actividad y los cambios en el mercado laboral, así como la reducción del fraude y la economía sumergida están permitiendo avanzar en la consolidación fiscal

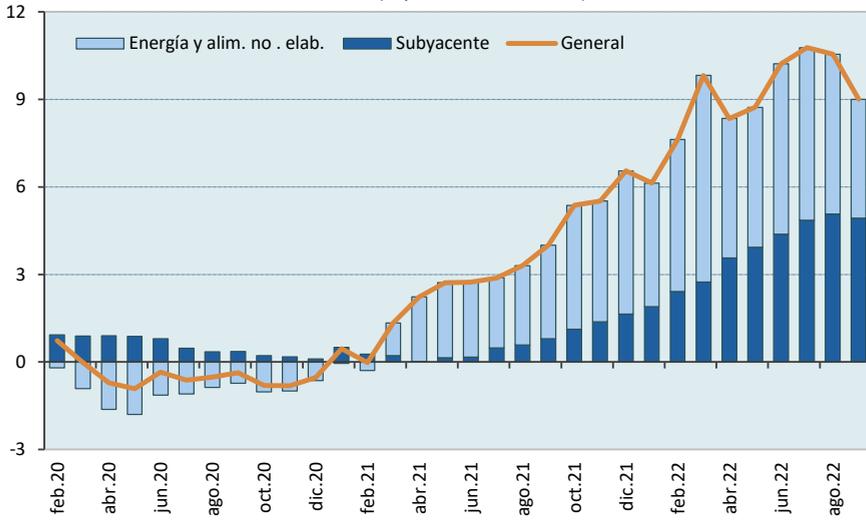
La ratio de déficit público sobre PIB se redujo en 3,3 puntos en 2021 con respecto a la de 2020 y la deuda pública en 1,5 puntos. Durante 2022, se mantiene una evolución similar a la del mismo periodo de 2019 (Gráfico II.1.8 de la izquierda), continuando la reducción del déficit, apoyada principalmente en los menores gastos en prestaciones al reducirse las exigencias derivadas de la COVID y el importante aumento de los ingresos (Gráfico II.1.8 de la derecha). La positiva evolución de los ingresos viene explicada principalmente por el buen comportamiento del empleo y de las rentas salariales, por la recuperación del consumo a partir del segundo semestre de 2021 y por el afloramiento de la economía sumergida reflejado en los ingresos tributarios y de Seguridad Social. Los datos disponibles hasta la fecha, relativos al Estado y Seguridad Social, muestran que el déficit público se situaría en el 1,8 por ciento en el mes de julio de 2022, manteniendo la tendencia reductora frente a 2021 e incluso mejorando en 0,2 pp los registros de 2019.

El principal reto para la economía española del contexto económico actual es la inflación

La inflación ha aumentado con fuerza en los últimos meses, influida por la situación geopolítica y su impacto sobre los precios de la energía, alcanzando tasas cercanas al 10 por ciento en la Unión Europea y Estados Unidos. Si bien los precios empezaron a aumentar en España ya en el verano de 2021, debido al impacto automático del alza de los precios del gas y petróleo en los mercados internacionales sobre las tarifas minoristas de electricidad, por la regulación del mercado mayorista eléctrico y de la tarifa del Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC), la evolución del IPC muestra una importante aceleración coincidiendo con el desencadenamiento de la guerra en Ucrania en el primer trimestre y los sucesivos cortes de suministro por parte de Rusia desde entonces.

Los datos adelantados del mes de septiembre confirman la moderación de los precios en España iniciada durante el verano, como consecuencia de la bajada de precios de gas y petróleo en los mercados internacionales y las medidas adoptadas para contener los precios, entre las que destaca la bajada de impuestos indirectos y las bonificaciones al transporte (Gráfico II.1.9). Con ello, la inflación se ha situado en España por debajo de la media de la Unión Europea y de la zona euro.

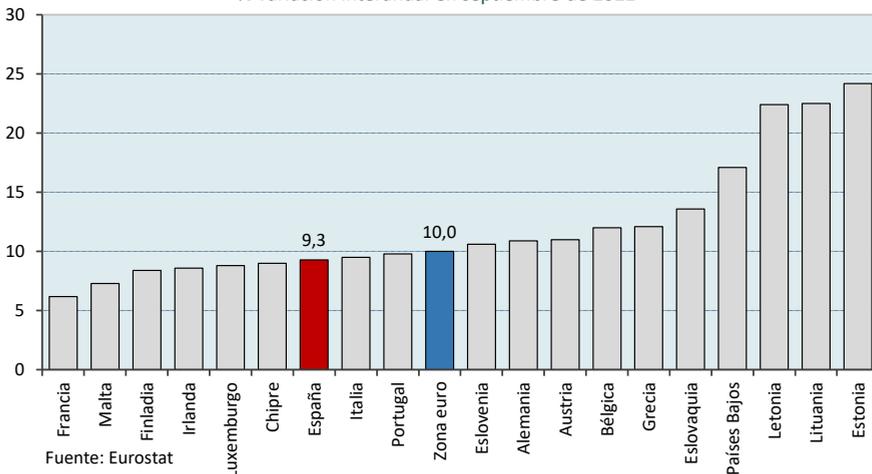
Gráfico II.1.9
IPC GENERAL Y CONTRIBUCIONES
% interanual (septiembre es avance)



Fuente: Eurostat

La contención de los precios energéticos, a pesar del corte casi total de los suministros de gas por parte de Rusia desde el 1 de septiembre, las potentes medidas adoptadas en España para contener los precios en el cuarto trimestre del año y el efecto base permite prever la desaceleración de los precios en los próximos meses. Frente a la progresiva bajada de los precios de energía, alimentos y materias primas, ha ido aumentando el peso de los alimentos elaborados y bienes industriales, llevando a un aumento continuo de la inflación subyacente que parece empezar a contenerse también en el mes de septiembre. (Gráfico II.1.10).

Gráfico II.1.10
IPC ARMONIZADO
% variación interanual en septiembre de 2022



Fuente: Eurostat

La intensa recuperación de la demanda global y las tensiones entre Rusia y Ucrania explican el alza de los precios energéticos y de la electricidad, acelerada en 2022

La intensa y abrupta recuperación de la demanda agregada global provocó un alza de precios energéticos y de materias primas en 2021, especialmente del petróleo y del gas, llevándolos a niveles similares a los registrados en el periodo pre – crisis (Gráfico II.1.11 y Gráfico II.1.12). Esta evolución también llevó a un aumento de la contribución al IPC de la electricidad durante el segundo semestre de 2021, debido a que la tarifa PVPC en España está indexada al precio del mercado mayorista y además es la única que se considera como precio de la electricidad, en la actual metodología de estimación del IPC en España. Ante este contexto, el Gobierno adoptó una serie de medidas regulatorias y fiscales para suavizar el *shock*, prestando especial atención a los hogares más vulnerables, que se centraban en reducir los precios de la electricidad. Sin embargo, la intensificación de las tensiones y las amenazas lanzadas por el Gobierno ruso hicieron aumentar la volatilidad en los precios del gas e impulsaron de forma sostenida los precios del crudo (Gráfico II.1.11 y Gráfico II.1.12) durante 2022.

Gráfico II.1.11
PRECIO DEL PETRÓLEO BRENT
(euros/barril)



Fuente: Reuters

Gráfico II.1.12
PRECIO DEL GAS NATURAL
(euros/MWh)



Fuente: MIBGAS

Los precios del petróleo y las materias primas han mantenido su alto nivel durante todo 2022, con importantes repuntes en marzo y junio, que se han reflejado en la evolución de la tasa interanual del IPC en España. La energía, la electricidad y la alimentación no elaborada explican casi un 70 por ciento de la inflación en la primera parte del año.

En el curso de 2022, se han adoptado tres importantes paquetes a las consecuencias económicas y sociales de la guerra, incluyendo medidas de choque que buscan contener la inflación y actuar como “cortafuegos” de la subida de los costes energéticos en las rentas de las familias y los precios de las empresas. Con estos paquetes de medidas, se ha logrado reducir la inflación hasta en 3,5 puntos porcentuales, impacto que se verá reforzado por las medidas adicionales puestas en marcha desde el 1 de septiembre para anticiparse a un posible deterioro de la situación internacional en el otoño.

A partir de abril, las medidas adoptadas por el Gobierno consiguen frenar la aceleración de los precios energéticos y la electricidad, pero toman el relevo los precios de los carburantes, la alimentación y los servicios como factores determinantes de las tensiones inflacionistas

A partir del segundo trimestre de 2022, la electricidad estabiliza su contribución al crecimiento de los precios, en buena medida gracias a los efectos del ambicioso paquete de medidas aprobado (RDL 6/2022), mientras que aumenta significativamente la contribución de la alimentación, elaborada y no elaborada. Este comportamiento es el resultado de la restricción de las exportaciones de cereales y fertilizantes de Ucrania y Rusia. Junto a la alimentación, los servicios turísticos también han jugado un papel relevante en el crecimiento de la inflación subyacente durante el segundo trimestre. En este sentido, el intenso rebote registrado por la demanda turística tras la ola de Ómicron probablemente ha presionado al alza los precios del sector.

El impacto del petróleo sobre la inflación está condicionado por (i) el crecimiento de los precios del petróleo, (ii) la depreciación del euro frente al dólar y (iii) el fuerte aumento de los márgenes de refino. La reducción de un 40 por ciento de las importaciones rusas de crudo y productos petrolíferos, la depreciación del euro frente al dólar en lo que va de año y con el aumento de los márgenes de refino a nivel global por el desajuste de oferta y demanda de productos petrolíferos (gasolina y diésel) explican el aumento del coste de los carburantes en los meses centrales del año. En este contexto, las medidas adoptadas para contener el alza de los precios, y en concreto la bonificación de 20 céntimos por litro de gasolina y gasóleo, están teniendo un efecto importante pero no compensan totalmente la aceleración registrada en el mercado mayorista.

Respuesta de política económica

La política económica seguida desde 2020 ha sido clave para lograr una fuerte recuperación económica y poner en marcha un proceso de profunda reforma estructural que marcará el ciclo económico recién iniciado

Las potentes medidas de protección del tejido productivo, el empleo y las rentas familiares han permitido una rápida recuperación de la oferta nacional para

responder al impulso de la demanda. El fuerte crecimiento del turismo y de las exportaciones de bienes son claras ilustraciones de este comportamiento diferencial y del rápido ajuste frente a crisis anteriores y las tensiones de oferta en otros países. Igualmente, la rápida acción para abordar las tensiones inflacionistas y anticiparse a un posible deterioro de la situación ha permitido contener el alza de los precios, a pesar de la aceleración de costes en el ámbito internacional.

De cara al próximo año, resulta fundamental el impulso a la actividad, el empleo y la inversión derivado del Plan de Recuperación. En efecto, frente a un impacto centrado en las expectativas durante 2020 y la primera parte de 2021, el despliegue de las inversiones ha alcanzado la velocidad de crucero en 2022, con un ritmo mensual de convocatorias del Estado y las Comunidades Autónomas superior a los 2.000 millones de euros. Además, las reformas ya están teniendo un efecto positivo sobre el mercado de trabajo, la formación y el capital humano, la investigación, la ciencia y la innovación, la digitalización y el clima de negocios.

Todos estos factores, junto a las medidas adoptadas para contener el impacto de la inflación y acelerar la transición energética, refuerzan la capacidad de la economía española de afrontar el reto derivado del actual contexto internacional y las perspectivas de una ralentización económica a nivel global, con un impacto especialmente importante en la economía europea.

El Gobierno ha hecho frente al agravamiento del proceso inflacionista, a raíz de la invasión rusa de Ucrania, con tres paquetes de medidas que han movilizado unos 30.000 millones de euros (más de un 2% del PIB) y habrían reducido la tasa interanual del IPC en más de 3,5 puntos hasta junio de 2022

A la reducción de los impuestos sobre el precio de la electricidad que se adoptó el pasado año, se añadió el potente paquete de medidas recogido en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo de 2022, en torno a 5 pilares: i) ayuda a las familias, trabajadores, personas desplazadas y ayuda humanitaria; ii) apoyo al tejido empresarial; iii) apoyo al sector del transporte; iv) refuerzo de la ciberseguridad y; v) autonomía estratégica en materia de energía.

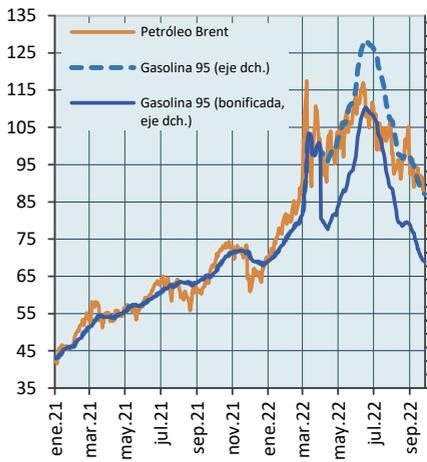
Ante la evolución de la guerra y sus efectos en los precios energéticos en los mercados internacionales, se decidió extender y ampliar algunas de las medidas del Plan de respuesta, mediante la aprobación de un segundo Real Decreto-Ley, el pasado 25 de junio de 2022. El objetivo de este nuevo paquete legislativo es i) reforzar la protección de las familias y trabajadores, ii) continuar apoyando al tejido productivo y iii) adoptar nuevas medidas en materia energética.

Finalmente, el 1 de septiembre ha entrado en vigor un tercer paquete de medidas, recogido en el Real Decreto-Ley 14/2022 de 1 de agosto, para adelantarse al posible impacto negativo de un alza de precios de la energía en otoño sobre el sector del transporte y reforzar el apoyo a las familias mediante una

bonificación importante del transporte público, la extensión de la bonificación de carburantes y un refuerzo de las becas.

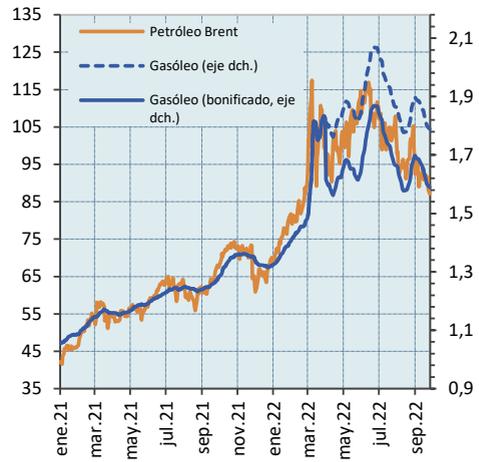
- **En materia de energía, se han prorrogado varias medidas temporales hasta el 31 de diciembre de 2022.** Destacan la bonificación de 20 céntimos por litro de combustible, la reducción del Impuesto Especial sobre la Electricidad, la suspensión del Impuesto del Valor de la Producción de Energía Eléctrica y la rebaja del IVA de la electricidad, que se ha ampliado con una nueva bajada del tipo desde el 10 por ciento hasta el 5 por ciento. La bonificación a los carburantes está siendo eficaz a la hora de reducir los precios del diésel y la gasolina (Gráfico II.1.13 y Gráfico II.1.14), permitiendo amortiguar la intensa subida del Brent y de los márgenes de refino.

Gráfico II.1.13
EVOLUCIÓN PETRÓLEO BRENT Y
GASÓLEO A
Euros/barril eje izquierdo
Euros/litro eje derecho



Fuente: Reuters y CNMC

Gráfico II.1.14
EVOLUCIÓN PETRÓLEO BRENT Y
GASOLINA 98
Euros/barril eje izquierdo
Euros/litro eje derecho



- La adopción del “tope al gas” a través del mecanismo ibérico en el mercado mayorista eléctrico ha permitido reducir el precio mayorista muy por debajo de los niveles de otros países europeos y rebajar el precio para los consumidores, con un importante ahorro de costes y protegiendo a empresas y hogares de posibles nuevas subidas del precio del gas.



- **En materia de política social, se han aprobado nuevas medidas focalizadas en los colectivos más vulnerables.** Además de la prórroga del incremento temporal del 15 por ciento del Ingreso Mínimo Vital, que se aplicará también a las pensiones no contributivas hasta el 31 de diciembre, se ha aprobado una ayuda de 200 euros que beneficiará a 2,7 millones de trabajadores y autónomos de ingresos más bajos. También se ha prorrogado hasta final de año la suspensión de los desahucios, junto a la limitación extraordinaria de subidas anuales a la renta de los contratos de arrendamiento de vivienda. Además, se ha ampliado la cobertura del bono social eléctrico en 600.000 familias y se ha mantenido el límite del incremento del 15 por ciento en la fórmula de la Tarifa de Último Recurso del gas.
- **En materia de transporte, se han aprobado reducciones para los abonos de transporte, haciendo 100 por ciento gratuito el transporte de cercanías y media distancia gestionado por el Estado y con una bonificación del 30 por ciento en los servicios de transporte público autonómicos y locales.** Estas ayudas fomentarán el transporte público y ayudarán en la política de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Para el transporte de mercancías por carretera, se ha modificado la Ley 15/2009, de 11 de noviembre para garantizar que las facturas reflejen de forma desglosada el coste del combustible.

- **En lo referente a las medidas para las empresas, se han aprobado ayudas para los sectores más vulnerables.** Se ha prorrogado la posibilidad de aplazamiento de pagos a la Seguridad Social con un interés reducido (0,5 por ciento). También se han aprobado ayudas directas a empresas en sectores especialmente expuestos, como la industria intensiva en el uso de electricidad y gas, el de transportes y el sector agrícola, ganadero y pesquero. Se ha incluido a la industria gas-intensiva de co-generación dentro del mecanismo ibérico, con el fin de reforzar su solvencia y también reducir la demanda y aumentar la oferta en el mercado mayorista de electricidad.
- Asimismo, se ha puesto en marcha el establecimiento de un gravamen sobre los beneficios extraordinarios de las empresas energéticas y los bancos para contribuir a financiar las medidas de apoyo a las familias y empresas.

Más allá de las medidas coyunturales de contención de los precios, se han puesto en marcha medidas de corte estructural, de ahorro, aceleración de sustitución de fuentes de energía y refuerzo de la autonomía estratégica, con el fin de afrontar de la mejor forma posible los retos derivados del conflicto y reforzar la competitividad de las empresas españolas

En efecto, junto a las medidas de efecto inmediato para contener la inflación y apoyar a los sectores y colectivos de personas más afectados, los diferentes paquetes de respuesta han ido incluyendo acciones de corte más estructural para acelerar el proceso de transición energética y reforzar la autonomía estratégica.

Así, se ha ampliado significativamente el campo para el autoconsumo y se han agilizado los procedimientos para la instalación de renovables. Además, los programas de inversiones del Plan de Recuperación están impulsando la renovación de edificios públicos y de viviendas, las inversiones en eficiencia energética, el despliegue de techos solares, cambio de calderas y otras medidas para aumentar la penetración de las energías renovables en el mix energético del país y acelerar el despliegue del hidrógeno verde como una de las herramientas claves para la autonomía estratégica en el futuro.

Finalmente, los sucesivos planes de contingencia puestos en marcha durante 2022 están permitiendo hacer compatible el ahorro energético con el mantenimiento de la actividad económica, reforzando también la capacidad de almacenamiento, la autonomía estratégica de España y capacidad de suministro de gas y electricidad al resto de Europa.

En conclusión, la respuesta decidida a los retos derivados de la pandemia y ahora de la guerra en Ucrania han permitido mantener una senda de fuerte crecimiento y contener el alza de los precios. De cara a 2022, será fundamental seguir respondiendo con eficacia a los retos inmediatos y culminar el proceso de reforma impulsado por el Plan de Recuperación, con el fin de tener una base sólida para seguir corrigiendo los desequilibrios arrastrados desde hace décadas y creciendo de forma sostenible a medio plazo desde el punto de vista económico-financiero, medioambiental y también social.

Ejecución presupuestaria en 2022

Respecto a los datos de ejecución presupuestaria de 2022, el déficit del Estado se sitúa en el 1,82 por ciento del PIB en agosto y se reduce un 57 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. Por otro lado, hasta julio el déficit consolidado de las Administraciones Públicas (AAPP), excluyendo las Corporaciones Locales (CCLL), se sitúa en el 1,84 por ciento del PIB al reducirse un 58,3 por ciento, sin ayuda financiera, respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Las CCAA presentan en los siete primeros meses de 2022 un déficit de 0,33 por ciento del PIB. Por su parte, los Fondos de Seguridad Social registran hasta julio un superávit del 0,03 por ciento del PIB, mientras que hace un año marcaba un déficit del 0,4 por ciento. Adicionalmente, el déficit del conjunto de las AAPP, incluidas las CCLL, se sitúa en la primera mitad del año en el 2,3 por ciento del PIB, sin ayuda financiera, lo que implica un descenso del 45,4 por ciento.

El déficit del Estado continúa la senda de descenso iniciada en 2021 como consecuencia de la reactivación económica y la creación de empleo

Los datos de ejecución presupuestaria en contabilidad nacional, disponibles, más recientes son los del Estado del mes de agosto. La evolución hasta agosto muestra que el déficit del Estado continúa la senda de descenso iniciada en 2021 como consecuencia de la reactivación económica y la creación de empleo. En concreto, el déficit del Estado en los ocho primeros meses del año de 2022 se ha reducido un 57 por ciento.

Hasta agosto de 2022 el Estado ha registrado un déficit equivalente al 1,82 por ciento del PIB, frente al 4,59 por ciento existente en agosto de 2021. De esta forma, el déficit se sitúa en 23.833 millones de euros, lo que supone un descenso del 57 por ciento respecto a los 55.413 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior. Este resultado se debe a un incremento de los ingresos no financieros del 32,3 por ciento, frente al comportamiento de los gastos, que crecen a un ritmo del 5 por ciento.

Cuadro II.1.1
EJECUCIÓN DEL ESTADO*millones de euros*

Conceptos	Acumulado hasta agosto		
	2021	2022	% Variación
RECURSOS NO FINANCIEROS	125.950	166.620	32,3
Impuestos y cotizaciones sociales	105.786	131.308	24,1
Impuestos sobre la producción y las importaciones	64.076	74.355	16,0
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	41.640	56.747	36,3
Impuestos sobre el capital	70	206	194,3
Cotizaciones sociales	4.501	4.397	-2,3
Transferencias entre AAPP	8.861	22.992	159,5
Resto de recursos	6.802	7.923	16,5
EMPLEOS NO FINANCIEROS	181.363	190.453	5,0
Consumos intermedios	3.135	3.216	2,6
Remuneración de asalariados	12.782	13.154	2,9
Intereses	15.360	18.228	18,7
Prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie	13.372	14.388	7,6
Transferencias sociales en especie	205	342	66,8
Recursos propios de la UE: IVA y RNB	8.104	8.694	7,3
Formación bruta de capital fijo	2.986	3.622	21,3
Transferencias entre AAPP	114.140	116.558	2,1
Ayuda a la inversión y otras transferencias de capital	5.034	1.510	-70,0
Resto de empleos	6.245	10.741	72,0
SALDO	-55.413	-23.833	-57,0
SALDO (% PIB)	-4,59	-1,82	

SEC-2010

PIB utilizado

1.206.842 1.307.256

Fuente: IGAE

Los recursos no financieros se sitúan en 166.620 millones de euros, lo que implica un 32,3 por ciento más respecto al mismo periodo de 2021. Los impuestos alcanzan los 131.308 millones de euros, el 78,8 por ciento del total de los recursos, y crecen un 24,1 por ciento respecto a agosto de 2022.

Los impuestos sobre la producción y las importaciones aumentan un 16 por ciento. En concreto, los ingresos por IVA se elevan un 20,8 por ciento. Los impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio crecen un 36,3 por ciento debido al IRPF, que se incrementa un 44,7 por ciento mayoritariamente por el ingreso del primer plazo de la declaración de la renta. Por su parte, el Impuesto sobre la Renta de No Residentes se eleva un 59,3 por ciento. Los ingresos del Impuesto sobre Sociedades crecen un 31,6 por ciento, si se deduce el ingreso

extraordinario derivado de la fusión de dos grandes entidades que se recogió en 2021.

Asimismo, los impuestos sobre el capital aumentan 136 millones de euros de euros respecto al mismo periodo del año anterior y los ingresos de las cotizaciones sociales descienden en un 2,3 por ciento.

Las rentas de la propiedad disminuyen un 4,5 por ciento respecto a 2021 debido a los menores ingresos por intereses, que disminuyen un 18,4 por ciento hasta 1.145 millones de euros. No obstante, esta disminución se compensa, en parte, con el aumento de los ingresos por dividendos y otras rentas de la propiedad en un 5,8 por ciento hasta los 2.021 millones de euros.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y servicios muestran un crecimiento del 34,9 por ciento. Finalmente, los otros recursos no financieros aumentan en 15.109 millones de euros, lo que se debe a que el efecto a favor del Estado de la liquidación definitiva de 2020 de CCAA y de CCLL ha sido muy superior, en torno a 11.400 millones de euros más, que el de la liquidación definitiva de 2019, así como a la transferencia del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) por 803 millones de euros para la gestión por el Estado de las competencias asumidas en materia de formación profesional (Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional) sin correspondencia en 2021 hasta el mes de septiembre.

Hasta agosto, los empleos no financieros del Estado se han situado en 190.453 millones de euros, cifra superior en un 5 por ciento a la registrada en los ocho primeros meses de 2021.

La partida de mayor volumen son las transferencias entre AAPP, con un peso del 61,2 por ciento sobre el total de empleos no financieros. En concreto, en los ocho primeros meses del año ascienden a 116.558 millones de euros, cuantía que incluye la compensación del SII-IVA de 2017 abonada a las CCAA por importe de 3.086 millones de euros de euros, así como la partida destinada a las CCAA para cubrir la pérdida de recursos derivada de los saldos globales negativos de la liquidación de 2020, que ha sido de 4.404 millones de euros.

A su vez, se destinan mayores recursos al Sistema de Seguridad Social, con un incremento de las transferencias corrientes realizadas del 4,9 por ciento. Este incremento procede en su mayor parte de la ejecución de nuevas aportaciones del Estado en 2022, sin correspondencia en el año anterior, como la destinada a cubrir el coste de la pensión anticipada involuntaria en edades inferiores a la edad ordinaria de jubilación, por 2.079 millones de euros, o los complementos de prestaciones contributivas sujetos a límite de ingresos por 3.549 millones de euros. Hay que señalar también el aumento de la financiación a la dependencia en 366 millones de euros.

La remuneración de asalariados crece un 2,9 por ciento. Esta rúbrica, que se sitúa en 13.154 millones de euros, incorpora la subida salarial para este ejercicio del 2 por ciento frente a un incremento salarial del 0,9 por ciento en 2021.

Los consumos intermedios han ascendido a 3.216 millones de euros, un 2,6 por ciento más que en el mismo periodo de 2021, mientras que las transferencias sociales en especie se incrementan un 66,8 por ciento.

Por su parte, los intereses devengados crecen un 18,7 por ciento hasta situarse en 18.228 millones de euros, mientras que las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales aumentan un 7,6 por ciento, cifra que incorpora una revalorización de las pensiones de Clases Pasivas del 2,5 por ciento con carácter general y del 3 por ciento en las mínimas.

El resto de empleos corrientes presenta un crecimiento de 3.833 millones de euros, que es debido al gasto en subvenciones a la producción y a los productos, que incluyen en este ejercicio las ayudas y bonificaciones contempladas en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo como la bonificación extraordinaria y temporal en el precio de venta al público de determinados productos energéticos y aditivos utilizados para la propulsión de vehículos; las ayudas al sector del transporte y a las empresas intensivas en consumo de gas.

Por su parte la cooperación internacional corriente se incrementa en un 30,7 por ciento, incluyendo 148 millones de euros de aportación al FED y 238 millones de euros de vacunas donadas a terceros países, mientras que la aportación a la UE por Recursos propios basados en el IVA y la RNB aumentan en un 7,3 por ciento hasta situarse en 8.694 millones de euros.

Por último, destaca la formación bruta de capital fijo, que aumenta un 21,3 por ciento en 2022 hasta los 3.622 millones de euros, mientras que las ayudas a la inversión y las otras transferencias de capital han ascendido en conjunto a 1.510 millones de euros.

Hasta julio el déficit consolidado de las AAPP, excluyendo las CCLL, se sitúa en el 1,84 % del PIB al reducirse un 58,3 %

Hasta julio de 2022, el déficit conjunto de la Administración Central, los Fondos de la Seguridad Social y las CCAA, excluida la ayuda financiera, se sitúa en 24.015 millones de euros, equivalente al 1,84 por ciento del PIB. Si se incluye el saldo de la ayuda a las instituciones financieras por importe de 397 millones de euros el déficit se sitúa en el 1,87 por ciento del PIB.

El déficit de la Administración Central se sitúa en 20.079 millones de euros a finales de julio de 2022 (excluida la ayuda financiera), lo que corresponde al 1,54 por ciento del PIB. El déficit del Estado en julio en términos de PIB equivale al 1,68 por ciento, lo que supone 22.021 millones de euros, un 58,6 por ciento inferior al registrado en julio de 2021. Por su parte, los Organismos de la Administración Central registran hasta julio de 2022 un superávit de 1.942 millones de euros.

La Administración regional registra un déficit en julio de 2022 de 4.289 millones de euros, lo que equivale al 0,33 por ciento del PIB. Este resultado obedece a un aumento de los gastos del 10,1 por ciento, mientras los ingresos crecen a un ritmo del 6,1 por ciento.

Los impuestos han crecido un 5,3 por ciento, es decir, 2.237 millones de euros más. Destacan los impuestos sobre la producción y las importaciones, que aumentan un 22,9 por ciento alcanzando la cifra de 10.926 millones de euros, con un crecimiento de ITP y AJD de un 24,1 por ciento.

También aumentan los ingresos por impuestos sobre la renta y patrimonio un 0,6 por ciento hasta los 31.555 millones de euros. Los ingresos percibidos por impuestos sobre el capital ascienden a 1.960 millones de euros de euros, lo que representa un 1,5 por ciento más que en 2021.

3.086 millones para las CCAA derivados de la compensación por los ingresos por IVA dejados de percibir como consecuencia de la implementación en 2017 del Suministro Inmediato de Información (SII-IVA)

Las transferencias entre AAPP alcanzan 73.208 millones de euros, registrándose un aumento del 4,4 por ciento respecto al año anterior. De esa cantidad, 3.086 millones de euros derivan de la compensación por los ingresos por IVA dejados de percibir como consecuencia de la implementación en 2017 del Suministro Inmediato de Información (SII-IVA).

Por su parte, los ingresos obtenidos del resto de recursos se sitúan en 12.668 millones de euros de euros, lo que supone un crecimiento del 20,9 por ciento respecto a julio de 2021.

Entre los gastos, la remuneración de asalariados crece un 2,9 por ciento debido al incremento salarial del 2 por ciento fijado para 2022, frente al 0,9 por ciento de 2021. Los consumos intermedios se elevan un 4,4 por ciento hasta situarse en 21.526 millones de euros, de los cuales 13.251 millones de euros corresponden al ámbito de la sanidad, con un aumento del 5,5 por ciento.

Las subvenciones crecen un 16,4 por ciento hasta los 2.545 millones de euros, lo que se compensa con el descenso de los intereses, que disminuyen un 10,3 por ciento hasta 1.659 millones de euros.

Las transferencias sociales en especie se elevan en un 5,4 por ciento hasta los 19.166 millones de euros, de manera que el gasto en farmacia aumenta en un 8,2 por ciento, mientras que las prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie se incrementan en un 2,8 por ciento. Por su parte, la inversión también crece en un 4,5 por ciento respecto a 2021 y alcanza los 8.160 millones de euros.

Cuadro II.1.2

CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Base 2010. JULIO 2021-2022

	2021		2022	
	Millones €	% PIB	Millones €	% PIB
Andalucía	504	0,31	384	0,22
Aragón	-135	-0,36	21	0,05
Asturias	42	0,18	71	0,28
Baleares	1.063	3,69	128	0,41
Canarias	1.268	3,01	72	0,16
Cantabria	28	0,20	-40	-0,27
Castilla-La Mancha	-39	-0,09	-584	-1,27
Castilla y León	-51	-0,09	26	0,04
Cataluña	-890	-0,39	-1.526	-0,62
Extremadura	-28	-0,13	-144	-0,64
Galicia	-79	-0,12	-76	-0,11
Comunidad de Madrid	260	0,11	-165	-0,07
Región de Murcia	-218	-0,68	-464	-1,33
Comunidad Foral de Navarra	-429	-2,07	-432	-1,92
La Rioja	-36	-0,41	32	0,34
Comunitat Valenciana	-412	-0,37	-1.624	-1,33
País Vasco	-331	-0,46	32	0,04
Total CCAA	517	0,04	-4.289	-0,33
PIB utilizado	1.206.842		1.307.256	

El superávit de la Seguridad Social se sitúa en el 0,03 % del PIB, mientras que hace un año marcaba un déficit del 0,40 % del PIB

Los Fondos de la Seguridad Social hasta julio de 2022 registran un superávit de 353 millones de euros, frente a los 4.873 millones de euros de déficit del mismo periodo de 2021. En términos de PIB el superávit de la Seguridad Social se sitúa en el 0,03 por ciento, mientras que hace un año marcaba un déficit del 0,40 por ciento del PIB.

Este comportamiento es consecuencia de un crecimiento de los ingresos del 3,0 por ciento (destaca el buen comportamiento de las cotizaciones con un crecimiento del 5,7 por ciento) frente al descenso registrado en los gastos de un 1,3 por ciento.

Desde marzo de 2020 las operaciones del subsector Fondos de la Seguridad Social han estado directamente afectadas por la crisis derivada de la pandemia del COVID-19. No obstante, los avances en el control de la misma, sobre todo con el proceso de vacunación, han motivado una reducción de su impacto

económico. A finales del julio de 2022 dicho impacto estimado ha sido de 1.906 millones de euros, lo que supone reducir en un 75,3 por ciento el que tuvo en el mismo período de 2021.

En cuanto al marco normativo en el que se desarrollan las operaciones de este subsector, hay que mencionar el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Esta norma establece nuevos tipos de ERTES desde el 1 de abril y la activación del Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, mecanismo de carácter extraordinario y urgente para cubrir los efectos que puedan derivarse de crisis cíclicas y sectoriales.

Asimismo, mencionar el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo por el que se aprueba el Plan Nacional de respuesta del Gobierno a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas (prórroga hasta diciembre del aumento transitorio del 15 por ciento en la prestación del ingreso mínimo vital y en las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez, por ejemplo). Finalmente, mencionar el Real Decreto 65/2022 y el Real Decreto 152/2022 por los que se actualizan las pensiones contributivas en un 2,5 por ciento y las no contributivas en un 3 por ciento y se fija el salario mínimo interprofesional en 1.000 euros.

Por último, indicar la aprobación del Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 2023.

El Sistema de Seguridad Social registra en julio de 2022 un déficit de 612 millones de euros, lo que supone un descenso del 80,9 por ciento respecto al déficit registrado en los siete primeros meses de 2021. Los recursos han ascendido a 105.573 millones de euros, registrándose un crecimiento del 4,5 por ciento, destacando el aumento en un 5 por ciento de las cotizaciones sociales. El número de afiliaciones en el Sistema en media mensual de todos los regímenes continúa incrementándose en 2022. Concretamente en julio el incremento es del 3,8 por ciento. Por su parte, el gasto se sitúa en 106.185 millones de euros, lo que corresponde en gran medida con el gasto en pensiones, que crece en un 6,7 por ciento.

Al igual que ya ocurrió en 2021 destacan los datos registrados por el SEPE, que ha obtenido un superávit de 872 millones de euros. Este comportamiento se debe, en gran medida, al descenso en un 89 por ciento del conjunto de prestaciones por desempleo vinculadas a los ERTE y otras medidas COVID que alcanzan los 475 millones de euros, mientras que en 2021 el gasto se elevó en este periodo a los 4.321 millones de euros. El resto de las prestaciones de desempleo se reduce en un 6,4 por ciento respecto al año anterior por la mejor evolución del mercado laboral. El número de beneficiarios de las prestaciones de desempleo a finales de julio disminuye un 11,1 por ciento en tasa interanual.

El FOGASA presenta un superávit de 93 millones de euros, frente a los 38 millones de euros de superávit registrados en el mismo periodo de 2021.

Las EELL han registrado hasta junio un déficit de 988 millones de euros, lo que equivale al 0,08 % del PIB, frente al déficit de 1.134 millones de euros alcanzado el ejercicio anterior

Finalmente, las Entidades Locales han registrado hasta junio un déficit de 988 millones de euros, lo que equivale al 0,08 por ciento del PIB, frente al déficit de 1.134 millones de euros alcanzado el ejercicio anterior.

Con estos datos de CCLL el déficit del conjunto de AAPP en la primera mitad de 2022 se sitúa en el 2,30 por ciento del PIB, frente al 4,56 por ciento registrado en la primera mitad de 2021, sin ayuda financiera. Esto supone una disminución de un 45,4 por ciento. Los gastos han aumentado ligeramente en un 0,9 por ciento, mientras que el crecimiento de los ingresos ha sido del 11,6 por ciento.

Cuadro II.1.3
NECESIDAD (-)/ CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN DE LAS AAPP
SEGUNDO TRIMESTRE 2021-2022

Subsectores	Millones €		Variación		En % del PIB	
	2021	2022	Millones €	%	2021	2022
Administración Central	-37.927	-21.824	16.103	-42,5	-3,14	-1,67
Estado	-38.232	-24.056	14.176	-37,1	-3,17	-1,84
Organismos de la Administración Central	305	2.232	1.927	631,8	0,03	0,17
Comunidades Autónomas	-8.985	-8.168	817	-9,1	-0,74	-0,62
Corporaciones Locales	-1.134	-988	146	-12,9	-0,09	-0,08
Fondos de Seguridad Social	-7.006	913	7.919	-113,0	-0,58	0,07
Sistema de Seguridad Social	-6.411	-1.138	5.273	-82,2	-0,53	-0,09
SPEE	-631	1.978	2.609	-413,5	-0,05	0,15
FOGASA	36	73	37	102,8	0,00	0,01
Administraciones Públicas	-55.052	-30.067	24.985	-45,4	-4,56	-2,30
Ayuda financiera (saldo NETO)	-627	-395	232	-37,0	-0,05	-0,03
Administraciones Públicas con ayuda financiera	-55.679	-30.462	25.217	-45,3	-4,61	-2,33
PIB utilizado	1.206.842	1.307.256				

2. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2022-2023

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2023 cuenta con el aval de la AIREF, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y del artículo 4 de la Directiva 2 011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

En un contexto internacional de alta incertidumbre, la preparación de los PGE ha estado marcada, un año más, por la prudencia y la responsabilidad fiscal.

Además de seguir respondiendo con eficacia y determinación a los retos derivados de la compleja situación internacional, es fundamental mantenerse en la senda de reducción del déficit y la deuda pública iniciada en 2021 y seguir cumpliendo los objetivos de consolidación fiscal recogidos en el Programa de Estabilidad remitido por el Reino de España en la pasada primavera.

Para ello, el escenario macroeconómico parte de la base del fuerte crecimiento de la economía española hasta el momento, con una tasa de variación del PIB del 5,5 por ciento en 2021 y una previsión en el entorno del 4,4 por ciento para el conjunto de 2022. Si bien los datos disponibles podrían llevar a una previsión aún mayor de crecimiento en el ejercicio en curso, se ha optado por una aproximación especialmente prudente, en atención al volátil contexto internacional y los importantes factores de incertidumbre sobre la evolución económica en los próximos meses.

Igualmente, a pesar del fuerte crecimiento de la actividad, el empleo, las exportaciones y los ingresos fiscales registrado en España durante 2021 y 2022 y el impacto notable previsto del Plan de Recuperación sobre la inversión y el empleo, que maximizará su acción contracíclica el próximo año, el escenario central para el proyecto de PGE prevé una ralentización del crecimiento del PIB en 2023 hasta el 2,1 por ciento e incorpora una previsión conservadora con respecto a la evolución de los principales indicadores macroeconómicos.

Así mismo, se incorpora una previsión conservadora de los ingresos públicos, con el fin de disponer de margen de actuación para garantizar el cumplimiento de la senda de reducción del déficit y la deuda pública y los objetivos de consolidación fiscal a medio plazo recogidos en el Programa de Estabilidad de la pasada primavera.

Es decir, que, en línea con el resto de organismos, se prevé una ralentización del crecimiento en los próximos trimestres, pero con tasas superiores a los países de nuestro entorno y partiendo de un escenario macroeconómico de fuerte crecimiento de la economía española hasta el momento, con una tasa de variación del PIB del 5,5 por ciento en 2021 y una previsión en el entorno del 4,4 por ciento para el conjunto de 2022.

Hipótesis técnicas del escenario macroeconómico

El contexto internacional sigue marcado por las subidas de tipos de interés, la elevada inflación y la ralentización del crecimiento

El fuerte repunte de la inflación global ha llevado a los bancos centrales a endurecer sus políticas monetarias en los últimos meses. La Reserva Federal de Estados Unidos comenzó subiendo el tipo de interés de referencia en marzo, conduciéndolo de niveles nulos hasta el 3 por ciento en septiembre, con perspectiva de subidas adicionales en sus próximas reuniones. De manera similar, aunque más retardada, el Banco Central Europeo está inmerso en un ciclo de subidas emprendidas en julio, situando el tipo de referencia en el 1,25 por ciento en septiembre.

El coste de las materias primas desciende desde máximos, pero permanece en elevados niveles

El precio del barril de petróleo se encuentra desde marzo en niveles sensiblemente superiores a los de 2021, en un contexto de reducción de las exportaciones rusas a la UE y de recortes de los países de la OPEP+, factores parcialmente compensados por la contención de la demanda por la reducción de las previsiones de crecimiento a nivel mundial. Por su parte, el precio del gas natural en Europa marcado por la referencia del TTF se mantiene en máximos históricos, si bien el cumplimiento de los objetivos de reservas estratégicas en Europa ha permitido una bajada, incluso en el contexto del corte total de suministro por parte de Rusia desde el 1 de septiembre, que aleja la cotización del precio máximo de finales de agosto.

La depreciación del euro amplifica la inflación importada desde el exterior

La rápida subida de tipos en Estados Unidos, junto con las expectativas de los inversores acerca de la evolución futura, han provocado una gradual depreciación del euro, hasta perder la paridad en las últimas semanas. En un contexto externo como el actual, la pérdida de valor del euro encarece aún más las importaciones pagadas en dólares, como es el caso de buena parte de las compras energéticas que se realizan al exterior, entre las que destacan el petróleo y el gas licuado.

El endurecimiento monetario y los elevados precios de la energía complican la coyuntura de nuestro entorno

El ritmo acelerado de subidas de tipos de interés y la permanencia de la perturbación infligida por la invasión rusa de Ucrania a los mercados energéticos mundiales vienen reflejándose en un acusado deterioro de los indicadores de confianza de los principales países de nuestro entorno, particularmente los de la economía alemana.

Cuadro II.2.1
SUPUESTOS BÁSICOS DEL ESCENARIO

	2021	2022	2023
1. Tipos de interés a corto plazo (euribor a tres meses, %)	-0,5	0,2	2,0
2. Tipos de interés a largo plazo (bono a 10 años, España, %)	0,3	2,5	3,5
3. Tipo de cambio (dólares/euro)	1,2	1,1	1,0
4. Crecimiento del PIB mundial, excluida la zona euro (% var.)	6,4	2,9	3,0
5. Crecimiento del PIB de la zona euro (% var.)	5,2	3,1	0,9
6. Mercados españoles de exportación (% var.)	9,3	11,7	4,3
7. Precio del petróleo Brent (dólares/barril)	70,7	101,8	96,9
8. Precio del gas natural (euros/MWh)	47,4	114,5	118,8

Fuentes: Fondo Monetario Internacional, Futuros Brent (ICE), Banco Central Europeo, Comisión Europea, Banco de España y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, MIBGAS.

Todo ello lleva a una bajada de las previsiones de crecimiento a nivel global

Debido al impacto de los conflictos geopolíticos, la política monetaria contractiva, el aumento de la volatilidad e incertidumbre y las negativas perspectivas en buena parte de las principales economías mundiales, ha provocado que la OCDE haya revisado el crecimiento mundial para 2023 en 6 décimas, hasta el 2,2 por ciento. La ralentización se prevé especialmente acusada en el caso de las economías europeas especialmente afectadas por el aumento de los costes energéticos y los riesgos del corte de suministro desde Rusia, entre las que cabe destacar el caso de Alemania e Italia, con previsiones de práctico estancamiento hasta el segundo trimestre de 2023.

Análisis del escenario macroeconómico 2022-2023

El dinamismo del sector exterior provoca una revisión al alza del crecimiento del PIB en 2022 hasta el 4,4%.

De acuerdo con los datos más reciente, publicados por el INE, la evolución del PIB en el primer trimestre de 2022 fue menos favorable de lo previsto, mientras que la evolución del segundo trimestre parece haber presentado un mayor dinamismo que la que se preveía al inicio de la guerra de Rusia en Ucrania. Como resultado, en comparación con el Informe de Situación, publicado el pasado mes de julio, se proyecta un mayor protagonismo del sector exterior, que pasa a explicar 2,9 puntos del crecimiento del PIB (0,5 puntos en el anterior escenario), impulsado principalmente por las exportaciones, que se espera que crezcan un 17,9 por ciento en el conjunto del año. La demanda nacional modera su

aportación a 1,5 puntos, afectada por la incertidumbre, la inflación y el alza de tipos de interés, que conllevarán una revisión a la baja tanto del consumo de los hogares, que crecerá un 1,2 por ciento, como de la inversión, que situaría su avance en un 5,1 por ciento.

Los desafíos externos que afronta la economía española se verán compensados por el impacto positivo del Plan de Recuperación, que maximizará su acción contracíclica en 2023

Los problemas originados en los mercados globales de energía por la invasión rusa de Ucrania, junto con el endurecimiento de la política monetaria, ha provocado un debilitamiento de nuestros principales socios, particularmente Alemania, donde el temor en torno al suministro de gas ha conducido los niveles de confianza a mínimos históricos. En este contexto, la economía española mantendrá su dinamismo, gracias en particular al impacto contracíclico del Plan de Recuperación, que permitirá mantener en 2023 un ritmo de crecimiento del PIB del 2,1 por ciento.

En 2023, el Plan de Recuperación impulsará el dinamismo de la inversión en bienes de equipo y en propiedad intelectual

La demanda nacional liderará el crecimiento en 2023, concretamente la inversión en bienes de equipo y en propiedad intelectual, impulsadas por el despliegue del Plan de Recuperación. A su vez, las propias reformas recogidas en el Plan de Recuperación maximizarán los efectos sobre el PIB de las inversiones en el ámbito de la transición energética y la digitalización, garantizando así un cambio estructural en el tejido productivo español y su crecimiento a largo plazo.

El mercado laboral mantendrá su dinamismo en 2023 y la tasa de paro mantendrá su senda de reducción

El fuerte crecimiento del PIB permitirá continuar la senda de creación de empleo y reducción del desempleo, con una previsión de bajada de la tasa de paro, hasta el 12,8 por ciento en 2022 y el 12,2 por ciento en 2023, en un contexto de incremento constante de la tasa de actividad.

Por su lado, la productividad por ocupado mantendrá su tasa de crecimiento en el 1,5 por ciento durante el bienio 2022 – 2023, alimentada por las inversiones y las reformas impulsadas por el Plan de Recuperación. En términos cualitativos, la reforma laboral continuará promoviendo la reducción de la precariedad y acercando la tasa de temporalidad hacia la media europea.

La caída de la inflación iniciada en el otoño de 2022 se mantendrá en 2023, en línea con lo que apuntan los deflatores del PIB y del consumo privado.

La guerra de Rusia en Ucrania ha exacerbado las tensiones globales de precios en los mercados del gas y del petróleo, así como de otras materias primas. Las medidas adoptadas por el Gobierno han permitido minimizar la filtración de los costes energéticos elevados hacia el resto de los bienes y servicios y no se observan en España efectos de segunda ronda que refuercen el carácter estructural del alza de precios. Por consiguiente, en 2022, se prevé que el deflactor del PIB crezca al 4,0 por ciento, mientras el deflactor del consumo privado lo hará al 7,7 por ciento, reflejando el importante peso de la inflación importada a través de los productos energéticos.

A partir del verano de 2022, se ha iniciado una senda descendente de la inflación, alentada por los efectos de las medidas adoptadas y por la caída de los precios de la mayoría de las materias primas, excepto el gas. Esta evolución permitirá reducir el deflactor del PIB en 2023 hasta el 3,8 por ciento así como el del consumo privado al 4,1 por ciento.

Cuadro II.2.2
ESCENARIO MACROECONÓMICO 2022-2023

	2021	2022	2023
	Variación anual (%)		
Gasto en consumo final nacional privado	6,0	1,2	1,3
Gasto en consumo final de las AAPP	2,9	-1,0	0,4
Formación bruta de capital fijo	0,9	5,1	7,9
Bienes de equipo y activos cultivados	6,5	6,6	9,5
Construcción	-3,7	3,8	8,4
Demanda Nacional (contribución al crecimiento del PIB)	5,2	1,5	2,4
Exportación de bienes y servicios	14,4	17,9	7,3
Importación de bienes y servicios	13,9	9,9	8,2
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	0,3	2,9	-0,3
PIB real	5,5	4,4	2,1
PIB nominal	7,9	8,6	6,0
Deflactor del PIB	2,3	4,0	3,8
Deflactor del consumo privado	2,1	7,7	4,1
Empleo (ETC)	6,6	2,9	0,6
Tasa de paro (% población activa)	14,8	12,8	12,2
Cap(+)/Nec.(-) finan. frente al Resto del Mundo (% PIB)	1,9	2,5	2,9

Indicadores económicos complementarios

La presentación de la coyuntura macroeconómica ha de completarse con una perspectiva más cualitativa de la evolución del crecimiento económico para lo que se realiza un seguimiento de diversos indicadores complementarios al PIB en los ámbitos de la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social

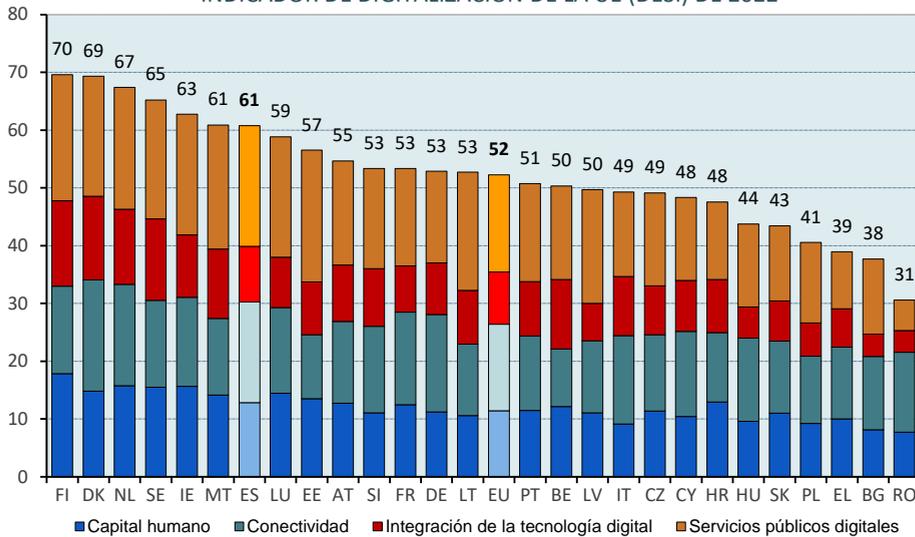
En el contexto actual, en el que se cuenta con una herramienta como el Plan de Recuperación para conseguir una economía más robusta y que conduzca a un crecimiento más sostenible, resulta especialmente de interés seguir la evolución de cuatro aspectos esenciales relativos al bienestar de la sociedad: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

Al igual que se hiciera en años pasados, se describe seguidamente las tendencias observadas en un conjunto de indicadores complementarios al PIB que cubren estas cuatro áreas. Estos indicadores se han seleccionado de entre aquellos que se publican con un menor tiempo de retraso y permiten, en la mayoría de los casos, realizar una comparativa respecto de la Unión Europea.

En líneas generales, los datos más recientes recogidos en el Cuadro II.2.3 apuntan a que en 2021 se ha seguido progresando en estas cuatro vertientes, especialmente en la verde y la digital. En el caso de la cohesión social y territorial y la igualdad de género, resulta importante señalar que se ha evitado un retroceso a pesar de la difícil situación y el impacto negativo de los sucesivos shocks de la economía española. En efecto, frente a la importante caída de la actividad registrada en 2020, no se ha registrado un deterioro material de los indicadores de desigualdad y se ha seguido avanzando de forma decidida en la mejora de la educación y la formación profesional, factor clave para mantener la senda de progreso social en los próximos años.

Con el desencadenamiento del conflicto entre Rusia y Ucrania, ha ganado trascendencia el proceso de transición verde, por lo que cabe prever un avance importante en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y el peso creciente de las energías renovables en la generación de electricidad (donde España se encuentra entre los primeros puestos europeos), reforzando la autonomía energética y contribuyendo a la mitigación del cambio climático. La transformación digital también ha avanzado significativamente, impulsada por la pandemia, con una cobertura de conexión de banda ancha prácticamente total y un avance significativo en digitalización de la empresa y competencias digitales de la población, como refleja el propio Indicador de Digitalización de la UE (DESI) de 2022, en el que España ha avanzado dos posiciones, situándose por delante de las grandes economías europeas e incluso de algunos países de referencia en materia de digitalización.

Gráfico II.2.1
INDICADOR DE DIGITALIZACIÓN DE LA UE (DESI) DE 2022



Fuente: DESI, 2022, Comisión Europea

En materia de igualdad de género, el buen comportamiento del mercado de trabajo contribuye a reducir la brecha de género en la tasa de actividad, mientras que la progresiva incorporación de perfiles femeninos en puestos directivos se consolida a pesar del ligero descenso relativo en 2021. Por último, en la vertiente de la cohesión social, destaca la sistemática reducción del abandono educativo temprano en los últimos años, si bien es necesario continuar dedicando esfuerzos a reducir este porcentaje que todavía es demasiado alto. Por su parte, el número de hogares con todos los miembros en paro parece haber recuperado la tendencia a la baja, después de la interrupción provocada en el año 2020 por la pandemia. La fortaleza del mercado de trabajo ha de contribuir a prolongar esta senda a futuro.

El Plan de Recuperación está contribuyendo a la transformación de la economía española hacia un crecimiento más sostenible

Desde la doble faceta de impulsor de reformas estructurales y de motor para las inversiones, la política económica seguida en los últimos años está sentando las bases para mantener el ritmo de crecimiento en el futuro y hacer extensible la prosperidad también a los colectivos y familias más vulnerables en un contexto complejo como el actual.

Cuadro II.2.3
INDICADORES COMPLEMENTARIOS
Peso sobre el total, salvo indicación contraria

	Transición ecológica	Transformación digital	Igualdad de género		Cohesión social			
	Emisiones GEI (kg per capita)	Renovables en generación de electricidad	Viviendas con conexión banda ancha	Habilidades digitales avanzadas	Brecha género de tasa de actividad (pp)	Mujeres en puestos directivos	Abandono educativo temprano	Hogares con todos los miembros en paro (miles)
2018	5.878	38,4%	86%	-	10,2	32%	18%	1.124
2019	5.463	37,6%	91%	-	9,5	33%	17%	1.027
2020	4.586	44,2%	95%	-	9,3	35%	16%	1.149
2021	-	46,7%	96%	38%	8,1	33%	13%	1.133

Fuente: INE, Eurostat y REE, Ministerio de Educación y Formación Profesional.

3. RIESGOS ASOCIADOS AL ESCENARIO

Persistencia de las tensiones en los precios del gas

Una mayor duración de la guerra prolongaría las tensiones en el mercado del gas, aumentando la probabilidad de efectos de segunda ronda en precios

Los mercados de materias primas, especialmente las energéticas, pero también las alimentarias, han sufrido notables alzas desde el inicio de la guerra, dada la dependencia global de la oferta proveniente de Rusia y Ucrania. No obstante, la mayoría de mercados de materias primas han retornado a niveles de precios prebélicos, excepto el mercado del gas.

En los últimos meses, la Unión Europea ha sido capaz de sustituir la caída de importaciones desde Rusia con importaciones de gas natural licuado de tal forma que el nivel de gas importado se mantiene y han aumentado las reservas estratégicas en la Unión Europea de cara al invierno. Esta evolución permite concluir que se ha reducido el consumo de gas durante los últimos meses debido al propio encarecimiento de la energía y a las medidas adoptadas por los distintos países. Conviene destacar que el almacenamiento de reservas de gas ha provocado tensiones puntuales en los mercados internacionales, que podrían repetirse con la llegada del invierno debido a: i) el aumento del consumo de gas estacional y ii) la necesidad de seguir importando gas natural licuado.

El riesgo de efectos de segunda ronda sigue contenido, a la luz de la evolución de los salarios y márgenes empresariales hasta la fecha

El crecimiento de salarios negociados en convenio (2,6 por ciento interanual según los últimos datos publicados) y la propia evolución del deflactor del PIB no refleja hasta la fecha una incorporación a los costes de los factores productivos

nacionales de la inflación, que tiene un carácter marcadamente importado, derivado de los precios internacionales y la depreciación del euro. Si bien están aumentando los beneficios extraordinarios de determinados sectores menos vulnerables al aumento del coste de la energía y se ha producido además una recuperación de los beneficios, tras la caída por la pandemia, en el sector turístico y el resto de actividades conexas en el contexto de la extraordinaria campaña veraniega, no se observa un aumento significativo de los márgenes empresariales en el conjunto de la economía.

Sin embargo, si se extiende el número de trabajadores sujetos a cláusulas de revisión salarial o si la fortaleza de la demanda en algunos sectores provocara un ensanchamiento de los márgenes empresariales del conjunto de la economía, podrían generarse presiones más estructurales sobre los precios que llevarsen a una mayor persistencia de la inflación en 2023.

En este contexto de incertidumbre, cobra renovada importancia un pacto de rentas, que proporcione un marco de estabilidad y confianza a trabajadores, empresarios e inversores.

Intensificación de las subidas de tipos de interés en 2023

La materialización de riesgos al alza en la inflación en Europa, así como las intensas subidas de tipos de interés en otras economías, podría provocar una aceleración en el proceso de normalización monetaria en la zona euro respecto al calendario previsto

En un escenario de subidas de precios más intensas o persistentes de lo que estima el Banco Central Europeo, la autoridad monetaria podría adquirir un tono más contractivo al previsto, aumentando el ritmo o la intensidad de las subidas de tipos de interés, lo que restaría crecimiento económico vía inversión y consumo en 2023.

Sin embargo, la economía española se encuentra en la actualidad menos expuesta a un endurecimiento de las condiciones monetarias que en el anterior ciclo de política monetaria restrictiva, dado que la deuda privada se ha reducido notablemente frente a los niveles existentes en el pasado y se ha aprovechado el periodo de bajos tipos de interés para mejorar las condiciones de financiación de la deuda pública del Reino de España.

Menor crecimiento de la zona euro

Un menor crecimiento o una contracción de la zona euro impactaría negativamente sobre el actual dinamismo de la zona euro.

A las tensiones en las cadenas de suministro a nivel global provocadas, en buena medida, por la estrategia de cero-COVID en China, se han unido el endurecimiento de la política monetaria a nivel internacional y la compleja perspectiva del mercado energético europeo.

En este contexto, frente al escenario central del crecimiento previsto por el BCE, con una tasa del 0,9 por ciento en 2023 para el conjunto de la zona euro, se plantea alternativamente un escenario adverso con un crecimiento del -0,9 por ciento, propiciado por una intensa recesión en Alemania. En caso de materializarse este escenario, el crecimiento de la economía española estaría en 2023 por debajo del previsto.

REFORMA DE LAS REGLAS FISCALES EUROPEAS

La respuesta a la pandemia ha puesto de manifiesto el **valor de la coordinación fiscal y la importancia de contar con instrumentos conjuntos en la Unión Europea**. La invasión injustificada de Ucrania por parte de Rusia pone de relieve una vez más la necesidad de un enfoque cohesionado y urge a avanzar en los debates clave para el futuro de la Unión Europea.

El debate sobre la revisión de la gobernanza económica de la Unión Europea se reinició en octubre de 2021, tras la interrupción causada por la pandemia. Desde entonces, las discusiones han permitido identificar las grandes áreas de consenso. **Cabe destacar, por su importante repercusión, el papel conjunto anunciado por España y Países Bajos durante los márgenes del Eurogrupo de abril de 2022**. Sobre la base de esta y otras contribuciones, la Comisión Europea proporcionará orientaciones sobre posibles cambios del marco de gobernanza económica en otoño de 2022.

El papel hispano-neerlandés parte de la premisa de que el marco fiscal reformado deberá responder a los retos actuales y futuros y ayudar a alcanzar el objetivo central de reforzar la sostenibilidad fiscal de forma más eficaz y eficiente. Los Estados miembros deben comprometerse a **estrategias de consolidación fiscal específicas para cada país que sean realistas, graduales pero ambiciosas, así como compatibles con el crecimiento económico y la creación de empleo**.

Para lograr estos objetivos, será necesario proseguir con la agenda de **reformas económicas, emprender importantes inversiones públicas de calidad y mejorar la composición de las finanzas públicas**, de forma que la reducción de la deuda no dependa únicamente de la consolidación presupuestaria. El nuevo marco debe tener en cuenta las grandes inversiones necesarias para cumplir con los ambiciosos objetivos de la Unión Europea, especialmente para las transiciones verde y digital.

La experiencia reciente con la gobernanza del Plan de Recuperación y Resiliencia evidencia el potencial para crear un círculo virtuoso entre apropiación nacional y cumplimiento. Los gobiernos rendirían mejor cuentas si se les facultara para elaborar planes fiscales a medio plazo específicos, que incorporen inversiones y compromisos de reforma. La incorporación de las circunstancias específicas de cada país debe coexistir con salvaguardas adecuadas que aseguren la sostenibilidad fiscal, así como la igualdad de trato entre los Estados miembros y la transparencia.

Finalmente, la transformación de los objetivos de sostenibilidad fiscal a medio plazo en una regla de gasto sencilla contribuiría a un marco más comprensible, fácil de aplicar y contracíclico, especialmente si se complementa con cláusulas de escape bien definidas. El refuerzo de las Instituciones Fiscales Independientes podría también acercar las reglas a los ciudadanos y mejorar el cumplimiento.

Presentación del Proyecto de

PRESUPUESTOS
GENERALES DEL
ESTADO
2023

Capítulo III

PRINCIPALES CIFRAS DE LOS
PRESUPUESTOS GENERALES DEL
ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL
AÑO 2023

Capítulo III

PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2023

1. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Los PGE consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, y el resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo.

Presupuesto consolidado de ingresos

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2023 asciende a 389.927 millones de euros. Los ingresos no financieros ascienden a 383.171 millones de euros, con un aumento del 6,1 por ciento.

Los recursos más importantes son los impuestos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 85,3 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados. El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales.

Cuadro III.1.1
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO, ORGANISMOS
AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ORGANISMOS

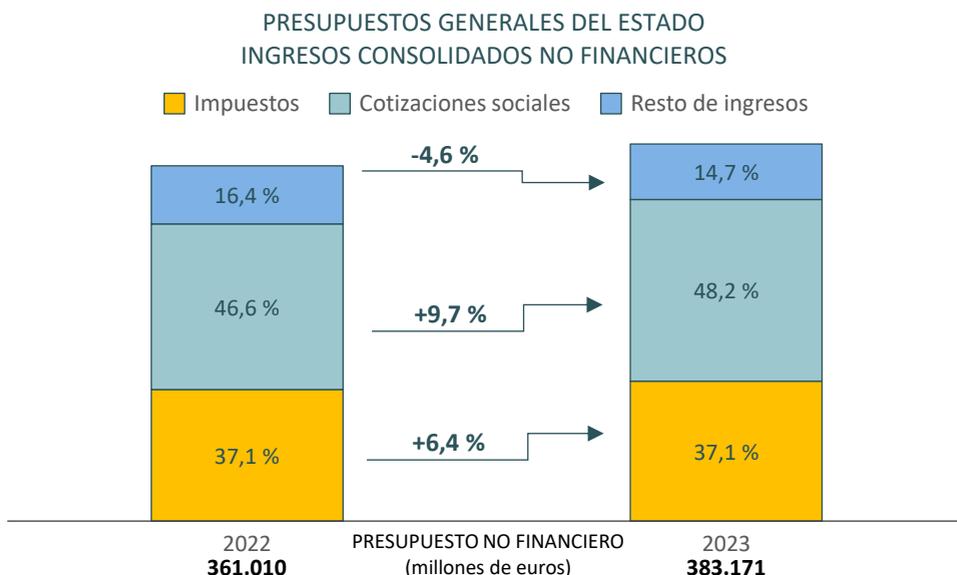
millones de euros

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022	respecto del total	2023	respecto del total	(%)
	(1)		(2)		(2)/(1)
I. Impuestos directos y cotizaciones soc.	244.043	64,7	269.000	69,0	10,2
II. Impuestos indirectos	57.880	15,4	57.809	14,8	-0,1
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.578	3,6	14.471	3,7	6,6
IV. Transferencias corrientes	19.128	5,1	19.014	4,9	-0,6
V. Ingresos patrimoniales	6.629	1,8	6.338	1,6	-4,4
OPERACIONES CORRIENTES	341.258	90,5	366.633	94,0	7,4
VI. Enajenación inversiones reales	287	0,1	350	0,1	21,9
VII. Transferencias de capital	19.465	5,2	16.188	4,2	-16,8
OPERACIONES DE CAPITAL	19.752	5,2	16.538	4,2	-16,3
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	361.010	95,8	383.171	98,3	6,1
VIII. Activos financieros	15.987	4,2	6.756	1,7	-57,7
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	376.997		389.927		3,4

Cuadro III.1.2
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022	respecto del total	2023	respecto del total	(%)
	(1)		(2)		(2)/(1)
Impuestos	133.781	37,1	142.288	37,1	6,4
Cotizaciones sociales	168.142	46,6	184.522	48,2	9,7
Resto de ingresos	59.087	16,4	56.362	14,7	-4,6
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	361.010		383.171		6,1



Presupuesto consolidado de gastos

El gasto no financiero aumenta un 5,6%

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 583.543 millones de euros. Las dotaciones para operaciones no financieras se elevan a 450.722 millones de euros, que representan el 77,2 por ciento del presupuesto consolidado de gastos, aumentando un 5,6 por ciento. El presupuesto total aumenta un 10,7 por ciento en comparación con el ejercicio anterior. Si se excluyen los 30.008 millones de euros correspondientes al PRTR, el incremento se sitúa en un 10,8 por ciento.

El capítulo de los presupuestos consolidados para 2023 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 329.471 millones de euros que representa el 56,5 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 61,9 por ciento del presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía.

El 67,1 por ciento de las transferencias se destinan a familias e instituciones sin fines de lucro, siendo su componente más importante las pensiones. Las transferencias a las Administraciones Territoriales representan el 19,1 por ciento sobre el total.

El resto de capítulos de gastos no financieros presentan unas cifras significativamente menores destacando por su cuantía, los gastos financieros y los gastos de personal, con 31.372 y 27.484 millones de euros respectivamente.

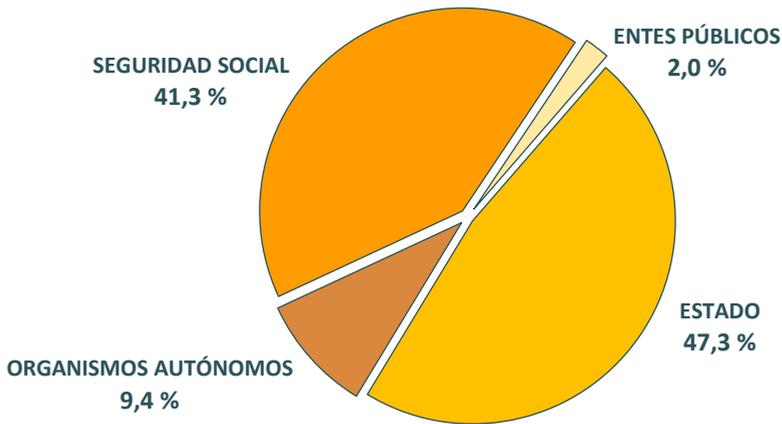
Cuadro III.1.3
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADO
ESTADO DE GASTOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto 2022 (1)	Presupuesto 2023 (2)	Variación (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	25.859	27.484	6,3
Presupuesto Nacional	25.850	27.474	6,3
PRTR	10	10	9,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.940	12.223	11,7
Presupuesto Nacional	9.888	10.679	8,0
PRTR	1.051	1.544	46,9
III. Gastos financieros	30.271	31.372	3,6
IV. Transferencias corrientes	312.666	329.471	5,4
Presupuesto Nacional	309.812	327.150	5,6
PRTR	2.854	2.322	-18,7
OPERACIONES CORRIENTES	379.736	400.551	5,5
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.923	3.964	1,1
VI. Inversiones reales	11.167	14.521	30,0
Presupuesto Nacional	9.532	11.878	24,6
PRTR	1.635	2.644	61,7
VII. Transferencias de capital	32.186	31.684	-1,6
Presupuesto Nacional	11.381	13.049	14,7
PRTR	20.805	18.635	-10,4
OPERACIONES DE CAPITAL	43.353	46.206	6,6
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	427.012	450.722	5,6
Presupuesto Nacional	400.657	425.566	6,2
PRTR	26.355	25.156	-4,6
VIII. Activos financieros	31.957	35.264	10,3
Presupuesto Nacional	30.679	30.412	-0,9
PRTR	1.278	4.852	279,6
IX. Pasivos financieros	68.138	97.557	43,2
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	100.095	132.822	32,7
TOTAL PRESUPUESTO	527.108	583.543	10,7
Presupuesto Nacional	499.475	553.535	10,8
PRTR	27.633	30.008	8,6

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los PGE consolidados, corresponde al Estado el 47,3 por ciento del gasto de capítulos 1 a 8, un 9,4 por ciento a los organismos autónomos, un 41,3 por ciento a la Seguridad Social y el restante 2 por ciento al resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS
CAPÍTULOS 1 A 8
DISTRIBUCIÓN POR SUBSECTORES
(En porcentaje sobre el total)



En los siguientes apartados del libro se analiza con detalle la distribución por políticas de gasto de los presupuestos consolidados, así como el presupuesto de ingresos y gastos de cada uno de los agentes que integran el ámbito de los PGE para el año 2023.

PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE

En el segundo semestre de 2023, **España asumirá por quinta vez la presidencia rotatoria de la Unión Europea**. Nuestro país tomará el testigo en un momento decisivo: por un lado, porque estaremos en el final de la legislatura europea, siendo necesario forjar acuerdos en los expedientes que todavía sigan en negociación; y, por otro lado, porque la UE está en un punto de inflexión tras la pandemia de la COVID-19 y la crisis energética y geopolítica, siendo necesarios grandes acuerdos políticos que hagan avanzar al proyecto europeo.

El desarrollo de las actividades de la Presidencia Española de la UE implica un notable esfuerzo, que deberá llevarse a cabo a través de la Presidencia del Gobierno y de los departamentos ministeriales y que afecta fundamentalmente a la planificación y coordinación, en el marco de sus respectivas competencias, de las acciones precisas para el desarrollo de esta alta responsabilidad que recae en España.

Con el fin de desempeñar esa labor, se ha creado, al igual que en las anteriores Presidencias de la UE, el **Comité Organizador de la Presidencia Española de la UE**. Este Comité está presidido por el Ministro de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación, se ha reunido ya en tres ocasiones desde su creación en enero de 2022 y se encargará de la programación, planificación, coordinación y ejecución de las actividades en el contexto de la Presidencia Española de la UE. El Comité estará asistido por la **Oficina de Coordinación para la Presidencia Española de la UE**. Tanto el Comité como la Oficina están adscritos a la Presidencia del Gobierno.

En este sentido, a través de los presupuestos de los distintos ministerios, ya sea mediante gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios o inversiones reales, se financiarán las actuaciones que se desarrollen durante la Presidencia Española de la UE, de manera que el gasto previsto para este fin asciende a un **total de 145 millones de euros**, correspondiendo el grueso de esta cuantía al Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y al Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación.

2. POLÍTICAS DE GASTO

Introducción

El análisis de los PGE por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

La política económica y social desplegada por el Gobierno a través de los PGE para 2023 tiene como objetivo primordial el afianzamiento de la recuperación económica y el apoyo a los hogares y empresas más expuestos a la crisis energética, a través del impulso del tejido productivo y el empleo, así como la protección de las rentas de las familias durante las fases más difíciles por el alza de los precios de la energía, de las materias primas y de los alimentos.

Los PGE para 2023 permiten continuar impulsando un proceso de transformación estructural de la economía para contribuir a un modelo de crecimiento sostenible, a través de tres palancas.

La modernización del tejido productivo, para que pueda actuar como vehículo tractor de los cambios tecnológicos e innovaciones, incorporando la plena inclusión de los jóvenes, y la transformación digital de la sociedad a través de reformas e inversiones que potencien las infraestructuras, competencias y tecnologías necesarias para un desarrollo sostenible. Todo ello enmarcado en la protección del capital humano y de las políticas de empleo, fomentando la digitalización del nuestro Sistema Español de Empleo.

En segundo lugar, los PGE para 2023 persiguen el fomento de la transición verde y de la economía circular para la agricultura y la pesca, la industria y los servicios que, a su vez, apuesta por las energías renovables, el autoconsumo, el reciclaje y la reutilización del agua.

Y, en tercer lugar, como palanca transversal del modelo de crecimiento está la cohesión social y territorial de España, reforzando el Estado del bienestar, poniendo el foco en los sectores más afectados y los colectivos más vulnerables por la escalada de los precios energéticos. La plena igualdad de género y la economía de los cuidados culminan en un modelo de crecimiento inclusivo e integrador.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en los PGE para 2023

Los PGE para 2023 avanzan en la articulación de la generación de las sinergias entre los fondos nacionales y del MRR de una forma consistente y coherente entre sí, dotando a los gestores de los recursos necesarios que permitan trasladar las orientaciones de política económica, medioambiental y social, a las políticas de gasto de los presupuestos.

Los PGE 23 contienen la habilitación de dotaciones para la anualidad de 2023 del PRTR para la implementación de las inversiones y reformas a financiar con el MRR, en el marco del Fondo de Recuperación *Next Generation* EU.

La economía española afronta los retos de 2023 desde una posición sólida, con un patrón de recuperación muy distinto al de crisis anteriores y a velocidad de crucero en la ejecución del programa de inversiones y reformas del PRTR. Así, el PRTR va a continuar impulsando el crecimiento de la economía española a través del conjunto de las inversiones y reformas comprometidas, dando lugar a un impacto macroeconómico muy significativo, tanto a corto plazo, a través de las inversiones públicas y el apoyo a la inversión privada, como a largo plazo, mediante el carácter transformador y el aumento de la productividad y el crecimiento potencial del país.

Los PGE para 2023, como vehículo de canalización y planificación de los fondos asociados al PRTR, permiten articular las sinergias generadas por los fondos públicos tanto en el sector público como en el privado, dando coherencia al sistema económico general y, por tanto, revirtiendo en un beneficio social mayor. Ello se plasma en los programas presupuestarios que de forma específica recogen los componentes e inversiones del Plan, por un importe conjunto de 28.692 millones de euros para 2023.

Asimismo, los PGE para 2023 incorporan 1.316 millones de euros que se corresponden con la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (React-EU) que se destinarán a la adquisición de vacunas de la COVID-19.

A continuación, se exponen los elementos que configuran las principales políticas de gasto de los PGE 2023, agrupadas en las cinco grandes áreas de gasto antes mencionadas.

Principales orientaciones de los PGE para 2023

Los PGE para 2023 se dividen en 27 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

Servicios públicos básicos

En el área de servicios públicos básicos, destacan la política de Justicia, la de Defensa y la Política Exterior.

Justicia

La política de Justicia recoge créditos en su presupuesto nacional para 2023 por importe de 2.234 millones de euros, un 7,7 por ciento más que en 2022. En 2023 se continuará persiguiendo el objetivo fundamental de transformar y modernizar la Administración de Justicia y acercar la Justicia a los ciudadanos, potenciando la planta judicial y la plantilla fiscal e impulsando al acceso a las carreras judicial y fiscal mediante, entre otras medidas, la creación de setenta nuevas unidades judiciales y setenta nuevas plazas de fiscales.

Defensa

La asignación de recursos a la política de Defensa, dotada con 12.317 millones de euros para el ejercicio 2023, se inscribe en el objetivo del Gobierno de potenciar la transformación y modernización de las capacidades de las Fuerzas Armadas, de manera que las mismas cumplan las misiones asignadas y las responsabilidades adquiridas en defensa de la libertad y la democracia. En el marco de una presencia plena de España en los organismos internacionales de seguridad y defensa, como la OTAN, cuya importancia cobra una especial relevancia en la época actual, el refuerzo de las capacidades supone reafirmar el compromiso con valores como la solidaridad, el respeto y los principios democráticos. Para alcanzar estos objetivos, debe tenerse en cuenta que el presupuesto de esta política constituye un instrumento esencial al servicio del fortalecimiento de la Base Industrial y Tecnológica de Defensa, como tractor del crecimiento económico y del empleo. A su vez, el presupuesto encarna una importante dimensión social, como elemento de cohesión social y política.

En Política Exterior se impulsa la AOD que alcanza un 0,34 % de la RNB

Esta política incluye actuaciones por 2.426 millones de euros, aumentando 7,6 por ciento sobre 2022, principalmente por los mayores recursos destinados a la AECID y al FONPRODE. La dotación en el ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación se situará en 2023, en los 1.119 millones de euros, un 23 por ciento más que en el ejercicio anterior. A su vez, la dotación total estimada para AOD a cargo de la AGE, tanto mediante la Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo, como a través de otras políticas, se incrementa un 28 por ciento, posibilitando así el seguir acortando distancias en el compromiso de alcanzar en AOD el equivalente al 0,5 por ciento de la RNB. La previsión de AOD total para 2023 alcanzaría el 0,34 por ciento de la RNB

Gasto Social

En el área de gasto social, se destacan las políticas de Pensiones, Servicios sociales y Promoción social, Acceso a la vivienda y fomento de la edificación, Educación y Cultura.

El gasto social nacional representa el 58,5 por ciento del total

El gasto social crece un 11 por ciento sobre 2022, representando un 58,5 por ciento del gasto nacional.

Revalorización de las pensiones según IPC

La política de Pensiones aumenta un 11,4 por ciento, alcanzando los 190.687 millones de euros, lo que representa un 39,2 por ciento del total del gasto del presupuesto consolidado. La política del Gobierno en materia de pensiones se ha estructurado sobre el objetivo básico de consolidación de los niveles de cobertura a través del mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones.

Con este objeto se revalorizan las pensiones de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2022.

El gasto en Servicios sociales y Promoción social crece un 17,7 por ciento

Esta política incrementa un 17,7 por ciento alcanzando los 7.117 millones de euros si se tienen en cuenta los fondos del MRR. En esta política el gasto en dependencia para 2023 incorpora adicionalmente al de 2022, otro aumento de 600 millones de euros.

Acceso a la vivienda y fomento de la edificación crece un 5,4 por ciento

Los créditos del presupuesto nacional destinados a esta política incrementan un 23 por ciento alcanzando los 992 millones de euros. Se aportará a la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) 145 millones de euros adicionales, alcanzando los 260 millones en 2023, para actuaciones del Plan para alquiler asequible, impulsando la promoción de viviendas en suelos de titularidad pública. Además, para la promoción de viviendas en alquiler asequible o social se incluyen 32 millones de euros destinados a subvenciones a ayuntamientos y otros entes locales. Además, ésta política consolida el Bono Alquiler Joven, dotando en 200 millones la ayuda fija para el alquiler a jóvenes.

En éste ámbito se destacan los proyectos del PRTR que totalizan 2.480 millones de euros. En éstos se prevé financiación por un importe total de 880 millones de euros para rehabilitación para la recuperación de entornos residenciales, y 500 millones de euros para construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes. Adicionalmente, en 2023 se dotan créditos por 1.100 millones de euros para una línea de préstamos para rehabilitación edificatoria y vivienda. El objetivo principal de esta nueva inversión será prestar apoyo a través de instrumentos de financiación a determinadas actividades encaminadas a mejorar y rehabilitar el parque edificatorio así como al impulso de la puesta en el mercado de nuevas viviendas en alquiler social o a precio asequible, alineándose con los planes y estrategias nacionales y europeos en estas materias, que inciden de manera directa en la calidad de vida y el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada.

Aumentan las becas en 400 millones y la política de Educación se incrementa un 21,8 por ciento

Esta política incluye créditos por 5.354 millones. El esfuerzo de esta política en el presupuesto nacional es de 745 millones adicionales respecto del 2022 que serán destinados a transferencias para Becas y ayudas a estudiantes, cuya dotación aumenta en 400 millones, y para inversiones en centros educativos y otras actividades educativas con 343 millones.

300 millones para el Nuevo Programa Código Escuela 4.0

El nuevo Programa Código Escuela 4.0, dotado con 300 millones de euros, tiene como objetivo conseguir que todo el alumnado de Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en España aprendan los conceptos básicos de la programación informática y del pensamiento computacional al finalizar la educación básica. Para ello, se dotará a cada centro educativo sostenido con fondos públicos de un kit de programación y se ofertará un acompañamiento docente dentro del aula para orientar la práctica diaria, con un perfil técnico experto en la materia, que sirva de soporte y apoyo al profesorado que tenga asignada la impartición de estos nuevos contenidos. Este Programa prevé la dotación a los centros del equipamiento necesario para poder desarrollar este aprendizaje, como por ejemplo robots educativos o placas de programación.

Por su parte, los programas de gasto en Educación asociados al MRR tienen una dotación conjunta por importe de 1.190 millones de euros. Se destaca por su cuantía el componente 20 “Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional” que tiene una dotación por importe de 775 millones de euros. El objetivo de las actuaciones en este ámbito es el desarrollo, reforma y modernización de la Formación Profesional con el fin de aumentar su empleabilidad, adaptándolas a la realidad del mercado de trabajo y a las nuevas profesiones del futuro, y fomentar el reciclaje profesional y la optimización del desempeño (reskilling y upskilling).

Refuerzo de la política de Sanidad: 500 millones adicionales para la atención primaria y comunitaria

Una de las prioridades del Gobierno es el refuerzo de capacidades del Sistema Nacional de Salud. Por ello para 2023 las dotaciones ascienden a 7.049 millones, lo que supone un 6,7 por ciento más que en 2022. De dichos fondos, 1.538 millones corresponden a actuaciones del PRTR, que incorporan un incremento de 205 millones de euros.

En el ámbito del presupuesto nacional los PGE para 2023 se incorpora una dotación adicional de 500 millones para infraestructuras de atención primaria y salud mental, de los que 434 millones de euros serán para poder dar respuesta a las necesidades de infraestructura y equipamiento en Atención Primaria y Comunitaria, 16 millones para Salud Mental Comunitaria y 50 millones para Universidades para impulsar la mejora del Grado en Medicina, en línea con la consolidación de una política presupuestaria y de recursos humanos que garantice la efectividad y la calidad de la Atención Primaria.

Por su parte el desarrollo operativo del programa Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria, cuenta con una dotación de 173 millones de euros, continuando así en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, a través de la ejecución del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria como servicio público esencial dentro del Estado del Bienestar.

Incremento de un 22,6 por ciento del presupuesto nacional de la política de Cultura

Por último, dentro del área de gasto social, destaca el gasto nacional de la política de Cultura que aumenta un 22,6 por ciento. Su dotación total para 2023 es de 1.804 millones de euros, de los cuales 291 millones se corresponden con gastos e inversiones del PRTR. En esta política destacan, entre otras, las actuaciones de apoyo al cine nacional, a través del aumento de 67 millones en las transferencias al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Asimismo, al igual que en 2022, para 2023 se incluyen 210 millones de euros para el Bono Cultural Joven, con el que se continúa la ayuda directa por importe de 400 euros a los jóvenes que cumplan 18 años a lo largo de 2023. Destacar que en esta política se incluyen también las dotaciones para el programa de fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación de 244 millones de euros.

Actuaciones de carácter económico

Por su parte, en el área de gasto de Actuaciones de carácter económico se destacan las políticas de Industria y Energía, Subvenciones al transporte, Infraestructuras y Ecosistemas resilientes, e I+D+I y digitalización.

Los PGE para 2023 incorporan una importante dotación de recursos orientados a afianzar el crecimiento económico, dinamizar la estructura productiva, e impulsar inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para avanzar hacia una España más verde, más digital y más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

Aumenta un 9,7 por ciento el gasto total del área de Actuaciones de carácter económico

Dentro de esta área de gasto, se destacan por su cuantía e incremento en 2023 las siguientes políticas:

Industria y Energía

Por su parte, la política de Industria y Energía, con una dotación de 11.606 millones, incorpora el incremento de 102 millones de la dotación para el Bono Social Térmico, alcanzando la cuantía de 259 millones para paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables. Asimismo, se dotan 600 millones para el Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva en respuesta a la necesidad de financiación a largo plazo de activos industriales, que son intensivos en capital e inversiones y requieren periodos más largos que el resto de la economía para el retorno de capital. Se trata de préstamos ordinarios, préstamos participativos, participaciones en capital de forma minoritaria y temporal o fórmulas mixtas a largo plazo, a fin de mejorar la adaptación y análisis de la realidad industrial.

Esta política recoge 2.950 millones del MRR para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible, y para convenios de transición justa en zonas de transición energética.

Subvenciones al transporte

Las Subvenciones al transporte alcanzan una dotación de 3.419 millones en 2023, un 25,7 por ciento adicional respecto a 2022. Esta política prevé durante 2023 el mantenimiento de la gratuidad de los títulos multiviaje por lo que se recoge una compensación a RENFE por 660 millones de euros, y se incluye también una partida de 3,6 millones de euros para compensar a las empresas ferroviarias por la creación de títulos multiviaje bonificados al 50 por ciento.

Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes

Otra política relevante es la de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes, que asciende a 12.635 millones de euros, de los que 4.519 millones se refieren a inversiones y reformas del PRTR.

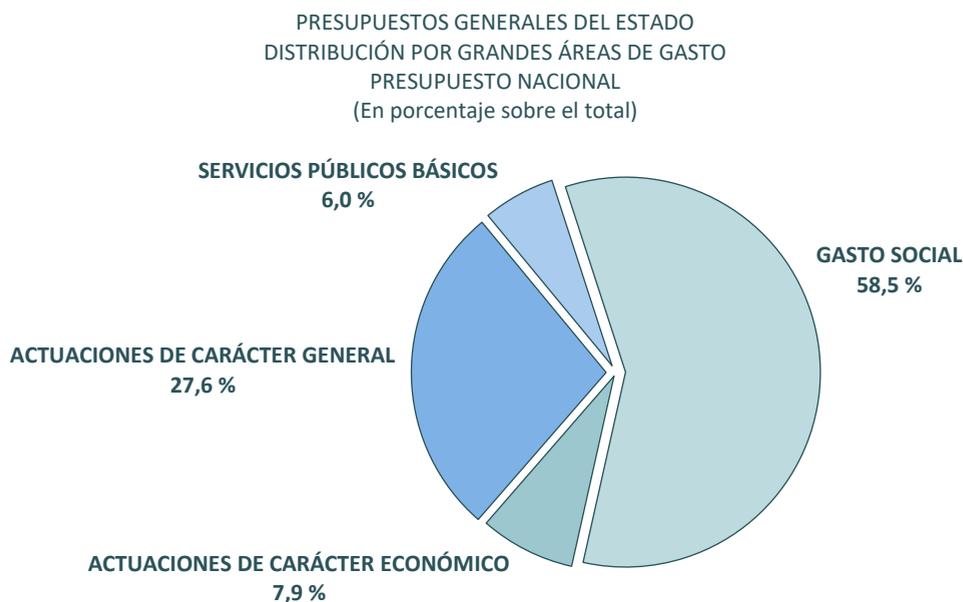
En esta política se destacan las dotaciones destinadas a la gestión e infraestructuras del agua que en el año 2023 dispondrá de 831 millones de euros para inversiones y está previsto recibir financiación del MRR por 1.141 millones de euros. Se desarrollarán los objetivos de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, que se materializarán mediante transferencias corrientes y de capital a distintos fondos, asociaciones y entidades por importe de 72 millones de euros en 2023. En esta política también se recogen las actuaciones en materia de infraestructuras de carreteras, ferrocarriles, portuarias, aeroportuarias, costeras, medioambientales y para la transición justa.

Aumenta un 22,8 % la I + D + i y Digitalización

La dotación de la política de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización para 2023 es de 16.328 millones de euros, lo que supone un incremento del 22,8 por ciento respecto de 2022. Excluidas las dotaciones asociadas al MRR, que ascienden a 7.655 millones de euros, la política se sitúa en 8.673 millones de euros. Esta política aumenta las dotaciones para actuaciones del PRTR en 2.236 millones de euros, destacando las actuaciones del componente 15 de Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G.

Cabe destacar en esta política los créditos para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico consignando 38 millones adicionales, también para el programa Investigación sanitaria que gestiona el Instituto de Salud Carlos III que asciende a 328 millones de euros.

El gráfico siguiente recoge la distribución del gasto nacional de los PGE por grandes áreas de gasto para 2023.



Los cuadros siguientes recogen la distribución de los PGE para 2023 por políticas, mostrándose el total del presupuesto y también por separado, la parte correspondiente a los gastos e inversiones del PRTR y a financiar con el REACT-EU, así como las dotaciones presupuestarias excluyendo del total dichos gastos e inversiones del PRTR y REACT-EU, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

III. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PGE Y POLÍTICAS DE GASTO 135

Cuadro III.2.1
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2023
RESUMEN POR POLÍTICAS. PRESUPUESTO NACIONAL
Capítulos 1 a 8

(En millones de euros)

POLÍTICAS	PRESUPUESTO	%	PRESUPUESTO	%	% Δ
	2022	s/total	2023	s/total	
	(1)		(2)		(2 / 1)
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	24.141	5,7	27.395	6,0	13,5
Justicia	2.074	0,5	2.234	0,5	7,7
Defensa	9.763	2,3	12.306	2,7	26,0
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	10.109	2,4	10.686	2,3	5,7
Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo	2.196	0,5	2.170	0,5	-1,2
GASTO SOCIAL (1+2)	240.375	56,7	266.719	58,5	11,0
GASTO SOCIAL sin desempleo	217.918	51,4	245.441	53,8	12,6
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	230.450	54,4	255.531	56,0	10,9
Pensiones	171.140	40,4	190.687	41,8	11,4
Otras Prestaciones Económicas	20.974	4,9	22.299	4,9	6,3
Servicios Sociales y Promoción Social	4.878	1,2	5.743	1,3	17,7
Fomento del empleo	6.836	1,6	7.443	1,6	8,9
Desempleo	22.457	5,3	21.278	4,7	-5,3
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	806	0,2	992	0,2	23,0
Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social	104	0,0	120	0,0	14,9
Gestión y Admón. de la Inclusión, de la Seg. Social y de la Migración	3.255	0,8	6.969	1,5	114,1
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	9.925	2,3	11.188	2,5	12,7
Sanidad	5.273	1,2	5.511	1,2	4,5
Educación	3.419	0,8	4.164	0,9	21,8
Cultura	1.234	0,3	1.513	0,3	22,6
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	33.468	7,9	35.894	7,9	7,2
Agricultura, Pesca y Alimentación	8.342	2,0	8.414	1,8	0,9
Industria y Energía	5.837	1,4	5.681	1,2	-2,7
Comercio, Turismo y PYME	962	0,2	841	0,2	-12,6
Subvenciones al transporte	2.721	0,6	3.419	0,7	25,7
Infraestructuras y Ecosistemas resilientes	7.042	1,7	8.116	1,8	15,3
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	7.880	1,9	8.673	1,9	10,1
Otras Actuaciones de Carácter Económico	686	0,2	752	0,2	9,6
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	125.852	29,7	125.970	27,6	0,1
Órganos Constitucionales, Gobierno y otros	789	0,2	933	0,2	18,3
Servicios de Carácter General	30.438	7,2	25.957	5,7	-14,7
Administración Financiera y Tributaria	1.611	0,4	1.753	0,4	8,8
Transferencias a otras Administraciones Públicas (1)	62.839	14,8	66.052	14,5	5,1
Deuda Pública	30.175	7,1	31.275	6,9	3,6
CAPÍTULOS 1 A 8	423.836	100	455.978	100	7,6

(1) Excluidas las transferencias a las administraciones territoriales por el IIVT y liquidación negativa Comunidades Autónomas

Cuadro III.2.2
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2023
RESUMEN POR POLÍTICAS. PRESUPUESTO PRTR + REACT-EU
Capítulos 1 a 8

(En millones de euros)

POLÍTICAS	PRESUPUESTO 2022		PRESUPUESTO 2023		% Δ (2 / 1)
	(1)	% s/total	(2)	% s/total	
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	336	1,2	358	1,2	6,5
Justicia	210	0,8	58	0,2	-72,6
Defensa	28	0,1	11	0,0	-60,7
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	40	0,1	34	0,1	-16,8
Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo	58	0,2	256	0,9	341,8
GASTO SOCIAL (1+2)	8.016	29,0	7.726	25,7	-3,6
GASTO SOCIAL sin desempleo	8.016	29,0	7.726	25,7	-3,6
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	4.723	17,1	4.707	15,7	-0,3
Pensiones					
Otras Prestaciones Económicas	1	0,0	1	0,0	0,0
Servicios Sociales y Promoción Social	1.301	4,7	1.374	4,6	5,5
Fomento del empleo	812	2,9	586	2,0	-27,8
Desempleo					
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	2.489	9,0	2.480	8,3	-0,4
Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social	39	0,1	74	0,2	90,6
Gestión y Admón. de la Inclusión, de la Seg. Social y de la Migración	81	0,3	193	0,6	137,9
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	3.293	11,9	3.019	10,1	-8,3
Sanidad	1.333	4,8	1.538	5,1	15,4
Educación	1.604	5,8	1.190	4,0	-25,8
Cultura	356	1,3	291	1,0	-18,2
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	18.877	68,3	21.505	71,7	13,9
Agricultura, Pesca y Alimentación	504	1,8	455	1,5	-9,7
Industria y Energía	5.477	19,8	5.925	19,7	8,2
Comercio, Turismo y PYME	1.970	7,1	2.252	7,5	14,3
Subvenciones al transporte					
Infraestructuras y Ecosistemas resilientes	4.801	17,4	4.519	15,1	-5,9
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	5.419	19,6	7.655	25,5	41,3
Otras Actuaciones de Carácter Económico	707	2,6	699	2,3	-1,1
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	404	1,5	419	1,4	3,6
Órganos Constitucionales, Gobierno y otros					
Servicios de Carácter General	15	0,1	13	0,0	-10,9
Administración Financiera y Tributaria					
Transferencias a otras Administraciones Públicas	389	1,4	405	1,3	4,2
Deuda Pública					
CAPÍTULOS 1 A 8	27.633	100	30.008	100	8,6

Cuadro III.2.3
 PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2023
 RESUMEN POR POLÍTICAS. PRESUPUESTO TOTAL (NACIONAL + PRTR + REACT-EU)
 Capítulos 1 a 8

(En millones de euros)

POLÍTICAS	PRESUPUESTO 2022		PRESUPUESTO 2023		% Δ (2 / 1)
	(1)	% s/total	(2)	% s/total	
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	24.477	5,4	27.753	5,7	13,4
Justicia	2.284	0,5	2.291	0,5	0,3
Defensa	9.791	2,2	12.317	2,5	25,8
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	10.149	2,2	10.719	2,2	5,6
Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo	2.254	0,5	2.426	0,5	7,6
GASTO SOCIAL (1+2)	248.391	55,0	274.445	56,5	10,5
GASTO SOCIAL sin desempleo	225.934	50,0	253.167	52,1	12,1
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	235.173	52,1	260.238	53,5	10,7
Pensiones	171.140	37,9	190.687	39,2	11,4
Otras Prestaciones Económicas	20.974	4,6	22.300	4,6	6,3
Servicios Sociales y Promoción Social	6.179	1,4	7.117	1,5	15,2
Fomento del empleo	7.648	1,7	8.029	1,7	5,0
Desempleo	22.457	5,0	21.278	4,4	-5,3
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	3.295	0,7	3.472	0,7	5,4
Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social	143	0,0	193	0,0	35,3
Gestión y admón. de la Inclusión, de la Seg. Social y de la Migración	3.336	0,7	7.162	1,5	114,7
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	13.218	2,9	14.207	2,9	7,5
Sanidad	6.606	1,5	7.049	1,5	6,7
Educación	5.023	1,1	5.354	1,1	6,6
Cultura	1.589	0,4	1.804	0,4	13,5
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	52.346	11,6	57.399	11,8	9,7
Agricultura, Pesca y Alimentación	8.845	2,0	8.868	1,8	0,3
Industria y Energía	11.314	2,5	11.606	2,4	2,6
Comercio, Turismo y PYME	2.932	0,6	3.092	0,6	5,5
Subvenciones al transporte	2.721	0,6	3.419	0,7	25,7
Infraestructuras y Ecosistemas resilientes	11.843	2,6	12.635	2,6	6,7
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	13.298	2,9	16.328	3,4	22,8
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	126.256	28,0	126.389	26,0	0,1
Órganos Constitucionales, Gobierno y otros	789	0,2	933	0,2	18,3
Servicios de Carácter General	30.453	6,7	25.970	5,3	-14,7
Administración Financiera y Tributaria	1.611	0,4	1.753	0,4	8,8
Transferencias a otras Administraciones Públicas (1)	63.228	14,0	66.457	13,7	5,1
Deuda Pública	30.175	6,7	31.275	6,4	3,6
CAPÍTULOS 1 A 8	451.469	100	485.986	100	7,6

(1) Excluidas las transferencias a las administraciones territoriales por el SII IVA y liquidación negativa Comunidades Autónomas

JUSTICIA

Un servicio público accesible, eficiente, eficaz, sostenible e igualitario

Por mandato constitucional, corresponde a la Administración de Justicia el ejercicio de la potestad jurisdiccional y la misión de promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley.

En el año 2023 se continuará persiguiendo el objetivo fundamental de transformar y modernizar la Administración de Justicia y acercar la Justicia a los ciudadanos, mediante la racionalización de la organización judicial, de sus recursos personales y de los medios materiales para su correcto funcionamiento.

En este sentido, la Justicia es uno de los pilares sobre los que se sustenta el Estado social y democrático de derecho. Un Estado cimentado en el imperio del derecho necesita disponer de una Administración de Justicia accesible, eficaz y eficiente, con todas las garantías propias de dicho Estado. Es responsabilidad de los poderes públicos establecer los medios necesarios para garantizar que las personas, físicas o jurídicas, puedan hacer valer sus derechos ante los órganos jurisdiccionales, como garantes máximos del respeto a la legalidad.

La transformación de la Justicia debe llevarse a cabo desde una dimensión basada en valores y principios esenciales en nuestro ordenamiento jurídico, donde la igualdad se sitúa como uno de los elementos básicos en la construcción de nuestro Estado de Derecho. Esta adaptación y transformación se ha venido completando y potenciando con la contribución del marco económico asociado a los Fondos Europeos del PRTR.

La Administración de Justicia, y en consecuencia el Servicio Público de Justicia (al mismo nivel que la sanidad, la educación o los servicios sociales), debe transformarse en un servicio público accesible, eficiente, eficaz y sostenible, que tenga como eje vertebrador la igualdad entre mujeres y hombres.

En este contexto, los recursos presupuestarios totales que se destinan a la política de Justicia en el ejercicio 2023 ascienden a 2.291 millones de euros, de los cuales, 58 millones corresponden a la anualidad prevista para 2023 en el marco del PRTR, cuyas aportaciones desde 2021 han venido contribuyendo a mejorar la capacidad de la Justicia española en materia de cohesión social, a ser más eficiente, a ayudar a la recuperación económica del país, a ser más digital y a lograr una justicia en cogobernanza con las CCAA con competencias transferidas en materia de Justicia.

En términos de presupuesto nacional, sin incluir los fondos asociados al PRTR, se han dotado 2.234 millones de euros, 160 millones adicionales con relación a 2022, lo que supone un incremento del 7,7 por ciento. De este importe, la participación del Ministerio de Justicia, incluido el Centro de Estudios Jurídicos, alcanza una dotación de 2.155 millones de euros. Por su parte, la participación del

Consejo General del Poder Judicial en la política es de 78 millones de euros, que representa un incremento del 3 por ciento.

Desarrollar el Plan Justicia 2030, instrumento de transformación

Se continuará el desarrollo del Plan Justicia 2030, con los objetivos de conseguir un Servicio Público de Justicia accesible, eficiente y sostenible. Este Plan está alineado con la transformación digital, la transición ecológica, la igualdad entre mujeres y hombres y la cohesión social y territorial. El plan tiene como eje transversal el diálogo y la gobernanza, tanto con administraciones territoriales, administraciones institucionales, asociaciones y agentes sociales.

Los objetivos del Plan Justicia 2030 son los siguientes:

Accesibilidad

En este objetivo destaca, como primer proyecto, las oficinas de justicia en el municipio, que proporcionarán a los ciudadanos servicios judiciales, ahorrando desplazamientos y reforzando los servicios en todo el territorio, consiguiendo una justicia más sostenible y más cercana a la ciudadanía y facilitando a las personas mayores, personas con discapacidad y a quienes pertenecen a colectivos económica y socialmente más vulnerables, el acceso al Servicio Público de Justicia. Por otro lado, la asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio son herramientas para que las personas más vulnerables puedan acceder al Servicio Público de Justicia con garantías.

Eficiencia

Es el segundo de los objetivos perseguidos a través de tres grandes propuestas normativas en el ámbito de la eficiencia procesal, eficiencia organizativa y eficiencia digital. En este marco, se dota para 2023 un incremento de 9 millones de euros para el desarrollo de la Ley de Eficiencia Organizativa en el ámbito de la oficina judicial y de 6 millones de euros para la creación de 54 unidades de mediación, en ejecución de la Ley de Eficiencia Procesal.

Sostenibilidad

Entendida, no sólo desde un punto de vista puramente ambiental, sino también como cohesión social y territorial, a través de un sistema interoperable dentro de la Administración de Justicia, cuestión sobre la que se está trabajando en el seno de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia. La cohesión territorial va a producirse en torno a tres ejes: la modernización de la estructura organizativa de la Administración de Justicia, la digitalización, y el favorecimiento del teletrabajo de las personas que trabajan en el sector justicia. Estos ejes convergen en la nueva estructura de la Oficinas de Justicia en el Municipio.

Desde el punto de vista presupuestario, los medios económicos que se destinan a financiar los gastos de personal asociados a la política de Justicia alcanzan, en el ejercicio 2023, los 1.804 millones de euros. Este importe supone el 78,7 por ciento del total del presupuesto de la política.

Potenciación de la planta judicial y la plantilla fiscal e impulso al acceso a las carreras judicial y fiscal

Con objeto de reforzar la línea de actuación consistente en mejorar el normal funcionamiento de la Administración de Justicia, y contribuir a agilizar y acelerar la reactivación de la actividad judicial ordinaria mediante la adecuación de la planta judicial a las necesidades existentes, en el ejercicio 2023 se prevén dotaciones presupuestarias para la creación de setenta nuevas unidades judiciales, correspondientes a la programación de 2023.

En línea con lo anterior, en el ejercicio 2023 se prevé la dotación presupuestaria para la ampliación de la plantilla fiscal mediante la creación de setenta nuevas plazas, reduciendo de esta manera el desequilibrio entre los miembros de la Carrera Fiscal y el número de plazas de la plantilla orgánica, el incremento de las funciones del Ministerio Fiscal y su presencia en los procesos judiciales.

Con el fin de asignar los nuevos recursos de forma más eficiente, se prevé una oferta de empleo de hasta 300 plazas para ingreso en las carreras judicial y fiscal, en orden a lograr varios objetivos: estabilización numérica de la Oferta de Empleo Público para jueces y fiscales; reducir la interinidad; y dar curso a la programación de desarrollo de la planta judicial, reduciendo la sobrecarga y los tiempos de espera y dando respuesta a las nuevas necesidades organizativas, procesales y estructurales de la justicia a medio y largo plazo.

Además, se prevé duplicar las dotaciones del sistema de becas de acceso, por importe de 2 millones de euros, para ayudar a los aspirantes a juez, fiscal, abogado del Estado y letrado de la administración de justicia, dirigido a acabar con las barreras económicas y sociales de acceso para quienes realicen oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal, al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado.

Consolidación de los derechos y garantías de la ciudadanía

Se continuará impulsando el objetivo de generar confianza en la ciudadanía, a través del fomento de la realización de resoluciones comprensibles y trámites de procedimientos más accesibles a los ciudadanos, de la elaboración y tramitación de un Anteproyecto de Ley Orgánica de Derecho de Defensa para aunar, en un único cuerpo legal, todos los aspectos relacionados con este derecho fundamental, incorporando las modificaciones que resultan más oportunas a la luz de la jurisprudencia y del ejercicio diario de la abogacía. Además, se promoverán los servicios alternativos de resolución de controversias que hagan disminuir la litigiosidad en los tribunales.

En esta misma línea, procede mencionar la trasposición o adaptación de diversas normas de derecho de la Unión Europea, como las relativas a la Agencia de la Unión Europea para la cooperación jurídica penal (EUROJUST), el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso, la lucha contra el fraude y falsificación de medios de pago distintos del efectivo, la utilización de herramientas y procesos

digitales en el ámbito del Derecho de sociedades, y la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

También se mantiene el objetivo de profundizar en la mejora de la regulación en materia de Justicia, el apoyo al justiciable y a los profesionales del Derecho y la participación ciudadana, en general, y de las instituciones de la sociedad civil, en particular. Se trata de hacer un esfuerzo de simplificación normativa que facilite el trabajo de los profesionales del Derecho y de la Justicia, tanto en España en toda su extensión, como en el resto de Europa y en entornos internacionales, que garantice al ciudadano el ejercicio de sus derechos en su mayor amplitud y con el máximo apoyo.

Fortalecimiento de la atención a las víctimas de delitos violentos

Asimismo, se continuará potenciando y mejorando la atención a las víctimas de delitos violentos, especialmente de las mujeres que sufren violencia machista, en continuidad con el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del Convenio de Estambul. En este sentido, para el 2023 está prevista la creación de 27 nuevas Unidades Administrativas de Asistencia a las Víctimas.

Además, se va a continuar con nuevos desarrollos relativos al sistema de Oficina de Asistencia a las Víctimas: los usuarios de la Administración de Justicia pueden disponer de una aplicación más actualizada desde el punto de vista tecnológico, que permita la integración con otras aplicaciones que intervienen en la Gestión Procesal, así como la comunicación automatizada con los sistemas de custodia externa en las sedes que sean aplicables. También se mejora la información sobre el seguimiento de las víctimas de delitos que han solicitado asistencia. En 2023 se implantará una nueva versión de este sistema que mejorará sustancialmente la información sobre los delitos y el tratamiento de indicadores para diseñar estrategias específicas de asistencia de gestor y psicólogo para cada víctima.

Potenciar la eficiencia operativa del Servicio Público de Justicia

Con el objetivo de mejora de la eficacia de la Administración de Justicia, se desarrollarán acciones para la racionalización de la organización judicial.

Se perseguirá la modernización de la gestión de la oficina judicial, mediante nuevos sistemas organizativos, entre los que se encuentran los tribunales de instancia, así como métodos de trabajo que combinan un modelo común y homogéneo con la flexibilidad necesaria para que se adapte a las características de cada Juzgado o Tribunal. Con la Ley de Eficiencia digital se establecerá la base jurídica de la transformación digital que permitirá, entre otros avances, la celebración de juicios telemáticos, declaraciones a distancia y petición de cita previa.

Asimismo, se continuarán los proyectos de modernización iniciados con anterioridad y que serán rehabilitados y reforzados: la implantación de forma completa y definitiva del proyecto de oficina judicial, la consolidación de un proyecto de expediente judicial digital seguro y accesible y, por último, la integración de

las plataformas de gestión procesal, para preservar la eficacia del sistema y la integración territorial.

Transformación digital de la Justicia como instrumento necesario de cohesión social y territorial

Para que nuestro país cuente con una Administración de Justicia que responda a las exigencias actuales, es preciso avanzar de forma decidida y eficaz en el proceso de modernización tecnológica. El sistema judicial necesita acceder a las nuevas tecnologías de los sistemas de información y comunicación, superando cualquier obstáculo que se presente. En este contexto, la transformación digital es una de las prioridades del Ministerio de Justicia en esta legislatura, y se articula en torno a tres marcos: el marco normativo, las herramientas de cooperación y las herramientas tecnológicas.

A este respecto, se quiere mejorar la *cooperación autónoma en el desarrollo y reutilización de herramientas de trabajo electrónicas*, garantizando la interconexión de las unidades judiciales de todo el Estado. En este sentido, se ha impulsado y se continuará realizando la convocatoria de la Conferencia Sectorial de Justicia con el fin de abordar con los representantes de justicia de los diferentes territorios, los grandes retos en la materia, como la ejecución de los Fondos *Next Generation*, la agrupación de partidos judiciales o la antes citada interoperabilidad de los sistemas informáticos.

También se procurará el *acercamiento de la Administración de Justicia a la ciudadanía*, dotándola de mecanismos de acceso digital a los servicios de la Justicia, sencillos y transparentes, y evitando desplazamientos innecesarios a las dependencias judiciales mediante la intermediación digital, que busca mejorar la calidad de vida de las personas, reduciendo gastos económicos y tiempo, especialmente aquellas que viven en lugares con una baja densidad de población y cuyo desplazamiento es especialmente costoso; acción que también va a impactar positivamente en el medio ambiente.

Para lograr la modernización tecnológica del sistema de Justicia, se presupuestan 180 millones de euros. En este ámbito, debe tenerse en cuenta que durante los próximos ejercicios continuará el desarrollo de una transformación digital de la Justicia orientada a la consecución de reformas estructurales.

En el ámbito de los Registros vinculados con la Fe Pública, uno de los objetivos para el ejercicio 2023 es la *consolidación y mejora continua del Registro Central de Titularidades Reales*, una vez creado y puesto en marcha durante el último trimestre de 2022, que permitirá ayudar a combatir de manera eficaz y eficiente el blanqueo de capitales y la financiación de terrorismo y articular la interconexión de la información sobre titularidades reales a nivel europeo.

Igualmente, se implantará en la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos la Plataforma de Análisis AVIZOR que, mediante la utilización de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial, aprendizaje máquina, OSINT, *big data*, entre otras, facilitará a los analistas de esa Oficina, las herramientas tecnológicas que les permitan plantear y confirmar o refutar las hipótesis de trabajo

conducentes a la localización de bienes y derechos sometidos a artificios maliciosos de ocultación, transformación o blanqueo en cualquier parte del mundo. También se continuará con la modernización de los servicios relativos al Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, Registro de Actos de Última Voluntad y Registro de Actas de Notoriedad de Declaración de Herederos Abintestato, expedientes de adquisición de nacionalidad por residencia, por carta de naturaleza, vecindad civil, cambio de apellidos y los demás comprendidos en su ámbito competencial, así como el proceso de transformación y modernización tecnológica del Registro Civil, para facilitar el acceso al ciudadano y la tramitación electrónica de los expedientes. Al referido programa de Registros vinculados con la Fe Pública se asignan créditos por un importe de 37 millones de euros.

Infraestructuras y medios para mejorar la atención a la ciudadanía

Por último, con las asignaciones presupuestarias destinadas a inversiones en esta política, se dota a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando la transparencia, acercamiento y atención a los ciudadanos, así como la adaptación a las nuevas disposiciones legales. Para ello, las actuaciones dirigidas a cumplir este objetivo, se centrarán en:

- Optimizar los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, buscando el uso eficiente de los mismos e incorporando todas aquellas medidas que permitan lograr un adecuado ahorro energético, en el ejercicio 2023 con especial hincapié en la transformación de sedes de los servicios centrales del Ministerio, haciéndolas más sostenibles.
- Gestionar los arrendamientos de edificios judiciales y realizar estudios que faciliten la rescisión de contratos buscando otras alternativas en el patrimonio existente o, en su caso, el reajuste de los contratos actuales que sean imprescindibles a los precios de mercado.
- Programar y gestionar las nuevas inversiones, previa planificación, supervisión y dirección de los proyectos de obras de construcción, rehabilitación, reforma y conservación de los edificios y sus instalaciones para la mejora de espacios y la puesta en funcionamiento de los servicios.
- Licitarse e iniciar la redacción de los proyectos de los nuevos edificios de juzgados de Talavera de la Reina (Toledo), Tomelloso (Ciudad Real), Illescas (Toledo), Cartagena (Murcia), Molina de Segura (Murcia), Cáceres, Navalmoral de la Mata (Cáceres), Valladolid, Ibiza (2ª fase) y Ciudadela (Baleares).
- Licitarse e iniciar las obras de rehabilitación del Tribunal Supremo y de la biblioteca jurídica del Ministerio de Justicia, de los nuevos edificios de juzgados de Torrijos (Toledo), Lorca (Murcia), y Manacor (Baleares), de las nuevas sedes del Instituto de Medicina Legal de Toledo y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Dos Hermanas (Sevilla), de la rehabilitación de la Audiencia Provincial de Salamanca y del edificio de juzgados de

Ocaña (Toledo), así como la continuación de las obras ya iniciadas del nuevo edificio de juzgados de Badajoz.

- Finalizar las obras de rehabilitación del edificio de juzgados de Manzanares (Ciudad Real) y Puertollano (Ciudad Real) y la rehabilitación del Palacio de Justicia de Toledo.
- Suministrar el equipamiento y mobiliario necesario a los órganos judiciales, al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, eliminando la obsolescencia de equipos actuales, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y de atención en la Administración de Justicia y a los ciudadanos.

El total de los créditos asignados a equipamiento e infraestructuras alcanza los 53 millones de euros.

DEFENSA

Transformación, modernización, generación de empleo y dimensión social

La asignación de recursos a la política de Defensa, dotada con 12.317 millones de euros para el ejercicio 2023, se inscribe en el objetivo del Gobierno de potenciar la transformación y modernización de las capacidades de las Fuerzas Armadas (FAS), de manera que las mismas cumplan las misiones asignadas y las responsabilidades adquiridas en defensa de la libertad y la democracia. En el marco de una presencia plena de España en los organismos internacionales de seguridad y defensa, como la OTAN, cuya importancia cobra una especial relevancia en la época actual, el refuerzo de las capacidades supone reafirmar el compromiso con valores como la solidaridad, el respeto y los principios democráticos.

Para alcanzar estos objetivos, debe tenerse en cuenta que el presupuesto de esta política constituye un instrumento esencial al servicio del fortalecimiento de la Base Industrial y Tecnológica de Defensa, como tractor del crecimiento económico y del empleo. A su vez, el presupuesto encarna una importante dimensión social, como elemento de cohesión social y política.

Un presupuesto transversal: digital, industrial, verde, comprometido y operativo

Asimismo, se trata de un presupuesto totalmente transversal, que responde a una multitud de dimensiones y perspectivas:

- Una presupuestación digital, cuyo objetivo es reforzar las capacidades digitales de las FAS, en línea con las iniciativas internacionales en la materia.
- Una presupuestación industrial, potenciando la transformación y modernización de las capacidades de las FAS, impulsando para ello a la Industria de Defensa como elemento generador de empleo.

- Una presupuestación para la cooperación internacional, donde se refleja la contribución española en el ámbito de la Cooperación Estructurada Permanente y otros Fondos e instrumentos en la materia.
- Una presupuestación operativa, por medio de la inversión en armamento y material, con el fin de cumplir el objetivo europeo común de reforzar la seguridad.
- Una presupuestación verde o medioambiental, que busca el objetivo de la eficiencia energética en el uso de los recursos.

Apoyo a la Industria de Defensa

La Estrategia Industrial de Defensa define tres grandes objetivos estratégicos que contribuyen a incrementar la actividad de la industria de defensa y fomentar su empleabilidad: dotar a las FAS de los mejores sistemas posibles en función de sus necesidades, potenciar las capacidades industriales estratégicas para la defensa y consolidar la Base Industrial y Tecnológica de Defensa española.

Desde el punto de vista del empleo, numerosos estudios académicos han acreditado el impacto económico positivo del gasto de Defensa para nuestra economía. Además del impacto directo en términos de producción, valor añadido bruto o número de trabajadores, el impulso inicial de la demanda de defensa desencadena una compleja red de relaciones intersectoriales, que se traduce en un efecto arrastre o multiplicador de todos los ámbitos de la economía.

El principal protagonista en este efecto multiplicador es el sector industrial de la Defensa, que basa principalmente su producción en el desarrollo y suministro de productos tecnológicamente muy avanzados con un gran componente de I+D+i, y que se caracteriza por generar empleo de alta cualificación profesional, proporcionar importantes retornos económicos, tener un efecto tractor en las economías locales y regionales y posibilitar el uso dual de muchos de sus desarrollos.

Las 509 empresas registradas en Defensa producen un empleo total aproximado de 167.000 puestos de trabajo directos y unos 240.000 empleos, tanto indirectos como inducidos, lo cual da un resultado final de más de 400.000 empleos generados por la industria española de defensa. Esta cifra es la suma de los empleos directos generados por sus actividades, tanto en el sector civil, como en el sector de defensa. En lo que al sector de defensa se refiere, las mismas empresas declaran dedicar una media aproximada de 24.000 empleos directos a actividades exclusivas de defensa.

A su vez, en apoyo a la internacionalización de la industria de defensa, se seguirá avanzando en promover y apoyar las actuaciones necesarias para que el Ministerio de Defensa pueda gestionar programas de armamento con destino a la exportación, desarrollando los modelos y procesos necesarios y definiendo la estructura de apoyo a la internacionalización.

Actuaciones en infraestructuras

En el marco del plan de infraestructura a medio plazo 2019-2024, se continuará con la modernización de las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos, destacando el desarrollo de las obras ya iniciadas del Plan Integral de Infraestructura de la Base de Retamares, siguiendo los criterios marcados en el correspondiente plan director de urbanismo o las obras de ampliación del Centro de las Naciones Unidas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Valencia (UNICTF-V) en Quart de Poblet.

También se acometerán las obras correspondientes a las actuaciones inicialmente previstas en el desarrollo de la nueva Base Logística del Ejército de Tierra en Córdoba, que permitirá la concentración de sus órganos logísticos y la implementación de tecnologías de gestión avanzadas. Esta actuación de infraestructura no puede considerarse en exclusiva para el Ministerio de Defensa, sino que debe entenderse como un proyecto de Estado, porque las nuevas capacidades estratégicas que adquiera este Ministerio podrían ser aprovechadas no solo por las FAS en su conjunto, sino también por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como otros sectores de la Administración e incluso ejércitos aliados. Asimismo, hay que destacar el renovado potencial logístico que la Base podrá poner al servicio de la sociedad, abriendo nuevas oportunidades de desarrollo laboral, económico y social en el entorno e impulsando en la zona la creación de un polo de desarrollo en el ámbito de la logística, que ampliará la oferta directa de puestos de trabajo cualificados, así como otros en industrias auxiliares y en el sector de servicios.

Dentro del objetivo de mejora de la calidad de vida, se continuará con la ejecución de los planes de los Ejércitos y la Armada, prestando especial atención al plan de centros de educación infantil (CEI), así como dentro del Plan de Obras 2023-2026, las actuaciones correspondientes a las “Obras de urbanización, reforma y adaptación a normativa de instalaciones interiores de las viviendas de la ‘Colonia Ruiz de Alda’, Santiago de la Ribera, San Javier (Murcia)”.

Modernización de la Defensa y Transformación Digital

Nuestras FAS se mueven en un contexto cada vez más complejo, donde el papel de la innovación tecnológica adquiere una creciente dimensión e importancia. Con todo ello, la gestión de una variable no tecnológica, como es el talento de las personas, constituye el activo intangible posibilitador del desarrollo tecnológico en las FAS en un entorno dinámico y dominado por la transformación digital. Los últimos avances tecnológicos están suponiendo ya una auténtica revolución a la que el ámbito de la defensa no puede ser ajeno.

En la era digital en la que nos encontramos, es imprescindible adaptar de forma continua el funcionamiento del Ministerio a la evolución de las tecnologías digitales y aprovechar las posibilidades que éstas ofrecen, afrontando también y de forma integral los riesgos inherentes a estas tecnologías y las crecientes cibamenazas, dando respuesta de esta forma a la Directiva de Defensa Nacional.

Para 2023, se continuará desarrollando los ejes estratégicos de la Política de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento, y se consolidará la seguridad de la información a través de la implantación de una única Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D).

Cooperación Internacional

Para el ejercicio 2023, la contribución de España a organismos internacionales de Seguridad y Defensa, como son la OTAN (incluye la previsión relativa a los fondos DIANA y al fondo de INNOVACIÓN), la UE, el EUROCUERPO, la OCCAR (Agencia Conjunta de Adquisición de Armamento), el MCCE (Centro de Coordinación de movimientos en Europa), el EAG (Grupo Aéreo Europeo), el EATC (Mando Europeo de Transporte Aéreo) y el EPRC (Centro Europeo de Rescate de Personal) se sitúa en más de 116 millones de euros.

Las actuaciones medioambientales, instrumento de modernización de la Defensa

Debe tenerse en cuenta que el Ministerio de Defensa ha sido un departamento pionero en la aplicación de medidas e iniciativas ambientales en sus instalaciones. Las principales líneas de actuación abarcan, entre otras, la concienciación, formación, divulgación, y cooperación, la protección del medio natural y el entorno, la prevención de la contaminación y mejora de la calidad ambiental, y el ahorro y eficiencia energética.

Impulso de las Políticas Sociales para el personal, en los ámbitos del reclutamiento, formación, conciliación y protección social

En relación con la planificación del personal militar, una vez aprobada la plantilla objetivo, dentro del proceso de planeamiento de la defensa, se continuará con la oferta de plazas necesaria para alcanzar los efectivos correspondientes fijados en el Objetivo de Capacidades Militares (OCM). En cuanto al personal civil que presta servicio en el Ministerio de Defensa, tanto funcionario, como laboral y estatutario, durante 2023 se plantea continuar con el proceso de capitalización de efectivos que permita dar continuidad al proceso de reversión de la externalización iniciado, para mejorar la eficiencia del Ministerio de Defensa y, con objeto de garantizar en el año 2024, siempre teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, el número de efectivos de personal civil, personal laboral, personal estatutario y personal funcionario civil establecido en el OCM.

La formación y preparación de los miembros de las FAS, se orientará hacia un doble objetivo: por un lado, atender las necesidades derivadas de la organización, la preparación de las unidades y su empleo en las operaciones y, por otro, satisfacer las expectativas profesionales y la honrada ambición por progresar de cada uno de los militares.

Se continuará avanzando en la mejora de la conciliación con la actualización de la normativa sobre conciliación, transponiendo a las FAS aquellas medidas que se adopten en el ámbito de la AGE, adaptándolas si fuera preciso a las peculiaridades de nuestros ejércitos y realizando un seguimiento continuo de la aplicación de las mismas en todo el ámbito ministerial de cara a la continua mejora del sistema en vigor.

La consolidación de la protección social, el apoyo al entorno familiar de los militares y el apoyo a las familias de los fallecidos y heridos en acto de servicio y al personal militar con discapacidad, constituye igualmente una línea de actuación prioritaria.

La igualdad de género como principio transversal

El acceso a la profesión militar y a la carrera profesional es igual para hombres y mujeres, constituyéndose como un principio transversal a lo largo de toda la carrera militar. En este sentido está previsto continuar con las políticas de igualdad implementadas en estos últimos años.

En el ámbito institucional está previsto dar continuidad al Observatorio Militar para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las FAS, que constituye una estructura institucional permanente y estable, reconocida internacionalmente para el apoyo a la igualdad.

En el ámbito internacional se pretende continuar con el intercambio de buenas prácticas, mediante la participación activa en el Comité de Perspectivas de Género de la OTAN y con las actuaciones derivadas de nuestros compromisos, en aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Reforzar la cultura de defensa

Uno de los objetivos prioritarios del Ministerio de Defensa, en coordinación con otros poderes públicos, es el desarrollo de la Cultura de Defensa, con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo, mediante el cual las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales.

Entre otras actuaciones, se pretende mejorar la información que recibe la sociedad española sobre cuestiones de seguridad y fomentar el conocimiento de las FAS, a través de los medios de comunicación y de las distintas redes sociales, promover el conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa en el sistema educativo, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la convocatoria de cursos de formación del profesorado, así como desarrollar el interés sobre los temas relacionados con la seguridad y defensa por parte de colectivos sociales y profesionales y potenciar el acercamiento entre la sociedad y sus FAS, por medio de la convocatoria anual de las subvenciones para promover la cultura de defensa y de los Premios Defensa.

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

La seguridad constituye la base sobre la cual una sociedad debe desarrollarse, preservar la libertad y la prosperidad de sus ciudadanos, y garantizar la estabilidad y buen funcionamiento de sus instituciones, como derecho social básico para el ejercicio en libertad de los derechos de la ciudadanía. La legislación española así lo reconoce e interpreta, y contiene numerosos instrumentos normativos que, dentro del marco diseñado por la Constitución, regulan los aspectos fundamentales que han venido permitiendo a los poderes públicos cumplir con sus obligaciones en esta materia.

Garantizar la seguridad, como derecho social básico para el ejercicio en libertad de los derechos de la ciudadanía, representa un deber esencial, prioritario e indelegable para el Estado, y por ello, constituye una prioridad en la agenda de las políticas del actual Gobierno. En este contexto, la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias se ha dotado en los PGE para 2023 con créditos por importe de 10.719 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,6 por ciento, en términos absolutos de 570 millones de euros.

Las líneas principales de esta política se agrupan principalmente en tres grandes áreas de actuación: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

7.751 millones para protección y garantía de los derechos y libertades de la ciudadanía

Las dotaciones destinadas a las actuaciones que garanticen la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos ascienden a 7.751 millones de euros, lo que supone un 72,3 por ciento de la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias y un incremento del 4,2 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El componente principal de esta dotación lo constituyen los gastos de personal, que ascienden a 6.356 millones de euros, representando el 82 por ciento del total. Con esta asignación, el Gobierno presta el servicio público de seguridad ciudadana a la sociedad, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en sus dos vertientes: preventiva y de investigación y de lucha contra la criminalidad. No sólo se han reforzado los medios humanos que exige la incorporación, formación y especialización de nuevos efectivos, sino también los medios materiales que permitirán mejorar la capacidad operativa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En este contexto, se ha configurado el denominado Sistema de Seguridad Nacional (SNN) como un espacio de actuación pública donde se evalúan los factores y situaciones que puedan afectar a la Seguridad Nacional, en torno a quince ámbitos de actuación: defensa nacional, lucha contra el terrorismo, lucha contra el crimen organizado, no proliferación de armas de destrucción masiva, contrainteligencia, ciberseguridad, seguridad marítima, seguridad del espacio aéreo y ultraterrestre, protección de las infraestructuras críticas, seguridad

económica y financiera, seguridad energética, ordenación de flujos migratorios, protección ante emergencias y catástrofes, seguridad frente a pandemias y epidemias, y preservación del medio ambiente.

Sin perjuicio de la estrecha labor de colaboración que debe existir con otros departamentos y administraciones, el Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil. Junto a ellas merece destacar la existencia de otros órganos de coordinación, tales como la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y el Equipo Policial de Apoyo ante grandes ataques terroristas (EPA).

Lucha contra el terrorismo: potenciación de las capacidades y los medios humanos, materiales y tecnológicos

En el ámbito de la lucha contra el terrorismo se profundiza en el desarrollo de una estrategia integral, tanto a nivel nacional como internacional, potenciando las capacidades y los medios humanos, materiales y tecnológicos de las unidades responsables de hacer frente a estas amenazas, de cara a incrementar la eficacia en la lucha integral contra el terrorismo y actividades conexas. La prevención del terrorismo exige la permanente actualización y mejora de las capacidades investigativas, el desarrollo de acciones que impidan los procesos de radicalización desde su origen, la protección de los activos para disminuir vulnerabilidades en ámbitos como el terrorismo yihadista y cualquier otra forma de terrorismo, así como la necesidad de atacar las vertientes financiera y cibernética de este fenómeno.

En el ámbito nacional, se hace necesario impulsar la lucha contra la impunidad, afianzar la deslegitimación de la violencia y consolidar la memoria de las víctimas. En este marco, el Ministerio del Interior tiene atribuida la competencia en materia de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo. Su objetivo principal es procurar a las víctimas del terrorismo una asistencia integral, que atienda las necesidades sociales, personales y familiares que presentan, tanto en el momento inmediatamente posterior a un atentado terrorista como en el medio y largo plazo, mientras lo precisen a lo largo del tiempo, tal y como prevé la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección integral de las Víctimas del Terrorismo.

Para el abono de las indemnizaciones para la protección de las víctimas de actos terroristas se han dotado 14 millones de euros, susceptibles de ampliación.

Fortalecer los canales de Intercambio de información para la lucha contra el crimen organizado

La lucha contra el crimen organizado constituye otras de las prioridades de actuación en materia de seguridad. Este tipo de delitos se caracterizan por su alta

capacidad de adaptación y de recuperación frente a los instrumentos de Estado. Ello determina, no sólo la necesidad de fortalecer los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con EUROPOL, INTERPOL y otros organismos internacionales, sino también potenciar las capacidades operativas de inteligencia, reforzando la formación y especialización de los policías y los guardias civiles de estas unidades, de manera que puedan conocer, evaluar, anticiparse y dar respuesta a delitos como el narcotráfico, la corrupción, el blanqueo de capitales, el cibercrimen, el tráfico y trata de seres humanos, entre los que, en muchas ocasiones, existe una interconexión.

En este contexto, se prestará especial atención a actuaciones tales como afrontar las nuevas formas de delincuencia; incrementar la lucha contra los delitos contra el patrimonio y la cultura, contra la propiedad intelectual e industrial; fomentar el uso de todo el potencial de la inteligencia financiera como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales; fortalecer los canales de intercambio de información entre las unidades de Policía Judicial y las encargadas de la persecución del narcotráfico de los países latinoamericanos productores y distribuidores de sustancias estupefacientes; así como fortalecer la lucha contra la ciberdelincuencia en cualquier manifestación que se presente, potenciando las unidades de la Policía y de la Guardia Civil destinadas a perseguir los delitos cometidos en la Red. En este ámbito, se hace necesario la elaboración de planes específicos de lucha contra determinadas modalidades de ciberdelincuencia (pornografía infantil, acoso y vejación a menores; bandas organizadas para la comisión de robos de datos y/o destrucción de información, grandes extorsiones y estafas a través de la red), destacando una nueva inversión por un importe de 5 millones de euros para el ejercicio 2023 en medidas de ciberseguridad.

Plan Integral para el Campo de Gibraltar

Entre otras iniciativas, cabe destacar las actuaciones contempladas en el Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, al objeto de mejorar las condiciones de seguridad pública de los municipios de la zona e incrementar la eficacia de la Policía Nacional y la Guardia Civil contra las actividades del crimen organizado que operan en dicho territorio.

Apoyo a los grupos especialmente vulnerables

Con el fin de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables, en el ámbito de la violencia contra la mujer, niños menores y personas mayores, personas con discapacidad intelectual, colectivo LGTBIQ, y otros colectivos vulnerables por razón de ideología, religión o nacionalidad, se han desarrollado estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en el refuerzo de la coordinación e intercambio de información entre los distintos agentes actuantes y Administraciones implicadas. En esta línea, cabe destacar, entre otras actuaciones, las campañas de educación y seguridad en el entorno escolar, la

potenciación de la lucha contra el acoso e invasión de la intimidad del menor por internet, el refuerzo de los sistemas de detección de posibles víctimas de trata de seres humanos o explotación sexual infantil, o la respuesta en investigación, atención y protección de las víctimas de los delitos de violencia contra la mujer, en el marco de los compromisos asumidos en el Pacto de Estado contra la violencia de género. En este último ámbito, se ha intensificado la coordinación y el intercambio de información entre las bases de datos de las distintas Administraciones Públicas y se prevé aumentar los efectivos destinados a la lucha contra la violencia de género, proporcionándoles una mayor formación y dotación de medios.

Administración Penitenciaria: reeducación y reinserción

En el ámbito de la Administración Penitenciaria, la garantía de los derechos y libertades va asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin, el sistema penitenciario pretende potenciar el carácter de reeducación y reinserción social frente al aspecto represor de conductas socialmente inaceptables. En este ámbito de actuación se dotan 1.326 millones de euros.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, órgano encargado de la gestión de este área, profundizará en 2023, entre otras actuaciones, en la gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, de las medidas de seguridad competencia de la institución penitenciaria y otras medidas alternativas a la pena de prisión, manteniendo el objetivo básico de favorecer la reinserción social y dar respuesta a las modificaciones legislativas aprobadas que inciden en esta línea de actuación.

Para la consecución de estos objetivos se prevé, entre otras medidas, continuar con actividades educativas, formativas y laborales, introduciendo nuevos modelos de gestión que permitan impulsar unidades terapéuticas y educativas; potenciar programas específicos como los de tratamiento para condenados por violencia de género, agresores sexuales, internos en régimen cerrado, personas con discapacidad, enfermos mentales, drogodependientes y prevención de suicidios; fomentar medidas alternativas a la prisión que posibiliten una reinserción social efectiva; e intensificar las medidas de control, seguridad e información sobre aquellos internos especialmente peligrosos por su pertenencia a bandas armadas, en concreto, integristas yihadistas y miembros de la delincuencia armada.

Seguridad vial: minoración de la siniestralidad

Para las actuaciones de Seguridad Vial se dota al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico con 844 millones de euros.

Mediante Resolución A/RES/74/299, aprobada el 31 de agosto de 2020, la ONU proclamó el período 2021-2030 “Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con el objetivo de reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros de tráfico en un 50 por ciento de 2021 a 2030, destacando algunos aspectos

clave para la consecución de este objetivo, como el liderazgo político y la mejora de la gobernanza, la integración de las políticas de seguridad vial con otros ámbitos (movilidad, salud pública, medio ambiente), la adopción de medidas sobre todos los elementos y factores de riesgo, y la importancia de la seguridad de los usuarios vulnerables. En consecuencia, con esta declaración, la OMS ha publicado el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, en línea con los propuestos para la Unión Europea en los documentos básicos de la Comisión Europea: el Tercer Paquete de Movilidad y el documento de trabajo "Marco para la Política de Seguridad Vial de la Unión Europea 2021-2030. Próximos pasos hacia la Visión Cero".

En España, el objetivo de reducir el número de personas fallecidas y heridas graves en un 50 por ciento en 2030 ha sido asumido por el poder legislativo, a través de la Declaración de la Comisión sobre Seguridad Vial del Congreso de los Diputados de 12 de noviembre de 2020, y por el ejecutivo, a través de la aprobación de la nueva Estrategia de Seguridad Vial 2030, aprobada por el Pleno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible el 14 de febrero de 2022. Asimismo, y también en 2022, la Dirección General de Tráfico ha publicado el Plan Estratégico del Organismo, que tiene una vigencia hasta 2030 y que se ha realizado de forma alineada con la citada Estrategia de Seguridad Vial.

Protección internacional

El Ministerio del Interior tiene encomendada la gestión del sistema de protección internacional en España, en concreto, la Subdirección General de Protección Internacional/Oficina de Asilo y Refugio. Es prioritario para el Gobierno defender a las personas más vulnerables, que piden protección internacional en España por estar perseguidas por razones políticas en sus países de origen, o han tenido que huir al encontrarse en lugares con una situación de violencia de tal grado, que su vida o integridad corre un grave peligro. Igualmente, se deben atender los casos que, por diversos motivos, carecen o han sido despojados de una nacionalidad y se encuentran en situación de apatridia, con la indefensión que ello conlleva.

En este sentido, tras el comienzo del conflicto en Ucrania en febrero de 2022, y la decisión de la U.E. de activar la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, y medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros, para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida, el Gobierno español diseñó un mecanismo más flexible y sencillo para proporcionar protección a las personas que huyen del país, sin que sea necesario que presenten una solicitud de asilo, estableciendo la posibilidad de reconocer la protección temporal a las personas nacionales de Ucrania, de terceros países y apátridas con residencia legal en Ucrania, y de nacionalidad ucraniana que se encontraban en situación de estancia en España antes del 24 de febrero de 2022, incluidos sus familiares.

Asimismo, durante 2023 se procederá a implantar nuevas aplicaciones informáticas; establecer Protocolos de actuación con otros Ministerios concernidos y revisar y simplificar los procedimientos, incluyendo un sistema de guardias que permita responder en todo momento a las necesidades de los procedimientos en frontera. La asignación para estas medidas es de 16 millones de euros en 2023.

Impulsar una regulación garantista de la inmigración irregular

Uno de los retos que afrontamos desde hace años, y que se ha recrudecido en los últimos años, es combatir la inmigración irregular, de forma que ésta se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal, ya que sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

No es posible permanecer ajenos al drama que subyace detrás de muchos de estos flujos migratorios, por lo que se debe ser especialmente escrupuloso a la hora de salvaguardar los derechos humanos de los inmigrantes, potenciando, por un lado, la formación específica en materia de derechos fundamentales en el ámbito de la inmigración y protección internacional, asilo, protección de menores, protección de datos y tráfico de seres humanos, y por otro, revisando el funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIES), con el fin de salvaguardar las condiciones de vida de los inmigrantes mientras permanezcan temporalmente en los mismos.

Para controlar los flujos migratorios irregulares, mejorando la calidad de los controles, a la vez que se agiliza la entrada y salida segura de personas a través de las fronteras, se está potenciando el uso de sistemas como el sistema automatized border control (ABC), y mejorando la coordinación y participación en las operaciones de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX). Asimismo, se está modernizando y ampliando el despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), concretamente en el área del Estrecho de Gibraltar (Cádiz, Algeciras y Ceuta) y Lanzarote.

Otras actuaciones: Protección civil, Protección de datos, etc.

Durante el ejercicio 2023, desde el Ministerio del Interior se tiene previsto potenciar la reducción permanente y sostenible de la vulnerabilidad social y personal ante situaciones de emergencia, como uno de los principales ejes vertebradores de las actuaciones del Sistema Nacional de Protección Civil. Para ello, se implementarán medidas que pongan el foco en las diferentes condiciones económicas, sociales o personales que puedan situar a los ciudadanos en una posición de especial vulnerabilidad.

La dotación para 2023 asciende a 17 millones de euros, teniendo los créditos para dicha finalidad el carácter de ampliables, dado lo imprevisible de las contingencias que justifican dicho gasto público.

Se integran también en la Política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias otros programas, como son el de Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil, dotado con 443 millones de euros, el de Fuerzas y Cuerpos en reserva, dotado con 305 millones de euros y el de Protección de datos de carácter personal, que cuenta con una dotación de 18 millones de euros.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia impulsa la capacitación digital de las Administraciones Públicas

En el marco del PRTR, se llevarán a cabo diversas actuaciones en el ámbito de la Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, con una asignación total de 34 millones de euros para 2023.

Dentro del componente 11, en el ámbito de la transición digital, el Ministerio del Interior continuará con la senda iniciada en 2021 del nuevo documento de identidad electrónico; se pretende potenciar los procesos de digitalización en ámbitos estratégicos del sector público y, más concretamente, en la prestación de servicios públicos, clave para el bienestar de la ciudadanía.

Asimismo, bajo el componente 19, el Ministerio del Interior continuará con el despliegue del programa de capacitación digital de las Administraciones Públicas (Inversión 03), dirigido a la formación en competencias digitales de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de robustecer la capacidad en ciberseguridad, ciberinteligencia, hacking, ciencias forenses, IoT, e inteligencia artificial, formando nuevos especialistas en estos ámbitos, además de mejorar la capacitación en la utilización y desarrollo de herramientas y dispositivos electrónicos de vigilancia y monitorización.

POLÍTICA EXTERIOR Y DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Ante una esfera internacional sometida a grandes desafíos, la política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo es una política de Estado, al servicio de los intereses y necesidades de la ciudadanía, que busca no sólo reforzar la presencia española en un mundo globalizado, marcado por la irrupción de la COVID-19 y la recuperación económica, sino también impulsar la cooperación transfronteriza e interterritorial, fomentando las relaciones económicas, culturales y científicas internacionales, con singular atención a las relacionadas con la UE y con Iberoamérica, así como la cooperación para el desarrollo y, específicamente, la Agenda 2030, con objeto de favorecer un desarrollo sostenible, igualitario e inclusivo.

En este escenario, los recursos presupuestarios totales que se destinan a la política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo en el ejercicio 2023 ascienden a 2.426 millones de euros, de los que 56 millones de euros, con cargo al PRTR, se destinarán a inversiones en materia de digitalización consular, cooperación digital y transformación digital integral de la enseñanza y difusión de la cultura y la lengua española en el exterior.

Sin perjuicio de las actuaciones que exige la dirección y coordinación de los servicios comunes, como la planificación y gestión patrimonial, económico-financiera, presupuestaria y de recursos humanos, las dos grandes áreas de actuación de esta política son la Acción Exterior y la Cooperación Internacional.

Una Acción Exterior al servicio de los intereses y necesidades de la ciudadanía.

La Acción del Estado en el exterior se desarrolla en cuatro planos: bilateral, multilateral, consular y para el fomento del español. En todos ellos, hay que ser conscientes de que los cambios ocurridos en los últimos años, tanto en el entorno internacional, como en la situación de España en la última década, implican modificaciones de importancia en la configuración de nuestros intereses fundamentales, de ahí que en este ámbito de actuación, los principales objetivos sean: defender y promocionar los intereses políticos y económicos de España ante terceros estados y ante los organismos internacionales de los que forma parte, potenciar su influencia en la definición de la estrategia internacional de paz y seguridad, adaptándola a los nuevos desafíos en materia de terrorismo, seguridad internacional, construcción y mantenimiento de la paz, no proliferación y desarme, mejorar la imagen de España en el exterior, así como garantizar a los ciudadanos españoles la protección que pudieran necesitar fuera de nuestras fronteras y facilitar el ejercicio de sus derechos.

La Acción del Estado en el exterior hace una apuesta decidida por el multilateralismo, con el fin de que España potencie su liderazgo internacional, presentando propuestas propias en los foros internacionales, con especial atención a las acciones en defensa de los derechos humanos. En esta estrategia, un paso fundamental debe ser revitalizar aún más Naciones Unidas para adaptarla a los nuevos tiempos.

La Acción Diplomática Bilateral está estructurada por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben objetivos, con el fin de reforzar las relaciones políticas y económicas con los países de los diferentes continentes y áreas. Las estrategias son diferentes según las zonas/país: Europa, Europa Oriental y Asia Central, Magreb, Mediterráneo, y Oriente Próximo, Iberoamérica, América del Norte, África Subsahariana, Asia y Pacífico y Gibraltar.

España asumirá en 2023 la Presidencia del Consejo de la UE, oportunidad para mostrar nuestro compromiso y capacidad para liderar el proyecto europeo.

En el ámbito de la UE, cabe destacar el firme compromiso de España con el proceso de consolidación de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE (PESC). España asumirá la Presidencia del Consejo de la UE el 1 de julio de 2023, última Presidencia completa antes de las elecciones europeas, lo que supone una oportunidad para mostrar nuestro compromiso y capacidad para liderar el proyecto europeo. En este marco, el objetivo es avanzar hacia una UE fuerte que no deje a nadie atrás, una Europa más social, con más capacidades estratégicas, que sea capaz de defender nuestros valores dentro y fuera de la Unión. El pilar europeo de

derechos sociales tiene que pasar a ser, en los hechos y en el derecho, un pilar fundamental. El Pacto Verde para proteger nuestro planeta de la emergencia climática y la Agenda Digital, para mantener la competitividad de nuestras economías, entre otras, han de ser prioridades en las que se debe avanzar.

En la zona de *Europa Oriental y Asia Central*, la guerra en Ucrania está marcando profundamente el desarrollo de las relaciones bilaterales de España con los países de la zona, en la medida en que, por un lado, dificulta enormemente las relaciones con la Federación Rusa y, por otro, ha puesto de manifiesto nuevamente la importancia geoestratégica de la región y la necesidad de que España redoble sus esfuerzos para reforzar su presencia en la misma.

Respecto al *Magreb, Mediterráneo, y Oriente Próximo*, su proximidad geográfica, la relevancia política y cultural, el potencial económico y comercial, y la existencia de cada vez más numerosas comunidades magrebíes en España, hacen que la estabilidad política, social y de seguridad de los países del Magreb y del Sahel sean de interés prioritario para España. En este ámbito bilateral, el desarrollo, la grave problemática de los movimientos migratorios, la lucha contra el terrorismo y la amenaza yihadista y los tráficos ilícitos, son retos compartidos que demandan soluciones urgentes por todas las partes.

La gestión ordenada de los flujos migratorios es un objetivo primordial para España. Las llegadas de inmigrantes irregulares por mar a las Islas Canarias han aumentado exponencialmente desde el año 2020, acumulando dos terceras partes del total de llegadas de inmigrantes irregulares a nuestro país. Resulta preocupante esta tendencia al alza, derivada de las consecuencias económicas ocasionadas por la pandemia de la COVID-19, que se está viendo agravada con los efectos negativos de la guerra en Ucrania. La cooperación en materia migratoria ha sido una constante en las relaciones con los países de la región, y la situación actual hace todavía más relevante una estrecha colaboración en ese sentido.

Iberoamérica continúa siendo una región prioritaria para la política Exterior española, debido a la existencia de múltiples vínculos históricos, culturales, políticos, económicos y también humanos, de ahí que se mantengan los esfuerzos de actualización y refuerzo de nuestras relaciones bilaterales con los países iberoamericanos, así como con las organizaciones regionales, con el objetivo, entre otros, de reforzar los instrumentos de promoción económica y comercial de España en la región, que permitan generar nuevas oportunidades de negocio, seguir impulsando los diferentes procesos de concertación e integración en la región (SICA, OEA, Alianza del Pacífico) y mantener la presencia en los principales Bancos de Desarrollo de la Región (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Centroamericano de Integración Económica).

América del Norte sigue siendo igualmente un objetivo importante, no sólo para España, sino también para la UE, que postula un incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los EEUU y con Canadá, así como el fomento de los intercambios comerciales y de inversiones.

En la zona del *África Subsahariana* se pone el acento en la contribución de la empresa española a su desarrollo económico inclusivo, así como en la mejora de nuestra participación en la política de prevención y gestión de conflictos y apoyo a la agenda Mujeres, Paz y Seguridad.

La región de *Asia-Pacífico* se consolida como nuevo centro de gravedad mundial, tanto desde el punto de vista sanitario, de movilidad, y económico, como político y de seguridad. La recuperación económica global post-pandemia COVID-19 dependerá en gran medida de la recuperación asiática. La región Asia-Pacífico sigue constituyendo un polo de atracción fundamental para inversores, exportadores y productores internacionales. Sin embargo, el importante peso del sector público en la economía de algunos de estos países y las conexiones entre el poder económico y político en otros, unidos ahora a la aparición de nuevos riesgos respecto de tentaciones proteccionistas o nacionalistas en algunos de ellos a raíz de la pandemia, aconsejan trabajar creando redes institucionales que abarquen a toda la administración, y promover el diálogo sobre políticas públicas, por su impacto económico y en el desarrollo sostenible (ODS en el marco de la Agenda 2030).

El eje de las actuaciones de la *Acción Diplomática Bilateral y Multilateral en el ámbito económico*, es potenciar las relaciones económicas de nuestro país a través de las siguientes actuaciones: apoyo a la internacionalización de nuestras empresas, análisis de nuevos mercados, defensa de los intereses de España en foros multilaterales relativos a economía y comercio, búsqueda de soluciones a los contenciosos económicos y comerciales, negociación y tramitación interna de los acuerdos internacionales bilaterales y multilaterales en la materia y colaboración con otros ministerios y acciones de diplomacia pública, con el objetivo, entre otros, de mejorar la imagen de España en el exterior.

Una acción consular extensa, eficiente y garantista centrada en el servicio al ciudadano

En cuanto a la *Acción Consular*, sus objetivos son proteger a la ciudadanía española en el exterior y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y en la coordinación de la política migratoria en los ámbitos bilateral y multilateral. Una Acción Consular eficiente no sólo requiere de una presencia de la Administración del Estado fuera de los límites territoriales españoles, (para ello contamos con una de las redes consulares más extensas y garantistas, a través de las oficinas consulares y secciones consulares de las embajadas de España), sino también del gran esfuerzo que se está efectuando en materia de simplificación de las gestiones consulares. En este marco de actuación, con cargo al PRTR se está llevando a cabo una transformación digital integral del Servicio Consular, modernizando los sistemas de información consulares y las infraestructuras tecnológicas, adecuándolas a una estrategia orientada hacia el ciudadano, con el fin de configurar un nuevo modelo para el servicio exterior de nuestro país.

En el ámbito de las actuaciones que, entre otras, exige la Acción Consular, como la tramitación de ayudas económicas (de subsistencia, extraordinarias,

genéricas a detenidos, asistencia jurídica a los condenados a muerte, para repatriaciones y evacuaciones, etc.), la gestión del Registro de Matrícula Consular y del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA), se quiere mejorar y ampliar la asistencia a las mujeres españolas y a los menores y dependientes a su cargo, víctimas de violencia en el extranjero.

En el marco de la Agenda 2030, se impulsa la AOD con un crecimiento en la AGE del 28 por ciento

La irrupción de la COVID-19 y su rápida propagación mundial está teniendo un impacto de enorme magnitud en los países en desarrollo. Por ello, el conjunto de los actores de la Cooperación Española, elaboraron una Estrategia de respuesta conjunta a la crisis, en torno a tres prioridades: salvar vidas y reforzar los sistemas de salud pública; proteger y recuperar derechos y capacidades; y preservar y transformar los sistemas socioeconómicos, recuperar el tejido productivo y reforzar la gobernabilidad democrática. Asimismo, la invasión a Ucrania por parte de Rusia ha provocado un incremento generalizado de los precios de la energía, y la escasez de granos básicos, agudizándose los índices de pobreza en los países socios de la Cooperación Española y la inseguridad alimentaria en millones de personas.

En este contexto, la Cooperación para el Desarrollo se plantea como una política pública que trata de dar respuesta a los problemas globales del planeta, para lo que se requiere un esfuerzo coordinado entre países, con objeto de desarrollar actuaciones marcadas por el compromiso con el Desarrollo sostenible, y orientadas al cumplimiento de la Agenda 2030 de la ONU.

España debe tener un sistema de cooperación moderno, eficaz, que alcance los objetivos de la Agenda 2030. Para ello, es necesario reformar el sistema de cooperación para el desarrollo, adaptándolo a los nuevos retos y a la realidad internacional, y así poder impulsar y dar una respuesta a nuestro compromiso global por favorecer el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contribuir a erradicar la pobreza, construir la resiliencia de las personas y comunidades, reducir las desigualdades, defender los derechos humanos y las libertades fundamentales, y promover un crecimiento económico inclusivo, la conservación del planeta y la lucha contra el cambio climático.

En el marco de estos objetivos, se ha iniciado la reforma integral del sistema de Cooperación Española, la renovación de su marco legal y el diseño de una estructura institucional más coordinada, estratégica y eficaz que aumente el impacto en el desarrollo y haga posible el cumplimiento de los compromisos de incremento de la AOD anunciados por el Gobierno. Esta reforma coincide en el tiempo con los primeros pasos de un nuevo Plan Director, el VI, que se está elaborando en 2022 y que comenzará previsiblemente a aplicarse en 2023.

La previsión de AOD total para 2023 alcanzaría el 0,34 por ciento de la RNB

La dotación para Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en 2023 posibilitará un notable aumento de la cooperación internacional a través de sus distintos

instrumentos y actores. La dotación en el ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación se situará en 2023, en los 1.119 millones de euros, un 23 por ciento más que en el ejercicio anterior. A su vez, la dotación total estimada para AOD a cargo de la Administración General del Estado (AGE), tanto mediante la Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo, como a través de otras políticas, se incrementa un 28 por ciento. Por último, si a la contribución de la AGE se añade la contribución prevista a cargo de otras administraciones territoriales, la cuantía total estimada de AOD se situaría en el entorno de los 4.419 millones de euros, un 0,34 por ciento de la RNB, posibilitando el seguir acortando distancias en el compromiso de alcanzar en AOD el equivalente al 0,5 por ciento de la RNB.

La AECID incrementa su presupuesto en 2023 en un 42 por ciento.

En el ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación se dispondrá de tres instrumentos presupuestarios fundamentales: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dotada con un presupuesto de 698 millones de euros, con un incremento del 42 por ciento, el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), con cargo al cual se podrán autorizar operaciones por importe de hasta 375 millones de euros, y el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), con cargo al cual se podrán realizar operaciones por importe de hasta 57 millones de euros. Por su parte, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, encargada de la propuesta, dirección y coordinación, así como la ejecución, sin perjuicio de las competencias de otros departamentos, de la política de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, contará para realizar su cometido con 72 millones de euros, excluida las aportaciones financieras dirigida a los Fondos de Cooperación.

El Instituto Cervantes, promotor fundamental de la enseñanza, el estudio y el uso del español, y de la difusión de las culturas hispánicas en el exterior.

En el ámbito de la Cooperación, promoción y difusión educativa y cultural en el exterior, el Instituto Cervantes (IC) es el instrumento fundamental para promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español, y contribuir a la difusión de las culturas hispánicas en el exterior. Además, de ahí que el IC esté presente en 88 ciudades de 45 países (considerando centros, antenas y extensiones). Los objetivos para 2023 son, en buena parte, acciones dirigidas a afrontar y asimilar el ritmo del acelerado cambio digital exigido por las consecuencias de la pandemia.

La dotación del IC para 2023, en términos de presupuesto nacional, asciende a 143 millones de euros, esencialmente dirigidos a buscar la excelencia en los diversos ámbitos que abarca su actividad: enseñanza, formación docente, certificación y acreditación. Adicionalmente, cuenta con una dotación con cargo al PRTR, de 24 millones de euros, destinados a impulsar una transformación integral digital de los procedimientos y servicios del Instituto, modernizando los sistemas de información y las infraestructuras tecnológicas, incrementando los

materiales digitales de calidad y digitalizando los modelos de enseñanza y de certificación.

Finalmente, el área de Administración y Servicios generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, está dotada para 2023 en 96 millones de euros, y se configura como un área instrumental, dedicada a la dirección y coordinación de los servicios comunes del Ministerio, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, preparación, tramitación y seguimiento de tratados internacionales, selección y formación de funcionarios de la Carrera Diplomática y del Cuerpo de Traductores e Intérpretes; formulación y ejecución de la política exterior de España en los ámbitos de extranjería, protección de los españoles en el exterior, gestión de situaciones de emergencia y crisis que afecten a españoles en el extranjero, y la supervisión de las actuaciones de las oficinas consulares españolas.

PENSIONES

La política del Gobierno en materia de pensiones se ha estructurado para el año 2023 sobre el objetivo básico de consolidación de los niveles de cobertura a través del mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones, revalorizándose en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2022.

Se reafirma así el compromiso en el mantenimiento, mejora y adaptación del sistema público de Seguridad Social y, especialmente, del sistema de pensiones, siguiendo las recomendaciones del Pacto de Toledo y situando el estado de bienestar como eje central del modelo de crecimiento económico.

En este sentido, para garantizar y afianzar el sistema de pensiones a largo plazo, se ha establecido el Mecanismo de Equidad Intergeneracional por el que, a partir de 2023 y a lo largo de un periodo de diez años, se fija una cotización adicional finalista que nutrirá el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

La política de pensiones integra, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva, el conjunto de prestaciones de pago periódico sustitutivas de las rentas dejadas de percibir ante contingencias tales como la vejez, la incapacidad permanente o la muerte y supervivencia, basándose en los principios de universalidad, solidaridad y suficiencia.

Junto con las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, se incluyen en esta política las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado y las prestaciones derivadas de la guerra civil.

En el Presupuesto 2023 se destacan las siguientes mejoras en materia de pensiones:

- En materia de revalorización de pensiones, tanto contributivas como no contributivas, se mantiene el poder adquisitivo para el año 2023, revalorizándose en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de

variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2022.

- Se modifica la regulación de las pensiones de viudedad en favor de las parejas de hecho en el Régimen de Clases Pasivas para suprimir los requisitos relativos a la renta del beneficiario e incluir una prestación temporal con una duración limitada a dos años.
- Se incorpora al Régimen de Clases Pasivas el concepto de orfandad absoluta, que queda especialmente protegida mediante la elevación de la cuantía de la pensión.

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2023 asciende a 190.687 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 11,4 por ciento respecto a 2022.

En el ámbito del presupuesto de la Seguridad Social, para pensiones contributivas, en términos económicos, se destinan 166.777 millones de euros, que supone un crecimiento del 11,2 por ciento. En este importe se ha tenido en cuenta, además de la revalorización de las pensiones, el incremento del colectivo de pensionistas y la variación de la pensión media.

El Régimen de Clases Pasivas integra, tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido incluyendo en la sección presupuestaria de Clases Pasivas. La cuantía presupuestada en ambos programas para el año 2023, que se destina al pago de prestaciones alcanza un volumen de 20.418 millones de euros.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el siguiente cuadro muestra una evolución de ambos sistemas.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

millones de euros

Conceptos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022(*)	2023
Pensiones contributivas de Seguridad Social	119.078	122.706	128.409	135.243	138.878	145.366	152.038	166.777
Pensiones de Clases Pasivas	13.352	13.878	14.642	15.585	16.219	17.034	18.624	20.418
TOTAL	132.430	136.584	143.051	150.828	155.097	162.400	170.662	187.195

(*)Previsión liquidación

Por clases de pensión, el gasto presupuestado para 2023 en el ámbito de la Seguridad Social se desglosa de la siguiente forma:

Clase de pensión	Millones Euros
Pensiones de jubilación	120.054
Pensiones de incapacidad	15.496
Pensiones de viudedad	28.394
Pensiones de orfandad	2.359
Pensiones en favor de familiares	473

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la distribución del crédito por clases de pensión es la siguiente:

Clase de pensión	Millones Euros
Pensiones a funcionarios de carácter civil	15.011
Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.960
Pensiones a familias de carácter civil	1.343
Pensiones a familias de carácter militar	1.055
Otras pensiones y prestaciones	49

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS

Clase de pensión	Nº de beneficiarios
Seguridad Social (*)	9.948.815
Régimen General	7.315.434
Trabajadores Autónomos	1.976.072
Mar	119.424
Minería del Carbón	60.504
Accidentes de Trabajo	202.841
Enfermedades Profesionales	33.279
SOVI	241.261
Clases Pasivas (*)	670.876

(*) Datos a 1 de agosto de 2022

Para 2023, dentro del nivel no contributivo de la Seguridad Social, el crédito consignado para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez asciende a 2.803 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito se ha calculado en función de la variación del colectivo y de la revalorización de las pensiones al objeto de garantizar su poder adquisitivo.

El presupuesto para 2023 destinado al pago de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS) a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo y que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, asciende a 4 millones de euros, un 11 por ciento menos que en el ejercicio 2022. Esta tendencia decreciente del gasto obedece a que se trata de un colectivo cerrado puesto que estas ayudas fueron suprimidas por la Ley 28/1992, de 24 de noviembre, de medidas presupuestarias urgentes.

Por último, bajo la denominación de Pensiones de Guerra, se incluyen aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su hecho causante en la pasada Guerra Civil. Para el ejercicio 2023 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 81 millones de euros.

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

La política de “Otras prestaciones económicas” abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios de los sistemas de protección social, fundamentalmente de garantía de rentas, cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive.

En concreto se orientan a la compensación de las rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar, tanto por causas que afectan directamente al trabajador como accidente, enfermedad, nacimiento y cuidado de menor, entre otras, como por razones ajenas a su voluntad, como insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de los empresarios, o bien cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Por otra parte, en esta política de gasto se recogen otras ayudas también compensatorias como las ayudas de apoyo a la familia, a los afectados por el Síndrome Tóxico, las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes y el Ingreso mínimo vital.

Los programas integrados en esta política son gestionados fundamentalmente por la Seguridad Social, las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo (Muface, Mugeju e Isfas) y por el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Para el ejercicio 2023 la dotación de la política de Otras prestaciones económicas es de 22.300 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 6,3 por ciento. Dentro de esta política destaca como principal medida el aumento de la prestación del Ingreso mínimo vital, que en 2023 se revaloriza en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce

meses previos a diciembre de 2022, por estar su importe vinculado al de las pensiones no contributivas.

Los programas de gasto en los que se articula esta política son: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, ingreso mínimo vital y prestaciones familiares, prestaciones económicas por cese de actividad, prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo y prestaciones de garantía salarial.

El primer programa de gasto, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene créditos por un importe global de 16.793 millones de euros, destinados a proteger principalmente situaciones de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, corresponsabilidad en el cuidado del lactante o Síndrome Tóxico.

Destacan, por su peso relativo, los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 11.764 millones de euros, con un crecimiento de del 8,7 por ciento, en coherencia con la evolución del gasto en esta prestación en 2022. Se integra también en este programa la cobertura para convenios adicionales con determinadas CCAA en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal con el objetivo de reducir el gasto en esta prestación.

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas al cese temporal en el trabajo por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante, presentan una dotación de 3.669 millones de euros con un incremento para el año 2023 de un 8,6 por ciento, como consecuencia de la evolución de la natalidad prevista.

La protección a los afectados por el Síndrome Tóxico se realiza mediante medidas tanto económicas, como sociales. De un lado, se establecen una serie de prestaciones de pago, denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad, y de otro un conjunto de ayudas de carácter social de apoyo económico y reinserción social del afectado y de su familia, como la ayuda económica familiar, la ayuda domiciliaria en tareas domésticas, reintegro de gastos protésicos y de farmacia. Para 2023 se ha consignado un crédito de 24 millones de euros, lo que posibilita atender el gasto en prestaciones de ayuda domiciliaria y en farmacia.

El ingreso mínimo vital se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, con el objetivo de garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de

las personas beneficiarias. Las prestaciones del ingreso mínimo vital, dirigidas a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social, se incrementarán en 2023 en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2022, por estar su importe vinculado al de las pensiones no contributivas.

La Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, ha creado el complemento de ayuda para la infancia, configurándose como un instrumento clave para luchar contra la pobreza infantil.

Asimismo, el Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, ha regulado la compatibilidad del ingreso mínimo vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia, con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 2.797 millones de euros, así como otra de 243 millones de euros para compensar al Estado por la disminución de los ingresos procedentes del cupo / concierto como consecuencia de la asunción por la Comunidad Autónoma del País Vasco y por la Comunidad Foral de Navarra de la gestión de la prestación.

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años de edad y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65 por ciento, a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se asigna una dotación, ligeramente inferior a la de 2022, de 1.327 millones de euros, por haber quedado incluidos dentro del campo de aplicación del Ingreso mínimo vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

En relación al sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, que tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese de la actividad, hay que señalar que para 2023 está previsto un crédito para el programa de prestaciones por cese de actividad por importe de 51 millones de euros.

El Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad, incluye una importante mejora en el esquema de protección por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia. En base a la experiencia del despliegue de prestaciones durante la pandemia y la erupción del volcán Cumbre Vieja de La Palma, se amplían las

modalidades del cese de actividad para mejorar la cobertura de distintas contingencias, como en caso de una interrupción solo parcial de la actividad, y se adapta a los autónomos la protección que proporciona a los asalariados el mecanismo RED establecido en la reforma laboral para situaciones de crisis cíclicas o sectoriales.

Los Regímenes Especiales de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado contemplan dentro de su acción protectora diferentes prestaciones económicas que se integran en el denominado Mutualismo Administrativo. Análogamente al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo reconoce prestaciones de incapacidad temporal, de protección familiar por hijo a cargo con discapacidad y ayudas de protección dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

La gestión de estas prestaciones se realiza a través de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto en dichas prestaciones se eleva hasta los 344 millones de euros y representa una disminución del 4,3 por ciento respecto al ejercicio anterior debido a que existen un menor número de expedientes de incapacidad temporal como consecuencia de la evolución del COVID19.

Las prestaciones de Fondo de Garantía Salarial tienen por objeto dar cobertura económica a los trabajadores en los supuestos de impago de salarios o indemnización por insolvencia de la empresa. La evolución que presenta este gasto se encuentra directamente relacionada con la situación económica, estimándose para 2023 en 800 millones de euros, misma cuantía que en el presupuesto de 2022.

Asimismo, el Fondo de Garantía Salarial recibirá del PRTR 1 millón de euros destinados a la digitalización de los procesos relativos a la gestión de las prestaciones de garantía salarial.

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Esta política tiene por objeto avanzar en el grado de protección a las personas y colectivos sociales más vulnerables y desfavorecidos, en situación de abandono o desigualdad social; por ello, abarca los programas que impulsan las actuaciones en beneficio de aquellos colectivos que presentan más dificultades sociales en un marco de especial sensibilidad social y, en su caso, en situaciones de exclusión.

A su vez, con las actuaciones que se introducen en esta política se coloca al estado de bienestar como eje central de un modelo de crecimiento en el que los servicios públicos fundamentales no son solo una garantía social sino también decisivos factores de crecimiento económico.

En el año 2023 se destinan a esta política un total de 7.117 millones de euros, incluido el PRTR lo que supone un incremento del 15,2 por ciento; fuera de este Plan, el crecimiento es del 17,7 por ciento.

El esfuerzo presupuestario en esta Política en 2023 se va a dirigir, principalmente, a las siguientes áreas:

- Sistema de autonomía personal y atención a la dependencia, incremento de 600 millones de euros en las partidas para mínimo garantizado y nivel convenido.
- Atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, se mantiene dotado con 35 millones de euros.
- Protección a la familia, pobreza infantil y prestación de servicios sociales, dotado con 199 millones de euros, especialmente dirigido a impulsar el desarrollo de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género y otras violencias sobre las mujeres, dotado con 260 millones de euros, lo que supone un incremento de 51 millones de euros sobre 2022.
- Acciones en favor de los inmigrantes, incremento de 180 millones de euros, con un doble objetivo de ampliar la capacidad de acogida del sistema, atendiendo a la llegada masiva de inmigrantes desde Ucrania, y articular un nuevo marco de cooperación con entidades del tercer sector, plasmado en conciertos sociales.
- El “Plan Corresponsables”, dotado con 201 millones de euros, de los que 190 millones de euros se transfieren a CCAA.

A este esfuerzo se suma el impulso adicional que van a suponer las actuaciones que se prevén realizar con cargo al PRTR:

ACTUACIONES MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	Millones de euros
Área Acción Social	1.143
Dotación de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración	620
Incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados	89
Transformación tecnológica de los servicios sociales	97
Cambio de modelo cuidados larga duración	105
Proyectos piloto de innovación en servicios sociales	62
Modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales	96
Mejora Formación Profesionales	2
Accesibilidad a la Administración Pública y sus servicios y accesibilidad en el transporte	34
Otras actuaciones en este ámbito	36
Actuaciones en el ámbito de la dependencia (IMSERSO)	2
Área de Igualdad. Actuaciones en Violencia de Género	59
Área de Inclusión	171
TOTAL	1.374

Acción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 el MRR se dotan 1.143 millones de euros que van a abarcar muy diferentes programas en el área, desde la dotación de nuevos equipamientos para cuidados de larga duración y la incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados, la estrategia nacional para el impulso de la desinstitucionalización y el cambio de modelo de cuidados de larga duración. Además, se dotan proyectos piloto de innovación en servicios sociales y, la transformación tecnológica de los servicios sociales y las entidades del Tercer Sector de acción social, así como la modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos de protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas migrantes no acompañados o con necesidades especiales, entre otros.

Con las dotaciones en el ámbito del plan de apoyos y cuidados de larga duración, se va a llevar a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones: evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados, y especialmente del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia; elaboración de una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización, conteniendo los estudios necesarios para ello y la realización de campañas de sensibilización y difusión del proyecto; cuatro proyectos piloto, para demostrar cómo funcionan las nuevas políticas y para utilizarlas como experiencias de aprendizaje; se financiarán nuevos equipamientos públicos de tamaño y diseño adecuados para este modelo, o la remodelación de los existentes; impulso de centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio, favoreciendo su desarrollo también en áreas rurales e introducción de equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal mediante el uso de la teleasistencia avanzada.

Por su parte, con las dotaciones para el Plan de modernización de los Servicios Sociales se abordará las siguientes actuaciones: implementar programas integrales de introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales; desarrollar e implementar herramientas tecnológicas específicas para la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales; financiar “proyectos piloto” que promuevan la innovación en el marco de los servicios sociales; diseñar y desarrollar un programa de formación dirigida al personal técnico del Sistema Público de Servicios Sociales y al personal que participa en el cambio en el modelo de apoyos y cuidados de larga duración así como invertir en diversos aspectos relacionados con la atención a la infancia y la adolescencia.

Con las dotaciones dentro del Plan España País Accesible se actuará sobre: los canales de comunicación con las Administraciones Públicas, poniendo especial atención en la accesibilidad cognitiva, con herramientas como la lectura fácil, y en la accesibilidad en un edificio público; la adecuación de los espacios físicos dedicados a servicios de carácter sanitario y de promoción y protección de la salud; la accesibilidad física y sensorial en centros educativos; en obras y ajustes razonables en espacios y vehículos de transporte público así como las que faciliten la accesibilidad en espacios de Patrimonio Histórico. Al tiempo se

otorgarán ayudas económicas a los municipios para la realización de obras y adquisición de equipamientos, dando prioridad al entorno rural y zonas vulnerables, se celebrarán campañas comunicativas de sensibilización y se incidirá en I+D+i en el campo de la accesibilidad

Por último, las actuaciones del programa MRR en el ámbito de las personas dependientes tienen como objetivo la reforma de las plazas, dentro de la red de centros, implantando el modelo de Atención Integral Centrada en la Persona que permitirá incluir todas aquellas modificaciones necesarias en la forma de planificar los apoyos que estas personas requieren en el tiempo que dura su estancia en el centro, acercándolas a la posibilidad de realizar actividades cotidianas de forma autónoma y, en un entorno, en lo posible, doméstico o no institucionalizado.

Violencia de género. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El programa MRR en el ámbito del Ministerio de Igualdad cuenta con una dotación en 2023 de 59 millones de euros.

Con esos créditos se van realizar las siguientes actuaciones:

- Mejora, digitalización y ampliación del servicio integral de atención telefónica y telemática a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Centros de atención integral 24H a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y las ciudades autónomas del Estado, que provean atención presencial, telefónica y telemática.
- Desarrollo de una plataforma online que centralice la información en materia de Cuidados disponible en la AGE, y en las CCAA.

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En el marco del PRTR, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones va a desarrollar las siguientes inversiones y reformas, para las cuales se dotan 171 millones de euros:

- Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo, por importe de 143 millones de euros. El principal objetivo es incrementar la capacidad del sistema de acogida para solicitantes de protección internacional en al menos 5.700 plazas.
- Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital, por importe de 28 millones de euros, que reduzca la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza extrema y moderada.

Además de estas actuaciones con cargo al PRTR, la política de Servicios Sociales y Promoción Social determina, fundamentalmente, dos marcos de actuación, uno, en el ámbito de la Acción Social con medidas tendentes a corregir desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas o sociales, de colectivos de personas mayores y personas con discapacidad, personas afectadas de dependencia, inmigrantes, infancia y familias o con problemas de drogadicción y, otro, en el ámbito de la Promoción Social con actuaciones en materia de promoción y servicios a la juventud, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como actuaciones para la prevención de la violencia de género. Además, en un tercer marco de actuación, se destinan dotaciones a la Gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social.

Esta Política en el ámbito de Acción Social en 2023 busca el apoyo y la corrección de las desigualdades que afectan a los siguientes colectivos:

Infancia y Familia

El programa presupuestario "Atención a la Infancia y a las familias", en el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas, como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la UE. Igualmente, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad.

Este programa persigue favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la AGE, con las CCAA y con las AALL, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

Para 2023, se han dotado 44 millones de euros, lo que supone un incremento de 2 millones de euros para complementar los recursos de los que disponen las entidades públicas de protección de menores de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

Por otra parte, en el presupuesto de este Departamento se han dotado créditos por importe de 11 millones de euros para 2023 para entidades colaboradoras de la Administración General del Estado; estas entidades conforman el Tercer Sector dedicadas a la atención a personas en situación de pobreza y exclusión social, al objeto de dar apoyo a su estructura organizativa e institucional.

Asimismo, hay que destacar que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 mantiene su dotación de 199 millones de euros para su actuación "Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales" lo que posibilita el impulso del desarrollo de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Por su parte, y dentro de este mismo programa presupuestario "Atención a la Infancia y a las familias", el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones gestiona el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. Este Fondo se creó en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2007 para garantizar, mediante un sistema de anticipos a cuenta, el pago de alimentos reconocidos a favor de los hijos menores de edad en convenios judicialmente aprobados o resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, procesos de filiación o de alimentos. La dotación del Fondo para 2023 asciende a 2 millones de euros.

En este ámbito de protección a la familia y la infancia, también se cuenta con el "Programa FEAD para ayuda alimentaria a los más desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil", con dotaciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Fondo Español de Garantía Agraria, que recoge un crédito de 102 millones de euros.

El Fondo de Ayuda Europea para Personas más desfavorecidas (FEAD) financia medidas de los países de la UE para proporcionar asistencia material a los más necesitados. La asistencia consiste en alimentos, ropa y otros productos de uso personal. Debe ir acompañada de medidas de inclusión social, como orientación y apoyo para sacar a las personas de la pobreza. También se puede aportar asistencia no material a los más necesitados para ayudarles a integrarse mejor en la sociedad.

Personas Mayores

Para la atención a las personas mayores, el IMSERSO asigna créditos en 2023 por importe de 123 millones de euros, un 4,4 por ciento más que en 2022.

Con ello se presta especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de turismo y termalismo del IMSERSO y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales.

El IMSERSO desarrolla su programa de turismo como un servicio complementario de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social, con el objetivo de proporcionar a las personas mayores estancias en zonas de costa y turismo de interior, contribuyendo con ello a mejorar su calidad de vida, su salud y la prevención de la dependencia. Asimismo, con esas actuaciones se contribuye al mantenimiento del empleo y la actividad económica, paliando las consecuencias que en materia de empleo produce el fenómeno de la estacionalidad en el sector turístico del país. Para 2023 se dotan 72 millones de euros, un 7,5 por ciento más que en 2022.

Por otra parte, se ha confeccionado el Plan Nacional de Alzheimer como respuesta al reto de planificar y poner en marcha actuaciones decididas, capaces de impulsar avances en respuestas adecuadas, específicas e integrales para las

personas afectadas (tanto las propias personas con alzhéimer como sus familiares y personas cuidadoras). A día de hoy, en España el número de personas afectadas supera las 700.000 personas entre los mayores de 40 años, y se espera que en 2050 el número de enfermos se habrá más que duplicado y se acercará a los dos millones de personas.

Asimismo, el IMSERSO, como organismo de referencia estatal en materia de Servicios Sociales, es una institución clave para liderar las actuaciones compartidas de la lucha contra la soledad no deseada dentro del conjunto de las Administraciones Públicas. En este sentido, se ha elaborado ya un borrador de una Estrategia Nacional de lucha contra la soledad no deseada de las personas mayores, que deberá ser objeto de desarrollo con la participación de las diferentes administraciones públicas (comunidades autónomas, entidades locales), agentes sociales, entidades y asociaciones del tercer sector, adecuando su contenido a la "nueva normalidad".

Por último, se presta atención a personas mayores a través de centros y servicios como el de teleasistencia y el de ayuda a domicilio en Ceuta y Melilla, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través de subvenciones al Tercer Sector.

Personas con Discapacidad

Dentro del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, este colectivo se encuentra atendido mediante programas específicos para personas con discapacidad. En su presupuesto se recogen créditos con destino a las entidades del Tercer Sector de acción Social con actividad en este ámbito.

Asimismo, el Real Patronato sobre Discapacidad, organismo autónomo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, tiene como competencias la realización de acciones coordinadas para la promoción y mejora de los derechos de las personas con discapacidad, así como de su desarrollo personal, consideración social y mejora de la prevención de las discapacidades y la promoción de políticas, estrategias, planes y programas sobre la discapacidad.

Para su cumplimiento este Real Patronato realiza, entre otras, actuaciones en los siguientes ámbitos: acciones que permiten asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás (empleo, salud, educación, ocio, transporte, tecnologías de la información...); potenciación del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD); colaboración y apoyo al Observatorio Estatal de la Discapacidad; colaboración con el CENTAC (Centro dedicado a promover el desarrollo de las tecnologías de accesibilidad en los ámbitos empresarial, industrial y de servicios, con el fin de facilitar el acceso a ellas y mejorar la calidad de vida de los mayores, las personas con discapacidad y sus familias); integración de personas con discapacidad a través del deporte y coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial, a través del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA).

Además, el Real Patronato sobre Discapacidad, en cumplimiento de la Disposición Adicional Vigésima sexta de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas desarrolla el programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad, con especial atención a los aspectos relacionados con su desarrollo profesional y a la innovación y la investigación aplicadas a estas políticas. Así este Organismo autónomo, que cuenta entre sus recursos con los saldos y depósitos abandonados, tiene una dotación para 2023 con 8 millones de euros.

Adicionalmente, con el programa “Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad” del IMSERSO y según lo establecido el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social se recogen un conjunto de prestaciones económicas destinadas a la protección de las personas con discapacidad que por no desarrollar actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social: el subsidio de garantía de ingresos mínimos, el de ayuda de tercera persona (ambos suprimidos aunque manteniendo el derecho los beneficiarios que los tenían reconocidos) y el de movilidad y compensación por gastos de transporte destinados a las personas con discapacidad, regulados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

El gasto en estas prestaciones tiene una tendencia decreciente toda vez que se trata de un colectivo de carácter cerrado sin nuevas incorporaciones ya que el acceso a los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona fue suprimido por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre por la que se establecen las pensiones no contributivas.

Además, este programa financia los gastos de funcionamiento de los distintos Centros de Recuperación de Discapacitados Físicos y los del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).

En 2023 se dotan para todas estas actuaciones 45 millones de euros.

Personas Dependientes

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2023 la cifra de 3.522 millones de euros, un 21,4 por ciento más que en 2022, con un aumento de 620 millones de euros.

En su conjunto, las dotaciones para Mínimo Garantizado y Nivel Convenido se incrementan en 600 millones de euros, consolidando los incrementos que se dotaron en los dos ejercicios anteriores, de forma que el aumento total en el trienio ha sido de 1.773 millones de euros. Este incremento se orienta a la reducción de la lista de espera y de los tiempos de tramitación de las solicitudes; a asegurar que las condiciones laborales de las personas que trabajan en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) son apropiadas y a introducir mejoras en los servicios y prestaciones que garanticen la atención adecuada de las personas dependientes.

El Nivel Mínimo aumenta su dotación en 300 millones de euros hasta los 2.446 millones de euros, dada la necesidad de financiar el mayor coste que supone el incremento del número de beneficiarios previsto en 2023 consecuencia de la disminución de las listas de espera por parte de las CCAA.

El Nivel Convenido se incrementa asimismo en 300 millones de euros, lo que suponen una dotación de 783 millones de euros y un 62,1 por ciento más que en 2022.

A este respecto, el Acuerdo de 28 de junio de 2022 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia va a establecer unos mínimos comunes que no sólo garanticen la calidad de los servicios que reciban las personas en situación de dependencia, sino que también apuntalen los derechos contenidos en el artículo 4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Así mismo se incide en la calidad en el empleo, entre otras medidas, con la mejora de las ratios de personal de atención directa.

Se dota, además, 185 millones de euros para la financiación del coste para la AGE de la suscripción de convenios especiales con la Seguridad Social por parte de las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Migrantes

Las actuaciones financiadas a través del programa “Acciones en favor de los emigrantes” tratan de garantizar una atención y un nivel de protección adecuado a los españoles residentes en el exterior, completando el sistema de protección existente, en su caso, en el país de residencia, y a los retornados a España. En 2023 para el pago de estas actuaciones se destinan 61 millones de euros.

Entre las actuaciones financiadas se reconocen para españoles residentes en el exterior, las prestaciones por razón de necesidad y la asistencia sanitaria a los beneficiarios de las mismas. Para 2023 se dotan 40 millones de euros.

Además, se reconoce una pensión asistencial para los emigrantes retornados mayores de 65 años carentes de recursos, en tanto no accedan a la pensión no contributiva de la Seguridad Social por jubilación. Para 2023, se dotan 8 millones de euros.

Por otro lado, la Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. Para 2023 el crédito para atender a este colectivo es de 4 millones de euros.

La Secretaría de Estado de Migraciones está inmersa en un cambio de modelo, articulado en un nuevo marco de cooperación con entidades del Tercer Sector, plasmado en conciertos sociales, para permitir una vinculación plurianual, autonomía de gestión y, a su vez, una mayor evaluación por parte del Ministerio.

Tras la entrada en vigor del Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional, aprobado por Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, se prevé la puesta en marcha del modelo de financiación y gestión del sistema de acogida previsto en su Título V: la acción concertada.

Este Reglamento refuerza la eficiencia del sistema, estableciendo un catálogo armonizado de las condiciones de acogida y ajustando la capacidad a las necesidades; introduce un nuevo instrumento de financiación a largo plazo, como es el concierto social; y dota de mayor seguridad jurídica al sistema con una norma (reglamento) equiparable al de países de nuestro entorno.

El nuevo modelo de acción concertada sustituye al modelo único de subvenciones anuales en el sistema de acogida de Protección Internacional, y se extiende a la atención humanitaria.

Todo el sistema se ha visto afectado por la invasión rusa de Ucrania, que ha provocado un desplazamiento masivo de personas procedentes de este país, a las que se había de garantizar la debida protección temporal en el marco de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida. En este contexto, se aprueba el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, que incluye la aprobación de un crédito extraordinario en el año 2022 para la acogida de personas refugiadas procedentes de Ucrania.

Para acciones en favor de los inmigrantes el presupuesto para 2023 presenta un incremento interanual de 180 millones de euros para dar respuesta al importante incremento de las solicitudes de asilo presentadas en España y la intensidad de la presión migratoria sobre las costas españolas y los efectos de la invasión de Ucrania.

Por ello, se incrementa sustancialmente la cuantía prevista para esta partida de acción concertada con respecto a 2022 hasta alcanzar la cuantía de 634 millones de euros, ya que el modo ordinario de financiación del sistema de protección internacional y atención humanitaria se realizará mediante este instrumento en 2023.

Otra de las partidas relevantes se destina a los proyectos enfocados en impulsar acciones dirigidas a la acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional en situación vulnerable (Proyectos de integración de los inmigrantes para favorecer la convivencia y la cohesión social y Ayuda humanitaria a Inmigrantes) que se dotan con 26 millones de euros.

Además, existe un Acuerdo entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Organización Internacional para las Migraciones para la realización de proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, reubicación e integración, que se suscribirá a lo largo de 2023 por importe de 4 millones de euros.

Por último, para otras transferencias en inmigración (retorno voluntario de inmigrantes y atención socio sanitaria en Centros de migraciones) se dotan 6 millones de euros.

Atención a la drogadicción y otras adicciones

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de la ciudadanía en general, para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, así como de otras adicciones al objeto de reducir su incidencia.

El Programa presupuestario ejecutado íntegramente por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y cuya dotación presupuestaria está recogida en los Presupuestos del Ministerio de Sanidad cuenta con un crédito para 2023 que asciende a 16 millones de euros. Además, se cuenta con el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que se nutre con los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, lo que permite contar con recursos económicos adicionales.

Desde la creación del Plan Nacional sobre Drogas en 1985, se han elaborado Estrategias para establecer el marco de actuación de las políticas de drogas y drogodependencias en España, así como las líneas generales de ejecución de las mismas. La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, se configura como un documento participativo y de consenso, acordado entre todas las Administraciones Públicas, las organizaciones no gubernamentales del sector, las sociedades científicas, los centros de investigación, y todas aquellas instancias públicas y privadas que forman parte del Plan Nacional sobre Drogas.

Por otra parte, el segundo marco de actuación de esta Política, la Promoción Social cuenta con una dotación para 2023 de 579 millones de euros en los programas, entre otros, de “Promoción y Servicios a la Juventud”, “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” e “Igualdad de trato y diversidad”.

Juventud

El órgano encargado de la ejecución del programa “Promoción y Servicios a la Juventud” es el Instituto de la Juventud (INJUVE), dotado con 55 millones de euros, entre cuyos objetivos se encuentra el promover la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes; propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España e impulsar la colaboración

con los restantes departamentos ministeriales y las demás administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de población, teniendo en cuenta que las prioridades en este ámbito es la de combatir las altas tasas de desempleo juvenil.

Así, los programas que desarrolla el INJUVE van dirigidos a favorecer la emancipación juvenil, fomentando la empleabilidad, el acceso a la vivienda, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los y las jóvenes, impulsar la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promover el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, potenciar la creación joven y difundir hábitos de vida saludable.

En 2023, el INJUVE aumenta su dotación 2 millones de euros, un 4,6 por ciento; con ello hará efectiva la dotación de más mediadores juveniles en coordinación con los Servicios Públicos de Empleo autonómicos y otras entidades. Además, se potencia el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES), programa de la UE cuyo objetivo es fomentar el compromiso de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de alta calidad, a fin de reforzar la cohesión, la solidaridad y la democracia en Europa, haciendo especial énfasis en la cohesión social mediante actividades de voluntariado, prácticas y empleo, proyectos de solidaridad y actividades de creación en redes.

Derechos de los animales

Esta área, con una dotación de 7 millones de euros, tiene por objeto garantizar el bienestar animal dándoles el espacio y el lugar que tienen dentro de nuestras ciudades y sociedades, promover las acciones necesarias para evitar el maltrato y abandono animal en todos los ámbitos sociales, inculcando una sensibilización animal entre distintos colectivos, así como impulsar la coordinación nacional y de otros agentes sociales para lograr la efectiva protección animal.

Violencia de género y otras violencias sobre la mujer

En este ámbito es de destacar que se ha aprobado la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual (LOGILS), cuyo objetivo principal es la protección integral del derecho a la libertad sexual y la erradicación de todas las violencias sexuales. La Ley contempla la adopción y puesta en práctica de políticas efectivas, globales y coordinadas entre las distintas administraciones públicas competentes, que garanticen la prevención y la sanción de las violencias sexuales, así como el establecimiento de una respuesta integral especializada para mujeres, niñas y niños, como víctimas principales de todas las formas de violencia sexual.

Asimismo, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género recogía una serie de compromisos financieros durante su vigencia de 2018 a 2022. No obstante, en el presupuesto de 2023 se mantienen los importes de transferencia a CCAA en 100 millones de euros (10 millones de euros corresponden a transferencias de capital) y a CCLL en 40 millones de euros que ya se contemplaban en el presupuesto 2022.

También, el presupuesto 2023 contempla, en línea con lo previsto en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un crecimiento del 15 por ciento en el presupuesto de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, lo que se traduce en 10 millones de euros más hasta un total de 80 millones de euros.

El programa “Actuaciones para la prevención integral de la Violencia de Género” alcanza en 2023 la cifra de 260 millones de euros, lo que supone un incremento de 51 millones de euros sobre 2022. Este incremento se distribuye principalmente entre las siguientes dotaciones de nueva creación, para:

- El desarrollo de la LOGILS, 40 millones de euros en transferencias corrientes a CCAA para la atención de mujeres víctimas de todas las violencias.
- 1 millón de euros para ayudas sociales para mujeres (artículo 41 de la LOGILS) para gestión de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.
- El desarrollo del programa de prevención de abusos sexuales en menores tuteladas, 1 millón de euros en el presupuesto de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.
- Subvenciones para combatir las violencias machistas para familias e instituciones sin fines de lucro, 1 millón de euros.
- Subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres con 7 millones de euros; gestionados por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Igualdad efectiva entre mujeres y hombres

El programa “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” gestionado por la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género se dota en 2023 con 204 millones de euros, lo que supone 3 millones más que en 2022 y además el Organismo Autónomo Instituto de las Mujeres cuenta con 28 millones de euros, lo que supone 4 millones más que en 2022.

De la dotación total, 190 millones de euros corresponden a transferencias a CCAA correspondientes al “Plan Corresponsables”, cuya finalidad es ofrecer soluciones de conciliación a las familias con menores de 16 años a su cargo. Además, este plan cuenta con actuaciones específicas que fomentan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las familias, así como en el seno de las empresas.

En la Ley se prevé la posibilidad de generar créditos como consecuencia de los reintegros al Tesoro Público de los fondos no aplicados del Plan Corresponsables. Con ello se trata de lograr que no se vean minorados los fondos destinados a hacer frente a actuaciones recogidas en el citado Plan.

Especial atención a la igualdad de trato y la diversidad

El programa Igualdad de Trato y Diversidad, dotado con 7 millones de euros, tiene como finalidad el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación en los distintos sectores de la actividad administrativa, en colaboración con entidades públicas y privadas.

Entre las líneas de actuación a desarrollar destacan las actividades relacionadas con la gestión y difusión del conocimiento, ahondando en las acciones de sensibilización social e institucional, la colaboración con el conjunto de administraciones públicas, la formación e información acerca del fenómeno de la discriminación, así como la orientación y asistencia a las víctimas de discriminación.

Además, en el ámbito del respeto a la orientación sexual y la identidad de género de las personas, se llevará a cabo la puesta en marcha de medidas específicas como son las destinadas a la prevención y erradicación del acoso LGTBfóbico, las políticas de la gestión de la diversidad en el ámbito laboral y la integración socio laboral de las personas transexuales y transgénero.

Desde el último bloque de actuación de esta Política, Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social, a través del IMSERSO, con una dotación para 2023 de 48 millones de euros se engloban funciones de coordinación, inspección, gestión de inversiones, información y, en general, todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y programas de servicios sociales entre las que destaca:

Afectados Talidomida

Dentro de este programa existe una dotación para las nuevas ayudas para los afectados por la Talidomida en el periodo 1950-1985 reguladas por la Disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Para la atención de dichas ayudas sociales en 2023 se dota un crédito de 20 millones de euros.

FOMENTO DEL EMPLEO

La Política de Fomento del Empleo comprende las denominadas políticas activas de empleo, que constituyen un instrumento esencial para combatir el desempleo y mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, dotándolo de una mayor eficiencia.

El impulso de las políticas activas de empleo representa una prioridad para el Gobierno, a fin de contribuir a la activación del empleo y a la mejora de la empleabilidad, implementando medidas que permitan articular el proceso de acompañamiento a lo largo de toda la vida laboral, tanto en la búsqueda de empleo como en la promoción y mejora de las condiciones de trabajo, como elemento esencial que configura el Estado de bienestar en España.

Asimismo, en 2023, dentro de esta política, es prioritario el impulso a las políticas activas de empleo en el marco del PRTR.

En concreto, en el ámbito de esta política se destacan los siguientes aspectos:

- La política de fomento del empleo crece un 5 por ciento (un 8,9 por ciento fuera de los créditos del MRR)
- Se dotan créditos a financiar mediante el MRR con 586 millones de euros
- Se incrementan las dotaciones para orientación profesional en un 8,2 por ciento
- Se mantienen los planes integrales de empleo de Canarias, Andalucía y Extremadura, con 45, 50 y 15 millones de euros, respectivamente, y se dota el plan integral de empleo de la Isla de La Palma, por importe de 30 millones de euros
- Aumentan las dotaciones para oportunidades de empleo en un 11,5 por ciento
- El programa de formación profesional para el empleo crece un 3,9 por ciento
- Son colectivos prioritarios en la atención de los servicios públicos de empleo las personas paradas de larga duración y, específicamente, las personas jóvenes desempleadas, mejorando la atención personalizada

Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027

En 2023 proseguirá la implementación del Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021.

El Plan de Garantía Juvenil Plus se inscribe en una inversión global, el Plan Estratégico Juventud Avanza. El Plan permite agilizar y facilitar una atención preferente a las personas jóvenes. Para ello, recoge un compromiso para que, en un plazo máximo de cuatro meses, las personas jóvenes reciban una oferta de formación o de empleo que cuente con un seguimiento especial.

El Plan persigue luchar contra la discriminación de las personas LGTBI y pondrá en marcha un programa piloto de inserción sociolaboral para ellas. Asimismo, identifica oportunidades de empleo y provee de formación específica a los jóvenes en sectores como el digital, la economía circular, las energías renovables, la transición ecológica y la economía azul. Se fomenta la igualdad, la conciliación y la corresponsabilidad combatiendo los estereotipos de género y adaptando la formación a las necesidades de las personas con responsabilidades familiares.

Con la regeneración de espacios rurales y urbanos en declive, las personas jóvenes pueden tener oportunidades laborales que permitan el relevo generacional, frenar la despoblación y dar soluciones habitacionales a personas vulnerables.

A través de programas de empleo y formación se facilita la primera experiencia profesional para que las personas jóvenes puedan acceder a un empleo digno y acorde con su nivel de formación.

Desde 2020 ha pasado a ser gestor de esta política, junto con el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Ministerio de Educación y Formación Profesional por la parte de las acciones de formación profesional.

Reforma laboral

El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, tiene como uno de sus objetivos primordiales cimentar un mercado laboral en el que la temporalidad se sitúe, por primera vez, en el entorno de los estándares europeos, lo que coadyuva a su vez al cumplimiento de los objetivos de esta política, como demuestra el hecho de que los contratos iniciales indefinidos en agosto de 2022 representan el 35,13 por ciento del total de contratos iniciales registrados en el SEPE en dicho mes, frente al 5,47 por ciento del mismo mes del año anterior, habiéndose incrementado también la conversión de contratos temporales en indefinidos (93,62 por ciento en la comparación agosto 2022/agosto 2021), lo que contribuye a una reducción de la tasa de paro, que en el segundo trimestre de 2022 se sitúa en el 12,5 por ciento, con una minoración interanual de 2,8 puntos porcentuales.

A estos efectos, desaparece el contrato por obra o servicio, los contratos se presumen concertados por tiempo indefinido y se reducen, por tanto, las modalidades de contratación disponibles, y solo existirá un contrato de duración determinada, que podrá celebrarse por circunstancias de la producción o por sustitución de la persona trabajadora.

381 millones adicionales para el Fomento del Empleo

Los créditos para financiar esta política ascienden a 8.029 millones de euros, lo que supone un incremento del 5 por ciento con respecto a 2022, incremento que se eleva al 8,9 por ciento fuera de las actuaciones que se financian a través del MRR, todo ello con el fin de priorizar e incrementar los recursos que se destinan a impulsar, principalmente, la formación profesional para el empleo, las oportunidades de empleo y la orientación profesional.

Los créditos que se dotan a financiar mediante el MRR ascienden a 586 millones de euros. Estos fondos, de acuerdo con los objetivos del mecanismo, se destinarán a apoyar las reformas e inversiones necesarias para una recuperación duradera, mejorar la resiliencia económica y social y apoyar la transición verde y digital en los Estados Miembros.

Adicionalmente, en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal figuran dotadas transferencias a otras entidades del sector público estatal por importe de 237 millones de euros, para el desarrollo por éstas de actuaciones de fomento del empleo.

En la parte de la política no financiada mediante el MRR se diferencian dos grandes bloques de actuación: por un lado, las actuaciones de inserción e incentivación de la contratación, que se dotan con 4.069 millones de euros, y por otro, la formación profesional para el empleo, dotada con 3.244 millones de euros, correspondiendo el resto de créditos de esta política a gastos de funcionamiento y a fomento de la economía social.

En el caso de la formación profesional para el empleo, de dicha cantidad, que corresponde a transferencias corrientes y de capital, 2.093 millones de euros se van a gestionar desde el Servicio Público de Empleo Estatal y 1.151 millones de euros desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.069 millones para inserción e incentivación de la contratación, de los cuales 2.076 millones se destinan a bonificaciones para la contratación

Con las actuaciones de **inserción e incentivación de la contratación** se persigue, a través de la integración y la permanencia en el mercado laboral de los trabajadores, aumentar su empleo, centrándose especialmente en los colectivos con mayor dificultad para el acceso o permanencia en el empleo, como son los parados de larga duración y las personas jóvenes desempleadas.

Para **bonificaciones para la contratación** se dotan 2.076 millones de euros, con el objetivo de favorecer la creación de empleo de los colectivos con mayores dificultades de acceso, entre los que figuran las víctimas de violencia de género, los jóvenes y los mayores de 45 años o las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

A este respecto, cabe destacar que el Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, establece la cotización obligatoria por desempleo y al Fondo de Garantía Salarial a partir del 1 de octubre de 2022, si bien para que estas cotizaciones no supongan un sobreesfuerzo económico para los empleadores, estos tendrán derecho a una bonificación del 80 por ciento en las aportaciones empresariales a la cotización por desempleo y al FOGASA en este Sistema Especial.

Por otro lado, dentro de las reformas e inversiones propuestas en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, encuadrado en el área política VIII “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”, en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se incluye la Reforma 7 “Revisión de las subvenciones y bonificaciones a la contratación laboral”.

En total, se estima que 716.253 personas se beneficiarán de las bonificaciones para la contratación, tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

ESTIMACIÓN DE BONIFICACIONES POR COLECTIVO PARA 2023

Tipo de bonificación	Estimación del nº de contratos bonificados
Bonificaciones por maternidad y riesgo durante el embarazo	115.096
Bonificaciones para parados de larga duración	5.232
Bonificaciones para trabajadores en riesgo de exclusión social	3.911
Bonificaciones para víctimas de violencia de género	1.256
Bonificaciones de contratos indefinidos de personas con discapacidad	24.066
Bonificaciones de contratos temporales de personas con discapacidad	98.355
Bonificación por transformación de contratos temporales en indefinidos	16.741
Bonificaciones en contratos de interinidad para sustituir trabajadoras en baja por maternidad	115.096
Bonificaciones de trabajadores autónomos	334.826
Bonificaciones del contrato de formación y aprendizaje	1.674

Las **oportunidades de empleo** se dotan para 2023 por importe de 1.078 millones de euros, con un incremento del 11,5 por ciento. Con estos créditos se financian, entre otras medidas, actuaciones para impulsar la contratación de personas con discapacidad, así como el programa de fomento del empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, para el que en 2023 se dotan 285 millones de euros.

A la potenciación de la **orientación profesional** se destinan 594 millones de euros en 2023, un 8,2 por ciento más que en 2022, a fin de proporcionar un acompañamiento personalizado a lo largo de la vida laboral de los trabajadores, para que todos ellos tengan las mismas oportunidades e información sobre el mercado de trabajo, convirtiendo, de esa manera, la orientación profesional en la puerta de entrada a los servicios públicos de empleo.

Dentro de estas actuaciones destaca la dotación de un programa de refuerzo de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos en las labores de orientación y prospección para el empleo por importe de 83 millones de euros, mediante el cual se espera que las CCAA mantengan o contraten a 2.890 personas dedicadas a tareas de orientación y prospección de empleo.

Para la **modernización de los servicios públicos de empleo** se dotan 89 millones de euros en 2023, a fin de mejorar sus recursos humanos, materiales y tecnológicos y, con ello, incrementar la calidad y eficacia de los servicios que prestan.

110 millones para los planes integrales de empleo de Canarias, Andalucía y Extremadura

Durante 2023 se prevé que el SEPE aporte para la financiación de los planes integrales de empleo de las comunidades autónomas de Canarias, Andalucía y Extremadura, 45, 50 y 15 millones de euros, respectivamente.

Estos fondos son adicionales a los que anualmente se distribuyen a las CCAA para la gestión de las políticas activas de empleo, de acuerdo con los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Estos planes integrales de empleo se desarrollarán por los órganos de gobierno de cada una de las citadas comunidades autónomas, y las medidas concretas relativas a políticas activas de empleo se instrumentarán mediante convenios entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas de Canarias, Andalucía y Extremadura, con el fin de atender a todas las personas desempleadas, dando respuesta a las necesidades detectadas y reforzando su atención.

30 millones para un plan integral de empleo de la Isla de La Palma

Durante 2023 se prevé que el SEPE aporte para 30 millones de euros para la financiación de un plan integral de empleo de la Isla de La Palma, con el fin de mantener el empleo y el tejido productivo en las zonas afectadas por la erupción del Volcán Cumbre Vieja, dando continuidad a las actuaciones ya iniciadas en 2022.

Se impulsa la formación profesional para el empleo con 3.244 millones

El segundo bloque de actuaciones de la política para fomento del empleo es de carácter formativo, con una dotación para transferencias corrientes y de capital para 2023 de 3.244 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,9 por ciento, debido en su mayor parte a la evolución prevista de los ingresos por cuota de formación profesional, afectada legalmente a su financiación.

De esta cuantía, 2.093 millones de euros se dotan en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, con el siguiente desglose:

- Formación de desempleados: 342 millones de euros.
- Formación de ocupados: 1.099 millones de euros.
- Oportunidades de empleo y formación: 652 millones de euros.

El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, simplifica los procedimientos para que las empresas puedan acogerse a los ERTE.

En cuanto a sectores, el mecanismo RED sectorial incluye exoneraciones de cuotas condicionadas a formación, quedando obligada la empresa a presentar un plan de recualificación que incluya la realización obligatoria de acciones de formación para posibilitar la recolocación en otro puesto dentro de la misma empresa, o bien en otras empresas.

A su vez, para los ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, también se establecen exoneraciones de cuotas si van acompañados de planes de formación.

A este respecto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, las empresas que formen a personas afectadas por ERTE regulados en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores o por una de las modalidades del

Mecanismo RED a las que hace referencia el artículo 47 bis de dicha norma, tendrán derecho a un incremento de crédito para la financiación de acciones en el ámbito de la formación programada de la cantidad que se indica en dicho apartado, en función del tamaño de la empresa.

El resto por importe de 1.151 millones de euros se encuentra consignado en concepto de transferencias corrientes en el presupuesto de Ministerio de Educación y Formación Profesional, destacando los siguientes conceptos:

- Oferta formativa para desempleados: 742 millones de euros.
- Oferta formativa para ocupados: 261 millones de euros.

Además, en el programa de Formación Profesional para el Empleo figuran dotados créditos por importe de 61 millones de euros para su funcionamiento, por lo que el conjunto del programa crece un 3,9 por ciento.

Por último, el programa “Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas” tiene una dotación de 17 millones de euros para 2023, destinados principalmente para el desarrollo y ejecución de la Estrategia Española de Economía Social 2021-2027 y para la contratación de los estudios y trabajos técnicos necesarios para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el ámbito de competencias de la Dirección General.

586 millones a financiar mediante el MRR

En 2023 se contemplan 586 millones de euros para actuaciones de fomento del empleo a financiar a través del MRR, y que cuentan con consignación presupuestaria diferenciada a través de diversos programas presupuestarios, en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, con una dotación de 513 millones de euros, y en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, con una dotación de 74 millones de euros.

Todo ello con el siguiente desglose por líneas de actuación: Dentro de estas líneas de actuación cabe destacar por su cuantía:

Línea de actuación	millones de euros
Empleo joven (SEPE)	155
Empleo mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo (SEPE)	15
Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva (SEPE)	142
Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad (SEPE)	85
Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo (SEPE)	35
Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Fomento del Empleo (MTES y SEPE)	26
Competencias digitales para el empleo. Fomento del Empleo (SEPE)	54
Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales. Fomento del Empleo (MEFP)	74
TOTAL	586

Empleo Joven, a través de los siguientes programas:

- Programa de formación en alternancia con el empleo EMPLEO JOVEN-TÁNDEM, destinado a la formación de las personas jóvenes entre 16 y 29 años en ocupaciones relativas a la transición ecológica y la economía verde, la digitalización de servicios, la cohesión social, la lucha contra la despoblación y el desarrollo local rural y sostenible que refuercen la cohesión territorial, y que seguirá el modelo de las escuelas taller, si bien aplicado a proyectos de interés público y social que lleven a cabo órganos y organismos de la AGE.
- Primera experiencia profesional en las administraciones públicas, destinado a impulsar primeras experiencias en el empleo en el seno de los servicios prestados por las administraciones públicas, del que se beneficiarán personas jóvenes desempleadas cuya etapa formativa se haya completado y acreditado en lo que a conocimientos se refiere.
- Programa Investigo, que impulsa un plan de empleo para personas jóvenes investigadoras en organismos públicos de investigación, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos y entidades públicas sujetas a derecho privado, junto con empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro como fundaciones.

Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva, a través de las siguientes actividades:

- Recualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas del ámbito sectorial del turismo, para que adquieran y mejoren las competencias profesionales para su adaptación a los cambios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y para su desarrollo personal.
- Financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación de personas trabajadoras desempleadas, para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional, por falta de perfiles adecuados entre las personas desempleadas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo.
- Formación para personas trabajadoras en ERTE, para conseguir la recualificación profesional, la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios del sistema productivo, a la transformación digital y la transición ecológica y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras cuyo contrato de trabajo se ha suspendido o cuya jornada laboral se ha reducido a través de un ERTE para paliar los efectos derivados de la COVID-19.
- Proporcionar financiación a las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas para realizar acciones de formación concretas y, de ese modo, impulsar su carrera profesional o mejorar su empleabilidad.
- Realizar la detección de necesidades formativas, para proporcionar respuestas efectivas a las demandas de formación y recualificación del

mercado laboral, entre ellas las capacidades entorno a la transición digital y la transición ecológica, y para anticiparse a los cambios y responder a la demanda que se pueda producir de mano de obra cualificada, contribuyendo así al desarrollo profesional y personal de las personas trabajadoras y a la competitividad de las empresas.

Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, que comprende las siguientes actividades:

- Proyectos territoriales para colectivos vulnerables, dirigidos a los desempleados de larga duración, que seguirán itinerarios personalizados e individualizados en los que se integrarán diferentes acciones, como acciones de asesoramiento y acompañamiento, programas de orientación, asistencia por parte de equipos de búsqueda de empleo, becas de formación y para la conciliación, ayudas a la contratación laboral y seguimiento de las actuaciones.
- Proyectos de emprendimiento y microempresas, que abordarán el reto demográfico y facilitarán la transformación productiva, en particular hacia una economía verde y digital.

DESEMPLEO

La protección de los desempleados es un pilar de nuestro sistema de protección social, al amparar la situación de reducción de recursos económicos que se produce como consecuencia de la pérdida de empleo. Así se da cumplimiento al mandato de la Constitución Española que establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para toda la ciudadanía que garantice la asistencia y prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en el caso de desempleo.

Con las dotaciones de esta política se persigue garantizar una cobertura por desempleo adecuada, fortaleciendo el sistema de protección por desempleo, así como ampliar y mejorar la protección de los subsidios por desempleo, atendiendo especialmente a los colectivos más vulnerables, como son los parados de mayor edad.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2023 recogen dos novedades de especial relevancia en relación con esta política:

- Se contempla el impacto por el incremento del IPREM de 3,62 puntos.
- Se eleva la cuantía de la prestación contributiva por desempleo del 50 por ciento al 60 por ciento de la base reguladora a partir del día ciento ochenta y uno

Reforma laboral y mecanismo RED

El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, simplifica los procedimientos para que las empresas puedan acogerse a los ERTE, figura que ha sido clave para asegurar el mantenimiento del empleo durante la crisis sanitaria motivada por la COVID-19. Los

ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción (ETOP) introducen cambios para facilitar su tramitación y aplicación en las pequeñas y medianas empresas. Además, a la aplicación de los ERTE por fuerza mayor se añade como causa el impedimento o limitación a la actividad normal de la empresa por decisiones de la autoridad gubernativa.

Por otro lado, la norma contempla el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización en el empleo, que debe ser activado por el Consejo de Ministros, y que traslada al mercado laboral lo aplicado durante la pandemia para proteger las rentas salariales y el tejido productivo en caso de alguna perturbación externa.

Este Mecanismo RED tendrá dos modalidades:

- a) Cíclica, cuando se aprecie una coyuntura macroeconómica general que aconseje la adopción de instrumentos adicionales de estabilización, con una duración máxima de un año.
- b) Sectorial, cuando en un determinado sector o sectores de actividad se aprecien cambios permanentes que generen necesidades de recualificación y de procesos de transición profesional de las personas trabajadoras, con una duración máxima inicial de un año y la posibilidad de dos prórrogas de seis meses cada una.

Por lo que se refiere a la protección por desempleo de los beneficiarios de ERTE no asociados al Mecanismo Red, éstos tienen acceso a la prestación contributiva por desempleo ordinaria, en los términos que se establecen, con determinadas especialidades en el caso de que se trate de ERTE por fuerza mayor, tales como una cuantía del 70 por ciento de la base reguladora durante toda la vigencia, el acceso no implicará consumo de cotizaciones previamente efectuadas a ningún efecto, no se requiere periodo mínimo de cotización previo y el tiempo de percepción no tendrá consideración de periodo de ocupación cotizado.

Para el caso de los ERTE asociados al Mecanismo RED, se establece una nueva prestación de sostenibilidad de empleo a la que se podrán acoger las personas trabajadoras afectadas por la aplicación del Mecanismo RED y que será incompatible con la percepción de prestaciones o subsidios por desempleo, en la que no se requiere periodo mínimo de cotización previo; la cuantía será del 70 por ciento de la base reguladora durante toda la vigencia, con un máximo del 225 por ciento del IPREM incrementado en una sexta parte; la empresa ingresará la cotización que le corresponda y la entidad gestora la aportación del trabajador, previo descuento de su importe de la prestación; el acceso no implicará consumo de cotizaciones previamente efectuadas a ningún efecto y el tiempo de percepción no tendrá consideración de periodo de ocupación cotizado.

Ya en 2022, el Consejo de Ministros ha aprobado la activación del Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo para el sector de las agencias de viajes, lo que ha resultado idóneo, ya que ha permitido tanto la vuelta a la actividad completa de las personas trabajadoras como su adaptación a los desafíos del sector.

Mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar

El Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar, tiene como objetivo equiparar las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras del hogar familiar a las del resto de personas trabajadoras por cuenta ajena, descartando aquellas diferencias que no solo no responden a razones justificadas, sino que además sitúan a este colectivo de personas trabajadoras en una situación de desventaja particular y que, por tanto, pueden resultar discriminatorias.

De este modo, las empleadas del hogar dejan de ser el único colectivo laboral que carece de protección en situación de desempleo pese a que la mayoría tienen relaciones laborales a tiempo parcial e intermitentes, que a menudo finalizan repentinamente por defunción de sus empleadores y con un régimen especial de despido que permitía los despidos arbitrarios e intempestivos sin ningún tipo de indemnización. En este contexto de especial de vulnerabilidad, la prestación del desempleo constituye, desde la perspectiva de la justicia social, una necesidad ineludible.

En este sentido, es obligatorio cotizar por desempleo a partir del 1 de octubre de 2022, lo que posibilitará el acceso de este colectivo a las prestaciones por desempleo.

21.278 millones para la política de Desempleo

En los PGE para 2023 la política de Desempleo se dota con 21.278 millones de euros, a fin de ofrecer una cobertura por desempleo adecuada, que dé respuesta a las necesidades de protección de los desempleados en un contexto de crecimiento económico.

Esto supone una disminución de 1.179 millones de euros con respecto a la dotación de 2022 como consecuencia del impacto proyectado para el desempleo por la evolución económica, una vez superada la crisis sanitaria motivada por la COVID-19, así como de los efectos de la reforma laboral, como demuestra el hecho de que los contratos iniciales indefinidos en agosto de 2022 representan el 35,13 por ciento del total de contratos iniciales registrados en el SEPE en dicho mes, frente al 5,47 por ciento del mismo mes del año anterior, habiéndose incrementado también la conversión de contratos temporales en indefinidos (93,62 por ciento en la comparación agosto 2022/agosto 2021), lo que está contribuyendo a una reducción de la tasa de paro, que en el segundo trimestre de 2022 se sitúa en el 12,5 por ciento, con una minoración interanual de 2,8 puntos porcentuales.

Las prestaciones por desempleo se dotan por importe de 20.901 millones

Dentro de esta política, 20.901 millones de euros se destinan a financiar las prestaciones por desempleo, lo que supone una disminución de 1.192 millones de euros con respecto al presupuesto 2022.

Se destaca que estas dotaciones contemplan el impacto por el incremento del IPREM de 3,62 puntos, lo que supone que el IPREM mensual pasa a ser de 600 euros y en cómputo anual de 7.200 euros. A efectos de las prestaciones por desempleo, el IPREM se utiliza como base de cálculo de las prestaciones asistenciales (subsidios por desempleo y renta activa de inserción), cuyo importe se sitúa, por lo general, en el 80 por ciento del mismo, así como para la determinación de las cuantías máxima y mínima de la prestación contributiva.

Por otra parte, se eleva la cuantía de la prestación contributiva por desempleo del 50 por ciento al 60 por ciento de la base reguladora a partir del día ciento ochenta y uno, revirtiendo la medida que se adoptó mediante el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

El resto, 377 millones de euros, se destina a financiar los gastos de personal y funcionamiento del SEPE.

Esta política se articula en dos niveles de protección que se complementan entre sí, el contributivo y el asistencial, detallándose en el cuadro siguiente, para 2023, los créditos y estimaciones de beneficiarios por cada uno de los principales tipos de prestación.

PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2023
DESGLOSE POR TIPOS DE PRESTACIÓN

millones de euros

Nivel de protección	Tipo de prestación	Beneficiarios 2023	Proyecto PGE 2023
Nivel contributivo	Prestación contributiva por desempleo	858.958	13.006
Nivel asistencial	Subsidio por desempleo (incluyendo el subsidio extraordinario) y renta agraria	1.012.390	6.632
	Subsidio SEASS	90.809	564
	Renta Activa de Inserción	133.892	700

Dentro de las reformas e inversiones propuestas en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, encuadrado en el área política VIII “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”, en el marco del PRTR, se incluye la Reforma 10 “Simplificación y mejora del nivel asistencial de desempleo”, que tiene como objetivo sustituir el

nivel asistencial de protección por desempleo, regulado en la Ley General de Seguridad Social y en los programas de Renta Activa de Inserción y Subsidio Extraordinario por Desempleo, integrándolos en una nueva prestación, complementaria de la protección contributiva, que proteja la situación de transición al empleo.

El cuadro, que se recoge a continuación, muestra los perceptores de prestaciones por desempleo correspondientes al periodo 1997-2022 por cada tipo de prestación.

En el nivel contributivo se observa una progresiva disminución en el número de beneficiarios hasta el año 2000, donde se produjo un cambio de tendencia como consecuencia de la prolongación de los itinerarios laborales de los trabajadores. El posterior incremento en el número de beneficiarios se intensificó a causa de la crisis económica, si bien se redujo durante 2010 y 2011 como consecuencia del agotamiento de derechos por parte de los beneficiarios de la prestación contributiva y su acceso al subsidio por desempleo. Desde 2013, la reducción hasta 2017 y su posterior incremento en 2018 y 2019 obedece principalmente a la evolución económica que se venía registrando. En 2020, el incremento de gasto deriva principalmente del aumento de beneficiarios que resulta de la crisis sanitaria motivada por la COVID-19 y de las medidas adoptadas para paliar sus consecuencias. En 2021, el gasto disminuye como consecuencia de la reactivación económica.

El número de beneficiarios del nivel asistencial muestra una tendencia de progresiva disminución para estabilizarse a partir de 2003. En 2007, la crisis económica propicia un importante cambio de tendencia al alza, como consecuencia, principalmente, del acceso al subsidio por desempleo de aquellos beneficiarios que agotan el derecho a la prestación contributiva, la destrucción de empleos que no han cubierto el periodo mínimo de cotización para acceder a la protección por desempleo y la creación en 2009 de la prestación extraordinaria por desempleo. En 2012 se invierte la tendencia, como consecuencia, sobre todo, de la finalización de la vigencia de la prestación extraordinaria por desempleo y de las medidas de ajuste que afectaron a los subsidios por desempleo. Desde 2013 y hasta 2018, la minoración en el número de beneficiarios obedece principalmente a la evolución de la economía. En 2019 se produce un incremento como consecuencia del crecimiento del SMI y de las modificaciones introducidas en el subsidio para mayores de 52 años. En 2020, el incremento del gasto se acentúa, además, por el aumento en el número de beneficiarios como consecuencia de la crisis sanitaria motivada por la COVID-19, estabilizándose en 2021.

PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

AÑOS	Prestaciones Económicas		Total	Renta Activa de Inserción	Programa de Activación para el Empleo	Total
	Nivel Contributivo	Nivel Asistencial	Perceptores Prestaciones Económicas			Perceptores Prestaciones
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)			(6 = 3 + 4 + 5)
1997	530.680	710.141	1.240.821	-	-	1.240.821
1998	462.294	667.762	1.130.056	-	-	1.130.056
1999	440.798	610.959	1.051.756	-	-	1.051.756
2000	446.678	592.021	1.038.699	3.966	-	1.042.665
2001	501.258	590.567	1.091.900	7.752	-	1.099.576
2002	565.902	578.713	1.144.600	50.777	-	1.195.392
2003	630.443	559.918	1.190.300	16.325	-	1.206.686
2004	663.154	559.984	1.223.184	39.253	-	1.262.391
2005	687.033	558.501	1.245.500	49.666	-	1.295.201
2006	720.384	558.702	1.279.100	51.346	-	1.330.432
2007	780.205	575.675	1.438.400	65.600	-	1.421.480
2008	1.100.879	646.186	1.747.065	67.567	-	1.814.632
2009	1.624.792	960.888	2.585.680	95.543	-	2.681.223
2010	1.471.826	1.445.228	2.917.054	125.680	-	3.042.734
2011	1.328.020	1.331.316	2.659.336	186.316	-	2.845.652
2012	1.381.261	1.327.027	2.708.288	233.773	-	2.942.061
2013	1.310.915	1.313.986	2.624.901	240.252	-	2.865.153
2014	1.059.799	1.221.390	2.281.189	261.788	-	2.542.977
2015	838.392	1.102.529	1.940.921	249.470	33.781	2.224.172
2016	763.697	997.192	1.760.889	225.879	23.477	2.010.245
2017	726.575	902.193	1.628.768	199.614	34.018	1.862.400
2018	751.172	853.437	1.604.609	166.082	33.978	1.804.668
2019	807.614	912.384	1.719.998	140.973	129	1.861.100
2020	1.828.489	1.017.429	2.845.918	128.923	9	2.974.850
2021	922.856	969.412	1.892.268	144.072	4	2.036.344
2022 (*)	763.846	884.949	1.648.795	110.087	-	1.758.881

Fuente: Boletín de Estadísticas Laboral

(*) Los datos de 2022 corresponden a la media del periodo de enero a agosto

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

La garantía constitucional de una vivienda digna y adecuada es una responsabilidad compartida de todos los poderes públicos. En este sentido, la AGE asume las competencias dirigidas, fundamentalmente, a la planificación, impulso, gestión y coordinación en materias con incidencia en la vivienda, la arquitectura, el urbanismo y sobre política de suelo.

España afronta retos importantes en esta materia que, en la actualidad, se ligan de manera especial a la precariedad del acceso a la vivienda, sobre todo en régimen de alquiler. En este sentido parece oportuno abordar la tarea de elaborar una Estrategia de Vivienda y una ley básica estatal que proteja los derechos de la ciudadanía.

Los distintos planes estatales han venido regulando ayudas con un carácter unitario caracterizado por la producción de un volumen creciente de viviendas, la ocupación de nuevos suelos y fomento de la propiedad como forma de acceso a la vivienda hasta el Plan Estatal 2013-2016.

El Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025, aprobado por Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, tiene como objetivos, entre otros: el refuerzo de la cooperación y coordinación interadministrativa, la mejora de la calidad de la edificación y, en particular, de su eficiencia energética y de su accesibilidad universal, la contribución al incremento del parque de vivienda en alquiler o en régimen de cesión en uso o el acceso de los jóvenes al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler o propiedad en supuestos tasados contribuyendo, en este último caso, a evitar la despoblación en municipios de pequeño tamaño.

En materia de urbanismo y suelo, la implementación de la Agenda Urbana Española que, como política nacional urbana, es un marco estratégico que busca orientar la toma de decisiones que afectan al ámbito urbano y territorial tiene, como objetivos estratégicos la vinculación urbano-rural, el fomento de un modelo de pueblos y ciudades que tenga en cuenta de manera integrada e integral todos los elementos que las afectan: la planificación, la movilidad, la vivienda, la arquitectura, la prevención y mitigación de los efectos de cambio climático, etc.

En materia de arquitectura y edificación, se reforzarán la ejecución tanto de rehabilitación como de obra nueva de especial interés arquitectónico o patrimonial.

2.480 millones del MRR

La dotación de la política de Vivienda para el año 2023 sin tener en cuenta el MRR, asciende a 992 millones de euros. A través de dicho Mecanismo se financiarán actuaciones por importe de 2.480 millones de euros, lo que totaliza unos recursos de 3.472 millones de euros para esta política.

Promoción del alquiler y rehabilitación

Las actuaciones subvencionables del Plan Estatal 2022-2025 se focalizarán en tres prioridades:

- La atención prioritaria a los mas vulnerables.
- Favorecer el acceso a una vivienda digna para los colectivos de menos recursos.

- La promoción del parque de vivienda asequible, con especial atención a fórmulas de colaboración público-privada

Para 2023 se destinarán 359 millones de euros a subvenciones de planes de vivienda.

Las ayudas de subsidiación atenderán los compromisos adquiridos en planes estatales anteriores en los préstamos de promotores para viviendas de alquiler asequible y se destinarán a este fin 63 millones de euros.

Además, el MRR prevé financiación por un importe total de 880 millones de euros para rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, 500 millones de euros para construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes y 1.100 millones de euros con objeto cubrir el coste de una nueva inversión que se incorporará en la Adenda del PRTR dirigida a canalizar el tramo de préstamos del MRR, y que estará centrada en la financiación de actuaciones de rehabilitación edificatoria y de promoción de vivienda en alquiler social o a precio asequible.

El objetivo principal de esta nueva inversión será prestar apoyo a través de instrumentos de financiación a determinadas actividades encaminadas a mejorar y rehabilitar el parque edificatorio así como al impulso de la puesta en el mercado de nuevas viviendas en alquiler social o a precio asequible, alineándose con los planes y estrategias nacionales y europeos en estas materias, que inciden de manera directa en la calidad de vida y el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada.

Plan Bono Alquiler Joven

En 2022, se creó el Bono Alquiler Joven para la emancipación y el acceso a la vivienda, independiente de las ayudas reguladas en el Plan Estatal, consistiendo en el pago de una cuantía mensual de 250 euros durante dos años, a jóvenes entre 18 y 35 años, que acrediten rentas de trabajo y que tengan unos ingresos anuales inferiores a tres veces el IPREM.

Dando continuidad a la medida, para 2023 el Plan «Bono Alquiler Joven» está dotado con una cuantía de 200 millones de euros.

Este bono se complementa por las ayudas establecidas en el Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025, que ofrece ayudas moduladas en función de las circunstancias de los jóvenes o del ámbito en el que vivan. Así, el ámbito subjetivo del Plan viene determinado por el alcance del conjunto de programas y medidas encaminados a favorecer el acceso a la vivienda a las personas jóvenes, a través de diferentes fórmulas, regímenes de tenencia, tipos de promoción y tipologías edificatorias.

Ayudas de Renta Básica de Emancipación

La dotación para ayudas para Renta Básica de Emancipación, de carácter residual, pretende satisfacer las obligaciones que se generen en el ejercicio 2023 por incidencias pendientes de resolución por parte de las comunidades

autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. Se trata de ayudas que finalizaron en 2019, pero que puede ser objeto de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa.

Por otro lado, en el ejercicio 2023 se se aportará a la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) 260 millones de euros para actuaciones del Plan para alquiler asequible, impulsando la promoción de viviendas en suelos de titularidad pública.

Además, para la promoción de viviendas en alquiler asequible o social se incluye 32 millones de euros destinados a subvenciones a ayuntamientos y otros entes locales.

SANIDAD

La política de Sanidad en 2023 tiene como eje principal el fortalecimiento de la sanidad pública española y de sus profesionales haciendo frente a los retos y desafíos presentes y futuros. Esta política se ejecuta desde el Ministerio de Sanidad, en el ámbito tanto de la sanidad como de la salud pública, como parte esencial del estado de bienestar de una sociedad moderna y avanzada en una apuesta por la actualización del Sistema Nacional de Salud y el impulso hacia un cambio de modelo más robusto, flexible y resiliente, que sea capaz de responder de manera adecuada a los desafíos demográficos, ambientales, sociales, tecnológicos, económicos y epidemiológicos actuales y de futuro.

En esta política se recogen los recursos con los que cuenta el Ministerio de Sanidad, así como la prestación de asistencia sanitaria tanto de los colectivos integrados en el Mutualismo Administrativo y, la dispensada por las Mutuas colaboradoras, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y por el Instituto Social de la Marina (ISM), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social.

En 2023 se han dotado para esta Política un total de créditos de 7.049 millones de euros, un incremento de 443 millones de euros respecto al ejercicio anterior siendo el incremento porcentual del 6,7 por cien.

Los créditos consignados para atender el gasto relacionado con la adquisición de vacunas frente a la COVID-19 (dentro del Plan REACT-EU) alcanzan el importe total de 1.116 millones de euros, lo que posibilita atender tanto los compromisos ya adquiridos como aquellos que pueden resultar de las nuevas vacunas que se están desarrollando. Desde el Plan REACT-EU también se destinan 200 millones de euros para el programa COVAX en el programa presupuestario 143A "Cooperación para el desarrollo".

El PRTR en el que participa la política de Sanidad a través de los componentes 11, 18 y 19, tiene como objetivo reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud y en 2023 cuenta con asignaciones por importe de 422 millones de euros.

En 2023 los créditos para esta política, sin tener en cuenta dotaciones para PRTR y vacunas, experimentan un incremento de 238 millones de euros respecto al ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 4,5 por ciento.

La política de Sanidad se ejecuta, en primer lugar, por el Ministerio de Sanidad, en cuyo presupuesto se destacan las siguientes dotaciones:

- 1.116 millones de euros para gastos relacionados con la adquisición de vacunas frente a la COVID-19, (dentro del Plan React-EU) y 6 millones de euros en presupuesto nacional para gastos originados en el Sistema Nacional de Salud derivados de la emergencia de salud pública en relación con el COVID-19 en España. Asimismo, dentro del Plan REACT-EU y en la Política de Ayuda Oficial al Desarrollo se dotan 200 millones de euros para el programa COVAX.
- 500 millones de euros para infraestructuras y equipamientos en Atención Primaria y Comunitaria (434 millones de euros) y Salud Mental Comunitaria (16 millones de euros) así como para Universidades para el impulso del Grado en Medicina (50 millones de euros).
- 173 millones de euros para el desarrollo del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria.
- 44 millones de euros para mantener el impulso de la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS.
- 27 millones de euros para el Plan de Acción de Salud Mental y COVID-19.
- 24 millones de euros para continuar con el Plan de implantación de la pro-tonterapia en el Sistema Nacional de Salud.

Las dotaciones financiadas con el MRR por 422 millones de euros presentan la siguiente distribución:

ACTUACIONES MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	IMPORTE millones de euros
Para digitalización de la AGE Sanidad.	66
A CC. AA. para el Plan de Atención Digital Personalizada	125
Realización de cribados para la prevención del cáncer y Promoción de hábitos de vida saludable	12
A CC.AA. para la mejora de la atención sanitaria a pacientes con enfermedades raras y ELA	70
A CC.AA. para la implantación de la cartera de genómica en el SNS	100
Dotación de equipamientos del nuevo hospital de Melilla y construcción del nuevo edificio del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia	16
Agencia Española de Salud Alimentaria y Nutrición: Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias y proyectos de digitalización de la AGE	3
Inversión nueva, de reposición y de carácter inmaterial	19
Otras actuaciones	11
TOTAL	422

Destaca, entre las actuaciones financiadas con MRR, en el ámbito del Ministerio de Sanidad permite establecer los mecanismos e infraestructuras necesarias que nos permitan afrontar en las mejores condiciones cualquier nueva emergencia sanitaria tanto en el ámbito de mejora de la interoperabilidad como en el desarrollo de nuevos servicios. Así, se actuará en la Digitalización de la

Administración y procesos, en el Plan para la transición energética en la Administración General del Estado, y en el Plan de Atención Digital Personalizada.

Por otro lado, también se contemplan actuaciones en reforzar la atención preventiva y, en la promoción de estilos de vida y entornos saludables y en el equipamiento tecnológico del nuevo Centro Estatal de Salud Pública; el Sistema de Información de Vigilancia en Salud Pública e inversiones tecnológicas en la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, en proyectos destinados a aumentar la capacidad de respuesta ante futuras crisis sanitarias.

Es destacable la inversión para reforzar las capacidades y competencias de los profesionales de la sanidad promoviendo herramientas que permitan a los profesionales sanitarios compartir conocimiento para mejorar la coordinación y calidad de la atención sanitaria y la ejecución de un Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad. Además, se proponen inversiones en las Comunidades Autónomas para mejorar la asistencia sanitaria de pacientes con enfermedades raras y ELA.

Por último, el Ministerio de Sanidad, junto con las comunidades autónomas, ha identificado una necesidad manifiesta tanto en la cartera común de servicios del SNS, como en la infraestructura que requiere la consolidación de la medicina personalizada de precisión en el SNS que le lleva a implementar la cartera común de servicios en el ámbito de la genómica y el correspondiente catálogo en todas las CCAA de forma efectiva, homogénea, equitativa.

En 2023 los créditos asignados al Ministerio de Sanidad (excluidos los Fondos PRTR y vacunas) dentro de esta política ascienden a 1.011 millones de euros, por lo que el presupuesto de este Departamento en esta política crece un 9,5 por ciento. Se destacan las siguientes actuaciones y programas:

El desarrollo operativo del programa Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria, con una dotación de 173 millones de euros, contribuye al fortalecimiento de la atención primaria en el Sistema Nacional de Salud, a través de la ejecución del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria como servicio público esencial dentro del estado del bienestar, mediante acciones dirigidas a mejorar la accesibilidad en este primer nivel de atención y su capacidad resolutoria, potenciar la atención integral y la salud comunitaria, promover la calidad asistencial y mejorar las tecnologías de la información y comunicaciones en los servicios de atención primaria. Adicionalmente, para continuar con la mejora de la capacidad de atención primaria, comenzada en 2022, es necesario para 2023 aumentar la dotación presupuestaria en transferencias de capital con una dotación de 434 millones de euros y así poder dar respuesta a las necesidades de infraestructura y equipamiento y mejorar la respuesta de las necesidades de la población.

En materia de salud Mental, con una dotación de 27 millones de euros, tiene por objetivo fomentar la salud mental de la población mediante el desarrollo de acciones priorizadas de la Estrategia de Salud Mental 2022-2026. Adicionalmente, para continuar con la mejora de la capacidad de respuesta de estos servicios ha sido necesario aumentar la dotación presupuestaria de las

transferencias de capital con una dotación de 16 millones de euros para dar respuesta a las necesidades de infraestructura y equipamiento mejorando espacios y accesos a la atención sanitaria a los pacientes que acuden a los centros y consultas de salud mental.

Este esfuerzo llevado a cabo en el Ministerio de Sanidad se completa con una dotación de 50 millones de euros para impulsar la mejora del Grado en Medicina, en línea con la consolidación de una política presupuestaria y de Recursos Humanos que garantice la efectividad y la calidad de la Atención Primaria.

Por su parte, con el Plan de Salud Bucodental se pretende homogeneizar las prestaciones de atención de salud bucodental en el territorio nacional, garantizando la equidad en su acceso, independientemente de su lugar de residencia. De otro lado, incrementar los servicios comunes que hasta ahora no se prestaban por la sanidad pública, con un enfoque fundamentalmente, preventivo y priorizando determinados colectivos para ello cuenta con una dotación de 44 millones de euros.

En 2023 continuará el esfuerzo para la implantación de la protonterapia en el Sistema Nacional de Salud con el objetivo de incorporar a la sanidad pública diez equipos de radioterapia de protones ubicados estratégicamente en centros públicos de todo el territorio nacional para dar a todos los pacientes necesitados de estos tratamientos; la dotación para ello es de 24 millones de euros.

Asimismo, se incrementa en 2023 la financiación por el Estado, dentro del Fondo de Cohesión Sanitaria de la compensación por la Asistencia Sanitaria a pacientes residentes en España derivados, entre CCAA para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del SNS con una dotación total de 37 millones de euros, adecuándola a la evolución que presenta este gasto.

Además, el Ministerio de Sanidad también desarrolla en coordinación con las CCAA, las Estrategias de Salud destinadas a actuaciones para hacer frente a enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas y vigilancia de la salud, así como la mejora de los Sistemas de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud y Programas de prevención y control del SIDA y otras ITS, manteniendo para 2023, su dotación en 7 millones de euros. Además, se mantiene la dotación de 5 millones de euros, para el desarrollo del Plan anual de trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

60 millones para la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Dentro de esta Política, se incluyen para la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios 60 millones de euros. Esta Agencia continuará en su labor de garantizar a los ciudadanos la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos y productos sanitarios comercializados en España mediante las siguientes actuaciones: autorización de ensayos clínicos con medicamentos y la autorización de investigaciones clínicas con productos sanitarios, seguimiento continuo de la seguridad de los medicamentos una vez comercializados

y el control de su calidad, supervisión del suministro y el abastecimiento de los medicamentos a la sociedad y autorización de instalaciones de fabricación, esterilización, agrupación e importación de productos sanitarios, así como de las instalaciones de fabricación de biocidas, entre otras funciones que tiene encomendadas. En esta dotación se han incluido 6 millones de euros para custodia, depósito y almacenaje de vacunas Covid.

Por otra parte, dentro del Ministerio de Sanidad se dota con 7 millones de euros a la Organización Nacional de Trasplantes (ONT). Todas las actuaciones de este organismo se encaminan a aumentar la disponibilidad de órganos, tejidos y células para trasplante, asegurar el acceso equitativo a la terapia del trasplante, así como a mejorar la calidad y la seguridad del proceso de donación de órganos, tejidos y células.

En el Ministerio de Consumo, pero participando de la política de Sanidad se encuentra la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, con una dotación de 20 millones de euros que tiene como finalidad garantizar el derecho de los ciudadanos a una alimentación segura y saludable, incluyendo la nutrición, la promoción de las dietas saludables, el ejercicio físico y el control de obesidad y asegurando la comunicación, información y formación objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, desde el ámbito de actuación de la Administración General del Estado.

Por otro lado, formando parte de la política de Sanidad, está la prestación de asistencia sanitaria tanto de los colectivos integrados en el Mutualismo Administrativo, marcada por el concierto de asistencia sanitaria para el periodo 2022-2023, como la dispensada por las Mutuas colaboradoras, por el INGESA y por el ISM, organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social.

2.477 millones para el Mutualismo Administrativo

Las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) gestionan la prestación de asistencia sanitaria, fundamentalmente, a través de conciertos con entidades de seguro libre, y también con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para aquellos beneficiarios que elijan esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

Las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo absorben el volumen más importante de recursos de la política asignando a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.477 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,2 por ciento respecto al año anterior. Este incremento responde a la evolución del colectivo protegido y a los conciertos para el periodo 2022-2024, que incluyen incrementos diferenciales de la prima fija por titular al objeto de mantener los estándares de calidad de la prestación y dar cobertura a nuevas prestaciones que se incorporan en la cartera común de servicios del SNS.

Además, el Ministerio de Defensa tiene una dotación de 178 millones de euros, destinados a la financiación de la asistencia hospitalaria prestada a través de los

hospitales militares y que presenta como finalidad principal el apoyo logístico sanitario que precisa el personal militar en sus despliegues en operaciones militares debidas a nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica, UEO y otros Organismos Internacionales.

Por último, la política de Sanidad también está presente en el Sistema de Seguridad Social incrementándose en un 4,5 por ciento, sin incluir las dotaciones del PRTR.

Las dotaciones en la política de Sanidad correspondientes al Sistema de Seguridad Social se gestionan por las del INGESA, las Mutuas colaboradoras y el ISM que prestan asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura.

Los créditos encuadrados en el INGESA, por importe de 302 millones de euros, están destinados a la gestión, a través de las Gerencias de Atención Sanitaria respectivas, de las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. Se incrementan los gastos corrientes de la entidad en 7 millones de euros respecto a 2022, como consecuencia, principalmente, de incrementos en gastos de personal, asistencia sanitaria con medios ajenos y farmacia (recetas médicas). Por otro lado, se dotan créditos en Inversión nueva por importe de 14 millones de euros para finalizar el nuevo Hospital de Melilla. Además, se incluyen 16 millones de euros procedentes del Fondo de Recuperación y Resiliencia, con el fin de financiar la dotación de equipamientos del nuevo Hospital de Melilla y ejecutar la construcción del nuevo edificio del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia.

Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia. Para ello, las Mutuas colaboradoras se dotan con 1.484 millones de euros.

Finalmente, el ISM gestiona las prestaciones sanitarias del colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar cuyo volumen ha ido decreciendo por las transferencias a las CCAA que han venido asumiendo sus servicios y funciones. En su programa de Medicina Marítima se recogen las actuaciones preventivo-sanitarias específicas dirigidas a los trabajadores del mar para los períodos que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros contando para ello con dos buques sanitarios responsabilidad del ISM. Para estas actuaciones, el Instituto Social de la Marina se dota con 39 millones de euros.

EDUCACIÓN

Objetivos y prioridades

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, así como a los artículos 148 y 149 de la citada ley fundamental, relativos a las competencias de las CCAA y a las exclusivas del Estado.

Los principales objetivos y prioridades que guiarán la política de Educación del Gobierno en 2023 serán:

Modernización del sistema y aumento de la calidad:

Currículo y ordenación de las enseñanzas

El sistema educativo precisa de un currículo más competencial, centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza, haciendo hincapié en entornos de aprendizaje y pedagogías eficaces, que además permita aumentar los índices de acceso y de finalización de todos los niveles de la educación y la formación.

Formación Profesional

Se mantiene el objetivo de transformar el modelo de Formación Profesional, unificando esta formación en un único sistema coherente e integrado. Para ello es preciso llegar a un amplio acuerdo de modernización del sistema, adaptarlo a las necesidades de la nueva economía y diseñar una oferta única, integrada y flexible, que facilite la formación profesional de las personas en cualquier momento de su vida y reconozca con facilidad las competencias profesionales adquiridas en el desempeño laboral. Por esta razón el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha asumido parte de las competencias de la Formación Profesional para el Empleo.

Digitalización

Constituye una de las principales líneas de inversión del PRTR en materia educativa. Su instrumentación se realizará a través de la instalación y mantenimiento de aulas digitales interactivas, la formación en competencia digital, la inversión en dispositivos destinados a reducir la brecha digital entre el alumnado, el Plan FP Digital, la capacitación docente en el uso de las aulas digitales interactivas, la mejora de los sistemas de información de Ceuta y Melilla o la red de centros nacionales de capacitación digital.

Además, el convenio "EDUCA EN DIGITAL" contempla diferentes acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo, como la dotación de recursos educativos digitales (aplicaciones, herramientas y recursos curriculares) para uso de la comunidad educativa, encaminados a facilitar la educación digital, tanto presencial en el centro, como desde el hogar.

Programa Código Escuela 4.0

El nuevo Programa Código Escuela 4.0 tiene como objetivo conseguir que todos los alumnos de Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en

España aprendan los conceptos básicos de la programación informática y del pensamiento computacional. Este Programa prevé la dotación a los centros del equipamiento necesario para poder desarrollar este aprendizaje, como es el caso de robots educativos, placas de programación, etc. Además, ante la implementación de estas competencias en las primeras etapas educativas, se acompañará a los docentes de Infantil y Primaria durante el periodo lectivo dedicado al lenguaje de programación y pensamiento computacional para facilitar la incorporación de estas competencias al aula.

Evaluación

La evaluación del sistema educativo español se desarrolla en tres ámbitos: evaluaciones nacionales, evaluaciones internacionales e indicadores educativos.

Fomento de la calidad

Se instrumentará, entre otros, a través de diversos premios y concursos dirigidos a reconocer y divulgar la labor realizada en el aprendizaje de personas adultas, mediante una nueva emisión del programa “Aprendemos en casa” a través del Canal Clan TV, o a través de programas tales como Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados, Aulas de la Naturaleza, Aulas medioambientales, o el Programa de inmersión lingüística en lengua inglesa.

Equidad:

Becas

El objetivo fundamental de las becas es facilitar no solo el acceso, sino también la permanencia en el sistema educativo, para garantizar así el derecho a la educación de todas las personas. Para ello, el real decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2022-2023 incluye como principal novedad (tras los incrementos de cuantías y elevación del umbral 1 de renta familiar y la modificación de la nota de acceso a estas ayudas y de la nota requerida para obtener beca en los estudios de máster tanto habilitantes como no habilitantes aprobados en cursos anteriores), la anticipación de la tramitación de las becas, de manera que el solicitante conozca, antes del comienzo del curso, si reúne las condiciones económicas de renta y patrimonio familiar para ser beneficiario.

Asimismo, como novedad en este año 2023 hay que destacar las ayudas al estudio por necesidades extraordinarias como forma de apoyar a las familias en los esfuerzos económicos adicionales que asumen en determinadas circunstancias.

Inclusión

La educación inclusiva es un objetivo central de la agenda política nacional e internacional. Parte de la convicción de que la educación es un derecho humano fundamental y pone el foco en quienes han sido tradicionalmente excluidos.

Destaca el programa de cooperación territorial cuya finalidad es impulsar la educación inclusiva para mejorar la calidad de la educación con equidad y asegurar el derecho a la educación del alumnado en toda su diversidad, poniendo

especial foco en los grupos vulnerables que afrontan más barreras educativas y con un impacto mayor.

Abandono educativo

Dentro del componente 21: *Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años* del PRTR se enmarca el Plan de Lucha contra el abandono escolar y la segregación, que incorpora medidas destinadas a luchar contra el abandono escolar temprano, mejorar los resultados educativos y fomentar la equidad y la calidad del sistema educativo, que permitirán la creación de más de 60.000 plazas de primer ciclo de infantil de titularidad pública, la implantación en unos 2.500 centros del programa de apoyo #PROA y la creación de al menos 1.000 unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado con dificultades. La planificación y ejecución de estas medidas se harán fundamentalmente con las CCAA mediante programas de cooperación territorial que serán acordados y aprobados en las conferencias sectoriales.

Mejora de la atención educativa en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

Ceuta y Melilla

Es fundamental posibilitar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional (Ceuta y Melilla), la disposición de un puesto escolar gratuito en Educación Primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de Educación Infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

La acción educativa en el exterior

La acción educativa en el exterior tiene como objetivo prioritario establecer la promoción y organización de enseñanzas regladas correspondientes a niveles no universitarios del Sistema Educativo Español, así como de currículos mixtos de contenidos del mismo y de los propios de otros sistemas educativos.

El mantenimiento de vínculos culturales y lingüísticos de los residentes españoles en el exterior es otro de los principales ejes de atención de esta acción en el exterior, junto con la promoción y organización de programas de apoyo en el marco de sistemas educativos extranjeros para la enseñanza de la lengua y cultura españolas.

Enseñanzas universitarias

Entre los ejes prioritarios de actuación de este nivel de enseñanza, destaca la reforma integral del marco jurídico a través de una nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario, el aumento de la financiación del sistema de becas y ayudas al estudio y la reducción de los precios públicos universitarios para garantizar la igualdad de oportunidades educativas, el fomento de la formación, la

recualificación y la capacidad docente e investigadora del sistema universitario a través del aumento de las ayudas pre y postdoctorales, la reducción de la precariedad e impulso de una estabilización progresiva del profesorado universitario o el apoyo a la digitalización del Sistema Universitario, entre otros.

Dotación de la política: 5.354 millones de euros

Las dotaciones destinadas a la política de Educación en el año 2023 ascenderán a 5.354 millones de euros, un 6,6 por ciento más que en 2022.

Excluidas las dotaciones asociadas al MRR, que ascienden a 1.190 millones de euros, la política de Educación se sitúa en 2023 en 4.164 millones de euros, un 21,8 por ciento más que en 2022.

Los créditos de la política de Educación se gestionan principalmente a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con las CCAA al tratarse de una competencia transferida, y también por el Ministerio de Universidades en el ámbito de las enseñanzas universitarias, refiriéndose a continuación las actuaciones de los principales programas de gasto.

Se incrementan las becas en 400 millones

Destaca por su importancia cualitativa y cuantitativa el programa de Becas y ayudas a estudiantes, que representa el 48,6 por ciento del total de la política (un 62,4 por ciento si se descuentan las dotaciones asociadas al MRR), con una dotación de 2.600 millones de euros, 400 millones más que en 2022.

2.474 millones para becas y ayudas al estudio de carácter general

Dentro de este programa, la dotación para el sistema general de becas y ayudas al estudio asciende a 2.474 millones de euros, lo que supone un incremento de 390 millones de euros, un 18,7 por ciento más que en el año anterior.

Es un propósito decidido del Gobierno continuar con la revisión en profundidad del actual sistema estatal de becas y ayudas al estudio mejorando su financiación, de manera que pueda incrementarse tanto el número de estudiantes becados como la cuantía de las becas, con el fin de que se convierta en una auténtica garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación y de equidad del Sistema Educativo Español.

Para ello, el sistema general de becas y ayudas al estudio comprende, fundamentalmente, la financiación de las convocatorias de becas y ayudas de carácter general para niveles universitarios y no universitarios y distintas compensaciones a universidades por exenciones y bonificaciones en los precios públicos correspondientes a alumnos becarios, estudiantes pertenecientes a familias numerosas y estudiantes con discapacidad.

Además, en este año 2023 se crean las ayudas al estudio por necesidades extraordinarias, con una dotación de 200 millones de euros, destinadas a familias cuyos hijos tienen que desplazarse a la ciudad para estudiar o tienen alguna

necesidad educativa específica, como la discapacidad, con la finalidad de apoyarlas en los esfuerzos económicos adicionales que asumen.

También, con cargo a los créditos de este programa se financian, entre otras actuaciones, la cobertura de libros de texto y material didáctico, que en este año 2023 aumenta su dotación en 10 millones de euros, la aportación para el desarrollo del Programa Erasmus+, manteniéndose en 40 millones de euros la cofinanciación nacional, y las becas de inmersión lingüística.

Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

Este programa tiene una dotación de 412 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto a 2022 del 497,6 por ciento. Este notable aumento se debe prácticamente en su totalidad a que en el mismo se consignan los recursos destinados a financiar el Programa Código Escuela 4.0, novedad de este año 2023.

Asimismo, se consignan dotaciones destinadas a financiar, entre otros, el Programa de Inclusión Educativa, que tiene como finalidad incrementar la provisión y optimizar la organización de recursos especializados que atiendan a la diversidad del alumnado, impulsar la detección e intervención precoces y potenciar el papel central de las familias en las etapas iniciales del proceso educativo, o las actividades que persiguen la consecución de objetivos educativos de carácter general como la compensación de las desigualdades, el establecimiento de la solidaridad entre territorios y el equilibrio territorial entre todas las CCAA, sobre todo en aspectos que se consideran básicos (reforzar competencias básicas a través de todo un abanico de diferentes programas luchar contra el fracaso escolar, etc.).

300 millones de euros para el Programa Código Escuela 4.0

Este Programa, dotado con 300 millones de euros, tiene como objetivo conseguir que todo el alumnado alcance conocimientos suficientes de programación y pensamiento computacional al finalizar la educación básica. Para ello, se dotará a cada centro educativo sostenido con fondos públicos de un kit de programación y se ofertará un acompañamiento docente dentro del aula para orientar la práctica diaria, con un perfil técnico experto en la materia, que sirva de soporte y apoyo al profesorado que tenga asignada la impartición de estos nuevos contenidos.

Educación Infantil y Primaria

En el ámbito de la educación obligatoria, el programa presupuestario de Educación Infantil y Primaria, dotado en 2023 con 195 millones de euros, tiene como objetivo fundamental, dentro del ámbito competencial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, es decir Ceuta y Melilla, posibilitar la disposición de un puesto escolar gratuito en Educación Primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de Educación Infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo

soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

En 2023 se prevé:

- Proporcionar la dotación económica necesaria para cubrir los gastos de funcionamiento de las unidades de Educación Infantil y Primaria de Ceuta y Melilla y, adicionalmente, adecuar, mantener y ampliar sus instalaciones, completando, reponiendo y, en su caso, dotando del mobiliario y material didáctico necesario para su buen funcionamiento.
- Asignar la plantilla de profesorado correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, manteniendo y consolidando el cupo extraordinario de profesorado, para ampliar el número de unidades en Educación Infantil y Primaria con el fin de reducir la ratio alumnos/profesor.
- Extender la enseñanza de lengua extranjera, procurando su incorporación desde la Educación Infantil y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación, así como asegurar la continuidad de aulas abiertas especializadas para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros de Educación Infantil y Primaria.

Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

Continuando con el siguiente nivel educativo se encuentra el programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, dotado en 2023 con 584 millones de euros, que tiene como objetivo responder a los requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la calidad de la enseñanza sostenida con fondos públicos.

En este programa se incluyen créditos para la financiación de los centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria, del Bachillerato, de la Formación Profesional y de las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre con referencia al ámbito de gestión del Ministerio en Ceuta y Melilla.

Las actividades del Departamento se concretan principalmente:

- Mantenimiento de la plena escolarización en Educación Secundaria y Formación Profesional en centros públicos.
- Mantenimiento y consolidación del cupo de profesorado y, en consecuencia, la ampliación del número de unidades en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, con el fin de reducir progresivamente las elevadas ratios para lograr su total regularización.
- Mejora en la calidad en los centros públicos que imparten Educación Secundaria.

- Aumento en la plantilla de los centros de Educación Secundaria Obligatoria de especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, con el fin de cubrir las necesidades de apoyo a todo el alumnado.
- Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por otra parte, este programa da cobertura a las actuaciones del Ministerio en materia de Formación Profesional, que constituye un elemento estratégico, dado el papel que juega en la creación y consolidación de un modelo productivo para situar a España en una senda sostenible de crecimiento y generar empleos estables y de calidad.

Enseñanzas universitarias

En el ámbito de la enseñanza universitaria, en el que las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Universidades participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2023 con 146 millones de euros, que también se destinan a financiar los centros y escuelas universitarias en Ceuta y Melilla y el funcionamiento del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, que gestiona las becas Erasmus+, y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

Educación en el exterior

Por su parte, a través del programa de Educación en el exterior, dotado para 2023 con 110 millones de euros, se sostiene la oferta de educación española para alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria en diversos centros en el exterior, ya sean públicos, de titularidad mixta, de convenio o secciones españolas en centros extranjeros o internacionales, con el objetivo de extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a la ciudadanía de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país.

Programas de gasto y principales componentes asociados al MRR.

En esta política los programas de gasto asociados al MRR tienen una dotación conjunta por importe de 1.190 millones de euros, destacando los siguientes componentes (grupos de programas):

El componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales (*digital skills*)” (grupo de programas 32S), tiene una dotación por importe de 102 millones de euros, consignada con la finalidad de garantizar la formación e inclusión digital

de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía.

Dentro de este componente se asignan 42 millones de euros para el programa 32SA, que financia la creación de una red de centros nacionales de capacitación digital en formación profesional, y 60 millones de euros para el programa 32SB, dentro del que destaca la dotación para la adquisición de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado de colectivos vulnerables y la instalación y mantenimiento de sistemas digitales interactivos en centros educativos.

El componente 20 “Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional” (grupo de programas 32T) tiene una dotación por importe de 775 millones de euros. El objetivo de las actuaciones en este ámbito es el desarrollo, reforma y modernización de la Formación Profesional, con el fin de ampliar las competencias de la población y aumentar su empleabilidad, adaptándolas a la realidad del mercado de trabajo y a las nuevas profesiones del futuro, y fomentar el reciclaje profesional y la optimización del desempeño (*reskilling y upskilling*).

Dentro de este componente se asignan 439 millones de euros para el programa 32TA, que financia el fomento del reciclaje profesional y la optimización del desempeño de la población activa ligado a cualificaciones profesionales, 143 millones de euros para el programa 32TB, que financia la transformación digital de la Formación Profesional, mediante la inclusión, entre otros, de los elementos necesarios para llevar la digitalización aplicada a cada sector productivo y 193 millones de euros para el programa 32TC, destinado a la innovación e internacionalización de la Formación Profesional. Destacan las dotaciones consignadas en los tres programas para financiar el Plan de Choque para la Formación Profesional y la Empleabilidad por importe total de 576 millones de euros, y la dotación, en el programa 32TB, para financiar la creación de la red de centros de excelencia, por importe de 124 millones de euros.

El componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años” (grupo de programas 32U), tiene una dotación por importe de 313 millones de euros, y persigue la modernización y digitalización del sistema educativo para avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada alumno. También tiene como objetivo reforzar la formación del profesorado mediante la integración de nuevas técnicas educativas en la escuela basadas en el uso de medios digitales. Pretende asimismo garantizar la conectividad de la red universitaria y la adaptación de los programas y sistemas a las nuevas tecnologías y al aprendizaje combinado presencial y a distancia.

Dentro de este componente destaca el programa 32UA, cuya dotación asciende a 136 millones de euros y tiene como objetivo financiar la creación de plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años) y el programa 32UB, que tiene una dotación de 121 millones de euros destinados a financiar el Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa

#PROA+), para crear un entorno estimulante para el aprendizaje, en el que se refuercen las metodologías de un aprendizaje personalizado y adaptado a las necesidades del alumnado, y de esta manera contribuir a la lucha contra el abandono escolar. Por último el programa 32UC, cuya dotación asciende a 56 millones de euros y tiene como objetivo financiar la creación de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable.

CULTURA

Objetivos y prioridades

Es objetivo prioritario de esta política garantizar el derecho de acceso a la cultura para toda la ciudadanía y contribuir a favorecer la cohesión social.

En desarrollo de este objetivo programático, los objetivos generales en materia de cultura girarán en 2023 en torno al fomento de una oferta cultural de calidad y el acceso universal a la misma, en especial por parte de la juventud; la protección de la actividad de artistas y creadores; la conservación y digitalización del patrimonio cultural; el impulso de la internacionalización de la cultura española; y la promoción del desarrollo y competitividad del sector cultural y creativo.

En 2023 seguirá siendo prioritario garantizar e impulsar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde los museos hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de archivos y bibliotecas, en un marco de cooperación con las restantes administraciones y agentes culturales y de aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos. De esta manera, el Gobierno pone en valor el patrimonio cultural de todos, así como el acceso de la ciudadanía a la cultura.

Por su parte, en materia de deporte (que también forma parte de esta política), los principales objetivos serán los siguientes: la contribución a la mejora del estado de salud general de la población a través del fomento de la actividad física y el deporte, potenciando el deporte escolar y el universitario; la colaboración activa en la mejora de los resultados de los deportistas españoles en las competiciones internacionales de referencia y especialmente en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos; la definición y el desarrollo de las políticas estatales de protección de la salud en el deporte; así como la prevención y la lucha contra el dopaje.

Además, la garantía de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres será un objetivo transversal de toda la política de cultura.

Todos estos objetivos y prioridades se alinean con los pilares del MRR europeo y con los ejes transversales y políticas palanca del PRTR de España. En especial, dentro de las políticas palancas del PRTR, destaca en el ámbito de la cultura la palanca "IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte". Esta palanca pretende reforzar el papel protagonista de la cultura y el deporte como motores de la economía española, fortaleciendo la imprescindible profesionalización y el

necesario proceso de transformación digital de las industrias y entidades del sector, poniendo en valor el patrimonio cultural como elemento transversal objeto de una acción pública integradora e inclusiva, y apoyando a los creadores, deportistas y a los grandes servicios culturales.

Centros gestores

La gestión de la política de Cultura se realiza fundamentalmente por el Ministerio de Cultura y Deporte, bien de forma directa por los órganos del Departamento o a través de las distintas entidades adscritas al mismo con competencias en la materia: Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, sin perjuicio de la debida coordinación y colaboración que en esta política se lleva a cabo con las administraciones territoriales.

En este contexto al conjunto del Ministerio de Cultura y Deporte le corresponde la ejecución de la política del Gobierno en materia de promoción, protección y difusión del Patrimonio Histórico Español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura, la creación literaria y las bibliotecas estatales, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de la promoción y difusión de la cultura en español.

Por su parte, la ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte se realiza a través de dos entidades también adscritas al Ministerio de Cultura y Deporte, el Consejo Superior de Deportes y la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.

Dotación de la política: 1.804 millones

Para el logro de sus objetivos, la política de Cultura en 2023 contará con una dotación presupuestaria de 1.804 millones de euros, incrementándose en un 13,5 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Excluidas las dotaciones asociadas al MRR, que ascienden a 291 millones de euros (65 millones de euros menos que en 2022), la política de Cultura se sitúa en 2023 en 1.513 millones de euros, un 22,6 por ciento más que en 2022 (incremento de 279 millones de euros).

Los créditos de la política de Cultura se asignan a través de los siguientes programas y grupos de programas:

Promoción cultural: 349 millones

El grupo de programas de promoción cultural tiene una dotación de 349 millones de euros, de los que 318 millones de euros se han consignado en el programa de Promoción y cooperación cultural, destacando dentro del mismo la partida por importe de 210 millones de euros para financiar el bono cultural joven, una iniciativa que ha comenzado en 2022 al objeto de facilitar el acceso de

los públicos más jóvenes a la cultura y al mismo tiempo revitalizar y dinamizar la industria cultural.

El bono cultural joven es una ayuda directa por importe de 400 euros que podrán disfrutar aquellos jóvenes que cumplan 18 años a lo largo de 2023. Con su uso podrán acceder a diversas manifestaciones y productos culturales: entradas y abonos para artes en vivo, patrimonio cultural y artes audiovisuales; adquisición de productos culturales en soporte físico (libros, discos); y para consumo digital o en línea, por medio de suscripciones y alquileres en plataformas.

Figuran entre los objetivos del programa de Promoción y cooperación cultural la cooperación con la acción cultural de las CCAA y las EELL, habiéndose incluido en el presupuesto de 2023 dotaciones para esta finalidad por importe de 101 millones de euros, entre las que se pueden destacar las consignadas para financiar la capitalidad cultural de Barcelona por un importe conjunto de 20 millones de euros.

Artes escénicas: 343 millones

Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 343 millones de euros, gestionándose los dos primeros por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y el de Cinematografía por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

El programa de Música y danza alcanza una dotación de 118 millones de euros. Con cargo a sus créditos se financian acciones directas de dinamización de la cultura y de la actividad lírica, musical y coreográfica, bien a través de los centros de creación artística o unidades de producción del Estado (Orquesta y Coro Nacionales de España, Teatro de la Zarzuela, Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional de España, Auditorio Nacional de Música, etc.), bien mediante diversas líneas de ayudas para el fomento de actividades promovidas por entidades públicas y privadas. Se incluyen también partidas presupuestarias para el apoyo a la financiación de actividades de instituciones culturales de referencia como el Teatro Real o el Gran Teatre del Liceu y el Teatro de la Maestranza.

El programa de Teatro tiene una dotación para 2023 de 58 millones de euros, y sus objetivos se centran, principalmente, en la difusión del teatro y del circo, con especial atención al patrimonio cultural común español, al fomento de las relaciones culturales entre las CCAA y a la potenciación de la proyección internacional, a través de los centros de creación artística del Estado (Compañía Nacional de Teatro Clásico, Centro Dramático Nacional, etc.) y mediante la concesión de ayudas para apoyar la creación y la actividad teatral y circense.

El programa de Cinematografía, con una dotación para 2023 de 167 millones de euros, tiene como finalidad el fomento de la cinematografía y de las artes audiovisuales como motor cultural y económico; y apoyar la promoción, recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico y

audiovisual español. Este programa presenta en 2023 un incremento de sus dotaciones por importe de 70 millones de euros.

El fomento de la cinematografía y el audiovisual debe orientarse a crear las condiciones necesarias para que el sector desarrolle su potencial, apoyando a los agentes que participan en la cadena de valor del audiovisual con especial atención a los cineastas y profesionales que enriquezcan e innoven en la producción audiovisual, y consolidando un sector propio del siglo XXI que debe adquirir nuevas capacidades y conocimientos dada la vertiginosa transformación que experimenta esta industria creativa por la digitalización y los desafíos de una economía globalizada. Todo ello con un apoyo transversal para salvar la brecha de género existente.

En 2023 se mantendrán las líneas de ayudas del ejercicio anterior y se recuperarán y crearán nuevas líneas en el marco de la legislación vigente. Estas líneas son, entre otras, las siguientes: ayudas generales y selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto; ayudas a la producción de cortometrajes; ayudas a la distribución; ayudas a festivales y certámenes cinematográficos; y ayudas a través de CCAA para guiones y desarrollo de proyectos, para las salas cinematográficas, y para la promoción de la cinematografía en lenguas cooficiales.

Dentro de este programa destaca la dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía por importe de 108 millones de euros, con el que se financian ayudas en concurrencia competitiva realizadas por el Ministerio de Cultura y Deporte, y que en 2023 aumenta en 38 millones de euros, principalmente con la finalidad de incrementar la cuantía de las ayudas y el número de beneficiarios. Asimismo, se destacan las partidas que financian ayudas a través de CCAA para las salas cinematográficas y creación de audiencias, para escritura de guiones y desarrollo de proyectos, y para la promoción de la cinematografía en lenguas cooficiales, por un importe total de 39 millones de euros.

Museos y artes plásticas: 228 millones

Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 228 millones de euros. Se incluyen créditos para el desarrollo de la actividad del Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza y el resto de museos de titularidad y gestión estatal, así como las inversiones en infraestructuras que se realizan en los museos de titularidad estatal gestionados por las CCAA.

En 2023 se reforzará el programa expositivo de los museos estatales, que permite dar a conocer las colecciones, renovar los discursos museológicos, mejorar el conocimiento y despertar la sensibilidad del público, al tiempo que ayuda a difundir valores, derribar prejuicios y despertar el respeto y la curiosidad en torno a la cultura.

Por otra parte, se continuarán realizando intervenciones de rehabilitación de edificios, ampliación y construcción de nuevas sedes, renovación de las exposiciones permanentes y actuaciones de conservación y conectividad en los

museos. Se pueden destacar proyectos como la ampliación del Museo Nacional de Arte Romano en Mérida y la rehabilitación y ampliación del Museo Arqueológico de Ourense.

Además, en el presupuesto de 2023 destaca especialmente la financiación de un nuevo Plan extraordinario de mejora de las infraestructuras culturales a través de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, que alcanza un importe total de 39,4 millones de euros. Con este Plan se realizarán, entre otras, inversiones para mejorar la accesibilidad y la eficiencia energética de los archivos, museos y bibliotecas, así como redacción de proyectos de obras en grandes infraestructuras culturales, destinándose a museos 10 millones de euros.

Asimismo, se incrementan las dotaciones del Museo Nacional del Prado y del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía para posibilitar la completa reactivación de su actividad y la celebración de las exposiciones temporales previstas para el año 2023, así como financiar sus inversiones. En este sentido hay que destacar el incremento en 13 millones de euros del capítulo de inversiones del presupuesto del Museo Nacional del Prado para afrontar las obras de rehabilitación y adecuación museística del Salón de Reinos, última fase de la configuración del campus del Museo Nacional del Prado.

Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico: 175 millones

Los programas relacionados con la administración, conservación, restauración y protección del Patrimonio Histórico suponen un total de 175 millones de euros, destacando las dotaciones en la materia gestionadas por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por importe de 127 millones de euros. En concreto, cabría destacar la culminación de las actuaciones dirigidas a la puesta en marcha durante el ejercicio 2023 del nuevo Museo de Colecciones Reales.

Por su parte, en el presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte se destaca un incremento de 9 millones de euros en las dotaciones que tienen como finalidad la adquisición de obras de arte y bienes del Patrimonio Histórico.

Bibliotecas y archivos: 113 millones

El grupo de programas de Bibliotecas y archivos está dotado con 113 millones de euros recogiendo, entre otras, dotaciones para desarrollar las previsiones contenidas en la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Asimismo, incluye créditos para financiar actuaciones en materia de infraestructuras como las obras en las Bibliotecas Públicas del Estado y en los Archivos Históricos Provinciales, destacando las obras de construcción de la nueva sede de la Biblioteca de Málaga.

Además, dentro del nuevo Plan extraordinario de mejora de las infraestructuras culturales se asignan 12 millones de euros para obras en archivos y 11 millones de euros para obras en bibliotecas

Deportes y educación física: 244 millones

El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte gestionan el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación de 244 millones de euros.

Entre las actuaciones que se financian destacan las transferencias a federaciones deportivas y comités olímpico y paralímpico para el fomento del deporte de alto nivel en el ámbito nacional e internacional; el apoyo a los centros de alto rendimiento y las instalaciones deportivas de alta competición; las ayudas para desplazamientos de deportistas y la promoción de la participación de la mujer en el deporte.

En este programa se consigna una dotación por importe total de 48 millones de euros en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, a fin de sufragar la protección social y ayudas a los deportistas de alto nivel; la protección social de jugadores y entrenadores de los equipos que integran la primera división del campeonato nacional de liga de fútbol femenino y las categorías inferiores de las ligas de fútbol profesional masculino; la protección social y el asociacionismo en los colectivos futbolísticos de jugadores, entrenadores, árbitros y preparadores físicos; y, con carácter general, para promocionar, impulsar y difundir el deporte federado, olímpico y paralímpico, así como la internacionalización del deporte español.

Asimismo, en este programa se incluye una dotación por importe total de 45 millones de euros para la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, de acuerdo con la estimación de recaudación prevista.

Programas de gasto y principales componentes asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En esta política los programas de gasto asociados al MRR tienen una dotación conjunta por importe de 291 millones de euros, destacando por su importancia cuantitativa los siguientes componentes (grupos de programas):

El componente 26 “Plan de fomento del sector del deporte” (grupo de programas 33Z) tiene una dotación por importe de 142 millones de euros, con la finalidad de fomentar el sector del deporte mediante el desarrollo de infraestructuras seguras y sostenibles; el impulso a la transformación digital de las organizaciones deportivas; la promoción de la investigación sobre la actividad física como elemento de fomento de la salud; la potenciación de las candidaturas para la organización de grandes acontecimientos deportivos; el fomento del turismo deportivo, y mejora de la red de centros de alto rendimiento y tecnificación deportiva, prestando especial atención a las

infraestructuras en zonas en riesgo de despoblación; el fomento de hábitos saludables a través del deporte y la actividad física; y el desarrollo de sectores específicos que promuevan la igualdad y la inclusión en el deporte.

Dentro de este componente se asignan 57 millones de euros para el programa 33ZA que financia el Plan de Digitalización del Sector Deporte; 69 millones de euros al programa 33ZB para el Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas; y 16 millones de euros para el programa 33ZC que financia el Plan Social del Sector Deporte.

El componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)” (grupo de programas 33S) tiene una dotación por importe de 75 millones de euros, que se asignan íntegramente al programa 33SC para la formación en competencias digitales para el empleo en el ámbito de cultura, destacando las dotaciones por importe de 38 millones de euros para la formación en capacidades digitales a través del proyecto HAZ en colaboración con la Corporación de Radio y Televisión Española SA.

El componente 24 “Revalorización de la industria cultural” (grupo de programas 33X) tiene una dotación por importe de 52 millones de euros, consignada con la finalidad de transformar el sector cultural y creativo para adaptarlo al futuro y hacerlo más resiliente, lo que se conseguirá a través de: una mejora de los marcos regulatorios, la eficacia de la gestión, la capacitación y formación de los actores implicados para lograr un empleo de más calidad y estabilidad, y la necesaria transformación digital.

Dentro de este componente se asignan 12 millones de euros para el programa 33XA que financia el impulso de la competitividad de las industrias culturales, destacando las ayudas para la aceleración del sector creativo y cultural por importe de 10 millones de euros. Asimismo, se asignan 18 millones de euros para el programa 33XB que financia la dinamización de la cultura a lo largo del territorio, incluyendo dotaciones de 10 millones de euros para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Por último, se asignan 21 millones de euros para el programa 33XC que financia la digitalización e impulso de los grandes servicios culturales.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

El presupuesto de la política de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha elaborado manteniendo la prioridad sobre las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, estando la presupuestación enfocada a apoyar a la ciudadanía, a las empresas y a los sectores que se han visto más afectados en orden a consolidar un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y duradero.

Además, con la invasión de Ucrania por parte de Rusia, es necesario adaptar el presupuesto para garantizar una adecuada gestión con el objetivo de afrontar las consecuencias económicas que supone para el sector.

Se mantiene el compromiso de estabilidad financiera y el respeto a los marcos de las políticas agrarias, pesqueras y medioambientales comunitarias.

Las líneas de actuación en el sector agrario y alimentario van dirigidas al desarrollo del medio rural, a programas de consolidación y mejora de regadíos, a la regulación de los mercados, a la mejora de la competitividad y calidad de la producción, a la prevención y mejora de la sanidad y prevención de los riesgos en las producciones, principalmente a través del apoyo a los seguros agrarios y pesqueros, y el control alimentario.

En el ámbito pesquero, las materias de ejecución de esta política se dirigen a la protección y conservación del mar, a la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos, a la gestión y explotación sostenible, a la protección de los recursos pesqueros, a la comercialización y transformación de los mismos y a la investigación en la materia.

Los grandes retos a los que se enfrenta esta política pasan por mejorar la posición de los productores a lo largo de la cadena alimentaria frente a la erosión cada vez más importante de los márgenes de los agricultores, en el marco de unas relaciones más justas y más equilibradas para todos los operadores, reforzando una mayor concentración de la oferta para avanzar en la posición de los productores de cara al conjunto del mercado.

Además, la calidad de los productos es un factor adicional de incremento del valor de las mercancías, siendo muy positivo de cara a la competencia, pero también en cuanto a los factores medioambientales y sociales, al exigirse cada vez más un comercio justo, sostenible y que respete los recursos y los medios naturales.

Por otra parte, la investigación y el desarrollo vinculados al sector agroalimentario están directamente relacionados con su futuro al situarlo en un marco totalmente distinto desde el punto de vista de la competencia.

Aunque conseguir que los jóvenes se mantengan o accedan por primera vez a la actividad agraria, en muchos aspectos va más allá de la política agraria como tal, supone un aspecto fundamental para conseguir un relevo generacional que permita el mantenimiento de la actividad en las zonas rurales.

Dentro de los aspectos sociales de esta política cobra especial importancia la orientación hacia la igualdad de género, ya que el medio rural está no solo envejecido, sino también con escasa presencia de la mujer al ser solo uno de cada cuatro habitantes del género femenino.

Este ejercicio presupuestario la política de Agricultura, Pesca y Alimentación, al igual que otros ámbitos, contará con la financiación procedente del MRR, cuyos recursos serán destinados a dotar a la red española de regadíos de sistemas para el ahorro de agua y la eficiencia energética, a la transición ecológica de la agricultura y la ganadería y defensa contra plagas y enfermedades emergentes, sin olvidar la contribución para mejorar la financiación del sector agrario a través de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

Los programas presupuestarios de esta política dispondrán de 8.868 millones de euros, de los que 455 millones de euros proceden del MRR, manteniéndose en el mismo orden de magnitud con respecto a la dotación de 2022. Al igual que en ejercicios precedentes y debido a la incardinación de muchas de sus actuaciones en la Política Agraria Común (PAC), los recursos que la financian proceden mayoritariamente de la Unión Europea (FEAGA y FEADER) a los que han de unirse los del MRR, llegando en conjunto al 88 por ciento del total.

La política se estructura en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

Desarrollo Rural Sostenible

Los objetivos se centran en las previsiones sobre las directrices de la programación europea para el período 2021-2027, siguiendo las pautas marcadas en los ejes que propone el Reglamento (CE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La política a favor del desarrollo rural que impulsa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está orientada a contribuir a una transformación justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del sector agroalimentario, indisolublemente vinculado al medio rural, y a la generación de oportunidades de vida, trabajo y emprendimiento que resulten atractivas e igualitarias en nuestro medio rural, especialmente para fomentar la instalación de jóvenes, mujeres y talento en el territorio, y contribuir de esta forma a paliar el fenómeno de la despoblación.

Además, se quiere contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación, facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestras zonas rurales y de sus habitantes.

Las actuaciones desarrolladas deben contribuir a mantener la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, impulsando y visibilizando a la vez el apoyo a la agricultura familiar.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2023 de créditos por importe de 1.782 millones de euros. Destacan las transferencias a CCAA y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas, en su mayor parte, a través del FEAGA por importe de 1.593 millones de euros y de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por importe de 189 millones de euros.

Agroalimentación

El objetivo fundamental es potenciar la existencia de unas explotaciones agrarias modernas y sostenibles, a la vez que respetuosas con la seguridad sanitaria de los alimentos y los valores éticos y medioambientales de los consumidores, fomentando la incorporación de innovaciones tecnológicas en la producción que utilice todas las opciones disponibles relativas a la agricultura de precisión y nuevas tecnologías focalizadas sobre todo hacia el ahorro de insumos, además de al ajuste de los costes, y que aprovechen los mecanismos de

asociacionismo como estrategia competitiva global, que permita mantener las rentas de nuestros agricultores y ganaderos.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria. En este sentido, las modificaciones en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, tienen como objetivo acabar con las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario.

Se dedica un programa específico para la prevención de los problemas sanitarios en toda la cadena productiva agraria, ya que se trata de un elemento esencial para la rentabilidad y la competitividad de este sector, que se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de confianza de los consumidores. Incide en dos cuestiones fundamentales, la mejora del sistema europeo de control fitosanitario en frontera en la importación de productos de origen vegetal y el desarrollo de una normativa básica nacional para el control sanitario de la fauna silvestre y de los viveros.

Los objetivos medioambientales de la producción agroalimentaria pasan por la reducción o mitigación de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes agrarias y potenciar los sumideros de carbono en los suelos agrícolas. En materia de calidad del aire, es necesario reducir la emisión de gases contaminantes, fundamentalmente amoníaco, y en materia de calidad del agua, fomentar su uso racional evitando la contaminación por nitratos.

Para estas actuaciones el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispondrá en 2023 de créditos por importe de 139 millones de euros. De esta cifra, se dedicarán 58 millones de euros a la calidad de las producciones y los mercados agrarios, 47 millones de euros a la sanidad de las producciones agrarias y 34 millones de euros a la industria agroalimentaria.

Hay que destacar los 21 millones de euros que se dedicarán a ayudas complementarias dentro del marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de Canarias (POSEICAN). Esta dotación, permitirá además a los exportadores del ámbito agrario en las islas, recuperar las ayudas al transporte de sus productos que dejan de percibir debido a la salida del Reino Unido de la UE.

Finalmente, dentro del MRR se destinan al sector agroalimentario 153 millones de euros dirigidos, tal y como se ha indicado, a la transición ecológica de la agricultura y la ganadería y defensa de plagas y enfermedades emergentes.

Regadíos

La política de Regadíos contribuye, de forma sostenible, respetuosa con el medio ambiente y con el uso eficiente de los recursos naturales, a la generación de valor añadido y a la fijación de población estable en el territorio, favoreciendo la cohesión social y territorial y a promover el crecimiento económico, la creación de empleo digno y de calidad y a reducir la desigualdad en las zonas rurales, muy especialmente entre los jóvenes y las mujeres.

Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2023 de 157 millones de euros, de los que 58 millones de euros se dedicarán a inversiones. Además de las dotaciones reseñadas, también colabora en el desarrollo de la Política de Regadíos la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), que recibirá 368 millones de euros para inversiones, de los que 271 millones de euros proceden del MRR.

Medio marino y pesca

Uno de los aspectos de la política pesquera es la protección de los recursos y el desarrollo sostenible conforme al Código de Conducta de la Pesca Responsable y a lo dispuesto en la Política Pesquera Común. Sus objetivos estratégicos pasan por asegurar el sostenimiento de los recursos marinos y una pesca responsable que permita mantener los stocks.

Para ello, se pretende incrementar la información sobre el impacto de la actividad de la flota en el caladero comunitario, elaborando planes de recuperación de las distintas especies y la búsqueda de nuevas posibilidades de pesca.

También se impulsa la cooperación pesquera con terceros países en materia del conocimiento del medio marino, de la actividad pesquera y de la formación de sus trabajadores y se apuesta por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria, el apoyo a los centros de investigación en la materia y la gestión y mantenimiento de las zonas de protección pesquera ya existentes y estudios para la posible creación de nuevos espacios.

Por otra parte, constituye un aspecto fundamental de esta política la ordenación de la flota pesquera española, fomentando el desarrollo económico del sector pesquero y acuícola, promoviendo la innovación, la diversificación y el desarrollo local de las zonas de pesca, y diseñando estrategias de comercialización y transformación de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura adaptadas a las diferentes situaciones.

También forma parte de esta política el fomentar el asociacionismo en el ámbito pesquero y aplicar las políticas de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el control de importaciones y otras operaciones especiales, en coordinación con las CCAA, y con autoridades de otros países. Además, comprende el control de los datos de producción pesquera, recabando la información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común.

Por último, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación le corresponde, como autoridad de gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), alcanzar su correcta implementación en nuestro país.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 87 millones de euros en el ejercicio 2022, a los que hay que añadir 22 millones de euros procedentes del MRR.

Prevención de riesgos en las producciones agrarias

Durante el ejercicio 2023 se continuará avanzando en el incremento de los niveles de implantación de mecanismos de protección frente a las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales que quedan fuera del control de los productores, lo que resulta de especial vigencia en estos momentos en los que han acontecido una sucesión de alteraciones climáticas extremas. Para ello, se continúa incentivando la contratación de aquellas opciones de aseguramiento de mayor calidad, que ofrecen mayores coberturas y, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones.

Se llevará a cabo la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguros contenidas en el Plan de Seguros Agrarios y se avanzará en el desarrollo de los seguros, permitiendo una flexibilización y elección de coberturas, adaptándose a las necesidades de los asegurados, respetando siempre la viabilidad técnica.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2023 de 323 millones de euros, de los que 318 millones de euros se destinarán a financiar el Plan de Seguros Agrarios.

Regulación de los mercados agrarios

Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación europea, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen desciendan por debajo de unos límites que posibiliten niveles de renta adecuados a los sectores productivos y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 5.693 millones de euros en 2023.

Mejora de la financiación del sector agrario

Durante 2023 se ofrecerá financiación al sector a través de las líneas de apoyo desarrolladas por SAECA y mediante la concesión de créditos participativos que ofrece ENISA. Para ello se dispondrá de 50 millones de euros, de los que 10 millones de euros proceden del MRR.

INDUSTRIA Y ENERGÍA

La política industrial activa del Gobierno ha tenido su reflejo en las Directrices de Política Industrial 2030 y en las Agendas Industriales de los sectores que

contribuyen a incrementar el peso de nuestra industria. Este reto se afronta desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que plantean un enorme desafío a la industria: ser cada vez más sostenible, viable y digitalizada dentro de un proyecto económico descarbonizado y circular.

La base de esta hoja de ruta sigue siendo válida si bien hay que reenfocarla a la vista de los tremendos efectos que sobre el tejido económico industrial español está teniendo la crisis económica provocada por la pandemia de la COVID-19 y la invasión rusa de Ucrania.

En este orden de cosas, hay que reevaluar las políticas públicas para adaptarlas y mejorarlas de manera que den impulso a la economía de nuestro país. Se requiere adoptar decisiones de carácter estratégico que se adecúen al contexto económico-financiero para el caso de que la crisis se prolongue y, por lo tanto, con mayor necesidad de la acción pública.

Por tanto, es necesario hacer de la industria un sector estratégico de la economía española, recuperando el peso de la actividad industrial sobre el PIB, que debe avanzar hacia el objetivo europeo del 20 por ciento.

La política energética se centrará en el establecimiento de las bases del régimen minero y energético, orientándose su actuación al impulso del análisis y evaluación de los sectores energéticos para elaborar regulaciones sectoriales más adecuadas, eliminando ineficiencias que perjudican a corto plazo a la actividad económica y promoviendo una transición energética ordenada.

Asimismo, se incentiva la adaptación del sistema energético y de los mercados de la energía ante el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas, en concreto las que aprovechan recursos renovables, en el marco de un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía, la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos. En este marco, se trata de asegurar una transición justa en las zonas que aún mantienen un elevado nivel de dependencia económica de combustibles no renovables, como las asociadas a la industria minera del carbón.

11.606 millones para Industria y energía. De ellos, 5.925 millones procedentes del MRR

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2023 con unos recursos, descontado el MRR, de 5.681 millones de euros. A través de dicho mecanismo se financiarán actuaciones por importe de 5.925 millones de euros, lo que totaliza unos recursos de 11.606 millones de euros para esta política.

Política Industrial

Si hasta esta crisis global, poner el acento en potenciar la industrialización era un punto prioritario de la política europea y del Gobierno, en este momento es todavía más necesario el apoyo decidido de la Administración para crear

mecanismos específicos y eficientes que permitan recuperar la actividad industrial cuanto antes.

Una crisis de estas dimensiones impone cambios drásticos motivados por un contexto adverso, por lo que la industria, entre otras cosas, debería acelerar la digitalización y la automatización, adaptar sus procedimientos en la distribución espacial, las cadenas de valor y la logística, replantearse qué producir para adaptarse a los cambios de demanda y nuevos hábitos de consumo, lo que implicará producir con mayor eficiencia.

No por ello debe dejarse de lado el desarrollo y potenciación de los sectores tradicionales, transformando nuestro tejido industrial para adaptarlo a este nuevo contexto, marcado por la rápida evolución de las tecnologías digitales y por una creciente competencia internacional.

600 millones para el Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva

El Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) responde a la necesidad de financiación a largo plazo de activos industriales, que son intensivos en capital e inversiones y requieren periodos más largos que el resto de la economía para el retorno de capital. Este instrumento financiero dispone de una mayor capacidad de adaptación y análisis de la realidad industrial e incorpora un mejor seguimiento y control del riesgo de las operaciones de inversión que permitirá adecuar mejor la oferta y la demanda de apoyo financiero. Es, por tanto, una acción de apoyo financiero creada sobre la base de una visión más integral y coordinada que va a dar cabida a proyectos plurianuales mediante su financiación a través de préstamos ordinarios, préstamos participativos, participaciones en capital de forma minoritaria y temporal o fórmulas mixtas a largo plazo.

El programa de reconversión y reindustrialización contará en 2023 con unos recursos de 653 millones de euros, de los que 600 millones de euros constituirán la aportación al FAIIP.

Asimismo, se apuesta por dar continuidad al programa de desarrollo industrial, dotado en 2023 con 337 millones de euros, dirigidos en su mayor parte a compensar a los consumidores electrointensivos por los elevados costes de la electricidad, con especial atención al riesgo de deslocalización o fuga de carbono.

Así, mediante dos líneas de subvenciones se compensa a este tipo de consumidores, por un lado, por los costes derivados del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y, por otro, por la financiación del apoyo a la electricidad procedente de fuentes renovables, cogeneración de alta eficiencia o compensación del extracoste en los territorios no peninsulares.

Además, el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI) actúa como instrumento de apoyo y fomento a la contratación de energía a largo plazo por los consumidores electrointensivos, al que se imputarán las operaciones de cobertura y de emisión de garantías sobre los

riesgos de insolvencia de hecho o derecho que sean asumidos por cuenta del Estado.

También, con un carácter horizontal, se asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial destinándose a este cometido, dentro del programa calidad y seguridad industrial, 4 millones de euros en el año 2023.

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina Española de Patentes y Marcas, continuará con su actividad registral, de difusión de la información tecnológica y con su línea de ayudas para el fomento de patentes, marcas y modelos de utilidad, haciendo una clara apuesta por incorporar al ordenamiento jurídico la directiva que armoniza los sistemas nacionales de marcas de la Unión Europea, destinando a estas actividades 54 millones de euros en el ejercicio 2023.

El programa de incentivos regionales a la localización industrial tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el desempleo con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2023, para incentivos regionales se destinarán 144 millones de euros.

Por lo que se refiere al programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial e I+D+i, merece comentario aparte la participación de esta política, en colaboración con la de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización, en la financiación de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) dirigidos a determinados sectores entre los que figuran el PERTE Vehículo Eléctrico y Conectado (VEC), el PERTE del sector Agroalimentario, el PERTE del sector Naval, el PERTE para la Salud de Vanguardia y el PERTE para la Descarbonización de la Industria. Para esta actuación, dentro de esta política se comprometerán recursos por importe de 2.440 millones de euros.

Política energética

La política energética se está viendo fuertemente condicionada por las circunstancias económicas y sociales actuales, derivadas tanto de la pasada pandemia como de la actual situación geopolítica. En este sentido, ha sido necesario adoptar este ejercicio 2022 diversas medidas tendentes a adaptar el funcionamiento del mercado energético a la situación, mitigando en lo posible las negativas consecuencias sobre los consumidores energéticos, especialmente sobre los más vulnerables, destacando:

- Prórroga de la reducción fiscal del 60 por ciento sobre los impuestos que gravan la electricidad.
- Actualización extraordinaria de la retribución regulada de las energías renovables.
- Refuerzo de la minoración del gas para reducir los beneficios extraordinarios en el mercado eléctrico, instrumentalizado mediante el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, y su prórroga de 25 de junio (Real Decreto-ley 11/2022).

255 millones para el Bono Social Térmico, para paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables

Dentro de esta política cabe destacar la dotación para el Bono Social Térmico, programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina. La ayuda a conceder, creada por el Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, tiene como finalidad compensar gastos necesarios para garantizar el suministro de energía para usos térmicos o el apoyo a actuaciones de ahorro o mejoras de la eficiencia energética a los consumidores vulnerables, siendo la dotación prevista en 2023 de 255 millones de euros, importe que supone un incremento del 62 por ciento debido al incremento de beneficiarios potenciales de acuerdo con las medidas adoptadas por el Real Decreto-Ley 6/2022 en cuanto a la modificación del concepto de consumidor vulnerable, ampliando de esta manera el colectivo beneficiario, tanto del bono social eléctrico como del bono social térmico.

Incluye esta política en 2023 una dotación para financiar préstamos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por importe de 430 millones de euros, dirigidos a apoyar el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables, con la finalidad principalmente de anticipar a los beneficiarios de los préstamos fondos para actuaciones que una vez ejecutadas y certificadas, podrán obtener retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Por lo que se refiere a la financiación presupuestaria legalmente prevista de costes del sistema eléctrico para contribuir al equilibrio financiero del sistema, se consignan dotaciones para realizar las aportaciones derivadas de los ingresos por subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y de los ingresos tributarios de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, así como transferencias para compensar el 50 por ciento de los extracostes de generación eléctrica en los territorios no peninsulares que suman, para 2023, 3.514 millones de euros.

El esquema señalado, que da cumplimiento a la vigente normativa sobre apoyo al sector eléctrico en cuanto al impulso de las energías de fuentes renovables, se verá posiblemente modificado a lo largo del próximo ejercicio al estar en tramitación en las Cortes Generales dos proyectos de ley. El proyecto de Ley por la

que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico, y el proyecto de Ley por la que se actúa sobre la retribución del CO2 no emitido del mercado eléctrico.

La aprobación de ambas normas supondrá cambios relevantes en los mecanismos de financiación del Sistema Eléctrico tendentes, por una parte, a que la carga de las primas a las renovables se distribuya entre todos los agentes del ámbito energético y, por otra, a introducir medidas que racionalizan la retribución de la producción energética de determinadas fuentes.

Todo ello, contribuirá a reducir los costes que hasta el momento se contienen en la factura eléctrica, minorando la carga que soportan los consumidores.

El cierre de las explotaciones mineras, los procesos de cierre de centrales térmicas en el 2020 y, sobre todo, los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19, se presentan como un gran desafío para construir un futuro económico, social y laboral nuevo para las zonas directamente afectadas por la transición energética. A través del Componente 10 se quiere apoyar que estos territorios y sus habitantes tengan nuevas oportunidades en una economía más ecológica, baja en carbono, desde un enfoque concertado entre todos los agentes para un tratamiento equitativo y solidario.

2.950 millones del MRR para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible, y para convenios de transición justa en zonas de transición energética.

Los fondos del MRR se dedicarán al desarrollo de los siguientes componentes:

- C01: Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde: 455 millones de euros.
- C02: Programa de transición energética y reto demográfico, con el objetivo de impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española y, de forma específica, la actividad de rehabilitación como pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario y en el cumplimiento de los compromisos europeos y nacionales en materia de energía, clima y digitalización: 525 millones de euros.
- C07: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos con el fin de incrementar considerablemente el uso de energía renovable sobre el consumo de energía final: 805 millones de euros.
- C08: Promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento con el fin de asegurar la transformación del sistema energético para garantizar que sea flexible, robusto y resiliente, de modo que pueda estar basado fundamentalmente en energías renovables: 300 millones de euros.

- C09: Hidrógeno renovable: un proyecto país cuyo objetivo general es posicionar a España como referente tecnológico en producción y aprovechamiento de hidrógeno renovable: 673 millones de euros.
- C10: Inversiones en transición justa dirigidas a reducir el impacto de la crisis de la pandemia Covid, la vulnerabilidad ante las contingencias y contribuir a la cohesión social y territorial de unas zonas muy concretas marcadas por la transición energética: 169 millones de euros.
- C11: Inversiones en la modernización de las Administraciones Públicas. En concreto para el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado: 23 millones de euros.

El Consejo de Seguridad Nuclear ejercerá sus funciones de reglamentación, autorización e inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, el Consejo cuenta en 2023 con un presupuesto dentro de esta política de 48 millones de euros.

COMERCIO, TURISMO Y PYME

Para el ejercicio 2023 la política de Comercio, Turismo y PYMES cuenta con unas consignaciones de 3.092 millones de euros, de los que 1.666 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 1.427 millones de euros al financiero. De ese total, 2.252 millones de euros corresponden a actuaciones financiadas a través del MRR.

Comercio

1.596 millones en los PGE para Comercio; 1.165 financiados con el MRR

Los efectos de la pandemia sobre el sector exterior derivados de las restricciones de la movilidad, la incertidumbre, las tensiones proteccionistas y los cuellos de botella en el transporte y otros sectores han sido muy importantes, y en 2022, la invasión de Ucrania por parte de Rusia ha supuesto un nuevo foco de incertidumbre e inestabilidad para el sector exterior. Además, el conflicto y las restricciones en el suministro de algunos productos estratégicos, como el gas natural, por parte de Rusia, han tenido un fuerte impacto en los precios internacionales de diversas materias primas.

Ante esta situación, la prioridad para 2023 se centra en impulsar la transformación del sector exportador, para que se adapte a las nuevas tendencias y sea más competitivo y resiliente mediante la consecución de los objetivos definidos en los ejes de actuación de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027, que seguirán vigentes en este año.

El objetivo general de la Estrategia es el impulso de la internacionalización de nuestra economía a través de la mejora en la competitividad y de la mayor

presencia de nuestras empresas en el exterior, afianzando así una contribución positiva del sector exterior al crecimiento económico de nuestro país de carácter estructural, que revierta en una mayor creación de empleo.

En el marco de esta Estrategia, los esfuerzos del sector público deben centrarse en ofrecer un apoyo a la internacionalización adaptado a las necesidades de nuestras empresas, incorporar la innovación, la tecnología, la marca y la digitalización a la internacionalización, desarrollar el capital humano adecuado, aprovechar las oportunidades de negocio derivadas de la política comercial común y de las instituciones financieras y organismos multilaterales, potenciar la captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido, y reforzar la coordinación y complementariedad de las acciones de todos los actores relevantes en materia de internacionalización.

La intervención de entidades como ICEX España, Exportación e Inversiones, la Compañía española de financiación del desarrollo (COFIDES), la Compañía de seguros de crédito a la exportación (CESCE) o el Instituto de Crédito Oficial (ICO) será clave en la relación con las empresas al facilitar el crédito y la operación de empresas en el exterior.

Entre los instrumentos de apoyo financiero merece especial atención el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), cuyo objetivo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como las de inversión directa en el exterior, para lo que se proporcionará financiación para proyectos de exportación, suministro o llave en mano y para operaciones de inversión en el extranjero. También se utilizan como instrumentos de apoyo a la internacionalización, el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y el Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), que persiguen favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y en general de la economía española, a través de participaciones en empresas y otros instrumentos participativos. Además, se prevén aportaciones a un fondo de coinversión con instituciones soberanas pendiente de concreción. Por último, a través del Fondo de Reserva de Riesgos de la Internacionalización F.C.P.J. (FRRI) se asegura la solvencia del seguro de crédito a la exportación, cuya misión es garantizar que nuestros exportadores e inversores en el exterior cuenten con condiciones análogas a las de sus competidores en los mercados internacionales. El importe previsto en 2023 para dotar estos fondos asciende a 1.200 millones de euros, de los que 970 millones de euros pertenecen al MRR.

Este apoyo financiero se completa con la actividad desarrollada por ICEX España, Exportación e Inversiones, entre cuyas actuaciones se encuentra impulsar la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pymes, a través de la prestación de los servicios, programas, apoyos económicos, instrumentos de información, financiación o asesoría que en cada momento se le requieran, y cuya dotación para 2023 a través de los créditos de esta política asciende a 137 millones de euros, de los que 53 millones de euros pertenecen al MRR.

Por lo que se refiere al sector comercial, a lo largo de 2023 se va a promover la competitividad, la innovación y el uso de las nuevas tecnologías, favoreciendo su adaptación a los nuevos hábitos de consumo y mejorando la gestión de su modelo de negocio, prestando especial atención a las PYME y micro PYME del comercio minorista, teniendo en cuenta que estas constituyen el 98,5 % de las empresas del sector.

En este sentido, se desarrollarán las líneas estratégicas de las medidas de reactivación del comercio español que tendrán encaje en las reformas estructurales que España va a emprender dentro del PRTR.

Los grandes objetivos se centrarán en poner en marcha un programa de reformas estructurales e inversiones en el sector del comercio para impulsar la transformación digital, avanzar en la transición ecológica hacia una economía verde, asegurar un mercado de trabajo eficiente e inclusivo y hacer frente al reto demográfico, todo ello en un marco de estabilidad y sostenibilidad.

Además, surge la necesidad de consolidar el elevado crecimiento del comercio digital que se ha duplicado durante la crisis de la COVID-19. Se trata de aprovechar esta tendencia para que se pueda convertir en una nueva forma de negocio que permita al sector comercial ampliar su base de clientes, dándoles un servicio omnicanal e hiperpersonalizado, para llegar a ser más eficaz y resiliente.

Destaca, en el marco de un convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, el desarrollo de actuaciones que promuevan la competitividad, modernización y adaptación a las nuevas tecnologías de los comercios, de forma individualizada o a través de las asociaciones. Estas actuaciones se atenderán a través del programa presupuestario Ordenación y modernización de las estructuras comerciales, que cuenta con una dotación para 2023 de 10 millones de euros.

Además, dentro del MRR se han incluido dotaciones por importe de 72 millones de euros para modernización de mercados municipales, áreas comerciales y zonas rurales y otros 50 millones de euros para el fortalecimiento tecnológico de la actividad comercial.

A nivel global en programas de Comercio, los PGE para 2023 incluyen créditos por importe total de 1.596 millones de euros, de los que 1.165 millones de euros se financian a través del MRR.

Turismo

1.050 millones en los PGE para el Turismo; 779 millones financiados con el MRR

Como consecuencia de los efectos provocados por la irrupción de la pandemia de la COVID-19, en España, en todo 2020 se perdieron más de 65 millones de turistas internacionales y un gasto asociado de 72.148 millones de euros. En 2021, la caída respecto del 19 fue de 52 millones de turistas y 57.000 millones de euros de gasto asociado. Entre enero y abril de 2022 se han perdido 5,5 millones

de turistas extranjeros y 3.700 millones de euros en gasto turístico internacional, con el consiguiente efecto negativo que estas caídas han provocado sobre la actividad turística, su cadena de proveedores y el empleo, aunque la tendencia a la recuperación se ha iniciado este año, sobre todo a partir del mes de marzo.

Ante el excepcional contexto de incertidumbre provocado por la COVID-19, el sector turístico, sus empresas y destinos, han seguido trabajando intensamente, reorientando parte de su actividad prevista para garantizar, en primer lugar, su supervivencia y a medida que la actividad se ha ido reanimando, invertir en reforzar aquellas capacidades necesarias para ser capaces de salir más preparados para afrontar los retos futuros.

La crisis inédita que ha sufrido España y su gestión posterior, para tratar de recuperar los niveles de prosperidad previos a la misma, requiere durante los próximos años de una actuación extraordinaria y continuada por parte de todos los poderes públicos. Así, de cara al año 2023, la Secretaría de Estado de Turismo ha reorientado parte de su actividad para culminar la recuperación y dar respuesta a las necesidades expresadas en su Plan Estratégico de Marketing, trabajando en todos aquellos ámbitos de medio y largo plazo, en los que ya venía desarrollando una intensa actividad y que deberán seguir garantizando el liderazgo de nuestro modelo turístico del futuro, pero sin dejar de garantizar un modelo apoyado en la mejora de la capacidad competitiva, la productividad y la rentabilidad de la industria y de su cadena de empresas proveedoras de tecnologías turísticas, a través de la sostenibilidad, la calidad, la digitalización, los destinos inteligentes, las normas y estándares, el conocimiento y la inteligencia turística, la promoción digital, y el reconocimiento y proyección internacional de todo ello.

Desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se va a trabajar, igualmente, por una recuperación de los destinos maduros, y por una puesta en valor de los destinos de interior. Además, la promoción activa de nuestra oferta turística, se completará con una apuesta decidida por la generación de producto a nivel nacional y por una diferenciación de España como destino de calidad.

En este contexto, la promoción turística que desarrolla el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) está llamada a ser una herramienta fundamental, no solo para la necesaria reactivación del sector turístico sino también, en su transformación. Siendo el crecimiento en el número de visitantes, las pernoctaciones o la estancia media importantes en la monitorización de la evolución del sector, no son un fin en sí mismo, sino un factor que se debe evaluar de acuerdo a los beneficios que representan para el país. Es decir, el éxito de España como destino turístico se deberá evaluar en términos de su capacidad para producir calidad de vida, calidad en la estancia, calidad en el servicio, diversidad de la oferta, creación y calidad de puestos de trabajo, prosperidad y competitividad.

Por último, hay que destacar que la enorme riqueza de recursos turísticos de nuestro país constituye una oportunidad de negocio inmejorable para

emprendedores innovadores, planteándose como objetivo el apoyo a los mismos y la atracción y retención del talento, para lo que se mantendrán en el ejercicio 2022 las líneas de financiación para empresas del sector turístico, dotadas con 128 millones de euros.

El programa de coordinación y promoción del turismo, compartido por la Secretaría de Estado de Turismo y TURESPAÑA, en el que se enmarcan las actuaciones anteriores, cuenta en 2023 con una dotación de 271 millones de euros.

Además, en una clara apuesta por el sector, se han destinado dentro del MRR 779 millones de euros con los que se financiarán actuaciones dirigidas a los Planes de Sostenibilidad Turística Integral y en Destinos, al Plan de Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras para PYME, a la financiación de convenios con CCAA, al mantenimiento y rehabilitación sostenible de bienes inmuebles patrimonio histórico, a la financiación de proyectos de economía circular en empresas y al desarrollo de entidades asociativas en el ámbito de los productos turísticos.

Pequeña y mediana empresa

447 millones en los PGE para las PYME; 308 millones financiados con el MRR

El objetivo de esta política consiste en mejorar el entorno en el que se desenvuelve la actividad de emprendedores y pymes eliminando trabas administrativas y normativas; mejorando el acceso a la financiación y buscando aumentar su dimensión, propiciando, en particular, el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior; y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa ha centrado el esfuerzo en los siguientes programas y actuaciones:

- Promoción de la Iniciativa Emprendedora, elemento básico de competitividad y crecimiento económico a través de actuaciones en diversos ámbitos.
- Programa de Creación de Empresas para facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) y la Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE). También se continuará ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Información a Emprendedores.
- Planes de apoyo a la transmisión de empresas para favorecer la continuidad de la actividad de compañías viables que están en peligro de desaparecer por falta de relevo generacional y Planes de segunda oportunidad, ofreciendo pautas a seguir para corregir determinadas situaciones y evitar que las empresas entren en dificultades.
- Mejora de las condiciones de financiación:

- Apoyando el sistema nacional de garantías a través del reafianzamiento de las garantías concedidas por las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) a autónomos y PYME a través de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A., (CERSA).
- Concediendo préstamos, tomas de participación en el capital de PYME y participación en fondos de capital semilla para emprendedores a través de la Empresa Nacional de Innovación, (ENISA).
- A través de la Fundación Escuela de Organización Industrial, los programas de crecimiento empresarial, Activa Industria 4.0. de asesoramiento en el abordaje de la digitalización, de apoyo a sectores creativos y de prospectiva y estrategia industrial.
- Programa de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI), dirigido a favorecer la creación y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional mediante la concesión de subvenciones.

El programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa gestionará durante 2023 unos recursos por importe de 139 millones de euros.

Además, mediante el MRR se reservarán para el apoyo a la PYME 308 millones de euros adicionales, destinados, por un lado, a financiar a las empresas a través de CERSA y, por otro, a desarrollar la Estrategia Española Nación Emprendedora, con la colaboración de la Fundación EOI y de ENISA, y el Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial, con la participación de CERSA. También se destinarán recursos para el Programa de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI).

INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES

La formulación y la planificación de las infraestructuras responde a objetivos de cohesión social y territorial y para que sirvan de motor dinamizador de la economía, en condiciones de sostenibilidad medioambiental y social, todo ello en un marco de consolidación fiscal y de rentabilidad socio-económica.

La planificación estratégica de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo de competencia estatal se enmarca, por una parte, en el Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) que, basado en el examen de la situación y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, estableció las prioridades y programas hasta el año 2024; y por otra parte, en la Estrategia Logística de España.

En materia de medio ambiente, durante 2023 se ejecutarán actuaciones en los campos de la prevención de la contaminación y el cambio climático, la protección y mejora del medio natural, la defensa del patrimonio natural y la biodiversidad, la gestión y planificación del agua a través del mantenimiento y modernización de las estructuras existentes, la mejora de la depuración de las aguas residuales, y el buen estado ecológico de las masas de agua y los ecosistemas asociados, la protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre, y la planificación de la política de investigación en materia

de biodiversidad de los ecosistemas marinos. Se adopta un enfoque transversal en la política ambiental que propugna la integración de las consideraciones medioambientales en los diferentes sectores de la actividad socioeconómica.

Incremento del 15,3 por ciento para la política de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes en la parte del presupuesto nacional

Los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes, descontado el MRR, ascienden a 8.116 millones de euros, lo que supone un incremento del 15,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

4.519 millones del MRR

Está previsto que de los fondos del MRR aporten a esta política 4.519 millones de euros, lo que supone unos créditos totales para 2023 por importe de 12.635 millones de euros.

Parte de los fondos del MRR se destinarán a transferencias a entidades empresariales públicas para que sean estas las que realicen actuaciones inversoras en materia de infraestructuras del transporte, en concreto recibirán estos fondos: ADIF por importe de 720 millones de euros, ADIF-Alta Velocidad por importe de 239 millones de euros, ENAIRE por importe de 18 millones de euros, RENFE Viajeros S.A, por importe de 28 millones de euros y Puertos del Estado por importe de 140 millones de euros.

Para canalizar y, en su caso, llevar a cabo la gestión de los fondos que se destinarán a actuaciones medioambientales, se creó el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia que recibirá 847 millones de euros, los cuales transferirá a los órganos responsables en función de las actuaciones a desarrollar.

Dentro de las dotaciones de esta política, las inversiones representan 4.092 millones de euros. Si se tienen en cuenta las inversiones que realiza el sector público empresarial, las inversiones totales en infraestructuras alcanzan los 11.794 millones de euros.

En esta política intervienen dos departamentos ministeriales:

- El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que dispondrá de 7.791 millones de euros en 2023, de los que 2.560 millones de euros corresponden a inversiones.
- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que dispondrá de 4.800 millones de euros en 2023, de los que 1.499 millones de euros corresponden a inversiones.

Además, en la Sección 37 "Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales" se incluyen subvenciones de capital por importe de 11 millones de euros para financiar convenios para infraestructuras del transporte metropolitano, y el Ministerio de Ciencia e Innovación dispondrá de 33 millones de euros para inversiones a través del CIEMAT y del CSIC.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por el

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A., ADIF y ADIF Alta Velocidad, AENA S.M.E., S.A., ENAIRE (Grupo) y Puertos del Estado y Autoridades Portuarias), y por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Sociedades de Aguas: Aguas de las Cuencas de España ACUAES y Aguas de la Cuenca Mediterránea ACUAMED).

A continuación, se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

Carreteras

Las directrices de las actuaciones en esta materia son la mejora de la seguridad vial y la reducción del número de accidentes de tráfico, eliminación de Tramos de Concentración de Accidentes, etc. Adicionalmente, con el fin de evitar daños a ecosistemas y especies, así como evitar la degradación y pérdida de biodiversidad, en el diseño de las infraestructuras viarias se realizan estudios de impacto ambiental y se acometen medidas preventivas, correctoras y compensatorias.

En la red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Asimismo, se incrementará la capacidad que ofrece la red de autovías y autopistas existente, mediante el aumento de capacidad de las mismas.

En la red de carreteras convencionales, es necesario realizar actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial. También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas y aseguren, además, a los usuarios una circulación segura y fluida.

En cuanto al entorno urbano, se planificarán y ejecutarán circunvalaciones en las grandes aglomeraciones urbanas, se potenciarán las conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la red de Gran Capacidad.

Teniendo en cuenta que el coste tiene que ser un criterio básico de la planificación, se desarrolla un Plan de Eficiencia que ha supuesto el análisis de todos los procesos de la obra pública para conseguir que cada kilómetro de autovía se haga con menos recursos sin repercutir ni en su funcionalidad ni en su seguridad.

Para todas estas actuaciones, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dispondrá de 1.040 millones de euros.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A. (SEITTSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, realizará inversiones en carreteras por importe de 102 millones de euros.

En una red de carreteras tan desarrollada ya como la española, la conservación pasa a ser un aspecto esencial. Por ello, para la conservación del patrimonio viario, manteniendo los elementos de las carreteras en condiciones de funcionalidad y seguridad y para el acondicionamiento de las autovías de 1ª generación, se destinarán 1.150 millones de euros.

Ferrocarriles

La actual distribución de competencias hace que las inversiones en infraestructuras ferroviarias se realicen a través de los Administradores de Infraestructuras ferroviarias, ADIF y ADIF-Alta Velocidad.

Se contemplan, como objetivos específicos, mejorar la red convencional, potenciar el transporte ferroviario de mercancías, completar la red ferroviaria de alta velocidad y mejorar la red de Cercanías.

Alta Velocidad

Durante 2023 se mantendrá el estudio de aquellos tramos aún sin una definición final con el fin de extender sucesivamente los beneficios de una red de estas prestaciones a una mayor proporción de la población. Las actuaciones se concretan en los siguientes corredores:

- Corredor Norte-Noroeste.
- Corredor Mediterráneo.
- Corredor de Andalucía.
- Corredor de Extremadura.
- Corredor Mediterráneo-Cantábrico.

El ADIF Alta Velocidad recibirá 30 millones de euros en 2023 para compensar la rebaja de tarifas ya establecida el pasado año para potenciar el transporte ferroviario tras la pandemia de la COVID-19, y aportaciones patrimoniales por 312 millones de euros para contribuir a financiar sus inversiones, financiación a la que se une la procedente del MRR antes indicada por 239 millones de euros.

Cercanías

En el Plan de Cercanías está previsto que ADIF y RENFE realicen actuaciones de mejora de la red referidas a su modernización y la mejora de las estaciones, que tendrá como elemento prioritario la accesibilidad, la supresión de pasos a nivel, la modernización de las infraestructuras y los trenes y nuevos sistemas de pago más eficaces.

Mejora de la red Ferroviaria Convencional

Las actuaciones en esta materia se centrarán en mantener las características técnicas dentro de los estándares exigidos por un transporte cada vez más globalizado. Con la incorporación creciente de nuevas empresas, la red debe ser

objeto de mantenimiento y mejora que le permitan adaptarse a las necesidades del entorno económico cambiante en el que está inmersa y, de esta manera, resultar competitiva frente a otros modos de transporte, facilitando el desarrollo de nuevas oportunidades de tráfico y favoreciendo con ello la actividad económica.

Para poder desarrollar sus funciones como administrador, se aportarán en 2023 al ADIF 259 millones de euros. Asimismo, recibirá aportaciones patrimoniales por 932 millones de euros destinadas principalmente también a la financiación de inversiones nuevas o de reposición en la red, y financiación del MRR por 720 millones de euros.

En resumen, en materia de ferrocarriles el ADIF prevé realizar unas inversiones totales por importe de 2.807 millones de euros, y el ADIF Alta Velocidad por importe de 2.514 millones de euros.

Las actuaciones recogidas en los apartados anteriores se completarán con las inversiones que realiza SEITTSA en materia de ferrocarriles (63 millones de euros), directas de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por importe de 17 millones de euros y de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria por importe de 7 millones de euros.

5.408 millones para inversiones en infraestructuras ferroviarias

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2023, ascenderá a 5.408 millones de euros.

Protección y seguridad marítima e infraestructuras portuarias

En cuanto a las infraestructuras portuarias, para 2023 se reforzará la inversión en materias clave como la conectividad terrestre a los puertos de interés general, su sostenibilidad ambiental, seguridad, digitalización, potencia innovadora, así como un refuerzo de las actuaciones en materia de puerto-ciudad.

El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 1.063 millones de euros para 2023 y contará también con financiación del MRR por 140 millones de euros.

Por otro lado, la Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2023 que alcanzará los 2 millones de euros.

Seguridad aérea e inversiones aeroportuarias

Uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la política de transporte aéreo es la salida adecuada y sostenible de la situación provocada por la COVID-19, colaborando en el impulso y desarrollo del sector aéreo para contribuir al crecimiento económico de nuestro país y para satisfacer las necesidades y expectativas de los diferentes agentes involucrados y, en especial, de los ciudadanos.

Inversiones ENAIRE por importe de 816 millones

Las actuaciones en materia aeroportuaria y de navegación aérea son ejecutadas por el grupo ENAIRE (que incluye a AENA SME, S.A.) que tiene previsto realizar inversiones en 2023 por importe de 816 millones de euros. ENAIRE recibirá fondos del MRR por 18 millones de euros.

En cuanto a la seguridad aérea, la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, supuso un impulso para la modernización de la organización de la Administración aeronáutica.

Sus principales líneas de actuación se centran en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil, incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la UE y la OACI, y la protección de los pasajeros ante los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos, así como facilitar y potenciar la competitividad y sostenibilidad del sector aéreo.

Para dichas actuaciones en 2023, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea tiene prevista una inversión por importe de 5 millones de euros y la Dirección General de Aviación Civil por importe de 4 millones de euros.

Inversiones hidrológicas

El objetivo en materia de infraestructuras del agua es satisfacer la demanda de forma sostenible, con lo que las prioridades en la materia están orientadas a la ejecución de las medidas comprendidas en los planes hidrológicos destinadas a aumentar la seguridad hídrica y promover un uso más eficiente de los recursos, así como medidas destinadas a la adaptación al cambio climático, incorporando a la gestión del agua los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las líneas de trabajo a desarrollar serán: alcanzar la seguridad hídrica, conservar, mantener y modernizar las infraestructuras existentes y adaptación al cambio climático.

Los objetivos a conseguir en cuanto a calidad de las aguas son: mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados, mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medio ambiental y mejora de la gestión.

831 millones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para inversiones hidrológicas

Para el desarrollo de estas actividades, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dispondrá en el año 2023 de 831 millones de euros para inversiones. Asimismo, está previsto recibir financiación del MRR por 1.141 millones de euros.

Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 284 millones de euros.

Infraestructuras Costeras

La gestión de la costa debe perseguir tres objetivos básicos. Por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral, mediante la protección y conservación de sus valores naturales y el aprovechamiento racional de sus recursos, por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración y además, la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Las principales líneas estratégicas se refieren a: protección y conservación del litoral, recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por la ciudadanía; planificación, conservación, protección y mejora del medio marino para lograr o mantener su buen estado ambiental y asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre.

Para su desarrollo, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dispondrá en 2023 de 70 millones de euros para inversiones. El MRR contribuye también a esta finalidad con 140 millones de euros.

Infraestructuras Medioambientales

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones para la mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, la transición hacia una economía circular, la producción y consumo sostenibles y la correcta gestión de los residuos.

En el ámbito de la protección y mejora del medio ambiente se incidirá en el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, entre otras actuaciones.

Por lo que se refiere a la protección y mejora del medio natural, se pretende mejorar la protección de los ecosistemas forestales con actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación, prevención de incendios forestales y protección de los ecosistemas forestales frente a plagas y enfermedades.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio para la Transición Ecológica dispondrá en el año 2023 de créditos para inversiones por importe de 193 millones de euros y el MRR aportará financiación por 516 millones de euros destinada a conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

Dentro de esta categoría de actuaciones, el MRR aporta también financiación por 250 millones de euros destinada al apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.

Reto demográfico y lucha contra la despoblación

En esta materia se desarrollarán los objetivos de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, a través de un Plan de 130 Medidas frente al Reto Demográfico, que despliega actuaciones de impacto de carácter integral, para revertir las situaciones

de vulnerabilidad territorial y sus consecuencias en la demografía, actuaciones que se materializarán mediante transferencias corrientes y de capital a distintos fondos, asociaciones y entidades por importe de 72 millones de euros en 2023.

Transición justa a una economía descarbonizada

El Organismo Autónomo Instituto para la Transición Justa, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las CCAA y/o las CCLL realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al mantenimiento y creación de actividad y empleo a través del acompañamiento a sectores y colectivos de riesgo, la fijación de población en los territorios rurales y la promoción de una diversificación coherente con el contexto socio-económico. Las dotaciones ascenderán a 95 millones de euros.

Siendo la inversión el aspecto más relevante de esta política, a continuación, se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los entes públicos y sociedades mercantiles estatales, clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

(En millones de euros)

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales	Total
Carreteras	2.190,03	101,83	2.291,86
Ferrocarriles (1)	23,87	5.384,24	5.408,11
Puertos	4,34	1.063,21	1.067,55
Aeropuertos	10,31	816,14	826,45
Hidráulicas	830,50	283,94	1.114,44
Costas y Medioambientales	263,26	-	263,26
Transición Justa y Reto Demográfico	6,35	-	6,35
MRR	726,66	-	726,66
Otras	37,04	51,85	88,89
TOTAL	4.092,36	7.701,21	11.793,57

(1) No incluye inversiones de RENFE-Operadora (Grupo) por 769 millones de euros, por no corresponder estrictamente a la política de infraestructuras.

Además, hay que señalar que a través del capítulo 7 "Transferencias de capital", se financian convenios de colaboración con CCAA y CCLL para la ejecución de obras de infraestructuras en su ámbito territorial. En concreto, en 2023 se destinarán a este fin 2.235 millones de euros de los que 1.015 millones de euros corresponden al MRR.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Objetivos y prioridades

El conocimiento y la innovación son factores críticos para garantizar el crecimiento económico e impulsar la competitividad y la productividad de un país. Cerrar el círculo entre la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento a las empresas es prioritario para una agenda de reformas que verdaderamente consolide y sitúe en la senda de un futuro próspero a la sociedad española.

Por ello, el Gobierno asume en esta legislatura un compromiso de Estado con la ciencia y la inversión en I+D+I, que gira en torno a los siguientes pilares:

- Aumento de la inversión pública y avance hacia los objetivos comunitarios de inversión total pública y privada.
- Atracción y retención del talento investigador y retorno de personal investigador, equiparación de derechos del personal investigador predoctoral, estabilización y rejuvenecimiento de la plantilla de personal en los centros de investigación públicos y mejora de las condiciones laborales.
- Refuerzo de los mecanismos de transferencia del conocimiento, tanto al sector productivo como a la ciudadanía.
- Simplificación y flexibilización de los procedimientos y requerimientos administrativos para continuar facilitando el trabajo del personal dedicado a investigación en los organismos públicos de investigación.

Las actuaciones del Ministerio de Ciencia e Innovación para avanzar en 2023 en el cumplimiento en estos pilares se vertebran a través de las medidas del PRTR y el despliegue de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.

Reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Se trata de una ley orientada a fortalecer las capacidades del Sistema Público de Ciencia, Tecnología e Innovación de España para mejorar su eficacia, coordinación, gobernanza y transferencia del conocimiento, así como para reducir las cargas administrativas.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Ministerio de Ciencia e Innovación coordina el componente 17 del PRTR, que busca transformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI). El objetivo a corto plazo es hacer frente a la recuperación económica y social del país, y en el medio plazo, que el SECTI sea un instrumento clave para abordar los grandes desafíos como la transición ecológica y justa, la digitalización y el reto demográfico y que se incremente y acelere la inversión en I+D+I de forma sostenible y en áreas estratégicas hasta alcanzar la media europea en 2027.

Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027

Por su parte, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 es el instrumento de base para consolidar y reforzar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en los próximos siete años.

En una primera fase, 2021-2023, los esfuerzos realizados estarán enfocados a garantizar las fortalezas del sistema, reforzando la programación actual, las infraestructuras y los recursos humanos, que se beneficiarán del diseño de una carrera investigadora bien definida que permita el necesario recambio generacional. En esta fase será esencial apoyar, de forma clara y contundente, la I+D+I en el ámbito sanitario, así como la inversión en transición ecológica y digitalización, partiendo de la ciencia de excelencia, mediante programas específicos, acciones estratégicas en los sectores prioritarios y grandes proyectos tractores, que nos permitan afrontar los retos sociales, económicos, industriales y medioambientales, necesarios para alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo en nuestro país.

En la segunda fase, 2024-2027, el objetivo será consolidar el valor de la I+D+I como herramienta para el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y que se constituya como uno de los pilares fundamentales del Estado.

Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023

El Plan Estatal es el principal instrumento de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación.

Lo principales objetivos del Plan Estatal son:

- Mejorar el modelo de gestión, estableciendo una financiación por objetivos.
- Fomentar el relevo generacional, impulsando la atracción de talento mediante el desarrollo de una carrera científica en la que se propone la creación de un nuevo contrato de incorporación al sistema público de investigación que mejore sustancialmente el modelo de contratación temporal actual. Con el objetivo de fomentar la excelencia y la atracción de talento, el personal investigador dispondrá de una modalidad de ayudas para el desarrollo de su línea de investigación. Además, se reforzarán las convocatorias para la contratación de postdoctorales y de doctorandos en centros de investigación, universidades y empresas.
- Impulso de la investigación en líneas estratégicas (top-down).
- Particular foco en salud y medicina de vanguardia. Se elaborará una Estrategia Nacional de Medicina de Precisión para mejorar el diagnóstico, tratamiento y capacidad de predicción de enfermedades mediante el análisis e integración de datos moleculares, clínicos y factores sociales, ambientales y de conducta.
- Diseño conjunto entre el Gobierno y las CCAA de los denominados Planes Complementarios como herramientas de coordinación y co-gobernanza de la Administración General de Estado y las comunidades, que permitirán establecer programas plurianuales de investigación e innovación en torno a

áreas de interés estratégico con financiación estatal, autonómica y de la Unión Europea.

- Intensificar los incentivos a la transferencia, reforzando el vínculo entre investigación e innovación, para ayudar a trasladar los avances científicos a modelos de negocio viables y rentables.

Plan de atracción y retención de talento científico e innovador a España

Este Plan contiene 30 medidas que tienen como objetivo que vuelvan los científicos que se fueron, que no se vayan los que están, y atraer a los mejores.

Dichas medidas se dividen en tres ejes. El primero está dirigido a crear más oportunidades y mejores condiciones para el desarrollo de la carrera científica en universidades y organismos públicos de investigación. El segundo eje pretende eliminar barreras y crear nuevos incentivos para la atracción de talento científico internacional al sector público español. Por último, el tercero, tiene como fin impulsar la incorporación de personal científico e innovador internacional en el sector privado.

Digitalización

Otra gran prioridad de la política de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización es la transformación digital de España, una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, lograr la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías digitales, asegurando el respeto a los valores constitucionales y europeos, y la protección de los derechos individuales y colectivos.

En este ámbito, la agenda digital de España “España Digital 2026” (actualización de la agenda España Digital 2025) fija la hoja de ruta para guiar la acción en este terreno con el horizonte de 2026, en línea con la estrategia digital europea, a través de diez ejes estratégicos y dos ejes transversales:

1. Garantizar una conectividad digital adecuada para el 100 por ciento de la población, promoviendo la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas (meta: 100 por ciento de la población con cobertura 100 Mbps).
2. Continuar liderando en Europa el despliegue de la tecnología 5G, incentivando su contribución al aumento de la productividad económica, al progreso social y a la vertebración territorial (meta: 100 por ciento del espectro radioeléctrico preparado para 5G).
3. Reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía (meta: 80 por ciento de personas con competencias digitales básicas, de las que el 50 por ciento serán mujeres). Los retos son reducir las brechas digitales, completar la transformación digital de la educación, garantizar la formación en competencias digitales a lo largo de la vida laboral, y aumentar el porcentaje de especialistas digitales en la economía española, consiguiendo la paridad de género en este colectivo.

4. Reforzar la capacidad española en ciberseguridad, consolidando su posición como uno de los polos europeos de capacidad empresarial (meta: 20.000 nuevos especialistas en ciberseguridad, Inteligencia Artificial y Datos). Los retos son fomentar el desarrollo del ecosistema empresarial en este sector (industria, I+D+I y talento), y potenciar el liderazgo internacional del país en materia de ciberseguridad.
5. Impulsar la digitalización de las Administraciones Públicas (meta: 50 por ciento de los servicios públicos disponibles en app móvil). Se seguirá impulsando el proceso de transformación digital del sector público, tanto en la Administración General del Estado como en las CCAA y EELL, consolidando con ello el liderazgo internacional de España en materia de servicios públicos digitales.
6. Acelerar la digitalización de las empresas, con especial atención a las micro pymes y las startups (meta: 25 por ciento de contribución del comercio electrónico al volumen de negocio pyme). Hasta 2026 el reto es acelerar la digitalización de las empresas con especial atención a pymes y startups y crear las condiciones favorables para el surgimiento y maduración de empresas emergentes de base tecnológica.
7. Acelerar la digitalización del modelo productivo mediante proyectos tractores de transformación sectorial que generen efectos estructurales (meta: 10 por ciento reducción de emisiones CO2 por efecto de la digitalización). Los retos son impulsar la doble transición verde y digital mediante proyectos estratégicos transformadores que aumenten la competitividad, la productividad, el crecimiento y el empleo de calidad; así como consolidar transformaciones estructurales, sostenibles y perdurables sobre el conjunto de la economía y la sociedad.
8. Mejorar el atractivo de España como plataforma europea de negocio, trabajo, e inversión en el ámbito audiovisual (meta: 30 por ciento de aumento de la producción audiovisual en España).
9. Favorecer el tránsito hacia una economía del dato, garantizando la seguridad y privacidad y aprovechando las oportunidades que ofrece la Inteligencia Artificial (meta: 25 por ciento de empresas que usan Inteligencia Artificial y Big Data). Se continuarán impulsando actuaciones para fomentar un marco ético y normativo para el despliegue de la Inteligencia Artificial, impulsar la I+D+I, fomentar la atracción de talento nacional e internacional, impulsar la creación de infraestructuras de datos y tecnológicas, e integrar la Inteligencia Artificial en las cadenas de valor del tejido industrial.
10. Garantizar los derechos de la ciudadanía en el nuevo entorno digital (meta: una carta nacional sobre derechos digitales). Los retos se centran en garantizar los derechos digitales de la ciudadanía en el nuevo entorno digital, difundir e incorporar los principios de la Carta de Derechos Digitales en instrumentos normativos que faciliten su aplicación en las diferentes esferas de la sociedad, y fomentar el humanismo tecnológico.

11. Impulsar la colaboración público-privada a través de Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación (PERTE): Se pueden destacar por su carácter tractor para el proceso de transformación digital, el PERTE Nueva Economía de la Lengua, para maximizar el valor del español y las lenguas cooficiales en el proceso de la transformación digital, y el PERTE de microelectrónica y semiconductores, para desarrollar de manera integral las capacidades de diseño y de producción de la industria española de microelectrónica y semiconductores.
12. Apoyar la puesta en marcha de proyectos emblemáticos de carácter interterritorial con redes territoriales de cooperación tecnológica (RETECH): En coordinación con las CCAA y teniendo en cuenta sus intereses, demandas y potencialidades, se han identificado proyectos de alto impacto territorial y económico, en diferentes ámbitos de actuación: la Inteligencia Artificial; soluciones tecnológicas de simulación virtual de objetos y sistemas; las tecnologías “verdes por diseño” (GreenTech); la Ciberseguridad; las Redes de Emprendimiento Digital; la digitalización en entornos rurales y despoblados (RuralTech); la industria de la moda y el textil (FashionTech); y la Salud Digital.

Además, la agenda España Digital 2026 plantea un objetivo transversal fuertemente alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030: contribuir de forma considerable a cerrar las diferentes brechas digitales que se han ensanchado en los últimos años por motivos socioeconómicos, de género, generacionales, territoriales, o medioambientales, y que se hicieron especialmente visibles durante los primeros meses de la pandemia de la COVID-19.

Finalmente, se prevé continuar el despliegue de los planes estratégicos que desarrollan la agenda España Digital 2026: el Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales, la Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G, la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, el Plan Nacional de Competencias Digitales, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas, el Plan de Digitalización de Pymes, el Plan España Hub Audiovisual de Europa, y el Plan Nacional de Ciberseguridad.

Todos estos objetivos y prioridades se alinean con los pilares del MRR europeo y con los ejes transversales y políticas palanca del PRTR de España.

Así, la transformación digital es uno de los pilares del MRR, habiendo asumido España en el PRTR de España el objetivo de alcanzar, de forma estructural, una transformación y modernización real de la economía, lo que exige abordar urgentemente la transición digital, garantizando la accesibilidad del conjunto de la sociedad, impulsando la digitalización de la empresa -especialmente pymes y startups- y la industria, la I+D+I, y la capacitación digital de la población.

Dotación de la política: 16.328 millones, un 22,8 por ciento más

Las dotaciones destinadas a la política de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización en el año 2023 ascenderán a 16.328 millones de euros, un 22,8 por ciento más que en 2022.

Excluidas las dotaciones asociadas al MRR, que ascienden a 7.655 millones de euros, la política de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización se sitúa en 2023 en 8.673 millones de euros, un 10,1 por ciento más que en 2022.

Una parte importante de la financiación procedente del MRR se ha destinado a consignar dotaciones asociadas a la política de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización. Son 7.655 millones de euros de los que un 55,3 por ciento se han asignado al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (4.231 millones de euros), un 21,0 por ciento al Ministerio de Ciencia e Innovación (1.611 millones de euros), y un 20,3 por ciento al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (1.555 millones de euros en 2023, lo que supone un notable incremento con respecto al año 2022, cuyas dotaciones procedentes del MRR ascendían a 297 millones de euros), el resto se encuentran distribuidos en menores porcentajes e importes entre el Ministerio de Universidades, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (que el año anterior no tenía consignadas dotaciones procedentes del MRR asociadas a esta política) y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Centros gestores

Los créditos de la política de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización se gestionan fundamentalmente a través de los Ministerios de Ciencia e Innovación (7.700 millones de euros), Asuntos Económicos y Transformación Digital (4.526 millones), Industria, Comercio y Turismo (3.435 millones), Universidades (261 millones) y Defensa (232 millones).

La mayor parte de los créditos no financieros de la política (excluyendo los asociados al MRR) se gestionan por los organismos adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación, que incluyen a la Agencia Estatal de Investigación como agente de financiación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación y a los organismos públicos de investigación como agentes de ejecución (Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Instituto de Salud Carlos III y Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas).

Programas de gasto y principales actuaciones con financiación nacional

En cuanto a la distribución por programas de la política, cabe destacar el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, cuya dotación para el año 2023 asciende a 3.029 millones de euros, 172 millones más que el año pasado.

*Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica:
3.029 millones, se incrementa en 172 millones*

Dentro de este programa se consignan los créditos para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico con el que se financian, a través de diversas convocatorias públicas y concesiones de préstamos, las actividades de I+D+I de los distintos agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, contemplando el proceso que va desde la generación del conocimiento hasta su conversión en productos y servicios. Se destaca en este ejercicio 2023

la convocatoria para la adquisición de equipamiento científico-técnico con el objetivo de dotar al personal investigador de las herramientas necesarias para poder ser internacionalmente competitivo.

Por otra parte, dentro de este mismo programa se destinan créditos para el Fondo Estratégico de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas al objeto de financiar convenios con instituciones de investigación que contribuyan a alcanzar sus objetivos.

Por último, dentro del programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica hay que destacar los créditos para financiar determinadas instituciones de investigación nacionales (principalmente consorcios) y los créditos para atender los compromisos financieros de España en el ámbito internacional mediante su participación en organismos como la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) o el Observatorio Europeo del Sur (ESO).

Investigación y desarrollo tecnológico-industrial: 1.754 millones

El segundo programa por importancia cuantitativa es el programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, que tiene una dotación para el año 2023 de 1.754 millones de euros.

A través de este programa se canaliza la financiación y el apoyo a los proyectos de I+D+I de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional, con el objeto de mejorar su nivel tecnológico, así como la financiación del programa espacial europeo y de proyectos específicos aeroespaciales.

Dentro de este programa presupuestario destacan los créditos para financiar diversas aportaciones al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) por importe de 1.182 millones de euros, con los que se financiará el apoyo de proyectos de I+D+I, ayudas a empresas de base tecnológica y actividades de capital riesgo; y la gestión y fomento de la participación de entidades españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica, incluidos los programas espaciales.

450 millones para proyectos de I+D+I, 200 millones para el Programa Invierte, 300 millones para programas espaciales y 70 millones para el Programa Misiones Ciencia e Innovación

Así, de entre estas aportaciones al CDTI, en 2023 destacan las dotaciones por importe 450 millones de euros para apoyo a proyectos de I+D+I, que financian iniciativas empresariales como son los estudios de viabilidad, las actividades de investigación industrial o las actividades de desarrollo experimental, y una dotación de 70 millones de euros para financiar la convocatoria de ayudas del Programa Misiones Ciencia e Innovación.

Las aportaciones para el Programa Invierte ascienden a 200 millones de euros. El CDTI, a través de la sociedad Invierte, actúa como inversor ancla para captar fondos privados y co-invertir en pymes tecnológicas para fomentar su crecimiento. Es una línea de actividad muy enfocada a las *startups* tecnológicas, concebidas como vehículos de transmisión de los resultados de la ciencia a la sociedad, que trata de acompañarlas a lo largo de varias rondas de inversión, a medida que lo necesiten, siempre con la participación de inversores privados.

Por lo que respecta a la participación en programas espaciales, que también se canaliza mediante aportaciones al CDTI, y a cuyo fin se asigna una dotación de 300 millones de euros (50 millones más que en 2022), se presta especial atención a la participación española en la Agencia Espacial Europea (ESA), con el objetivo básico de integrar a nuestra industria en los grandes proyectos espaciales europeos promovidos por la misma y, de forma más concreta, obtener para las empresas españolas contratos de elevado contenido tecnológico.

279 millones en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

De los 279 millones de euros que se han consignado en este programa en el presupuesto del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo destaca la financiación de actuaciones dirigidas a la puesta en funcionamiento de un nuevo satélite de comunicaciones gubernamentales con 143 millones de euros en 2023. Además se continuarán las líneas de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad y Activa financiación, para las que se utilizarán recursos por importe de 129 millones de euros.

Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa: 1.601 millones

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo apoya al sector industrial de la defensa mediante la financiación de programas de desarrollo de material militar. Estos programas, además de contribuir a dotar a las Fuerzas Armadas españolas de equipos que el contexto geopolítico actual les demanda, son proyectos de extraordinario contenido industrial y tecnológico a través de los que se desarrollan tecnologías avanzadas e innovaciones de carácter estratégico que generarán nuevos activos industriales, contribuirán al crecimiento de empresas españolas facilitando la cooperación y formación de alianzas entre ellas, fomentarán el desarrollo de tecnologías propias y permitirán la adquisición de tecnologías y el dimensionamiento adecuado para competir en los mercados globales. En 2023 se prevé financiación para acometer estos proyectos que alcanzará los 1.601 millones de euros.

Investigación científica con 1.211 millones

El programa de Investigación científica, cuya finalidad es contribuir a la generación, difusión y transferencia del conocimiento para resolver los problemas esenciales de la sociedad, a través de la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social, tiene un importe en 2023 de 1.211 millones de euros.

Este programa se gestiona fundamentalmente a través de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), asignándosele unas dotaciones dentro del programa de 1.060 millones de euros.

El CSIC constituye la mayor institución científica pública, al acoger con carácter multidisciplinar a gran parte de la comunidad científica, dotándola de la

infraestructura básica y del personal necesario para que desarrolle su vital función, centrándose su misión en la coordinación, difusión y transferencia de dicha actividad, así como en la formación de personal investigador y el asesoramiento experto.

Gestiona también este programa de una manera importante el Ministerio de Universidades con unas dotaciones en su presupuesto por importe de 132 millones de euros (dotaciones que se han visto incrementadas un 15,7 por ciento con respecto a 2022), principalmente para financiar las convocatorias para la formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, que aumentan este año 18 millones de euros hasta alcanzar los 114 millones, y las ayudas Beatriz Galindo a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades españolas.

Investigación sanitaria: 328 millones

El programa Investigación sanitaria que gestiona el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) asciende a 328 millones de euros en 2023 y tiene como misión fomentar y realizar investigación en biomedicina y desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad dirigidos al Sistema Nacional de Salud, al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como al conjunto de la sociedad, ya sea mediante convocatorias para el fomento de la investigación en ciencias de la salud, la investigación propia del organismo o la que desarrollan los Centros de Investigación Biomédica en Red CIBER y las Fundaciones Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) y Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas (CIEN).

Agenda Digital: España Digital 2026

Por su parte, los programas de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información y de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones están dotados para el año 2023 con unos créditos de, respectivamente, 110 y 205 millones de euros, con los que se financian los ejes de actuación en el ámbito de la Agenda España Digital 2026, entre los que se encuentran el impulso de la transformación digital de todos los sectores productivos, la ciudadanía y el sector público, mediante programas y actuaciones encaminados a acelerar el desarrollo de la economía del dato y la digitalización, mejorar las competencias y el talento digitales reduciendo la brecha de género, favorecer el emprendimiento digital, impulsar la confianza digital y la protección de los derechos digitales, y la adopción de las tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital, con especial foco en la Inteligencia Artificial, como son el Big-data, Internet de las Cosas (IoT), Blockchain, Inteligencia Artificial/Tecnologías Habilitadoras Digitales, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales.

Programas de gasto y principales componentes asociados al MRR

En esta política los programas de gasto asociados al MRR tienen una dotación conjunta por importe de 7.655 millones de euros, destacando por su importancia cuantitativa los siguientes componentes (grupos de programas):

El componente 15 “Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G” (grupo de programas 46O), tiene una dotación por importe de 2.023 millones de euros.

En 2023 se incluyen 1.250 millones de euros en el programa 46OE para financiar el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Microelectrónica y Semiconductores (PERTE Chip), que se configura como una iniciativa estratégica que pretende desarrollar las capacidades de diseño y producción de la industria de microelectrónica y semiconductores de nuestro país de manera que se genere un importante efecto multiplicador no solo en los sectores tecnológicos, sino en el conjunto de la economía española.

Asimismo, con este componente se financian varios planes fundamentales de la agenda España Digital 2026: el Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales, la Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G y el Plan Nacional de Ciberseguridad, destacando dotaciones como las del programa 46OA para financiar la extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura de movilidad de 30 Mbps por importe de 256 millones de euros.

En segundo lugar, destaca el componente 12 “Política Industrial España 2030” (grupo de programas 46L), que dispone de una dotación de 1.859 millones de euros. Este componente responde a los principales retos a los que se enfrenta la industria, en particular la transformación digital basada en los datos en el ámbito de la industria y los servicios. De ellos 1.368 millones de euros se destinarán a financiar Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) dirigidos a determinados sectores entre los que merecen especial mención el PERTE Vehículo Eléctrico y Conectado (VEC), el PERTE del sector Agroalimentario, el PERTE del sector Naval, el PERTE para la Salud de Vanguardia y el PERTE para la Descarbonización de la Industria.

El componente 17 “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia e innovación” (grupo de programas 46Q) tiene una dotación por importe de 1.511 millones de euros. El objetivo de este componente es hacer frente, en el corto plazo, a la recuperación económica y social del país y, en el medio plazo, incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible y en áreas estratégicas, haciendo del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología y de Innovación un instrumento clave para abordar los grandes desafíos actuales, como la transición ecológica y justa, la digitalización y el reto demográfico.

En este componente destacan las dotaciones del programa 46QC, por importe de 443 millones de euros, destinadas a financiar nuevos proyectos I+D+I, conceder ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales, fomentar la I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad, así como la compra pública pre-comercial. En segundo lugar por importancia cuantitativa destaca el programa

46QF destinado a poner en marcha un proyecto emblemático de salud personalizada de precisión con el fin de mejorar la salud de la población española, empleando como vector el conocimiento científico y la innovación, cuyas dotaciones ascienden a 424 millones. Asimismo se asignan 240 millones de euros para el programa 46QI, duplicando las dotaciones de 2022 con el objetivo de avanzar en la generación de capacidades industriales españolas vinculadas al futuro avión de bajas y nulas emisiones cuyas actividades de I+D están cubiertas por el Plan Tecnológico Aeronáutico. En cuarto lugar destaca dentro de este componente el programa 46QD, cuyas dotaciones ascienden a 219 millones, que se destinan a la creación de una nueva carrera científica, donde se apoye el talento y su conexión con el sector privado, a través de la figura de la *tenure track*, con el objeto de dar estabilidad temprana al personal investigador, a la vez que se incide en la evaluación externa objetiva del desempeño científico.

Por último, el componente 13 “Impulso a la pyme” (grupo de programas 46M) con una dotación de 1.382 millones de euros, financia un conjunto de reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español, con especial atención en las necesidades de las pymes, con el fin de apoyar a estas empresas para aumentar su productividad, reforzar sus capacidades y su resiliencia y contribuir así a la creación de empleo, la competitividad, y el crecimiento potencial de la economía.

Dentro de este componente se asignan 1.322 millones de euros para el programa 46MC que incluye, entre otros, programas de subvenciones a pymes de los costes de adopción de soluciones digitales y de transformación digital, de apoyo a proyectos de digitalización de la cadena de valor de los diferentes sectores industriales (clusters reconocidos como Agrupaciones Empresariales Innovadoras) y de apoyo a los Digital Innovation Hubs. Se recogen cuatro inversiones principales: el Programa Digital Toolkit, que tiene como objetivo impulsar la digitalización de las pequeñas empresas, las microempresas y los trabajadores autónomos de cualquier sector de actividad económica, elevando su nivel de madurez digital; el Programa Agentes del Cambio que tiene por objetivo apoyar al menos a 15.000 pequeñas y medianas empresas en sus procesos de transformación digital, alcanzando un 8,7 por ciento de las 171.884 pequeñas y medianas empresas del país; el Programa Acelera Pyme 2.0 con el que se persigue ampliar la infraestructura de apoyo a la digitalización de las pymes que proporciona la actual Red de Oficinas Acelera Pyme, mediante la puesta en marcha de servicios de asesoramiento y formación, a través de la Plataforma y Servicios Acelera Pyme; y el Sistema de Inteligencia de la Digitalización de la Pyme que financia el diseño y puesta en marcha de una plataforma abierta de datos y servicios de inteligencia sobre la digitalización de las pymes en España.

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

La prestación de servicios de transporte de calidad e integradores en todo el territorio nacional, no siempre resulta económicamente rentable para los operadores del sector o asequibles para la ciudadanía.

Es por ello que desde la AGE se vienen regulando y financiando determinadas ayudas que se justifican en la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario, procurar la integración de los territorios no peninsulares, mejorar las infraestructuras y flotas de transporte y promover una movilidad eficiente y sostenible.

Adicionalmente, el actual contexto económico, una de cuyas características es el significativo incremento del precio de los productos energéticos, ha obligado a adoptar medidas excepcionales tendentes, por una parte, a mitigar el impacto sobre los consumidores del aumento de los costes del transporte y, por otra, a garantizar la prestación de los servicios mediante ayudas a las empresas prestadoras para garantizar su viabilidad. A esta finalidad han respondido las medidas establecidas en el Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, en el Real Decreto-Ley 11/2022, de 25 de junio y Real Decreto-Ley 14/2022, de 1 de agosto, cuyos efectos en algunos casos tienen continuidad en 2023.

Transporte terrestre

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos los cuales son cubiertos por el Estado, de forma que se garantice la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

Subvenciones al transporte urbano y metropolitano

En el transporte urbano y metropolitano, durante 2023 recibirán ayudas: la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 109 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 48 millones de euros, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 127 millones de euros y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia por importe de 38 millones de euros.

La disposición adicional quinta de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales señala que los PGE de cada año incluirán crédito en favor de aquellas EELL que, cualquiera que sea la forma de gestión, tengan a su cargo el servicio de transporte colectivo urbano, crédito que para 2023 asciende a 51 millones de euros.

Por lo que se refiere al transporte ferroviario, RENFE-Viajeros S.A. recibirá 1.009 millones de euros como compensación a las obligaciones de servicio público que asume. Además, se aportarán 301 millones de euros para compensar las obligaciones de servicio público de cercanías y media distancia prestados en Cataluña en el ejercicio 2021 que fueron transferidos a la comunidad autónoma desde el 1 de enero de 2010.

Asimismo, se prevé durante 2023 el mantenimiento de la gratuidad de los títulos multiviaje correspondientes a líneas ferroviarias con obligación de servicio público, regulada en el Real Decreto-Ley 11/2022, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto-Ley 14/2022, de 1 de agosto, por lo que se recoge una compensación a RENFE por 660 millones de euros.

Se incluye también una partida de 3,6 millones de euros para compensar a las empresas ferroviarias por la creación de títulos multiviaje bonificados al 50 por ciento en líneas ferroviarias de alta velocidad no sometidas a obligación de servicio público, según lo establecido en el Real Decreto-Ley 14/2022, de 1 de agosto.

Para compensar las obligaciones de servicio público de los servicios de transporte por carretera, se prevé un gasto en 2023 de 15 millones de euros.

Debido a la apertura del mercado de los servicios de transporte ferroviario de viajeros, los descuentos que se practican a las familias numerosas deberán ser compensados también a los operadores privados. Para ello y para el ejercicio 2023 se ha previsto un crédito de 10 millones de euros.

Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de autopistas de peaje, con el fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje o con un precio bonificado. Además, se compensan otras pérdidas por rebaja de tarifas de peajes relacionadas con obras de mejora y seguridad vial en la red de carreteras del Estado. El gasto correspondiente para el año 2023 alcanzará los 98 millones de euros.

Bonificación en el precio del transporte aéreo y marítimo en territorios extrapeninsulares

Para garantizar la disponibilidad de servicios de transporte adecuados, las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la UE en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutan los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Los porcentajes de bonificación aplicables son del 75 por ciento en el caso de los trayectos entre los distintos territorios citados y la Península, sea por vía marítima o aérea, como en el caso de los trayectos interinsulares por vía aérea; y del 50 por ciento en el caso de los trayectos interinsulares por vía marítima.

Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2023 el importe de 825 millones de euros.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2023, los 14 millones de euros.

Transporte de mercancías

Subvenciones para el transporte de mercancías

También se contemplan subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; previéndose un gasto en 2023 de 74 millones de euros.

Los porcentajes de compensación aplicables son del 100 por cien para las mercancías con origen y destino en las Islas Canarias y del 60/65 por ciento en el caso de las Islas Baleares dependiendo del tipo de mercancía.

Asimismo, se establece un sistema de compensación para el transporte de mercancías de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla con un porcentaje de bonificación de hasta el 50 por ciento.

En todos los casos anteriores los porcentajes se aplican a los costes bonificables, en los términos y condiciones establecidos o que se establezcan mediante real decreto.

A partir de 2018, se incluye el plátano de Canarias entre las mercancías cuyo transporte se subvenciona con un importe para 2023 de 10 millones de euros.

Líneas marítimas y aéreas de interés público

Tienen la consideración de interés público aquellos trayectos que se consideren precisos para asegurar las comunicaciones marítimas esenciales de la Península, de ésta con los territorios españoles no peninsulares y de éstos entre sí.

En este sentido, la UE autoriza la celebración de contratos de servicio público con las compañías que efectúen servicios regulares con origen o destino en las islas o entre islas, incluyendo expresamente a Ceuta y Melilla en esa autorización.

En el caso de transporte marítimo se vienen licitando, por concurso público abierto, contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Canarias, Península-Ceuta y Península-Melilla, previéndose un gasto para el año 2023 de 15 millones de euros.

Por lo que se refiere a los servicios aéreos, se financian obligaciones de servicio público en las conexiones entre La Gomera -Tenerife Norte y Las Palmas de Gran Canaria, para las rutas de Melilla con Sevilla, Almería y Granada, respectivamente, y la ruta Mahón-Madrid, durante los seis meses del año de menor demanda (enero-abril y noviembre-diciembre). El gasto previsto para 2023 asciende a 8,6 millones de euros.

3.419 millones para la política de Subvenciones al Transporte

En resumen, la dotación de la política de Subvenciones al Transporte para el año 2023 asciende a 3.419 millones de euros.

Presentación del Proyecto de

PRESUPUESTOS
GENERALES DEL
ESTADO
2023

Capítulo IV

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

Capítulo IV

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto del Estado para 2023 se orienta hacia la continuidad del crecimiento económico y la creación de empleo, haciendo frente a la situación de excepcionalidad e incertidumbre mundial causada por el conflicto bélico, y fortaleciendo el estado del bienestar para proteger a los sectores más vulnerables y que se puedan ver más afectados.

El Presupuesto continúa siendo el instrumento de canalización y planificación eficiente de los fondos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España, que cobran vital importancia como motor de la inversión pública y privada en el proceso crecimiento y modernización y transformación de nuestra economía.

El contexto económico y geopolítico de incertidumbre, inestabilidad y altas tasas de inflación a resultas de la invasión de Ucrania por parte de Rusia ha devenido en la comunicación de la Comisión Europea de la extensión de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el año 2023, a causa del deterioro de las perspectivas económicas de los Estados Miembros.

Consecuentemente, el Consejo de Ministros en su reunión de 26 de julio, procedió a solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación prevista en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que conllevan la declaración de emergencia extraordinaria en el ámbito presupuestario, y suponen la suspensión temporal de las reglas fiscales, como ya se hizo en 2021 y 2022.

No obstante, al igual que en estos años precedentes, sigue vigente el objetivo del Gobierno de reducción del déficit público, manteniendo el compromiso con la estabilidad presupuestaria a través de una senda de consolidación fiscal que llevará al déficit por debajo del 3 por ciento en 2025.

Así, en el Proyecto presentado por el Gobierno, el gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2023 asciende a 243.309 millones de euros, un 1,9 por

ciento superior al del ejercicio 2022, una vez descontados los créditos para atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de modernización (PED), sin impacto en el déficit público de 2023, al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores.

El límite máximo de gasto no financiero aprobado en el Consejo de Ministros de 26 de julio, que asciende a 198.221 millones de euros, es el presupuesto no financiero disponible una vez descontados los gastos asociados al sistema de financiación de CCAA y EELL, y supera en este ejercicio en un 1,1 por ciento el importe de 2022.

Cuadro IV.1.1
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

millones de euros

Capítulos	Presupuesto 2022 (1)	Presupuesto 2023 (2)	Diferencia en % (2)/(1)
1. Presupuesto de gastos no financieros excluidos PED	238.869	243.309	1,9
2. Financiación de Administraciones Territoriales	42.727	45.088	5,5
3. Presupuesto no financiero excluidos PED y sistema de financiación (1-2)	196.142	198.221	1,1
4. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	26.355	25.156	-4,5
5. Presupuesto no financiero nacional excluidos PED y sistema de financiación (3-4)	169.787	173.065	1,9
6. Dotación adicional de recursos a las CCAA	7.004	0	-100,0
7. Dotación adicional de recursos a las EELL	1.228	1.682	37,0
8. Dotación adicional a la Seguridad Social y al SEPE	19.068	19.888	4,3
9. Presupuesto nacional excluidos PED, sist. financiación y dotación CCAA, EELL, SS y SEPE (5-6-7-8)	142.487	151.495	6,3
Otras aportaciones a la Seguridad Social	17.800	18.823	5,7
Otras transferencias al SEPE	423	92	-78,2
Intereses, Clases Pasivas, mutualismo administrativo, centralización de contratos, Unión Europea, Fondo de Contingencia, y otros gastos no ministeriales*	74.593	78.148	4,8
Intereses	30.175	31.275	3,6
Clases Pasivas	17.995	20.500	13,9
Aportaciones al mutualismo administrativo	2.361	2.379	0,8
Centralización contratos	334	317	-5,1
Unión Europea	18.043	18.043	0,0
Fondo de Contingencia	3.923	3.964	1,1
Otros gastos*	1.762	1.670	-5,2
10. Gasto no financiero de los Ministerios	49.672	54.432	9,6

* Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial y otros gastos de Entes Territoriales

Descontando el gasto que por valor de 25.156 millones está vinculado a la realización de las inversiones y reformas del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el presupuesto de gasto no financiero resultante alcanza 173.065 millones.

Al igual que en ejercicios anteriores, se garantiza la sostenibilidad financiera del Sistema de Seguridad Social a través de una aportación adicional de recursos que en este ejercicio se cifra en 19.888 millones, y se transfieren recursos para complementar la financiación de las Entidades Locales por valor de 1.682 millones.

El presupuesto resultante para atender los gastos no financieros descontando las partidas anteriores asciende a 151.495 millones, con un aumento de 9.008 millones respecto a 2022, equivalente a un incremento del 6,3 por ciento.

Finalmente existen una serie de compromisos que deben atenderse con los créditos del Presupuesto del Estado como son: los intereses de la deuda, las pensiones de clases pasivas, las aportaciones al mutualismo administrativo, los créditos derivados de la centralización de contratos, las transferencias a la UE, los órganos constitucionales, los fondos de compensación interterritorial y otros gastos de los entes territoriales.

Descontando los gastos anteriores, el presupuesto no financiero del que pueden disponer el conjunto de ministerios es de 54.432 millones de euros, un 9,6 por ciento superior al presupuesto de 2022.

2. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Los ingresos en 2022 y en el presupuesto de 2023

El Presupuesto de 2023 prevé un aumento de los ingresos no financieros del 6,3 por ciento en 2022 y del 6 por ciento en 2023. Esta evolución de los ingresos se explica, en 2022, por el intenso crecimiento de los ingresos que se ha observado en la primera parte del año (en especial en los ingresos tributarios) y, en 2023, por el impacto positivo de nuevas medidas que compensarán parcialmente la moderación que se apreciará en el conjunto de ingresos. Entre las nuevas medidas aumentarán la recaudación el tipo mínimo a las mayores empresas y la limitación temporal de la compensación de pérdidas en los grupos en el Impuesto sobre Sociedades, así como el nuevo Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables y el gravamen temporal en los sectores energético y bancario; en cambio, la rebaja del IRPF a las rentas más bajas reducirá los ingresos. También en 2022 y 2023, como ya lo fueron en 2021, los fondos europeos asociados a la recuperación tras la pandemia supondrán una fuente relevante de ingresos (se prevé que en estos tres años se ingresarán más de 56.000 millones), aunque su efecto sobre la tasa de crecimiento será marginal al tratarse de importes similares en los tres años.

El contexto económico en el que se obtendrán los ingresos será de crecimiento todavía intenso en 2022 y más moderado e incierto en 2023. Se espera que el año en curso se cierre con un crecimiento del PIB real del 4,4 por ciento. Este

incremento es ligeramente inferior al de 2021 (5,5 por ciento), aunque este se producía sobre un nivel afectado por los parones de actividad en 2020 consecuencia de la pandemia y que también afectaron a la primera parte de 2021. Para 2023 la previsión de crecimiento es del 2,1 por ciento, moderación que se explica por la recuperación ya en 2022 de niveles de actividad más normales tras dos años de restricciones de mayor o menor intensidad y por la incertidumbre provocada por el entorno internacional. El empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo de la Contabilidad Nacional, crecerá un 2,9 por ciento en 2022 y un 0,6 por ciento en 2023, dejando margen al aumento de la productividad.

Al hablar de ingresos es más significativa la evolución de los agregados macroeconómicos nominales. El escenario planteado en estos presupuestos indica un repunte en 2022 por la influencia de las tensiones inflacionarias y una moderación en 2023. Así, se prevé que el PIB nominal crezca un 8,6 por ciento en 2022 (siete décimas más que en 2021, con los precios creciendo casi dos puntos más) y un 6,0 por ciento en 2023 (a la desaceleración del PIB se unirá la de los precios). La demanda interior, variable más próxima al comportamiento de los ingresos, alcanzará un crecimiento superior al 9 por ciento en 2022 y alrededor del 6 por ciento en 2023. El repunte de 2022 será particularmente intenso en el gasto en consumo de los hogares debido a las subidas de precios, proceso que se prevé se relaje en 2023. Por su parte, la previsión para la remuneración de asalariados, otra de las variables nominales que mantienen una estrecha relación con los ingresos, es de un incremento del 5,5 por ciento en 2022 (dos décimas más que en 2021, con un aumento del 3,3 por ciento por el empleo asalariado y del 2,1 por ciento por la remuneración media) y de un 3,9 por ciento para 2023.

En lo que se refiere a la base imponible agregada de los principales impuestos, se prevé que en 2022 aumente cerca del 10 por ciento, mientras que en el crecimiento previsto para 2023 es de alrededor del 6 por ciento. En 2022 el incremento será mayor en las bases ligadas al gasto debido, por un lado, a que en los primeros meses de 2021 todavía se vieron afectadas por limitaciones a la actividad y, por otro, a las subidas de precios, en particular los energéticos que tienen un peso significativo en el gasto sujeto. Las bases vinculadas a las rentas, aunque en 2022 se están viendo favorecidas por el aumento de salarios, pensiones y beneficios ligados al incremento de los precios, partían de una mejor situación en 2021 y por ello su crecimiento será más moderado. Para 2023, en cambio, se estima que las bases de uno y otro tipo mejorarán aproximadamente al mismo ritmo.

Los ingresos no financieros en 2022

Los ingresos no financieros totales en 2022 ascenderán a 290.023 millones, lo que significa un aumento del 6,3 por ciento (17.105 millones) respecto a la recaudación de 2021. La previsión de cierre indica que los ingresos tributarios crecerán un 9,3 por ciento mientras que los no tributarios disminuirán un 7,2 por ciento.

La nota predominante a lo largo de todo el año está siendo el fuerte crecimiento de los ingresos en un contexto de continuado crecimiento de la actividad y del empleo que se hizo patente en la segunda mitad de 2021 y se ha acentuado en los meses transcurridos del año. En el primer semestre el PIB real creció un 6,7 por ciento en términos interanuales, frente al 5,4 por ciento del segundo semestre y el 6,6 por ciento del cuarto trimestre de 2021. La mejora se manifiesta en el consumo, en especial en el de no residentes, pero también en la inversión, sobre todo en la de equipo. El crecimiento en el empleo en la primera parte del año fue también intenso, con tasas interanuales superiores al 5 por ciento (empleo equivalente a tiempo completo de la Contabilidad Nacional), aunque inferior al ritmo de finales de 2021 por el menor dinamismo que está mostrando desde entonces el empleo público. En lo que resta de ejercicio se espera que, tanto en un caso como en otro, las tasas se vayan moderando por la recuperación de los niveles normales de actividad y por la creciente incertidumbre del entorno internacional.

La información coyuntural de carácter fiscal ofrece una visión significativamente mejor de la actividad más reciente. Las ventas totales de las Grandes Empresas y PYME societarias, deflactadas y corregidas de variaciones estacionales y de calendario, crecieron en el segundo trimestre un 11,1 por ciento, lo que supuso un repunte de alrededor de un punto con respecto a los dos trimestres anteriores que promediaron un crecimiento algo superior al 10 por ciento. La evolución fue similar a la que siguieron en el segundo trimestre los otros indicadores disponibles de ventas. Así, las ventas interiores diarias procedentes del sistema de Suministro Inmediato de Información del IVA crecieron casi tres puntos más en el segundo trimestre en comparación con los primeros tres meses del año, y también en ese orden de magnitud mejoraron las ventas totales de las Grandes Empresas medidas a población constante. Por su parte, el empleo en el conjunto de Grandes Empresas y PYME societarias (más de 1,1 millones de empresas) creció casi un 12 por ciento en el primer semestre, muy por encima del 7,2 por ciento de la segunda mitad de 2021.

Las tensiones inflacionistas, que se empezaron a notar con más intensidad en la segunda parte de 2021 y que persisten en 2022, provocan que, en términos nominales, que son los más relevantes para la evolución de los ingresos, se observen crecimientos más elevados. Un ejemplo es el PIB nominal que creció en el primer semestre más de un 10 por ciento, casi dos puntos por encima del crecimiento del semestre anterior. Y si la atención se fija en variables más relacionadas con los impuestos sobre el gasto, como el consumo de residentes y no residentes, el resultado es un incremento superior al 18 por ciento en los primeros seis meses del año, casi siete puntos más que en la segunda mitad de 2021. La remuneración de asalariados, indicador válido para las retenciones derivadas de los salarios, también mejora hasta junio más de un punto respecto a los crecimientos que experimentaba en la parte final del año pasado (6,9 por ciento vs. 5,7 por ciento). Para el resto del año la previsión es que en el PIB nominal la tendencia se vaya moderando hasta situarse en un aumento del 8,6

por ciento cuando se complete el año; la remuneración, por su parte, se espera que cierre el año con un aumento del 5,5 por ciento.

En el caso de las bases imponibles, se prevé un crecimiento en el 2022 de alrededor del 10 por ciento. En el primer semestre el crecimiento se ha acentuado respecto a lo que fue la segunda mitad de 2021. Parte de este buen resultado se debe al incremento de los precios, pero este solo explicaría una tercera parte del crecimiento de los ingresos asociados a estas bases; también el empleo, las rentas, las ventas y los consumos tuvieron una evolución positiva. La mejora es compartida por las bases ligadas a las rentas y las derivadas del gasto, aunque estas, más vinculadas a los precios (sobre todo de los energéticos), aumentaron con mucha más intensidad.

El crecimiento previsto de los ingresos no financieros para 2022 es del 6,3 por ciento, cifra inferior al aumento esperado de las bases imponibles de los principales impuestos. Hay dos razones que explican esta diferencia: la disminución prevista en los ingresos no tributarios y el impacto negativo de las medidas normativas.

La reducción de los ingresos no tributarios se debe, fundamentalmente, a tres factores. El primero es el descenso de los ingresos por primas de emisión consecuencia de las subidas de tipos de interés. Hay que recordar en este sentido que estos ingresos dependen de la salida al mercado de ampliaciones de emisiones pasadas con tipos más altos que los vigentes, que fue la situación característica de los últimos años. El hecho de que ahora los tipos aumenten resta atractivo a los títulos de años anteriores y con ello a la posibilidad de generar ingresos por esta vía. Esta disminución ya se observa en lo que va de año: hasta julio estos ingresos cayeron más de un 46 por ciento.

El segundo elemento detrás de la reducción de los ingresos no tributarios es la menor recaudación en el capítulo V de ingresos patrimoniales. En este caso la razón se encuentra en los menores ingresos derivados de la participación en beneficios (en particular por la participación en la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado) y en la práctica inexistencia en 2022 de ingresos por las subastas de 5G, que se concentraron en 2021.

Lo mismo se puede decir del tercer factor, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del capítulo de transferencias de capital, que alcanzó un importe muy elevado en 2021 (más de 1.600 millones) y que en 2022 volverá a niveles más cercanos a los de años anteriores.

Los ingresos tributarios, en cambio, crecerán en 2022 un 9,3 por ciento, en línea con las bases, aunque limitados por los cambios normativos que este año tendrán un impacto negativo sobre la recaudación. Hasta julio la pérdida se estima en casi 2.600 millones que se explican, fundamentalmente, por las medidas relacionadas con el precio de la electricidad (rebaja del tipo en el IVA y en el Impuesto Especial sobre la Electricidad y supresión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica). En lo que va de año estas medidas han restado recaudación por un importe de 4.268 millones (desde que se pusieron en marcha la reducción de ingresos ha sido de 5.873 millones). Esta disminución

se compensa parcialmente con las medidas que se aprobaron con el presupuesto anterior con el objetivo, entre otros, de aumentar la recaudación (subida de tipos a las rentas altas y modificación de los límites en las aportaciones a planes de pensiones en el IRPF, limitación de la exención en rentas externas en el Impuesto sobre Sociedades, nuevos impuestos, ...) y cuya implementación se ha completado este año. Al final de 2022 este grupo de medidas podría haber proporcionado más de 1.100 millones.

En cualquier caso, los ingresos previstos para 2022 serán muy superiores a los presupuestados, incluso a pesar de que las medidas sobre el precio de la electricidad se prolongaron para los seis primeros meses del año con posterioridad a la presentación de los Presupuestos de 2022 y se volvieron a prolongar y se ampliaron (con la rebaja adicional del tipo en el IVA) ya avanzado este año. Se estima que los ingresos en 2022 superarán a los presupuestados en 10.706 millones. La desviación positiva se concentra en los ingresos tributarios (11.720 millones) y, más específicamente, en el IVA (casi 5.700 millones por la positiva evolución del consumo y la aceleración de los precios), en el IRPF (unos 4.900 millones, por el buen comportamiento del empleo y los salarios) y en el Impuesto sobre Sociedades (2.000 millones por la mejora de los beneficios y el aumento de los ingresos procedentes de la declaración anual de 2021).

En el cuadro IV.2.1 "Ingresos no financieros totales y del Estado 2021-2023" se ofrece información desglosada del avance de liquidación para 2022 y de la previsión de recaudación para 2023.

Cuadro IV.2.1
INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES Y DEL ESTADO
2021-2023

millones de euros

Capítulos	Recaudación		Avance de Liquidación		Presupuesto		2022 (T) (7)=	2023 (E) (8)=	2023 (T) (9)=
	2021		2022		2023				
	Estado	Total (*)	Estado	Total (*)	Estado	Total (*)			
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(4)/(2)	(5)/(3)	(6)/(4)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	43.993	94.546	53.513	105.040	51.629	113.123	11,1	-3,5	7,7
Impuesto sobre Sociedades	26.627	26.627	26.483	26.483	28.519	28.519	-0,5	7,7	7,7
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	1.828	1.828	2.489	2.489	2.681	2.681	36,2	7,7	7,7
Fiscalidad medioambiental	1.398	1.398	300	300	1.453	1.453	-78,5	384,3	384,3
Otros	184	184	296	296	196	196	61,2	-33,7	-33,7
I. Impuestos directos	74.028	124.582	83.081	134.607	84.479	145.972	8,0	1,7	8,4
Impuesto sobre el Valor Añadido	36.313	72.498	48.591	81.312	42.491	86.093	12,2	-12,6	5,9
Impuestos Especiales	6.112	19.729	8.420	20.591	8.943	22.287	4,4	6,2	8,2
Alcohol y bebidas derivadas	255	673	665	971	470	1.000	44,3	-29,3	3,0
Cerveza	126	312	158	341	150	354	9,4	-4,9	3,9
Productos intermedios	10	22	19	31	13	32	44,3	-31,0	3,0
Hidrocarburos	3.792	11.492	6.138	12.647	5.014	13.125	10,1	-18,3	3,8
Labores del tabaco	2.214	6.115	2.473	6.367	2.971	6.383	4,1	20,2	0,3
Electricidad	-313	1.086	-1.061	204	294	1.364	-81,2	-127,7	568,4
Carbón	29	29	29	29	29	29	0,0	0,0	0,0
Otros	4.587	4.587	5.661	5.661	6.375	6.375	23,4	12,6	12,6
II. Impuestos indirectos	47.012	96.814	62.671	107.563	57.809	114.756	11,1	-7,8	6,7
III. Tasas y otros ingresos	1.989	1.989	1.902	1.902	2.054	2.054	-4,4	8,0	8,0
INGRESOS TRIBUTARIOS	123.030	223.385	147.654	244.072	144.341	262.781	9,3	-2,2	7,7
I. Impuestos directos	1.767	1.767	1.976	1.976	1.950	1.950	11,8	-1,3	-1,3
III. Tasas y otros ingresos	11.466	11.466	6.425	6.425	8.725	8.725	-44,0	35,8	35,8
IV. Transferencias corrientes	10.286	10.286	14.514	14.514	13.556	13.556	41,1	-6,6	-6,6
V. Ingresos patrimoniales	8.949	8.949	7.618	7.618	6.171	6.171	-14,9	-19,0	-19,0
VI. Enajenación de inversiones reales	139	139	120	120	106	106	-13,6	-11,6	-11,6
VII. Transferencias de capital	16.925	16.925	15.297	15.297	14.155	14.155	-9,6	-7,5	-7,5
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	49.532	49.532	45.951	45.951	44.664	44.664	-7,2	-2,8	-2,8
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	172.562	272.917	193.605	290.023	189.005	307.445	6,3	-2,4	6,0
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS excluidos los fondos Next Generation EU	153.526	253.881	174.253	270.671	170.793	289.233	6,6	-2,0	6,9

(*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

Los ingresos tributarios en 2022

Los ingresos tributarios crecerán un 9,3%

Los ingresos tributarios en 2022 alcanzarán la cifra de 244.072 millones de euros, con un crecimiento del 9,3 por ciento respecto al año anterior.

En el IRPF los ingresos registrarán un aumento del 11,1%

Los ingresos totales por IRPF ascenderán en 2022 a 105.040 millones, lo que supondrá un incremento del 11,1 por ciento en comparación con la recaudación de 2021.

Se espera que las rentas brutas de los hogares aumenten en el año cerca del 8 por ciento (5,7 por ciento en 2021). Hasta junio estas rentas crecieron un 9,8 por ciento. Las rentas del trabajo y otras sujetas a retención, que son su principal componente, aumentaron un 8,5 por ciento, casi cuatro puntos más que en el

conjunto de 2021. En el primer trimestre parte de esta mejora tenía que ver con hechos transitorios (la paga compensatoria de enero a los pensionistas por la desviación de precios, así como la comparación con un trimestre de 2021 afectado todavía por limitaciones a la actividad) que hicieron que el crecimiento fuera especialmente elevado, pero el crecimiento en el segundo siguió siendo fuerte por la intensa creación de empleo y la subida de los salarios y pensiones medias. Estos factores, en mayor o menor medida, van a continuar en los próximos meses. Dentro de estas rentas, la masa salarial creció cerca del 10 por ciento. En el sector privado lo hizo un 12,4 por ciento, gracias, sobre todo, al avance del empleo, a lo que se añade, a diferencia de los últimos años, la subida del salario medio (un 2,7 por ciento en el primer semestre, con un cierto sesgo a la baja por la recuperación del empleo en sectores que tienen retribuciones por debajo de la media). En el sector público las rentas salariales crecieron en el entorno del 3 por ciento, básicamente por el aumento de la retribución media. En las pensiones, la otra parte relevante de la renta de las familias, la evolución desde febrero (tras la paga de enero) es bastante estable con un crecimiento de alrededor del 8 por ciento.

En lo que se refiere a las rentas del capital, en el primer semestre de 2022 aumentaron por encima del 18 por ciento. La mejora procede, principalmente, de las rentas del capital mobiliario gracias al repunte de los dividendos, que son las rentas de mayor importancia. Cabe destacar que las rentas asociadas a los intereses de cuentas bancarias aumentaron por primera vez desde mediados de 2012. También las rentas por arrendamientos mostraron un gran dinamismo. Por el contrario, las rentas procedentes de las ganancias patrimoniales se están desacelerando, aunque el nivel sigue siendo alto tras el fuerte crecimiento de 2021.

Finalmente, los beneficios de las empresas personales crecieron más del 20 por ciento. El crecimiento de comienzos de año se debía en parte a la comparación con un periodo de 2021 aún afectado por restricciones y por las secuelas de la tormenta Filomena, pero, pasado ese efecto, se confirma la intensidad del crecimiento (respecto al mismo periodo de 2019 estas rentas han crecido un 27,4 por ciento).

Los ingresos por IRPF crecerán un 11,1 por ciento, más de lo que se prevé para la base del impuesto. Hay dos motivos para esta diferencia: la subida del tipo efectivo en las retenciones del trabajo y los buenos resultados de la campaña del ejercicio 2021. La subida del tipo efectivo tiene que ver con los incrementos salariales y de pensiones que se están registrando este año. En la parte salarial el aumento del tipo es de algo más de dos puntos, en línea con el crecimiento del salario medio, mientras que en las pensiones públicas el tipo sube por encima del 8 por ciento (en años anteriores con una actualización de las pensiones más pequeña, la pensión media y el tipo crecían a ritmos superiores al 3 por ciento tan solo por el efecto que tiene la incorporación de los nuevos pensionistas al sistema).

En cuanto a la segunda causa de la discrepancia, los resultados de las declaraciones anuales en la campaña de renta, hay que recordar que estas

corresponden a la liquidación de las rentas generadas en 2021, no en 2022. Hasta julio, una vez finalizado el plazo de presentación de las declaraciones a finales de junio, los ingresos por este concepto crecieron más del 26 por ciento, en parte por el efecto de las medidas normativas (subida de tipos en la base del ahorro y modificación de los límites en las aportaciones a planes de pensiones, que supusieron en conjunto 675 millones que afectan preferentemente a contribuyentes con cuota diferencial positiva) y en parte por el elevado crecimiento de las rentas no sujetas a retención y en los tramos superiores de la distribución.

En comparación con los ingresos presupuestados, la recaudación que se espera obtener en 2022 será superior a la prevista en 4.908 millones, la mayor parte de los cuales se producen en las retenciones del trabajo. El mejor comportamiento del empleo y la remuneración media con respecto a lo contemplado en el escenario macroeconómico de los Presupuestos de 2022 explican la desviación.

Los ingresos del Impuesto sobre Sociedades disminuirán un 0,5%

Se espera que los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades se reduzcan en 2022 un 0,5 por ciento hasta situarse en los 26.483 millones.

El crecimiento previsto para los beneficios de las sociedades en 2022 es alrededor del 7 por ciento. En estas fechas solo se dispone de la información de beneficios obtenidos hasta marzo por las Grandes Empresas y grupos a través de su primer pago a cuenta del año (el segundo pago se presentará en octubre). Utilizando esa información, se estima que los beneficios habrían crecido en los tres primeros meses un 1,3 por ciento. Ahora bien, hay que tener en cuenta que el primer pago de 2021 estuvo marcado por el impacto de una fusión bancaria que elevó excepcionalmente los beneficios. Con el paso de los meses, ese impacto se irá absorbiendo y los beneficios acabarán creciendo más de lo que lo han hecho en la primera parte del año.

Los ingresos, sin embargo, no aumentarán, sino que descenderán ligeramente en 2022. Hay dos razones que lo explican. Por un lado, el impacto que tuvo la fusión citada anteriormente y otras operaciones de carácter extraordinario en los pagos fraccionados en 2021 hará que el aumento de esos pagos en 2022 sea pequeño. Hasta julio, su crecimiento es del 0,7 por ciento y se espera que el año se cierre con un incremento de alrededor del 2 por ciento. Por otro, el hecho de que los pagos fraccionados fueran muy elevados en 2021 indica que las solicitudes de devolución en la declaración anual (que los contribuyentes con ejercicio fiscal igual al año natural presentaron a finales de julio) también lo serán y eso limitará el crecimiento de los ingresos. Este elemento se empezará a ver a finales de año cuando se comiencen a devolver las solicitudes de la campaña pasada. A esto hay que sumar que en la última parte del año habrá devoluciones extraordinarias ligadas a sentencias y a los activos fiscales diferidos (DTA, según sus siglas en inglés).

El avance de liquidación del Impuesto sobre Sociedades para 2022 implica que los ingresos superarán a los que se presupuestaron hace un año. La recaudación esperada será mayor en 2.006 millones a la que se incluyó en los

Presupuestos de 2022. La desviación, que se concentra en los pagos fraccionados, encuentra su explicación en que la previsión de cierre del año 2021, que sirvió de base para la proyección de 2022, suponía unos ingresos inferiores a los que finalmente se registraron.

Los ingresos por el IVA crecerán un 12,2%

En el Impuesto sobre el Valor Añadido los ingresos sumarán un total de 81.312 millones, lo que supone un incremento del 12,2 por ciento respecto a 2021.

El crecimiento de los ingresos responde, básicamente, al aumento del gasto sujeto al IVA que se espera para 2022. En la primera parte del año ese gasto aumentó casi un 19 por ciento, tasa del mismo orden que la que se observa en el gasto en consumo interior de los hogares en la Contabilidad Nacional. Casi la mitad del avance se debe al proceso inflacionario, pero el crecimiento en términos reales también se mantuvo elevado a lo largo de todo el semestre. Por componentes, el gasto en consumo de los hogares fue el que siguió mostrando un mayor dinamismo, aunque también fue significativa la aportación del gasto en compra de vivienda nueva y, en menor medida, la del gasto de las Administraciones Públicas.

En 2022 la evolución de la recaudación continuará limitada por la pérdida de ingresos que supone la rebaja del tipo del IVA en el consumo de electricidad y, en los últimos meses del año, en el consumo de gas. Este efecto será además mayor en 2022 de lo que fue en 2021 al extenderse la medida a todo el año, pasar del 10 al 5 por ciento el tipo a aplicar y añadirse en los últimos meses el gas. Además, las devoluciones están creciendo a un ritmo muy elevado por el positivo comportamiento que están teniendo las exportaciones (hasta junio crecieron casi un 41 por ciento), lo que también limita el crecimiento de los ingresos.

La recaudación prevista para el cierre del ejercicio será 5.661 millones superior a la que se preveía en los Presupuestos de 2022. La razón principal de esta desviación es la hipótesis sobre el crecimiento de los precios en el escenario macroeconómico que se proyectó el año pasado y que suponía unas subidas de precios más bajas de las que realmente han resultado.

Los ingresos por Impuestos Especiales en 2022 se incrementarán un 4,4%

Los ingresos totales por Impuestos Especiales se elevarán hasta los 20.591 millones en 2022, un 4,4 por ciento más que en 2021.

Hasta julio el crecimiento de los ingresos fue del 5,4 por ciento, resultado que está marcado, por una parte, por la rebaja del 5,11 al 0,5 por ciento del tipo en el Impuesto sobre la Electricidad y, por otra, por el impacto sobre el consumo que están teniendo los elevados precios de gasolinas y gasóleos.

En cuanto a lo primero, el impacto hasta julio es cercano a los 1.200 millones, de manera que, sin la rebaja del tipo en el Impuesto sobre la Electricidad, el incremento de los ingresos en estos impuestos sería del 15,9 por ciento.

Respecto a lo segundo, en los últimos meses el crecimiento de los ingresos en el Impuesto sobre Hidrocarburos se ha ralentizado significativamente consecuencia de los persistentes altos precios de gasolinas y gasóleo de automoción, los dos principales consumos. Hasta julio el aumento fue del 11,2 por ciento, aunque la tendencia es hacia una moderación de esta tasa acabando el año un poco por encima del 10 por ciento.

En el resto de figuras la situación es la contraria. Los ingresos en el Impuesto sobre Labores del Tabaco registraron notables crecimientos en la primera mitad del año (el aumento se cifra en el 8,7 por ciento), alcanzando unos ingresos en los siete primeros meses del año que no se veían desde 2014. La mejora se produce en un contexto de subida de los precios (las principales marcas empezaron a subir sus precios en el último tramo de 2021), aunque esto tan solo explica unos dos puntos del aumento de los ingresos. No obstante, la previsión para la segunda parte del año es que los incrementos sean más moderados. En los impuestos sobre el alcohol el crecimiento acumulado hasta julio se acerca al 40 por ciento. El aumento tiene que ver, en gran medida, con la comparación con meses del año pasado afectados todavía por restricciones en la hostelería y la restauración. Por este motivo también en este caso las tasas tenderán a reducirse en la parte final del año.

La recaudación por Impuestos Especiales será inferior a la presupuestada en 1.253 millones, lo que se explica por la ampliación al conjunto de 2022 de la reducción del tipo en el Impuesto sobre la Electricidad, medida aprobada a mediados de septiembre de 2021, en principio con una duración de tres meses y medio y, por lo tanto, con una incidencia de solo un mes en los ingresos de caja de 2022.

Los ingresos no tributarios en 2022

Los ingresos no tributarios ascenderán a 45.951 millones de euros en 2022

En 2022 los ingresos no tributarios ascenderán a 45.951 millones, lo que supone una caída del 7,2 por ciento respecto a la cifra del año pasado.

Esta disminución de los ingresos no tributarios se debe principalmente a tres factores: el descenso de los ingresos por primas de emisión, los menores ingresos patrimoniales y la caída de las transferencias de capital provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En el capítulo I los ingresos se incrementarán en 2022 un 11,8 por ciento, hasta los 1.976 millones, de los cuales 825 millones corresponden a las cuotas de derechos pasivos y 1.151 millones a las cuotas de formación profesional, que el año pasado se incluyeron por primera vez en el presupuesto de ingresos del Estado.

Los ingresos procedentes de Tasas y otros ingresos registrarán una fuerte caída en 2022, del 44 por ciento (-5.041 millones). El descenso se explica por la disminución de los ingresos derivados de las diferencias entre los valores de reembolso y emisión de la deuda pública como consecuencia del actual escenario

de tipos de interés crecientes. Con los datos de recaudación hasta julio estos ingresos se han reducido prácticamente a la mitad.

Las transferencias corrientes aumentarán en 2022 un 41,1 por ciento (4.228 millones). Este incremento se debe en su mayor parte a las mayores transferencias recibidas de las Comunidades Autónomas a través del Fondo de Suficiencia (2.913 millones). También cabe señalar que se registrará un incremento de las transferencias recibidas del exterior, destacando los 996 millones procedentes del mecanismo React-UE (sin ingresos en 2021).

Los ingresos patrimoniales se reducirán un 14,9 por ciento (-1.330 millones). Esta caída se explica fundamentalmente por dos factores. Por un lado, la casi desaparición de los ingresos por las subastas de 5G, al haberse concentrado dichas subastas en el ejercicio 2021. Por otro lado, los menores ingresos por dividendos y participaciones en beneficios de sociedades y otras entidades del sector público estatal, y en particular de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE). En sentido contrario se mueven los ingresos derivados de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que se espera que aumenten un 20,8 por ciento (517 millones).

Las transferencias de capital se reducirán un 9,6 por ciento, alcanzado la cifra de 15.297 millones, de los cuales 14.738 millones provendrán de los nuevos fondos europeos. La caída de esta rúbrica se explica en su mayor parte por los menores ingresos procedentes del FEDER, que se reducirán en 1.177 millones (solo se prevé ingresar 451 millones) y también por los menores fondos derivados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (828 millones menos). Por su parte, del Mecanismo React-UE, del que no se obtuvieron ingresos en 2021, se ingresarán 356 millones.

En comparación con los ingresos no tributarios presupuestados para 2022, se espera que haya una desviación negativa, es decir, que la recaudación será inferior a la de los PGE-2022 en 1.013 millones de euros. Esta desviación se explica, fundamentalmente, por los menores ingresos procedentes de las diferencias entre los valores de reembolso y emisión de la deuda pública (inferiores a lo presupuestado en 2.321 millones), compensados parcialmente por los ingresos por las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (que sobrepasan la cuantía presupuestada para 2022 en 1.000 millones).

Los ingresos del Estado en 2022

Los ingresos del Estado aumentarán un 12,2%

Los ingresos no financieros correspondientes al Estado en 2022 sumarán un total de 193.605 millones, con un incremento del 12,2 por ciento respecto al ejercicio 2021.

El aumento de la recaudación del Estado es superior al de los ingresos totales debido a la disminución de la participación de las Administraciones Territoriales, que ascenderá en 2022 a 96.418 millones, un 3,9 por ciento menos que en 2021. Esta caída se produce a pesar de las mayores entregas a cuenta (102.314 millones de euros en 2022 frente a 97.287 millones en 2021) consecuencia de la

favorable evolución de los ingresos en el presente ejercicio. La menor participación de las Administraciones Territoriales se explica, por lo tanto, por la liquidación del ejercicio 2020, negativa por importe de 5.881 millones. La razón de este resultado es el impacto que tuvo la pandemia sobre los ingresos, quedando estos por debajo de la cifra en base a la cual se calcularon las entregas a cuenta de dicho ejercicio.

El Presupuesto de ingresos para 2023

Se prevé que los ingresos no financieros crezcan en 2023 un 6 por ciento. El crecimiento es similar al que se espera en las variables nominales generales: el PIB nominal aumentará un 6 por ciento, la demanda interior también lo hará a ese ritmo y la remuneración de asalariados crecerá un 3,9 por ciento. No obstante, también hay que tener en cuenta que habrá otras medidas que tendrán un efecto positivo sobre el crecimiento de los ingresos, como son la primera aplicación del tipo mínimo y la limitación en la compensación de pérdidas en los grupos en el Impuesto sobre Sociedades, y la entrada en vigor del Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables y del nuevo gravamen temporal en los sectores energético y financiero. A cambio, otras medidas reducirán, aunque en menor cuantía, los ingresos (la mayor reducción para los rendimientos del trabajo en el IRPF y la rebaja del IVA en los productos de higiene femenina).

De acuerdo al escenario macroeconómico, el PIB real aumentará en 2023 un 2,1 por ciento, lo que supone una desaceleración adicional a la planteada para 2022, hipótesis que se justifica, sobre todo, por el entorno de incertidumbre. Esta tendencia de moderación se traslada también al empleo (que crecerá un 0,6 por ciento, 2,3 puntos menos que en 2022) y a las variables nominales, las más relevantes para la estimación de los ingresos. En estas últimas la moderación será algo más acentuada al suponer que las subidas de precios se van a frenar, de forma ostensible en el caso de los precios de consumo. Así, el PIB nominal se espera que aumente un 6 por ciento (frente al 8,6 por ciento de 2022) y el gasto en consumo de los hogares un 5,5 por ciento (frente a subidas cercanas al 9 por ciento en el año anterior).

En este contexto la base imponible agregada de los principales impuestos aumentará un 5,9 por ciento, casi cuatro puntos menos que en 2022. La desaceleración será más evidente en las bases vinculadas al gasto, fundamentalmente, por la menor presión de los precios (el gasto sujeto al IVA reducirá su crecimiento a la mitad y el valor de los consumos sujetos a impuestos especiales a un cuarto del registrado en 2022). En lo que respecta a las bases ligadas a las rentas, la moderación será tan solo de un par de puntos.

Un elemento que tiene importancia a la hora de evaluar la previsión de ingresos es el papel que van a jugar las medidas normativas. La mayor parte de ellas van a tener un impacto positivo en los ingresos de 2023. En concreto, las medidas relativas a los impuestos directos, como el impacto del nuevo tipo mínimo y la limitación en la compensación de pérdidas en los grupos en el Impuesto sobre Sociedades y, en los

impuestos indirectos, los ingresos del nuevo Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Aunque otras medidas reducirán los ingresos (disminución del IRPF a las rentas bajas y rebaja del IVA en los productos de higiene femenina), el efecto neto de las medidas explica que, aunque las bases imponibles crezcan al 5,9 por ciento, los ingresos tributarios lo vayan a hacer un 7,7 por ciento. Por último, los ingresos no tributarios verán atenuada su caída por la aprobación del gravamen temporal en los sectores energético y financiero que en su primer año se espera que recaude 3.500 millones.

Los ingresos no financieros en 2023

Los ingresos no financieros crecerán un 6%

En 2023 los ingresos no financieros alcanzarán la cifra de 307.445 millones, un 6 por ciento (17.422 millones) más de los que se espera obtener en 2022. El crecimiento previsto para los ingresos tributarios es del 7,7 por ciento en tanto que se prevé que los no tributarios desciendan un 2,8 por ciento.

Los ingresos tributarios en 2023

Los ingresos tributarios previstos aumentarán un 7,7%

Se prevé que los ingresos tributarios sumen un total de 262.781 millones, lo que supone un crecimiento previsto del 7,7 por ciento respecto a la recaudación de cierre de 2022.

Los ingresos por el IRPF crecerán un 7,7%

Los ingresos por el IRPF en 2023 se elevarán hasta los 113.123 millones, un 7,7 por ciento más que en 2022.

El crecimiento de los ingresos será consecuencia del aumento en la renta bruta de los hogares al elevarse salarios y pensiones.

Se prevé que la renta bruta de los hogares experimente un crecimiento de alrededor del 6 por ciento en 2023, unos dos puntos menos que en este año. En general todas las rentas mostrarán moderación respecto a 2022, aunque será mayor en las fuentes de renta que están teniendo ahora un comportamiento más dinámico (rentas del capital, rentas de actividades empresariales). En las rentas del trabajo (básicamente salarios y pensiones) la desaceleración será menor (alrededor de un punto). La masa salarial acusará la menor creación de empleo, aunque se verá parcialmente compensada por las subidas salariales (el escenario prevé un aumento del 4,1 por ciento en la remuneración media, dos puntos por encima de 2022). Para las pensiones se prevé una actualización por la desviación de precios en 2022, por lo que la masa de pensiones todavía crecerá con intensidad. Las subidas de salarios y pensiones provocarán un incremento de los ingresos.

El crecimiento de los ingresos se verá limitado por el impacto de la nueva reducción por rendimientos del trabajo que afectará a los asalariados con

menores rentas (a todos aquellos con salario bruto inferior a los 21.000 euros). La nueva reducción operará desde el 1 de enero y tendrá, por lo tanto, efecto sobre las retenciones del trabajo de 2023, aunque una parte del impacto se desplazará a 2024 (principalmente el procedente de las retenciones devengadas en diciembre en el caso de los declarantes mensuales y en el cuarto trimestre en el de las PYME).

Los ingresos en el Impuesto sobre Sociedades se incrementarán un 7,7%

Los ingresos en el Impuesto sobre Sociedades crecerán en 2023 un 7,7 por ciento hasta llegar a los 28.519 millones.

Los elementos en los que se apoya esta previsión son dos: el aumento de los beneficios alrededor de un 4,5 por ciento y un importe de devoluciones realizadas similar al de 2022. A ello hay que sumar el impacto positivo del tipo mínimo (vigente desde este año, pero que se hará efectivo en los ingresos al presentar la declaración anual de 2022 en julio del año que viene) y de la limitación en la compensación de pérdidas en los grupos (con efecto en los pagos fraccionados que se hagan en 2023 y, posteriormente, en la declaración de 2023 a presentar en 2024).

La previsión de aumento de los beneficios y de la base imponible del impuesto se sitúa en el entorno del 4,5 por ciento. Es una cifra moderada en el contexto de los crecimientos de la actividad que se prevén en el escenario macroeconómico y también en relación con las tasas de los últimos años. Ese crecimiento es el que se prevé para los pagos fraccionados que son el principal componente del impuesto.

Por otra parte, las devoluciones que se realizarán en 2023 serán aproximadamente de la misma cuantía que las que se van a hacer en 2022. El resultado es fruto de dos movimientos contrarios. Por un lado, las solicitudes de devolución de la campaña de 2021, cuya declaración se presentó el mes de julio pasado, se espera que sean elevadas y que, por lo tanto, supongan un fuerte desembolso en los primeros meses de 2023 que es cuando habitualmente se hace el grueso de esas devoluciones. Por otro, en 2022 se va a tener que hacer frente a devoluciones de carácter extraordinario derivadas de sentencias y de los compromisos ligados a los activos fiscales diferidos (DTA). Estas devoluciones no se tendrán que hacer ya en 2023 y compensarán el aumento de las devoluciones de la campaña de 2021.

Los ingresos por el IVA subirán un 5,9%

En 2023 los ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido alcanzarán la cifra de 86.093 millones, lo que supondrá un aumento de un 5,9 por ciento con respecto al cierre de 2022.

La previsión para el gasto final sujeto es de un crecimiento en el entorno del 6 por ciento, casi la mitad del incremento esperado para 2022. Esta evolución sería coherente con la hipótesis de desaceleración con la que está configurado el escenario macroeconómico, en particular en el caso del gasto en consumo de

los hogares y, sobre todo, en términos nominales. Este componente será efectivamente el que más acuse esa moderación, junto con el gasto de las Administraciones Públicas, mientras que el gasto en vivienda nueva se espera que aún muestre tasas elevadas (cercasas al 10 por ciento) en 2023.

Los ingresos crecerán ligeramente por debajo del gasto, entre otras razones, porque las devoluciones aumentarán ligeramente por encima de los ingresos, dado que en los primeros meses de 2023 se harán las devoluciones correspondientes a las últimas solicitudes mensuales de 2022 que se espera que sean elevadas. La rebaja del tipo en los productos de higiene femenina y en los preservativos y otros anticonceptivos no medicinales tendrán un impacto marginal en los ingresos.

Los ingresos previstos por Impuestos Especiales crecerán un 8,2%

Se estima que los ingresos por Impuestos Especiales ascenderán a 22.287 millones, un 8,2 por ciento más en relación a la recaudación que se espera para 2022.

Respecto al Impuesto sobre Hidrocarburos, se prevé un aumento del 3,8 por ciento bajo el supuesto de que disminuyen los precios y que, gracias a esto, la desaceleración de los consumos será pequeña. También en los impuestos sobre el alcohol el crecimiento previsto está en el entorno del 3 por ciento. En cambio, en el caso del Impuesto sobre Labores del Tabaco la previsión es de un práctico mantenimiento de la recaudación tras el significativo incremento experimentado en 2022.

Los ingresos no tributarios en 2023

Los ingresos no tributarios en 2023 ascenderán a 44.664 millones

Los ingresos no tributarios alcanzarán en 2023 la cifra de 44.664 millones, lo que supone una caída del 2,8 por ciento frente a la recaudación prevista para 2022.

En el capítulo I los ingresos por cotizaciones sociales se situarán en 1.950 millones, cifra casi idéntica a la de 2022 (1.976 millones), de los cuales 772 millones corresponden a las cuotas de derechos pasivos y 1.178 millones a las cuotas de formación profesional.

Los ingresos procedentes de Tasas y otros ingresos se incrementarán un 35,8 por ciento hasta los 8.725 millones. El incremento se debe al nuevo gravamen temporal en los sectores energético y financiero que aportará en su primer año 3.500 millones a la recaudación. Sin este gravamen, que tiene consideración de prestación patrimonial, similar a la que pagan las sociedades que hacen uso de sus activos fiscales diferidos (DTA), la recaudación de este capítulo disminuiría un 18,7 por ciento por la nueva caída que se espera en los ingresos por las diferencias entre los valores de reembolso y emisión de la deuda pública (-40,3 por ciento).

Las transferencias corrientes disminuirán un 6,6 por ciento (-958 millones). Esta evolución se explica casi en su totalidad por las menores transferencias recibidas de las Comunidades Autónomas a través del Fondo de Suficiencia, que se reducirán un 39,8 por ciento (-2.622 millones). En sentido contrario evolucionarán las transferencias corrientes procedentes de las Entidades Locales, que aumentarán en 1.260 millones.

Los ingresos patrimoniales se reducirán un 19 por ciento (-1.447 millones). Se prevé un nuevo descenso de los ingresos por dividendos y participaciones en beneficios de sociedades y otras entidades del sector público estatal, y en particular de los procedentes del Banco de España, que se reducirán un 55,2 por ciento, desde los 1.702 millones de 2022 hasta los 763 millones que se esperan para 2023.

Finalmente, las transferencias de capital caerán un 7,5 por ciento (-1.142 millones). El descenso se produce por la disminución de los nuevos fondos europeos (870 millones) y de los ingresos procedentes del FEDER (274 millones).

Los ingresos del Estado en 2023

Los ingresos del Estado ascenderán a 189.005 millones en 2023

Los ingresos no financieros para el Estado en 2023 ascenderán a 189.005 millones, lo que supone una disminución del 2,4 por ciento con respecto al cierre previsto para 2022.

Esta caída de los ingresos del Estado en comparación con el crecimiento de los ingresos totales se debe a una mayor participación de las Administraciones Territoriales, que se incrementa un 22,8 por ciento, hasta los 118.440 millones. Esta mayor participación se concreta tanto en mayores entregas a cuenta, que crecerán un 11,5 por ciento (alcanzando un total de 114.115 millones) en consonancia con la previsión de los ingresos incluidos en la participación, como en una liquidación definitiva de 2021 favorable para las Administraciones Territoriales (4.350 millones) frente a la negativa del año anterior.

El Presupuesto de Beneficios Fiscales

Con el fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 134.2 de la Constitución Española de incluir en los Presupuestos Generales del Estado "el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado", se presenta, como cada año, el Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF).

El PBF se define como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Las explicaciones pormenorizadas sobre los conceptos que se evalúan en el PBF, las diversas metodologías de cálculo y las cifras resultantes, figuran en la Memoria de Beneficios Fiscales (MBF) que forma parte de la documentación que acompaña a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PLPGE) para el año 2023.

Los beneficios fiscales se evalúan conforme al criterio de caja, por coherencia con el que se utiliza en las cuentas de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), lo que supone que en los tributos de naturaleza directa que se declaran anualmente, tal es el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o el Impuesto sobre Sociedades (IS), el PBF 2023 está influido, con carácter general, por la

normativa vigente en 2022. Por su parte, los tributos de naturaleza indirecta, que se liquidan de manera periódica, mensual o trimestralmente, circunstancia que afecta, por ejemplo, al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y a los Impuestos Especiales (IIEE), se ven influidos por la normativa vigente en 2023.

Novedades del Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2023

El PBF 2023 incorpora la adaptación a los cambios normativos que se han producido desde la elaboración del anterior presupuesto, en octubre de 2021, hasta este momento, siempre que haya sido factible medir sus impactos cuantitativos.

Entre las principales modificaciones de carácter normativo que tienen repercusión cuantitativa en el PBF 2023 ocupan un lugar destacado: en el IRPF, el recorte del límite máximo de la reducción por aportaciones a sistemas de previsión social que pasó de 2.000 a 1.500 euros anuales desde 1 de enero de 2022; en el IS, la tributación mínima del 15 por ciento para grandes empresas y grupos en régimen de consolidación fiscal, para periodos impositivos iniciados a partir del comienzo de este año; y, en el IVA, las reducciones en los tipos de gravamen aplicables a determinados suministros de energía eléctrica, al gas natural, a las briquetas y "pellets" procedentes de la biomasa y a la madera para leña, gravándose al tipo del 5 por ciento con carácter transitorio hasta finalizar 2022, así como a los productos de higiene femenina, los preservativos y otros anticonceptivos no medicinales, que pasarán a tributar al tipo del 4 por ciento desde el 1 de enero de 2023.

Por el contrario, el PBF 2023 no se ve afectado por los cambios normativos que el PLPGE 2023 recoge en materia de los tributos de naturaleza directa, cuya repercusión se dilatará hasta el siguiente PBF, por las razones antes apuntadas. Entre esas modificaciones, se destacan las relativas, en el IRPF, a la reducción por obtención de rendimientos del trabajo y a los tipos impositivos que se aplican sobre las rentas del ahorro, y, en el IS, a la reducción en dos puntos porcentuales del tipo de gravamen que aplican las microempresas.

Además de las modificaciones en la regulación normativa de los tributos citados, el PBF 2023 también se ve influido por otros factores, entre los cuales cabe resaltar la ampliación del conjunto de conceptos que se evalúan, incorporándose por primera vez las cuantificaciones en el IRPF de los beneficios fiscales derivados de las deducciones en la cuota íntegra estatal por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas, de duración limitada y que entraron en vigor en octubre de 2021, y en el IS de los beneficios fiscales que generan la no integración en la base imponible de las subvenciones públicas recibidas por las sociedades de garantía recíproca y de reafianzamiento, y la deducción en la cuota íntegra por inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias, que ya existían con anterioridad pero que, hasta ahora, no había sido factible evaluarlos. Por el contrario, dejan de estimarse los beneficios fiscales en el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero (IGFEI), ante la carencia de información sobre los nuevos conceptos que poseen dicha cualidad tras su reforma normativa que entró en vigor en septiembre de este año, y el ajuste en el Impuesto sobre el Patrimonio (IP) por la aplicación del límite conjunto con la cuota del IRPF, ya que se considera que este elemento no reúne las condiciones

exigidas para constituir un beneficio fiscal, sino que procura evitar la confiscatoriedad y su aplicación es general.

En cuanto a las metodologías de cálculo utilizadas para el PBF 2023, que se mantienen estables, cabe únicamente reseñar que ha sido necesario evaluar el impacto indirecto de la citada tributación mínima en el IS, diseñando para ello una doble microsimulación, una de ellas la habitual con la normativa vigente en el año de referencia de la base de datos y una segunda incluyendo tal medida, lo que permite conocer, por diferencia, el impacto de ella sobre los beneficios fiscales y que el PBF 2023 recoja su incidencia, afectando sobre todo a algunas deducciones en la cuota íntegra, pero también, aunque con menor intensidad, a otros incentivos que actúan en la base imponible.

Por otro lado, con objeto de potenciar la transparencia del PBF y facilitar su comparación con el año anterior, al igual que sucediera en el precedente presupuesto, junto a las habituales cifras de los dos PBF consecutivos, se ofrecen nuevas estimaciones para 2022 que se han obtenido a partir de la información disponible más reciente, lo que permite una comparación más homogénea con las cantidades previstas para 2023, ya que para su cálculo se parte de las mismas bases de datos y de idénticos indicadores para su proyección.

Por último, es preciso subrayar que el PBF se refiere exclusivamente a los beneficios fiscales del Estado y, por consiguiente, las cifras que en él se reflejan constituyen previsiones en términos netos de los pertinentes descuentos que miden los efectos de las cesiones de los diversos tributos a las Administraciones territoriales, en virtud de lo preceptuado en el vigente sistema de financiación autonómica y en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cifras globales del Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2023

Los beneficios fiscales totales se sitúan en 45.269 millones de euros y aumentan el 1,2%

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2023 asciende a un total de 45.269 millones de euros, produciéndose un incremento en términos absolutos de 555 millones de euros y una variación relativa del 1,2 por ciento respecto a la cifra estimada actualmente para 2022.

El Cuadro IV.2.2 recoge el desglose de las estimaciones de los beneficios fiscales por tributos y, dentro de estos, según sus principales componentes, así como sus tasas de variación respecto a 2022.

Debido a que las cantidades se expresan redondeadas a millones de euros, se advierte que, aunque las estimaciones de cada uno de los conceptos se han realizado con una mayor precisión, se producen algunos desajustes, de manera que determinados subtotales y totales no coinciden exactamente con la suma de sus componentes, así como algunas tasas de variación difieren de las que se obtienen a partir de las cifras expresadas en dichas unidades. Para conocer la totalidad de los beneficios fiscales que se presupuestan y los importes exactos de ellos se remite a la MBF 2023.

Cuadro IV.2.2
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2023
POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES

millones de euros

Conceptos	2022		2023	Variaciones	
	PBF (1)	Actual. ⁽¹⁾ (2)	PBF (3)	% (3)/(1)	(3)/(2)
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	11.221	11.365	11.179	-0,4	-1,6
a. Deducción por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo	1.885	1.925	1.956	3,8	1,6
b. Exención de determinadas pensiones públicas por invalidez	1.198	1.177	1.172	-2,1	-0,4
c. Reducción por tributación conjunta	964	1.016	1.006	4,4	-0,9
d. Deducción por maternidad	1.005	909	953	-5,2	4,8
e. Reducción por rendimientos del trabajo	934	869	906	-3,0	4,2
f. Deducción por inversión en vivienda habitual (régimen transitorio)	844	851	754	-10,8	-11,5
g. Reducción por arrendamientos de viviendas	714	763	717	0,4	-6,1
h. Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social ⁽²⁾	842	836	646	-23,4	-22,8
i. Exención de las prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad, maternidad y paternidad	492	536	567	15,2	5,7
j. Exención de las indemnizaciones por despido o cese del trabajador	541	612	532	-1,7	-13,0
k. Exención parcial del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	446	462	476	6,6	2,9
l. Deducción por donativos	350	328	345	-1,5	5,2
m. Reducciones por rendimientos de actividades económicas en estimación objetiva	126	215	219	74,1	1,8
n. Especialidades de las anualidades por alimentos	154	143	149	-3,2	3,7
ñ. Exención de las ganancias patrimoniales por reinversión en vivienda habitual	112	110	117	4,5	7,0
o. Régimen especial de trabajadores desplazados a territorio español	90	98	106	17,4	7,8
p. Exención de las prestaciones económicas de dependencia	87	92	99	14,4	8,1
q. Deducción por rentas en Ceuta y Melilla	97	94	96	-0,8	2,1
r. Exención de los rendimientos por trabajos realizados en el extranjero	97	65	71	-26,3	9,6
s. Otros incentivos	243	264	293	20,5	11,1
2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	765	590	667	-12,8	13,2
3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES ⁽³⁾	5.674	5.860	5.697	0,4	-2,8

Cuadro IV.2.2
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2023
POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES

millones de euros

Conceptos	2022		2023	Variaciones	
	PBF (1)	Actual. ⁽¹⁾ (2)	PBF (3)	%	
				(3)/(1)	(3)/(2)
a. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores	754	1.574	1.788	137,3	13,6
b. Deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica	891	642	672	-24,6	4,7
c. Reducción por la reserva de capitalización	625	558	609	-2,5	9,2
d. Deducciones por inversiones en Canarias	369	287	359	-2,7	25,2
e. Exenciones del régimen especial de entidades sin fines lucrativos	367	345	337	-8,3	-2,4
f. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	210	256	270	28,5	5,5
g. Tipos reducidos de las entidades de nueva creación	114	174	191	67,5	9,8
h. Bonificación por prestación de servicios públicos locales	168	146	175	4,2	20,0
i. Deducción por donaciones	257	228	165	-35,9	-27,7
j. Rentas exoneradas del régimen especial de entidades parcialmente exentas	187	148	150	-19,8	1,0
k. Tipo reducido de las sociedades de inversión	568	550	108	-81,0	-80,4
l. Tipos reducidos de las SOCIMI	235	101	106	-55,1	4,5
m. Libertad de amortización y amortizaciones especiales	54	111	96	77,6	-13,6
n. Tipo reducido de las cooperativas	93	92	94	1,0	1,6
ñ. Deducción por producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales	153	78	89	-41,8	14,6
o. Exención parcial del régimen especial de entidades de capital riesgo	54	73	76	40,9	3,2
p. Reducción por la reserva de nivelación	111	53	59	-46,8	12,2
q. Reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles	80	65	51	-36,2	-20,5
r. Otros incentivos	383	380	302	-21,1	-20,3
4. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO ⁽⁴⁾	50	36	38	-24,8	3,8
5. IMPUESTOS DIRECTOS	17.711	17.851	17.581	-0,7	-1,5
6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	22.401	24.898	25.679	14,6	3,1
a. Tipo reducido del 10% ⁽²⁾	9.643	10.837	10.959	13,6	1,1
b. Exenciones	9.119	9.735	10.286	12,8	5,7

Cuadro IV.2.2
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2023
POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES

millones de euros

Conceptos	2022		2023	Variaciones	
	PBF (1)	Actual. ⁽¹⁾ (2)	PBF (3)	% (3)/(1)	(3)/(2)
c. Tipo reducido del 4% ⁽²⁾	3.638	3.875	4.149	14,0	7,1
d. Otros incentivos ⁽⁵⁾	0	451	285	-	-36,7
7. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS	869	867	898	3,4	3,7
8. IMPUESTOS ESPECIALES	872	1.003	1.014	16,4	1,1
a. Impuesto sobre Hidrocarburos	800	954	964	20,5	1,1
b. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	70	47	48	-31,8	2,0
c. Impuesto sobre el Carbón	2	3	2	53,5	-6,7
9. IMPUESTO SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO ⁽⁶⁾	2	1	-	-	-
10. IMPUESTOS INDIRECTOS	24.143	26.769	27.591	14,3	3,1
11. TASAS	86	94	96	12,3	2,3
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	41.939	44.714	45.269	7,9	1,2

(1) Nueva estimación de los beneficios fiscales de 2022 basada en la información disponible más reciente, teniendo en cuenta los cambios normativos aprobados en 2021 y 2022 que no pudieron ser considerados para el PBF 2022.

(2) Concepto con modificación normativa que incide en el PBF 2023.

(3) Las estimaciones del PBF 2023 se ven afectadas de manera indirecta por la tributación mínima para grandes empresas y grupos que entró en vigor al comienzo de 2022.

(4) Deja de considerarse que el ajuste por el límite conjunto con la cuota del IRPF constituya un beneficio fiscal, lo que incide en la actualización de 2022 y en el PBF 2023.

(5) Comprende el tipo del 0% aplicable a determinados productos sanitarios destinados a combatir la COVID-19 (evaluado solo en la actualización de 2022), el tipo del 5% sobre ciertos suministros de energía eléctrica, el gas natural, las briquetas y los "pellets" procedentes de la biomasa, y la madera para leña (afectando a la actualización de 2022 y al presupuesto de 2023) y la reducción del régimen simplificado relativa a Lorca (incluida en las tres estimaciones).

(6) La nueva regulación de este tributo, vigente desde 1 de septiembre de 2022, impide incluir cantidad alguna en el PBF 2023, debido a la carencia de información sobre las nuevas exenciones que se consideran generadoras de beneficios fiscales, lo cual también afecta a las cantidades actualizadas de 2022, que únicamente incluyen los beneficios fiscales de la precedente regulación.

En el Cuadro IV.2.3 se refleja la distribución de los beneficios fiscales según la clasificación presupuestaria de políticas de gasto, con el fin de proporcionar una mejor percepción del impacto económico y social de los beneficios fiscales y facilitar una visión más completa de las vertientes presupuestarias del gasto directo y del beneficio fiscal. Esta clasificación ha de interpretarse con cautela, puesto que algunos de los incentivos tributarios persiguen una diversidad de

objetivos, de modo que podrían encuadrarse en distintas políticas de gasto, dentro de las cuales se ha optado por adscribirlos únicamente a aquella a la que se encuentren más directamente asociados. Los criterios de asignación y el detalle de la adscripción que se realiza de cada uno de los beneficios fiscales a las diversas políticas de gasto se explican en la MBF 2023.

Cuadro IV.2.3
CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2023,
SEGÚN POLÍTICAS DE GASTO

Políticas de gasto	<i>millones de euros</i>	
	Importe	%
1. Comercio, turismo y PYMES	6.347	14,0
2. Servicios sociales y promoción social	6.033	13,3
3. Agricultura, pesca y alimentación	5.890	13,0
4. Sanidad	4.271	9,4
5. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	2.678	5,9
6. Pensiones	2.430	5,4
7. Subvenciones al transporte	2.180	4,8
8. Educación	1.876	4,1
9. Otras actuaciones de carácter económico	1.153	2,5
10. Cultura	1.067	2,4
11. Fomento del empleo	973	2,1
12. Investigación, desarrollo, innovación y digitalización	761	1,7
13. Deuda Pública	655	1,4
14. Infraestructuras	635	1,4
15. Otras prestaciones económicas	540	1,2
16. Industria y energía	355	0,8
17. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	106	0,2
18. Desempleo	32	0,1
19. Política exterior y de cooperación para el desarrollo	18	0,0
20. Servicios de carácter general	3	0,0
21. Sin clasificar ^(*)	7.266	16,1
TOTAL	45.269	100

(*) Entre otros conceptos, incluye: la exención de determinados servicios financieros en el IVA; los saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores, la reducción por la reserva de capitalización, la deducción por inversiones en activos fijos en Canarias, las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias y las rentas exoneradas del régimen especial de entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. Estos incentivos explican conjuntamente el 90,9% del importe de los beneficios fiscales de esta categoría.

Los beneficios fiscales para 2023 en los principales impuestos

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Los beneficios fiscales en el IRPF se reducen en un 1,6%, debido fundamentalmente al cambio normativo en la reducción por aportaciones a planes de pensiones...

El volumen de beneficios fiscales para el año 2023 se cifra para el IRPF en 11.179 millones de euros, lo que supone el 24,7 por ciento sobre el importe total del presupuesto. Respecto a la estimación actual para 2022 experimenta una disminución absoluta de 186 millones de euros y una variación relativa del -1,6 por ciento.

Ese pequeño decrecimiento se explica por el comportamiento contractivo de algunos elementos que se contrarresta parcialmente con expansiones de gran parte de los componentes del tributo, pudiéndose destacar las siguientes circunstancias:

- La reducción de la base imponible por aportaciones a sistemas de previsión social, con una disminución de 190 millones de euros y una tasa del -22,8 por ciento, debido al impacto del cambio normativo que entró en vigor al comienzo de 2022.
-
- La deducción en la cuota íntegra por inversión en vivienda habitual, que se reduce en 98 millones de euros, lo que se traduce en una tasa del -11,5 por ciento respecto al año anterior, por razones obvias y en consonancia con la tendencia de su paulatino descenso desde 2013, año a partir del cual solo se mantiene en dicho régimen transitorio.
- Algunos de los conceptos de mayor peso en el IRPF experimentan variaciones moderadas, como sucede, por ejemplo, con la deducción por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo, con una tasa del 1,6 por ciento, la deducción por maternidad, que aumenta el 4,8 por ciento, y la reducción por rendimientos del trabajo, con una subida del 4,2 por ciento.

A resultas de lo anterior, los diez conceptos de mayor importancia numérica en dicho tributo en el PBF 2023 están constituidos por: la deducción en la cuota diferencial por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo, con un importe de 1.956 millones de euros; la exención de determinadas pensiones públicas por incapacidad absoluta y gran invalidez, con un monto de 1.172 millones de euros; la reducción en la base imponible por tributación conjunta, con una cuantía de 1.006 millones de euros; la deducción en la cuota diferencial por maternidad, con una cifra de 953 millones de euros; la reducción por obtención de rendimientos del trabajo, con un cantidad de 906 millones de euros; la deducción en la cuota íntegra por inversión en la vivienda habitual en régimen transitorio, con un importe de 754 millones de euros; la reducción de los rendimientos por arrendamientos de viviendas, con una cuantía de 717 millones de euros; la reducción en la base imponible por aportaciones a sistemas de previsión social, con un valor de 646 millones de euros; la exención de las prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad, maternidad y paternidad, con un

importe de 567 millones de euros; y la exención de las indemnizaciones por despido o cese del trabajador, cuyo monto asciende a 532 millones de euros. Estos conceptos, en su conjunto, aportan más de las tres cuartas partes del importe total de beneficios fiscales en este impuesto, concretamente, el 82,4 por ciento.

Respecto a la reducción por aportaciones a sistemas de previsión social es preciso aclarar que, dado el tratamiento fiscal de estos instrumentos, en realidad genera un diferimiento del impuesto y no solo un beneficio fiscal en el momento de realizar dichas aportaciones, ya que el contribuyente habrá de tributar por el capital invertido, así como por su revalorización acumulada a lo largo del tiempo, en el momento en que se produzca la prestación económica, normalmente a partir de su jubilación. No obstante, la cuantificación del posible beneficio fiscal de manera neta como consecuencia del diferimiento del impuesto no es factible, ya que ello exigiría un seguimiento temporal de forma individualizada de cada contribuyente afectado, desde el momento en que se realizara la primera aportación hasta la recuperación del capital invertido, analizando la diferencia de los tipos impositivos marginales aplicados durante todo el periodo a considerar, lo que no es viable técnicamente. Por tanto, se asume que el beneficio fiscal que recoge el PBF por este concepto supone una sustancial sobrevaloración, la cual, por ahora, no es factible subsanar.

Impuesto sobre Sociedades

...en el IS se contraen en un 2,8%, sobre todo por la caída de los beneficios de las sociedades de inversión y la incidencia de la tributación mínima de las grandes empresas y grupos...

En este impuesto, la magnitud de los beneficios fiscales se sitúa en 5.697 millones de euros, lo que representa el 12,6 por ciento del total presupuestado.

Respecto al importe estimado para 2022 se produce una merma de 163 millones de euros y una tasa de variación del -2,8 por ciento. Esta contracción se explica por la incidencia de la tributación mínima y la combinación de movimientos contrapuestos de la mayoría de las componentes, produciéndose algunas contracciones y expansiones relevantes, entre las cuales pueden destacarse las que se enumeran a continuación:

- Se estima que la tributación mínima para grandes empresas y grupos en consolidación fiscal recortará los beneficios fiscales de este tributo en 2023 en 670 millones de euros, lo que supone un 10,8 por ciento respecto a la cantidad que se hubiera obtenido en ausencia de dicho cambio normativo. Su incidencia se concentra en las deducciones en la cuota íntegra, las cuales, de manera global, se ven recortadas en el 16,7 por ciento, mientras que las bonificaciones lo hacen en el 2,6 por ciento, los tipos reducidos de gravamen y los ajustes extracontables en la base imponible en el 1,8 por ciento, y las reducciones de la base imponible por dotaciones a las reservas de capitalización y nivelación en el 1,5 por ciento.
- La caída de los beneficios fiscales derivados del tipo reducido de gravamen del 1 por ciento aplicable a las sociedades de inversión, cuyo importe se sitúa

en 108 millones de euros, lo que supone un descenso de 442 millones de euros y una tasa de variación del -80,4 por ciento, respecto a la cifra estimada actualmente para 2022. Ello se debe a la gran volatilidad mostrada por los resultados contables obtenidos por las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV), de tal modo que en 2019 se produjo un máximo histórico en sus beneficios, en 2020 alcanzaron cotas muy bajas, en 2021 se recuperaron de manera intensa, mientras que durante el primer semestre de este año se generalizaron las pérdidas y el número de estas sociedades fue cada vez menor, lo que pudiera estar ligado al endurecimiento de los requisitos exigidos para su constitución, comportamiento que se espera que prosiga a lo largo de todo el año, aunque de forma atenuada.

- La deducción en la cuota íntegra por donaciones a entidades sin fines lucrativos baja 63 millones de euros, situándose en 165 millones de euros, lo que se traduce en una tasa del -27,7 por ciento en comparación con la cifra revisada de 2022, que se explica fundamentalmente por la incidencia de la tributación mínima en este crédito fiscal. Si se descuenta el efecto de ese cambio normativo, se estima que esta deducción podría haberse incrementado en el 4 por ciento.
- Los saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores abarcan una pluralidad heterogénea de componentes y son sumamente sensibles a la coyuntura económica y a la evolución del tributo, cuyo importe asciende a 1.788 millones de euros, de manera que se incrementan en 215 millones de euros, lo que se traduce en una tasa del 13,6 por ciento. Se estima que la incidencia de la tributación mínima en estos saldos es del -20,8 por ciento, de manera que en su ausencia el incremento se habría situado en el 43,5 por ciento.
- Las deducciones por inversiones en Canarias aumentan en 72 millones de euros, alcanzando un valor de 359 millones de euros, siendo su tasa del 25,2 por ciento. Ello obedece a una previsión de recuperación gradual en 2021 y 2022 hasta alcanzar un nivel similar al logrado en 2019, tras producirse una contracción cercana a la mitad en 2020, y mejorar la actividad económica en esa Comunidad Autónoma. A estos incentivos fiscales no les afecta la tributación mínima.
- La reducción de la base imponible por dotaciones a la reserva de capitalización genera un beneficio fiscal de 609 millones de euros, experimentando una mejora de 51 millones de euros, lo que implica una tasa del 9,2 por ciento. Este incentivo fiscal se resintió sobremanera con la crisis económica de 2020, ya que disminuyó en el 22,4 por ciento, mientras que se espera que en 2021 se produjera su recuperación y en 2022 continúe su expansión, por la favorable coyuntura económica. A este beneficio fiscal le afecta levemente la tributación mínima, de manera que, en ausencia de ella, se estima que el incremento hubiera sido del 10,9 por ciento, es decir 1,7 puntos porcentuales más que el importe presupuestado para 2023.

Fruto de ello, en el PBF 2023, entre los diez conceptos de mayor peso cuantitativo se encuentran cuatro de los citados anteriormente (todos, salvo el primero), a los que hay añadir: las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, con un importe de 672 millones de euros y un crecimiento del 4,7 por ciento; las exenciones del régimen especial de las entidades sin fines lucrativos, con una cifra de 337 millones de euros y una tasa del -2,4 por ciento; las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, con un monto de 270 millones de euros y una tasa del 5,5 por ciento; los tipos reducidos de gravamen que aplican las entidades de nueva creación, con una cantidad de 191 millones de euros y un incremento relativo del 9,8 por ciento; la bonificación por prestación de servicios públicos locales, cuya magnitud se sitúa en 175 millones de euros y aumenta en el 20 por ciento; y las rentas exoneradas del régimen especial de entidades parcialmente exentas, que ocasionan un beneficio fiscal de 150 millones de euros y cuyo crecimiento es del 1 por ciento. Entre estos diez conceptos absorben más de las tres cuartas partes del importe total de los beneficios fiscales en el IS, en concreto, el 82,8 por ciento.

Impuesto sobre el Valor Añadido

...y se elevan en el IVA en un 3,1%, siendo las operaciones gravadas con el 10% y determinadas exenciones las que tienen un mayor peso.

La aportación de los incentivos en el IVA al PBF 2023 se cifra en 25.679 millones de euros, absorbiendo el 56,7 por ciento del monto total del presupuesto.

En comparación con los resultados estimados actualmente para 2022, dicha cantidad supone un crecimiento absoluto de 781 millones de euros y una variación relativa del 3,1 por ciento.

Esta expansión se explica fundamentalmente por las expectativas de moderados crecimientos tanto del consumo privado como de la inversión en vivienda a lo largo de 2023. Se prosigue así la recuperación económica iniciada en 2021, tras la recesión de 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia de la COVID-19, que se ha desacelerado en 2022 y se prevé que continúe haciéndolo durante el año próximo. A la vez, se espera que la elevada inflación que se está observando a lo largo de este año tienda a contenerse durante 2023.

A ello hay que sumar los efectos de los cambios normativos en los tipos impositivos reducidos aplicables a: determinados suministros de energía eléctrica, al gas natural, a las briquetas y “pellets” procedentes de la biomasa y a la madera para leña, tributando al 5 por ciento durante el segundo semestre y último trimestre de 2022, respectivamente, pero que afectará también a los ingresos de 2023 correspondientes a las cuotas devengadas en los dos últimos meses de este año; ciertos materiales y equipamientos sanitarios destinados a combatir la COVID-19, gravados al tipo del cero por ciento que estará vigente hasta finalizar este año y cuyos beneficios fiscales no se cuantifican en el PBF 2023, al considerarse residuales, pero que si se evalúan en la actualización para 2022; y

los productos de higiene femenina, los preservativos y otros anticonceptivos no medicinales, que pasarán de tributar del 10 al 4 por ciento, a partir del próximo año.

Desglosando su importe total según los conceptos que generan beneficios fiscales, destacan los productos gravados con el tipo reducido del 10 por ciento (determinados alimentos, entregas de viviendas distintas de las de protección oficial, servicios de transporte y restauración, servicios de carácter cultural, etc.) y las exenciones que no tienen un carácter meramente técnico o simplificador del impuesto (educación, sanidad, asistencia social, operaciones financieras, entre otras), cuyos importes en el PBF 2023 se elevan a 10.959 y 10.286 millones de euros, respectivamente, registrando tasas de variación del 1,1 y 5,7 por ciento, por ese orden, en comparación con las estimaciones actuales para 2022. Asimismo, los beneficios fiscales derivados de los bienes y servicios gravados al tipo reducido del 4 por ciento (alimentos básicos, medicamentos, prensa y libros, principalmente) se sitúan en 4.149 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,1 por ciento respecto a 2022.

Impuestos Especiales

Los beneficios fiscales en los IIEE se mantienen casi estables, estimándose para 2023 en 1.014 millones de euros, cantidad que supone un aumento absoluto de 11 millones de euros y una tasa de variación del 1,1 por ciento respecto a la cifra revisada para 2022.

Este leve incremento se explica fundamentalmente por el favorable ciclo económico que se espera para 2023, aumentando los consumos de algunos de los productos gravados con estos tributos y, en particular, el auge que se prevé en el queroseno que está exento de gravamen y que se utiliza como carburante en la navegación aérea, suponiendo para ello que el turismo y los vuelos nacionales regresen a cotas más cercanas a los movimientos que se registraban antes de la irrupción de la pandemia de la COVID-19; se considera que los suministros de queroseno para el tráfico internacional no generan beneficios fiscales, por tratarse de operaciones asimiladas a las exportaciones.

Los beneficios fiscales asociados al Impuesto sobre Hidrocarburos, que provienen de las exenciones, de los tipos reducidos de gravamen y de las devoluciones parciales de las cuotas por consumos de gasóleo por agricultores, ganaderos, taxistas y transportistas, ascienden a 964 millones de euros, lo que implica un crecimiento de 10 millones de euros y una tasa del 1,1 por ciento respecto al dato revisado para 2022, constituyendo con gran diferencia la partida más significativa dentro de los IIEE. Asimismo, su desglose entre dichos grupos de productos pone de manifiesto que esa leve expansión global se debe a la combinación de movimientos diversos, de manera que las exenciones aportan un aumento de 36 millones de euros, mientras que los tipos reducidos restan 26 millones y las devoluciones parciales se mantienen estables.

Otros tributos

En los restantes tributos destacan los beneficios fiscales en el Impuesto sobre la Primas de Seguros (IPS) y en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR).

En el IPS, los beneficios fiscales responden a determinadas exenciones relativas a los seguros de asistencia sanitaria, de enfermedad, agrarios combinados, de caución, así como a los planes de previsión asegurados (PPA), estimándose su importe total para el PBF 2023 en 898 millones de euros, lo que supone un crecimiento absoluto de 31 millones de euros y relativo del 3,7 por ciento respecto a la cuantía calculada actualmente para 2022. Esta expansión se debe fundamentalmente al crecimiento de las primas de los seguros de asistencia sanitaria que se prevé para 2023, el 4,8 por ciento, que se atenúa por la tendencia descendente de los PPA, para los cuales se supone una tasa del -14,8 por ciento, en línea con lo sucedido durante los últimos años. Los demás seguros exentos que generan beneficios fiscales se muestran más estables.

En el IRNR, los beneficios fiscales que se cuantifican proceden en exclusiva de la exención de los rendimientos de determinados activos mobiliarios (fundamentalmente, Deuda Pública), de los incentivos fiscales a la inversión que aplican las entidades no residentes que operan en España mediante un establecimiento permanente y de la deducción por donativos, estimándose su importe para el PBF 2023 en un total de 667 millones de euros, lo que supone un aumento absoluto de 77 millones de euros y una variación relativa del 13,2 por ciento respecto al resultado estimado actualmente para 2022, que se explica, en esencia, por un aumento moderado de los saldos vivos de dichos activos en manos de no residentes, que se potencia con una subida generalizada de los tipos de interés en esta clase de activos a cualquier plazo.

Por último, los demás tributos tienen escasa trascendencia, si bien en esta ocasión es preciso subrayar que los beneficios fiscales del IP disminuyen considerablemente en la actualización de 2022 y en el PBF 2023, respecto a la cantidad presupuestada al año anterior, esencialmente por la exclusión del ajuste por la aplicación del límite conjunto con la cuota del IRPF, al considerar que este elemento no posee las características que le hagan merecedor de tal calificativo, y que no se incluye cantidad alguna en el IGFEI, debido a la reforma en su regulación normativa que entró en vigor el primer día de septiembre de este año.

Marco tributario

En materia tributaria son numerosas las medidas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en adelante PLPGE.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El actual contexto que afronta la economía española, con una alta tasa de inflación, requiere la adopción de medidas fiscales o presupuestarias que permitan exigir, a aquellos contribuyentes con mayor capacidad económica, una mayor contribución a las arcas públicas en relación con las rentas generadas por sus

productos de ahorro, al tiempo que se ayude, con una rebaja impositiva, a los contribuyentes con rentas bajas y medias, al ser el segmento de la población que mayores dificultades tiene para superar la contingencia actual.

Al respecto, debe recordarse que, desde el lado de los ingresos públicos, la situación se caracteriza por una presión fiscal, medida en términos de ingresos tributarios respecto al Producto Interior Bruto, que se sitúa por debajo de la media de los países de nuestro entorno. Dicha situación conjunta determina la necesidad de que España vaya estrechando dicho diferencial, lo que en cualquier caso exige un aumento de tales ingresos públicos, que permita el desarrollo de un estado del bienestar equivalente o al menos próximo al de los aludidos países, así como una financiación estable del Estado, minimizando el recurso al endeudamiento.

Desde esta perspectiva, constituye un rasgo relevante del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que la recaudación procedente de los rendimientos del trabajo supone la parte esencial de los ingresos correspondientes a dicho Impuesto, lo que unido a la obligatoria aplicación, por imperativo del artículo 31 de la Constitución Española, de los principios de capacidad económica y progresividad en el diseño del sistema impositivo, justifican que un aumento de los ingresos públicos correspondientes a este Impuesto se produzca en las rentas más altas que se integran en la base del ahorro.

De manera paralela resulta imprescindible acometer una reducción del impuesto a favor de trabajadores, pensionistas, autónomos y familias con menor nivel de renta, al ser el sector de la población más castigado por la situación económica actual.

A tal efecto, en relación con los trabajadores y pensionistas, se eleva la cuantía de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo y el umbral a partir del cual resulta aplicable. De esta forma, se incrementa la cuantía de salario bruto anual a partir de la cual se empieza a pagar dicho impuesto, que pasa de 14.000 a 15.000 euros anuales. Además, dicho incremento de la reducción se extiende hasta afectar a contribuyentes con un salario bruto anual de hasta 21.000 euros, de manera que se ve afectado por la medida un alto número de trabajadores y pensionistas.

De manera coherente, se eleva el umbral inferior de la obligación de declarar de los perceptores de rendimientos del trabajo a 15.000 euros anuales, al no tener que tributar por este Impuesto respecto de tales rendimientos.

Correlativamente, se adoptan diversas medidas en relación con los pequeños autónomos.

Por una parte, en iguales cuantías, se eleva la reducción aplicable a los trabajadores autónomos económicamente dependientes. Además, para el resto de trabajadores autónomos que determinen su rendimiento neto con arreglo al método de estimación directa simplificada, durante el período impositivo 2023 se eleva al 7 por ciento el porcentaje de gastos deducibles en concepto de provisiones y gastos de difícil justificación.

Por otra parte, para quienes determinan el rendimiento neto de su actividad económica con arreglo al método de estimación objetiva, se eleva al 10 por ciento la reducción general aplicable sobre el rendimiento neto de módulos obtenido en el período impositivo 2023. Adicionalmente, con la finalidad de establecer un marco normativo estable que permita a los pequeños autónomos continuar aplicando el método de estimación objetiva para el cálculo del rendimiento neto de su actividad económica evitando, además, un incremento en sus obligaciones formales y de facturación, se prorrogan para el período impositivo 2023 los límites cuantitativos que delimitan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el ámbito de aplicación del método de estimación objetiva, con excepción de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, que tienen su propio límite cuantitativo por volumen de ingresos.

Dicha prórroga hace necesario establecer un nuevo plazo para presentar las renunciaciones o revocaciones del citado método de estimación objetiva, pues los contribuyentes afectados por tal modificación tuvieron que tomar las decisiones correspondientes desconociendo los límites excluyentes que van a estar en vigor en 2023.

También se realizan mejoras técnicas en la regulación del límite de reducción en la base imponible por las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social. Por un lado, para garantizar que las aportaciones máximas que pueda realizar un trabajador por cuenta ajena al mismo instrumento de previsión social al que se han realizado contribuciones por parte del empresario no experimenten caída alguna por el incremento de las contribuciones empresariales. Por otro, para corregir una remisión que contiene la normativa, referida únicamente a los planes de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos, y que podría inducir a error, pues debe hacerlo diferenciando los planes sectoriales y los citados planes de empleo simplificados, mejorando de esta forma la seguridad jurídica.

En consonancia con lo anterior, se modifica en los mismos términos la redacción del límite financiero previsto para dichas aportaciones y contribuciones.

Las modificaciones antedichas se incorporan igualmente en la norma sustantiva, esto es, el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

Además, al objeto de evitar un incremento de la tributación derivado de la tenencia de inmuebles respecto de la que se aplicó en 2022, en aquellos municipios en que los valores catastrales hubieran sido revisados, modificados o determinados mediante un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, de conformidad con la normativa catastral, siempre que hubieran entrado en vigor a partir de 1 de enero de 2012, seguirán aplicando la imputación al 1,1 por ciento en 2023.

De esta forma se impide que un retraso en la tramitación de tales procedimientos colectivos se traslade en un incremento de la tributación para los ciudadanos de dicho municipio.

A su vez, para dar cumplimiento a determinadas medidas contenidas en informe de la Subcomisión para la elaboración del Estatuto del Artista, se minorará, por una parte, el tipo de retención aplicable a los anticipos de derechos de autor del 15 al 7 por ciento. Dicha modificación se considera necesaria dado que los derechos de autor se declararán a medida que se vayan generando, si bien la retención se practica cuando se paga el anticipo correspondiente.

Asimismo, si bien formalmente el tipo de retención de la propiedad intelectual es el 19 por ciento, la interpretación administrativa derivada de la interrelación con otros preceptos reglamentarios ha determinado que el tipo real de retención sea el 15 por ciento; por tanto, se aprovecha para corregir esta aparente contradicción entre tipo legal y tipo real.

No obstante, cuando tales derechos se generen por un contribuyente cuyos ingresos por tal concepto hubiera sido inferior a 15.000 euros en el año anterior y constituya su principal fuente de renta, se considera oportuno rebajarlo al 7 por ciento.

Impuesto sobre Sociedades

Con el objeto de fomentar la actividad de las pequeñas empresas, se reduce en dos puntos porcentuales el tipo de gravamen aplicable a aquellas entidades que tengan un importe de la cifra de negocios inferior al millón de euros en el periodo impositivo anterior.

Tributos locales

En primer lugar, se introducen diversas modificaciones en las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Así, en la sección primera de aquellas, se adapta la tributación del sector de la telefonía al contenido de la sentencia del Tribunal Supremo 996/2022, de 14 de julio de 2022, en la que, en aplicación del Derecho de la Unión Europea, se considera injustificada la mayor tributación por dicho impuesto de la telefonía móvil en relación con la telefonía fija. Además, se crea un nuevo grupo con el fin de clasificar de forma específica los servicios prestados por las oficinas flexibles, "coworking" y centros de negocios.

A su vez, en la sección segunda, se crean dos nuevos grupos para, por un lado, clasificar de forma específica la actividad ejercida por los escritores y guionistas, y, por otro, recoger aquellos otros profesionales relacionados con las actividades artísticas y culturales distintas de las clasificadas en la sección tercera, y, en consecuencia, se modifica el título de la correspondiente agrupación. Adicionalmente, se crea un nuevo grupo para incorporar de manera expresa a los guías de montaña, con el fin de otorgar mayor seguridad jurídica a la clasificación de esta actividad.

Y, por último, se crea un nuevo grupo en la sección tercera al objeto de clasificar de forma específica a los compositores, letristas, arreglistas y adaptadores musicales.

Así mismo, se actualizan los importes de los coeficientes máximos previstos a aplicar al valor de los terrenos en función del periodo de generación del

incremento de valor, para la determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Impuesto sobre el Valor Añadido

A semejanza de la antedicha medida relativa al método de estimación objetiva en el IRPF, se prorrogan para el período impositivo 2023 los límites para la aplicación del régimen simplificado y el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, en el Impuesto sobre el Valor Añadido y se establece un nuevo plazo para presentar las renunciaciones o revocaciones de tales regímenes.

Por otra parte, se procede a transponer al Ordenamiento interno la Directiva (UE) 2019/2235 del Consejo de 16 de diciembre de 2019, por la que se modifican la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, y la Directiva 2008/118/CE, relativa al régimen general de los impuestos especiales, en lo que respecta al esfuerzo de defensa en el marco de la Unión, estableciéndose un régimen de exenciones similar al que ya estaba previsto para las fuerzas armadas de cualquier Estado parte del Tratado del Atlántico Norte. Este régimen de exenciones se amplía a las fuerzas armadas de los Estados miembros que participan en actividades en el marco de la política común de seguridad y defensa. De esta forma, se declaran exentas las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes realizadas por las referidas fuerzas armadas, para su uso o del personal civil a su servicio, así como para el suministro de los comedores o cantinas de las mismas.

A su vez, al objeto de acentuar la perspectiva de género, pasan a tributar al tipo impositivo reducido del 4 por ciento los tampones, compresas y protegeslips, al tratarse de productos de primera necesidad inherentes a la condición femenina, así como los preservativos y otros anticonceptivos no medicinales. Esta modificación se realiza, de conformidad con los nuevos límites establecidos en la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en materia de tipos impositivos.

La citada Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, permite a los Estados miembros, para evitar situaciones de doble imposición o no imposición, o distorsiones en la competencia, que puedan considerar que la prestación de determinados servicios, que conforme a las reglas referentes al lugar de realización del hecho imponible se entienden realizados fuera de la Comunidad, quede sujeta al IVA en su territorio cuando la utilización o explotación efectiva de aquellos se lleve a cabo en el mismo. Si bien esta disposición de la Directiva armonizada, de aplicación potestativa para los Estados miembros, se incorporó a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, como medida anti abuso, circunscrita fundamentalmente a las operaciones efectuadas entre empresarios, ha puesto de manifiesto que limita la competitividad internacional de las empresas españolas, sin que, por otra parte, pueda justificarse como medida antifraude, en particular, en aquellos sectores cuyas actividades económicas son generadoras del derecho a la deducción.

De esta forma, para garantizar la neutralidad del Impuesto se suprime su aplicación en las prestaciones de servicios entre empresarios en aquellos sectores

y actividades generadores del derecho a la deducción; se mantiene en sectores que no generan tal derecho, como el sector financiero y el de seguros; y se extiende su aplicación a la prestación de servicios intangibles a consumidores finales no establecidos en la Unión Europea cuando se constate que su consumo o explotación efectiva se realiza en el territorio de aplicación del Impuesto. Por otra parte, para evitar situaciones de fraude o elusión fiscal y garantizar la competencia de este mercado, dicha cláusula será de aplicación a los servicios de arrendamiento de medios de transporte.

Estas modificaciones van a garantizar la aplicación de manera efectiva del principio de tributación en destino de las operaciones sujetas al IVA, en consonancia con las últimas modificaciones de la Directiva armonizada.

Con el objetivo de reforzar la seguridad jurídica de los operadores y las garantías en la actuación de la Administración tributaria se actualizan varios preceptos de la Ley del Impuesto para la armonización y adaptación de su contenido a la normativa aduanera comunitaria. En concreto, aquellos referentes al hecho imponible importación de bienes, las operaciones asimiladas a las importaciones de bienes, las exenciones en las exportaciones de bienes, las exenciones en las operaciones asimiladas a las exportaciones, las exenciones relativas a las situaciones de depósito temporal y otras situaciones, las exenciones relativas a los regímenes aduaneros y fiscales, la base imponible de las importaciones de bienes y la liquidación del impuesto en las importaciones.

También se introducen cambios en la regulación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo extendiendo su aplicación a las entregas de desechos y desperdicios de plástico y de material textil, y se modifican las reglas referentes al sujeto pasivo para que sea de aplicación la regla de inversión de este a las entregas de estos residuos y materiales de recuperación.

Con independencia de lo anterior, se excluye de la aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo a las prestaciones de servicios de arrendamiento de inmuebles sujetas y no exentas del Impuesto, que sean efectuadas por personas o entidades no establecidas en el territorio de aplicación del Impuesto, así como, para evitar situaciones de elusión fiscal, a las prestaciones de servicios de intermediación en el arrendamiento de inmuebles efectuados por empresarios o profesionales no establecidos.

A su vez, para adecuar la mencionada Ley 37/1992, de 28 de diciembre, a la normativa comunitaria en el ámbito de la regulación del comercio electrónico en el IVA, deviene necesario realizar una serie de ajustes técnicos para, por una parte, definir de forma más precisa las reglas referentes al lugar de realización de las ventas a distancia intracomunitarias de bienes y el cálculo del límite que permite seguir tributando en origen por estas operaciones, cuando se trata de empresarios o profesionales que solo de forma excepcional realizan operaciones de comercio electrónico, y, por otra, en relación con dicho límite, concretar que, para la aplicación del umbral correspondiente, el proveedor debe estar establecido solo en un Estado miembro y los bienes deben enviarse exclusivamente desde dicho Estado miembro de establecimiento.

Por último, para su mejor adecuación al Ordenamiento comunitario, se modifican algunos aspectos de la norma y el procedimiento de recuperación por el sujeto pasivo del IVA devengado de créditos incobrables. En particular, se incorpora en la Ley del Impuesto la doctrina administrativa que permite la modificación de la base imponible en caso de créditos incobrables como consecuencia de un proceso de insolvencia declarado por un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro.

Por otra parte, en relación con los créditos incobrables, se rebaja el importe mínimo de la base imponible de la operación cuando el destinatario moroso tenga la condición de consumidor final, se flexibiliza el procedimiento incorporando la posibilidad de sustituir la reclamación judicial o requerimiento notarial previo al deudor por cualquier otro medio que acredite fehacientemente la reclamación del cobro a este deudor, y se extiende a 6 meses el plazo para proceder a la recuperación del IVA desde que el crédito es declarado incobrable. Esta última medida se acompaña de un régimen transitorio para que puedan acogerse al nuevo plazo de 6 meses todos los sujetos pasivos del IVA cuyo plazo de modificación no hubiera caducado a la fecha de entrada en vigor de la Ley.

Impuesto General Indirecto Canario

En este tributo se introducen varias de las modificaciones ya citadas en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, en particular, las referidas a la adecuación a la normativa aduanera, al lugar de realización de determinadas prestaciones de servicios y al régimen general de deducciones, para alinear la regulación de ambos tributos.

Impuestos Especiales

Al igual que se ha señalado para el Impuesto sobre el Valor Añadido, en materia de impuestos especiales se procede a transponer la citada Directiva (UE) 2019/2235 del Consejo, de 16 de diciembre de 2019. En concreto, en el ámbito de los impuestos especiales de fabricación, pasará a estar exenta tanto la fabricación y la importación de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación, como los suministros de electricidad destinados a las fuerzas armadas de cualquier Estado miembro distinto de España, para uso de dichas fuerzas o del personal civil a su servicio, o para el abastecimiento de sus comedores o cantinas, siempre que dichas fuerzas estén afectadas a un esfuerzo de defensa realizado para llevar a cabo una actividad de la Unión en el ámbito de la política común de seguridad y defensa.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Como en ocasiones precedentes, el PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 2 por ciento.

Impuesto sobre las Transacciones Financieras

En este impuesto resulta necesario realizar una mejora técnica de la redacción vigente delimitando con precisión el ámbito subjetivo de aplicación de la exención a las adquisiciones realizadas por fondos de pensiones de empleo, mutualidades de previsión social o entidades de previsión social voluntaria, con la finalidad de reforzar la seguridad jurídica.

Tasas

En el ámbito de las tasas ferroviarias, se actualizan los cánones ferroviarios, que se aprueban con vigencia indefinida. No obstante, se aprueba para este ejercicio una modificación temporal de las cuantías unitarias de los referidos cánones ferroviarios, con el objeto de seguir paliando los efectos de la crisis provocada por la COVID-19 en el transporte ferroviario. Igualmente se actualizan las tasas por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de seguridad ferroviaria.

También se mantienen las cuantías básicas de las tasas portuarias. Se establecen las bonificaciones y los coeficientes correctores aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, así como los coeficientes correctores de aplicación a la tarifa fija de recepción de desechos generados por buques, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

MEDIDAS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

La lucha contra el fraude y el control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ha sido clave en el proceso de consolidación fiscal y de recuperación de los volúmenes de recaudación tributaria. En concreto, en los últimos años se han realizado importantes avances en la lucha contra el fraude, los cuales han permitido alcanzar **ingresos de 16.896 millones de euros en 2021**. Estos resultados suponen un descenso en 378 millones de euros, un 2,2 por ciento, respecto de los obtenidos en el año 2020, que se debe a que los resultados alcanzados ese año incluían expedientes de minoración de pagos fraccionados por una cuantía de 4.487 millones, circunstancia de difícil repetición en otros ejercicios.

Evolución resultados lucha contra el fraude en términos reales
(millones de euros)



El **componente 27 del PRTR** “Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal”, tiene como finalidad incrementar la eficacia del control tributario, incentivar el cumplimiento voluntario por el contribuyente de sus obligaciones tributarias, avanzar en el cumplimiento cooperativo e incorporar reformas que se ajusten a las acciones adoptadas en el ámbito internacional. Por tanto, se asegurará la justicia tributaria, incrementando la eficacia recaudatoria del sistema tributario, reduciendo el fraude fiscal, la economía sumergida y la litigiosidad en materia tributaria. Se articula en cinco bloques:

- La Ley de lucha contra el fraude.
- La modernización de la Agencia Tributaria.
- La mejora de los servicios de asistencia al contribuyente.
- El impulso de la vertiente internacional de la Agencia Tributaria.
- La apuesta por un modelo cooperativo con los contribuyentes, impulsando la adhesión a los Códigos de Grandes Empresas, Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios y Asesores Fiscales ya aprobados, y pretendiendo la aprobación y firma de los Códigos de Buenas Prácticas de PYMES y autónomos.

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Presentación económica

El Presupuesto de gastos del Estado para 2023 asciende a 386.088 millones de euros, y en él se integran los créditos correspondientes a las inversiones y reformas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a implementar en este ejercicio, por importe de 30.008 millones.

Los gastos para operaciones no financieras suponen un total de 248.211 millones, el 64,3 por ciento, de los que 223.055 se corresponden con el presupuesto nacional.

Teniendo en cuenta la naturaleza económica del gasto, el mayor volumen de recursos, 45,1 por ciento del total se destina a la realización de transferencias, tanto corrientes como de capital, por un importe conjunto de 174.086 millones de euros.

Más del 80 por ciento son de carácter corriente, y mantienen prácticamente el mismo importe que en 2022 (0,1 por ciento de incremento). Sin embargo, si descontamos transferencia adicional para garantizar la sostenibilidad financiera de la Seguridad Social, la dotación de recursos para complementar la financiación territorial, así como y los gastos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las transferencias corrientes restantes crecen un 5,7 por ciento, que equivale a 6.402 millones. Las transferencias que más aumentan son las de carácter social, como es el caso de las destinadas a la atención de personas en situación de dependencia, las becas y ayudas al estudio, las pensiones no contributivas, el complemento de pensiones mínimas, el bono social térmico, el ingreso mínimo vital, entre otras

Cabe destacar, además, el aumento en un 5,4 por ciento de los créditos destinados a financiar a CCAA y EELL a través del sistema de financiación de régimen común, además del incremento de los gastos de pensiones de clases pasivas.

Cuadro IV.3.1
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA

millones de euros

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	n
	2022 (1)	respecto del total	2023 (2)	respecto del total	(%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	19.229	5,5	20.502	5,3	6,6
Presupuesto nacional	19.219	6,0	20.492	5,8	6,6
PRTR	9	0,0	10	0,0	3,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.462	1,6	6.462	1,7	18,3
Presupuesto nacional	4.524	1,4	5.052	1,4	11,7
PRTR	937	3,4	1.409	4,7	50,3
III. Gastos financieros	30.223	8,7	31.330	8,1	3,7
IV. Transferencias corrientes	142.707	41,1	142.869	37,0	0,1
Presupuesto nacional	139.740	43,7	140.412	39,4	0,5
PRTR	2.968	10,7	2.457	8,2	-17,2
OPERACIONES CORRIENTES	197.621	56,9	201.163	52,1	1,8
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.923	1,1	3.964	1,0	1,1
VI. Inversiones reales	8.919	2,6	11.867	3,1	33,1
Presupuesto nacional	7.707	2,4	9.885	2,8	28,3
PRTR	1.211	4,4	1.982	6,6	63,6
VII. Transferencias de capital	31.254	9,0	31.217	8,1	-0,1
Presupuesto nacional	10.025	3,1	11.919	3,3	18,9
PRTR	21.229	76,8	19.297	64,3	-9,1
OPERACIONES DE CAPITAL	40.172	11,6	43.083	11,2	7,2
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	241.717	69,6	248.211	64,3	2,7
Presupuesto nacional	215.362	67,3	223.055	62,6	3,6
PRTR	26.355	95,4	25.156	83,8	-4,6
VIII. Activos financieros	37.680	10,8	40.355	10,5	7,1
Presupuesto nacional	36.402	11,4	35.503	10,0	-2,5
PRTR	1.278	4,6	4.852	16,2	279,6
IX. Pasivos financieros	68.089	19,6	97.522	25,3	43,2
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	105.770	30,4	137.877	35,7	30,4
TOTAL PRESUPUESTO	347.486	100,0	386.088	100,0	11,1
Presupuesto nacional	319.853	100,0	356.080	100,0	11,3
PRTR	27.633	100,0	30.008	100,0	8,6

Por su parte, las transferencias de capital ascienden a 31.217 millones (un 0,1 por ciento menos que en 2022), de los que más del 60 por ciento están vinculados a actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Si excluimos del cómputo estos fondos, el crecimiento del capítulo es de 1.894 millones, un 18,9 por ciento superior al del presupuesto de 2022, debido fundamentalmente al incremento de recursos para los programas de investigación, a las transferencias de Sanidad para infraestructuras en atención primaria y comunitaria y salud mental comunitaria, a la transferencia de nueva creación para

financiar el programa Código Escuela 4.0, así como al incremento de la transferencia a RENFE para la financiación de diversas actuaciones, entre otras.

Los gastos de personal para 2023 aumentan un 6,6 por ciento respecto al presupuesto 2022 y ascienden a 20.502 millones de euros, en los que se recoge el incremento retributivo a fin de continuar garantizando el poder adquisitivo de los empleados públicos en el año 2023. De este modo, las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento global del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, considerando que se contempla un aumento adicional del 1,5 por ciento para 2022, que se sumaría al 2 por ciento ya establecido en los PGE 2022. Además, se podrá añadir un incremento variable del 0,5 por ciento, vinculado a la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, siempre que superen el 6 por ciento, más otro 0,5 por ciento, vinculado a que el PIB nominal en 2023 iguale o supere el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de los PGE para 2023. Con aquel incremento se atiende, además el resto de necesidades propias de este tipo de gastos como las derivadas de incrementos vegetativos, antigüedad, etc.

En cuanto a los gastos corrientes en bienes y servicios del Estado, su importe total es de 6.462 millones de euros, y engloba 1.409 millones en gastos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Descontados éstos, el incremento del capítulo respecto a 2022 es del 11,7 por ciento, motivado por la necesidad de financiar la celebración de procesos electorales en 2023 y la presidencia española de la Unión Europea, así como por el incremento del Concierto social de atención humanitaria y protección internacional.

Los gastos financieros se presupuestan para 2023 en 31.330 millones de euros, con un incremento del 3,7 por ciento, debido a que un pequeño porcentaje de la deuda debe refinanciarse cada año a mayores tipos de interés.

Por lo que se refiere al capítulo de inversiones reales, la dotación para 2023 es de 11.867 millones de euros, con 1.982 millones en recursos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Destacan las inversiones que realizan los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, principalmente en infraestructuras de carreteras e hidráulicas.

Por último, dentro de las operaciones financieras destaca el capítulo de activos financieros que, dotado con 40.355 millones, aumenta un 7,1 por ciento respecto a 2022, a causa del incremento de los gastos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en este capítulo que casi triplican la dotación de 2022.

Gastos de personal

Los gastos de personal para 2023, excluidos los correspondientes a los fondos del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia, ascienden a 20.492 millones de euros, con incremento de 1.273 millones respecto al presupuesto 2022.

Este crecimiento recoge el incremento necesario a fin de continuar garantizando el poder adquisitivo de los empleados públicos. en el año 2023. Así, las retribuciones

del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento global del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, considerando que se contempla un aumento adicional del 1,5 por ciento para 2022, que se sumaría al 2 por ciento ya establecido en los PGE 2022. Además, se podrá añadir un incremento variable del 0,5 por ciento, vinculado a la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, siempre que superen el 6 por ciento, más otro 0,5 por ciento, vinculado a que el PIB nominal en 2023 iguale o supere el estimado por el gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de los PGE para 2023.

Con el aumento registrado en este capítulo se da además cobertura a los incrementos vegetativos, antigüedad, nuevas OEP (en algunos casos afecta a colectivos como Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado especialmente significativas), tasa de reposición, dotación de insuficiencias, consolidación y creación de nuevas unidades judiciales y ampliación de plantilla del Ministerio Fiscal así como necesidades derivadas de la Presidencia Española de la UE en el segundo semestre de 2023.

El capítulo comprende 18.211 millones para gasto del personal activo y el resto para las mutualidades.

Los departamentos ministeriales con mayores dotaciones para financiar los gastos de personal son los Ministerios de Justicia, Defensa, Interior y Educación y Formación Profesional, que en su conjunto representan un 76,6 por ciento del gasto de este capítulo.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Estado ascienden a 6.462 millones de euros, de los que 1.409 millones corresponden a gastos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Si descontamos estos gastos, el incremento del capítulo respecto a 2022 es del 11,7 por ciento, y se explica en gran medida por la dotación en el Ministerio del Interior de 330 millones adicionales para financiar la celebración de procesos electorales en 2023, de 538 millones más para el Concierto social de atención humanitaria y protección internacional en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y la consignación en varios ministerios de los créditos necesarios para la asunción por España de la Presidencia de turno del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023, por un importe conjunto de 128 millones.

Del total de gastos de este capítulo el 82,3 por ciento se destina a la adquisición de material y suministros, de los que un 15 por ciento son de carácter militar.

Gastos financieros

Los gastos financieros suponen 31.330 millones de euros y aumentan un 3,7 por ciento respecto a los presupuestados en 2022.

El 97,3 por ciento de estos gastos corresponde a intereses de la deuda pública en euros, que aumenta 1.041 millones respecto al ejercicio anterior, incremento que se produce de forma gradual debido a que un pequeño porcentaje de la deuda debe

refinanciarse cada año y se ve expuesta a los mayores tipos de interés por una subida generalizada de las rentabilidades en los mercados de deuda derivada de la mayor inflación y el endurecimiento de la política monetaria.

Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes para el ejercicio 2023 ascienden a 142.869 millones de euros, y mantienen prácticamente el mismo importe que en 2022 (0,1 por ciento de incremento). No obstante, si excluimos la transferencia adicional para garantizar la sostenibilidad financiera de la Seguridad Social, la dotación de recursos para complementar la financiación territorial, así como y los gastos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el resto de transferencias corrientes crece un 5,7 por ciento, lo que supone disponer de 6.402 millones más que en el presupuesto anterior.

Las transferencias corrientes que más se incrementan respecto a 2022 son las destinadas a financiar actuaciones de carácter social.

Así, las transferencias corrientes a la Seguridad Social crecen 2.526 millones hasta alcanzar los 38.676 millones, resultado, además de las ya comentadas transferencias para garantizar su sostenibilidad, del incremento de 619 millones de los recursos para la atención de personas en situación de dependencia, debido a la mejora de las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado en el ámbito de la dependencia, y de las mayores dotaciones en partidas tales como las pensiones no contributivas y los complementos de pensiones mínimas (que aumentan 231 y 211 millones respectivamente). Se incrementan también los créditos para hacer efectivo el ingreso mínimo vital (75 millones) y para la lucha contra la violencia de género (55 millones).

Junto a estas partidas sociales, se favorece el acceso a la educación mediante el incremento de los créditos para la concesión de becas (390 millones más para becas y ayudas de carácter general y 10 millones más para cobertura de libros de texto), así como aumentando en 27 millones los recursos para formación profesional para el empleo.

Se incrementan además las dotaciones para la financiación del bono social térmico (102 millones más que en 2022) y se mantienen actuaciones iniciadas en el presupuesto 2022 como el desarrollo del marco estratégico de atención primaria, la ampliación de los servicios de salud bucodental y la transferencia a las CCAA para el plan de salud mental y COVID-19.

Se destinan 196 millones más a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que va a permitir incrementar los recursos destinados a la Ayuda Oficial al Desarrollo, hasta alcanzar en su conjunto un 0,34% de la RNB.

Se dota con 50 millones la Línea COVID de ayudas directas a autónomos (empresarios y profesionales) y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, y se conceden 70 millones más al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales del Ministerio de Cultura para el Fondo de la cinematografía y ayudas al sector.

El 31 por ciento este capítulo lo constituyen los créditos destinados a financiar a CCAA y EELL a través del sistema de financiación de régimen común, que, con un importe de 44.345 millones, aumentan 2.278 millones respecto al presupuesto de 2022. De estas transferencias, a las Comunidades Autónomas se destinan 23.553 millones, con un incremento del 5,9 por ciento; en tanto que a la financiación de las Entidades Locales se destinan 20.793 millones, lo que supone un aumento del 4,9 por ciento respecto del año anterior.

Las Administraciones Territoriales reciben también transferencias corrientes por otros conceptos incluidos tanto en la sección 37 (Otras relaciones financieras con Entes Territoriales), como en los distintos departamentos ministeriales, además de la ya mencionada dotación adicional de recursos en este presupuesto para 2023.

En el capítulo VII de este libro, relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

Por último, destacan en este capítulo los importes destinados a financiar el sistema de pensiones de Clases pasivas que aumentan un 13,9 por ciento, y la transferencia que realiza nuestro país para contribuir al presupuesto de la Unión Europea, que, con 17.860 millones de euros, supone un 12,5 por ciento del total de transferencias corrientes.

En el capítulo VIII de este libro, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

Cuadro IV.3.2
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Principales partidas

Agentes	Presupuesto		Presupuesto		Variación	
	2022 (1)	% respecto del total	2023 (2)	% respecto del total	%	
					(2)/(1)	
Sistemas de financiación de Comunidades Autónomas régimen común	22.238	15,6	23.553	16,5	5,9	
Sistemas de financiación de Entidades Locales	19.829	13,9	20.793	14,6	4,9	
Clases Pasivas	17.995	12,6	20.500	14,3	13,9	
Transferencia a la SS. para apoyo financiero	18.396	12,9	19.888	13,9	8,1	
Aportación a la Unión Europea	17.805	12,5	17.860	12,5	0,3	
Complemento de pensiones mínimas	7.050	4,9	7.261	5,1	3,0	
Dependencia	2.898	2,0	3.516	2,5	21,3	
Para financiar el Ingreso Mínimo Vital	3.022	2,1	3.097	2,2	2,5	
Pensiones no contributivas	2.772	1,9	3.003	2,1	8,3	
Para becas y ayudas de carácter general	2.084	1,5	2.474	1,7	18,7	
Dotación adicional recursos a EELL	1.228	0,9	1.682	1,2	37,0	

millones de euros

Cuadro IV.3.2
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Principales partidas

millones de euros

Agentes	Presupuesto		Presupuesto		Variación %
	2022 (1)	% respecto del total	2023 (2)	% respecto del total	
Protección familiar	1.414	1,0	1.339	0,9	-5,3
A RENFE-Operadora	1.230	0,9	1.314	0,9	6,8
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	1.062	0,7	1.232	0,9	16,0
Formación Profesional para el Empleo	1.124	0,8	1.151	0,8	2,4
Subvención transporte residentes no peninsulares (aéreo y marítimo)	783	0,5	825	0,6	5,4
Organismos públicos de investigación	653	0,5	655	0,5	0,3
Agencia Española de Cooper. Internacional Desarrollo	367	0,3	564	0,4	53,4
Corporación RTVE (incluye Orquesta y Coro)	443	0,3	490	0,3	10,5
Contribuciones a Organismos Internacionales	420	0,3	404	0,3	-3,9
Aportaciones a IFIs	352	0,2	382	0,3	8,5
Para reclamaciones y sentencias responsabilidad patrimonial	500	0,4	350	0,2	-30,0
Compensaciones CCAA Impuesto Depósitos Entidades Crédito	298	0,2	342	0,2	14,8
ADIF para administración de red	257	0,2	289	0,2	12,4
A ENESA, seguro agrario	257	0,2	276	0,2	7,4
Al Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	264	0,2	273	0,2	3,2
Bono social térmico	157	0,1	259	0,2	64,9
Violencia de género	169	0,1	224	0,2	32,7
A CC.AA. Plan Corresponsable (Igualdad)	190	0,1	191	0,1	0,5
A SASEMAR	142	0,1	158	0,1	11,1
Concierto Económico País Vasco	154	0,1	144	0,1	-6,5
Compensación garantía recaudación IPSI	129	0,1	143	0,1	10,5
Al ICAA Fondo Cinematografía	65	0,0	106	0,1	62,7
Migraciones (sistema de protección intencional, atención humanitaria, etc.)	433	0,3	94	0,1	-78,2
Para financiar el Presupuesto del SEPE. Regularización	1.095	0,8	92	0,1	-91,6
Marco estratégico de atención primaria	85	0,1	85	0,1	0,0
Cobertura de libros de texto	50	0,0	60	0,0	20,0
Subvención gastos electorales	6	0,0	56	0,0	804,2
Línea COVID RDL 5/2021, incluyendo ejercicios anteriores	0	0,0	50	0,0	
Ampliación de servicios de salud bucodental	44	0,0	44	0,0	0,0

Cuadro IV.3.2
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Principales partidas

millones de euros

Agentes	Presupuesto		Presupuesto		Variación	
	2022 (1)	% respecto del total	2023 (2)	% respecto del total	%	
					(2)/(1)	
Al ICAA Ayudas guiones, proyectos, lenguas oficiales y salas	10	0,0	39	0,0	290,0	
Liquidaciones de cuentas con cargo al FEGA (R.D. 327/2003)	50	0,0	30	0,0	-39,7	
A CCAA, plan de salud mental y COVID-19	16	0,0	16	0,0	0,0	
Aportación a Grecia	62	0,0	0	0,0	-100,0	
Dotación adicional de recursos a las Comunidades Autónomas	7.004	4,9	0	0,0	-100,0	
Resto de actuaciones	5.135	3,6	5.109	3,6	-0,5	
TOTAL nacional	139.740	97,9	140.412	98,3	0,5	
MRR-UE Educación (C19, C20 Y C21)	1.583	1,1	1.186	0,8	-25,1	
Al SEPE. MRR-UE	707	0,5	478	0,3	-32,4	
MRR Industria: C13 y C19	94	0,1	170	0,1	81,2	
MRR Cultura: transferencias a organismos y C19, C24 y C25	125	0,1	168	0,1	34,5	
MRR Derechos Sociales. C22 Plan choque para la economía de cuidados...	190	0,1	152	0,1	-19,8	
MRR Transición Ecológica: C19	0	0,0	78	0,1		
MRR Inclusión: aportación del Estado a SS y C23	115	0,1	62	0,0	-45,8	
MRR Tranportes: C06 y C19	64	0,0	57	0,0	-12,2	
MRR Sanidad: transferencias a organismos y C18	22	0,0	18	0,0	-18,0	
Resto de actuaciones	68	0,0	88	0,1	30,3	
TOTAL Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	2.968	2,1	2.457	1,7	-17,2	
TOTAL	142.707	100,0	142.869	100,0	0,1	

Fondo de contingencia y otros imprevistos

El Fondo de contingencia asciende a 3.964 millones

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado incluye la dotación del Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, cuya cuantía asciende a 3.964 millones de euros. Este Fondo se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Inversiones reales

El capítulo de inversiones reales asciende a 11.867 millones de euros, y presenta un aumento del 33,1 por ciento respecto al presupuesto de 2022. Si descontamos la cuantía que desde el Ministerio de Defensa se destina a atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de armamento, que no tienen impacto en el déficit público al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores, el incremento de las inversiones restantes es del 14,7 por ciento.

Dentro de éstas se recogen actuaciones vinculadas a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 1.982 millones de los que el 50 por ciento se canalizan a través de los Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En el capítulo IX de este libro denominado "El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como proyecto País en los Presupuestos Generales del Estado 2023", se realiza un análisis detallado de estos recursos.

En el presupuesto nacional el 60 por ciento de los créditos para inversiones se concentran en los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dispone de 2.272 millones que se destinan fundamentalmente a la conservación de las carreteras y la creación de nuevas infraestructuras. Estas dotaciones se complementan con la financiación de inversiones que el Ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros. Por su parte, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aumenta sus inversiones un 7,3 por ciento respecto a 2022, especialmente las destinadas a infraestructuras hidráulicas y a actuaciones en el medio natural.

En cuanto al resto de Ministerios, destacan el incremento en las inversiones del Ministerio de Justicia destinado al infraestructuras y equipamientos en los servicios centrales y en tribunales (18 millones de euros), y los aumentos en las dotaciones de los Ministerios de Cultura y Deporte (14 millones) y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (15 millones).

Transferencias de capital

Las transferencias de capital ascienden a 31.217 millones de euros, y mantienen prácticamente el mismo importe que en 2022 (0,1 por ciento de disminución). Si descontamos los 19.297 millones que corresponden a gastos cuya financiación está previsto realizar a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el resto del capítulo se incrementa un 18,9 por ciento, equivalente a 1.894 millones. Las dotaciones adicionales asociadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se desarrollan de forma detallada el capítulo IX de este libro denominado "El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como proyecto País en los Presupuestos Generales del Estado 2023".

El incremento más significativo en el capítulo de transferencias de capital se registra en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con un 41,3 por ciento respecto a 2022, debido fundamentalmente al incremento de la transferencia a RENFE para la financiación de diversas actuaciones (660

millones de euros), de la transferencia para el desarrollo de la política de vivienda (37 millones) y de transferencias a comunidades autónomas, como a la Comunidad Autónoma del País Vasco de acuerdo con lo previsto en la DA 4ª de la Ley 12/2002, por la que se aprueba el concierto económico, para financiar conjuntamente inversiones de carácter estratégico (+58M€); la Rioja para financiar actuaciones en los polígonos de la Senda y Recuenco (+21M€), la Junta de Andalucía para la financiación de metro de Sevilla (+20M€); al Gobierno de Baleares para el tranvía de la Bahía de Palma (+20M€); a la Comunidad de Madrid para gastos derivados del realojo de la Cañada Real (+8M€).

Las partidas más importantes de este capítulo en volumen de recursos son las destinadas a financiar costes de sistema eléctrico y gasista, que representa un 11,3 por ciento del total, y los programas de investigación, que para 2023 cuentan con 1.800 millones, lo que supone un incremento del 25 por ciento respecto al presupuesto anterior, para el fomento de la política de Investigación, desarrollo, innovación y digitalización.

Destacan como novedad los recursos transferidos a las CCAA en el Ministerio de Sanidad por importe de 450 millones de euros destinados a financiar la creación y mejora de infraestructuras en la atención primaria y comunitaria, y de los servicios de salud mental que, unidos a los recursos corrientes transferidos a estas administraciones, vienen a coadyuvar en el impulso y mejora de estos servicios o áreas de la medicina; otros 50 millones de euros para impulsar la mejora del grado en medicina, en línea con la consolidación de una política presupuestaria y de recursos humanos que garantice la efectividad y la calidad de la atención primaria así como los 300 millones transferidos desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional a las CCAA para financiar el programa Código Escuela 4.0, cuyo objetivo es conseguir que todos los alumnos de infantil, primaria y educación secundaria obligatoria en España aprendan los conceptos básicos de la programación informática y del pensamiento computacional. Este Programa prevé la dotación a los centros del equipamiento necesario para poder desarrollar este aprendizaje, como es el caso de robots educativos, placas de programación, etc. Además, ante la implementación de estas competencias en las primeras etapas educativas, se acompañará a los docentes de Infantil y Primaria durante el periodo lectivo dedicado al lenguaje de programación y pensamiento computacional para facilitar la incorporación de estas competencias al aula.

Se recogen asimismo incrementos en las transferencias a CCAA y EELL para apoyo a la cultura (79 millones), así como en organismos del Ministerio de Cultura y Deporte, como la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura y el Consejo Superior de Deportes, que en su conjunto elevan el capítulo de transferencias de este Departamento en 159 millones.

Por último, es preciso mencionar que el 35,2 por ciento del capítulo excluidos los créditos que integran el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, corresponde a las transferencias a Administraciones Territoriales. Se destinan 3.792 millones de euros a las CCAA y 410 millones de euros a las EELL. Hay que destacar en las transferencias a las CCAA los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 582 millones de euros.

Cuadro IV.3.3
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Principales partidas

millones de euros

Agentes	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022 (1)	respecto del total	2023 (2)	respecto del total	%(2)/(1)
CNMC financiación sector eléctrico y gasista	3.695	11,8	3.514	11,3	-4,9
Programas de investigación	1.440	4,6	1.800	5,8	25,0
Acceso a la vivienda y fomento de la edif. (incluido bono joven)	658	2,1	695	2,2	5,7
A RENFE para financiación de actuaciones	0	0,0	660	2,1	
Fondos de compensación interterritorial	582	1,9	582	1,9	0,0
A CCAA, infraestructuras en atención primaria y comunitaria	0	0,0	500	1,6	
Convenios de carreteras con Canarias	410	1,3	410	1,3	0,0
Reconstrucción infraestructuras por siniestros y catástrofes	0	0,0	358	1,1	
Programa Código Escuela 4.0	0	0,0	300	1,0	
Programa Compensación Costes Indirectos (RCDE)	179	0,6	244	0,8	36,3
Comunidad Autónoma Cataluña Sentencia 1668/2017 Sala 3ª TS	200	0,6	200	0,6	0,0
Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	225	0,7	170	0,5	-24,4
Subvenciones a empresas en zonas de promoción económica	92	0,3	142	0,5	54,3
A la Comunidad Autónoma de Euskadi d.a.4ª Ley 12/2002	78	0,2	136	0,4	74,5
Factor insularidad Balears	183	0,6	110	0,4	-40,0
A la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.)	106	0,3	103	0,3	-2,7
Marco estratégico de atención primaria	87	0,3	87	0,3	0,0
A CCAA y EELL para apoyo a la cultura	0	0,0	79	0,3	
A la Gerencia de Infraestruct. y Equipam. de Cultura	29	0,1	68	0,2	135,9
Transferencias a Organismos Hidráulicos	71	0,2	65	0,2	-8,5
Al Centro Nacional de Inteligencia	44	0,1	54	0,2	22,6
Al Consejo Superior de Deportes	21	0,1	46	0,1	117,9
Transferencias de capital en materia de Reto Demográfico	23	0,1	40	0,1	73,8
Al IDAE	16	0,1	36	0,1	123,0
Al Museo Nacional del Prado	14	0,0	27	0,1	99,1
Transferencia de capital al INGESA	36	0,1	22	0,1	-37,9
Actuaciones Planes Desarrollo Socioec. Ceuta y Melilla	0	0,0	21	0,1	
A la Junta de Andalucía para financiar metro de Sevilla	0	0,0	20	0,1	
Al Gobierno de Illes Balears para el tranvía Bahía de Palma	0	0,0	20	0,1	
ACCAA, plan de salud mental y COVID-19	8	0,0	8	0,0	0,0
Convenios para financiar infraestructuras	299	1,0	0	0,0	-100,0
Resto de partidas	1.529	4,9	1.400	4,5	-8,4
TOTAL nacional	10.025	32,1	11.919	38,2	18,9
MRR Transición Ecológica (transf. a organ. y C01, C02, C04, C05, C07, C08, C09, C11, C12 y C19)	4.359	13,9	4.591	14,7	5,3
MRR Industria (transf. a organismos y C12, C13 y C14)	3.490	11,2	3.650	11,7	4,6
MRR Asuntos Económicos (C12, C13, C14, C15, C16, C19 y C21)	3.362	10,8	3.639	11,7	8,2
MRR Transportes (C01, C02 y C06)	5.626	18,0	3.574	11,4	-36,5
MRR Ciencia e Innovación (transf. a organismos y C15 y C17)	1.662	5,3	1.381	4,4	-16,9
MRR Derechos Sociales (transf. a IMSERSO y C19 y C22)	750	2,4	1.046	3,3	39,4
MRR Sanidad (transferencias a organismos y C11 y C18)	487	1,6	312	1,0	-35,9
MRR Hacienda y FP (transf. a org. y C11 Modernización AAPP)	244	0,8	223	0,7	-8,6
MRR Agricultura (Transferencia al FEGA y C03)	434	1,4	192	0,6	-55,7
MRR Cultura (transferencias a organismos y C24 y C25)	221	0,7	118	0,4	-46,5
Resto de actuaciones	595	1,9	572	1,8	-3,9
TOTAL Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	21.229	67,9	19.297	61,8	-9,1
TOTAL	31.254	100,0	31.217	100,0	-0,1

Activos financieros

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2023 aumentan un 7,1 por ciento respecto al presupuesto anterior, hasta los 40.355 millones de euros, debido al incremento de los créditos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que con 4.852 millones casi triplican el importe presupuestado en 2022. Excluyendo estos fondos, el resto del capítulo disminuye un 2,5 por ciento.

Destaca la disminución en 5.000 millones de las aportaciones a los Fondos de Financiación de las CCAA (3.000 millones) y de las EELL (2.000 millones), y, por el contrario, el incremento del préstamo a la Seguridad Social para su equilibrio financiero, que cuenta con 3.022 millones más que en el presupuesto anterior.

También se incrementan los préstamos en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación 368 millones de euros (disminuye 525 millones la civil y aumenta 893 la militar), así como la adquisición de acciones a Sociedades de aguas, en 287 millones, en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que aumenta su capítulo 8 un 96,7 por ciento. Por lo que se refiere a los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destaca el aumento de 1.100 millones para la línea de préstamos rehabilitación y vivienda en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Otras partidas que se incrementan respecto al presupuesto de 2022 son las aportaciones a administradores infraestructuras ferroviarias (202 millones) y la aportación a SEPES (145 millones), ambas en el Ministerio de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros ascienden a 97.522 millones

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 97.522 millones de euros, de conformidad con el calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

La partida más importante, con un 93,3 por ciento del total de los créditos, es la de amortización de deuda pública en euros.

Presentación orgánica del presupuesto no financiero

Analizando el presupuesto asignado a cada departamento, en este ejercicio prácticamente todos superan las dotaciones de 2022, tanto considerando el crédito total, como si excluimos del cómputo los gastos que se van a financiar a través de los Fondos europeos y que se integran en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estos créditos para financiar los proyectos recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se concentran fundamentalmente en los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para la Transición

Ecológica y el Reto Demográfico, de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Industria, Comercio y Turismo, y se desarrollan de forma detallada en el capítulo IX denominado “El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como proyecto País en los Presupuestos Generales del Estado 2023”. A continuación, se detallan los incrementos de gastos no financieros más significativos considerando exclusivamente los créditos que no forman parte del dicho Plan de Recuperación.

En primer lugar, es significativo el incremento que se recoge en el presupuesto no financiero del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 842 millones respecto a 2022, que suponen un 11,3 por ciento más, y se destinan, entre otras, a RENFE (743 millones), a subvenciones al transporte de residentes extrapeninsulares (42 millones), a Administradores de Infraestructuras Ferroviarias (32 millones) y a la financiación de las actuaciones que integran los Planes de vivienda, especialmente las subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas y el bono joven de alquiler.

Destaca igualmente el incremento del 19,3 por ciento en los créditos del Ministerio de Educación y Formación Profesional que alcanzan 4.712 millones, con especial atención a las becas y ayudas al estudio que se incrementan 400 millones y las nuevas actuaciones del Programa Código Escuela 4.0 dotado con 300 millones.

Por lo que se refiere al Ministerio del Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sin considerar la transferencia a la Seguridad Social para garantizar su sostenibilidad financiera, aumenta sus dotaciones en 646 millones. Destacan en su presupuesto de gastos el crédito de 634 millones para el concierto social de atención humanitaria y protección internacional, así como el aumento de 231 millones para financiar las pensiones no contributivas, los 211 millones más para complemento de pensiones mínimas, y el aumento en 75 millones del crédito para atender el ingreso mínimo vital.

El crecimiento del presupuesto de gastos no financieros del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es del 17,2 por ciento, y se destina a diversas actuaciones de carácter social, en especial a la atención a personas en situación de dependencia cuyos créditos se incrementan en 620 millones de euros.

Por su parte, el Ministerio de Sanidad muestra un descenso de sus créditos resultado la diferente imputación de los gastos asociados a la vacuna frente a la COVID-19, que en 2022 se financiaron tanto con recursos nacionales como con los procedentes del REACT-UE, mientras que en este ejercicio se imputan en su totalidad en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y no en el presupuesto nacional. Descontando este efecto, el resto del presupuesto no financiero del departamento crece 513 millones de euros fundamentalmente por la nueva transferencia a CCAA para infraestructuras en atención primaria y comunitaria, salud mental y grado en medicina por importe de 500 millones de euros. Además, se mantienen las actuaciones iniciadas en el presupuesto de 2022 tales como ampliación de los servicios de salud bucodental (44 millones),

las transferencias a CCAA para el plan de salud mental y COVID-19 (24 millones), y para el marco estratégico de atención primaria (172 millones).

El Ministerio de Ciencia e Innovación tiene un presupuesto no financiero para 2023 de 2.610 millones de euros, un 19,7 por ciento mayor que el del ejercicio anterior, que se explica por el estímulo a la política de investigación, desarrollo e innovación y, por tanto, las mayores dotaciones que reciben la Agencia Estatal de Investigación (100 millones), el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (148 millones), el Instituto de Salud Carlos III (39 millones) y los proyectos de I+D en cooperación con las CCAA (30 millones), entre otros.

En el Ministerio de Cultura destaca el incremento del 26,4 por ciento de sus créditos para gastos no financieros, 254 millones de euros, fundamentalmente por el aumento de la transferencia al Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales (80 millones), tanto para el Fondo de Protección a la Cinematografía como para diversas ayudas a guiones, proyectos, lenguas oficiales y salas, el incremento de 39 millones de la transferencia a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, los 25 millones más que se destinan al Consejo Superior de Deportes, 13 millones de aumento al Museo Nacional del Prado, y los 79 millones que como novedad se destinan para el apoyo a la cultura en comunidades autónomas y entidades locales, además de continuar con actuaciones ya existentes como el bono cultural joven.

Por lo que se refiere al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico excluido el efecto de la disminución de la transferencia a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia para la financiación de los costes del sector eléctrico y gasista (180 millones,) el crecimiento del departamento es del 14,4 por ciento y se centra fundamentalmente en la mayor dotación de 102 millones para financiar el bono social térmico, el aumento de las inversiones en infraestructuras hidráulicas en 22 millones y otras inversiones en diversas actuaciones (29 millones), y de 17 millones para actuaciones en materia de reto demográfico.

Por último, el Ministerio del Interior incrementa su dotación para gastos no financieros un 10,2 por ciento respecto al ejercicio 2022, si bien, descontando el aumento de 380 millones para financiar la celebración de procesos electorales, el crecimiento en este Departamento supone un 6,1 por ciento y se explica fundamentalmente por la atención de las necesidades de reposición de efectivos y los incrementos que conlleva la Oferta de empleo público.

Entre las secciones no ministeriales, además de clases pasivas, que aumentan 2.504 millones, hay que mencionar la de Deuda Pública, Sistemas de Financiación de Entes Territoriales, Otras relaciones financieras con Entes Territoriales, así como Relaciones Financieras con la UE, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros apartados de este libro.

Cuadro IV.3.4
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO (CAPÍTULOS I A VII)
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

millones de euros

Secciones	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación	
	Nacional (1)	Total (2)	Nacional (3)	Total (4)	% (3)/(1)	% (4)/(2)
01. Casa de S.M. el Rey	8	8	8	8	0,0	0,0
02. Cortes Generales	247	247	268	268	8,4	8,4
03. Tribunal de Cuentas	75	75	78	78	4,6	4,6
04. Tribunal Constitucional	28	28	30	30	7,3	7,3
05. Consejo de Estado	14	14	15	15	5,2	5,2
06. Deuda Pública	30.175	30.175	31.275	31.275	3,6	3,6
07. Clases Pasivas	17.995	17.995	20.500	20.500	13,9	13,9
08. Consejo General del Poder Judicial	76	76	78	78	3,0	3,0
09. Aportaciones al Mutualismo Administrativo	2.361	2.361	2.379	2.379	0,8	0,8
10. Contratación Centralizada	334	334	317	317	-5,1	-5,1
12. Mº de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	1.495	1.543	1.725	1.774	15,4	14,9
13. Mº de Justicia	2.037	2.247	2.197	2.304	7,8	2,5
14. Mº de Defensa sin Programas especiales de Defensa	7.276	7.304	7.752	7.923	6,5	8,5
14. Mº de Defensa. Programas especiales de Defensa	2.848	2.848	4.902	4.902	72,1	72,1
15. Mº de Hacienda y Función Pública	2.880	3.130	3.096	3.326	7,5	6,2
16. Mº del Interior	9.321	9.362	10.272	10.501	10,2	12,2
17. Mº de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	7.456	13.330	8.298	12.269	11,3	-8,0
18. Mº de Educación y Formación Profesional	3.951	5.605	4.712	5.976	19,3	6,6
19. Mº de Trabajo y Economía Social sin transferencia reequil.al SEPE	449	1.257	478	1.158	6,4	-7,9
19. Mº Trabajo y Ec. Social. Transferencia reequilibradora al SEPE	1.021	1.021	0	0	-100,0	100,0
20. Mº de Industria, Comercio y Turismo	763	4.382	843	4.691	10,5	7,0
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	924	1.418	953	1.188	3,1	-
22. Mº de Política Territorial	358	510	397	589	11,0	15,6
23. Mº para la Transición Ecológ. y el Reto Demogr.sin sector eléctrico	1.668	6.047	1.909	6.857	14,4	13,4

Cuadro IV.3.4
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO (CAPÍTULOS I A VII)
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

millones de euros

Secciones	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación	
	Nacional (1)	Total (2)	Nacional (3)	Total (4)	% (3)/(1)	(4)/(2)
23. M ^o para la Transición Ecológica y el Reto Demogr. Sector eléctrico	3.695	3.695	3.514	3.514	-4,9	-4,9
24. M ^o de Cultura y Deporte	963	1.327	1.217	1.514	26,4	14,1
25. M ^o de la Presidencia, Rel. Cortes y Mem. Democrática sin Presidencia UE	276	276	304	304	9,8	9,8
25. M ^o de la Presidencia, Rel. Cortes Y Mem. Democ.: Presidencia UE	0	0	81	81		
26. M ^o de Sanidad	1.494	2.828	1.275	3.010	-14,7	6,4
27. M ^o de Asuntos Económicos y Transformación Digital	952	4.859	952	4.974	0,0	2,4
28. M ^o de Ciencia e Innovación	2.181	3.843	2.610	3.991	19,7	3,9
29. M ^o de Derechos Sociales y Agenda 2030	3.547	4.608	4.159	5.399	17,2	17,2
30. M ^o de Igualdad	441	516	505	564	14,6	9,3
31. M ^o de Consumo	52	60	59	65	14,9	8,1
32. M ^o de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones sin transf. a SS	15.082	15.322	15.728	16.089	4,3	5,0
32. M ^o de Inclusión, Seg. Social y Migraciones: Transferencia apoyo a SS	18.396	18.396	19.888	19.888	8,1	8,1
33. M ^o de Universidades	284	431	313	442	10,2	2,6
34. Relaciones Financieras con la UE	18.043	18.043	18.043	18.043	0,0	0,0
35. Fondo de contingencia	3.923	3.923	3.964	3.964	1,1	1,1
36. Fondos de Compensación Interterritorial	582	582	582	582	0,0	0,0
37. Otras relaciones financieras con EETT sin transf. apoyo CCAA y EELL	731	731	609	609	-16,6	16,6
37. Transferencias extraordinarias AATT (SII IVA y liquidac 20)	8.232	8.232	1.682	1.682	-79,6	79,6
38. Sistemas de financiación de EETT	42.727	42.727	45.088	45.088	5,5	5,5
TOTAL CAPÍTULOS I A VII	215.362	241.717	223.055	248.211	3,6	2,7

4. FINANCIACIÓN DEL ESTADO EN EL AÑO 2023: ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS

El programa de financiación del Estado en 2023

La variación de la Deuda del Estado vendrá determinada por la emisión de valores y contratación de préstamos que realiza el Tesoro Público para hacer frente a las necesidades de financiación y las amortizaciones que se producen en el ejercicio.

Las necesidades de financiación del Estado se derivan del déficit de caja del Estado y de la variación neta de activos financieros. Estas necesidades se cubren con emisiones de Deuda del Estado y en su caso con financiación neta captada y no aplicada en ejercicios anteriores.

Adicionalmente, el Tesoro debe refinanciar amortizaciones de deuda emitida en ejercicios anteriores. La suma de las necesidades de financiación y las amortizaciones del ejercicio determinará las emisiones brutas del Tesoro.

Las emisiones netas se reducen en 2023 a 70.000 millones de euros

La emisión neta del Tesoro Público se reduce en 5.000 millones de euros en 2023 pasando, por tanto, desde los 75.000 millones en 2022 a 70.000 millones. Desglosando por tipo de instrumento, se prevé que las Letras del Tesoro aporten financiación neta negativa por 5.000 millones, por lo que los Bonos y Obligaciones del Estado, junto con el resto de las deudas en euros y en divisas, aportarán los 75.000 millones restantes.

De la suma de la financiación neta a través de Deuda del Estado y las amortizaciones resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2023 de alrededor de 256.930 millones de euros, un 8,2% por ciento más que las previstas para el ejercicio 2022.

Al igual que en los últimos años, el grueso de la emisión bruta prevista se concentrará en Letras del Tesoro y en Bonos y Obligaciones del Estado. Sin embargo, desde el estallido de la pandemia las emisiones de valores del Tesoro se han visto complementadas con nuevas fuentes de financiación procedentes de la Unión Europea (UE).

Desde 2021 España está recibiendo un elevado volumen de transferencias procedentes de los fondos de la UE tras la pandemia en el marco del programa *Next Generation EU* (NGEU). En el periodo 2023-2026, dentro de este mismo programa, la UE nos concederá asimismo préstamos de carácter reembolsable. Las transferencias y préstamos del programa NGEU se utilizarán para el desarrollo de diversas medidas recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en los próximos años. Antes de final de año se presentará una Adenda con nuevos proyectos de inversión y reformas.

Además, en 2022 el Tesoro ha reabierto mediante el procedimiento de subasta el bono verde, el cual fue emitido por primera vez en septiembre de 2021 y se ha convertido en un componente estructural de la estrategia de financiación del Tesoro.

Cabe esperar, por tanto, nuevas reaperturas del bono verde en 2023 para contribuir a la financiación de los compromisos de España con la transición ecológica.

Se reduce el peso de la financiación a corto plazo, lo que refuerza la resiliencia de la cartera de Deuda del Estado

Se prevé que la participación de las Letras del Tesoro en el total de la cartera de Deuda del Estado se reduzca ligeramente en 2022 respecto al 2021 hasta el 5,8 por ciento, en favor de la de los Bonos y Obligaciones del Estado y otras deudas, hasta el 94,2 por ciento (Cuadro IV.4.1 y Gráfico IV.4.1), reduciendo el peso de la financiación a corto plazo y el riesgo de refinanciación de la cartera.

Cuadro IV.4.1
DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN (*)

miles de millones de euros

Año	Letras	% sobre total	Bonos y Obligaciones	% sobre total	Otras	% sobre total	Total
(promedio 1995-1999)	67,0	25,5%	159,0	59,0%	41,0	15,5%	267,0
(promedio 2000-2008)	38,0	11,9%	255,0	80,5%	24,0	7,6%	317,0
(promedio 2009-2013)	88,0	14,8%	497,0	81,1%	27,0	4,1%	611,0
2014	77,9	9,3%	691,4	82,2%	71,7	8,5%	841,0
2015	82,4	9,3%	745,0	83,8%	61,6	6,9%	889,0
2016	82,4	8,9%	784,8	85,0%	55,9	6,1%	923,0
2017	78,8	8,1%	840,7	86,8%	48,9	5,0%	968,5
2018	70,4	7,0%	896,5	89,3%	36,9	3,7%	1.003,8
2019	68,3	6,7%	917,9	89,7%	37,6	3,7%	1.023,8
2020	79,8	7,0%	1.008,3	88,9%	46,2	4,1%	1.134,2
2021	79,4	6,5%	1.077,6	88,8%	55,9	4,6%	1.212,9
2022(p)	74,4	5,8%	1.164,3	90,4%	49,2	3,8%	1.287,9
2023(p)	69,4	5,1%	1.245,9	91,7%	42,6	3,1%	1.357,9

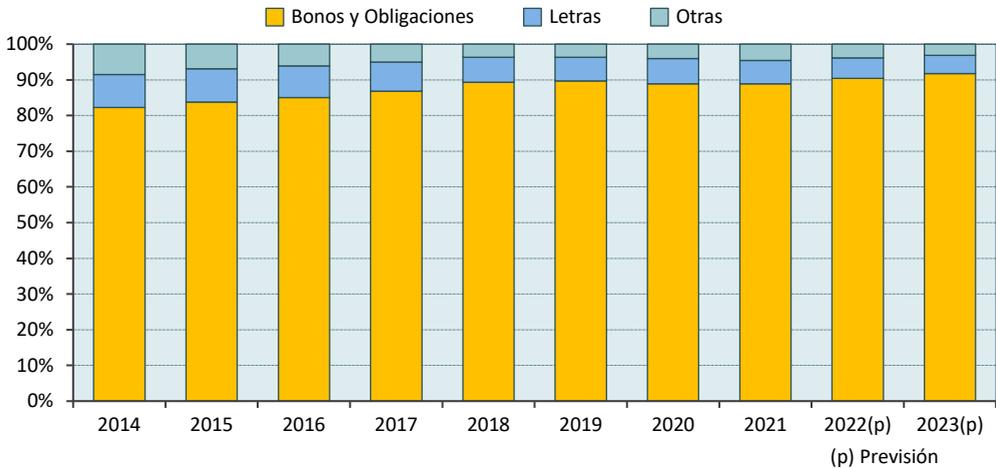
(p) Previsión

(*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año, excepto en provisionales.

No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.

Fuente: Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Gráfico IV.4.1
DISTRIBUCIÓN DE LA DEUDA EN CIRCULACIÓN
POR TIPO DE INSTRUMENTO



La vida media se estabiliza en el entorno de los 8 años y el coste medio se mantiene en niveles históricamente bajos

La vida media de la Deuda del Estado se estabilizará en el entorno de los 8 años, niveles históricamente altos que contrastan con lo sucedido durante la crisis financiera de la década pasada. De esta forma, y pese a la normalización de la política monetaria y la complejidad del contexto actual, se mantiene y consolida la resiliencia de la cartera de deuda acumulada en los últimos años.

Para 2022 se proyecta una vida media de la cartera de Deuda del Estado que caerá temporalmente por debajo de los 8 años, debido principalmente al menor volumen de amortizaciones de deuda a medio y largo plazo que ha habido a lo largo del presente ejercicio. En todo caso, en los próximos años esperamos que la vida media de la cartera se establezca en torno a los 8 años, unos niveles que permiten mantener un reducido riesgo de refinanciación y, por tanto, una menor exposición a la subida de los tipos de interés (Gráfico IV.4.2).

Gráfico IV.4.2
 VIDA MEDIA DE LA DEUDA DEL ESTADO
 (en años)



Desde finales del primer trimestre se ha producido una subida generalizada de las rentabilidades en los mercados de deuda derivada de la mayor inflación y el endurecimiento de la política monetaria. A pesar de lo anterior, el coste medio de la Deuda del Estado en circulación sigue manteniéndose en niveles históricamente bajos, situándose a finales de agosto de 2022 en el 1,61 por ciento, por debajo del 1,64 por ciento al que cerró 2021 (Gráfico IV.4.3). El coste medio de las emisiones efectuadas hasta agosto de 2022, por su parte, ascendió hasta el 0,89 por ciento.

Cabe esperar que el coste medio siga incrementándose en 2022 y 2023, aunque de forma muy gradual debido a la presión a la baja a medida que van venciendo antiguas referencias con cupones elevados que son sustituidas por nuevas referencias con cupones más bajos, así como por el bajo riesgo de refinanciación de la cartera, de forma que sólo un pequeño porcentaje de la deuda debe refinanciarse cada año y se ve expuesta a los mayores tipos de interés.

Gráfico IV.4.3
 COSTE DE EMISIÓN Y DE LA DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN
 (en porcentaje)



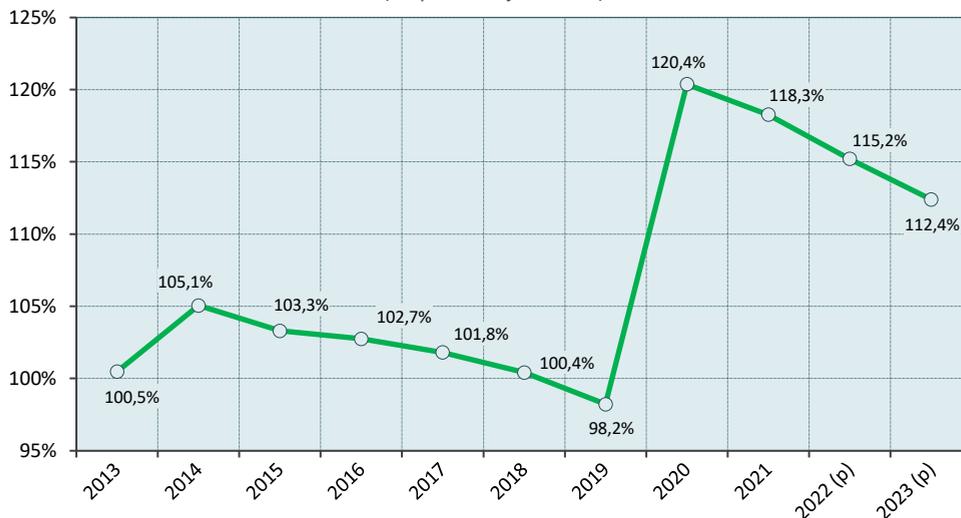
Evolución prevista de la ratio Deuda sobre PIB y de los intereses

La deuda consolidada de las Administraciones Públicas según la metodología definida en el Protocolo de Déficit Excesivo consiste en la contabilización de la deuda del conjunto de unidades de las Administraciones Públicas, excluyendo los pasivos de las Administraciones Públicas en poder de otras Administraciones Públicas, así como los créditos comerciales y otras cuentas pendientes de pago, siguiendo normas homogéneas de obligado cumplimiento para todos los países de la Unión Europea.

En 2022 se mantiene la senda de reducción de la deuda de las AAPP iniciada en 2021

La crisis de la COVID-19 supuso un brusco cambio en las tendencias previas de la ratio de la Deuda de las AAPP sobre el PIB, que se había venido reduciendo. Así, tras haber bajado en 6,9 puntos porcentuales entre 2014 y 2019, de los cuales más de 2 puntos se redujeron en 2018 y 2019, la ratio cerró 2019 en un 98,2 por ciento. El impacto económico de la pandemia llevó a un fuerte aumento de las necesidades de financiación, así como a una contracción del PIB sin precedentes en las últimas décadas, llevando la ratio a cerrar 2020 en el 120,4 por ciento. Sin embargo, ya en 2021 la ratio de Deuda de las AAPP sobre el PIB ha retomado de nuevo una senda descendente. Se espera que 2022 cierre con una ratio del 115,2 por ciento y que en 2023 la ratio se reduzca hasta el 112,4 por ciento (Gráfico IV.4.4).

Gráfico IV.4.4
EVOLUCIÓN DE LA RATIO DEUDA-PIB (*)
(en porcentaje del PIB)



(*) Datos elaborados de conformidad con el Procedimiento de Déficit Excesivo.

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

(p) Previsión

La carga de intereses sobre el PIB se reduce nuevamente en 2022 y se estabiliza en los próximos años

Desde 2014, al haber descendido notablemente los tipos de interés de las nuevas emisiones, en línea con la evolución de los tipos de interés vigentes en el mercado, el peso de los gastos financieros de la Deuda del Estado sobre el PIB se ha ido reduciendo a pesar del incremento de la deuda en circulación.

Se prevé que el peso de los intereses sobre el PIB, en términos de caja, vuelva a reducirse en 2022 y se estabilice en 2023.

MARCO DE BONOS VERDES DEL REINO DE ESPAÑA

El compromiso del Gobierno de España con la transición ecológica requiere la canalización urgente de un gran volumen de recursos financieros hacia una producción baja en carbono y los bonos verdes juegan un papel importante en este sentido. Se trata de valores de deuda pública, asimilables al resto de las emisiones soberanas, pero cuya emisión está asociada nocionalmente a programas específicos de gasto en actividades sostenibles, y en los que el emisor adquiere obligaciones en términos de información regular a inversores.

Con la vista puesta en los compromisos internacionales del país, el programa de bonos verdes se une al desarrollo del Plan Nacional de Finanzas Sostenibles, para impulsar la adaptación del sector financiero a la lucha contra el cambio climático, mejorar su competitividad y promover la reorientación de los flujos de capital hacia una economía más sostenible. Al mismo tiempo, está permitiendo que el Tesoro siga diversificando la base inversora en Deuda del Estado.

Así, el 5 de marzo de 2021, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos acordó la creación del Grupo de Trabajo para la Estructuración de las Emisiones de Bonos Verdes Soberanos del Reino de España y la Promoción de las Finanzas Sostenibles. Este grupo, liderado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, reúne a representantes, a nivel de Director General, de los ministerios con programas de gasto asociables a potenciales emisiones de bonos verdes soberanas.

El Grupo de Trabajo desarrolló el Marco de Bonos Verdes del Reino de España, presentado al público en julio de 2021, que recibió la máxima calificación posible y la mayor obtenida por un emisor soberano europeo hasta la fecha por parte de la entidad independiente Vigeo Eiris. La entidad destacó el elevado compromiso de España en materia de sostenibilidad y el elevado impacto medioambiental de los proyectos que se financiarán.

En septiembre de 2021, el Tesoro realizó la primera emisión de un bono verde, por valor de 5.000 millones de euros, a través del método de sindicación bancaria. Esto se hizo en base al gasto elegible identificado en los PGE del periodo 2018-2021, de 13.600 millones de euros. Desde entonces, las emisiones han continuado en 2022 a través de las subastas del Tesoro, sobre la base del gasto elegible identificado en los PGE del periodo 2018-2021, por un importe aproximado de 10.000 millones de euros, considerando el impacto de la asignación en 2021.

Además, el Tesoro publicó, en septiembre de 2022, sus primeros informes de asignación e impacto, en los que se analizan los programas asociados a los 5.000 millones de euros emitidos en 2021 y se proporcionan indicadores de impacto medioambiental. Esta primera edición se centró en el sector de la movilidad sostenible, que será clave en la estrategia de descarbonización de la economía española. Todos los gastos asignados llevan asociados indicadores de impacto ambiental y se incluyen indicadores relativos tanto al objetivo de mitigación del cambio climático como al de control de la contaminación.

De esta forma, cabe destacar que se ha registrado un ahorro financiero significativo respecto a un bono convencional de las mismas características ("greenium"), así como ahorros importantes en términos de emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos. Concretamente, se estima que las transferencias a los administradores de la infraestructura ferroviaria (ADIF y ADIF AV) han contribuido a un ahorro de 3,77 millones de toneladas de CO₂, 37,06 miles de toneladas de NO_x y 1.076 toneladas de PM₁₀, mientras que las transferencias a RENFE para la compensación de las Obligaciones de Servicio Público han contribuido a un ahorro total de 3,14 millones de toneladas de CO₂, 10,34 miles de toneladas de NO_x y 356,10 toneladas de pequeñas partículas PM₁₀.

Presentación del Proyecto de

PRESUPUESTOS
GENERALES DEL
ESTADO
2023

Capítulo V

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

Capítulo V

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

1. INTRODUCCIÓN

Además del Estado y de la Seguridad Social, los otros entes que se integran en el ámbito de los PGE consolidados, son los organismos autónomos (OOAA) y el resto de entidades con presupuesto con carácter limitativo.

Para completar la visión de los PGE para 2023, se incluye también en este capítulo el presupuesto de las entidades del sector público estatal con presupuestos estimativos.

2. LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los OOAA son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía en su gestión, que desarrollan actividades propias de la Administración Pública, tanto actividades de fomento, prestacionales, de gestión de servicios públicos o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, en calidad de organizaciones instrumentales diferenciadas y dependientes de ésta (art. 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

1.202 millones a financiar mediante el PRTR

Los PGE para 2023 incluyen 57 OOAA cuyo presupuesto conjunto asciende a 45.848 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,8 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este importe incluye dotaciones asociadas al PRTR cifradas en 1.202 millones de euros.

El SEPE contará con un presupuesto de 28.278 millones

El organismo que tiene un mayor peso específico, tanto por su cuantía como por las funciones que realiza es el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), ya que este absorbe el 61,7 por ciento del presupuesto total de estos organismos, cifrándose su importe para el año 2023 en 28.278 millones de euros, lo que implica un descenso del 2,9 por ciento respecto al año anterior. Con esta dotación atenderá las funciones que tiene encomendadas, y que se centran en planificar e impulsar la política de empleo, gestionar y controlar las prestaciones por desempleo, haciendo efectivo el derecho de las personas desempleadas a protección y llevar a cabo investigaciones y estudios sobre la situación del mercado de trabajo y las medidas para mejorarlo. Esta asignación incluye 508 millones de euros aportados por el PRTR, que tendrán como finalidad principal reformar e impulsar las políticas activas de empleo encaminadas a la mejora de la empleabilidad y a la mejora de la inclusión social de las personas trabajadoras, así como al refuerzo de la modernización y transformación digital de los servicios públicos de empleo que integran el Sistema Nacional de Empleo.

En segundo lugar, destaca el presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria, organismo cuya función principal es hacer que los fondos FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) de la Política Agrícola Común (PAC) asignados a España, se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de esta política, llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea de las ayudas de la PAC en todo el territorio del Estado. Para ello cuenta con un presupuesto de 7.469 millones de euros para el ejercicio 2023, presentando una reducción del 1,7 por ciento respecto al año anterior, incluyéndose en el mismo 10 millones de euros del PRTR.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) presentan una dotación conjunta que se cifra en 2.906 millones de euros, que implica un ligero incremento del 1,5 por ciento respecto al año anterior, siendo el objetivo fundamental de estos créditos dar asistencia sanitaria y diversas prestaciones económicas de carácter social a los funcionarios.

Por su parte, la Jefatura Central de Tráfico contará para 2023 con un presupuesto de 980 millones de euros, muy similar al año anterior. Este presupuesto dará soporte a la actividad tanto de la Dirección General de Tráfico (DGT), como de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) y tendrán como finalidad principal mejorar la seguridad de la circulación viaria y su consiguiente reducción de los índices de siniestralidad asociados.

La dotación presupuestaria de 2023 para prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), organismo que avala el pago de indemnizaciones y salarios a los trabajadores cuyas empresas son insolventes o están en concurso de acreedores, alcanza los 831 millones, manteniéndose respecto del año anterior. Asimismo, el FOGASA recibirá del PRTR un millón de euros destinado a la digitalización de los procesos relativos a la gestión de las prestaciones de garantía salarial.

Las Confederaciones Hidrográficas presentan un presupuesto conjunto para el año 2023 de 814 millones de euros, lo que implica un incremento del 3,7 por ciento respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al crecimiento de los gastos de funcionamiento.

El Instituto para la Transición Justa se dota en el ejercicio 2023 con 501 millones de euros, siendo este importe un 13,4 por ciento superior al del año 2022. De ellos, 169 millones de euros corresponden a actuaciones del PRTR que incorporan un incremento de 59 millones de euros con el fin de promover la actividad industrial y económica especialmente vinculadas a la transición ecológica, en los municipios de las zonas de transición justa.

Se incrementan los recursos destinados a promover el deporte

Para proteger e impulsar el deporte, el Consejo Superior de Deportes aumenta su presupuesto en 2023 un 19,1 por ciento respecto al año anterior, cifrándose el mismo en 375 millones de euros. Por otra parte, aumenta también la partida procedente del PRTR, que asciende a 140 millones de euros, 32 millones más que en el ejercicio anterior. Con cargo a estos créditos se financian las actuaciones previstas dentro del Plan de Fomento del Sector del Deporte, garantizando así la transformación del sector hacia un modelo eficiente y sostenible y el desarrollo de políticas deportivas de inclusión e igualdad.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios dispone de 323 millones de euros, incrementándose en 60 millones de euros el presupuesto destinado a los seguros agrarios. El incremento presupuestario de los seguros agrarios está recogido en el Real Decreto ley 11/2022 aprobado por el Consejo de Ministros extraordinario de 25 de junio por el que se prorrogan y aprueban nuevas medidas de apoyo al sector agrario. Esta medida resulta fundamental para la política de apoyo a los seguros agrarios, ya que estos constituyen un instrumento fundamental para los agricultores, ganaderos y piscicultores pues contribuyen de forma decisiva a estabilizar los ingresos en un sector que presenta una elevada exposición al riesgo, cada vez mayor por el aumento de la intensidad y de la frecuencia de los eventos climáticos adversos.

Igualmente, se incrementan los recursos del Instituto de la Vivienda, Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa, con un presupuesto de 255 millones de euros y un crecimiento de 51 millones de euros respecto al año 2022, recursos que el organismo destina para llevar a cabo planes de infraestructura y equipamiento de las Fuerzas Armadas, mediante la ejecución de programas y proyectos de inversión, dentro del marco de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, contará con un presupuesto que asciende a 243 millones de euros, que implica un incremento del 30,9 por ciento, generado tanto por el incremento de los gastos en bienes corrientes y servicios como por el aumento de sus inversiones, que tienen como finalidad el mantenimiento y mejora de las infraestructuras operativas para llevar a cabo el servicio de abastecimiento de agua a la población dentro de su ámbito, de manera continua y en condiciones adecuadas.

Apoyo e impulso al cine

El cine experimentará un fuerte impulso en estos presupuestos dotándose el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales con 186 millones de euros, incrementándose en 67 millones respecto al ejercicio anterior. De esta cantidad 18 millones de euros corresponden a dotaciones asociadas al PRTR y 168 millones al presupuesto nacional. Cabe destacar la dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía que aglutina las ayudas a la producción cinematográfica, por importe de 108 millones de euros con un incremento de 38 millones respecto al año anterior con el fin de incrementar tanto la cuantía de las ayudas como el número de beneficiarios.

El organismo autónomo Parques Nacionales gestionará 162 millones de euros en el ejercicio presupuestario 2023, de los cuales 102 millones son financiados a través de los fondos del PRTR. Dentro del mismo, hay que destacar el crecimiento de las inversiones que aumentan en 77 millones de euros, alcanzando los 133 millones de euros destinados a desarrollar proyectos sostenibles, que protejan el patrimonio natural y cultural en el territorio de los Parques Nacionales.

Se potencian las inversiones en el sector turístico

El Instituto de Turismo de España presenta un presupuesto de 114 millones de euros, con un incremento del 27,6 por ciento respecto al año anterior, y en el que se incluyen 11 millones del PRTR. Este crecimiento se debe fundamentalmente al incremento de las inversiones previstas por el organismo cuyo objetivo es la modernización y competitividad del sector turístico, de acuerdo con las Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030 y el cumplimiento de la política turística de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Destaca también el incremento que experimenta la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, con un presupuesto de 109 millones de euros, 44 millones más que en 2022, consecuencia del incremento de las inversiones que lleva a cabo dentro del plan extraordinario de mejora de infraestructuras culturales, que contempla actuaciones sobre diversos bienes patrimoniales como archivos, bibliotecas, museos, centros educativos y otras instituciones culturales de titularidad estatal.

Entre los organismos que reducen su presupuesto para 2023 se encuentra el Instituto de Salud Carlos III, cifrándose el mismo en 488 millones de euros, presentando una reducción del 12,8 por ciento debido a la disminución de los recursos aportados por el PRTR. Sin tener esto en cuenta el presupuesto nacional del organismo se cifra en 328 millones de euros, un 13,6 por ciento por encima del año anterior.

Lo mismo le ocurre al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que presenta un presupuesto de 181 millones de euros con un descenso del 14,2 por ciento motivado por la reducción de los recursos asignados del PRTR, que disminuyen en 35 millones de euros. Sin tener en cuenta estos fondos el presupuesto propio del organismo aumenta un 2,7 por ciento y tendrá como objetivo promover y difundir el teatro, la música, la danza y el circo en España, así como favorecer su proyección en el exterior.

Cuadro V.2.1
PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PRINCIPALES ORGANISMOS

millones de euros

Organismos	Presupuesto	Presupuesto	Variación
	2022	2023	%
	(1)	(2)	(2)/(1)
Servicio Público de Empleo Estatal	29.121	28.278	-2,9
Presupuesto Nacional	28.361	27.769	-2,1
PRTR	760	508	-33,1
Fondo Español de Garantía Agraria	7.596	7.469	-1,7
Presupuesto Nacional	7.586	7.459	-1,7
PRTR	10	10	0,0
Mutualidad Gral. de Funcion. Civiles del Estado	1.906	1.939	1,7
Presupuesto Nacional	1.902	1.938	1,9
PRTR	3	1	-69,0
Jefatura Central de Tráfico	975	980	0,5
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	832	838	0,8
Fondo de Garantía Salarial	830	831	0,1
Presupuesto Nacional	830	830	0,1
PRTR	1	1	0,0
Confederaciones Hidrográficas	786	814	3,7
Presupuesto Nacional	779	809	3,9
PRTR	6	5	-18,8
Instituto para la Transición Justa	442	501	13,4
Presupuesto Nacional	332	332	0,0
PRTR	110	169	53,9
Instituto de Salud Carlos III	559	488	-12,8
Presupuesto Nacional	289	328	13,6
PRTR	270	159	-41,1
Consejo Superior de Deportes	315	375	19,1
Presupuesto Nacional	207	235	13,4
PRTR	108	140	29,9
Entidad Estatal Seguros Agrarios	263	323	22,8
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	205	255	24,7
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	185	243	30,9
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	196	196	0,2
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	211	181	-14,2
Presupuesto Nacional	171	176	2,7
PRTR	40	5	-87,4
Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	119	186	56,0
Presupuesto Nacional	98	168	71,9
PRTR	21	18	-16,9
Parques Nacionales	83	162	94,5
Presupuesto Nacional	47	60	27,7
PRTR	36	102	182,0
Mutualidad General Judicial	125	128	2,5
Instituto de Turismo de España	90	114	27,6
Presupuesto Nacional	90	103	15,3
PRTR	0	11	-,-
Gerencia de infraestr. y Equipam. de Cultura	65	109	68,8
Otros organismos autónomos	1.334	1.439	7,9
Presupuesto Nacional	1.288	1.366	6,1
PRTR	46	73	58,5
TOTAL PRESUPUESTO	46.236	45.848	-0,8
Presupuesto Nacional	44.824	44.646	-0,4
PRTR	1.411	1.202	-14,8

Presupuesto de Ingresos

Los ingresos del conjunto de OAAA se reducen el 0,8%

El presupuesto de ingresos del conjunto de los OAAA para 2023 se cifra en 45.848 millones de euros, presentando un ligero descenso respecto al año anterior del 0,8 por ciento.

Los diversos conceptos de ingresos se pueden agrupar en función del origen de los recursos, según sean resultado de la propia actividad (recursos propios), aportados por otros agentes económicos (transferencias) o consecuencia de la variación en la posición acreedora/deudora de los organismos mediante la apelación al mercado de capitales.

Los impuestos directos y cotizaciones sociales se incrementan un 2,3%

La partida más importante es la correspondiente a recursos propios, que representan el 72 por ciento del total de los ingresos de los organismos, cifrándose éstos en 33.024 millones de euros, que supone un 1,9 por ciento de incremento respecto al año anterior, consecuencia de la evolución positiva registrada en las cotizaciones sociales, ya que el 92,3 por ciento de estos recursos está constituido por este concepto.

Los ingresos por transferencias se sitúan en 11.955 millones de euros, lo que supone un descenso de 1.112 millones de euros, correspondiendo 8.949 millones a transferencias corrientes, que implica un descenso del 10,4 por ciento respecto al año anterior y 3.007 millones de euros a transferencias de capital, un 2,2 por ciento menos que en 2022.

Cuadro V.2.2
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
ORIGEN DE LOS RECURSOS

Conceptos	<i>millones de euros</i>				
	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022 (1)	respecto del total	2023 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
Recursos propios	32.405	70,1	33.024	72,0	1,9
Transferencias	13.067	28,3	11.955	26,1	-8,5
Operaciones financieras	764	1,7	869	1,9	13,7
TOTAL PRESUPUESTO	46.236	100,0	45.848	100,0	-0,8

Las cotizaciones sociales previstas para 2023 ascienden a 30.497 millones de euros y corresponden a cotizaciones sociales afectas al SEPE, al Fondo de Garantía Salarial y a las mutualidades de funcionarios.

El SEPE con 27.211 millones de euros, representa el 89,2 por ciento, incrementando la previsión de ingresos por cotizaciones el 2,5 por ciento respecto al año anterior. Concretamente, las cuotas de desempleo se cifran en 25.775 millones de euros con un incremento del 2,5 por ciento, las de formación profesional aumentan un 2,1 por ciento hasta los 1.434 millones de euros y las cuotas de protección por cese de actividad, se cifran en 2 millones de euros, manteniéndose igual al año anterior.

En el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se estiman unos ingresos de 2.185 millones de euros, un 5,7 por ciento menos que en el año anterior.

La aportación más significativa del capítulo corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, cuya previsión de recaudación se eleva a 977 millones de euros, lo que supone un ligero incremento del 0,5 por ciento en relación al año anterior. Destacan asimismo los ingresos en este capítulo del SEPE, por importe de 213 millones de euros, de las Confederaciones Hidrográficas por valor de 393 millones de euros, y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que se cifran en 215 millones de euros.

Cuadro V.2.3
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

millones de euros

Conceptos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022 (1)	respecto del total	2023 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	29.821	64,5	30.497	66,5	2,3
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.317	5,0	2.185	4,8	-5,7
IV. Transferencias corrientes	9.991	21,6	8.949	19,5	-10,4
V. Ingresos patrimoniales	125	0,3	135	0,3	7,4
OPERACIONES CORRIENTES	42.255	91,4	41.765	91,1	-1,2
VI. Enajenación inversiones reales	142	0,3	207	0,5	46,3
VII. Transferencias de capital	3.075	6,7	3.007	6,6	-2,2
OPERACIONES DE CAPITAL	3.217	7,0	3.214	7,0	-0,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.472	98,3	44.979	98,1	-1,1
VIII. Activos financieros	702	1,5	821	1,8	16,9
IX. Pasivos financieros	62	0,1	48	0,1	-22,3
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	764	1,7	869	1,9	13,7
TOTAL PRESUPUESTO	46.236	100,0	45.848	100,0	-0,8

Los ingresos por transferencias corrientes se estiman en 8.949 millones de euros, de los cuales 5.809 millones de euros corresponden al Fondo Español de Garantía Agraria y proceden en su mayor parte del FEAGA (5.693 millones de

euros) para atender subvenciones a la producción agraria dentro del marco de la PAC.

Le siguen en importancia las transferencias corrientes del SEPE, cifradas en 770 millones de euros, presentando una reducción de 1.282 millones de euros respecto a lo presupuestado en el año anterior, derivada tanto de la disminución de la aportación que el Estado hace al presupuesto del organismo, que se cifra en 570 millones de euros, como de las que prevé recibir del Fondo Social Europeo por importe de 200 millones de euros.

Los ingresos por transferencias de capital se estiman en 3.007 millones de euros, procediendo el 55,8 por ciento de la Unión Europea y el 40,4 por ciento de la Administración del Estado.

El principal receptor de estas transferencias es el Fondo Español de Garantía Agraria que ingresa por este concepto 1.645 millones de euros, de los cuales 1.596 millones proceden del FEADER, y que destinará en su mayor parte para las medidas de desarrollo rural inscritas en la PAC.

Le siguen en importancia cuantitativa, el Instituto de Salud Carlos III que prevé ingresar 337 millones de euros, el Instituto para la Transición Justa cuyos ingresos por transferencias de capital se cifran en 230 millones y las Confederaciones Hidrográficas que estiman unos ingresos por este concepto de 133 millones de euros.

Presupuesto de Gastos

Los gastos de los OOAA disminuyen un 0,8%

El cuadro siguiente muestra la clasificación económica del presupuesto de gastos de los OOAA, que para el ejercicio 2023 asciende a 45.848 millones de euros, presentando un descenso del 0,8 por ciento respecto al año anterior. Se dotan créditos a financiar mediante el PRTR de la Unión Europea por importe de 1.202 millones de euros.

Cuadro V.2.4
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

millones de euros

	Presupuesto	Presupuesto	Variación
	2022 (1)	2023 (2)	% (2)/(1)
I. Gastos de personal	2.023	2.087	3,1
Presupuesto Nacional	2.023	2.086	3,1
PRTR	0	1	-,
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.034	3.179	4,8
Presupuesto Nacional	2.955	3.094	4,7
PRTR	79	85	7,9
III. Gastos financieros	8	7	-8,5
IV. Transferencias corrientes	37.361	36.748	-1,6
Presupuesto Nacional	36.688	36.273	-1,1
PRTR	673	475	-29,5
OPERACIONES CORRIENTES	42.426	42.021	-1,0
VI. Inversiones reales	1.242	1.446	16,4
Presupuesto Nacional	991	1.124	13,4
PRTR	252	323	28,3
VII. Transferencias de capital	2.511	2.337	-6,9
Presupuesto Nacional	2.103	2.018	-4,0
PRTR	408	319	-21,8
OPERACIONES DE CAPITAL	3.753	3.784	0,8
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	46.180	45.804	-0,8
Presupuesto Nacional	44.768	44.602	-0,4
PRTR	1.411	1.202	-14,8
VIII. Activos financieros	7	7	4,6
IX. Pasivos financieros	50	36	-26,7
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	56	44	-22,9
TOTAL PRESUPUESTO	46.236	45.848	-0,8
Presupuesto Nacional	44.824	44.646	-0,4
PRTR	1.411	1.202	-14,8

Los créditos destinados para gastos de personal para este subsector se presupuestan en 2.087 millones de euros, que implica un incremento medio del 3,1 por ciento respecto al año anterior.

El 43,3 por ciento de estos gastos se concentran en la Jefatura Central de Tráfico y el SEPE, cifrándose la dotación de la Jefatura Central de Tráfico en 531 millones de euros, que supone un incremento del uno por ciento respecto del año anterior.

Por su parte, los gastos de personal del SEPE se cifran en 372 millones de euros, con un incremento del 5,7 por ciento respecto a la dotación del año anterior, dotando al organismo de los recursos personales necesarios para conseguir una mayor eficacia en la gestión de las actuaciones que tiene encomendadas.

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos para el año 2023 se cifra en 3.179 millones de euros con un incremento del 4,8 por ciento respecto al ejercicio anterior, de los cuales 85 millones de euros son aportados por el PRTR.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo absorben el 57,6 por ciento de estos gastos, presentando un incremento medio del 1,6 por ciento respecto al ejercicio anterior, situándose su presupuesto conjunto en 1.833 millones de euros, que se destinan principalmente a satisfacer los gastos derivados de los conciertos de asistencia sanitaria con entidades de seguro.

Las Confederaciones Hidrográficas cuentan con unos créditos para estos gastos de 267 millones de euros, con un incremento del 14 por ciento respecto a 2022, de los que la mayor parte tienen como finalidad hacer frente al suministro de la energía eléctrica, siendo esta la causa de dicho incremento, y a satisfacer el Impuesto de Bienes Inmuebles. Igualmente, la Mancomunidad de los Canales del Tabilla cuenta con 171 millones de euros para hacer frente a los gastos corrientes, presentando un incremento en los mismos de 44 millones de euros en relación al año anterior, centrándose mayormente este incremento en las dotaciones destinadas al coste del suministro de la energía eléctrica.

Los gastos corrientes de la Jefatura Central de Tráfico se mantienen igual a los de año anterior cifrándose en 196 millones de euros, destinados a mejorar el sistema de tratamiento de denuncias automatizadas y a la realización de estudios y trabajos técnicos para mejorar los servicios que proporciona en seguridad vial.

Por su parte, el SEPE presenta una dotación de 107 millones de euros, lo que implica un descenso del 22 por ciento respecto al año anterior, consecuencia de la disminución de los créditos financiados con el PRTR que para el año 2023 se cifran en 30 millones de euros. Estos fondos se consignarán a programas de formación relacionados con los cambios tecnológicos y la transformación digital contemplados en el Plan Nacional de Competencias Digitales (15 millones de euros), 4 millones de euros se destinarán a la reforma y modernización del SEPE, y 11 millones de euros para impulsar nuevas políticas públicas de empleo que permitan avanzar en un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, dotando al organismo con los recursos materiales y tecnológicos necesarios para incrementar la calidad y eficacia de los servicios que presta.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional prevé un incremento en los gastos para bienes corrientes y servicios del 25,9 por ciento respecto del año anterior, ascendiendo estos a 44 millones de euros. Este incremento es

consecuencia de las actuaciones dirigidas a la puesta en marcha durante el año 2023 del nuevo Museo de Colecciones Reales.

Así mismo, el Instituto Nacional de Administración Pública, cuenta con una asignación de 28 millones de euros, 14 millones menos que el año anterior, debido a la reducción de los créditos destinados a formación para el empleo del personal al servicio de la Administración Pública. Esta minoración se compensa con un incremento de los créditos previstos en el capítulo 4 para esta misma finalidad.

Las transferencias corrientes se reducen un 1,6%

Las transferencias corrientes ascienden para el año 2023 a 36.748 millones de euros, lo que implica un descenso del 1,6 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Las actuaciones financiadas con el PRTR se sitúan en 475 millones de euros, lo que implica que el presupuesto nacional se cifre en 36.273 millones de euros.

El 75,5 por ciento de estas transferencias son gestionadas por el SEPE con una dotación de 27.754 millones de euros. Dada la importancia que este organismo tiene, en la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones del mismo.

Le siguen por su cuantía las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria dotadas con 5.795 millones de euros, 22 millones más que en el ejercicio anterior y básicamente se destinan al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del FEAGA (5.693 millones de euros). Además, se incrementa en 11 millones de euros la dotación para el programa Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD) de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas y lucha contra la pobreza infantil, que se sitúa en 101 millones de euros.

El Fondo de Garantía Salarial mantiene sin variación, respecto al año anterior, los créditos destinados a satisfacer el pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores según la legislación vigente, cuyo importe asciende a 800 millones de euros.

Las mutualidades de funcionarios presentan una dotación conjunta para transferencias corrientes por importe de 1.007 millones de euros, con un incremento medio del 1,1 por ciento respecto a 2022, destinándose principalmente a satisfacer el gasto farmacéutico y ayudas otorgadas en diversas prestaciones sociales.

Las transferencias corrientes del Instituto para la Transición Justa se cifran en 152 millones de euros, que se destinarán a financiar planes de cierre de las explotaciones mineras durante el proceso de transición energética. Con estas ayudas se pretende sufragar parte de los costes que las empresas mineras deben asumir, derivados del cierre de unidades de producción de carbón y mitigar el impacto medioambiental producido por los cierres.

Se incrementan los recursos para financiar los seguros agrarios

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios cuenta con 319 millones de euros para transferencias corrientes, que destina prácticamente en su totalidad (318 millones de euros) para financiar el Plan Anual de Seguros Agrarios, presentando un incremento de 60 millones respecto al año anterior. Este incremento presupuestario tiene especial relevancia en el actual contexto socioeconómico del sector, incentivando la contratación de aquellas opciones de aseguramiento de mayor calidad y que ofrecen mayores coberturas, garantizando en mayor medida la viabilidad de las explotaciones.

Los créditos asignados para transferencias corrientes del Consejo Superior de Deportes ascienden a 179 millones de euros, con un incremento del 2,4 por ciento respecto a 2022. Entre las actuaciones que se financian destacan las transferencias a las federaciones deportivas y los comités olímpico y paralímpico por importe de 72 millones de euros. Además, las transferencias realizadas en cumplimiento del Real Decreto-ley 5/2015 derivadas de los ingresos por la venta de derechos audiovisuales se cifran en 45 millones de euros, 13 millones más que en el año anterior. Se incluyen los recursos asociados al PRTR por importe de 11 millones de euros dentro del Plan de fomento del sector del deporte, en concreto el Plan de Digitalización tiene una asignación de 3 millones de euros, mientras que el Plan social del sector deporte tiene una dotación de 6 millones de euros y Plan de Transición Ecológica de instalaciones deportivas se dota con 2 millones.

El Fondo de Protección de la Cinematografía se dota con 108 millones

Para impulsar y apoyar el cine español, el Instituto de la Cinematografía y de la Artes Audiovisuales presenta una dotación para transferencias corrientes de 170 millones de euros, correspondiendo 17 millones de euros a créditos a financiar mediante el PRTR. Cabe destacar la dotación al Fondo de Protección de la Cinematografía por importe de 108 millones de euros, presentando un incremento de 38 millones respecto al año 2022, con el que se financian diversas ayudas a la producción cinematográfica. Asimismo, destacan 15 millones de euros para continuar dando apoyo a las salas de exhibición cinematográfica, y se establece una asignación de 10 millones de euros para las CCAA de Cataluña, Galicia, Illes Balears, Galicia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana para la promoción de la cinematografía en lenguas cooficiales. Además, se dotan con 15 millones de euros diversas partidas que financian ayudas a través de CCAA para la escritura de guiones y desarrollo de proyectos. A través del PRTR se financian actuaciones por importe de 17 millones de euros, fijándose varias líneas de ayudas dentro del Plan de impulso al sector audiovisual.

Por último, el Instituto Nacional de Administración Pública incrementa las transferencias corrientes un 29,9 por ciento, situándose en 64 millones de euros. Dentro del mismo, hay que destacar los créditos destinados a formación para

el empleo del personal en las administraciones públicas que ascienden a 62 millones de euros, 15 millones más que en 2022. Como se comentó anteriormente, este incremento se compensa con una minoración en los créditos previstos en el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios para esta misma finalidad.

Las inversiones se incrementan un 16,4%

Los créditos destinados a gastos de inversión para el año 2023 se cifran en 1.446 millones de euros, que supone un incremento del 16,4 por ciento con relación al ejercicio 2022, de los cuales 323 millones son recursos asociados al PRTR.

El mayor volumen inversor corresponde a las Confederaciones Hidrográficas, que prevén llevar a cabo inversiones para infraestructuras hidráulicas y actuaciones de saneamiento y abastecimiento, con una dotación conjunta de 314 millones de euros, que supone un incremento del 2,6 por ciento respecto al año anterior correspondiendo la mayor capacidad inversora a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por importe de 88 millones de euros. Dentro del mismo área, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla contempla inversiones por 55 millones de euros, incrementándose 15 millones de euros respecto al año anterior, con los que llevará a cabo proyectos fundamentales para la mejora y ampliación de la red hidráulica de la mancomunidad, entre ellos la mejora y modernización de las plantas potabilizadoras y de varias desaladoras, así como inversiones para la ampliación, mejora y modernización de diversos sistemas de abastecimiento y redes de distribución.

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa tiene previstas inversiones para 2023 por importe de 150 millones de euros, lo que representa un incremento de 50 millones respecto del año anterior, que se destinarán principalmente a infraestructuras y equipamiento para las Fuerzas Armadas dentro de su programa de modernización.

Más recursos para inversiones en Parques Nacionales

Asimismo, las inversiones del organismo Parques Nacionales se cifran en 133 millones de euros, que implica un aumento de 77 millones de euros respecto al año anterior, incluyendo este importe 102 millones del PRTR con el que se financiarán inversiones en materia de conservación de la biodiversidad terrestre y marina (82 millones de euros), restauración medioambiental de ecosistemas e infraestructura verde (12 millones de euros), actuaciones de gestión forestal sostenible (6 millones de euros) y digitalización y conocimiento del patrimonio natural (1 millones de euros).

Igualmente, cabe destacar el Plan extraordinario de mejora de las infraestructuras culturales de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, impulsando la inversión para mejorar la eficiencia energética de archivos, bibliotecas y museos estatales, así como la ejecución de las inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos, dotando al organismo con 99 millones de euros con un incremento de 44 millones respecto a 2022.

El impulso al sector turístico queda reflejado en las inversiones que el Instituto de Turismo de España prevé realizar por importe de 77 millones de euros, 25 millones más que en el ejercicio anterior, en el que se incluyen 11 millones de euros procedentes del PRTR. A través de estos fondos se llevarán a cabo una serie de proyectos que tienen como fin la rehabilitación y mantenimiento sostenible de bienes inmuebles patrimonio histórico y de diversos paradores de turismo, así como otras actuaciones cuya finalidad es incrementar la competitividad del sector turístico.

Por su parte el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene unos créditos para inversiones que se cifran en 41 millones de euros, siendo 22 millones aportados por el PRTR que tendrán como objetivo la realización de proyectos y medidas de mejora de la eficiencia energética en edificios públicos, dentro del Plan de Transición Energética en la Administración del Estado.

El Instituto para la Transición Justa incrementa las inversiones en 5 millones de euros, importando las mismas 17 millones con los que el organismo llevará a cabo proyectos inversores dirigidos a promover el desarrollo económico alternativo de los territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica y a la adquisición de equipos informáticos.

Las transferencias de capital se reducen un 7,3%

Los gastos por transferencias de capital ascienden a 2.337 millones de euros, lo que supone un descenso del 6,9 por ciento con respecto al año 2022. En este importe se incluye la financiación aportada por el PRTR por importe de 319 millones de euros.

El Fondo Español de Garantía Agraria engloba el 69 por ciento de estas transferencias con una dotación de 1.609 millones de euros, que supone una reducción del 8,5 por ciento respecto al ejercicio anterior, destinándose 1.593 millones de euros para financiar programas en materia de desarrollo rural sostenible, cofinanciados por el FEADER, de acuerdo con la programación europea establecida.

El Instituto para la Transición Justa cuenta con una dotación de 320 millones de euros, que supone un incremento de 66 millones respecto a 2022, incluyendo los recursos aportados por el PRTR que ascienden a 158 millones de euros. Estos créditos se destinarán a financiar proyectos de iniciativa municipal o autonómica de las zonas afectadas por la transición energética: mejorar infraestructuras, planes de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas, proyectos empresariales generadores de empleo, así como a financiar proyectos de almacenamiento de energía y eficiencia energética de la fundación Ciudad de la Energía.

El Instituto de Salud Carlos III cuenta con 259 millones de euros, con una reducción de 80 millones respecto al año anterior como consecuencia de la minoración de los fondos aportados por el PRTR. Sin tener en cuenta estos fondos el presupuesto nacional para transferencias de capital asciende a 164 millones de euros, con un crecimiento del 27,8 por ciento respecto al año 2022 y se destina

a financiar proyectos, programas de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa. Por su parte con los fondos aportados por el PRTR se llevarán a cabo una serie de medidas dentro del programa de reforma de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación- salud para fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Salud.

Igualmente, el Consejo Superior de Deportes incrementa sus transferencias de capital en 24 millones de euros, ascendiendo las mismas a 88 millones de euros, correspondiendo 54 millones a actuaciones financiadas con el PRTR para llevar a cabo una serie de medidas dentro del Plan de fomento del sector del deporte, dotándose con 10 millones de euros el plan de digitalización del sector deporte, 38 millones el plan de transición ecológica de instalaciones deportivas con el objetivo de promover la modernización de las infraestructuras deportivas en centros de alto rendimiento y en la red de las CCAA y 6 millones para el plan social del sector deporte dirigido especialmente a reducir la desigualdad de género en este ámbito.

La dotación conjunta de las transferencias de las Confederaciones Hidrográficas es de 33 millones de euros, siendo la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con 15 millones de euros y la Confederación Hidrográfica del Segura con 16 millones las que absorben prácticamente el gasto, que se corresponde con aportaciones a Sociedades Estatales de agua y transferencias a las Comunidades Autónomas de Castilla- La Mancha, Madrid y Extremadura por el trasvase Tajo-Segura.

Dada la importancia que tiene el SEPE, se analiza su presupuesto desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de los programas de gasto que gestiona.

El SEPE es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, que, junto con los Servicios Públicos de Empleo de las CCAA, forman el Sistema Nacional de Empleo. Desde esta estructura estatal se promueven, diseñan y desarrollan medidas y acciones para el empleo, cuya ejecución es descentralizada, ajustadas a las diferentes realidades territoriales.

508 millones del PRTR para reforzar las políticas activas de empleo

El SEPE cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2023 de 28.278 millones de euros, lo que implica una reducción del 2,9 por ciento respecto a lo presupuestado anteriormente, proporcionando el PRTR 508 millones de euros para llevar a cabo las medidas destinadas a reformar e impulsar las políticas activas de empleo.

Desde el punto de vista económico, la partida más importante la constituyen las transferencias corrientes, cifrándose las mismas en 27.754 millones de euros, un 98 por ciento del presupuesto total, que se destinan principalmente al pago de prestaciones por desempleo y a impulsar las políticas activas de empleo.

20.901 millones para prestaciones por desempleo

Los recursos destinados a atender las prestaciones por desempleo para el año 2023 se cifran en 21.278 millones de euros, lo que implica un descenso del 5,3 por ciento respecto a lo establecido para el año anterior, consecuencia de la evolución económica, así como de los efectos de la reforma laboral. De este importe 20.901 millones de euros se destinarán al pago de prestaciones por desempleo, 1.192 millones menos que en el ejercicio anterior, y el resto a gastos de funcionamiento. Con estos créditos se atienden las prestaciones por desempleo contributivas estimadas para este ejercicio en 13.006 millones de euros, los subsidios por desempleo que se cifran en 6.632 millones de euros, el subsidio del Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social (SEASS) se dota con 564 millones de euros y la renta activa de inserción que se sitúa en 700 millones de euros.

30 millones para un plan integral de empleo de la Isla de La Palma

El programa de Fomento de la inserción y estabilidad laboral integra las actuaciones de fomento y gestión del empleo, dentro de las políticas activas de empleo, siendo su principal objetivo incrementar el empleo promoviendo la integración de los desempleados en el mercado laboral y la permanencia en el mismo de los trabajadores, especialmente de colectivos más desfavorecidos. Para el desarrollo de las actuaciones previstas se presupuestan 4.121 millones de euros. Estos créditos van destinados principalmente a financiar las bonificaciones a la contratación en las cotizaciones a la Seguridad Social por importe de 2.076 millones de euros con el fin de promover la inserción laboral de los colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso, como son personas con discapacidad, en situación de exclusión social y víctimas de violencia de género entre otros. Para oportunidades de empleo (incluye discapacidad) se destinan 793 millones de euros; los créditos destinados para actuaciones de orientación profesional y fomento de las agencias de colocación se cifran en 594 millones de euros; para planes territoriales de empleo de Andalucía, Extremadura y Canarias se destinan 140 millones de euros, destacando los recursos asignados a la isla de La Palma por importe de 30 millones de euros con el fin de mantener el empleo en las zonas afectadas por la erupción del volcán Cumbre Vieja; para el fomento del empleo agrario en las CCAA de Andalucía y de Extremadura y en las zonas rurales deprimidas se dotan 285 millones de euros; el fomento para la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo se dota con 45 millones de euros. Además, se destinan 89 millones de euros con el fin de modernizar los servicios públicos de empleo.

El programa de formación profesional para el empleo engloba una serie de medidas que tiene como objetivo mejorar las competencias de los trabajadores para que puedan adaptarse a los cambios y trabajar de manera más eficiente, a fin de aumentar la productividad del trabajo y conseguir un empleo estable y de calidad, así como fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, que coadyuve a la mejora de la tasa global de empleo,

al aumento de la tasa de empleo femenina, a la reducción de la tasa de desempleo juvenil y a la disminución de la tasa de siniestralidad laboral. A tal fin para el año 2023 se destinarán 2.127 millones de euros, que supone un incremento del 4,8 por ciento respecto a 2022. De este importe destinará 1.441 millones de euros a impulsar la formación profesional, y 652 millones de euros para programas públicos mixtos de empleo- formación.

Finalmente, el programa prestaciones económicas por cese de actividad tiene por objeto garantizar unos ingresos mínimos a los trabajadores autónomos que hubieran cesado en su actividad, mientras se consigue su reinserción laboral, dotándose al efecto con 6 millones de euros para el ejercicio 2023.

Para reforzar e impulsar las políticas activas de empleo el SEPE incluye en su presupuesto aportaciones del PRTR por importe de 508 millones de euros. A través del Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, se llevarán a cabo una serie de actuaciones encaminadas a la mejora de la empleabilidad y a la mejora de la inclusión social de las personas trabajadoras, así como al refuerzo de la modernización y transformación digital de los servicios públicos de empleo que integran el Sistema Nacional de Empleo.

En este sentido, el presupuesto del SEPE demuestra el compromiso con el empleo juvenil, destinando 155 millones de euros para llevar a cabo una serie de medidas para fomentar el acceso al empleo de la población joven. Además se invertirán 85 millones de euros en nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad con el objetivo de fomentar la contratación de personas paradas de larga duración, personas con discapacidad y en general colectivos especialmente vulnerables; 143 millones a la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva que se destinarán para financiar formación dirigida a mejorar la cualificación de las personas trabajadoras ocupadas o desempleadas y ayudar a su adaptación a los cambios productivos y tecnológicos; 15 millones irán destinados a empleo mujer y transversalidad de género con actuaciones encaminadas a reducir las barreras para el acceso de las mujeres al mercado laboral en igualdad de derechos y condiciones, mejorando la tasa de empleo femenina y 35 millones irán a gobernanza e impulso a las políticas de apoyo y a la activación para el empleo.

Además, el SEPE contará con 54 millones de euros dentro del Plan Nacional de Competencias Digitales que incluirán actuaciones de formación para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital y adaptarlas a las demandas del mercado laboral dirigidos a personas empleadas y desempleadas, reforzando las políticas activas de empleo.

Finalmente, los créditos asignados para la digitalización del SEPE recogidos en el Componente 11, Proyectos tractores de digitalización de la Administración, se cifran en 21 millones de euros que contribuirán a la modernización y eficiencia de los servicios públicos de empleo.

Cuadro V.2.5
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022 (1)	respecto del total	2023 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
000X Transferencias y libramientos internos	233	0,8	237	0,8	2,0
224M Prestaciones económicas por cese de actividad	2	0,0	6	0,0	206,8
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	3.640	12,5	4.121	14,6	13,2
241B Formación Profesional para el Empleo	2.030	7,0	2.127	7,5	4,8
251M Prestaciones a los desempleados	22.457	77,1	21.278	75,2	-5,3
PRESUPUESTO NACIONAL	28.361	97,4	27.769	98,2	-2,1
24KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la AGE. Fomento del Empleo	63	0,2	21	0,1	-66,1
24SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Fomento del empleo	84	0,3	54	0,2	-35,7
24WA C23.I01 Empleo joven	255	0,9	155	0,5	-39,2
24WB C23.I02 Empleo mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo	35	0,1	15	0,1	-57,1
24WC C23.I03 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva	146	0,5	143	0,5	-1,7
24WD C23.I04 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad	150	0,5	85	0,3	-43,3
24WE C23.I05 Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo y a la activación para el empleo	27	0,1	35	0,1	29,6
PRTR	760	2,6	508	1,8	-33,1
PRESUPUESTO TOTAL	29.121	100,0	28.278	100,0	-2,9

EL CONTROL DE EFICACIA DE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL ESTATAL

El artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece para cada departamento la obligación de someter al control de eficacia a las entidades integrantes del sector público institucional estatal adscritas al mismo.

Mediante dicho control de eficacia, ejercido a través de las inspecciones de servicios, se evalúa el cumplimiento de los objetivos propios de la actividad específica de la entidad y la adecuada utilización de los recursos.

La Inspección General del Ministerio de Hacienda y Función Pública lleva a cabo, desde el año 2020, el control de eficacia sobre entidades del sector público institucional adscritas a los Ministerios de Hacienda y Función Pública y de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

En el proceso de control se comprueban aspectos tales como:

- La existencia de una planificación plurianual, su plazo de vigencia y sus líneas estratégicas.
- La aprobación de un plan anual de actuaciones, que desarrolle el plan plurianual anterior en cada uno de sus ejercicios.
- La verificación de la implantación de objetivos e indicadores de seguimiento en el plan anual, así como de la calidad en su diseño.

- La evaluación del grado de ejecución del plan anual de actuaciones.

La Inspección General plasma las conclusiones del control de eficacia para cada entidad en un informe sujeto a procedimiento contradictorio, que puede contener recomendaciones de mejora.

Hasta el momento, la Inspección General ha ejercido el control de eficacia sobre organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles estatales, consorcios y fundaciones del sector público, debiendo destacarse que, en 2022, se ha distribuido una encuesta sobre planificación estratégica que ha sido objeto de contestación por todas las entidades del sector público institucional adscritas a los Ministerios de Hacienda y Función Pública y Asuntos Económicos y Transformación Digital, cuyas conclusiones van a servir de apoyo a la realización del control de eficacia y, en última instancia, a la mejora de la planificación estratégica por parte de tales entidades.

3. RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

1.420 millones de euros para la AEI

El importe total del presupuesto para 2023 es de 9.498 millones de euros, un 6,1 por ciento de incremento, de los cuales, 757 millones de euros corresponden al PRTR con un 6,4 por ciento de aumento respecto a 2022.

Por su cuantía destacan la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia presupuestando para el próximo ejercicio 3.686 millones de euros, lo que representa el 1,8 por ciento de disminución.

La Agencia Estatal de Investigación presupuesta para 2023, 1.420 millones de euros, en los que están incluidos 565 millones de euros pertenecientes al PRTR destinados principalmente para financiar nuevos proyectos I+D+i.

La AEAT y el CSIC aumentan un 15,2 y un 8,1% respectivamente

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 1.397 millones de euros, presenta un incremento respecto al año anterior del 15,2 por ciento.

Y, por último, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con 1.213 millones de euros. Estas cuatro entidades concentran más del 80 por ciento del total de este subsector.

Cuadro V.3.1
PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

millones de euros

	Presupuesto	Presupuesto	Variación
	2022	2023	%
	(1)	(2)	(2)/(1)
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA	3.755	3.686	-1,8
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	1.358	1.420	4,6
Presupuesto Nacional	770	855	11,1
PRTR	588	565	-4,0
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1.212	1.397	15,2
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	1.122	1.213	8,1
Presupuesto Nacional	1.046	1.066	1,9
PRTR	76	147	93,8
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	491	698	42,1
Presupuesto Nacional	490	696	42,0
PRTR	1	2	168,0
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	322	337	4,6
Presupuesto Nacional	312	334	7,0
PRTR	10	3	-70,5
INSTITUTO CERVANTES	161	167	3,9
Presupuesto Nacional	135	143	6,3
PRTR	26	24	-8,0
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	128	134	4,9
Presupuesto Nacional	128	131	2,9
PRTR	0	3	
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	77	86	11,0
Presupuesto Nacional	74	82	10,9
PRTR	3	3	12,9
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA	77	84	9,3
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	64	81	26,6
Presupuesto Nacional	56	72	29,6
PRTR	8	9	6,2
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	47	49	3,2
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	42	44	4,9
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	33	33	0,0
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	17	19	11,1
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA	15	16	10,8
AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	10	11	1,6
AGENCIA ESTATAL COMISIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE	9	11	23,4
Presupuesto Nacional	9	9	0,0
PRTR	0	2	
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	8	9	15,1
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	3	3	12,5
TOTAL PRESUPUESTO	8.953	9.498	6,1
Presupuesto Nacional	8.241	8.741	6,1
PRTR	712	757	6,4

Presupuesto de ingresos

La totalidad de ingresos de este subsector ascienden a 9.498 millones de euros, constituyendo las transferencias, corrientes y de capital, la mayor fuente de recursos de estas entidades siendo en su conjunto 8.647 millones de euros, representando el 91 por ciento del total de los ingresos.

8.647 millones en ingresos para transferencias

Destacan por su cuantía las transferencias corrientes recibidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 1.235 millones de euros, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo con 636 millones de euros y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con 442 millones de euros.

En cuanto a las de capital, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia estima para el próximo ejercicio, 3.518 millones de euros cuya finalidad es financiar los costes del sector eléctrico.

Ya menos importante por su cuantía, el importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 485 millones de euros, siendo la Agencia Estatal de Seguridad Aérea la que presupuesta un mayor ingreso por este concepto, 84 millones de euros.

Cuadro V.3.2
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

Conceptos	millones de euros				
	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022	respecto	2023	respecto	%
(1)	del total	(2)	del total	(2)/(1)	
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	431	4,8	485	5,1	12,6
IV. Transferencias corrientes	2.484	27,7	2.970	31,3	19,6
V. Ingresos patrimoniales	7	0,1	7	0,1	7,3
OPERACIONES CORRIENTES	2.921	32,6	3.463	36,5	18,5
VI. Enajenación inversiones reales	35	0,4	35	0,4	0,0
VII. Transferencias de capital	5.682	63,5	5.677	59,8	-0,1
OPERACIONES DE CAPITAL	5.716	63,9	5.712	60,1	-0,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.638	96,5	9.175	96,6	6,2
VIII. Activos financieros	286	3,2	296	3,1	3,4
IX. Pasivos financieros	29	0,3	28	0,3	-2,9
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	315	3,5	324	3,4	2,8
TOTAL PRESUPUESTO	8.953		9.498		6,1

Presupuesto de gastos

El total del presupuesto del resto de entidades asciende a 9.498 millones de euros, con un gasto no financiero de 9.495 millones de euros.

Dentro de los gastos corrientes, los de personal con 2.145 millones de euros son la rúbrica más importante por su cuantía, representando un 22,6 por ciento sobre el total.

Las transferencias corrientes corresponden en su mayor parte a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por importe de 549 millones de euros, principalmente para ayudas al desarrollo.

En el capítulo de inversiones destaca el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con una dotación de 454 millones de euros, cuya finalidad es la creación y mantenimiento de infraestructuras para poder llevar a cabo sus actividades de investigación, de los que 147 millones de euros pertenecen al PRTR, asignados para afrontar nuevos proyectos de inversión.

Las transferencias de capital, por importe de 4.985 millones se concentran en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, 3.514 millones de euros, siendo la principal actuación financiar los costes del sector eléctrico, y la Agencia Estatal de Investigación que presupuesta 1.386 millones de euros, fundamentalmente para la participación en el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico y para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En este último importe se incluyen 562 millones de euros pertenecientes al PRTR para financiar principalmente nuevos proyectos I+D+i.

Cuadro V.3.3
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

millones de euros

	Presupuesto	Presupuesto	Variación
	2022	2023	%
	(1)	(2)	(2)/(1)
I. Gastos de personal	1.944	2.145	10,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	835	891	6,7
Presupuesto Nacional	833	887	6,5
PRTR	2	4	104,8
III. Gastos financieros	4	4	1,8
IV. Transferencias corrientes	415	715	72,3
OPERACIONES CORRIENTES	3.198	3.756	17,4
VI. Inversiones reales	658	754	14,6
Presupuesto Nacional	533	562	5,6
PRTR	125	191	53,1
VII. Transferencias de capital	5.093	4.985	-2,1
Presupuesto Nacional	4.508	4.423	-1,9
PRTR	585	562	-3,9
OPERACIONES DE CAPITAL	5.751	5.739	-0,2
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.949	9.495	6,1
Presupuesto Nacional	8.237	8.738	6,1
PRTR	712	757	6,4
VIII. Activos financieros	2	2	-0,3
IX. Pasivos financieros	1	1	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3	3	-0,2
TOTAL PRESUPUESTO	8.953	9.498	6,1
Presupuesto Nacional	8.241	8.741	6,1
PRTR	712	757	6,4

4. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los PGE se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado - aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos con carácter estimativo de las siguientes entidades:

- De las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles estatales, de las fundaciones del sector público estatal y del resto de entidades del sector público estatal que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.
- De los consorcios, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica y de las restantes entidades de derecho público del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo.

Además, se recoge en este apartado el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los PGE.

Principales cambios acaecidos en el marco institucional de las entidades que lo integran

Respecto a los últimos PGE aprobados, el principal cambio que ha tenido lugar ha sido la incorporación, por primera vez, en el sector empresarial, del presupuesto de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores S.A., S.M.E., cuya creación fue aprobada por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de junio de 2022 y su constitución fue el 28 de julio de 2022. Es una Sociedad participada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) a través de su filial Sepi Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. (SEPIDES).

Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital se pueden agrupar las sociedades y entidades de acuerdo con su naturaleza económica, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

En este grupo se incluyen sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, con muy diverso objeto social. Las más importantes, atendiendo a la cifra de negocios y a las inversiones que efectúan, son las siguientes: Grupo SEPI, Grupo ENAIRE, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, Grupo RENFE-Operadora, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITSA), Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y Puertos del Estado, que representan más del 90 por ciento de la cifra de negocios y más del 89 por ciento de la inversión.

A continuación, se recoge información que puede resultar de utilidad para analizar el comportamiento económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial en variables tales como las inversiones reales, las aportaciones presupuestarias con cargo a los PGE para 2023 realizadas a estas entidades y el endeudamiento previsto a 31 de diciembre de 2023.

Las empresas no financieras invertirán 10.658 millones

La inversión real prevista por el conjunto de sociedades y entidades no financieras en 2023 asciende a 10.658 millones de euros, concentrándose la mayor parte de las inversiones en las empresas del área de infraestructuras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. En concreto, las inversiones previstas por ADIF y ADIF-Alta Velocidad, representan el 32 y 25 por ciento del total, respectivamente.

A continuación, se recogen las principales entidades que prevén efectuar inversiones reales en 2023:

Cuadro V.4.1
INVERSIÓN REAL SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS 2023

Entidad	millones de euros
	2023
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	3.467
ADIF-Alta Velocidad	2.694
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	1.073
GRUPO ENAIRE	816
GRUPO RENFE-OPERADORA	764
GRUPO SEPI	447
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	239
SOCIEDAD DE INFRAEST.Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSE)	170
CONSORCIO ZONA FRANCA BARCELONA	168
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA)	165
S.M.E. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	116
RESTO ENTIDADES	539
TOTAL	10.658

Están previstas aportaciones a empresas no financieras por 15.365 millones

Las aportaciones con cargo a los PGE para 2023, cualquiera que sea su reflejo contable en las entidades, presenta la siguiente composición:

Cuadro V.4.2

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A SOCIEDADES Y EMPRESAS NO FINANCIERAS

Entidad	millones de euros	
		2023
INSTITUTO PARA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)		3.153
RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.		2.001
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)		1.911
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)		1.808
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES (RED.ES)		1.374
S.E. DE MICROELECTRÓNICA Y SEMICONDUCTORES		800
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)		613
ADIF-Alta Velocidad		581
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.		530
S.M.E. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)		368
GRUPO SEPI (Aportaciones reembolsables proyectos tecnológicos industriales)		309
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)		294
SEPEs ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)		260
SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR)		190
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A. (CERSA)		166
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A. (ENISA)		160
RESTO DE ENTIDADES		847
TOTAL		15.365

En el cuadro siguiente se recoge el endeudamiento global previsto a final del ejercicio 2023, considerado como suma de las partidas de deuda a corto y largo plazo, excluidas las deudas derivadas de la contabilización de las subvenciones pendientes de imputación:

Cuadro V.4.3
ENDEUDAMIENTO PREVISTO A FINAL DE 2023
SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS

Entidad	<i>millones de euros</i> 2023
ADIF-Alta Velocidad	18.357
GRUPO SEPI	10.735
GRUPO ENAIRE	7.788
GRUPO RENFE-OPERADORA	7.783
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	6.870
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	1.630
SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A. (SELAE)	1.307
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, SME, S.A. (ENISA)	823
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	766
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	691
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	636
RESTO ENTIDADES	3.434
TOTAL	60.820

Por último, para el conjunto de entidades y sociedades mercantiles se prevé un resultado agregado positivo para 2023 de 2.332 millones de euros. Destacan principalmente los beneficios previstos para Loterías y Apuestas del Estado (1.854 millones de euros), grupo ENAIRE (636 millones de euros), grupo PUERTOS (227 millones de euros) y grupo SEPI (136 millones de euros). Por su parte, cabe reseñar el resultado negativo ADIF-Alta Velocidad (-286 millones de euros) y de ADIF (-151 millones de euros).

Cuadro V.4.4
EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2023

millones de euros

Entidades	Importe neto de la cifra de negocios, ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Aprov. y otros gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Otras partidas	Resultado del ejercicio (después de impuestos)
SELAE	9.222	-6.711	-31	-9	-617	1.854
GRUPOSEPI	5.791	-3.315	-2.768	-169	596	136
GRUPO ENAIRE	4.364	-1.518	-1.148	-886	-176	636
GRUPO RENFE-OPERADORA	2.797	-2.978	-1.089	-415	1.771	86
ADIF	1.414	-1.047	-719	-400	600	-151
ADIF-ALTA VELOCIDAD	1.408	-1.223	-19	-441	-10	-286
GRUPO PUERTOS	1.260	-408	-318	-456	150	227
ENRESA	461	-383	-35	-22	-20	0
INECO	363	-118	-230	-2	-4	9
PARADORES DE TURISMO	294	-126	-140	-19	-1	7
FNMT	293	-188	-76	-15	-4	11
RESTO ENTIDADES	1.676	-2.769	-966	-350	2.222	-197
TOTAL	29.343	-20.784	-7.539	-3.184	4.507	2.332

B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se clasifican aquellas sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los PGE para 2023 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El ICO es una entidad de crédito que tiene naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial y la condición de Agencia Financiera del Estado.

Los PGE para 2023 incluyen unas consignaciones al ICO por un importe de 13,2 millones de euros.

Por otra parte, el Anexo III de la Ley de PGE para 2023 autoriza al ICO un endeudamiento máximo de 6.900 millones de euros, no afectando este límite a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen dentro del año, ni a la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Finalmente se recogen los presupuestos de explotación resumidos de esta entidad:

Cuadro V.4.5

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES
Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2023
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

<i>millones de euros</i>	
RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Importe
A) Margen de intereses	165
B) Margen bruto	244
C) Ganancias o pérdidas antes de impuestos (actividades continuadas)	168
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancia (actividades continuadas)	-50
D) Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades continuadas)	118
Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades interrumpidas)	
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	118
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	
Atribuible a los propietarios de la entidad / de la dominante	118

C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los PGE para 2023 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) y al grupo CESCE.

La evolución desde el año 2019 al 2023 de las magnitudes más significativas de la actividad de la entidad pública empresarial CCS es la siguiente:

Cuadro V.4.6

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD
DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

<i>millones de euros</i>					
	Presupuesto 2023	Avance 2022	Real 2021	Real 2020	Real 2019
Reserva de Estabilización	10.297	10.039	9.810	9.529	9.163
Provisión primas no consumidas	460	451	440	444	431
Provisión para prestaciones	521	586	670	497	805
Fondo de liquidación y otras reservas	2.461	2.406	2.345	2.261	2.191
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	663	666	730	527	922
Resultado antes de impuestos	400	379	458	552	164
Resultado del Ejercicio	313	294	366	432	144
Efectivo o equivalente	203	174	381	155	135

El resultado positivo del ejercicio antes de impuestos derivado de todas las coberturas de riesgos que asume el CCS, distintas de las otorgadas en el ámbito del Seguro Agrario Combinado, se destinan a dotar la reserva de estabilización, una vez cumplidas las previsiones establecidas en el Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, de regulación de las provisiones técnicas a dotar por el CCS, relativas a márgenes de solvencia y resto de provisiones técnicas. A 31 de diciembre de 2023 el CCS prevé que la reserva de estabilización se sitúe en 10.297 millones de euros.

En el grupo CESCE, la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación es la sociedad dominante y participa directamente: en Informa D&B, dedicada al suministro de información comercial y de otros productos de valor añadido, que a su vez es cabecera de un subgrupo de Sociedades de servicios; en CIAC, holding que integra a un subgrupo de Compañías Aseguradoras de Crédito y Caución Latinoamericanas; y en otras Compañía de servicios.

La Ley 10/1970, de 4 de julio, por la que se modifica el régimen del Seguro de Crédito a la Exportación, atribuyó a CESCE de forma exclusiva la gestión del seguro por cuenta del Estado.

Sin embargo, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, prevé la pérdida de la participación mayoritaria del Estado en el capital de CESCE e hizo necesaria la publicación de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. En desarrollo de esta norma se ha promulgado el Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

Actualmente, el Estado continúa teniendo participación mayoritaria en CESCE, estando atribuida a esta sociedad la condición de Agente Gestor de la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos asociados a la internacionalización durante un plazo de ocho años, según lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2014, de 22 de abril. Una vez transcurrido dicho plazo, la selección del Agente Gestor deberá realizarse garantizando la idoneidad de los candidatos, entre los que se seleccionará al que asegure la gestión eficaz de la cuenta del Estado, con las restricciones que exige el control público del sistema de apoyo oficial a la internacionalización.

Con fecha 6 de marzo de 2015 se firmó el Convenio de Gestión de la cobertura de los riesgos de la internacionalización entre el Estado y CESCE por el Ministro de Economía y Competitividad y el Presidente de CESCE. Este documento recoge la relación contractual entre CESCE, como Agente Gestor, y el Estado y establece las obligaciones, responsabilidades, términos y condiciones de la prestación del servicio.

CESCE, como Agente Gestor de la cuenta del Estado debe tener como criterio de actuación fundamental la prestación de un servicio adecuado a los exportadores españoles de forma que éstos al competir en los mercados

internacionales estén en las mismas condiciones que sus competidores de otros países con esquemas similares de cobertura de riesgos. Por ello, el Agente Gestor deberá actuar siguiendo las directrices de la Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado y responder ante la misma, quien asumirá las funciones principales para garantizar el control público de la actividad de la cuenta del Estado. El Agente Gestor asumirá la gestión en exclusiva de este servicio por cuanto afecta de manera decisiva a los intereses de la política comercial española, constituyéndose en un instrumento indispensable para el posicionamiento económico internacional de España.

Por otra parte, resulta esencial delimitar el marco económico-financiero en el que el Agente Gestor realizará las tareas encomendadas, estableciéndose de forma clara en la Ley que el Estado asume la responsabilidad última como garante o asegurador de las coberturas concertadas por su cuenta. Para ello, los PGE fijan anualmente el límite de dichas coberturas. Adicionalmente, y dando cumplimiento a lo recogido en la Ley se ha procedido a la creación de un Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización de titularidad estatal, que es gestionado y administrado por el CCS, con el fin de facilitar la gestión de los recursos a disposición del Agente Gestor y de mejorar la capacidad de actuación del mismo sin que ello implique coste adicional alguno para el Estado ni limitación alguna de sus derechos.

A continuación, se refleja la evolución desde el año 2019 al 2023 de las magnitudes más significativas de la actividad del grupo CESCE:

Cuadro V.4.7

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL GRUPO CESCE

	Presupuesto 2023	Avance 2022	Real 2021	Real 2020	Real 2019
Reserva de Estabilización	186	166	124	81	71
Provisiones Técnicas	236	225	216	186	186
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	98	88	32	57	81
Resultado antes de impuestos	46	46	124	46	33
Resultado del ejercicio	33	34	98	35	24
Efectivo o equivalente	213	183	139	129	141

millones de euros

Fundaciones del sector público estatal

Se consideran fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

Las aportaciones con cargo a los PGE por todos los conceptos ascienden a 386 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación EOI (114,3 millones de euros), Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (62,5 millones de euros), Fundación Biodiversidad (43,9 millones de euros), Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (26 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (22,8 millones de euros), Fundación Ciudad de la Energía (19 millones de euros), Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (18,7 millones de euros), Fundación Colección Thyssen Bornemisza (18,6 millones de euros) y en la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (18 millones de euros).

Tras la imputación de las subvenciones, el presupuesto de explotación prevé una variación positiva del patrimonio neto en el ejercicio 2023 de 2 millones de euros, tal y como puede verse a continuación.

Cuadro V.4.8

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2023
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

millones de euros

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	Importe
Cuotas, ventas y otros ingresos ordinarios (+)	118
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-)	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	0
Gastos por ayudas y otros (-)	-508
Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad (-)	-303
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del excedente e imputación de subvenciones de explotación (+)	846
Gastos de personal (-)	-169
Amortización del inmovilizado (-)	-35
Otros componentes del resultado de explotación (+/-) (*)	46
EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (+/-)	-4
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (+/-)	0
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-4
Impuesto sobre beneficios	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-4
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-4
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	6
OTROS TIPOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO (**)	1
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	2

(*) Incluye los apartados siguientes: Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio; exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del

(**) Incluye los apartados siguientes: Ajustes por cambio de criterio, ajustes por errores, variaciones en la dotación fundacional o fondo social y otras variaciones.

Cuadro V.4.9

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2023
PRESUPUESTO DE CAPITAL

millones de euros

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Importe
A) Excedente del ejercicio antes de impuestos	-4
B) Ajustes del resultado	-325
C) Cambios en el capital corriente	282
D) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (1) = A+B+C+D	-49
E) Pagos por inversiones	-39
F) Cobros por desinversiones	6
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2) = E+F	-33
G) Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	332
H) Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-152
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3) = G+H	180
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5) = (1)+(2)+(3)+(4)	99
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)	330
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5)+(6)	429

Otros organismos públicos con presupuesto estimativo

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo, pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

Se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2023 destacan por su cifra de negocios, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y sus Centros Asociados y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El resultado negativo agregado del ejercicio se estima en 8 millones de euros, destacando los resultados positivos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con 7 millones de euros, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia y sus centros asociados, ambos con 3 millones de euros.

Cuadro V.4.10
PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2023. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

millones de euros

Entidades	Ingresos tributarios, ventas y prest. de servicios	Aprov. y otros gastos de gestión ordinaria	Transfer. y subv. recibidas	Gastos de personal	Otras operaciones netas	Resultado del ejercicio
Barcelona Centro Nac. Supercomputación	10	-22	62	-38	-16	-4
Instituto Astrofísico de Canarias	3	-6	30	-22	-9	-4
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	164	-101	20	-77	-3	3
Comisión Nacional del Mercado de Valores	64	-12	0	-41	-4	7
Universidad Nacional de Educación a Distancia y sus Centros Asociados	124	-78	150	-149	-44	3
Resto de Organismos Públicos	6	-57	157	-94	-25	-13
TOTAL	371	-276	419	-421	-101	-8

Fondos carentes de personalidad jurídica

Los PGE incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

En estos presupuestos se recoge el presupuesto del Fondo de Financiación a CCAA creado por Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y entidades locales (EELL) y otras de carácter económico, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las CCAA adheridas.

También se incluyen entre otros los presupuestos del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), entre otros.

Por lo que respecta al presupuesto de explotación, el conjunto de los fondos presenta un resultado del ejercicio neto positivo de 312 millones de euros, de los que 898 millones de euros corresponden al Fondo de Financiación a CCAA. El resto de entidades incluyen cifras menos significativas como el Fondo de Financiación a EELL con 35 millones de euros, y el FIEX con 12 millones de euros, ambos con un resultado estimado positivo para el próximo ejercicio. Por el contrario, el Fondo Nacional de Eficiencia Energética con 187 millones, el FIEM, 2 millones de euros, el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible con 25 millones, y el FONPRODE, 10 millones de euros, estiman un resultado negativo.

Cuadro V.4.11

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2023:
FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

millones de euros

Entidades	Resultado de la gestión ordinaria	Otros componentes del resultado financiero	Otras operaciones netas	Resultado del ejercicio
Fondo de Financiación a CC.AA.	898			898
Fondo de Financiación a EE.LL.	35			35
Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento	-35		22	-13
Fondo de Carbono para una Economía Sostenible	-25			-25
Fondo para Inversiones en el Exterior	13	-1		12
Fondo Nacional de Eficiencia Energética	-186		-1	-187
FONPRODE	-4	-6		-10
FIEM	1	-2	-1	-2
Resto de Fondos	-397	-1	2	-396
TOTAL	300	-10	22	312

Presentación del Proyecto de

PRESUPUESTOS
GENERALES DEL
ESTADO
2023

Capítulo VI

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Capítulo VI

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto de la Seguridad Social para 2023, sitúa el Estado de Bienestar como eje central del modelo de crecimiento económico.

El régimen público de Seguridad Social ha de garantizar la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad para todos los ciudadanos, configurándose como objetivos fundamentales, plasmados en los presupuestos, el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, la reducción de las desigualdades sociales que aún subsisten en la sociedad española y la sostenibilidad financiera a medio y largo plazo del sistema.

Revalorización de todas las pensiones, contributivas y no contributivas, para que mantengan su poder adquisitivo en 2023

Se mantiene el poder adquisitivo de las pensiones en el año 2023, de acuerdo con la modificación legislativa introducida por la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, en la que se establece que las pensiones de Seguridad Social, en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, se revalorizarán al comienzo de cada año en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre del año anterior.

Por otra parte, se aborda el objetivo de reducir las desigualdades sociales a través del incremento de las diferentes prestaciones no contributivas cuya finalidad es la de prevenir y luchar contra la pobreza y la exclusión social en España.

Finalmente, se avanza en el objetivo de dotar a la Seguridad Social de sostenibilidad financiera a medio y largo plazo mediante, atendiendo a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo de 2020, un incremento de las en las transferencias del Estado, acompañado de una previsión de incremento de los ingresos por cotizaciones sociales acorde al crecimiento económico contemplado para 2023.

Asimismo, se contribuye a este objetivo de sostenibilidad a largo plazo mediante la puesta en funcionamiento del Mecanismo de equidad intergeneracional por el que, a partir de 2023 y a lo largo de un periodo de diez años, se fija una cotización adicional finalista que nutrirá el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, con la finalidad de preservar el equilibrio y la equidad entre generaciones.

La Seguridad Social cuenta para 2023 con un presupuesto de 204.208 millones de euros por la totalidad de sus operaciones, incluidas las de carácter financiero, lo que evidencia la relevancia del sistema de protección social de Seguridad Social para preservar el Estado de Bienestar. Esta cifra supone un incremento sobre el presupuesto para 2022 de un 12,8 por ciento.

El Presupuesto de la Seguridad Social se incrementa un 12,8 por ciento respecto a 2022 para preservar nuestro Estado de Bienestar

Este crecimiento del gasto viene motivado principalmente por la revalorización de las pensiones al objeto de garantizar su poder adquisitivo. Asimismo, se adecúan, a tenor de la previsión de la evolución de la economía y de la natalidad, las dotaciones de los subsidios económicos que protegen aquellas situaciones de necesidad por suspensión de la actividad laboral (incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor, etc.).

Las líneas de actuación del presupuesto de la Seguridad Social para 2023 se centran en mantener y mejorar la protección al ciudadano, tanto a los colectivos de pensionistas como a los beneficiarios del ingreso mínimo vital, mediante la revalorización de las respectivas pensiones y prestaciones, estando estas últimas dirigidas a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social.

El presupuesto de Seguridad Social refleja la apuesta del Gobierno por garantizar y mejorar el sistema de prestaciones y servicios a todos los ciudadanos, en definitiva, preservar nuestro Estado de Bienestar. En este sentido, en el presupuesto de la Seguridad Social para 2023 se dotan las siguientes mejoras:

- En materia de revalorización de pensiones, tanto contributivas como no contributivas, se mantiene el poder adquisitivo de las pensiones en el año 2023, revalorizándose en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2022.
- El Ingreso Mínimo Vital se revaloriza en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2022, por estar su importe vinculado al de las pensiones no contributivas.

Así pues, tanto las pensiones contributivas como las no contributivas y el ingreso mínimo vital, se revalorizarán en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2022.

Para 2023 con las dotaciones para el programa de ingreso mínimo vital se atenderá el gasto que se deriva tanto del aumento del importe de la renta garantizada

como del aumento de número de beneficiarios y del complemento de ayuda para la infancia previsto por la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital. Se trata de una prestación económica que se configura como un derecho subjetivo que trata de garantizar un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, con el objetivo de obtener una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias. Por su parte, el complemento de ayuda para la infancia es una de las mejoras introducidas en el trámite parlamentario de la Ley del ingreso mínimo vital y se configura como un instrumento clave para luchar contra la pobreza infantil.

Nuevo complemento de ayuda para la infancia dentro del programa de ingreso mínimo vital

Asimismo, se adecúan las dotaciones para compensar al Estado por la disminución de los ingresos procedentes del cupo / concierto como consecuencia de la asunción por la Comunidad Autónoma del País Vasco y por la Comunidad Foral de Navarra de la gestión de la prestación no contributiva del ingreso mínimo vital.

A su vez, se reducen ligeramente las dotaciones para la protección familiar que integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años de edad y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65 por ciento, a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se asigna una dotación de 1.327 millones de euros, por haber quedado incluidos dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

Por último, las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y al 75 por ciento experimentarán el mismo incremento que las pensiones.

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2023 la cifra de 3.522 millones de euros, un 21,4 por ciento más que en 2022, con un aumento de 620 millones de euros.

Se consolida el programa de autonomía personal y dependencia, con más de 3.500 millones de euros, un 21,4 por ciento más de recursos que en 2022

En su conjunto, las dotaciones para Mínimo Garantizado y nivel convenido se incrementan en 600 millones de euros, consolidando los incrementos que se

dotaron en los dos ejercicios anteriores, de forma que el aumento total en el trienio ha sido de 1.773 millones de euros. Este incremento se orienta a la reducción de la lista de espera y de los tiempos de tramitación de las solicitudes; a asegurar que las condiciones laborales de las personas que trabajan en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) son apropiadas y a introducir mejoras en los servicios y prestaciones que garanticen la atención adecuada de las personas dependientes.

Por un lado, el Nivel Mínimo aumenta su dotación en 300 millones de euros hasta los 2.446 millones de euros, dada la necesidad de financiar el mayor coste que supone el incremento del número de beneficiarios previsto en 2023, consecuencia de la disminución de las listas de espera por parte de las CCAA.

Por otro, el nivel convenido se incrementa asimismo en 300 millones de euros, lo que suponen una dotación de 783 millones de euros y un 62,1 por ciento más que en 2022.

A este respecto, el Acuerdo de 28 de junio de 2022 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establece unos mínimos comunes que no sólo garantizan la calidad de los servicios que reciben las personas en situación de dependencia, sino que también apuntalan los derechos contenidos en el artículo 4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Asimismo se incide en la calidad en el empleo, entre otras medidas, con la mejora de las ratios de personal de atención directa.

Se dota, además, 185 millones de euros para la financiación del coste para la AGE de la suscripción de convenios especiales con la Seguridad Social por parte de las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

En cuanto al Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social para 2023, éste contará básicamente con las cotizaciones sociales de trabajadores y empresarios que permitirán financiar un 74,5 por ciento de sus créditos para atender las actuaciones de la Seguridad Social.

Como novedad en materia de cotización, con la entrada en vigor el 1 de enero de 2023 del Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, se establece, de manera progresiva, un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos basado en los rendimientos netos.

Nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos basado en los rendimientos netos

Además, la financiación de la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 38.904 millones de euros. Dentro de las aportaciones del Estado destacan, por su cuantía, las transferencias del Estado a la Seguridad Social en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de

Toledo de 2020 por importe de 19.888 millones de euros, 1.492 millones de euros más que en el Presupuesto 2022, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del Sistema a medio y largo plazo.

También cabe destacar, por su cuantía, la transferencia destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2023 de 7.261 millones de euros, incrementándose en 211 millones de euros con respecto a la dotación de 2022.

Se complementan las pensiones mínimas con más de 7.200 millones de euros

La aportación del Estado para financiar las pensiones no contributivas de la Seguridad Social cuenta con un crédito de 3.003 millones de euros (incluido País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y del incremento de estas pensiones en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2022.

El Estado disminuye levemente para 2023 las dotaciones para la transferencia a la Seguridad Social para financiar las prestaciones no contributivas de protección a la familia, ascendiendo a 1.339 millones de euros, al haber quedado incluidos dentro del campo de aplicación del ingreso mínimo vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

Consolidación de las ayudas a las familias

Por otra parte, dada la situación financiera de la Seguridad Social, desde el Estado se abordan en el presupuesto del ejercicio 2023 las necesidades que presenta la Seguridad Social para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante la dotación de un préstamo por importe de 10.004 millones de euros para el equilibrio financiero de la Seguridad Social.

Por último, se incluyen, procedentes del “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) 16 millones de euros en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, 176 millones de euros en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y 2 millones de euros en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales para la financiación de proyectos.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria participa en la Inversión 3 “Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias” del Componente 18 “Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud” del citado Plan, concretándose, por un lado, en la acelerar la puesta a disposición de los usuarios de la nueva infraestructura sanitaria de utilización conjunta civil y militar que se está construyendo en la Ciudad de Melilla, dotándola de los medios tecnológicos más avanzados que permitan dar cobertura a las necesidades asistenciales de su población, permitiendo a sus profesionales llevar a cabo las actuaciones necesarias propias de su actividad, promoviendo una atención sanitaria integral basada en criterios de proximidad y no discriminación y evitando, en lo posible, derivaciones de pacientes a la península para su atención sanitaria y, por otro, en la construcción

del nuevo edificio que albergará el Centro Nacional de Dosimetría que permitirá adecuar sus nuevas instalaciones a las recomendaciones realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, adaptándose al mismo tiempo a la normativa dictada por las autoridades europeas, así como implementar aquellas nuevas tecnologías que redundarán en las nuevas actividades que el Centro Nacional de Dosimetría tiene previsto incorporar en su cartera de servicios.

Por su parte, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social participa en la Inversión 2 “Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado” del Componente 11 “Modernización de las Administraciones públicas” y en la Inversión 3 “Competencias digitales para el empleo” del Componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)”.

Inversiones en el marco del Plan de Recuperación para la financiación de proyectos

La primera de las citadas inversiones persigue evolucionar los servicios públicos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (en concreto los desarrollados por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social) para mejorar, entre otras, la usabilidad, utilidad, calidad y accesibilidad, habilitando asimismo nuevos canales y servicios más adaptados a las necesidades de ciudadanos y empresas. Entre otras cuestiones, se avanzará en el desarrollo del modelo de gobierno de la información y en el de servicios personalizados y proactivos a los ciudadanos y empresas, avanzando en la automatización y mejora de los sistemas que dan soporte a los procesos de negocio, especialmente los vinculados a la afiliación, recaudación y cotización, maximizando la utilización de los servicios y herramientas comunes de la Administración.

La segunda de las inversiones contempla el programa de capacitación digital de las Administraciones Públicas, concretándose en actuaciones formativas en Seguridad Social para afrontar la transformación digital de este servicio estratégico de la Administración del Estado. El objetivo es impulsar la transformación digital de la Seguridad Social a través de acciones continuas de capacitación, el impulso de nuevas formas de trabajo y la provisión de soluciones que habiliten el trabajo remoto y colaborativo.

Por último, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales participa en la Inversión 1 “Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología” del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, concretándose en la reforma de centros para implantar el modelo de Atención Integral Centrada en la Persona que permitirá incluir todas aquellas modificaciones necesarias en la forma de planificar los apoyos que estas personas requieren en el tiempo que dura su estancia en el centro, acercándolas a la posibilidad de realizar actividades cotidianas de forma autónoma en un entorno, en lo posible, doméstico o no institucionalizado.

2. INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2023 asciende a 192.102 millones de euros.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

Cuadro VI.2.1
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022 (1)	respecto del total	2023 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
I. Cotizaciones sociales	136.345	75,3	152.075	74,5	11,5
III. Tasas y otros ingresos	941	0,5	1.021	0,5	8,5
IV. Transferencias corrientes	36.227	20,0	38.770	19,0	7,0
V. Ingresos patrimoniales	26	0,0	26	0,0	-0,2
OPERACIONES CORRIENTES	173.539	95,8	191.892	94,0	10,6
VI. Enajenación inversiones reales	2	0,0	2	0,0	-4,0
VII. Transferencias de capital	115	0,1	208	0,1	81,4
OPERACIONES DE CAPITAL	117	0,1	210	0,1	80,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	173.655	95,9	192.102	94,1	10,6
VIII. Activos financieros	444	0,2	2.103	1,0	373,3
IX. Pasivos financieros	6.982	3,9	10.004	4,9	43,3
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.426	4,1	12.107	5,9	63,0
TOTAL	181.081	100,0	204.208	100,0	12,8

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2023 de 152.075 millones de euros, con un crecimiento sobre el ejercicio anterior de un 11,5 por ciento, lo que permite financiar un 74,5 por ciento del Presupuesto total.

Los ingresos no financieros de la Seguridad Social crecen más de un 10,5 por ciento, gracias a las mayores cotizaciones sociales y por el actual marco de crecimiento económico

Este crecimiento viene influido por la elevación de las bases máximas de cotización y por el actual marco de crecimiento económico.

Bajo la rúbrica de cotizaciones sociales se integran las de empresas y trabajadores ocupados y las cotizaciones de desempleados, según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

Cuadro VI.2.2
COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022 (1)	respecto del total	2023 (2)	respecto del total	n %
De empresas y trabajadores ocupados	127.224	93,3	143.261	94,2	12,6
De desempleados	8.755	6,4	8.427	5,5	-3,7
De cese de actividad de ocupados	366	0,3	386	0,3	5,6
TOTAL	136.345	100,0	152.075	100,0	11,5

Para el ejercicio 2023 los ingresos por cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados reflejan las previsiones económicas.

Las cotizaciones de desempleados y bonificaciones sociales que aporta el Servicio Público de Empleo Estatal, así como las de los beneficiarios de la prestación por cese de actividad a cargo de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, ascienden a 8.427 millones de euros, lo que supone un decrecimiento del 3,7 por ciento con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la evolución del empleo para 2023.

Las cotizaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos ocupados se cuantifican en 386 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 5,6 por ciento con respecto a 2022 por la evolución del empleo.

Como novedad en materia de cotización, con la entrada en vigor el 1 de enero de 2023 del Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos basado en los rendimientos netos. La reforma establece el despliegue progresivo en los próximos tres años de un sistema de quince tramos que determinará las bases de cotización y las cuotas en función de los rendimientos netos del autónomo, como transición al modelo definitivo de cotizaciones por ingresos reales que se producirá como muy tarde en nueve años.

Nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos, basado en los rendimientos netos

Asimismo, la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, establece el Mecanismo de equidad intergeneracional, por el que, a partir de 2023 y a lo largo de un periodo de diez años, se fija una cotización adicional finalista que nutrirá el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, con la finalidad de preservar el equilibrio y la equidad entre generaciones.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

Cuadro VI.2.3
COTIZACIONES POR RÉGIMENES

<i>millones de euros</i>	
Regímenes	Importe
Régimen general	116.329
Régimen especial de autónomos	12.038
Régimen especial de trabajadores del mar	406
Régimen especial minería del carbón	69
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	11.626
Transferencias del SPEE y cotizaciones desempleados	8.427
Cuotas por cese de actividad	386
Mecanismo de equidad intergeneracional	2.793
TOTAL	152.075

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto no financiero de la Seguridad Social. Para el año 2023 dichas aportaciones se elevan a 38.904 millones de euros, lo que supone un incremento de un 7,2 por ciento. Dentro de las aportaciones del Estado destacan, por su cuantía, las transferencias del Estado a la Seguridad Social en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo de 2020 por importe de 19.888 millones de euros, 1.492 millones de euros más que en el Presupuesto 2022, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del Sistema a medio y largo plazo, con las que el Estado financia las siguientes prestaciones y medidas:

La aportación del Estado a la Seguridad Social se eleva a 38.904 millones de euros en 2023, de los que 19.888 millones de euros son transferencias en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo

- La prestación por nacimiento y cuidado de menor, que protege los períodos de descanso que por tales situaciones se disfruten, siendo parte de las políticas vinculadas a la protección de la familia y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Las reducciones en la cotización, así como las subvenciones implícitas al REM, SEA y contratos de formación, que suponen una disminución en la recaudación del Sistema, si bien esta reducción de costes para las empresas puede constituir un valioso instrumento para incentivar el acceso o el mantenimiento en el empleo de determinados colectivos.
- La integración de lagunas, que consiste en incorporar bases de cotización en aquellos supuestos en que en el período que haya de tomarse para el cálculo de la base reguladora aparecieran meses durante los cuales no existiera obligación de cotizar.

- Los complementos de pensiones contributivas reconocidos en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social, que se conceden a los progenitores que hayan tenido uno o más hijos o hijas y que sean beneficiarios de una pensión contributiva de jubilación, de incapacidad permanente o de viudedad, debido a la incidencia que, con carácter general, tiene la brecha de género en el importe de las pensiones contributivas de la Seguridad Social. Esta medida tiene como objetivo corregir una situación de injusticia estructural que se proyecta en el ámbito de las pensiones, dando visibilidad a la carencia histórica de políticas de igualdad.
- La jubilación anticipada, que consiste en una rebaja de la edad mínima de acceso a la pensión, dándose la circunstancia de que en determinados supuestos el importe de la prestación no se ve penalizado, sin que se hayan establecido especialidades en materia de cotización en relación con el anticipo de la edad.
- Las pensiones en favor de familiares, que tienen como finalidad proteger una situación de necesidad económica ocasionada por un fallecimiento, consistiendo en una prestación que se concede a aquellos familiares que hayan convivido y dependido económicamente de la persona fallecida.
- Por último, determinadas prestaciones contributivas o su importe están condicionados a límites de ingresos o a la obtención de rentas del trabajo. Tal es el caso del incremento de la pensión de viudedad, de la pensión de orfandad para mayores de edad y del complemento de la pensión de incapacidad permanente total.
- Asimismo, se establece una dotación para otros conceptos.

También cabe destacar, por su cuantía, la transferencia destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2023 de 7.261 millones de euros.

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 3.522 millones de euros, de los que 2.446 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, 185 millones a la financiación por el Estado de las cuotas sociales de cuidadores de personas en situación de dependencia y 783 millones para el nivel convenido. Asimismo, se dotan 102 millones de euros para financiar gastos corrientes en materia de dependencia y 6 millones para operaciones de capital.

La transferencia del Estado para financiar el ingreso mínimo vital asciende a 3.097 millones de euros. Por otra parte, la transferencia para atender las pensiones no contributivas se eleva hasta 3.003 millones de euros, en tanto que la transferencia para protección familiar se dota con en 1.339 millones de euros.

Para 2023 se ha presupuestado en pasivos financieros 10.004 millones de euros, reflejo de la dotación de préstamos por parte del Estado a la Seguridad Social para equilibrar, presupuestariamente, las cuentas de la Seguridad Social.

Como consecuencia de los gastos e ingresos no financieros previstos en el Presupuesto de la Seguridad Social para 2023, se deduce un resultado no financiero por importe de -7.199 millones de euros.

Cuadro VI.2.4
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022 (1)	respecto del total	2023 (2)	respecto del total	(2)/(1)
Asistencia sanitaria del INGESA	276	0,8	283	0,7	2,4
Servicios sociales del IMSERSO	144	0,4	146	0,4	1,5
IMSERSO para mínimo garantizado	2.146	5,9	2.446	6,3	14,0
IMSERSO para otros gastos de dependencia	101	0,3	102	0,3	0,8
IMSERSO Nivel convenido dependencia	483	1,3	783	2,0	62,1
IMSERSO Cuotas sociales cuidadores no profesionales	167	0,5	185	0,5	10,6
Complemento a mínimos	7.050	19,4	7.261	18,7	3,0
Ingreso mínimo vital	3.022	8,3	3.097	8,0	2,5
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para la financiación de la prestación contributiva de nacimiento y cuidado de menor	2.880	7,9	3.118	8,0	8,3
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar las reducciones en la cotización a la Seguridad Social	1.690	4,7	1.812	4,7	7,2
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para Subvenciones implícitas a REM, SEA y contratos de formación	996	2,7	1.162	3,0	16,7
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para Integración de lagunas	468	1,3	496	1,3	6,0
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar los complementos de pensiones contributivas reconocidos en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social.	884	2,4	939	2,4	6,2
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para Jubilación anticipada sin coeficiente reductor y sin cotización adicional	378	1,0	401	1,0	6,0
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para Pensiones en favor de familiares	387	1,1	434	1,1	12,3
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para cubrir el coste de la pensión anticipada involuntaria en edades inferiores a la edad ordinaria de jubilación	2.079	5,7	2.204	5,7	6,0
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para otros conceptos	5.085	14,0	5.560	14,3	9,3
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para complementos de prestaciones contributivas, sujetos a limite de ingresos	3.549	9,8	3.762	9,7	6,0
Pensiones no contributivas	2.772	7,6	3.003	7,7	8,3
Subsidios del RD legislativo 1/2013	8	0,0	7	0,0	-14,5
Ayudas para facilitar la adaptación del Sector de la Estiba	9	0,0	1	0,0	-88,4
Protección familiar	1.414	3,9	1.339	3,4	-5,3
Otras transferencias del Estado	161	0,4	135	0,3	-16,2
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	33	0,1	46	0,1	39,6
TOTAL APORTACIONES CORRIENTES DEL ESTADO	36.183	99,7	38.722	99,5	7,0
Asistencia Sanitaria. INGESA	36	0,1	22	0,1	-37,9
Servicios Sociales. IMSERSO	5	0,0	5	0,0	4,6
Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia	4	0,0	6	0,0	43,1
Otras transferencias del Estado	1	0,0	1	0,0	0,0
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	48	0,1	148	0,4	210,5
TOTAL APORTACIONES DE CAPITAL DEL ESTADO	94	0,3	182	0,5	94,7
TOTAL APORTACIONES DEL ESTADO	36.276	100,0	38.904	100,0	7,2

3. GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2023 alcanza la cifra de 199.301 millones de euros, que representa un crecimiento del 10,8 por ciento sobre el ejercicio anterior.

Los gastos no financieros se incrementan en un 10,8 por ciento, siendo más del 95 por ciento del presupuesto transferencias corrientes

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro VI.3.1
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022 (1)	respecto del total	2023 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
I. Gastos de personal	2.663	1,5	2.750	1,3	3,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.608	0,9	1.691	0,8	5,1
III. Gastos financieros	37	0,0	32	0,0	-13,1
IV. Transferencias corrientes	175.166	96,7	194.369	95,2	11,0
OPERACIONES CORRIENTES	179.475	99,1	198.842	97,4	10,8
VI. Inversiones reales	349	0,2	454	0,2	30,3
VII. Transferencias de capital	3	0,0	5	0,0	66,7
OPERACIONES DE CAPITAL	352	0,2	459	0,2	30,7
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	179.826	99,3	199.301	97,6	10,8
VIII. Activos financieros	1.255	0,7	4.907	2,4	291,0
IX. Pasivos financieros	0	0,0	0	0,0	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.255	0,7	4.907	2,4	291,0
TOTAL	181.081	100,0	204.208	100,0	12,8

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las “Transferencias corrientes”, absorbiendo el 95,2 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, el riesgo durante el embarazo, la protección familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos, el ingreso mínimo vital y otras prestaciones económicas.

Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2023 de 166.777 millones de euros, un 11,2 por ciento más que en 2022, estimado en función del incremento del colectivo de pensionistas, de la variación de la pensión media y de su revalorización.

Las pensiones experimentarán en 2023 un incremento porcentual igual al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2022

Las pensiones experimentarán en 2023 un incremento porcentual igual al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2022.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 120.054 millones de euros y suponen un 72,0 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 28.394 millones de euros, un 17,0 por ciento del total y las pensiones de incapacidad, con 15.496 millones de euros, un 9,3 por ciento del total. Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 2.832 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

Pensiones no contributivas

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 2.803 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra).

Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la revalorización de las pensiones no contributivas para el mantenimiento del poder adquisitivo, que afectará a aproximadamente 428.000 beneficiarios.

Incapacidad Temporal

La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente.

Más de 11.500 millones para atender la prestación de incapacidad temporal

El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 11.764 millones de euros, con un crecimiento del 8,7 por ciento, en coherencia con la evolución que viene presentando la prestación en 2022.

Prestación por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante.

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas al cese temporal en el trabajo por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante, presentan una dotación de 3.669 millones de euros con un incremento para el año 2023 de un 8,6 por ciento, como consecuencia de la evolución de la natalidad prevista.

Prestaciones por cese de actividad

La prestación por cese en la actividad tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese en la actividad del trabajador autónomo, cuando de forma involuntaria, éste se haya producido, entre otros, por motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos que hagan inviable continuar con la actividad económica o profesional; cuando se den causas de fuerza mayor que determinen el cese temporal o definitivo de la actividad económica o profesional; pérdida de la licencia administrativa, etc.

El Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad, incluye una importante mejora en el esquema de protección por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia. En base a la experiencia del despliegue de prestaciones durante la pandemia y la erupción del volcán Cumbre Vieja de La Palma, se amplían las modalidades del cese de actividad para mejorar la cobertura de distintas contingencias, como en caso de una interrupción solo parcial de la actividad, y se adapta a los autónomos la protección que proporciona a los asalariados el mecanismo RED establecido en la reforma laboral para situaciones de crisis cíclicas o sectoriales.

La gestión de estas prestaciones la realizan las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, habiéndose dotado para el ejercicio 2023 un crédito por importe de 51 millones de euros, acorde al actual marco de crecimiento económico.

Protección familiar

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años de edad y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65 por ciento, a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una

prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se fija una dotación de 1.327 millones de euros, tras haber quedado incluidas dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

Ingreso Mínimo Vital

El ingreso mínimo vital se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, con el objetivo de garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

La Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, ha creado el complemento de ayuda para la infancia, configurándose como un instrumento clave para luchar contra la pobreza infantil.

Apuesta por el programa de ingreso mínimo vital: complemento de ayuda para la infancia y compatibilidad con los ingresos procedentes de rentas del trabajo

Asimismo, el Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, ha regulado la compatibilidad del ingreso mínimo vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia, con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación.

Las prestaciones del programa de ingreso mínimo vital se revalorizan en la misma proporción que las pensiones no contributivas, es decir, en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2022.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 2.797 millones de euros, así como otra de 243 millones de euros para compensar al Estado por la disminución de los ingresos procedentes del cupo / concierto como consecuencia de la asunción por la Comunidad Autónoma del País Vasco y por la Comunidad Foral de Navarra de la gestión de la prestación.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El crédito para los subsidios económicos para personas con discapacidad asciende a 7 millones de euros, lo que supone un decrecimiento del 14,5 por ciento

con respecto al ejercicio anterior, por tratarse de un colectivo de carácter cerrado, sin nuevas incorporaciones y, por tanto, con tendencia decreciente del gasto.

Atención a la Dependencia

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2023 la cifra de 3.522 millones de euros, un 21,4 por ciento más que en 2022, con un aumento de 620 millones de euros.

Apuesta por el programa de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia: más del 21 por ciento de recursos que en 2022

En su conjunto, las dotaciones para Mínimo Garantizado y nivel convenido se incrementan en 600 millones de euros, consolidando los incrementos que se dotaron en los dos ejercicios anteriores, de forma que el aumento total en el trienio ha sido de 1.773 millones de euros. Este incremento se orienta a la reducción de la lista de espera y de los tiempos de tramitación de las solicitudes; a asegurar que las condiciones laborales de las personas que trabajan en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) son apropiadas y a introducir mejoras en los servicios y prestaciones que garanticen la atención adecuada de las personas dependientes.

El Nivel Mínimo aumenta su dotación en 300 millones de euros hasta los 2.446 millones de euros, dada la necesidad de financiar el mayor coste que supone el incremento del número de beneficiarios previsto en 2023 consecuencia de la disminución de las listas de espera por parte de las CCAA.

El Nivel Convenido se incrementa asimismo en 300 millones de euros, lo que suponen una dotación de 783 millones de euros y un 62,1 por ciento más que en 2022.

A este respecto, el Acuerdo de 28 de junio de 2022 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establece unos mínimos comunes que no sólo garantizan la calidad de los servicios que reciben las personas en situación de dependencia, sino que también apuntalan los derechos contenidos en el artículo 4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Así mismo se incide en la calidad en el empleo, entre otras medidas, con la mejora de las ratios de personal de atención directa.

Se dota, además, 185 millones de euros para la financiación del coste para la AGE de la suscripción de convenios especiales con la Seguridad Social por parte de las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Otras transferencias

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, etc.

Asimismo, se incluyen gastos en activos financieros por importe de 4.907 millones de euros. Dentro de los mismos, destacan los activos financieros para aplicaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social por cuotas procedentes del mecanismo de equidad intergeneracional por importe de 2.793 millones de euros y por aportaciones de las Mutuas por importe de 164 millones de euros.

El resto se destina, entre otras, para aplicaciones al Fondo de contingencias profesionales, para la Reserva de cese de actividad o la materialización del superávit presupuestario.

Cuadro VI.3.2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022 (1)	respecto del total	2023 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
Pensiones contributivas	149.971	85,6	166.777	85,8	11,2
Pensiones no contributivas (*)	2.587	1,5	2.803	1,4	8,3
Incapacidad temporal	10.818	6,2	11.764	6,1	8,7
Nacimiento y cuidado de menor y otras	3.378	1,9	3.669	1,9	8,6
Prestaciones familiares	1.402	0,8	1.327	0,7	-5,4
Subsidios del RD legislativo 1/2013	8	0,0	7	0,0	-14,5
Atención a la Dependencia	2.802	1,6	3.420	1,8	22,0
Cese de actividad	75	0,0	51	0,0	-32,0
Ingreso mínimo vital (*)	2.966	1,7	2.797	1,4	-5,7
Otras transferencias	1.159	0,7	1.755	0,9	51,3
TOTAL	175.166	100,0	194.369	100,0	11,0

(*) No incluye País Vasco y Navarra. Las dotaciones para compensar al Estado por el cupo / concierto de las PNCs e IMV asciende a 200 y 243 millones de euros respectivamente.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

El impacto de lo público en la economía mediante la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores.

Para el ejercicio 2023, y una vez aprobadas tanto la Ley 20/2021, de reducción de temporalidad en el empleo público y el Real Decreto-ley 32/2021, de la reforma laboral, con las que superar la precariedad laboral en el sector público, avanzamos en la clara apuesta por un empleo público estable y de calidad, cimentada en la planificación de los recursos humanos y en la adaptación de los procesos de selección dirigida a la atracción y retención del talento, que nos permita consolidar la prestación de servicios y revertir el impacto del envejecimiento de las plantillas.

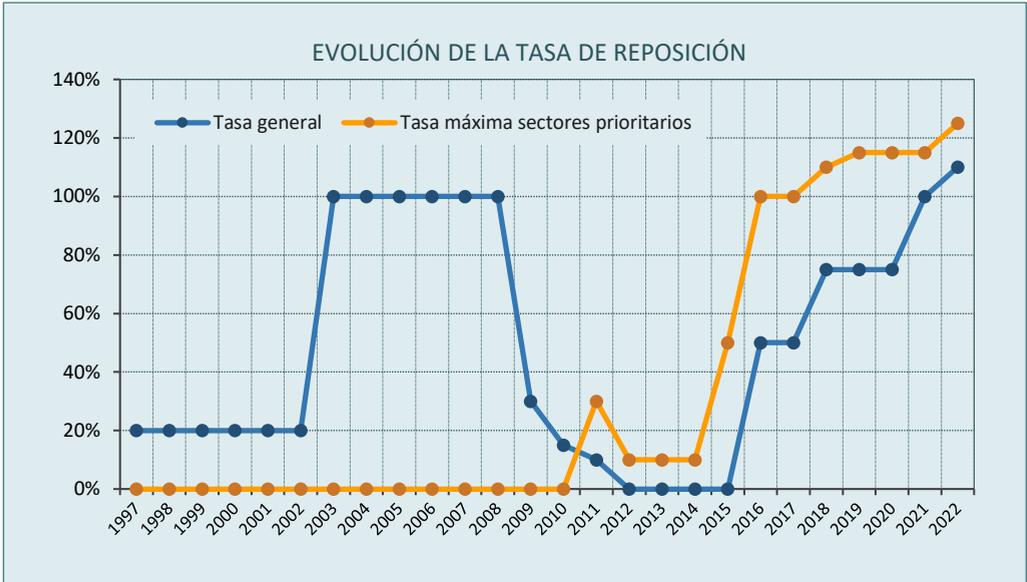
Desde un punto de vista presupuestario se ha llevado a cabo una labor de racionalización y síntesis de la estructura del apartado Uno del artículo 20, relativo a la oferta de Empleo Público, para facilitar su comprensión y manejo. Se evidencia la Oferta como plasmación del ejercicio de la planificación en un marco plurianual, que se instrumenta, entre otras medidas, a través de la tasa de reposición de efectivos, herramienta con la que concretar esa planificación en términos de efectivos con respecto de la plantilla actual en cada momento.

La tasa de reposición de efectivos será del 120 por cien en los sectores prioritarios y del 110 por cien en los demás sectores. Igualmente, la tasa será del 125 por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales.

Como novedad este año, y con carácter extraordinario, cada Administración Pública podrá autorizar una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento, justificado en su correspondiente instrumento de planificación plurianual.

Como puede observarse en el gráfico adjunto, y continuando en la senda seguida por la Ley de PGE para el año 2022, se produce un incremento de la tasa de reposición, por encima del 100 por ciento, manteniendo las medidas de flexibilización de la tasa que ya se incluían en esa Ley.

OEP	Tasa de reposición general	Tasa de reposición sectores prioritarios
2009	30%	100%
2010	15%	100%
2011	10%	30%
2012	0%	10%
2013	0%	10%
2014	0%	10%
2015	0%	50-100%
2016	50%	100%
2017	50%	100%
2018	75-100%	100-110%
2021	100%	110-115%
2022	110%	120-125%



Presentación del Proyecto de

PRESUPUESTOS
GENERALES DEL
ESTADO
2023

Capítulo VII

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES
TERRITORIALES

Capítulo VII

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España más de un 43 por ciento del gasto público es gestionado por CCAA y CCLL, mientras que la administración central, sin incluir los Fondos de Seguridad Social, gestiona aproximadamente un 23 por ciento del gasto total.

Ahora bien, el Estado, a pesar de haber reducido su dimensión presupuestaria, sigue destinando un importante volumen de recursos de su presupuesto a la financiación de las Administraciones Territoriales.

Las Administraciones Territoriales (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan en 2023 con tres fuentes de financiación principales.

1. Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.
2. Transferencias de los Presupuestos Generales del Estado.
3. Transferencias del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los Presupuestos Generales del Estado recogen dos tipos de transferencias de gastos a los entes territoriales: (i) las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondo de garantía, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del

Estado de las Corporaciones Locales, etc.) y (ii) las que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por Administraciones Territoriales.

Asimismo, el Presupuesto del Estado para 2023 integra y canaliza los fondos europeos para la recuperación recogidos en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que contribuirán a realizar las transformaciones básicas para poder retornar a la senda de crecimiento económico. Dentro de estos nuevos recursos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se incluyen nuevas transferencias directas a las Administraciones Territoriales por un importe global de 7.748 millones.

El importe previsto en los PGE consolidados (Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social) para 2023 en concepto de transferencias directas, corrientes y de capital, a las administraciones territoriales asciende a 69.257 millones de euros, con un aumento del 3,3 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El 63,9 por ciento del total corresponde a transferencias a CCAA, que aumentan en su conjunto un 1,7 por ciento.

En cuanto a las EELL, las dotaciones previstas para 2023 son un 6,5 por ciento superiores a las del Presupuesto 2022.

Cuadro VII.1.1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

millones de euros

Conceptos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022 (1)	respecto del total	2023 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
A Comunidades Autónomas					
Sistema de financiación y FF. CI	23.123	34,5	24.508	35,4	6,0
Otras transferencias *	11.703	17,5	13.383	19,3	14,4
PRTR	8.712	13,0	6.367	9,2	-26,9
Total	43.538	65,0	44.257	63,9	1,7
A Entidades Locales					
Sistema de financiación	20.036	29,9	21.013	30,3	4,9
Otras transferencias *	1.389	2,1	2.606	3,8	87,6
PRTR	2.050	3,1	1.381	2,0	-32,6
Total	23.475	35,0	25.000	36,1	6,5
TOTAL	67.013	100,0	69.257	100,0	3,3

* Excluye transferencias extraordinarias por la liquidación del año 2020 para CC.AA y relativas al IIVT-R tanto para CC.AA como para EE:LL

2. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

El Proyecto de Ley de PGE para el año 2023, al igual que anteriores Leyes de Presupuestos, distingue dos grupos de CCAA en relación con su financiación:

- a) Las CCAA de régimen común que se rigen por el sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009.
- b) Las CCAA de régimen foral, País Vasco y Navarra, que se rigen por el sistema foral de Concierto y de Convenio económico, respectivamente.

Las ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como ciudades con Estatuto de Autonomía dentro del Sistema de Financiación de las CCAA de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

Las Comunidades Autónomas de Régimen Común

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común

El Sistema de Financiación de las CCAA de régimen común, integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global.

Además, para favorecer la convergencia entre CCAA y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 creó dos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Los créditos de estos dos Fondos, se percibirán por las CCAA cuando se practique la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

Capacidad Tributaria

La Ley 22/2009 denomina capacidad tributaria al conjunto de los siguientes recursos tributarios:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuesto sobre sucesiones y donaciones, impuesto especial sobre determinados medios de

transporte, tipo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos¹, tributos sobre el juego y tasas afectas a los servicios traspasados.

- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente a una participación autonómica del 50 por ciento en el rendimiento de este impuesto, en los términos definidos en la Ley.
- La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada Comunidad Autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la Ley.
- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los impuestos especiales sobre la cerveza, productos intermedios, alcoholes y bebidas derivadas, hidrocarburos derivada de la aplicación del tipo estatal general y sobre labores del tabaco, distribuidos por CCAA en función de los índices regulados en la Ley.
- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida derivada del tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos y del impuesto especial sobre la electricidad distribuidos por CCAA en función de los índices de consumo regulados en la Ley.

La financiación de las CCAA a través de los tributos totalmente cedidos, a excepción de la derivada del tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos y del impuesto sobre la electricidad, no tiene reflejo en el Presupuesto del Estado ya que estos recursos no se integran en su presupuesto de ingresos.

La financiación por tributos parcialmente cedidos, por el tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos y por el impuesto de electricidad se satisface a las CCAA por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva, que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente (año "n") como la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior al anterior (año "n-2"), si es positiva, suponen una minoración de ingresos en el Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado en su totalidad.

Transferencia del Fondo de Garantía

La transferencia del Fondo de Garantía tiene por objeto asegurar que cada comunidad recibe los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las CCAA (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al

¹ La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 integró el tipo impositivo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en el tipo estatal especial al objeto de garantizar la unidad de mercado en el ámbito de los combustibles y carburantes.

importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e impuestos especiales de fabricación sobre la cerveza, productos intermedios, alcoholes y bebidas derivadas, hidrocarburos y sobre labores del tabaco.

Cada comunidad participa en este Fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad.

La transferencia del Fondo de Garantía de cada comunidad se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el importe de la participación de la comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria) y se hace efectiva mediante entregas a cuenta mensuales y a través de la liquidación definitiva.

Estas operaciones tienen una naturaleza no presupuestaria por lo que al finalizar el ejercicio el saldo del concepto de operaciones no presupuestarias se cancela aplicándose al presupuesto de gastos o ingresos, según proceda, en concepto de transferencias.

Fondo de Suficiencia Global

El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo de cierre del sistema de financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada comunidad y la suma de su capacidad tributaria y la transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una comunidad tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía (en el caso contrario, la comunidad tendrá Fondo de Suficiencia Global negativo), todo ello respecto del año base 2007. El Fondo de Suficiencia Global de una comunidad en un ejercicio determinado será el importe establecido en el año base 2007, incrementado por el índice de evolución que experimenten los ITE entre el año base y el año correspondiente.

Articulación Financiera de los Recursos del Sistema de Financiación de Comunidades Autónomas sujetos a liquidación y su reflejo presupuestario.

El conjunto de recursos sujetos a liquidación descritos anteriormente se despliegan financieramente, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2009, en dos momentos temporales: por un lado, las CCAA perciben el 98 por ciento de los recursos tributarios que conforman su capacidad tributaria sujetos a liquidación (IRPF, IVA e Impuestos Especiales), el 98 por ciento del Fondo de Suficiencia y el 100 por cien de la transferencia del Fondo de Garantía en el año "n" en forma de entrega a cuenta; posteriormente, en el año "n+2", una vez que se conocen los datos que permiten determinar los valores definitivos que corresponden a cada comunidad, se practica la liquidación definitiva como diferencia entre el rendimiento definitivo correspondiente a dicho ejercicio y las entregas a cuenta que percibieron previamente, incluyendo asimismo la liquidación de los Fondos de Convergencia.

De este modo, en el ejercicio 2023, se prevé que las CCAA y ciudades de Ceuta y Melilla percibirán las entregas a cuenta correspondiente a este ejercicio por un importe conjunto de 124.293 millones de euros, mientras que el saldo de la liquidación definitiva de 2021 se estima en 10.981 millones de euros a favor de las mismas.

El conjunto de tales recursos tiene reflejo en los PGE de 2023 tanto en el presupuesto de gastos como en el presupuesto de ingresos.

Concretamente, el impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de gastos de los PGE de 2023, a través de la Sección 38, asciende a 23.217 millones de euros que se conforma de la entrega a cuenta de la aportación del Estado al Fondo de Garantía de 2023, el Fondo de Suficiencia de aquellas comunidades que tienen un saldo de éste a su favor y los Fondos de Convergencia que se pagarán a las CCAA en el momento en el que se practique la liquidación de 2021.

En el ejercicio 2021 se ha realizado la valoración de la policía autonómica de Cataluña en base a una revisión de los números de efectivos certificados por la Junta de Seguridad para los años 2010 a 2021, como competencia no homogénea, sobre la base de la CMAEF de 22 de diciembre de 2009.

Para ello se incorporó la disposición adicional centésima décima tercera en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, con referencia al acuerdo de 22 de diciembre de 2009 que implica que el nacimiento de las obligaciones financieras para el Estado tendrá origen legal y pretende la plena integración de la revisión de la valoración de la policía en el Fondo de Suficiencia a partir del año 2022.

Hasta que quede completada dicha integración definitiva en el Fondo de Suficiencia, una vez que se practique la liquidación de los recursos del Sistema de Financiación del ejercicio 2022, es necesario prever en la ley de presupuestos de cada ejercicio una disposición reguladora del proceso de integración, por lo que se ha incorporado una disposición adicional en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

La aplicación de esta disposición implica la inclusión de un crédito específico en los PGE de 2023 en la sección 38 por el importe de la fracción de pago que se pretende abonar en 2023, que asciende a 336 millones de euros, lo que supone que el impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de gastos de los PGE de 2023, a través de la Sección 38, incluyendo el pago de 2023 de la valoración de la policía autonómica de Cataluña, asciende a 23.553 millones de euros.

Por otra parte, el análisis del impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de ingresos de los PGE de 2023 debe distinguir el reflejo de los recursos tributarios que se instrumentan mediante minoración de ingresos tributarios (entregas a cuenta de 2023 de IRPF, IVA e Impuestos Especiales, así como la previsión de liquidación de 2021 de estos mismos recursos, que se refleja como minoración de ingresos si resulta a favor de las CCAA o como incremento de ingresos si resulta a favor del Estado) y los recursos que suponen ingresos para el Estado, reflejados en el capítulo IV del Presupuesto de Ingresos: entregas a cuenta y previsión de liquidación del Fondo de Suficiencia de aquellas CCAA que tienen el saldo de dicho Fondo negativo y la previsión de liquidación de la Transferencia del Fondo de Garantía de 2021.

Cuadro VII.2.1
REFLEJO PRESUPUESTARIO DE LOS RECURSOS
DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN EN EL AÑO 2023

millones de euros

CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS (SECCIÓN 38)
Fondo de Suficiencia Global Positivo*	5.549
Entregas a cuenta 2023	5.166
Previsión liquidación 2021	383
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	11.171
Fondos de Convergencia	6.497
Fondo de Competitividad	4.079
Fondo de Cooperación	2.418
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	23.217

* Incluye las ciudades con Estatuto de Autonomía.

CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS
IRPF	60.244
Entregas a cuenta 2023	55.509
Previsión liquidación 2021	4.735
IVA	42.674
Entregas a cuenta 2023	42.186
Previsión liquidación 2021	488
IIEE	13.104
Entregas a cuenta 2023	14.028
Previsión liquidación 2021	-923
TOTAL MINORACIÓN DE INGRESOS	116.022

CONCEPTOS	
Fondo de Suficiencia Global Negativo	-3.767
Entregas a cuenta 2023	-3.766
Previsión liquidación 2021	0
Transferencia del Fondo de Garantía	-199
TOTAL CAPÍTULO IV	-3.965
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	112.057
TOTAL REFLEJO PRESUPUESTARIO DEL SFA	135.273

Los importes con signo positivo son a favor de las CCAA, con signo negativo a favor del Estado. No se incluyen los ingresos no presupuestarios derivados del reintegro de los anticipos concedidos para el aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009.

Las Comunidades Autónomas de Régimen Foral

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como se ha indicado anteriormente, se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

La Ley 11/2017, de 28 de diciembre, establece la metodología de determinación del cupo para el quinquenio 2017-2021 mediante el que se ha fijado el cupo del año base de dicho quinquenio y las reglas de evolución dinámica del mismo para los años siguientes del quinquenio. Asimismo, en dicha ley se regulan los ajustes forales a consumo del IVA y de los impuestos especiales.

Dado que a la fecha de aprobación del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2023 no ha sido aprobada la metodología de señalamiento del cupo para el quinquenio 2022-2026, en cumplimiento de lo previsto en el propio Concierto y en la ley 11/2017, se ha presupuestado el Cupo bruto provisional para el año 2023 como un cupo más del quinquenio anterior, en un importe de 1.680 millones de euros.

Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema del Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. Conforme al citado Convenio, la contribución de Navarra al Estado consistirá en una aportación anual, como participación de la Comunidad Foral en la financiación de las cargas generales del Estado.

Dado que a la fecha de aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado no se ha acordado entre el Estado y la Comunidad la Aportación para el nuevo quinquenio (2020-2024), en cumplimiento de lo previsto en el propio Convenio, se ha presupuestado la Aportación provisional del 2022 como una aportación más del quinquenio anterior (2015-2019) en un importe de 645 millones de euros.

Las Ciudades con Estatuto de Autonomía

Las ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía durante 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las CCAA y otros propios de las EELL.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a CCAA, es de aplicación a estas ciudades la Ley 22/2009, que en su disposición adicional primera establece sus necesidades de financiación en el año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año. Además, dicha disposición regula su participación en los recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación.

Por ello, el importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia Global es el del año base 2007, una vez adicionado al mismo los recursos adicionales, incrementado por el índice de evolución que experimente el ITE.

En la Sección 38 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia que les corresponde en el año 2023 por importe conjunto de 78 millones de euros.

Asimismo, la liquidación del Fondo de Suficiencia Global y del Fondo de Cooperación correspondientes a 2021 se realizará conjuntamente con la liquidación de las Comunidades Autónomas por un importe estimado total para las dos ciudades de 22 millones de euros.

Los Fondos de Compensación Interterritorial

Los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y a hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación, que se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española, y el Fondo Complementario, el cual puede dedicarse a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las Comunidades y ciudades beneficiarias de los fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

Las Comunidades y ciudades beneficiarias de los FCI

Se benefician de los FCI las regiones de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-la Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las ciudades de Ceuta y Melilla, que siguen teniendo una renta por habitante inferior a la media nacional

La disposición adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los PGE.

En este sentido, en el presupuesto del Estado para el año 2023 siguen siendo beneficiarias las CCAA de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las ciudades de Ceuta y Melilla, que, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, siguen presentando una renta por habitante inferior a la media nacional.

Importe y distribución de los FCI

El Fondo de Compensación de conformidad al artículo 2 de la Ley 22/2001, se dota anualmente con las siguientes cuantías:

- a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública. Esta base de cálculo está constituida por las dotaciones del ejercicio incluidas en los Presupuestos del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderados por la población y renta relativa de las CCAA beneficiarias respecto de la media nacional.
- b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, que es el importe que se adiciona en función de la variable "Ciudad con Estatuto de Autonomía".
- c) Adicionalmente, según la Ley 23/2009 de 18 de diciembre de modificación de la Ley 22/2001, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable "región ultraperiférica."

La distribución del Fondo de Compensación diferencia entre las CCAA y las ciudades con Estatuto de Autonomía.

- La distribución entre las CCAA se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad. En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le añade el importe que resulta del cálculo descrito en la letra c) del apartado anterior.
- A cada una de las dos ciudades con estatuto de Autonomía les corresponde la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo Complementario se dota para cada Comunidad y ciudad con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la Sección 36 "Fondos de Compensación Interterritorial" del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las Comunidades y ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos, los cuales se detallan en el cuadro VII.2.2.

Cuadro VII.2.2
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES PARTICIPANTES DE LOS FONDOS DE
COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DE 2023 Y COMPARACIÓN CON EL 2022

miles de euros

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA	FF. CI 2022		FF. CI 2023		Variación (2)/(1)
	(1)	%	(2)	%	
Galicia	39.352	9,2	38.580	9,1	-2,0
Andalucía	160.973	37,8	160.573	37,7	-0,2
Principado de Asturias	14.107	3,3	13.976	3,3	-0,9
Cantabria	4.945	1,2	4.823	1,1	-2,5
Región de Murcia	20.418	4,8	20.620	4,8	1,0
Comunidad Valenciana	52.796	12,4	53.049	12,5	0,5
Castilla-La Mancha	34.259	8,0	33.293	7,8	-2,8
Canarias	57.809	13,6	62.122	14,6	7,5
Extremadura	22.243	5,2	21.493	5,0	-3,4
Castilla y León	18.909	4,4	17.281	4,1	-8,6
Total FF. CI Comunidades Autónomas	425.811	100,00	425.811	100,00	0,00
Ceuta	3.310	50,0	3.310	50,0	0,0
Melilla	3.310	50,0	3.310	50,0	0,0
Total FF. CI Ciudades con Estatuto de Autonomía propio	6.619		6.619		0,00
TOTAL FF. CI	432.430		432.430		0,00

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

En el año 2023, la financiación que el sistema de financiación autonómica distribuye entre las CCAA de régimen común y las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla alcanzará la cifra de 135.273 millones de euros, la cantidad más elevada desde que está vigente el sistema actual.

Esta cifra resulta de la suma de las entregas a cuenta que percibirán las CCAA de régimen común y ciudades de Ceuta y Melilla mensualmente y del importe de la previsión de liquidación de 2021, que se practicará en julio de 2023.

Ello supondrá la percepción por estas administraciones autonómicas de más de 26.000 millones de euros adicionales a los recibidos del sistema en 2022, lo que en términos relativos representa un incremento superior al 24 por ciento, el mayor de toda la serie histórica.

3. ENTES LOCALES

Los principales mecanismos de financiación de las Entidades Locales (EELL) con cargo a los PGE son, por orden de importancia, los siguientes:

- Participación en tributos del Estado.
- Cooperación económica local.
- Ayudas al transporte público colectivo urbano.
- Compensaciones a EELL por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales.
- Otras subvenciones y ayudas.

Los fondos destinados a la cooperación económica local en materia de inversiones se recogen en la Sección 22, “Ministerio de Política Territorial”, como transferencias.

Las ayudas al transporte colectivo urbano se incluyen en la Sección 17 “Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana”.

Los importes correspondientes al resto de las fuentes de financiación antes citadas figuran en las Secciones 37, “Otras relaciones financieras con Entes Territoriales”, y 38, “Sistemas de Financiación de Entes Territoriales”, del presupuesto de gastos del Estado. En la primera se incluyen los créditos relativos a compensaciones, subvenciones y ayudas a favor de las EELL, y, en la segunda, los créditos relativos a las transferencias de la participación en tributos del Estado.

Participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del sistema vigente de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos: el primero, denominado “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales” tiene dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria; y, el segundo, denominado “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predeterminadas.

En 2023 se considera la cuarta revisión del ámbito de aplicación de los modelos de financiación local, que también se tendrá en cuenta en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado de 2021, que se calculará en 2023. Con arreglo al TRLRHL (artículo 126) el ámbito municipal de aplicación debe revisarse con periodicidad cuatrienal, lo que se reguló en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Desde este año, se han incorporado al modelo de cesión de impuestos estatales aquellos municipios que han superado la población de 75.000 habitantes según las cifras de población oficialmente aprobadas y vigentes a 1 de enero de 2020 (que son las recogidas en el Padrón municipal de habitantes actualizado a 1 de enero de 2019). A la inversa, aquellos otros que han experimentado un descenso de población de modo que

ésta se ha situado por debajo del mencionado umbral, han quedado excluidos de este modelo de cesión y han pasado al “modelo de reparto por variables”. Esta revisión ha sido financieramente neutral para los municipios en 2021.

Evolución reciente del modelo de financiación local

En 2022 se ha procedido a la liquidación del décimo séptimo año de vigencia (año 2020) del modelo de participación de las EELL en los tributos del Estado. Los resultados se reflejan en el cuadro VII.3.1.

Cuadro VII.3.1
RESULTADOS DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES
EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2004 Y 2020

Concepto de financiación (*)	Financiación definitiva	Financiación definitiva	Variación
	año 2004	año 2020 (**)	%
	(1)	(2)	(2)/(1)
Financiación de los municipios incluidos en el modelo de cesión			
Cesión impuestos estatales:	661	967	46,3
IRPF	317	596	88,2
IVA	254	304	20,1
Impuestos Especiales	91	67	-26,7
Fondo Complementario Financiación	3.959	5.446	37,6
Financiación de los municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.183	4.058	27,5
TOTAL financiación de los municipios	7.802	10.470	34,2
Financiación de las provincias			
Cesión impuestos estatales	583	773	32,7
IRPF	231	412	78,5
IVA	250	285	14,2
Impuestos Especiales	103	77	-25,5
Fondo Complementario Financiación	2.966	3.955	33,3
Otros conceptos de financiación	513	627	22,4
TOTAL financiación de las provincias	4.062	5.356	31,8
TOTAL financiación de las Entidades Locales	11.864	15.826	33,4

(*) Se incluyen, por un lado, la compensación del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, que a partir de 2004, se ha integrado en la participación en tributos del Estado y la compensación adicional del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, que se incorpora a partir de 2006.

(**) Con la liquidación definitiva de 2020 resultaron saldos a reintegrar por las Entidades Locales por importe total de 3.057,1 millones de euros. De acuerdo con las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2022 y 2023 las Entidades Locales percibirán una dotación adicional equivalente a los reintegros que, para cancelar aquella deuda, se apliquen en esos años.

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Función Pública

Los importes relativos a 2004 constituyen la base de cálculo de la participación de las EELL en los tributos del Estado correspondiente a los años posteriores.

Ámbito de aplicación de los modelos de financiación local

La definición del ámbito de aplicación del modelo de cesión de impuestos estatales obedece a los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados.

En consecuencia, al resto de municipios no incluidos en el grupo antes citado se le aplica el denominado “modelo de reparto por variables”.

Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

Este modelo presenta dos vías de financiación:

- a) La cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e impuestos especiales.

En cuanto a los porcentajes de cesión relativos a los impuestos estatales, se han elevado a definitivos los que se recogieron en la Ley de PGE para el año 2012. Con dichos porcentajes se ha pretendido neutralizar los posibles efectos que se pudieran derivar para el ámbito de las EELL como consecuencia de la reforma del sistema de financiación autonómica aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Los porcentajes de cesión son los siguientes:

Impuestos estatales	Grandes Municipios	Provincias
IRPF	2,1336%	1,2561%
IVA	2,3266%	1,3699%
Impuestos Especiales (*)	2,9220%	1,7206%

(*) Impuestos especiales sobre la cerveza, sobre el vino y bebidas fermentadas, sobre productos intermedios, sobre alcohol y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos y sobre labores de tabaco.

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del presupuesto de ingresos del Estado.

En 2023 se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2025, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la cesión definitiva que resulte y el importe de las entregas a cuenta que se hayan

transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2023 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2021.

b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2023, a las EELL que participan en el Fondo Complementario de Financiación les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ITE en 2023 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2023 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2023 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Al igual que se ha citado en la cesión de impuestos estatales, en 2023, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2025, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva que resulte en el Fondo Complementario de Financiación, incluidas las compensaciones antes citadas, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2023 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2021.

Para el cálculo de la financiación de los municipios que se incorporan al modelo de cesión de impuestos estatales -por ser su cifra de población, vigente a 1 de enero de 2020, igual o superior a 75.000 habitantes - se precisa obtener el Fondo Complementario de Financiación del año base del modelo de financiación (año 2004). Este cálculo se ha realizado en 2021 y el resultado se utiliza para el período 2021-2023. A su vez, el importe de la cesión de cada uno de los impuestos estatales será el que resulte de la aplicación de las reglas generales definidas para este modelo.

El Fondo Complementario se cifra en 14.454 millones

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2023, se cifra en 7.872 millones de euros para los municipios y en 6.582 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2023, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

Determinación del importe total de participación:

De acuerdo con el TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado, para cada ejercicio presupuestario, se determina multiplicando la participación en el año base del sistema, por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Asimismo, como consecuencia de los movimientos de municipios entre los distintos modelos de financiación, ha sido necesario modificar en 2021 la base de cálculo del modelo de reparto por variables definida por el importe de la participación total, que, desde el año base 2004, evoluciona en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE). Dicha base de cálculo se utiliza también en el año 2023.

Al igual que se ha citado a propósito del modelo de cesión de impuestos estatales, en 2023, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2025, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva, incluidas las compensaciones por la reforma del IAE que se mencionan más adelante, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2023 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2021.

Método de distribución:

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios:

- a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.
- b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2018. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre actividades económicas y sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

Las entregas a cuenta de los municipios no incluidos en el modelo de cesión ascienden a 5.769 millones

La financiación del ejercicio 2023, se cifra en 5.769 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos en concepto de entregas a cuenta mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Este incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

La base de cálculo del citado 95 por ciento, que determina las entregas a cuenta de este componente de financiación “por variables”, incluida las citadas compensaciones, se fija globalmente (para el conjunto de municipios incluidos en este modelo de financiación) mediante la aplicación del índice de evolución prevista de los ITE para 2023, respecto de 2004. Una vez establecido el importe global se distribuye de acuerdo con los criterios antes expuestos.

Fondo de aportación a la asistencia sanitaria

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El TRLRHL establece que los PGE incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes CCAA cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta del Fondo de aportación sanitaria suman 886 millones

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2023, correspondientes al Fondo de aportación sanitaria, ascienden a 886 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2023, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las CCAA uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su

participación como EELL en la que les corresponde como CCAA. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las CCAA de Andalucía y de Aragón, y de los Consejos Insulares de las Islas Baleares, y la cuantía correspondiente al Hospital Clínic de Barcelona, se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas CCAA, también por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

Regímenes especiales

La participación de las EELL del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

Las EELL de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 TRLRHL.

Las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios, participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

La financiación local en el año 2023

La participación de las EELL en los tributos del Estado asciende a 20.793 millones

La participación de las EELL en los tributos del Estado, para el año 2023, sin incluir la cuantía correspondiente a la cesión de los impuestos estatales, asciende a 20.793 millones de euros.

Las transferencias que tendrán lugar en el año 2023 por participación en los tributos del Estado con cargo al estado de gastos de los PGE muestran la siguiente estructura para el conjunto de EELL.

millones de euros

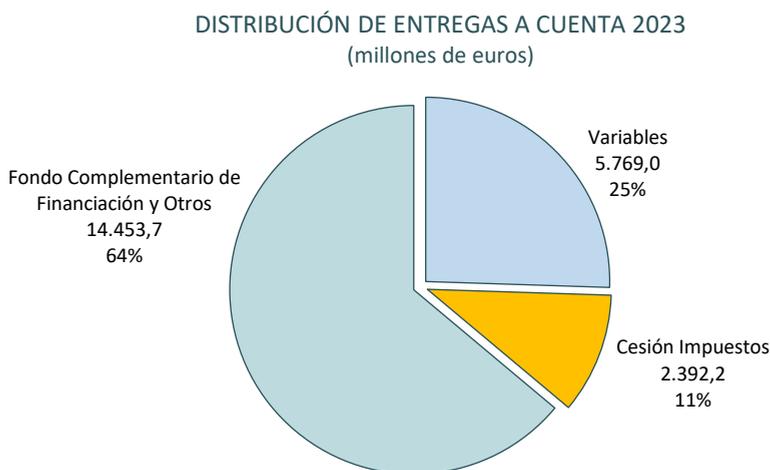
Concepto	Importe
Entregas a cuenta de 2023 a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión	5.769
Entregas a cuenta de 2023 a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión	7.872
Entregas a cuenta de 2023 a favor de provincias y entes asimilados (*)	6.582
Liquidación definitiva de 2021 de municipios y provincias (**)	570

(*) Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de aportación sanitaria, así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (15,03 millones de euros).

(**) En el año 2023 se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado correspondiente a 2021.

Cabe señalar que se recoge el que, con las excepciones de los años 2008 y 2009, viene siendo el procedimiento habitual de cancelación de los saldos deudores, a cargo de las EELL, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2021.

En resumen, si, además de las cuantías recogidas en el cuadro anterior, considerásemos en las entregas a cuenta de 2023 los importes que se prevén transferir a las EELL en concepto de cesión de impuestos estatales obtendríamos los resultados del gráfico siguiente.



Se aplica la ampliación del período de reintegro de las liquidaciones de 2008 y 2009

Asimismo, por su incidencia en la financiación local, es preciso tener en cuenta que, con carácter general, en 2012 se modificó el procedimiento de reintegro de los saldos a cargo de las EELL, resultantes de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, ampliándose de 60 a 120 mensualidades el período de reintegro aplicable, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2012.

Mediante la disposición adicional única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha posibilitado que las EELL que ya se acogieron a aquella medida en 2012, puedan solicitar una nueva ampliación de aquel período de reintegro ampliado a 20 años a computar desde enero de 2012.

La medida se aplica desde enero de 2015, habiéndose fraccionado en 204 mensualidades la devolución del saldo pendiente de reintegrar a esa fecha.

Se aplica la ampliación del período de reintegro de la liquidación de 2013

La disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL y otras de carácter económico estableció un régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las EELL en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013. A este régimen se pueden acoger todas las EELL salvo los municipios incluidos en el artículo 39.1 de aquel Real Decreto-ley, es decir entidades en situación de riesgo financiero, ya que pueden incluir en el Fondo de Ordenación la financiación de los reintegros de las liquidaciones negativas.

Previa solicitud de las EELL, y cumplimiento de las obligaciones formales recogidas en aquella norma, dicho reintegro podrá fraccionarse en 10 años. Se aplica a las EELL que, además de haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local, previeron cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en la normativa reguladora de las haciendas locales, y cuyo período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La aplicación efectiva del régimen especial se inició en enero de 2016 y su mantenimiento está condicionado al cumplimiento de los objetivos antes citados, de modo que si se produjese un incumplimiento de cualquiera de ellos en dos ejercicios consecutivos se aplicará a partir de enero del ejercicio siguiente el fraccionamiento de acuerdo con el régimen general que establezcan las anuales Leyes de PGE.

En el caso de que se produzcan los incumplimientos antes citados con posterioridad a 2018, se deberá reintegrar el importe pendiente por doceavas partes en las entregas mensuales a cuenta del siguiente año natural.

Asimismo, se establece una compensación de saldos en el caso de que, como resultado de liquidaciones de ejercicios posteriores a la correspondiente a la de 2013, resulten cuantías a ingresar a las EELL.

Se mantiene la dotación para neutralizar el efecto de la liquidación de 2020

Al igual que ocurrió con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, se incluye en los de 2023 una dotación presupuestaria adicional para neutralizar en este año, en las Entidades Locales, el efecto de la liquidación negativa de 2020. Seguirán siendo receptoras de esta dotación aquellas entidades locales que han tenido un saldo global, por todos los conceptos, de la liquidación del modelo de financiación local correspondiente al año 2020 a favor del Estado.

Esta dotación se recoge por un importe de 1.682 millones de euros en la Sección 37 de los Presupuestos Generales del Estado, siendo ampliable el crédito correspondiente. Ese importe es superior al incluido en los Presupuestos de 2022, debido al sistema habitual de reintegros que se aplica en los casos de liquidaciones negativas de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado.

Las entregas a cuenta a favor de las Entidades Locales crecen un 110% respecto al año base 2004 y un 3% respecto de 2022

Las entregas a cuenta de la participación de las EELL en los tributos del Estado crecen, en el año 2023 respecto del año base 2004, un 109,7 por ciento, tomando como referencia los créditos iniciales de los respectivos PGE, así como la cesión de impuestos estatales prevista en los mismos.

Este incremento se debe a la evolución de los ITE, para los que se prevé un crecimiento del 100,28 por ciento en 2023 respecto de 2004, y a la inclusión de la compensación adicional del impuesto sobre actividades económicas cuantificada en 120 millones de euros e incrementada en los mismos términos que el crecimiento previsto de los ITE para el año 2023 respecto de 2006.

En 2023, la tasa de variación anual de dichas entregas a cuenta se sitúa en el 2,5%, es decir en 553 millones de euros, y, si se considera la liquidación definitiva del año n-2, el incremento sería de 1.113 millones de euros, el 5,0%.

En el siguiente cuadro se recoge la variación interanual de la financiación de las entidades locales.

Cuadro VII.3.2
EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN 2022-2023

Conceptos de financiación	millones de euros		
	2022 Previsión	2023 Previsión	Diferencia
Créditos de Entregas a cuenta			
a favor de municipios no incluidos en modelo de cesión	5.649	5.769	120
a favor de municipios incluidos en modelo de cesión	7.712	7.872	160
a favor de diputaciones provinciales y entidades análogas	6.448	6.582	134
Total créditos	19.809	20.223	414
Crédito de liquidaciones definitivas año (n-2)	20	570	550
Total con cargo al estado de gastos	19.829	20.793	964
Entregas a cuenta de cesión de impuestos estatales	2.253	2.392	139
Liquidación definitiva de cesión de impuestos estatales año (n-2) (*)	40	50	10
Total por cesión de impuestos estatales	2.293	2.442	149
Total financiación en PGE	22.122	23.235	1.113

(*) Saldos a ingresar a las EELL, sin descontar saldos a reintegrar.

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Función

Otras ayudas y compensaciones a las Entidades Locales

Dentro de este apartado se incluyen entre otras:

- Una dotación de 78 millones de euros con el fin de compensar los beneficios fiscales concedidos por el Estado en los tributos locales.
- Se dotan 5 millones de euros para otras compensaciones que puedan reconocerse a los municipios. Entre éstas se incluyen compensaciones a favor de determinados municipios por las cuotas exentas del Impuesto sobre

Vehículos de Tracción Mecánica como consecuencia de la aplicación de beneficios fiscales establecidos en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos.

- En el capítulo VII existe un crédito por importe de 7 millones de euros para financiar inversiones en los municipios del Campo de Gibraltar.

Se consignan las siguientes dotaciones para compensaciones y ayudas a favor de las ciudades de Ceuta y Melilla:

- Para subvencionar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras instaladas para el abastecimiento de agua a las ciudades de Ceuta y de Melilla se destina una cuantía de 8 millones de euros.
- Para la financiación de actuaciones de gasto corriente en la Ciudad Autónoma de Ceuta se contempla una dotación de 3 millones de euros.
- Para la financiación de actuaciones de gasto corriente en la Ciudad Autónoma de Melilla se prevé una dotación de 10 millones de euros.
- Para compensación en concepto de garantía de recaudación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación a favor de las ciudades de Ceuta y Melilla se destina un importe de 143 millones de euros.

MEDIDAS DE FINANCIACIÓN A FAVOR DE LAS EELL

En los PGE para 2023 la financiación de las EELL correspondiente a la participación en tributos del Estado, en concepto de entregas a cuenta del ejercicio y de liquidación del año de 2021, sin considerar reintegros de liquidaciones negativas de años anteriores, se incrementa un 5 por ciento respecto del año 2022, 1.113 millones de euros más, pasando de 22.122 a 23.235 millones de euros. En el caso de que se consideren los reintegros citados (salvo los correspondientes a la liquidación de 2020), se mantendría aquel incremento, pasando de 21.948, en 2022, a 23.035 millones de euros, en 2023.

Al igual que en 2022, se mantiene en 2023 la dotación presupuestaria adicional para neutralizar el efecto de la liquidación negativa de 2020, correspondiendo su percepción a las entidades locales a las que haya resultado un saldo global (por todos los conceptos) de dicha liquidación a favor del Estado. En 2023 la citada dotación asciende a 1.682 millones de euros, mientras que, en 2022, fue de 732 millones de euros. La diferencia es debida a que, en condiciones normales, en 2022 sólo se habrían aplicado reintegros en el último trimestre, y, sin embargo, en 2023, se aplicarían a lo largo de todo el ejercicio.

Esa dotación se recoge en la Sección 37 de los PGE y el crédito presupuestario correspondiente tiene carácter de ampliable.

En el supuesto de que no se hubiese establecido la mencionada dotación ni en 2022 ni en 2023, las entidades locales habrían tenido menores ingresos por los reintegros que se hubiesen aplicado, por los citados importes de 732 millones de euros, en 2022, y de 1.682 millones, en 2023, y, en consecuencia, el incremento de financiación habría sido del 0,6 por ciento, en lugar del citado 5 por ciento.

Presentación del Proyecto de

PRESUPUESTOS
GENERALES DEL
ESTADO
2023

Capítulo VIII

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE
ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL
AÑO 2023

Capítulo VIII

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2023

1. EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2023

El Presupuesto General de la Unión Europea (PUE), constituye uno de los principales instrumentos con los que cuenta la Unión para llevar a la práctica sus prioridades políticas, definidas en un Marco Financiera Plurianual (MFP), garantizando su financiación y complementando los presupuestos nacionales, evitando la duplicación de esfuerzos e interviniendo cuando resulta más eficaz utilizar fondos a nivel UE que a escala nacional, regional o local.

El Presupuesto 2023 refleja la respuesta europea a los desafíos derivados de la agresión militar de Rusia a Ucrania y la recuperación de la crisis económica, social y sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus; se inscribe en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, y se complementa con los fondos obtenidos a través del Instrumento de Recuperación de la UE, Next Generation UE, que se integran como ingresos asignados para la financiación de determinadas líneas.

El PPUE 2023 representa el 1,14% de la RNB de la UE 27

El Proyecto de Presupuesto de la UE (PPUE) para 2023, presentado por la Comisión Europea en junio de 2022, recoge un importe total de créditos de compromiso² de 185.591 millones de euros, lo que equivale al 1,14 por ciento de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE, y un volumen de créditos de pago³ de 166.268 millones de euros, el 1,02 por ciento de la RNB de la UE. Estas cifras

² Los créditos de compromiso representan el límite de las obligaciones jurídicas asumibles en un ejercicio determinado y que serán satisfechas en ese mismo ejercicio o en otros posteriores.

³ Los créditos de pago representan el límite de los pagos que se pueden efectuar en un ejercicio determinado para cumplir obligaciones asumidas en ese mismo ejercicio o en ejercicios anteriores y constituyen una referencia directa de las contribuciones nacionales al presupuesto UE.

suponen, respecto a las del presupuesto UE para 2022 (incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 4), un incremento del 2,1 por ciento en los créditos de compromiso y una reducción del 2,6 por ciento en los créditos de pago.

En las cifras mencionadas están incluidos los importes destinados a la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia, al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, y a la Reserva de Ajuste al Brexit, que no se incluyen en el Marco Financiero Plurianual.

Las cuantías propuestas, deducidos los importes que se derivan de lo mencionado en el párrafo anterior, dejan disponible, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el MFP 2021-2027, un margen de 446 millones de euros en créditos de compromiso y de 5.513 millones de euros en créditos de pago.

Junto a las anteriores cifras, Next Generation UE reforzará los programas clave con 113.921 millones de euros en créditos de compromiso durante 2023 para la concesión de subvenciones, que podrán complementarse con hasta 225.640 millones de euros estimados en préstamos a los Estados miembros.

Un presupuesto dirigido a la recuperación y la resiliencia de Europa

El PPUE para 2023 es clave para garantizar la recuperación de Europa en un momento de grave incertidumbre económica, y crea el marco para responder a las consecuencias inmediatas de la invasión rusa de Ucrania, al tiempo que ayuda a la Unión para un futuro más sostenible, digital y resiliente.

25.870 millones para la innovación, las infraestructuras estratégicas y la transformación digital

La dotación de la rúbrica 1 Mercado único, innovación y economía digital, por importe de 21.568 millones de euros, constituye un poderoso motor de financiación que se ve complementado con cerca de 4.300 millones de euros de financiación de Next Generation. Aquí se incluyen 13.640 millones de euros para investigación e innovación, de los que 12.343 millones de euros se destinan al Programa de Investigación e Innovación Horizonte Europa, que, a su vez, se verá reforzado con otros 1.828 millones de euros procedentes de Next Generation UE.

Junto a ello, también dentro de esta rúbrica, destaca la inversión de 4.775 millones de euros para inversiones estratégicas europeas, de los cuales 2.900 millones de euros para el Mecanismo Conectar Europa, más de 1.310 millones de euros para el programa Europa Digital y más de 341 millones de euros para InvestEU dirigido a atender prioridades clave (investigación e innovación, doble transición ecológica y digital, sector sanitario y tecnologías estratégicas), que se verá reforzado con hasta 2.471 millones de euros adicionales de Next Generation UE.

Más de 62.900 millones para la cohesión económica, social y territorial

En 2023 se destinan 62.926 millones de euros a la cohesión económica, social y territorial. De estos, 46.150 millones de euros van dirigidos al desarrollo regional

y la cohesión, a través de las dotaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión con el fin de sostener la cohesión económica, social y territorial, así como las infraestructuras de apoyo a la transición ecológica y los proyectos prioritarios de la Unión.

Junto a ello, 16.775 millones de euros se dotan en el Fondo Social Europeo Plus para prestar apoyo en el logro de altos niveles de empleo, una protección social justa y una mano de obra capacitada y resiliente, preparada para la transición a una economía ecológica y digital.

Hasta 111.310 millones en respuesta a la crisis, recuperación y resiliencia

Al objeto de sostener la recuperación económica y el crecimiento tras la pandemia de coronavirus y hacer frente a los retos que plantea la guerra de Ucrania, se prevén cerca de 103.500 millones de euros de subvenciones de Next Generation UE con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en los que se incluye el capítulo RePowerEU.

La respuesta sanitaria se garantizará con la dotación de 732 millones de euros en créditos de compromiso para EU4Health y se refuerza la atención a las situaciones de crisis con la dotación de 147 millones de euros para el Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescUE) que puede verse reforzado con hasta 683 millones de euros adicionales a través de Next Generation UE.

La atención en particular a los jóvenes se pone de manifiesto con la propuesta de cerca de 3.550 millones de euros para el programa Erasmus+ y 142 millones de euros para el Cuerpo Europeo de Solidaridad. Asimismo, destaca la dotación de 325 millones de euros para el programa Europa Creativa.

Cerca de 62.700 millones para el medioambiente, la agricultura y la pesca

Dentro de la rúbrica 3 *Recursos naturales y medioambiente* se prevén 53.628 millones para la política agrícola común, en el primer año de aplicación de la política agrícola común reformada, y 1.103 millones de euros para el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura; dirigidos a reforzar la resiliencia de los sectores agroalimentario y pesquero y facilitar el margen necesario para gestionar potenciales crisis en materia de suministro alimentario a escala mundial.

El medioambiente y la acción por el clima, en el marco del Pacto Verde, se ve reforzado con 2.300 millones de euros, de los que 728 millones de euros se dotan en el programa LIFE, que, en el contexto de la respuesta UE a la guerra en Ucrania, contribuirá a aumentar la adopción de soluciones de eficiencia energética y despliegue de energía renovable; y 1.466 millones en el Fondo de Transición Justa, que además se verá incrementado con 5.472 millones de euros adicionales a través de Next Generation UE.

Por su parte, se mantiene la atención al objetivo de promover la solidaridad y la seguridad a ambos lados de las fronteras de la UE, lo que se traduce en la propuesta de dotación para las rúbricas 4 *Migración y Gestión de fronteras*, 5 *Seguridad y Defensa* y 6 *Vecindad y resto del mundo*.

Una vez presentado el Proyecto de Presupuesto para 2023 por la Comisión Europea, corresponde a las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria, el Consejo y el Parlamento Europeo, adoptar el Presupuesto de la UE para 2023. Primero, el Consejo aprobará su posición sobre el proyecto de presupuesto, a continuación, lo hará el Parlamento Europeo y, por último, en caso de desacuerdo entre ellos, se iniciará el procedimiento de conciliación que cuenta con un plazo de 21 días para lograr el acuerdo.

En el cuadro VIII.1.1 se recogen los créditos del PPUE para 2023 por categorías de gasto del MFP, su comparación con el ejercicio anterior y los márgenes disponibles hasta los techos de gasto fijados en el marco.

Cuadro VIII.1.1
PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2023

millones de euros - precios corrientes

Categorías	Presupuesto 2022 (1)		Proyecto de Presupuesto 2023		Marco financiero plurianual 2021-2027 (CC Año 2023)	Margen de créditos de compromiso respecto MFP 2023
	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago		
1. Mercado único, innovación y economía digital	21.775	21.474	21.568	20.901	21.727	159
2. Cohesión, Resiliencia y Valores	67.644	62.053	70.087	55.841	70.137	50
2a Cohesión económica, social y territorial	61.314	56.351	62.923	49.131	62.939	16
2b Resiliencia y valores	6.330	5.702	7.164	6.709	7.198	34
3. Recursos naturales y Medioambiente	56.681	56.602	57.223	57.445	57.295	72
Del cual: gastos de mercado y pagos directos (2)	40.369	40.393	40.692	40.698	41.518	1
4. Migración y gestión de fronteras	3.360	3.254	3.727	3.067	3.814	87
5. Seguridad y Defensa	1.812	1.238	1.901	1.111	1.946	45
6. Vecindad y resto del mundo (3)	17.170	12.916	16.782	13.774	16.329	0
7. Administración Pública Europea (4)	10.620	10.620	11.449	11.449	11.419	33
A. TOTAL DENTRO MFP	179.063	168.156	182.736	163.589	182.667	446
Créditos de pago (5)				163.589	168.575	5.513
B. TOTAL FUERA DEL MFP (6)	2.799	2.623	2.855	2.680		
TOTAL (A + B)	181.863	170.779	185.591	166.268		
Créditos en % de la RNB (7)	1,18%	1,10%	1,14%	1,02%		

(1) Presupuesto 2022 incluidos presupuestos rectificativos 1 a 4/2022.

(2) Margen corregido por transferencias netas entre el FEAGA y el FEADER.

(3) A efectos del cálculo del margen se suman los créditos para el Instrumento de Flexibilidad (453 millones de euros).

(4) A efectos del cálculo del margen se suman 63 millones del Instrumento de Flexibilidad.

(5) A efectos del cálculo del margen se suman 527 millones del Instrumento de Flexibilidad.

(6) Fuera del MFP incluye: la Reserva de Solidaridad y Ayuda de Emergencia (SEAR), el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para los Trabajadores Desplazados (FEAG) y la Reserva de Adaptación al Brexit.

(7) Previsiones de RNB adoptadas en el Comité Consultivo de Recursos Propios celebrado el 23 de mayo de 2022.

Fuente: Proyecto de Presupuesto General para 2023 presentado por la Comisión Europea y presupuestos rectificativos de 2022.

En el cuadro VIII.1.2. se recoge la previsión presentada por la Comisión Europea en paralelo con su proyecto de presupuesto UE para 2023 de los créditos de compromiso y pago que se inscribirán en el presupuesto como ingresos asignados a través de Next Generation UE.

Cuadro VIII.1.2
PREVISIÓN NEXT GENERATION PARA 2023

millones de euros - precios corrientes

Categorías	Previsto 2022		Previsto 2023	
	Créditos compromiso	Créditos pago	Créditos compromiso	Créditos pago
1. Mercado único, innovación y economía digital	3.590	3.218	4.299	2.983
Horizonte Europa	1.772	1.977	1.828	1.753
Invest EU	1.818	1.241	2.471	1.230
2. Cohesión, Resiliencia y Valores	129.896	66.095	104.149	125.109
React EU	10.824	2.661	3	15.532
Mecanismo Recuperación y Resiliencia	118.391	63.000	103.463	109.240
RescUE	680	435	683	337
3. Recursos naturales y Medioambiente	11.068	2.670	5.472	2.597
FEADER	5.683	2.444		2.426
Fondo de Transición Justa	5.386	226	5.472	171
TOTAL INGRESOS ASIGNADOS NEXT GENERATION EU EN PUE (1)	144.554	71.983	113.921	130.688

(1) No se incluyen los créditos que se puedan conceder a petición de los Estados Miembros con cargo al MRR.

Fuente: Proyecto de Presupuesto General para 2023 presentado por la Comisión.

La financiación del Presupuesto de la Unión Europea para 2023

La financiación del presupuesto europeo se realiza, de acuerdo con lo previsto en el Tratado de Funcionamiento de la UE, sin perjuicio de la concurrencia de otros ingresos (obtenidos de multas, sanciones, intereses, etc.), a través de recursos propios, que son ingresos asignados a la UE de forma definitiva para que financie su presupuesto.

La financiación del PUE 2023 se realizará de acuerdo con lo previsto en la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea, que establece que son recursos propios:

- Los recursos propios tradicionales (RPT): formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros retienen el 25 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado⁴.
- El recurso IVA: calculado, para cada Estado miembro, por la aplicación de un tipo uniforme de referencia del 0,30 por ciento a la base imponible del

⁴La Decisión de 2020 ha supuesto la elevación del porcentaje de retención del 20% al 25%.

IVA resultante de dividir el importe total del IVA recaudado por el tipo medio ponderado plurianual definitivo del IVA del ejercicio 2016. La base imponible del IVA de cada Estado miembro sobre la que se aplica el tipo uniforme de referencia está limitada en el 50 por ciento de la respectiva RNB.

- El recurso basado en los residuos de envases de plástico no reciclados: nuevo recurso propio que consiste en una contribución nacional calculada por la aplicación de un tipo uniforme de referencia (0,80 euros por kilogramo) al peso de los residuos de envases de plástico no reciclados generados en cada Estado miembro. Al objeto de evitar un efecto excesivamente regresivo en las contribuciones nacionales de determinados Estados miembros, se prevé la aplicación de reducciones brutas anuales en las contribuciones de aquellos Estados miembros cuya RNB per cápita en 2017 estuviera por debajo de la media de la UE. Esta reducción beneficia a Bulgaria, República Checa, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia.
- El recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto UE y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto de la UE no puede presentar déficit. Este recurso garantiza así el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a sus respectivas RNB.
- Adicionalmente, la Decisión de 2020 reconoce compensaciones temporales en el periodo 2021-2027, a favor de determinados Estados miembros que suponen un aumento en las contribuciones del resto. Estas compensaciones adoptan la forma de reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Austria y Suecia, y el importe de las mismas es soportado por todos los Estados miembros en proporción a su peso relativo en la RNB UE 27.

Con la Decisión de 2020 el importe total de los recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,40 por ciento de su RNB, si bien de forma temporal y a los solos efectos de atender los gastos derivados de la deuda generada por Next Generation UE se puede elevar el límite hasta el 2 por ciento de la RNB de la UE 27.

Dado que el importe total de los créditos de pago previsto en el proyecto de PUE 2023 asciende a 166.268 millones de euros, y los ingresos de los títulos 2 a 6 se han estimado por la Comisión en 12.082 millones de euros, el montante total de recursos propios a aportar por los Estados miembros para la financiación de este presupuesto se calcula en 154.186 millones de euros, cifra inferior al límite del 1,40 por ciento de la RNB de la UE.

El 68% de los recursos propios corresponden al recurso RNB

Por lo que se refiere a la composición de los recursos propios del PPUE 2023, el 14 por ciento corresponde a los recursos propios tradicionales, el 13 por ciento al recurso IVA, el 4 por ciento al recurso basado en los residuos de envases de plástico no reciclados y el 68 por ciento al recurso RNB.

Cuadro VIII.1.3
FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL
DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2023

millones de euros - precios corrientes

Categorías	Presupuesto 2022 (1)	Presupuesto 2023	Variación en % 2023/2022
Título 1. Recursos propios:	154.422	154.186	-0,2%
Recursos propios tradicionales (2)	20.480	21.590	5,4%
IVA	19.714	20.720	5,1%
Recurso residuos envases plásticos	6.361	6.377	0,2%
RNB	107.867	105.500	-2,2%
Títulos 2 a 6	16.357	12.082	-26,1%
TOTAL	170.779	166.268	-2,6%

(1) Presupuesto 2022 incluidos presupuestos rectificativos 1 a 4 /2022.

(2) Importes previa deducción del 25 por ciento retenido por los Estados miembros en concepto de gastos de recaudación.

Fuente: Comisión Europea.

ORIENTACIONES DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN DE LA UE: ACUERDO DE ASOCIACIÓN

El Acuerdo de Asociación (AA) –que debe ser aprobado antes de finalizar 2022– constituye un acuerdo marco amplio y flexible que recoge las grandes orientaciones estratégicas de la política de cohesión para el periodo de programación 2021-2027 en España y da cobertura al conjunto de programas diseñados en el ámbito de los distintos instrumentos de la política de cohesión –Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo Plus (FSE+), y el Fondo de Transición Justa (FTJ)–, además de al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

En conjunto el AA supone una inversión total de 59.772 millones de euros, para la que se contará con una ayuda de la UE de **36.682 millones de euros** (sin incluir los 683 millones de los fondos de Cooperación Territorial Europea). La suma de los fondos incluidos en el AA, representa un incremento del 15 por ciento respecto a las dotaciones del periodo 2014-2020.

ASIGNACIÓN FINANCIERA DE AYUDA DE LA UE POR INSTRUMENTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

Instrumento	Millones de euros
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	23.397
Regiones menos desarrolladas (*)	12.254
Regiones en transición (**)	8.287
Regiones más desarrolladas (***)	2.857
Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	11.296
Regiones menos desarrolladas (*)	5.846
Regiones en transición (**)	3.908
Regiones más desarrolladas (***)	1.541
Fondo de Transición Justa (FTJ)	869
TOTAL INSTRUMENTOS POLITICA COHESIÓN	35.562
Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)	1.120
TOTAL ASIGNACIÓN FINANCIERA AA	36.682

Fuente: Acuerdo de Asociación de España 2021-2027

(*) Comunidad Autónoma de Andalucía, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Comunidad Autónoma de Extremadura, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla

(**) Comunidad Autónoma de Galicia, Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Comunidad Autónoma de Cantabria, Comunidad Autónoma de La Rioja, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Comunidad de Castilla y León

(***) Comunidad Autónoma del País Vasco, Comunidad Autónoma de Cataluña, Comunidad Autónoma de Aragón, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad de Madrid

En la definición de las prioridades de inversión para el periodo de programación 2021-2027 se ha puesto especial énfasis en asegurar la complementariedad de las actuaciones apoyadas por los instrumentos de la política de cohesión con aquellas financiadas con cargo al PRTR. De esta forma, los fondos de la política de cohesión contribuirán a reforzar y consolidar, desde una perspectiva de cohesión territorial, la ambiciosa agenda transformadora puesta en marcha en los últimos años.

El AA se construye en torno a cinco grandes áreas políticas –u objetivos políticos (OP)-, poniendo el foco de manera importante en el apoyo a la investigación, la digitalización, el apoyo a las pymes, la eficiencia energética, la transición verde y la inversión de carácter social.

- OP 1:** cuenta con cerca de 8.300 millones de euros de ayuda europea para reforzar la **investigación, apoyar a las empresas y favorecer la digitalización** de la economía;
- OP 2:** cuenta con cerca de 9.900 millones de euros de ayuda europea en **transición verde** para la mejora de la eficiencia energética, el despliegue de energías renovables, actuaciones de adaptación al cambio climático, la implantación de un modelo de economía circular y la atención a la biodiversidad;
- OP 3:** cuenta con cerca de 1.200 millones de euros de ayuda europea en **movilidad** para el desarrollo de corredores ferroviarios, garantizar la accesibilidad ferroviaria a los puertos de interés general y el apoyo al uso de vehículos limpios y mejora del servicio de transporte público;
- OP 4:** cuenta con cerca de 12.300 millones de euros de ayuda europea para **inversión social** en relación con la atención al empleo, la educación, formación profesional, inclusión y lucha contra la pobreza y pobreza infantil; y
- OP 5:** cuenta con cerca de 2.100 millones de euros de ayuda europea para actuaciones de **desarrollo urbano y no urbano**, a través del diseño de programas de inversión integrada.

ASIGNACIÓN FINANCIERA DE AYUDA DE LA UE
DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN POR OBJETIVO POLÍTICO

millones de euros

Objetivo Político	FEDER	FSE+	FEMPA	FTJ	TOTAL
OP 1: Una Europa más competitiva y más inteligente	8.289				8.289
OP 2: Una Europa más verde	8.944		952		9.896
OP 3: Una Europa más conectada	1.230				1.230
OP 4: Una Europa más social e integradora	1.604	10.697			12.301
OP 5: Una Europa más próxima a sus ciudadanos	2.043		105		2.148
Regiones ultraperiféricas	486	159			645
Objetivo Específico: Fondo de Transición Justa (FTJ)				835	835
Asistencia Técnica	801	440	63	33	1.338
TOTAL ASIGNACIÓN FINANCIERA	23.397	11.296	1.120	869	36.682

Fuente: Acuerdo de Asociación de España 2021-2027

2. APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA, AL FONDO EUROPEO DE APOYO A LA PAZ Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

España financiará el 8,9% del Presupuesto de la UE

España, como Estado miembro de la UE, contribuye a la financiación de su presupuesto, principalmente a través de sus aportaciones en concepto de recursos propios y participa en la financiación del FEP (Fondo Europeo de Apoyo a la Paz) y el FED (Fondo Europeo de Desarrollo).

Todas estas aportaciones de España se recogen en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado, que incluye las dotaciones para los programas 943M “Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea” y 943N “Cooperación a través del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz”.

En el año 2023 la dotación presupuestaria de la Sección 34 asciende a 18.043 millones de euros, cifra muy similar a la prevista en el presupuesto inicial de 2022 como consecuencia de la evolución de los distintos conceptos.

Las transferencias corrientes al PGUE previstas alcanzan los 17.779 millones

La aportación española por recursos propios al presupuesto europeo en el año 2023 se estima en 17.752 millones de euros, lo que unido a la aportación por otros conceptos supone elevar la cifra prevista de transferencias corrientes al presupuesto de la UE a 17.766 millones de euros, cifra ligeramente inferior a la prevista en 2022. Los intereses de demora a la UE estimados ascienden a 13 millones de euros, cantidad igual a la prevista en el presupuesto del ejercicio precedente, y que sumados a la anterior cifra da un resultado de 17.779 millones de euros.

La estimación de los recursos propios a aportar por España en 2023 se ha realizado sobre la base del Proyecto de Presupuesto UE para 2023 y de conformidad con la decisión de recursos propios de 2020.

En la evolución de las aportaciones calculadas para cada tipo de recurso propio, podemos destacar los siguientes aspectos:

La aportación por recursos propios tradicionales asciende a 3.100 millones

- La aportación por recursos propios tradicionales para 2023 se cifra en 3.100 millones de euros, importe que supone incrementar en 600 millones de euros la previsión de 2022. Esta evolución viene determinada por la evolución

de nuestra economía y el desarrollo estimado de las importaciones y los derechos de aduana aplicables a las mismas en 2023.

La aportación por recurso IVA se estima en 1.950 millones

- La aportación española por recurso IVA previsto para 2023 se sitúa en los 1.950 millones de euros, lo que supone un incremento del 3 por ciento respecto a la cifra prevista para el presupuesto 2022, de acuerdo con la estimación de la base IVA en 2023 y el total de saldos por la actualización de las bases IVA de ejercicios anteriores a abonar en marzo de 2023.

Reducción del 1% en la aportación por el nuevo recurso basado en residuos de envases de plástico no reciclados.

- La aportación española por el nuevo recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados, cuya entrada en vigor tuvo lugar en 2021, se estima en 525 millones de euros, un 1 por ciento menos que la cuantía prevista en el presupuesto para 2022.

La aportación por recurso RNB supone el 68% del total de aportaciones al PUE

- La aportación española por recurso basado en la RNB se cifra en 12.177 millones de euros, lo que supone una reducción del 5 por ciento respecto del importe previsto en el presupuesto inicial de 2022, representando el 68 por ciento del total de las aportaciones al PUE.

En la cifra propuesta para 2023 está incluida la financiación de las compensaciones en forma de reducciones brutas en las aportaciones por RNB de Dinamarca, Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, con un importe estimado para España en 2023 de 710 millones de euros.

En cuanto al resto de transferencias al Presupuesto de la UE:

- La aportación para financiar la participación de España en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo, se sitúa en 3 millones de euros, lo que supone duplicar la cifra prevista inicialmente para 2022, y está ligada al número de reuniones previstas para las dos presidencias de 2023.
- El concepto “Aportación a la UE para el pago de indemnizaciones, multas y sanciones”, se ha dotado con 1 millón de euros, en previsión de la resolución de los asuntos pendientes.

En la ejecución de esta partida en los ejercicios 2018 a 2021 se ha incluido el importe de multas y sanciones a tanto alzado abonadas a la UE a través de secciones del presupuesto distintas de la 34.

- El importe comprometido en 2023 por España para el Fondo de Refugiados para Turquía asciende a 10 millones de euros, correspondientes al segundo tramo del Fondo.

- Y por último en el concepto que recoge los intereses de demora a la UE se incluye un importe de 13 millones calculado en función de los expedientes pendientes.

En relación con las aportaciones al Fondo Europeo de Desarrollo y al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz el importe total previsto en 2023 asciende a 264 millones de euros.

94 millones para el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz

En el periodo 2021-2027 se ha constituido el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz como un instrumento extrapresupuestario dirigido a financiar aquellas actuaciones en el ámbito de la seguridad y la defensa que decida el Consejo.

Este instrumento viene a sustituir al mecanismo Athena y al Fondo de Apoyo a la Paz para África. Este último, se financiaba hasta ahora a través de transferencias del Fondo Europeo de Desarrollo.

La dotación prevista en 2023 para el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz asciende a 94 millones de euros, lo que supone un importante incremento respecto al importe inicialmente presupuestado en 2022 como consecuencia de las actuaciones derivadas de la invasión de Ucrania por Rusia.

La contribución al FED se sitúa en 170 millones

El FED es el instrumento principal de la ayuda de la UE a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados de África, Caribe y Pacífico y a los países y territorios de ultramar.

En el MFP 2021-2027, el FED pasa a integrarse en el presupuesto europeo, no obstante, hasta la finalización del actual Undécimo FED se continuarán realizando contribuciones directas de los Estados miembros destinadas al mismo conforme a las claves de distribución para las aportaciones de los Estados miembros fijadas en el Consejo Europeo de Bruselas de febrero de 2013 junto con los acuerdos sobre el MFP.

De acuerdo con lo anterior la contribución al FED en 2023 se ha estimado en 170 millones de euros, cifra inferior en 55 millones de euros a la presupuestada en 2022.

El cuadro VIII.2.1 resume la evolución de las aportaciones españolas a la UE desde el ejercicio 2018. En el análisis de este cuadro debe tenerse en cuenta que los ejercicios 2018 a 2021 recogen importes en términos de caja (incluyendo tanto las aportaciones realizadas como los importes reintegrados por la UE) mientras que las cifras de 2022 y 2023 recogen las aportaciones previstas en el presupuesto inicial.

Cuadro VIII.2.1
EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA
UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

millones de euros

Conceptos	2018	2019	2020	2021	2022p	2023p
APORTACIÓN AL PUE	11.710	12.239	12.608	14.944	17.798	17.779
Capítulo 3						
<i>Intereses de demora</i>	0	1	10	1	13	13
Capítulo 4						
<i>Recurso IVA</i>	1.692	1.599	1.706	1.740	1.900	1.950
<i>Recurso RNB</i>	8.051	8.622	9.122	10.694	12.840	12.177
<i>Recursos Propios Tradicionales (1)</i>	1.920	1.982	1.672	1.987	2.500	3.100
<i>Recurso Plásticos</i>				486	530	525
<i>Aportación adicional ESI (2)</i>			65			
<i>Prestación de servicios</i>	1	1	0	0	2	3
<i>Pago indemnizaciones, multas y sanciones</i>	12	10	10	0	1	1
<i>Fondo de Refugiados para Turquía</i>	34	24	22	36	13	10
APORTACIÓN AL FED y al FEP	357	373	373	314	245	264
Capítulo 4						
<i>Aportación al Fondo Europeo Paz</i>				10	20	94
Capítulo 7						
<i>Aportación al FED</i>	357	373	373	304	225	170
TOTAL APORTACIÓN	12.066	12.612	12.980	15.259	18.043	18.043

Nota: 2018-2021, datos en términos de caja; 2022 y 2023, datos de presupuesto.

(1) Sin descontar el porcentaje retenido en concepto de gastos de recaudación.

(2) Aportación adicional en 2020 para el desarrollo de vacunas COVID-19.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

3. TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA A ESPAÑA

Instrumentos de Cohesión y recuperación

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establece como uno de los objetivos de la UE el de fomentar la cohesión económica, social y territorial, así como la solidaridad entre los Estados miembros, reduciendo las disparidades entre las regiones europeas. La política de cohesión es el principal instrumento para el logro de estas metas mediante el fomento de la inversión, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo en la UE y por su papel determinante en las reformas estructurales de los distintos Estados miembros.

En el MFP 2021-2027 la política de cohesión se articula a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo plus (FSE+), el Fondo de Cohesión y el Fondo de Transición Justa (FTJ), que constituyen los principales instrumentos de inversión de la Unión Europea y son cofinanciados por la UE y las administraciones públicas nacionales.

Los créditos para el FEDER, el FSE+ y el Fondo de Cohesión se incluyen dentro de la subrúbrica 2a *Cohesión económica, social y territorial*, mientras que las dotaciones para el FTJ se inscriben en la rúbrica 3 *Recursos naturales y medioambiente*.

Junto a ellos, financiado a través del nuevo Instrumento de Recuperación de la UE, Next Generation EU, se crea React EU, la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa.

React EU va dirigido a proseguir y ampliar las medidas de respuesta y reparación de la crisis, puestas en marcha en 2020, contribuyendo al logro de una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía. Con este fin, el nuevo Fondo se concentra en estos primeros años del nuevo marco en los que la inversión será decisiva, reforzando las actuaciones desarrolladas con FEDER y FSE.

Además de React EU, Next Generation provee de recursos al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinado tanto a la concesión de préstamos a los Estados miembros como a la entrega de ayudas directas dirigidas a financiar los programas nacionales que sientan las bases de la recuperación y garantizan la capacidad de respuesta de nuestras economías.

FEDER y FSE+

Las transferencias de FEDER y FSE+ previstas se sitúan en 5.976 millones

En 2021-2027, las cantidades destinadas a FEDER y FSE+ se distribuyen conforme a dos objetivos: (i) inversión en crecimiento y empleo en los Estados miembros y sus regiones y (ii) cooperación territorial europea.

El importe estimado de las transferencias procedentes de FEDER y FSE+ (incluido el refuerzo a través de React EU) en 2023 se eleva a 5.976 millones de euros, lo que supone una reducción del 32 por ciento respecto de la cifra prevista para 2022.

Esta reducción es debida a la aceleración en el ritmo de las certificaciones de la programación no REACT 2014-2020 en 2021 y 2022, como consecuencia de la extensión del incremento al 100% de la tasa de cofinanciación hasta el ejercicio contable 2021-2022.

Por lo que se refiere a React EU, los primeros ingresos se recibieron en 2021 si bien resultan elegibles actuaciones desarrolladas ya en 2020, una vez iniciada la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19. En 2023 se recibirán retornos de certificaciones por un importe estimado de 3.948 millones de euros.

Fondo de Cohesión

Desde 2019 España ya no ingresa Fondo de Cohesión

España no es elegible en el periodo 2014-2020 ni en el Marco 2021-2027 para las ayudas del Fondo de Cohesión. No obstante, hasta 2018 se han estado recibiendo ingresos de las últimas liquidaciones de proyectos beneficiarios del Fondo de Cohesión; sin que queden pendientes importes a partir de 2019.

Fondo de Transición Justa

El Fondo de Transición Justa surge en el marco 2021-2027 como un nuevo instrumento financiero en el ámbito de la política de cohesión cuyo objetivo es prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición a la neutralidad climática.

En 2023 se espera ingresar los primeros retornos procedentes de este fondo, parcialmente financiado a través del mecanismo Next Generation, por un importe de 4 millones de euros.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

17.000 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

A través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ponen a disposición de España en forma de ayudas directas 77.234 millones de euros, en los primeros años del nuevo MFP 2021-2027.

Una vez puesto en marcha en 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, España espera ingresar de este instrumento, 17.000 millones de euros en 2023, correspondientes al cuarto y quinto desembolso.

La serie mostrada en el cuadro VIII.3.1 pone de manifiesto la evolución de las transferencias recibidas desde 2018 de los Fondos de la política de Cohesión y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Cuadro VIII.3.1
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2018-2023
POLÍTICA DE COHESIÓN Y DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

millones de euros

Fondo	2018	2019	2020	2021	2022p	2023p
FEDER	3.240	1.682	2.933	5.798	6.045	3.690
de los que REACT EU				809	2.409	2.268
FSE / FSE+ (1)	1.139	1.720	1.571	2.726	2.764	2.286
de los que REACT EU				301	1.767	1.681
Fondo de Cohesión	173	0	0	0	0	0
Fondo Transición Justa				0	0	4
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia				19.037	18.000	17.000
TOTAL	4.552	3.403	4.504	27.561	26.809	22.980

Nota: 2018-2021, datos en términos de caja; 2022 y 2023, previsión de caja.

(1) FSE incluido FEAD.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Conforme a lo previsto en el MFP 2021-2027, aproximadamente el 33 por ciento del PUE va destinado a financiar los créditos de la rúbrica 3 *Recursos naturales y medio ambiente*, donde se incluyen todas las transferencias relacionadas con la Política Agrícola Común (PAC), desarrollo rural, pesca y medio ambiente.

En este periodo se mantiene la estructura en dos pilares de la PAC, el primero referido a la política de pagos directos, de precios y de mercados, que se financiará con el Fondo Europeo Agrícola y de Garantía (FEAGA) y en exclusiva a través del PUE; mientras que el segundo, referido a la política de desarrollo rural, se instrumenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y se cofinancia por los Estados miembros.

En materia de políticas marítima y pesquera, en el nuevo periodo el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), va destinado a ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible y a subvencionar a las comunidades costeras en la diversificación de sus economías.

En 2023 las transferencias agrícolas, pesqueras y de desarrollo rural previstas ascienden a 7.492 millones

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2023 ascienden a 5.669 millones de euros y las transferencias del FEADER se estiman en 1.591 millones de euros. Con ello el total de fondos que se espera recibir en España del FEADER y del FEAGA en 2023 asciende a 7.260 millones de euros.

Un total de 252 millones del importe total de transferencias previstas de FEADER en 2023, tendrán su origen en el instrumento de financiación Next Generation.

Por lo que se refiere a la política de pesca, se estima que España ingresará en 2023 transferencias por importe de 199 millones de euros.

Por último, en 2023 se recibirán ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 33 millones de euros.

Cuadro VIII.3.2
EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS AGRÍCOLAS Y PESQUERAS A ESPAÑA
(FEAGA, FEADER, FEMP Y OTROS RECURSOS AGRÍCOLAS Y PESQUEROS)

	<i>millones de euros</i>					
Fondo	2018	2019	2020	2021	2022p	2023p
FEMPA Y OTROS RECURSOS AGRÍCOLAS Y PESQUEROS	62	165	41	120	184	232
FEAGA	5.468	5.663	5.884	5.633	5.663	5.669
FEADER	897	1.160	1.197	1.145	1.734	1.591
TOTAL	6.427	6.988	7.122	6.897	7.581	7.492

Nota: 2018-2021, datos en términos de caja; 2022 y 2023, previsión de caja.

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Ministerio de Hacienda y Función Pública y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Otras Transferencias

Además de las transferencias para la financiación de las grandes políticas agraria y de cohesión, el presupuesto europeo prevé toda una lista de programas e instrumentos que ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar una serie de actuaciones enmarcadas en las políticas de educación, inmigración, investigación y desarrollo, etc.

Se prevé ingresar 1.385 millones por otras transferencias

El importe que se espera recibir por estos conceptos en 2023 se sitúa en 685 millones de euros. No obstante, esta cifra no incluye una buena parte de las transferencias en materia de Investigación y Desarrollo, con las que la UE contribuye a financiar entidades públicas y privadas y que se recibirán directamente en estas entidades.

Por último, el Estado retendrá en 2023, en concepto de compensación por los gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales un importe de 700 millones de euros (25% de la recaudación por RPT menos el importe que hay que transferir a otros Estados miembros en virtud del Convenio de 10 de marzo de 2009 relativo al despacho de aduanas centralizado); lo que unido a la cifra indicada en el párrafo anterior sitúa la previsión de ingresos por otras transferencias en 1.385 millones de euros

En el cuadro VIII.3.3 se resume la evolución en los últimos años de estas transferencias.

Cuadro VIII.3.3
EVOLUCIÓN DE OTRAS TRANSFERENCIAS

millones de euros

Fondo	2018	2019	2020	2021	2022p	2023p
Otros Fondos y transferencias en Tesoro	273	223	308	354	360	370
Ingresos recibidos fuera de Tesoro (*)	195	226	242	242	351	315
% Compensación RPT	384	396	334	454	525	700
TOTAL	852	845	884	1.050	1.236	1.385

Nota: 2018-2021, datos en términos de caja; 2022 y 2023, previsión de caja.

(*) Se incluye sólo una parte del total de transferencias recibidas por entidades públicas y privadas sin pasar por la cuenta que la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera tiene abierta en el

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y otros.

INCENTIVOS REGIONALES: NUEVO MAPA DE AYUDAS DE FINALIDAD REGIONAL 2022-2027. MODIFICACIÓN DE LOS REALES DECRETOS DELIMITADORES DE LAS ZONAS DE PROMOCION ECONÓMICA.

El pasado 17 de marzo la Comisión Europea aprobó el mapa de ayudas regionales de España para el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2027. El mapa establece las zonas en las que pueden concederse ayudas regionales a las empresas, para incentivar la inversión y la creación de empleo, así como las intensidades máximas de ayuda permitidas en cada zona.

Para adaptarse a este nuevo mapa y a las nuevas prioridades de actuación, se ha actualizado la normativa reguladora de la línea de ayudas de incentivos regionales gestionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, de forma que el Consejo de Ministros aprobó el pasado día 26 de julio la modificación de los 15 reales decretos por los que delimitan las respectivas zonas de promoción económica.

La línea de ayudas de incentivos regionales constituye un importante instrumento de política regional que fomenta la cohesión económica, social y territorial mediante la concesión de ayudas para la financiación de proyectos de inversión productiva, generadores de empleo, tecnológicamente avanzados y medio ambientalmente sostenibles, al objeto de impulsar y localizar la actividad empresarial en dichas zonas y así contribuir al equilibrio económico interterritorial y al crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador.

La línea de ayudas de incentivos regionales se centra en los sectores productivos que tienen mayor capacidad para generar demanda de inversiones en las zonas elegibles: industria transformadora, servicios de apoyo a la producción, sector turístico, etc., sin que ello impida que pueda atender proyectos de inversión de otros sectores productivos que puedan impulsar el desarrollo regional y que no estén excluidos por la normativa comunitaria.

Al igual que en el período anterior, las zonas elegibles en la línea de ayudas de incentivos regionales abarcan la gran mayoría de las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Las modificaciones contenidas en los proyectos de reales decretos suponen un aumento generalizado de las intensidades máximas de ayuda, que son las siguientes:

CCAA	Intensidades máximas 2014-2021	Intensidades máximas 2022-2027
Canarias	35%	50%
Extremadura		
Andalucía	25%	30%
Castilla–La Mancha		
Ciudad de Melilla		
Ciudad de Ceuta	15%	
Región de Murcia	25%	20% / 15%
Salamanca	10%	25%
Zamora	10%	20%
Teruel y Soria	15%	20%
Galicia, Asturias, Cantabria, Castilla y León*, Aragón*, La Rioja, Comunidad Valenciana e Islas Baleares	10%	15%

Las intensidades máximas se podrán incrementar en 10 puntos para medianas empresas y en 20 puntos para pequeñas empresas.

* Castilla y León, salvo Salamanca, Zamora y Soria. Aragón salvo Teruel.

Asimismo, se mantienen unas intensidades máximas de ayuda más elevadas para las pymes con el objetivo de reducir las dificultades específicas a las que se enfrentan estas empresas.

Finalmente, cabe destacar el efecto multiplicador de estas ayudas que, por cada euro invertido de ayuda pública, permite movilizar, al menos, quince euros de inversión privada directa.

4. SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA

El cuadro VIII.4.1 muestra la estimación del saldo financiero España-UE para el ejercicio 2023 incluyendo las transferencias que recibirán la Administración Central, las administraciones territoriales y otros agentes, con un detalle por conceptos de la aportación española y de los pagos procedentes de la UE previstos.

Cuadro VIII.4.1
ESTIMACIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE EN 2023
millones de euros

Conceptos	Importe
Intereses de demora	13
Recurso IVA	1.950
Recurso RNB	12.177
Recursos Propios Tradicionales	3.100
Recurso envases plástico no reciclados	525
Aportación por prestación de servicios	3
Pago indemnizaciones, multas y sanciones	1
Fondo Refugiados para Turquía	10
Aportación al FEP	94
Aportación al FED	170
TOTAL APORTACIÓN ESPAÑOLA	18.043
FEAGA	5.669
FEADER	1.591
FEMPA y Otros recursos agrarios y pesqueros	232
FEDER sin REACT EU	1.422
FSE sin REACT EU	605
Fondo Transición Justa	4
REACT EU	3.948
Mecanismo Recuperación y Resiliencia	17.000
Compensación recursos propios tradicionales	700
Otras transferencias	685
TOTAL TRANSFERENCIAS UE	31.857
SALDO FINANCIERO	13.815

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública y otros.

El saldo financiero España UE en 2023 se estima en 13.815 millones

El importe del saldo financiero estimado para 2023, derivado de los flujos de ingresos y pagos entre España y la UE, se calcula en 13.815 millones de euros, cifra inferior en 3.768 millones de euros al saldo previsto en 2022. Este resultado es consecuencia del mantenimiento en el volumen de aportaciones unido a una reducción en el volumen de transferencias previstas de la UE a España.

El cuadro VIII.4.2 muestra la evolución del saldo financiero entre España y la Unión Europea a lo largo del período 2018-2023.

Cuadro VIII.4.2
EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE
2018-2023

Conceptos (1)	millones de euros					
	2018	2019	2020	2021	2022p	2023p
Aportación de España	12.066	12.612	12.980	15.259	18.043	18.043
Transferencias de la UE	11.831	11.235	12.510	35.508	35.625	31.857
SALDO FINANCIERO	-236	-1.376	-470	20.250	17.582	13.815

(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT.

Nota: Aportación española: 2018-2021, datos en términos de caja, 2022-2023, datos de presupuesto.

Transferencias UE: 2018-2021, datos de caja; 2022-2023, previsión de caja.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y otros.

España recibirá en 2023 de la UE 31.857 millones

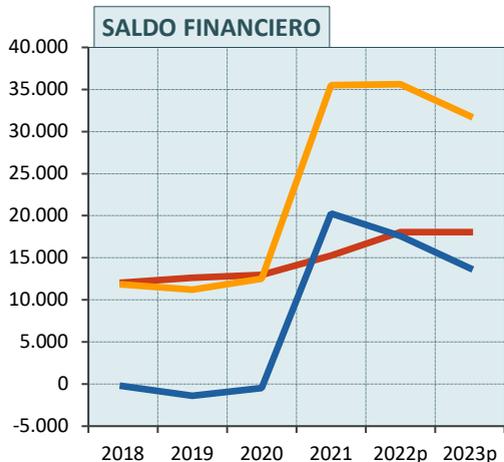
En el análisis de este saldo cabe diferenciar entre la evolución de las aportaciones y de los pagos recibidos de la UE.

Por lo que se refiere a las aportaciones, mantienen una evolución más o menos estable con una ruptura a partir de 2021 como consecuencia por un lado de la salida de Reino Unido de la Unión Europea, lo que ha conducido a un incremento en las aportaciones de los 27 Estados miembros que continúan en la Unión y por otro, a la entrada en vigor de la nueva decisión de recursos propios e inicio de un nuevo Marco.

En lo que se refiere a la evolución de las transferencias recibidas de la UE, el análisis debe realizarse atendiendo al carácter plurianual de buena parte de las transferencias que recibe España, lo que explica en gran medida las variaciones interanuales.

Al margen de lo anterior se observa en 2020 y sobre todo 2021, un incremento notable de las transferencias previstas como consecuencia de las Iniciativas adoptadas en relación con la COVID-19 dirigidas a relanzar la recuperación y resiliencia de nuestras economías; incremento que se acentúa en 2021, 2022 y 2023 como consecuencia de los retornos previstos de fondos financiados a través de Next Generation.

EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA (2018-2023) Millones de euros



- APORTACIÓN ESPAÑA
- TRANSFERENCIAS UE
- SALDO FINANCIERO

(1) tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT

Nota: Aportación española 2018-2021 en términos de caja; 2022-2023 datos de presupuesto.
Transferencias UE: 2018-2021, datos de caja; 2022-2023, previsión de caja

Fuente: Ministerios de Hacienda y Función Pública y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

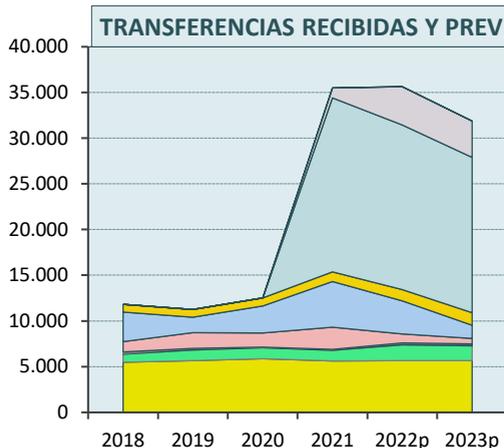


- RECURSO PLÁSTICOS
- RECURSO IVA
- RECURSO RNB
- RECURSOS PROPIOS TRADICIONALES (*)
- APORTACIÓN FED y EPF
- OTRAS APORTACIONES

Nota: 2018-2021, datos en términos de caja; 2022-2023 datos de presupuesto.

(*) Se consignan en cifras brutas sin descontar el porcentaje de gasto de percepción.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.



- FEAGA
- FEADER
- FEMPA, FEMP Y OTROS
- FONDO DE COHESIÓN
- FSE
- FEDER
- OTRAS TRANSFERENCIAS
- MRR
- React EU
- FTJ

Nota: 2018-2021, datos en términos de caja; 2022-2023 previsión de caja.

Fuente: Diversos Ministerios.

Presentación del Proyecto de

PRESUPUESTOS
GENERALES DEL
ESTADO
2023

Capítulo IX

EL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA COMO
PROYECTO PAÍS EN LOS PRESUPUESTOS
GENERALES DEL ESTADO DE 2023



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

ESPAÑA
PUEDE

Capítulo IX

EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA COMO PROYECTO PAÍS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2023

1. INTRODUCCIÓN: EL PLAN Y SU IMPACTO ECONÓMICO

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) fue el principal instrumento de la Unión Europea para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia de la COVID-19.

La respuesta de la UE a través del paquete NextGeneration UE y, de manera particular, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, ha puesto en valor una nueva forma de responder a las crisis sobrevenidas: la acción concertada de la política fiscal y las políticas públicas puede orientar la actividad económica hacia aquellos sectores con una mayor capacidad de arrastre, actuando sobre los desequilibrios económicos, sociales, medioambientales y territoriales, al mismo tiempo que permite incidir en sectores de futuro para asegurar una mayor productividad y crecimiento potencial de nuestra economía.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por el Gobierno en 2021, y cuyo desarrollo e implementación ha alcanzado ya la velocidad de crucero, se encuentra plenamente alineado con los objetivos de la Unión Europea formulados para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El Plan se articula en torno a cuatro ejes transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial y más igualitaria. Se trata de un conjunto equilibrado de reformas e inversiones desarrolladas en los 30 componentes que aborda los retos de corto, medio y largo plazo a los que se enfrenta la economía española.

El Plan de Recuperación es un instrumento fundamental para reforzar la capacidad para hacer frente a los retos de presente y de futuro. En paralelo a la respuesta a los retos urgentes e inmediatos, como la pandemia en el bienio 2020-2021 y el impacto económico y social del shock geopolítico causado por la invasión rusa en Ucrania en 2022, la existencia de un programa claro de inversiones y reformas proporciona una enorme estabilidad ante un entorno económico incierto y supone la palanca principal para poder mirar al futuro con confianza.

Junto a los fondos React EU y al resto de instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual comunitario, España está ya recibiendo un volumen de recursos sin precedentes para desplegar un ambicioso programa de modernización.

En el Plan destacan las inversiones con un elevado impacto ambiental positivo, destinándose más del 38 por ciento de los fondos a la transición verde, mientras que contribuirá a la transformación digital de la economía con más del 28 por ciento de los fondos asignados. Asimismo, el PRTR contribuye de manera sustancial y en la mayoría de los 30 componentes a un crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible.

Las 100 reformas y las 110 inversiones se retroalimentan para impulsar la actividad económica y potenciar el crecimiento de la productividad, alcanzando objetivos cuantificables concretos, como la digitalización de un millón de pymes, la formación de más de 2,6 millones de personas en competencias digitales, la rehabilitación de más de un millón de viviendas hasta 2023, alcanzar una flota de 250.000 vehículos eléctricos en 2023 y una red de más de 100.000 puntos de recarga o el despliegue e integración de las energías renovables con el objetivo de llegar en 2030 al 74 por ciento en el ámbito eléctrico y al 42 por ciento sobre el uso final.

En el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia y de los recientes acontecimientos geopolíticos, el conjunto de los Estados miembros de la UE se enfrenta a retos sin precedentes. Así, resulta más importante que nunca reforzar la resiliencia de nuestra economía e invertir en ámbitos de importancia estratégica, respetando los principios de equidad y solidaridad. El foco de atención se ha desplazado aún más hacia la aceleración de la transición ecológica y digital, así como hacia el avance de las reformas e inversiones para aumentar la preparación y la capacidad de respuesta ante las crisis.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ya abarca un gran número de medidas para hacer frente a estos retos, y acelerar la aplicación de estas medidas existentes es sin duda una prioridad. Las reformas e inversiones contenidas en el PRTR nos equipan mejor para hacer frente a la nueva coyuntura económica y geopolítica, abordando específicamente cuestiones que se han visto acentuadas por la actual guerra en Ucrania.

En concreto, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aborda la diversificación de las fuentes de energía, acelerando la transición energética. Y lo hace a través del refuerzo del marco normativo para el fomento de la inversión privada en energías renovables, eliminando los obstáculos al despliegue

de energías no contaminantes y mejorando la integración de éstas en el sistema eléctrico y los distintos sectores. El Plan refuerza significativamente el autoconsumo, como forma alternativa de generación renovable, y el desarrollo de las comunidades energéticas para impulsar la participación de los y las ciudadanas en la transición energética.

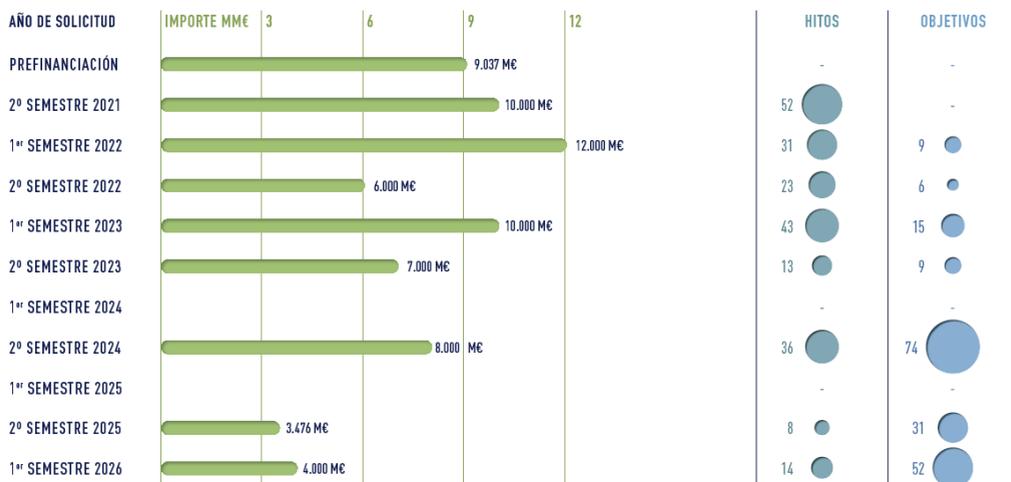
En este sentido, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recoge ya en gran parte las prioridades del programa REPowerEU presentado por la Comisión Europea para dar respuesta a las dificultades y a las perturbaciones del mercado mundial de la energía causadas por la invasión rusa de Ucrania y destinado a reducir la dependencia energética, diversificar el suministro de energía, acelerar la descarbonización de la actividad económica y promover el ahorro energético.

En este contexto de graves tensiones y cambios en los patrones de comercio global, el Plan de Recuperación juega un papel fundamental para afianzar la autonomía estratégica de nuestro país y del conjunto de la Unión Europea. El refuerzo de las infraestructuras de transporte, digitales y sociales, la garantía de suministros básicos y una adecuada capacitación para el conjunto de la ciudadanía serán claves para afrontar futuros retos y asegurar un modelo de crecimiento sostenido, sostenible y justo.

De manera particular, la transformación digital y el desarrollo económico y la competitividad, que abarca la autonomía estratégica para una serie de materias primas, semiconductores y otros materiales similares, se constituye en una prioridad que ya recoge el Plan de Recuperación. El Plan de Recuperación de España supone la contribución del país a la autonomía estratégica de la Unión Europea.

El diseño del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se estructura de tal manera que se maximice su impacto en los primeros años de vigencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El conjunto de reformas destinadas a potenciar las inversiones, a acelerar la transformación digital y a catalizar la transición verde, se complementan con reformas legislativas que atajarán las desigualdades sociales en nuestro país. El esfuerzo normativo concentrado en los primeros años se suma a la ambición mostrada en el Plan de Recuperación para concentrar las inversiones en los tres primeros años: casi un 80 por ciento de los fondos llegarán en los años 2021 a 2023, maximizando el efecto contracíclico de la política económica.

ESTADO DE SITUACIÓN - CALENDARIO DE PAGOS



Con el fin de reforzar el impacto de las inversiones, el Plan de Recuperación contiene un programa sin precedentes de reformas estructurales para modernizar el marco normativo y administrativo de España, posicionándolo entre los países más avanzados en términos de eficiencia económica y justicia social. En línea con las recomendaciones de los organismos internacionales, se ha avanzado rápidamente en el programa legislativo para impulsar la transición ecológica, mejorar el emprendimiento y el clima de negocios, mejorar el sistema educativo y la formación, modernizar la administración, reforzar el sistema sanitario y de cuidados, reducir las desigualdades, reforzar la sostenibilidad fiscal y el estado de bienestar.

En este sentido, cabe señalar la entrada en vigor de algunas reformas de calado que ya están teniendo un impacto real. Es el caso de la reforma educativa, la reforma laboral, la Ley de cambio climático, la Ley Orgánica de Formación Profesional, la reforma de las pensiones, la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular y la Ley de ciberseguridad 5G.

Durante el año 2022 se han aprobado numerosas reformas: las leyes de Telecomunicaciones, Audiovisual, Crea y Crece y de Startups, así como la reforma concursal, la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y la nueva regulación de cotizaciones de autónomos. Asimismo, avanza la tramitación de las leyes de vivienda y agilización procesal y modernización de la justicia.

REFORMAS PRINCIPALES AVANCES

	CLIMA DE NEGOCIOS	DIGITALIZACIÓN	TRANSICIÓN VERDE	EMPLEO	CULTURA	PROTECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL BOE	<ul style="list-style-type: none"> REFORMA CONCURSAL LEY CREA Y CREE 	<ul style="list-style-type: none"> RDL CIBERSEGURIDAD SG LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES LEY AUDIOVISUAL 	<ul style="list-style-type: none"> LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR 	<ul style="list-style-type: none"> REFORMA LABORAL LEY AIDER LEY PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO 	<ul style="list-style-type: none"> LEY DE EDUCACIÓN LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL Primer bloque RDL ESTATUTO DEL ARTISTA LEY DE CIENCIA 	<ul style="list-style-type: none"> LEY DE GARANTÍA DEL PODER ADQUISITIVO DE LAS PENSIONES INGRESO MÍNIMO VITAL RDL SISTEMA DE COTIZACIÓN AUTÓNOMOS
TRAMITACIÓN EN CORTES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> PROYECTO DE LEY DE START-UPS 				<ul style="list-style-type: none"> PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA UNIVERSITARIO 	<ul style="list-style-type: none"> PROYECTO DE LEY DE VIVIENDA PROYECTO DE LEY DEL DEPORTE

Todas las reformas e inversiones responden a una visión clara: aprovechar las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, apoyarse en las fortalezas de España en términos de infraestructuras, sectores estratégicos, tejido social y potencial cultural, y avanzar hacia un modelo económico más sostenible y justo, que llegue a todos los ciudadanos y territorios, con una atención especial a la participación de las mujeres y las generaciones más jóvenes.

AVANCES DE LAS INVERSIONES PERTE: ESTADO DE EJECUCIÓN



+30.000 MILLONES DE EUROS DE INVERSIÓN PÚBLICA

+ 9.372 M€ EN CONVOCATORIAS LANZADAS



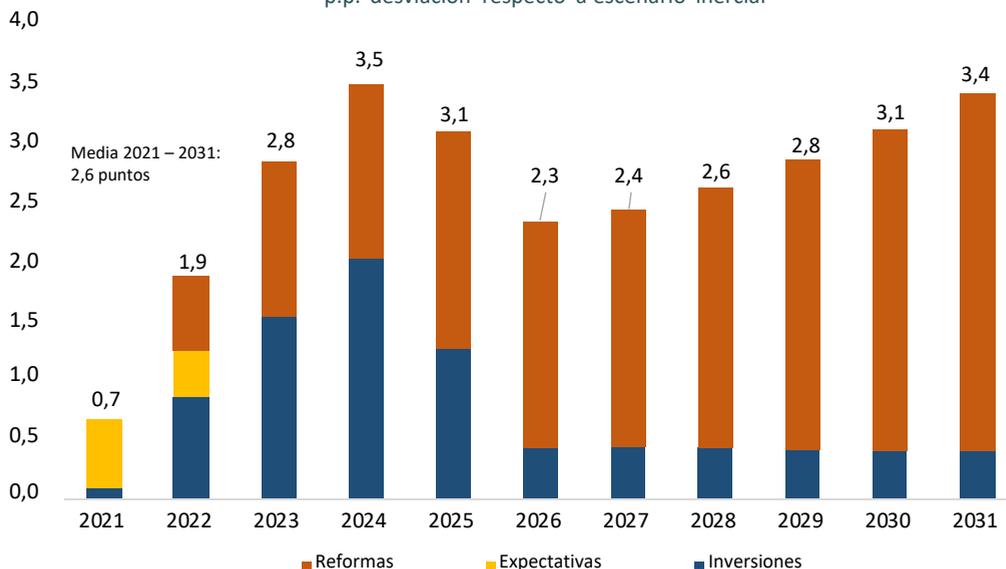
El Plan de Recuperación es un proyecto de país, de largo recorrido, que ya está teniendo un impacto significativo sobre la economía española. De manera significativa, se facilita un cambio en la composición del presupuesto público. Es destacable el peso que tiene el Plan de Recuperación en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, donde las partidas del PRTR crecen, en términos

globales, un 6,7 por ciento, pasando de 26.900 millones de euros en 2022 a 28.692 millones de euros en 2023.

Tras casi una década de políticas marcadas por la caída de la inversión y las escasas reformas estructurales, la política económica española ha estado guiada desde 2018 por el impulso decidido hacia un crecimiento más sostenible e inclusivo. Gracias a los fondos europeos Next Generation EU, esta agenda ha podido acompañarse de las inversiones necesarias para lograr un cambio estructural significativo, con impacto macroeconómico material, y de larga duración. El proceso de modernización está en marcha y se concreta en proyectos e inversiones en todo el territorio. Los resultados ya empiezan a ser visibles e irán haciéndose más tangibles a lo largo del año, a medida que se ejecuten los numerosos procesos en marcha, tanto a nivel estatal como autonómico.

Impacto macroeconómico del Plan de Recuperación sobre el PIB

p.p. desviación respecto a escenario inercial



Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

España ha sido pionera en el despliegue del Plan de Recuperación en Europa y es el país más avanzado en la ejecución de inversiones y reformas, así como en la recepción de los pagos correspondientes. Hasta agosto de 2022, España ha recibido 31.036 millones de euros provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tras el cumplimiento satisfactorio de 92 hitos y objetivos cumplidos de un total de 416. Esto equivale a casi un 25 por ciento del total del Plan de Recuperación, en apenas un año desde su aprobación.

Si el año 2021 fue el del lanzamiento del Plan de Recuperación y el año 2022 ha sido durante el cual se ha alcanzado la velocidad de crucero en despléguela

puesta en marcha de las reformas e inversiones del Plan, el año 2023 se constituirá en el año de máximo despliegue de las reformas y de las inversiones. Lo hará en un contexto en el que resulta impostergable la aplicación decidida de las medidas de inversión en todo el territorio para complementarlo con las actuaciones en el marco del REPowerEU y las medidas adicionales que se acuerden en el marco de la actualización de la Contribución Financiera Máxima, tras la revisión contenida en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Esto es, si cabe, más importante todavía en el contexto actual de incertidumbre y cambio.

En el ejercicio 2023, se profundizará en la puesta en marcha de las reformas comprometidas y se acelerará el despliegue de inversiones por parte de las Comunidades Autónomas, fundamental para que los fondos europeos lleguen al conjunto de la economía en todo el territorio.

Entre las inversiones más destacadas para 2023 encontramos la política industrial España 2030, con 4.556 millones de euros, un 43,1 por ciento más que en 2022 y de los que 2.440 millones de euros se destinan a industria y energía y 1.859 millones de euros a I+D+i+digitalización. El Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, por su parte, representa 3.005 millones de euros, un 5,8 por ciento más que en 2022, para el acceso a la vivienda y fomento de la edificación, así como la energía. La conectividad digital, el impulso de la ciberseguridad y el despliegue del 5G, cuentan en 2023 con un 69,3 por ciento más que en 2022, con 2.624 millones de euros en total. La modernización y digitalización de las administraciones públicas, incluido el sistema educativo, cuenta con 2.161 millones de euros y el Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, servicios sociales y promoción Social cuenta con 1.346 millones de euros, un 12,2 por ciento más que en 2022.

La asignación de recursos refleja claramente las prioridades nacionales y europeas y responde especialmente a las necesidades y aspiraciones de las generaciones más jóvenes, creando más y mejores oportunidades de empleo de calidad en la nueva economía verde y digital, de acceso a una vivienda, de movilidad sostenible, ciudades más sanas y medios para desarrollar una carrera profesional en cualquier parte del territorio nacional.

Este carácter transformador se refleja en la clasificación orgánica que el PRTR tienen en estos PGE 2023 consolidados. El Ministerio de Industria, Turismo y comercio cuenta con 6.258 millones de euros, un 28,3 por ciento más que en 2022, lo que representa el 21,8 por ciento del total presupuestado para 2023. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana concentra 5.071 millones de euros y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico cuenta para 2023 con un presupuesto un 12,9 por ciento superior al de 2022, de 4.942 millones de euros, con lo que representan, respectivamente, el 17,7 y el 17,2 por ciento del total para 2023. Por su parte, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital cuenta con un 23,4 por ciento más de dotación para 2023, al contar con 4.834 millones de euros, el 16,8 por ciento del total para 2023. Otros ministerios que aumentan sus partidas para el Plan de Recuperación en 2023 son los Ministerios de Defensa e Interior, que pasan, respectivamente, de

28 millones de euros en 2022 a 171 millones de euros en 2023, y de 40 millones de euros en 2022 a 230 millones de euros en 2023. Además, en la Seguridad Social el presupuesto para 2023 será más del doble que para 2022, alcanzando los 194 millones de euros, y el Ministerio de Política Territorial contará con 192 millones de euros, un 26,7 por ciento más que en 2022.

Cuadro IX.1.1
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRTR (MRR)
PGE 2023 CONSOLIDADOS
(Capítulos 1 a 8)

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	Presupuesto		Presupuesto		Variación %
	2022 (1)	% respecto del total	2023 (2)	% respecto del total	
12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	49	0,2	49	0,2	1,0
13 MINISTERIO DE JUSTICIA	210	0,8	107	0,4	-48,9
14 MINISTERIO DE DEFENSA	28	0,1	171	0,6	509,3
15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	251	0,9	261	0,9	4,1
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	40	0,1	230	0,8	470,5
17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	5.875	21,8	5.071	17,7	-13,7
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1.654	6,1	1.264	4,4	-23,5
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	808	3,0	680	2,4	-15,8
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	4.876	18,1	6.258	21,8	28,3
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	504	1,9	455	1,6	-9,7
22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	152	0,6	192	0,7	26,7
23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	4.378	16,3	4.942	17,2	12,9
24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	364	1,4	297	1,0	-18,5
25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	0	0,0	22	0,1	
26 MINISTERIO DE SANIDAD	583	2,2	404	1,4	-30,8
27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	3.919	14,6	4.834	16,8	23,4
28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	1.662	6,2	1.644	5,7	-1,0
29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	1.060	3,9	1.238	4,3	16,7
30 MINISTERIO DE IGUALDAD	76	0,3	59	0,2	-21,4
31 MINISTERIO DE CONSUMO	9	0,0	6	0,0	-32,9
32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	178	0,7	185	0,6	4,4
33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	147	0,5	129		
60 SEGURIDAD SOCIAL	81		194		
TOTAL MRR PGE CONSOLIDADOS	26.900	100,0	28.692	100,0	6,7

Cuadro IX.1.2
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRTR (MRR)
PGE 2023 CONSOLIDADOS
(Capítulos 1 a 8)

millones de euros

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022 (1)	respecto del total	2023 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
1 GASTOS DE PERSONAL	10	0,0	10	0,0	9,2
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	318	1,2	228	0,8	-28,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.854	10,6	2.322	8,1	-18,7
6 INVERSIONES REALES	1.635	6,1	2.644	9,2	61,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.805	77,3	18.635	64,9	-10,4
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.278	4,8	4.852	16,9	279,6
TOTAL MRR PGE CONSOLIDADOS	26.900	100,0	28.692	100,0	6,7

2. LOS COMPONENTES E INVERSIONES COMO VEHÍCULOS DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA

Cuadro IX.2.1
INVERSIONES DEL PRTR EN LOS PGE CONSOLIDADOS PARA 2023

miles de euros

Comp.	Reforma Inversión	Nombre de la medida	Sección presup.	Dotación PGE 2023
I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura				5.253.658
C1	Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos			1.803.718
C1	I1	Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	17	989.729
C1	I2	Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde	23	455.000
C1	I3	Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías	17	358.990
C2	Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana			3.005.000
C2	I1	Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	17	1.980.000
C2	I2	Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	17	500.000
C2	I3	Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)	23	300.000

Cuadro IX.2.1

INVERSIONES DEL PRTR EN LOS PGE CONSOLIDADOS PARA 2023

miles de euros

Comp.	Reforma Inversión	Nombre de la medida	Sección presup.	Dotación PGE 2023
C2	I4	Programa de regeneración y reto demográfico	23	225.000
C3	Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero			444.940
C3	I1	Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos	21	270.750
C3	I2	Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal	21	25.040
C3	I3	Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas	21	12.700
C3	I4	Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular y en el aprovechamiento de energías y gases renovables en el sector agrícola y ganadero	21	102.400
C3	I5	Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	21	12.400
C3	I6	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero	21	1.250
C3	I7	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación	21	3.400
C3	I8	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola	21	5.000
C3	I9	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero	21	4.000
C3	I10	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	21	8.000
II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes				2.938.072
C4	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad			425.635
C4	I1	Digitalización y conocimientos del patrimonio natural	23	49.828
			28	29.033
C4	I2	Conservación de la biodiversidad terrestre marina	23	155.315
C4	I3	Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	23	93.679
			28	440

Cuadro IX.2.1

INVERSIONES DEL PRTR EN LOS PGE CONSOLIDADOS PARA 2023

miles de euros

Comp.	Reforma Inversión	Nombre de la medida	Sección presup.	Dotación PGE 2023
C4	I4	Gestión forestal sostenible	23	97.340
C5	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos			1.281.671
C5	I1	Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)	23	187.000
C5	I2	Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación	23	497.980
C5	I3	Transición digital en el sector del agua	23	455.957
C5	I4	Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo	23 28	136.733 4.000
C6	Movilidad sostenible, segura y conectada			1.230.766
C6	I1	Red nacional de transporte: Corredores europeos	17	236.816
C6	I2	Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones	17	545.269
C6	I3	Intermodalidad y logística	17	316.681
C6	I4	Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital	17	132.000
III. Transición Energética Justa e Inclusiva				1.946.817
C7	Despliegue e integración de energías renovables			805.000
C7	I1	Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos	23	780.000
C7	I2	Energía sostenible en las islas	23	25.000
C8	Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento			299.747
C8	I1	Despliegue del almacenamiento energético	23	93.747
C8	I2	Digitalización de las redes	23	150.000
C8	I3	Nuevos modelos de negocio en la transición energética	23	56.000
C9	Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial			672.817
C9	I1	Hidrógeno renovable: un proyecto país	23	672.817
C10	Estrategia de Transición Justa			169.253
C10	I1	Inversiones en transición justa	23	169.253
IV. Una Administración para el Siglo XXI				1.708.696
C11	Modernización de las Administraciones Públicas			1.708.696
C11	I1	Modernización de la Administración General del Estado	27	236.000
C11	I2		12	25.119

Cuadro IX.2.1

INVERSIONES DEL PRTR EN LOS PGE CONSOLIDADOS PARA 2023

miles de euros

Comp.	Reforma Inversión	Nombre de la medida	Sección presup.	Dotación PGE 2023
			13	57.504
			16	22.500
			19	36.335
		Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado	21	10.000
			26	65.652
			31	3.843
			32	14.700
			60	139.500
C11	13	Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL	15	226.900
			22	185.681
			26	130.000
C11	14	Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	13	49.708
			14	159.593
			15	30.411
			16	196.125
			19	88.740
			22	6.522
			23	1.347
			25	22.051
C11	15	Transformación de la Administración para la Ejecución del PRR. Administración Financiera y Tributaria	15	467
V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora				10.959.400
C12	Política Industrial España 2030			4.556.080
C12	11	Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos)	27	400.000
C12	12	Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial	20	3.906.080
C12	13	Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular	23	250.000
C13	Impulso a la pyme			2.858.300
C13	11	Emprendimiento	20	47.800
			27	60.000

Cuadro IX.2.1

INVERSIONES DEL PRTR EN LOS PGE CONSOLIDADOS PARA 2023

miles de euros

Comp.	Reforma Inversión	Nombre de la medida	Sección presup.	Dotación PGE 2023
C13	I2	Crecimiento	20	198.000
C13	I3	Digitalización e Innovación I	20	65.000
			27	1.322.000
C13	I4	Apoyo al Comercio	20	123.150
C13	I5	Internacionalización	20	1.042.350
C14	Plan de modernización y competitividad del sector turístico			921.400
C14	I1	Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad	20	497.000
C14	I2	Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico	20	52.000
			27	100.000
C14	I3	Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	20	64.000
C14	I4	Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad	20	208.400
C15	Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G			2.623.620
C15	R2	Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de cargas al despliegue, Ley de Ciberseguridad 5G y Apoyo a entidades locales	27	31.000
C15	I1	Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps	27	256.000
C15	I2	Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial	27	155.000
C15	I3	Bonos de conectividad para pymes y colectivos vulnerables	27	10.000
C15	I4	Renovación y sostenibilidad de infraestructuras	27	20.000
C15	I5	Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas	27	1.350.000
			28	100.000
C15	I6	Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación	27	570.000
C15	I7	Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMEs y profesionales; e Impulso del ecosistema del sector	27	131.620
VI. Pacto por la Ciencia y la Innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud				1.887.390
C16	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial			86.600
C16	R1	Estrategia Nacional de IA	27	86.600
C17	Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación			1.510.716
C17	I1	Planes Complementarios con CCAA	28	60.255

Cuadro IX.2.1

INVERSIONES DEL PRTR EN LOS PGE CONSOLIDADOS PARA 2023

miles de euros

Comp.	Reforma Inversión	Nombre de la medida	Sección presup.	Dotación PGE 2023
C17	I2	Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI	28	75.830
C17	I3	Nuevos proyectos I+D+i Público Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D+i de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre-comercial	17	4
			28	442.568
C17	I4	Nueva carrera científica	28	219.010
C17	I5	Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Transferencia de conocimiento	28	41.948
C17	I6	Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Salud	28	424.243
C17	I7	Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Medioambiente, cambio climático y energía	28	6.858
C17	I9	Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Sector aeroespacial	28	240.000
C18	Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud			290.074
C18	I1	Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud	26	200
C18	I2	Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud	26	16.295
			19	1.470
C18	I3	Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias	26	7.800
			31	1.913
			60	15.660
C18	I4	Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	26	74.275
C18	I5	Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad	26	107.460
C18	I6	Data lake Sanitario	27	65.000
VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades				1.902.894
C19	Plan Nacional de competencias digitales (digital skill)			601.709
C19	I1	Competencias digitales transversales	12	24.140
			18	42.000
			23	90.000
			27	26.000
			29	97.000

Cuadro IX.2.1

INVERSIONES DEL PRTR EN LOS PGE CONSOLIDADOS PARA 2023

miles de euros

Comp.	Reforma Inversión	Nombre de la medida	Sección presup.	Dotación PGE 2023
C19	I2	Transformación Digital de la Educación	18	60.128
			14	11.000
			15	2.941
			16	11.000
			17	11.500
C19	I3	Competencias digitales para el empleo	19	54.000
			20	54.000
			24	75.000
			26	2.000
			60	36.000
C19	I4	Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills): Profesionales digitales	27	5.000
C20	Plan Estratégico de Impulso a la Formación Profesional			848.964
C20	R1	Plan de modernización de la Formación Profesional	18	512.300
C20	I1	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales	18	143.060
C20	I2	Transformación Digital de la Formación Profesional	18	193.203
C20	I3	Innovación e internacionalización de la Formación Profesional	18	400
C21	Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años			452.221
C21	R2	Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación académica inclusiva	18	400
C21	I1	Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de personal y otros gastos	18	136.210
C21	I2	Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+)	18	120.627
C21	I3	Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares	18	55.935
C21	I4	Formación y capacitación del personal docente e investigador	33	120.520
C21	I5		27	10.000

Cuadro IX.2.1

INVERSIONES DEL PRTR EN LOS PGE CONSOLIDADOS PARA 2023

miles de euros

Comp.	Reforma Inversión	Nombre de la medida	Sección presup.	Dotación PGE 2023
		Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarias	33	8.530
VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo				1.873.157
C22	Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión			1.345.833
C22	11	Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología	29	819.755
			60	2.460
C22	12	Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia	29	279.745
			30	100
C22	13	Plan España País Accesible	29	41.443
C22	14	Plan España te protege contra la violencia machista	30	59.354
C22	15	Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo	32	142.976
C23	Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo			527.324
C23	11	Empleo Joven	19	155.000
C23	12	Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo	19	15.000
C23	13	Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva	19	143.000
C23	14	Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad	19	85.000
C23	15	Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo	19	35.000
C23	16	Plan integral de impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible	19	66.600
C23	17	Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital	32	27.724
IX. Impulso de la Industria de la Cultura y el Deporte				221.906
C24	Revalorización de la industria cultural			52.826
C24	11	Impulso de la competitividad de las industrias culturales	24	13.446
C24	12	Dinamización de la cultura a lo largo del territorio	24	18.001
C24	13	Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales	24	21.379
C25	España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)			26.690
C25	11	Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual	24	26.690
C26	Plan de fomento del sector del deporte			142.390

Cuadro IX.2.1

INVERSIONES DEL PRTR EN LOS PGE CONSOLIDADOS PARA 2023

miles de euros

Comp.	Reforma Inversión	Nombre de la medida	Sección presup.	Dotación PGE 2023
C26	I1	Plan de Digitalización del Sector Deporte	24	57.392
C26	I2	Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas	24	68.998
C26	I3	Plan Social del Sector Deporte	24	16.000
TOTAL				28.691.991

Componente 1: “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos” (1.804 millones de euros)

El componente 1, “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos”, contempla un conjunto de actuaciones cuyo objeto es lograr la transición a una movilidad urbana limpia, segura e inteligente. Con este fin, se prevén determinadas acciones que permitan acelerar la penetración de la movilidad eléctrica y la delimitación de zonas de bajas emisiones en aquellos municipios cuya población supere los 50.000 habitantes y en las capitales de provincia, fomentar la movilidad activa, y otras medidas para ayudar a reducir el uso de coches privados, impulsar la transformación digital y sostenible del sector del transporte público, mejorar la calidad y fiabilidad de los servicios ferroviarios de corta distancia, así como optimizar la gestión del tráfico y facilitar la toma de decisiones para promover una movilidad más limpia. Se prevé una inversión de 1.803,7 millones de euros para el año 2023.

De las diversas actuaciones establecidas en el marco del Plan, en el año 2023 se financiarán, con diferentes líneas de subvenciones, un conjunto de inversiones que ejecutarán las entidades locales o comunidades autónomas, así como empresas prestatarias de servicios de transporte público, públicas y privadas, para el diseño e implementación de zonas de bajas emisiones, medidas de transformación sostenible y digital del sistema de transporte público, fomento de la movilidad activa y otras medidas complementarias con el fin de conseguir una menor utilización del vehículo privado en los entornos urbanos y metropolitanos. Para llevar a cabo estas actuaciones está previsto invertir este año 990 millones de euros.

Asimismo, están previstos distintos regímenes de ayuda para incentivar la adquisición del vehículo eléctrico y el vehículo con pila de combustible, fomentando al mismo tiempo proyectos singulares de innovación relacionados con la cadena de valor de la electromovilidad y la renovación del parque automovilístico en general, incluida la explotación de la tecnología del hidrógeno verde. Por otro lado, se prevé la instalación de puntos de recarga públicos en zonas

residenciales, así como en la red nacional de carreteras. En estas actuaciones se invertirán 455 millones de euros.

Finalmente, dentro del Componente 1 se incluye la inversión de 359 millones de euros en actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías, fomentando así el atractivo y la accesibilidad de la red de Cercanías, para que se convierta en el principal medio de transporte en las zonas urbanas y constituya una alternativa real al vehículo privado en las áreas metropolitanas.

Componente 2: “Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana” (3.005 millones de euros)

El **componente 2, “Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana”**, está centrado en la implementación de la Agenda Urbana española y el Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Para ello incluye una serie de actuaciones que tienen por finalidad lograr la rehabilitación energética del parque edificado, su descarbonización y la mejora de su calidad y comodidad. De igual forma, trata cuestiones como el incremento del parque de vivienda en alquiler social, paliar la pobreza energética mediante las ayudas para el alquiler de viviendas sociales o a precio asequible, así como actividades de digitalización. Para el año 2023 está prevista en este componente una inversión total de 3.005 millones de euros.

La inversión más destacada para 2023 en este componente, con 1.600 millones de euros, consiste en el impulso, por parte de las distintas Administraciones Públicas, de un conjunto de medidas para ampliar significativamente la oferta de vivienda en alquiler a precio asequible, cuando se trate de viviendas que cumplan los criterios de eficiencia energética. Estas se construirán, específicamente, en zonas en las que la vivienda social es insuficiente y en predios de dominio público.

También destaca la inversión de 880 millones de euros en aquellas cuya finalidad es financiar programas de apoyo para la renovación energética tanto en los barrios, mediante la concesión de subvenciones y otras ayudas, como en los edificios residenciales, mediante la concesión de subvenciones.

También se destinarán 300 millones de euros al impulso de la rehabilitación de edificios públicos y, en particular, en la Administración Pública, la educación, la asistencia social, el deporte, la salud, la cultura y los servicios públicos, con actuaciones encaminadas a mejorar el uso del agua, los materiales, la gestión de residuos y la adaptación al cambio climático, así como a la mejora en la accesibilidad de los edificios, la eliminación de sustancias peligrosas, así como la mejora de la calidad del aire en interiores y la conservación de edificios.

Por último, se invertirán 225 millones de euros en un conjunto de actuaciones en municipios y zonas urbanas con menos de 5.000 habitantes, cuyo objeto es la mejora de la eficiencia energética de los edificios, equipos e infraestructuras públicas, la generación y el consumo de energías renovables, el autoconsumo y las comunidades locales de energía de propietarios, y la movilidad sostenible.

Componente 3: “Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero” (445 millones de euros)

El componente 3, “Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero”, dotado en 2023 con 445 millones de euros, tiene por objetivo mejorar la sostenibilidad, la competitividad y la resiliencia de los sectores agroalimentario y pesquero desde el punto de vista económico, medioambiental y social.

En 2023 las inversiones se van a concentrar en el Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos, con 271 millones de euros, y en el Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería, con 140 millones de euros, principalmente para la inversión en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular y en el aprovechamiento de energías y gases renovables en el sector agrícola y ganadero (102 millones de euros), pero también para la modernización de los laboratorios de sanidad animal y vegetal (25 millones de euros), el reforzamiento de sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas (13 millones de euros).

El Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero cuenta en 2023 con 22 millones de euros para el fomento de la investigación acuícola y pesquera y el apoyo a la formación, el desarrollo tecnológico e innovación en ambos sectores, la digitalización y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el sector pesquero, así como el apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Por último, se destinarán 12 millones de euros al desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural.

Componente 4: “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad” (426 millones de euros)

El componente 4, “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad”, se centra en la digitalización y conocimiento del patrimonio natural, la conservación de la biodiversidad terrestre y marina, la restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes y la gestión forestal sostenible. El objetivo es la elaboración y aplicación de una serie de estrategias, a través de las cuales se logre un buen estado de conservación de los ecosistemas marinos y terrestres, mediante la restauración ecológica cuando sea necesaria, garantizando un uso sostenible de recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos. Todo ello contribuirá al fomento de la riqueza local y la generación de oportunidades en zonas en declive demográfico.

Para el año 2023 está prevista una inversión de 426 millones de euros, de cuales 155 millones de euros irán destinados a actuaciones encaminadas a la conservación de la biodiversidad terrestre y marina. Entre tales actuaciones destacan las relativas a la mejora del estado de conservación de especies y hábitats, en especial las amenazadas y críticas, las de control y erradicación de especies

tóxicas invasoras, así como actuaciones de sensibilización, puesta en valor y difusión de la importancia de la conservación de la biodiversidad para la salud y el bienestar del ser humano, entre otras.

A la gestión forestal sostenible se destinarán 97 millones de euros, con un especial esfuerzo en la lucha contra los incendios y otras intervenciones de gestión forestal, y a la restauración de ecosistemas e infraestructura verde, 94 millones de euros, abarcando una serie de actuaciones que tienen por objeto la restauración de ecosistemas naturales y a la recuperación de zonas alteradas por actividades mineras, así como otras iniciativas en entornos urbanos destinadas al fomento de la conectividad y reverdecimiento urbano.

Finalmente, destacan también las actuaciones que tiene por finalidad digitalización y fomento de conocimientos del patrimonio natural, con una inversión para 2023 de 79 millones de euros.

Componente 5: “Preservación del litoral y recursos hídricos” (1.282 millones de euros)

El **componente 5, denominado “Preservación del litoral y recursos hídricos”**, tiene como objetivos principales, por un lado, la preservación del litoral mediante la implantación de la política de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, las Estrategias Marinas y la aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo y, por otro, la adecuada gestión de los recursos hídricos mediante la potenciación de la política del agua. Igualmente, y como elemento soporte a las políticas de agua, se impulsará la digitalización y perfeccionamiento en los procesos de observación y predicción meteorológica para la mejora de las proyecciones climáticas y para el seguimiento del cambio climático (detección de tendencias e identificación de impactos). Para el año 2023 está prevista una inversión de 1.282 millones de euros.

Durante 2023, un total de 498 millones de euros se destinarán a medidas de seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación. Estas medidas reúnen varias actuaciones concretas dirigidas a la restauración del espacio fluvial, a la ampliación de las redes de seguimiento y a la mejora de los inventarios de las presiones hidromorfológicas que lo amenazan.

Por otro lado, está prevista una inversión de 456 millones de euros en la transición digital en el sector del agua, con medidas como la mejora del conocimiento y el uso de recursos hídricos o la mejora de la observación y vigilancia meteorológica y la prevención de riesgos climáticos, entre otras.

Destacar, asimismo, la inversión de 187 millones de euros en la materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras, tales como la mejora de la recogida y el tratamiento de las aguas residuales urbanas, el ahorro del consumo de energía para alcanzar los criterios de eficiencia energética, así como medidas dirigidas a garantizar la seguridad de las grandes presas de titularidad estatal mediante la

implantación de los correspondientes planes de emergencia y otras acciones complementarias.

Finalmente, en el año 2023, se destinarán 141 millones de euros a actuaciones de adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo.

Componente 6: “Movilidad sostenible, segura y conectada” (1.231 millones de euros)

El **componente 6, “Movilidad sostenible, segura y conectada”**, engloba un conjunto de objetivos alineados con la necesidad de descarbonizar la economía y dar respuesta al cambio climático, la irrupción de nuevas tecnologías y los desafíos producidos por la concentración cada vez mayor de población en las grandes ciudades. En este sentido se priorizará en aquellas inversiones que optimicen el uso de la red de transporte y supongan un mayor beneficio social, con el fin de lograr unas infraestructuras resilientes y una movilidad sostenible y segura.

Para el año 2023 está prevista una inversión de 1.231 millones de euros, de los que 545 millones de euros se invertirán en mejorar la red nacional de transporte, con el fin de hacerla más fiable, sostenible, segura y resiliente. Entre las principales actuaciones destacan las que tienen por finalidad dotar de mayor interoperabilidad a nuestra red ferroviaria, principalmente en relación con la RTE-T, introducir y desplegar la digitalización, así como impulsar el desarrollo del Cielo Único Europeo.

Por otra parte, se destinarán 317 millones de euros a la mejora de la eficiencia del sistema de transporte y distribución de mercancías, mediante el fomento de la intermodalidad y la modernización y mejora de nuestros nodos de distribución. Para ello, se promoverán actuaciones para el desarrollo de terminales intermodales y logísticas estratégicas, la construcción y mejora de accesos terrestres a puertos, y también la mejora de la accesibilidad, sostenibilidad, digitalización y seguridad de los puertos.

Asimismo, del total de la inversión del componente, 237 millones de euros irán destinados al desarrollo de los corredores europeos de la red básica de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T). En concreto en esta línea de inversión se incluyen distintas actuaciones dirigidas a la construcción de nuevas infraestructuras ferroviarias en los Corredores y a la modernización y mejora de las ya existentes.

Finalmente, se han asignado 132 millones de euros dentro del programa de apoyo para un transporte sostenible y digital, que incluye varias medidas de actuación con el fin de mejorar la eficiencia del sistema de transporte a través de la digitalización e introducción de nuevas tecnologías en el sector y el apoyo a los medios de transporte más sostenibles, en particular al ferrocarril, y que se desarrollarán mediante diferentes tipos de instrumentos de ayuda.

*Componente 7: “Despliegue e integración de energías renovables”
(805 millones de euros)*

El **componente 7, “Despliegue e integración de energías renovables”**, contempla una serie de reformas e inversiones que contribuirán a la generación de energías renovables eléctricas, el impulso a la generación renovable integrada en los sectores de edificación, industrial y transporte, la adecuada integración territorial y ambiental de las renovables, la promoción de las energías renovables térmicas, el impulso a la cadena de valor industrial, reducción de la factura energética de los consumidores y mejora de la competitividad de todos los sectores económicos.

Se incluye también el fomento de las energías renovables en las islas y la mejora del funcionamiento de sus sistemas energéticos a través del almacenamiento y la implementación de proyectos de “Smart Islands”, así como la participación ciudadana a través de las comunidades de energías renovables.

Para el año 2023 está prevista una inversión de 805 millones de euros, de los que 780 están relacionados con el desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos. Para ello, se prevén distintos paquetes de actuación, como el impulso del autoconsumo eléctrico, el impulso de la bioenergía y de su cadena de valor en condiciones de sostenibilidad, o la formación y capacitación de los profesionales para aprovechar las oportunidades sociales, económicas y laborales del despliegue de renovables.

Asimismo, se prestará especial atención a la promoción de la energía sostenible en las islas Canarias y Baleares, con una inversión prevista de 25 millones de euros en fuentes de electricidad renovables, soluciones de almacenamiento y proyectos inteligentes.

*Componente 8: “Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento”
(300 millones de euros)*

El **componente 8, “Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento”**, comprende un conjunto de medidas que contribuirán a alcanzar los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. En particular, el desarrollo de un sistema energético más flexible, descentralizado y dinámico, capaz de absorber de forma eficiente y segura la nueva generación renovable, el desarrollo de nuevos modelos de negocio innovadores y la participación de nuevos actores en el sistema eléctrico y un marco normativo más ágil y capaz de adaptarse a nuevas necesidades a través de los sandboxes regulatorios. Para el año 2023 se prevé una inversión de 300 millones de euros.

Entre las diferentes inversiones que engloba este componente, destacan los 150 millones de euros para el apoyo a la inversión en digitalización para las redes de

distribución, para su adecuación a los requerimientos necesarios para acometer la transición energética.

Además, se destinarán 94 millones de euros a las actuaciones de despliegue del almacenamiento energético, que incluye, entre otras palancas, el apoyo del almacenamiento a gran escala.

Finalmente, en 2023 se invertirán 56 millones de euros en nuevos modelos de negocio en transición energética, con medidas como el apoyo a la implantación de agregadores en el mercado eléctrico nacional, con especial atención a los agregadores independientes, el apoyo a proyectos de gestión de demanda en distintos perfiles de consumidores, así como el apoyo a start-ups o iniciativas innovadoras en el ámbito energético.

Componente 9: “Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial” (673 millones de euros)

El **componente 9, “Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial”**, tiene como objetivo contribuir a la consecución de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, desarrollando tecnologías de hidrógeno de energías renovables como medio de almacenamiento de energía, promoviendo su desarrollo y consolidación a lo largo de la cadena de valor industrial, instaurando un sistema energético menos dependiente de importaciones de productos energéticos fósiles de otros países y, por tanto, permitirá mejorar la balanza energética.

Para el año 2023 este componente cuenta con una inversión total de 673 millones de euros en hidrógeno renovable, promoviendo el desarrollo de las Pymes para reforzar la cadena de valor española del hidrógeno, el logro de la autorización de al menos 500 MW de electrolisis, el avance tecnológico y la ejecución de prototipos, el impulso de uno o varios clústeres de hidrógeno y el despliegue de proyectos pioneros con dimensión regional haciendo posible la introducción del hidrógeno renovable en áreas regionales y sistemas energéticos aislados.

Componente 10: “Estrategia de Transición Justa” (169 millones de euros)

El **componente 10 recoge la “Estrategia de Transición Justa”**. El objetivo del componente es minimizar el impacto del cese de actividades como la minería del carbón, las centrales térmicas de carbón o las centrales nucleares conforme se vaya acordando su cierre y que afecta a regiones que se verán particularmente impactadas y que van a sufrir una profunda transformación económica y social, situación que se ha agravado aún más con la pandemia Covid-19. El reto del componente es aprovechar la transición energética como motor de cambio para la transformación “verde” de estas zonas y para la recuperación y diversificación de su economía.

En este sentido, se busca un efecto inmediato para crear empleo y actividad a corto plazo, impulsar “palancas” de cambio con actuaciones que no se habían realizado hasta ahora y que permitirán preparar las del Fondo de Transición

Justa escalando las de mayor impacto, así como dinamizar y fomentar el desarrollo económico de estas zonas en su necesario proceso de cambio, en un momento de especial dificultad motivado por la pandemia.

Para el año 2023 se han asignado a este componente 169 millones de euros, destinados a la única inversión dentro del mismo, la cual se compone de cuatro Planes singulares en los que se han priorizado determinados aspectos, a saber: concentrar la inversión allí donde no van a invertir otros componentes, preparar técnicamente a las zonas de Transición Justa para que puedan optar a las inversiones de otros componentes, así como promover a las zonas de Transición Justa como laboratorios de innovación para otros componentes y realizar proyectos “piloto”.

Componente 11: “Modernización de las Administraciones Públicas” (1.709 millones)

El **componente 11, “Modernización de las Administraciones Públicas”**, instrumenta diversas actuaciones en los siguientes ámbitos: la digitalización de las Administraciones Públicas y sus procesos, la renovación del equipamiento de la Administración con principios de eficiencia energética, la modernización de procesos y el refuerzo de las capacidades del conjunto de los empleados públicos. Para el año 2023 está prevista una inversión de 1.709 millones de euros.

En este componente se incluye el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, con un importe de 554 millones de euros para 2023. Este Plan tiene como objeto promover el ahorro y la eficiencia energética y fomentar la utilización de energías de origen renovable en los edificios e infraestructuras.

Por otra parte, se desarrollarán actuaciones en el ámbito de la Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Con un importe asignado de 543 millones de euros para este ejercicio presupuestario, el objetivo principal es mejorar los procesos y procedimientos administrativos en el ámbito de las competencias digitales y los recursos disponibles, dando lugar a una mejora en la atención de la ciudadanía y la contribución activa al éxito de las políticas públicas en relación con las grandes transformaciones de España: digital, medioambiental, cohesión social y cohesión territorial.

También se llevarán a cabo diversas actuaciones en materia de digitalización de la Administración General del Estado, que serán instrumentadas a través de proyectos tractores cuyo valor asciende a un total de 375 millones de euros, estos proyectos se destinarán, en particular, a cinco sectores estratégicos: justicia, servicios públicos de empleo, salud pública, consulados y Administración territorial del Estado, además de distintos proyectos de carácter transversal.

Por último, cabe destacar el esfuerzo destinado a la modernización de la Administración General del Estado. Con un importe de 236 millones de euros, la Administración Pública española desarrolla tres tipos de actuaciones a nivel del Estado: una Administración orientada al ciudadano, dirigida a mejorar los

servicios públicos digitales que se prestan, el desarrollo de Operaciones inteligentes y Gobierno del Dato, así como la dotación a las Administraciones Públicas españolas de infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización.

Componente 12: “Política Industrial España 2030” (4.556 millones de euros)

El principal objetivo del **componente 12 “Política Industrial España 2030”** es impulsar la modernización y la productividad del ecosistema español de industria-servicios, adoptando de manera más rápida la transición digital y ecológica.

El proceso de digitalización está dando lugar a la concentración de los sectores productivos tradicionales, desarrollando un nuevo ecosistema de industria-servicios con cadenas de valor de alta productividad y competitividad internacional. Igualmente, la pandemia evidencia la importancia de contar con capacidades de producción en territorio de la UE con la finalidad de garantizar la autonomía estratégica y la resiliencia a largo plazo.

Para el año 2023, está presupuestada una inversión de 4.556 millones de euros en este componente. La mayor parte de las inversiones de este componente se relacionan con el Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial innovadora I+D+i, teniendo prevista una inversión de 3.906 millones de euros con el objetivo principal de promover la transformación de diversos sectores estratégicos clave para la transición industrial de España; entre ellos estarían los vehículos automovilísticos y eléctricos, la agroalimentación, la sanidad, los sectores aeronáutico y naval, los sectores industriales vinculados a las energías renovables, y las capacidades de diseño y producción de tecnologías de procesadores y semiconductores. La medida continuará sustentando infraestructuras industriales sostenibles e innovadoras, como parques industriales o zonas logísticas.

Está prevista la realización de una inversión de 400 millones de euros para la creación de espacios de datos seguros y amplios en sectores industriales estratégicos, como el sector agroalimentario, el sector de la movilidad sostenible, el sector salud y el sector comercio, impulsando la innovación, la eficiencia y las economías de escala, y 250 millones de euros en el Plan que darán apoyo a la ejecución de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular para la mejora de los sistemas de recogida selectiva existentes y las inversiones en los puntos de recogida para mejorar el reciclado, la construcción de nuevas plantas de tratamiento de residuos y el aumento de la eficiencia en el uso de los recursos en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes.

Componente 13: “Impulso a la PYME” (2.858 millones de euros)

El **componente 13, “Impulso a la PYME”**, recoge un conjunto de reformas e inversiones dirigidas al refuerzo del ecosistema empresarial español, con una especial atención a las necesidades de las pymes, con el objetivo de apoyar a estas empresas y aumentar así su productividad, reforzar sus capacidades y su

resiliencia y a la creación de empleo, la competitividad y el crecimiento potencial de la economía.

Por un lado, se llevarán a cabo reformas específicas destinadas a establecer un marco regulatorio más favorable, con la finalidad de promover un tejido empresarial más competitivo y resiliente y de favorecer el clima de negocios y la aparición y éxito de nuevas iniciativas emprendedoras, eliminando los obstáculos que dificultan el crecimiento de las pymes.

También está prevista la modernización de los mecanismos de reestructuración de empresas para impulsar la eficiencia económica y se impulsará en particular la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico (startups) e industrial.

Por otro lado, con respecto a las inversiones, se promoverán cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, apoyo al comercio e internacionalización.

Para el año 2023 este componente cuenta con una inversión total de 2.858 millones de euros, de los que casi la mitad (1.387 millones de euros, un 48,5 por ciento) se destinan a acciones de digitalización e innovación de las PYMEs recogidas en el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025, el cual contempla un conjunto de instrumentos para incorporar en las micropymes y autónomos las herramientas digitales ya disponibles, impulsar la digitalización de empresas pequeñas, promover la innovación tecnológica. Además, se destinarán 1.042 millones de euros para acciones de impulso de la internacionalización del sector de las PYMEs; 198 millones de euros en programas de apoyo para favorecer las capacidades y herramientas necesarias para promover el crecimiento y la competitividad de las empresas y 108 millones de euros en la promoción del emprendimiento del empresariado español.

Componente 14: “Plan de modernización y competitividad del sector turístico” (921 millones de euros)

El **componente 14, “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”**, tiene por objeto transformar y modernizar el sector turístico en España y aumentar, así, su competitividad y resiliencia. Este componente se organiza alrededor de cuatro grandes ejes convertidos en sus inversiones principales: transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad; Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico, estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares y actuaciones en el ámbito de la competitividad.

Para el año 2023 está prevista una inversión total de 921 millones de euros. En primer lugar, 497 millones de euros serán destinados a la transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, beneficiando a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector. Por otro lado, se invertirán 208 millones de euros para implementar actuaciones de impulso a la competitividad del sector turístico a través del desarrollo de producto turístico, de la

eficiencia energética y la economía circular en el sector, a través de la inversión en el mantenimiento y rehabilitación de patrimonio histórico de uso turístico y de la inversión en la mejora de zonas comerciales con impacto sobre la actividad turística. Para el impulso de la digitalización de los destinos turísticos y de las empresas turísticas, para abordar la construcción de un sistema de inteligencia turística basado en la economía del dato y la interoperabilidad está prevista una inversión de 152 millones de euros y 64 millones de euros en estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, caracterizados por su especial localización, como es el caso de las Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

Componente 15: “Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G” (2.624 millones de euros)

El componente 15, “Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G”, afronta los retos de la conectividad para lograr la cobertura de redes fijas ultrarrápidas, con más de 100 Mbps/s, y de la red 5G en España, prestando una especial atención a las zonas rurales y a los corredores de transporte transfronterizos clave. Para lograr el impulso de la ciberseguridad, se trabajará con el fin de crear un entorno fiable y seguro donde los ciudadanos y las empresas puedan participar en el proceso de digitalización e hiperconectividad asociado a la aplicación de la tecnología 5G y a los servicios proporcionados por esta, como las aplicaciones relacionadas con el internet de las cosas.

El componente, tiene por objeto desarrollar una cultura de ciberseguridad y reforzar las capacidades de ciberseguridad relacionadas con la concienciación por parte de ciudadanos y empresas de los riesgos asociados a la digitalización. Asimismo, este componente favorecerá el despliegue acelerado de la tecnología con la puesta a disposición de los recursos de espectro necesarios en las bandas prioritarias de 5G y desarrollando un entorno confiable y seguro para el despliegue.

Para el año 2023 está presupuestada una inversión de 2.624 millones de euros en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de los que más de la mitad (1.450 millones de euros, el 55 por ciento) se destina al despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas y el fomento de la participación de empresas españolas en proyectos multipaís; y 570 millones de euros al despliegue del 5G para impulsar y acelerar el despliegue de las redes y la cobertura 5G en los principales corredores de transporte (carreteras y vías férreas) y la extensión de la cobertura y puesta a disposición del servicio 5G en todo el territorio nacional; se desarrollarán casos de uso de carácter tractor en actividades económicas y en servicios esenciales; y, finalmente, se desarrollarán ecosistemas de I+D e innovación en 5G y 6G y ecosistemas de Ciberseguridad 5G.

También está prevista una inversión de 256 millones de euros, para la consecución de avances en la vertebración territorial mediante la extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps.

Otras actuaciones son el refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial (155 millones de euros); extender y ampliar una cultura de ciberseguridad sostenible para ciudadanos y empresas (132 millones de euros). Además, se destinan 31 millones de euros a la Hoja de Ruta del 5G, 20 millones de euros a la renovación y sostenibilidad de infraestructuras y 10 millones de euros a bonos de conectividad para pymes y colectivos vulnerables.

Componente 16: “Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial” (87 millones de euros)

El **componente 16, denominado “Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial”,** se estructura a través de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, uno de los principales planes de la agenda digital del Gobierno de España (España Digital 2025). Este componente persigue situar a España como país puntero en inteligencia artificial y liderar a nivel mundial el uso de la lengua española en la IA. Además, se pretende promover la creación de empleo cualificado estimulando el talento español y atrayendo talento global, incorporando la IA como factor para mejorar la productividad de la empresa española y de la Administración Pública, trabajando con una perspectiva humanista que garantice los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos.

Para el año 2023 está prevista una inversión de 87 millones de euros dirigidas al desarrollo de un conjunto de reformas para dar impulso a la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, con el objetivo de vertebrar la acción de las distintas administraciones y proporcionar un marco de referencia e impulso para el sector público y privado. Así, se pretende actuar en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación digital, la capacitación y talento a nivel nacional y de captación extranjero, el desarrollo de las plataformas de datos e infraestructuras tecnológicas, la integración de la inteligencia artificial en las cadenas de valor y el tejido económico, su uso en la Administración Pública y, por último, en la parte ética y normativa, para conseguir este objetivo.

Componente 17: “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación” (1.511 millones de euros)

El **Componente 17, “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación”,** está orientado a la mejora del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, mejora que se llevará a cabo a través de la reforma de su gobernanza, el refuerzo de la coordinación entre los diversos actores que participan en él, el incremento de su eficacia y la aceleración de la inversión en I + D + i. Para 2023 cuenta con un presupuesto de 1.511 millones de euros.

Entre las distintas inversiones con las que cuenta, cabe destacar el impulso a la actividad investigadora, núcleo del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, destinado a generar una oferta intensa de proyectos de

investigación para los grupos españoles de I+D+i y para que estos colaboren con empresas. Dicha inversión cuenta con un importe de 443 millones de euros.

A la reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación se destinan un total de 713 millones de euros, con una alta concentración en el sector de la salud (424 millones de euros) y el sector aeroespacial (240 millones de euros), si bien también destina 42 millones de euros a la transferencia de conocimiento y 7 millones de euros al medioambiente, el cambio climático y la energía.

A la nueva carrera científica, uno de los principales ejes de la reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación aprobada en 2022, se destinan 219 millones de euros para crear una nueva carrera científica y apoyar mejor el talento y su conexión con el sector privado. El nuevo modelo de la carrera científica tiene por objeto dar estabilidad al personal investigador, a la vez que se incide en la evaluación externa objetiva del desempeño científico. Para ello, en esta inversión se contempla el refuerzo y actualización de convocatorias para la contratación de personal investigador.

Además, se destinarán 76 millones de euros al fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI, y 60 millones de euros a los planes complementarios.

Componente 18: “Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud” (209 millones de euros)

El **componente 18, “Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud”**, pretende corregir las debilidades estructurales detectadas y adaptar el sistema sanitario a los retos y desafíos identificados. Su objetivo es tener un modelo sanitario más robusto, flexible y resiliente. Un modelo que afiance la sanidad pública como un pilar esencial del Estado del Bienestar, pero que también sea punta de lanza del desarrollo social en España. Para ello está prevista una inversión total en 2023 de 209 millones de euros.

La inversión más relevante en 2023 es el Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad, con 107 millones de euros destinados a mejorar los sistemas de evaluación de medicamentos, tecnologías y prestaciones sanitarias; fomentar la utilización de los medicamentos genéricos y biosimilares, así como de los medicamentos innovadores, en el Sistema Nacional de Salud; desarrollar y modernizar la prestación ortoprotésica en el Sistema Nacional de Salud; aumentar las habilidades y el conocimiento de los profesionales para el uso racional de medicamentos y tecnologías sanitarias; y fomentar y adaptar la regulación para la mejora de la I+D+i del sector del medicamento.

Se destinan 65 millones de euros a la generación de un Data Lake Sanitario, entendido como un repositorio de datos que recoja la información de los distintos sistemas de información, con el objetivo de proporcionar un análisis masivo con capacidad de respuesta en tiempo real para la identificación y mejora del diagnóstico y tratamiento, identificación de factores de riesgo, análisis de

tendencias, identificación de patrones, predicción de situaciones de riesgo sanitario y programación de recursos para su atención incluyendo algoritmos de inteligencia artificial, y utilizando nuevas arquitecturas de sistemas escalables y nuevas herramientas de procesamiento y descubrimiento de modelos.

Otras inversiones en este componente son el aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias, con 27 millones de euros y que incluye un nuevo sistema de información de la Red de Vigilancia en Salud Pública, el refuerzo del Centro Nacional de Alimentación y laboratorio de Biotoxinas, así como la evaluación del desempeño del Sistema Nacional de Salud durante la pandemia, y las acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud, con un presupuesto de 16 millones de euros para 2023, desplegadas en siete ámbitos diferenciados: lucha contra el tabaquismo, prevención del consumo de alcohol, promoción de entornos de vida saludables, actuaciones del Plan de resistencia a los antibióticos, subvenciones en materia de prevención y tratamiento de adicciones, prevención de problemas de salud mental y promoción del bienestar emocional, y programas de prevención del cáncer.

Componente 19: “Plan Nacional de Competencias Digitales” (602 millones de euros)

El **componente 19, “Plan Nacional de Competencias Digitales”**, tiene por objeto aumentar el nivel de competencias digitales (básicas y avanzadas) a través de acciones dirigidas a diversos grupos de población. La adquisición de estas competencias es fundamental para que España aproveche las oportunidades que ofrece la creciente digitalización de la economía y la sociedad. Para ello, en 2023 está prevista una inversión total de 602 millones de euros

Al desarrollo de competencias digitales transversales se destinan 279 millones de euros para la puesta en marcha de una red de centros de apoyo a la formación digital; actuaciones de inclusión digital, con actuaciones tanto de concienciación como de sensibilización; acciones de capacitación dirigidas a la ciudadanía digital; y el programa de fomento de la capacitación digital de las mujeres y de vocaciones científico-tecnológicas en la escuela.

Por otra parte, el desarrollo de competencias digitales para el empleo cuenta con una dotación de 257 millones de euros, para actuaciones en materia de cualificación y recualificación a personas empleadas y desempleadas, el programa de capacitación digital de las Administraciones Públicas y el programa para la transformación digital de las pymes.

La transformación digital de la educación está dotada con 60 millones de euros, y el programa profesionales digitales cuenta con 5 millones de euros.

Componente 20: “Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional” (849 millones de euros)

El objetivo del **componente 20, “Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional”**, es transformar y modernizar el sistema de formación profesional (FP), adaptándolo para que pueda responder a los cambios que se han

producido en los sectores productivos de la economía. A tal fin, el componente pretende contribuir a mejorar la empleabilidad y la movilidad laboral de los trabajadores y, por extensión, aumentar la productividad y la competitividad.

Para el año 2023 está prevista una inversión total de 849 millones de euros, de los que más del 60 por ciento, 512 millones de euros, se concentran en actuaciones de reskilling y upskilling de la población activa ligadas a cualificaciones profesionales como son la evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas por la experiencia laboral; la flexibilización y accesibilidad de la formación profesional a través de la creación de “Aulas Mentor” destinadas a entornos poblacionales rurales y/o en riesgo de despoblación; o la formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados, en el ámbito de competencias emergentes.

A la innovación e internacionalización de la formación profesional se destinan 193 millones de euros para redimensionar la oferta de formación profesional, incrementando el número de plazas y reequilibrando las necesidades de cualificación que se demandarán en el futuro mercado de trabajo, al del desarrollo de proyectos de innovación y transferencia del conocimiento entre centros directivos y empresas, para potenciar la innovación en el ámbito de la formación profesional e incentivar el bilingüismo en el ámbito de la formación profesional.

A la transformación digital de la Formación Profesional se destinan 143 millones de euros, y al Plan de modernización de la formación profesional 0,40 millones de euros.

Componente 21: “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana 0 a 3 años” (452 millones de euros)

El componente 21, “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana 0 a 3 años”, persigue la modernización y digitalización del sistema educativo para avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada alumno. También tiene como objetivo reforzar la formación del profesorado mediante la integración de nuevas técnicas educativas en la escuela basadas en el uso de medios digitales y garantizar la conectividad de la red universitaria y la adaptación de los programas y sistemas a las nuevas tecnologías y al aprendizaje combinado (distancia/presencial). Para todo ello cuenta en 2023 con una dotación de 452 millones de euros.

Entre las inversiones de este componente durante el año 2023, destaca la previsión de creación de nuevas plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años), con una inversión total de 136 millones de euros, casi la tercera parte de la inversión total de este componente para este año.

Al Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+) se destinan 121 millones de euros, y a la formación y capacitación del personal docente e investigador

otros 121 millones de euros que se destinan a fomentar la recualificación del sistema universitario español y promover el desarrollo profesional de su profesorado, así como de jóvenes doctores que puedan integrarse en el sistema en el futuro.

Otras actuaciones incluidas en este componente son para la creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable (56 millones de euros), la mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios (19 millones de euros) y el diseño y aplicación de un nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales y la regulación de una ordenación académica inclusiva (0,4 millones de euros).

Componente 22: “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión” (1.346 millones de euros)

El componente 22, “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, tiene como principal objetivo modernizar y reforzar los servicios sociales y las políticas de inclusión social. Para ello cuenta en 2023 con una dotación de 1.346 millones de euros.

El Plan de apoyos y cuidados de larga duración concentra el 61 por ciento de esta inversión, con 822 millones de euros, que se invertirán en seis ámbitos de actuación: 1) hacer una evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados, y especialmente del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia; 2) elaborar una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización, conteniendo los estudios necesarios para ello y la realización de campañas de sensibilización y difusión del proyecto; 3) financiar al menos cuatro proyectos piloto, para demostrar cómo funcionan las nuevas políticas y para utilizarlas como experiencias de aprendizaje; 4) financiar nuevos equipamientos públicos de tamaño y diseño adecuados para este modelo, o la remodelación de los existentes; 5) impulsar centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio, favoreciendo su desarrollo también en áreas rurales; y 6) introducir equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal mediante el uso de la teleasistencia avanzada.

Al Plan de Modernización de los Servicios Sociales se destinan 280 millones de euros (el 21 por ciento de la dotación total del componente). Esta inversión consistirá en la realización del estudio y sistematización documental de los recursos existentes en materia de cuidados en la AGE y las CCAA, en relación con la atención a la infancia y a las personas mayores y dependientes; los derechos de las personas cuidadoras no profesionales y las trabajadoras en el sector de los cuidados, así como los servicios brindados a través de entidades del tercer sector, con objeto de crear una página web que centralice dicha información y que sirva de punto de referencia en la materia.

Otras actuaciones en este componente son el incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo (143 millones de euros), el Plan España te protege contra la violencia machista (59 millones de euros) y el Plan España país accesible (41 millones de euros).

Componente 23: “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo” (527 millones de euros)

El componente 23, “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, parte de considerar que el mercado laboral español sufre desde hace décadas de importantes desequilibrios que agravan los ciclos económicos, lastran los aumentos de productividad, aumentan la precariedad y profundizan las brechas sociales, territoriales y de género.

El objetivo de este componente 23 es promover una reforma que busque el equilibrio en las relaciones laborales, a través del diálogo social, de tal manera que se reduzca el desempleo estructural y el paro juvenil, se ataje la precariedad y la pobreza laboral. Las reformas buscan recuperar el equilibrio en los instrumentos de negociación colectiva, el abuso de la temporalidad y la rotación excesiva que caracteriza al empleo en España.

Para 2023, las inversiones de este componente cuentan con un presupuesto de 527 millones de euros, de los que 155 millones de euros se destinan al fomento del empleo joven. La segunda inversión por importancia en este componente es, con 143 millones de euros, la destinada a la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva, articulada con diversas iniciativas de formación para la recualificación.

Se incluyen también en este componente, con 85 millones de euros, los nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, dirigidos tanto a colectivos especialmente vulnerables, mediante la promoción de proyectos integrados de inserción para fomentar la contratación de personas paradas de larga duración, de apoyo a la autonomía de las personas con discapacidad y empleo de asistentes, emprendimiento y empleo colectivo, etc.; así como los proyectos de emprendimiento y microempresas que aborden el reto demográfico y faciliten la transformación productiva, en particular hacia una economía verde y digital (capacitación agraria, acción cultural y artística, Iniciativas de Transición Ecológicas, Iniciativas de Desarrollo Local, Turismo Rural y patrimonio histórico-artístico, entre otros).

Otras actuaciones previstas en este componente son las relativas al Plan integral de impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible (67 millones de euros), la Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo (35 millones de euros), el fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital (28 millones de euros) y 15 millones de euros para acciones de empleo mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo.

Componente 24: “Revalorización de la industria cultural” (53 millones de euros)

El **componente 24** está dedicado a la **“Revalorización de la industria cultural”**. Ciertas características estructurales del sector cultural han impedido el desarrollo de todo su potencial. A través de las reformas e inversiones de este Componente 24 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se potenciará la contribución del sector cultural a la transformación digital; a la cohesión social y territorial; al crecimiento inteligente, sostenible e integrador; a la salud y a la resiliencia económica, social e institucional y una la política para la próxima generación. Se busca reforzar la cadena de valor de las industrias culturales españolas, mediante el refuerzo de sus capacidades y resiliencia y para ello se promoverán tres ejes estratégicos: competitividad, dinamización y digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales. A ello se une el objetivo que ha de inspirar el conjunto de las actuaciones que integran este proyecto: lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, particularmente en los ámbitos de la creación y producción artística e intelectual.

Para el año 2023 la inversión en este componente asciende a 53 millones de euros. De esta cantidad, el 41 por ciento se destina a la digitalización e impulso de los grandes servicios culturales, con un total de 21 millones de euros, que se realizará a través de las actuaciones de diferentes organismos como la Dirección General de Bellas Artes, la Biblioteca Nacional de España, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y el Museo Nacional del Prado.

Se invertirán 18 millones de euros en la dinamización de la cultura a lo largo del territorio, con el objetivo de dotar a los agentes culturales que desarrollan su actividad en el territorio de recursos económicos para consolidar su estructura y su tejido, así como de herramientas que ayuden a la sostenibilidad de sus proyectos a largo plazo, mejoren la competitividad y empleabilidad en el sector y permitan el diseño y desarrollo de estrategias alineadas con los objetivos fijados por la UE para los años venideros, como digitalización y “Green Deal”.

Para finalizar, se invertirán 13 millones de euros en el impulso a la competitividad de las industrias culturales para el desarrollo de actividades que contribuyan a la promoción, en ámbito nacional como en el internacional, de nuestros creadores, artistas, proyectos culturales y artes en general. La promoción del patrimonio y actividad cultural y artística de la que España es poseedora, el cual se caracteriza por una enorme riqueza y gran diversidad, sirve para, además del desarrollo económico del sector cultural, para producir también un efecto arrastre que impacte positivamente en otras industrias como el turismo.

Componente 25 “España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)” (27 millones de euros)

El **componente 25, “España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)”**, tiene como objetivo dinamizar el sector audiovisual (desde una perspectiva amplia e integradora, que incluye los videojuegos y la creación digital) a través de la

internacionalización, el fomento de la innovación y la mejora de la regulación para posicionar a España como centro de referencia para la producción audiovisual y el sector de los videojuegos y los e-Sports.

Para el año 2023 se prevé una inversión total de 27 millones de euros en el Plan de Recuperación. Para ello están diseñadas una línea de ayudas para promocionar el sector de los videojuegos, así como de la creación digital cuyo objeto es el apoyo a proyectos empresariales dentro de este mismo ámbito que se fundamenten en el desarrollo, la producción, la edición, la distribución, la comercialización o la difusión de videojuegos y otras diferentes formas de creación digital, impulsando con ello el crecimiento, fortalecimiento e internacionalización de este tejido creativo empresarial.

Componente 26: “Plan de fomento del sector del deporte” (142 millones de euros)

El **componente 26, “Plan de fomento del sector del deporte”**, se orienta a la dinamización, reestructuración y modernización del sector para adaptarlo a una realidad socioeconómica nueva apoyándose en los procesos de transformación digital y de transición económica.

Para el año 2023 este componente cuenta con una inversión total de 142 millones de euros, de los que cerca de la mitad (69 millones de euros) se destinan al Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas. Con esta inversión se fomentará el turismo deportivo sostenible, la modernización de las infraestructuras deportivas de los tres centros de alto rendimiento deportivo, localizados en Madrid, Sierra Nevada y León, y de la Red de centros existente en las comunidades autónomas, para de esa forma aumentar los niveles de actividad física en la población rural a través de la creación de una red coordinada de promotores de la actividad física en las zonas rurales (PAFER).

Asimismo, se prevé una inversión de 57 millones de euros para el Plan de digitalización del Sector Deporte, con el propósito de renovar y mejorar la estructura digital del sector deportivo español. Para ello se realizará el desarrollo de distintas actuaciones que conlleven a la modernización del sector a través de la digitalización, la gestión de la actividad ordinaria y económica de las federaciones deportivas españolas, mejorando los elementos de control públicos; mejorar el análisis de los datos resultantes de la práctica deportiva, de sus actividades y sus resultados, que permita una mejora de la planificación futura de proyectos; impulsar la digitalización de los Centros públicos de Medicina del Deporte; simplificar y personalizar la relación de los deportistas y profesionales sanitarios en el ámbito de la Medicina del Deporte; modernizar y digitalizar el desarrollo de las políticas estatales de protección de la salud en el Deporte y, entre ellas y de modo especial, la lucha contra el dopaje y de investigación en ciencias del deporte

Para finalizar, se dotan 16 millones para el Plan Social del Sector Deporte que se articulará a través de dos grupos de actuaciones tendentes a la cohesión territorial, económica y social. Para conseguirlo se enfatizará, por un lado, en la

internacionalización del deporte y, por el otro, en la promoción de la igualdad en el deporte, especialmente dirigido a la reducción de la desigualdad de género en este ámbito.

3. LA COGOBERNANZA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales participan en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ejercicio de las competencias que constitucionalmente les corresponden. Esas competencias están muy ligadas a la finalidad transformadora del Plan y a la transición verde y digital que con él se pretende, por lo que es fundamental su participación en la ejecución del mismo. Las CCAA y los diferentes Ministerios han acordado a través de las diferentes Conferencias Sectoriales los criterios de distribución de los fondos entre las CCAA y las propias cuantías de reparto. Además, el Real Decreto-ley 36/2020 creó la Conferencia Sectorial para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con las Comunidades y Ciudades autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias en representación de las Entidades Locales, que preside la Ministra de Hacienda y Función Pública, con el objetivo de canalizar la gobernanza multinivel territorial propia del sistema español de estado de las autonomías y de establecer mecanismos y vías de cooperación y coordinación en la implementación del Plan. Todo ello partiendo de que el Plan de Recuperación es un instrumento de financiación comunitaria de gestión directa, en el que los beneficiarios son los Estados Miembros.

En 2022, en los primeros nueve meses del año, se han celebrado conferencias sectoriales que han permitido la transferencia a las Comunidades Autónomas de los recursos necesarios para la ejecución de las inversiones que les corresponden. Igualmente, a través de reales decretos de concesión directa de ayudas, las Comunidades Autónomas han recibido transferencias con cargo a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en ámbitos tales como el fomento de la movilidad eficiente y sostenible; la recualificación; la modernización y digitalización del sistema universitario español; la restauración medioambiental de zonas degradadas; el fomento de la adquisición o la ejecución de programas de incentivos al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable; así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

De este modo, en 2022, a 30 de septiembre, se ha aprobado la distribución de fondos de recuperación a las CCAA por valor de 7.590 millones de euros.

Parte de esas cantidades llegarán a las Entidades Locales como destinatarias últimas de los fondos para la realización de actuaciones ligadas a la transición verde y digital; actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes; proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico; o actuaciones ligadas a la transformación digital y modernización de las

administraciones de las Entidades Locales. Asimismo, se han publicado desde el ámbito estatal convocatorias de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.

Para el año 2023 se contemplan transferencias desde el Estado a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales para continuar en la senda de necesaria y eficaz colaboración entre Administraciones Públicas para una adecuada ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que permita la plena absorción de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En los PGE 2023 consolidados, se prevén transferencias a CCAA por valor de 6.367 millones de euros. Por su volumen destacan el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que transferirá 1.467 millones de euros (el 23 por ciento del total de transferencias) y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que aumenta más de un 27 por ciento respecto de 2022 el importe a transferir a las CCAA, ascendiendo a 1.145 millones de euros. También aumenta significativamente respecto de 2022 el importe a transferir desde el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, un 45 por ciento, alcanzando los 179 millones de euros.

Cuadro IX.3.1
TRANSFERENCIAS A CCAA DEL PRTR (MRR)
PGE 2023 CONSOLIDADOS

millones de euros

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022 (1)	respecto del total	2023 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
13 MINISTERIO DE JUSTICIA	141	1,6	18	0,3	-87,3
14 MINISTERIO DE DEFENSA	2	0,0	10	0,2	400,0
15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	239	2,7	221	3,5	-7,4
17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	1.957	22,5	1.467	23,0	-25,0
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1.417	16,3	941	14,8	-33,6
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	383	4,4	233	3,7	-39,2
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.109	12,7	647	10,2	-41,7
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	116	1,3	117	1,8	0,6
23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	527	6,1	177	2,8	-66,4
24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	142	1,6	61	1,0	-56,9
26 MINISTERIO DE SANIDAD	475	5,5	305	4,8	-36,0
27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	124	1,4	179	2,8	44,8
28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	949	10,9	690	10,8	-27,3
29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	900	10,3	1.145	18,0	27,2
30 MINISTERIO DE IGUALDAD	46	0,5	17	0,3	-63,1
31 MINISTERIO DE CONSUMO	0	0,0	0	0,0	-31,8
32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	52	0,6	18	0,3	-65,9
33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	132	1,5	121	1,9	-8,5
TOTAL TRANSFERENCIAS A CCAA DE PGE CONSOLIDADOS	8.712	100,0	6.367	100,0	-26,9

En cuanto a las EELL, los PGE 2023 consolidados recogen transferencias por valor de 1.381 millones de euros, destacando el peso del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con 875 millones de euros (el 63 por ciento del total). Por otra parte, aumenta significativamente el volumen de transferencias a realizar desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social, que pasa de 4 millones de euros en 2022 a 25 millones de euros en el Presupuesto para 2023, y el Ministerio de Transición Económica que prácticamente dobla el importe de sus transferencias a Entidades Locales, al pasar de 48 millones de euros en 2022 a 91 millones de euros en 2023.

Cuadro IX.3.2
TRANSFERENCIAS A EELL DEL PRTR (MRR)
PGE 2023 CONSOLIDADOS

millones de euros

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022 (1)	respecto del total	2023 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	1.551	75,7	875	63,4	-43,6
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	15	0,8	17	1,2	7,4
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	4	0,2	25	1,8	471,6
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	228	11,1	116	8,4	-49,1
22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	150	7,3	184	13,3	22,7
23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	48	2,3	91	6,6	89,6
24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	24	1,2	37	2,7	53,2
27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	5	0,2	4	0,3	-22,2
28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	1	0,0	0	0,0	-100,0
29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	0	0,0	30	2,2	
31 MINISTERIO DE CONSUMO	0	0,0	0	0,0	-37,5
32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	24	1,2	3	0,2	-88,8
TOTAL TRANSFERENCIAS A EELL DE PGE CONSOLIDADOS	2.050	100,0	1.381	100,0	-32,6

SEGUIMIENTO DE LOS DESEMBOLSOS DEL MRR

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia tiene como objetivo específico proporcionar a los Estados Miembros ayuda financiera para que alcancen los hitos y objetivos de las reformas e inversiones establecidos en sus planes de recuperación y resiliencia.

El Plan de Recuperación y Resiliencia de España se aprobó por el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021. En la Decisión de Ejecución del Consejo, adoptada el 13 de julio de 2021, se establece la descripción de las reformas y de los proyectos de inversión que España se compromete a llevar a cabo, los hitos y objetivos y el calendario de los tramos en los que se abonará la ayuda financiera, comprobado el satisfactorio cumplimiento de los mismos.

Actualmente, España ha recibido un total de 31.036 millones de euros, más del 44 por ciento de la asignación financiera del país en el marco del Plan. El 17 de agosto de 2021 España recibió 9.036 millones de euros en concepto de prefinanciación. El 27 de diciembre de 2021 se ingresaron 10.000 millones de euros, correspondientes al primer desembolso, vinculado a la consecución de 52 hitos. El 29 de julio de 2022, se ingresaron 12.000 millones de euros, correspondientes al segundo desembolso, vinculado a la consecución de 31 hitos y 9 objetivos. España ha sido el primer país en presentar y recibir estos dos desembolsos.

Conforme a lo acordado, el tercer desembolso, por importe de 6.000 millones de euros, conlleva la consecución de 24 hitos y 5 objetivos. Entre ellos destacan, entre otros, la entrada en vigor de la reforma del Impuesto sobre los Gases Fluorados o la revisión del actual sistema de pensiones complementarias, comprometidos para la primera mitad de 2022.

Según lo previsto, en 2023 se cumplirán los hitos y objetivos correspondientes al cuarto y quinto desembolso. El cuarto desembolso asciende a 10.000 millones de euros, llevando aparejada la consecución de 43 hitos y 13 objetivos, encontrándose, entre ellos, la entrada en vigor de la Ley de Función Pública de la Administración del Estado, la Ley del deporte o la adecuación de la base máxima de cotización.

Por su parte, el quinto desembolso asciende a 7.000 millones de euros y está condicionado a la consecución de 13 hitos y 9 objetivos, entre los que se encuentran la realización de actuaciones en materia de gestión forestal sostenible o la entrada en vigor de la Ley de Diversidad Familiar.

TRAMOS DE DESEMBOLSOS MRR

TRAMO	IMPORTE NETO
PREFINANCIACIÓN	9.036.600.000
Primer desembolso	10.000.000.000
Segundo desembolso	12.000.000.000
Tercer desembolso	6.000.000.000
Cuarto desembolso	10.000.000.000
Quinto desembolso	7.000.000.000
Sexto desembolso	8.000.000.000
Séptimo desembolso	3.475.900.000
Octavo desembolso	4.000.000.000
TOTAL	69.512.500.000

